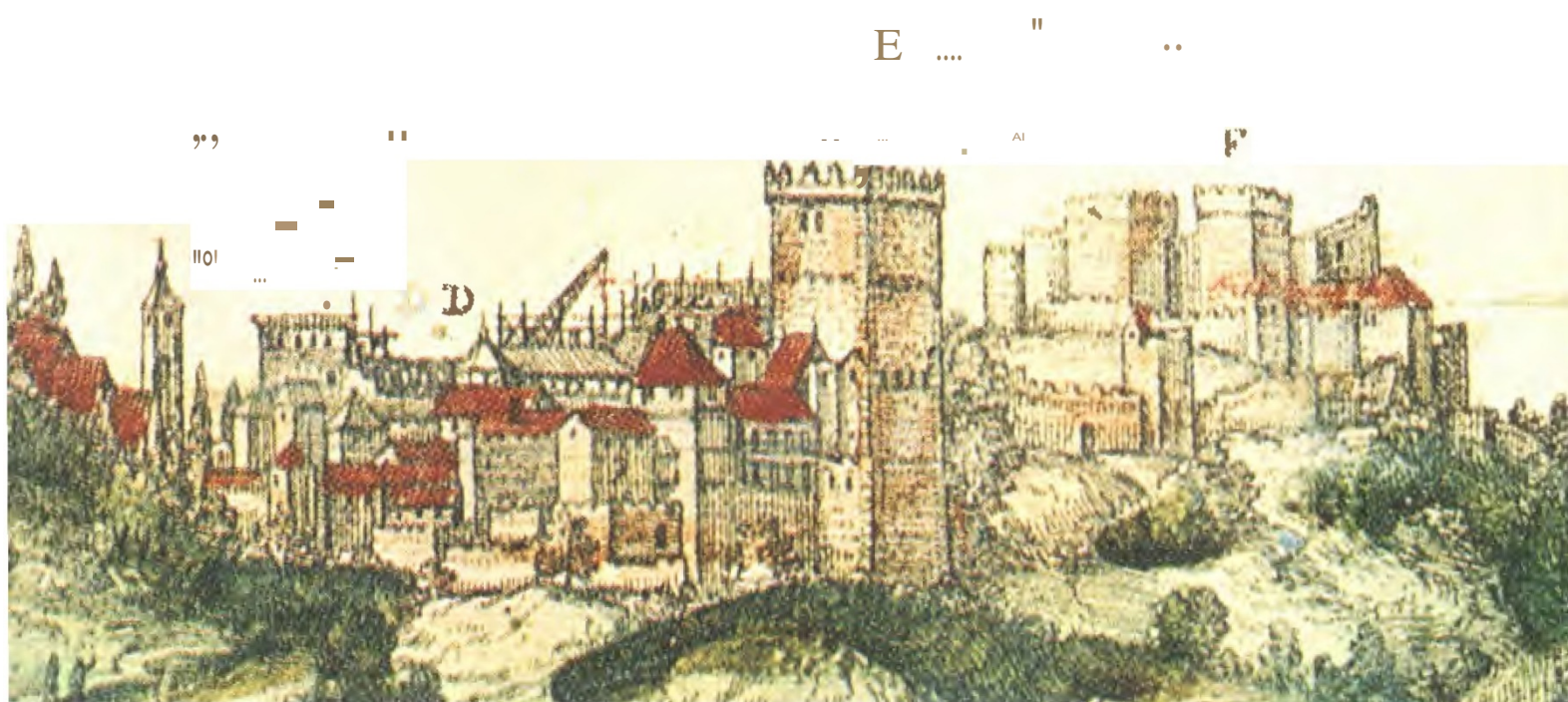


# ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

XVIII-2



CÁDIZ, 2016

## La Revista: **ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES**

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B. Tampoco para algunos sirve que estén citadas en determinadas Bases de Datos ya que unos cuantos han determinado qué revistas o qué obras son las que cumplen los requisitos a veces buscados siempre para ser .. un poco más que los demás.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en [www.epccm.es](http://www.epccm.es) de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

Por todo ello hoy editamos los números 18-2, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como librosEPCCM tanto en Digibug como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números con los directores, Secretaria y junto al Comité de Redacción el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades españolas. El número fue en homenaje al profesor Dr. D. Fernando Nicolás Velázquez Basanta, Catedrático de la Universidad de Cádiz, magnifico arabista, que forma parte del Consejo Asesor. Además, amigo nuestro desde su estancia en la Universidad de Granada. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo. Esperamos que les sirvan a alguno para sus investigaciones.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)

# ESTUDIOS SOBRE PATRI- MONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Volumen 18-2

Homenaje al Profesor Dr. D.  
Fernando N. Velázquez Basanta



Grupo de Investigación PAI HUM-165:  
Patrimonio, Cultura y Ciencias Medieva-  
les.

GRANADA-CÁDIZ (ESPAÑA)

# REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-2

---

DIRECTORES: Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. mespinar @ugr.es) y Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía., Universidad de Cádiz. C. e. juan. abellan@uca.es).

SECRETARIA: María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. mar.garcía@uca.es).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA), Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII), Dr. Antonio Luis García Ruíz, (Universidad de Granada), Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada), Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona), Dr. Virgilio Martínez Enamorado (Universidad de Málaga), Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz), Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén), Dr Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva), Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz), Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid), Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia). Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

CONSEJO ASESOR: Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada), Dr. Antonio Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona), Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante),

Dr. Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba), Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad del Helsinki), Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes), Dra. María Jesús Viguera Molins (Universidad Complutense de Madrid), Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas), Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla), Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS: Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS: Dra. Estrella de la Torre Jiménez (Universidad de Cádiz).

Las Normas editoriales, organización de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista:  
<http://epccm.es/net/org/>.

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES se halla indexada en: MEDIEVO LATINO, LATININDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC, ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLÁMICO.

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.



# REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Homenaje al Dr. D. Fernando N. Velázquez Basanta

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-2

Digibug <http://hdl.handle.net/10481/6>

---

## Tabla de Contenidos

### Artículos

<i>Nuevos datos sobre tiendas en Granada (1510-1512),</i> Por María Espinar Moreno-Manuel Espinar Moreno .....	413-452
<i>La familia de Sancho Ruiz de Matute. Partición de sus bienes en Granada,</i> por Manuel Espinar Moreno y Nuria Follana Ferrández .....	453-492
<i>Ornamentos litúrgicos encargados por la Reina Isabel la Católica a Covarrubias (1498),</i> por Nuria Follana Ferrández .....	493-550
<i>El agua en los escritos y opiniones de Avicena,</i> por José González Domínguez y Manuel Espinar Moreno .....	551-600
<i>El Castillejo de los Guajares según las ortofotografías de 2015,</i> por Carlos González Martín, Manuel Espinar Moreno, José Antonio Esquivel Guerrero, José Antonio Benavides López y Francisco Javier Esquivel Sánchez .....	601-622



<i>Aproximación al estilo de vida en el Reino de Granada desde la antropología física: la ciudad y el Campo</i> , por Zita Laffranchi, Juan Sebastián Martín Flórez y Syvia Alejandra Jiménez Brobeil .....	623-648
<i>Los Banū Šaraf: Una noble familia de literatos virgitanos emigrados de Cairuán</i> , por Pilar Lirola Delgado .....	649-672
<i>Sobre el suministro de agua a la catedral de Granada</i> , por Rafael Marín López .....	673-688
<i>El Laurel de la Reina, mito fundacional del convento Franciscano de San Luis el Real de la Zubia, historicidad y leyenda</i> , por Alberto Martín Quirante .....	689-750
<i>La vida representada: Isabel I, nacimiento de una infanta y muerte de una reina</i> , por María Martínez .....	751-810

Artículos



## NUEVOS DATOS SOBRE TIENDAS EN GRANADA (1510-1512)\*

*New data on shops in Granada (1510-1512)*

María ESPINAR JIMÉNEZ\*\*  
Manuel ESPINAR MORENO\*\*\*  
Universidad de Granada

**RESUMEN:** En este trabajo ofrecemos nuevas noticias sobre las tiendas de la época de los Reyes Católicos. Estos nuevos datos completan otros ya publicados sobre la ciudad de Granada y otros núcleos urbanos del reino. Estas tiendas se arrendaron a mudéjares y moriscos. Las tiendas estaban dedicadas a la venta de dulces, espartería, especias, objetos de plata y oro, productos como ropas y madera. Los contratos de arrendamiento y las condiciones que tienen que cumplir el arrendador y los arrendatarios nos permiten conocer algunos aspectos de la vida económica de la ciudad. La corona y las iglesias son propietarios de muchas de estas tiendas, con ellas obtienen ingresos importantes. También conocemos tiendas de particulares obtenidas por donación real o por compra a sus dueños.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 12-12-2015. Comunicación de evaluación al autor: 8-1-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Diplomada en Nutrición y Dietética y Grado Superior en Odontología. C. e. mariaesjim@hotmail.com.

\*\*\* Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es

**PALABRAS CLAVE:** Tiendas. Comercio. Productos de alimentación, adorno y vestido. Urbanismo. Granada musulmana y cristiana.

**ABSTRACT:** In this article we get news about stores in the time of Catholic Kings. These new data complete other already published about the city of Granada and other towns of the Kingdom. These stores were leased to mudejars and moriscos. The shops were dedicated to the sale of sweets, Esparto, spices, objects of silver and gold, products like clothing and wood. Leases and the conditions that have to meet the landlord and tenants allow us to know some aspects of the economic life of the city. The Crown and the churches are the owners of many of these stores, through them, They obtained significant revenue. We also know shops of individuals obtained by Royal donation or purchase to their owners.

**KEY WORDS:** stores. Trade. Products of food, ornament. Urbanism. Muslim and Christian in the city of Granada

## INTRODUCCIÓN

En nuestras investigaciones desde hace más de una década sobre tiendas de la ciudad de Granada nos hemos ido encontrando documentos sobre estos inmuebles, algunos de ellos los consideramos de gran interés por aportarnos nuevas noticias que complementan las ya analizadas hace años<sup>1</sup>. En aquella ocasión publicamos las tiendas donadas al monasterio de San Jerónimo, que tenían arrendadas en la mayoría de las ocasiones personajes musulmanes, las del Hospital del Rey, las de los bienes de la haguëla y habices, las de particulares que tras la conquista de la ciudad donaron los monarcas a personajes que habían colaborado con la corona. Las tiendas son un reflejo de la sociedad por la importancia económica que tuvieron pues en ellas adquieren los habitantes la mayor parte de los objetos de adorno personal, vestido, comida, objetos de decoración y otras cosas necesarias. La mayoría de ellas aparecen concentradas en los lugares más céntricos y concurridos de la ciudad como la Alcaicería, la ribera del Darro, Zacatín, Hatabin, Albaicín, Calle Elvira, Gallinería, Espartería, Cuesta de Gomerés, Bibarrambla, etc., pues a estos lugares concurren diariamente muchos de los habitantes de la ciudad tanto en época musulmana como más

---

<sup>1</sup> Manuel ESPINAR MORENO: “Tiendas musulmanas en Granada. Datos para su estudio”, *Bibataubín. Revista de Patrimonio Cultural e Investigación*, 1, Granada, 1999, pp. 73-91.

tarde cristiana. Las tiendas eran de reducidas dimensiones, de una sola habitación en planta baja, con puerta al exterior enganchada a la parte alta de la pared o quicio de entrada por lo que al abrirla formaba una especie de techo o sombrero, otras si contaban con habitaciones, cámaras y servicios de almacén o trastienda y muy pocas son las que tienen vivienda del dueño o del arrendatario, a veces en la pared exterior existe un poyo para exponer las mercancías. En otras trabajan los artesanos, obreros y aprendices. Sobre las tiendas ubicadas en distintos lugares de la ciudad y la forma de arrendarla ya incidimos en el trabajo que hemos citado además hablábamos de las tiendas llamadas móviles en las que se vendían carne asada, pescado frito, buñuelos, salchichas, pasteles de queso o almojábanas, picadillo o harisa. Se hizo un estudio sobre algunas tiendas de la Alcaicería y del Zacatin que según Lucio Marineo Sículo a principios del siglo XVI era casi de 200 tiendas. Estudiamos las tiendas donadas al monasterio de San Jerónimo muchas de ellas pertenecientes a las reinas moras según documento de 7 de febrero de 1495 por el que Fernando de Zafra entrega al monasterio todos estos inmuebles y posteriormente tenemos una relación de estas tiendas en 1518 que en total eran 46 tiendas con sus medidas, linderos, ubicación, características constructivas, etc. A ellas añadíamos las tiendas de las mezquitas y luego de las iglesias de San Justo, Santiago, San Matías, Santa Escolástica, Santa Ana, San Cecilio, San Juan de los Reyes, San José, San Miguel, San Nicolás, Santa Isabel, San Gregorio, San Lorenzo, San Bartolomé, San Cristóbal y San Ildefonso entre otras. Otras tiendas se constatan en la carta de privilegio por la que los monarcas dotan al Hospital de los Reyes con tierras, dinero, tiendas, hornos, casas, etc., el 15 de septiembre de 1504, entre ellas se encontraban las llamadas hornillo de la carne, tienda de las almojábanas, tienda del cuchillero y otras que van com-

pletando el panorama urbano granadino<sup>2</sup>. Gracias al estudio de las tiendas podemos además acercarnos a los productos que se vendían en ellas comprobando el peso que tuvieron en la dieta de los hombres que habitaban en la ciudad en aquellos tiempos.

---

<sup>2</sup> Para el estudio de las tiendas además del trabajo anterior pueden cf., Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazari del siglo XV*. Prólogo por Joaquín Pérez Villanueva. Patronato de la Alhambra, Granada, 1975. Luis SECO DE LUCENA ESCALADA: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910. Francisco de Paula VALLADAR Y VALDIVIA: *Guía de Granada*. Granada, 1890. Ibidem: *Guía de Granada. Historia, descripciones, artes, costumbres, investigaciones arqueológicas*, por .. Granada, 1906. Miguel LAFUENTE ALCÁNTARA: *El libro del viajero en Granada*, por ... Madrid, 1850. Edición facsimilar, Granada, 1981. Manuel GOMÉZ-MORENO: *Guía de Granada*. Granada: Universidad: Fundación Rodríguez Acosta, 1982. María del Carmen VILLANUEVA RICO: *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada. Edición, introducción e índices por...* Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1966. Ibidem: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Madrid, 1961. Leopoldo TORRES BALBÁS: "Plazas, zocos y tiendas de las ciudades hispanomusulmanas", *Crónica arqueológica de la España musulmana, Al-Andalus*, XII, 1947, pp. 437-476. Ibidem: "Alcaicerías", *Obra Dispersa. I. Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, Madrid, 1982, tomo IV, pp. 431-455. Ibidem: "Algunos aspectos de la casa hispanomusulmana: almace-rías, alforfás y saledizos", *Obra Dispersa. I. Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, Madrid, 1982, Tomo IV, pp. 179-191. Leopoldo TORRES BALBÁS, L. CERVERA, L. CHUECA y P. BIGADOR: *Resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, 1954. José LÓPEZ ORTIZ: "Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV", *Al-Andalus*, VI, 1941, pp. 98-99. Cristóbal ESPEJO: Documentos para la historia del reino granadino. Licencia para hacer una plaza en el Atabin de Granada e merced a la dicha cibdad de las tiendas que están alderredor", *Rev. CEHGrR*, II, 1912, pp. 38-39. Joaquín BOSQUE MAUREL: *Geografía urbana de Granada*. C.S.I.C., Zaragoza, 1962. Manuel ESPINAR MORENO y Juan MARTÍNEZ RUIZ: "Una tienda morisca en Baza (año 1534)", *IV Simposio Internacional de mudejarismo: economía. Teruel, 17-19 de Septiembre del 1987*. Teruel, 1992, pp. 583-595. Manuel ESPINAR MORENO: "De la Mezquita de Maharocho al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la Arqueología de Granada (1358-1505)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 18-19, 1993-1994, pp. 73-97. Adelina ROMERO MARTÍNEZ: "El monasterio de San Jerónimo, de Santa Fe a Granada", *Monjes y monasterios españoles. Fundaciones e Historias generales, personajes, demografía religiosa. Colección del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas*, número 7, Madrid, 1995, Tomo III, pp. 577-597. Rafael MARÍN LÓPEZ: "La dotación fundacional del monasterio de San Jerónimo de Granada", *Monjes y monasterios españoles. Fundaciones e Historias generales, personajes, demografía religiosa. Colección del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas*, número 7, Madrid, 1995, Tomo III, pp. 112-135.

### LAS TIENDAS ARRENDADAS

Alonso Albeznari, llamado antes de su conversión Mahamad Albeznari, melcochero, vecino de la colación de Santa Ana, reconoce que debe de pagar a la reina y en su nombre al arrendador Juan Ramírez, arrendador de la renta de la melcocha y azúcar cocha del año de 1509 la cantidad de 3.000 maravedíes de la moneda usual por razón de la alcabala “*de toda la melcocha e açucar cocho e alfenique e alfaxor e miel de cañas que yo e mis moços por mi avemos vendido e vendimos el dicho año pasado de quinientos e nueve en mi tienda que tengo en la plaça del Hatabin e en tabaques por las calles desta dicha çibdad e su Albayzin en qualquier manera porque por razón del alcabala de todo lo suso dicho me yguale con vos de vos dar e pagar los dichos tres mill maravedíes*”<sup>3</sup>. El concierto hecho entre el arrendador y el mercader recogía que pagaría esta cantidad en la ciudad de Granada sin pleito ni dilación alguna desde el día que se realizara la carta hasta 30 días siguiente abonando la mitad cada quince días, si no cumple lo acordado abonara el doble de cada paga. Obligó su persona y bienes muebles y raíces dando poder a las justicias de cualquier fuero y condición para que puedan actuar contra él si no cumple lo acordado, pueden embargar sus bienes, ponerlos a la venta en almoneda pública y de lo que valiesen sacarían lo que debía a la reina y a sus arrendadores con las costas que se originasen en todas aquellas acciones encaminadas a saldar la deuda. Rogó a Fernando de Soria que firmase la carta por él. Por otro lado el arrendador reconoce que se concierta con el dicho Alonso Albeznari en razón de la alcabala de lo dicho cobrando los 3000 maravedíes por todo el año, se compromete a guardar lo concertado y expresa “*e me obligo que si Diego de Castro o otra qualquier persona os pidiere o demandare alcabala de las cosas suso dichas o de qualquier dellas o del año pasado de quinientos ocho que conmigo os ygualastes diziendo que le pertenece todo o parte dello que yo tomare la boz de la demanda e pleito que sobre ello vos fuere movido e vos sacare a paz e a salvo en la dicha razón de manera que no pagueys cosa alguna mas de lo suso dicho*”, se compromete a pagar las costas y gastos que se le puedan ocasionar dando poder a las justicias para que puedan obrar contra él si no cumple lo acordado. El documento aparece firmado en Granada el 16 de enero de 1510. Los

---

<sup>3</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 134v-135r.



testigos de esta carta son Fernando de Soria, Diego de Mora y Francisco Algazi, melcochero, vecinos de Granada. La ubicación de esta tienda y los productos que se venden en ella nos lleva a ver la importancia comercial de este inmueble pues se sitúa en un lugar céntrico de la ciudad<sup>4</sup> donde se consume melcocha<sup>5</sup>, azúcar cocho<sup>6</sup>, alfeñique<sup>7</sup>,

---

<sup>4</sup> Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazari del siglo XV*, pág. 19 donde dice que el barrio de al-Ḥaṭṭabīn o de los Leñadores tuvo su centro en lo que hoy se llama la plaza de San Gil, cita varios textos árabes entre ellos una escritura de 1 de octubre de 1458 donde se califica de quemada por lo que se infiere que por aquel entonces en el barrio había ocurrido un importante incendio. Nos dice en la pág. 33 que en la plaza había 13 tiendas según los bienes habices. Más adelante cuando describe los barrios de la ciudad nos dice que el centro de este era la raḡbat al-Ḥaṭṭabīn al-Maḥrūqa (Plaza Quemada de los Leñadores) por el incendio ocurrido allí, dice págs. 77-78 “Esta plaza se hallaba al final de la calle de Elbira y con sensibles modificaciones en su trazado y estructura, se conserva aún con el nombre de San Gil que le dio más tarde la iglesia parroquial que en ella construyeron los cristianos. El barrio confinaba al N. con la citada calle de Elbira, a E. con el Darb al-Binā, a O. con el tramo del Zacatín hoy desaparecido y con el barrio de al-Qaššāsīn y tenía por límite meridional el pequeñísimo barrio de al-Ḥaḡyāmīn a SE. y la ribera del río a SO. La mezquita de Horrat al-Abbār (señora de al-Abbār) y el fondaq de Abū Sitta la principal alhóndiga de la Ḥārat estaban emplazadas en la plaza de al-Ḥaṭṭabīn, cuyo barrio tuvo también baño propio que no es posible situar exactamente. Varias rábitas, una de las cuales, anónima, consta que estuvo en la moderna cuesta de la Calderería, se alzaron en el al-Ḥaṭṭabīn”. Tenemos el dato que una de las tiendas se dedicaba a la venta de dulces. Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, Granada, 1892, edición facsímil de la Universidad de Granada y el Instituto Gómez Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, 1982, pp. 314-315 dice que era la calle más célebre de la ciudad, se extendía junto a la ribera del Darro desde la Plaza de Bibarrambra a Plaza Nueva, en ella estaban las tiendas de tejidos y platería pues en época musulmana se citan los plateros, calceteros, tintoreros, zapateros, lienceros, merceros, etc. La Zapatería, llamada Caraquín, se encontraba hacia la mitad de la calle, donde desemboca la de Gandulfo, antes del Baño conocido como de la Zapatería, que fue vendido por el rey para comprar mantos a las moriscas. Allí se ubicó la Alhóndiga Zaida que alindaba con la Madraza y cerca la Casa de Justicia de los musulmanes granadinos. A la ribera del río daban varias calles estrechas y plazuelas donde estaban la Gallinería, Pescadería y Carnicería, más las Tenerías y Espartería que se completan con otras industrias que lo convierten en el lugar más comercial de la Granada nazari y más tarde cristiana.

<sup>5</sup> Miel que, estando concentrada y caliente, se echa en agua fría, y sobándola después, queda muy correosa. Cualquier pasta comestible compuesta principalmente de esta miel elaborada. Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, tomo II, pág. 894.

alfajor<sup>8</sup> y miel de caña<sup>9</sup> tanto en la tienda como en las calles<sup>10</sup>. Sabemos que el año anterior también estuvieron igualados y por aquel con-

---

<sup>6</sup> Azúcar cocida. Para algunos de estos productos puede consultarse María del Carmen TRILLO SAN JOSÉ: “Los aranceles de la ciudad de Granada al final de la Edad Media”, *Arqueología y Territorio medieval*, 3 (1996), pp. 253-272, pág. 259. *Açucar gafeti, açucar panela, açucar morisco, açucar candi, açucar rosado* [doc.]-Cuerpo sólido, cristalizable, perteneciente al grupo químico de los hidratos de carbono, de color blanco, soluble en agua y alcohol, y de sabor muy dulce. Se extrae de la caña dulce, de la remolacha y de otros vegetales. Según su estado de pureza o refinación se distinguen varias clases (D.R.A.E.). Probablemente descubierta por los árabes conquistadores en el antiguo Imperio Sasánida, concretamente en los valles del Tigris y el Éufrates. De ahí fue transportada hacia Levante, Egipto, a través de África del N. hasta España y Sicilia. A principios del siglo X, el geógrafo al-Razi menciona que ésta ya crecía alrededor de Salobreña, Almuñécar y Elvira (WATSON 1991: p. 8). Cita la caña de azúcar: gafeti, morisca, candí, panela y rosado. Este último podría ser alumbre en lugar de azúcar [vid. alumbre], aunque también existe un azúcar rosado, que es “el elaborado con extracto de rosas” (D.R.A.E.). El cande o candí es el obtenido por evaporación lenta, en cristales grandes, cuyo color varía del blanco transparente y amarillo al pardo oscuro, por agregación de melaza o sustancias colorantes (D.R.A.E.). El panela es azúcar mascabado en panes prismáticos (D.R.A.E.). El azúcar morisco vendría, tal vez, del Marruecos atlántico (LOPEZ DE COCA 1989: II, p. 17) “[En Salobreña] on y cultive la canne à sucre” (AL-‘UMARI 1927: pp. 239-240). “[En Almuñécar] on y trouve la canne à sucre et la banane, qui ne poussent point ailleurs sur le territoire musulman de ce pays, sauf en quantité négligeable. On en exporte du sucre” (AL-‘UMARI 1927, p. 240). “Llaman en España a una congelación blanca y dulce que se haze del çumo o suco de una suerte de cañas maçigas y dulçes a que llaman (en España) cañas dulçes” [P. Guadix].

<sup>7</sup> Del árabe al-fānīd, el azúcar, y quizá, por cruce de ónimos, del árabe al-finād o al-fimīq, los manjares delicados. Es una pasta de azúcar cocida y estirada en barras muy delgadas y retorcidas. Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, tomo I, pág. 64. Alfeñique. *Alfeñique* [doc.]. - Pasta de azúcar cocida y estirada en barras muy delgadas y retorcidas (D.R.A.E.). Pasta de azúcar que se suaviza con aceite de almendras dulces, que regularmente se toma en las fluxiones catarrales para ablandar el pecho [D.A.]. “*Al-fanid*, origen de nuestro arabismo “alfeñique”, procede del persa *panid*, con el que se designaba tanto a una variedad de dulce como a la variedad de azúcar. Ibn al-Jatib menciona los alfeñiques como unos de los manjares que se comían en la celebración del *mawlid* (o fiesta del nacimiento del Profeta) en el palacio de la Alhambra durante el reinado de Muhammad V (1362): “en las mesas se arracimaba exquisito alfeñique, que deja chiquito al mejor *tabaržad* [persa], relleno de almendras, que abría el apetito con el incentivo de aromas indios y de digestivos medicinales” (GARCÍA SÁNCHEZ 1990: p. 220).

<sup>8</sup> El alfajor es una golosina compuesta de dos piezas de masa más o menos fina, adheridas una a otra con dulce de leche u otra especie de dulce. Rosquilla de alajú. Pasta hecha de harina de yuca, papelón, piña y jengibre. Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, tomo I, pág. 63.

trato estaba concertado que no pagara alcabala a ningún otro arrendador. La ciudad sufrió modificaciones que afectaron al barrio pues para los arreglos en Plaza Nueva se derribaron casas y tiendas<sup>11</sup>.

Al día siguiente, 17 de enero de 1510, vemos otra carta de arrendamiento por la que Fernand Rodríguez de Baena, vecino de Granada, arrienda a Rodrigo Aben Muça, llamado antes de la conversión Yuça, y a Juan Haçeri, llamado Hamet, espartero, vecino de Granada, una tienda que tenía en la Calle de la Espartería<sup>12</sup> de la ciudad que alinda por una parte con tienda de la mujer de Delgadillo y por otra con tienda del rey. El arrendamiento es por un año, pagando cada mes 3 reales sin pleito ni contienda alguna, se obliga a no quitarles la tienda por más ni por menos ni por otra razón alguna y tampoco ellos la pueden dejar pues de lo contrario le abonarán la cantidad de 2000 maravedíes.

---

<sup>9</sup> La miel de caña fue un producto importante en la alimentación y fabricación de dulces. Miel. *Miel; Miel e çera de labor* [doc.]- Sustancia viscosa amarillenta y muy dulce, que producen las abejas transformando en su estómago el néctar de las flores (D.R.A.E.). La miel era el edulcorante usado normalmente antes de la difusión del azúcar, que tiene lugar al principio de la Edad Moderna, aunque antes era conocido como producto de lujo, María del Carmen TRILLO SAN JOSÉ: “Los aranceles de la ciudad de Granada...”, pág.264.

<sup>10</sup> La venta de este tipo de dulces era frecuente hacerla no solo en las tiendas sino por las calles como nos indica el documento, los vendedores llevan los dulces en tabaques, pequeñas espuestas, cestos, etc. Y trabajan para el tendero principal.

<sup>11</sup> Miguel GARRIDO ATIENZA: “Datos para la topografía de Granada a fines del siglo XV y comienzos del XVI”, *La Alhambra*, XIII, 1910, pp. 507-509. Recoge en este trabajo la nota 3, pág. 61 de su obra *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910. Dice que a partir de 1506 para ampliar la plaza se derribaron las casas que daban al río Darro pero fue insuficiente y en 1514 se encargó por parte del Corregidor a Diego de Padilla y a Hernando de Chinchilla para que viesan las casas y tiendas que se tenían que derribar para la plaza del Hatabyñ y nombrasen tasadores de lo que costaban cada uno de aquellos inmuebles y vean si había que cubrir el río desde el puente del Hatabyñ hasta la calle de Gomeres. Se hicieron obras de ampliación desde la calle de los Gomeres hasta la casa del Conde de Ureña, pero siguió al descubierto hasta el puente de Alhachamin, de los Alhajemes o Barberos, llamado después de Santa Ana. Por esta obra se comunicaba la calle Elvira con el otro lado del río y se llamó a este ensanche Plaza Nueva del Hatabin.

<sup>12</sup> Manuel GÓMEZ MORENO en su *Guía de Granada*, pág. 315 al tratar del Zacatín nos dice “Entre el Zacatín y el río había varias callejas y plazuelas donde los moros tenían su Gallinería, Pescadería y Carnicería, y además las Tenerías y Espartería; en las otras calles adyacentes ejercíanse diversas industrias, cuyos nombres se conservan aún en los de varias calles”.

Rodrigo Aben Muça y Juan Haçeri de mancomún renunciaron las leyes en su favor y dieron poder a las justicias para que actuaran contra ellos si no cumplen lo estipulado “*otorgamos e conosco que resçibimos arrendada la dicha tienda de vos el dicho Fernand Rodrigues por el dicho tiempo e preçio e nos obligamos de vos dar e pagar los dichos tres reales de la dicha renta en fin de cada mes del dicho tiempo*”<sup>13</sup>. Se comprometen cada uno de ellos a cumplir lo estipulado en el contrato. Firma la carta Fernand Rodríguez y los otros rogaron a Fernando de Soria que lo haga por ellos pues no saben escribir. Actúan de testigos Fernando de Soria, Alexo Ramires y Francisco de Segura, vecinos de Granada.

Es interesante conocer como en ciertas ocasiones se producen compras de productos entre particulares que después venden en tiendas o al por menos, así este mismo día 17 de enero Hernando el Marracoxi, especiero, llamado antes de la conversión Mahomad, vecino de la colación de San Salvador, reconoce que debía al mercader Francisco de Córdoba, vecino de Granada, 4.000 maravedíes porque le había vendido 100 fanegas de panizo<sup>14</sup>, cada una valía 40 maravedíes, le abonara aquella cantidad en el plazo de un año. Sin embargo, al margen del documento, nos dice el escribano que el día 18 Francisco de Córdoba rompe el contrato de obligación porque el Marracoxi no estaba de acuerdo con el panizo que se le había dado y de acuerdo las dos partes deshicieron la venta. Actúa de testigos Fernando de Soria y Fernando de Mendoza.

El 18 de enero el mercader Lorenzo Piedrasanta, vecino de San Matías reconoce que debe a Luis de Valdivia, especiero, convertido recientemente, 56 ducados de oro por razón que se los continuaba debiendo de los 90 ducados “*porque me oviste vendido e vendistes toda la mercadería de especiería e mercería e bohoneria que teniades en una tienda questa dentro del Alhondiga del Espeçiería desta dicha*

---

<sup>13</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 135v-136r.

<sup>14</sup> Del latín *panicum*, es una planta anua de la familia de las gramíneas, originaria de Oriente, de cuya raíz salen varios tallos redondos como de un metro de altura, con hojas planas, largas, estrechas y ásperas, y flores en panojas grandes, terminales y apretadas. El grano de esta planta es redondo, de tres milímetros de diámetro, reluciente y de color entre amarillo y rojo. Se emplea en alimentación humana y de animales, especialmente de las aves.

*çibdad*<sup>15</sup>, se obliga de realizar el pago y da poder a las justicias para que puedan actuar contra su persona y bienes, hipoteca la dicha mercadería que había comprado y todo el aceite que tiene en la Alhóndiga Zayda de Granada<sup>16</sup>. Actúa de testigos Fernando de Soria, Diego de Córdoba y Jerónimo de la Peña.

---

<sup>15</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada, Protocolo de Juan de Alcocer, fols. 139v-140r. SECO DE LUCENA cita el barrio de al-Bazzārīn o de los Especieros, en su obra *La Granada nazarí del siglo XV*, pp. 51-52, dice que el barrio de la Saqāyat al-Bazzārīn lindaba con el del Sened por su lado oriental, por el Sur con el Abū-l- Āšī, al Oeste con el extremo de la cerca y el barrio de Bucarafalci. Se extendía este barrio por la mayor parte de las parroquias de Santiago y parte de las de San Andrés y San Justo y Pastor. La puerta más importante era la de Arba<sup>c</sup>Ayūn (de las Cuatro Fuentes) de donde arrancaba la calle principal que llegaba hasta Puerta Elvira, es decir parte de la moderna calle de Azacayas. Al comienzo de la calle estuvo la mezquita con aljibe y escuela. Le dieron el nombre los especieros establecidos en este lugar de la ciudad “cuyas principales tiendas se hallaban en la calle de Elvira muy cerca de la mezquita que hoy es iglesia de San Andrés”. Hubo también alhóndiga. Los especieros tuvieron un importante mercado cerca de la plaza de la Gran Mezquita pero la mayoría de sus tiendas y almacenes debieron estar en su barrio. Además se cita la Gimā Darax, donde se levantó el templo de Santiago, y otras. Las tiendas de mercería tenían cosas menudas y de poco valor como alfileres, botones, cintas, etc. La buhonería se dedicaba a la venta de chucherías y baratijas de poco valor como eran los citados antes con los merceros más peines. En ocasiones el buhonero lleva la tienda portátil y sobre sus hombros o animales vendiendo los productos por las calles.

<sup>16</sup> Esta alinda con la Madraza y daba vista al Zacatín compitiendo con la alhóndiga Yidida o Corral del Carbón a la otra parte del Darro. Allí estaban los especieros y la tienda del alamin del gremio y su oficina lindaban con la Madraza. Manuel GÓMEZ MORENO en su *Guía de Granada*, pág. 184 nos dice que hubo otra alhóndiga en el sitio del café Suizo, conocida como alhóndiga Zaida de cristianos, destinada a la venta de aceite, miel, queso, higos, pasas y todo género de frutas. Miguel GARRIDO ATIENZA: “Datos para la topografía de Granada a fines del siglo XV y comienzos del XVI”, *La Alhambra, XIII*, 1910, pp. 508-509 y 532-534, al tratar de la Morería nos dice que en 1498 se prohibió vender vino a los moros, alquilarles casas para bodas, no podían comer aves degolladas por ellos, ni bañarse en sus baños. Ni tener parteras moriscas si las había cristianas. El Arzobispo, el Corregidor y varios regidores junto con el cadí mayor de los moros y almotacén Mahomed el Pequeni visitaron las calles de la ciudad para ensancharlas ante la venida de los monarcas. Los reyes habían ordenado que se hiciese una alhóndiga nueva para los cristianos apartada de la de los moros donde se vendiesen mantenimientos como aceite, miel, queso, pasas, higos y otras frutas. El arzobispo dio al almotacén la antigua casa de justicia cerca del Darro que alindaba con un horno de pasteles que pertenecía al corregidor que daba al Zacatín frente a la calle nueva que iba a la mezquita y la calle publica que iba a la Pescade-

Conocemos otro contrato de arrendamiento de otra tienda por el cual Juan Pérez, platero, vecino de la colación de Santa María la Mayor, reconoce que arrienda una tienda a Francisco Halid, espartero, llamado antes de la conversión Abiafen, vecino de San Salvador. La tienda estaba ubicada en la calle de la Espartería de la ciudad y tenía por linderos otra tienda del arrendador y por la otra parte tienda de Pedro de Torrijos. El arrendamiento comienza desde primero de febrero hasta finales del año de 1510, se realizaran las pagas cada mes pagando 2 reales de plata en cada paga, si no cumple entregará el doble de lo estipulado.

Tenemos una relación muy interesante de las rentas reales en 1509 que comprende algunas de las tiendas del patrimonio real que pertenecen a los bienes habices y de la haguëla, así Alonso Álvarez de Córdoba, vecino de Madrid en nombre del licenciado Francisco de Vargas, tesorero y del Consejo de la reina, por virtud de un poder realizado ante el escribano Martin Sánchez de Verro, realizada en Valladolid ante el rey y su consejo el 18 de abril de 1509, puede cobrar las siguientes rentas gracias a distintos libramientos que va enumerando, son los siguientes:

---

ría y a la Gallinería. Reciben a cambio las casas del haquem, cerca del Hatabin que alindaban con tiendas de los monarcas y la calle que iba de la plaza a la Platería. La nueva alhóndiga estaba cerca de la plaza de Bibarrambla. Cuando se formó la llamada Morería se acordó lo siguiente: “Yten que de mercaderes y tratantes e oficiales se escojan en número de quinientos de los mejores mas provechosos, entre los cuales queden algunos buenos oficiales de carpintería y albañilería aunque sean mudéjares, y se les de por morería apartada, todo lo que entra desde la puerta de bivarrambla hasta la puerta de bivalmazda, que sale por la una parte al adarve y por la otra parte al hatavin y a la calle de Elvira, y por la otra parte el çacatyn, y por la otra parte a la calle donde mora el corregidor y don Alonso Venegas y pedro de çafra. Quedando para los cristianos la plaza de bivarrambla y todas las calles publicas de las rondas y del çacatin y hatavin y calle de Elvira, y la calle donde mora el corregidor y los ya dichos; y queda con los moros el algima mayor, y que esta morería tenga la puerta que sus altezas sean sevidos, y que se les de una puerta que salga al alcaycería y otra al alhóndiga zayda”. Se evitará ques e pierda renta de las tiendas y de los bienes de la haguëla pues los comerciantes moros pueden acceder a ellas y estar relacionados con el comercio “*pueden tener sus tiendas, como agora las tienen, a condición que los dominos y fiestas de guardar las cierrren y puedan labrar en su morería*”.

1.- Libramiento de Francisco Sánchez de Segovia, arrendador y recaudador mayor del partido de la hagueta de la ciudad de Granada 100.000 maravedís.

2.- Libramiento de Pedro Gutiérrez de Córdoba y Pedro Martínez de Soria, recaudadores del partido de los habices de Granada 400.000 maravedís.

3.- Libramiento de Francisco Sánchez de Segovia, arrendador y recaudador de los diezmos de Granada y su partido 230.000 maravedís.

4.- Libramiento de Francisco Sánchez de Segovia de las rentas de los diezmos de las alquerías de Granada 30.000 maravedís.

5.- Libramiento sobre las salinas del reino de Granada 670.000 maravedís.

6.- Libramiento de Juan de la Fuente, vecino de Granada 3.000.000 maravedís o 3 cuentos.

7.- Libramiento de las rentas de ciertos lugares del Valle de Lecrín 100.000 maravedís.

8.- Libramiento de las alcabalas de Íllora, Moclin, Montefrío y Colomera 20.000 maravedís.

9.- Libramiento de Pedro Sánchez de Córdoba de los diezmos de las villas de Granada de 86.000 maravedís.

10.- Libramiento de Diego de Cazorla, vecino de Granada, arrendador de las alcabalas de Almería 100.000 maravedís.

11.- Libramiento de las alcabalas de Guadix 260.000 maravedís.

12.- Libramiento de las alcabalas de Baza 30.000 maravedís.

13.- Libramiento de Pedro de Cárdenas de las alcabalas y diezmos del partido de las Alpujarras 400.000 maravedís *“señaladamente de las seysçientas mill maravedís que el dicho Pedro de Cardenas recabador a de pagar a plazos de terçias por virtud de un libramiento de dos quentos e quatroçientas mill maravedís”*.

La carta de poder pasó ante Gastón de Caycedo, procurador de la audiencia real de su alteza de Granada, el 1 de marzo de 1510 ante los testigos Fernando de Torrijos, Diego Moyano, procurador, y Fernando de Soria ante el escribano Juan de Alcocer.

El 28 de febrero de 1510 el licenciado Don Benito del Barco, Abad de San Salvador del Albaicín, el licenciado Juan Orejón, Francisco de Quiroga, Luis de Olid, Amaro Fernández, Rodrigo de Molina y Fernand Quixada, clérigos beneficiados de esta iglesia estando juntos en cabildo dentro del templo como era costumbre dicen que en nombre de los otros beneficiados que son en aquellos momentos y de los que serán en adelante otorgan que dan a censo y tributo a Francisco de Ávila, escribano público y del número de la ciudad de Granada, una tienda “*que es una de las posesiones de nuestros beneficios de que su alteza nos fizo merçed por su previllejo que nosotros avemos e tenemos en esta dicha çibdad de Granada en la collaçion de Santa María la Mayor donde vos oy dia usays vuestro ofiço de escrivano que alinda de la una parte con tienda nuestra que tiene a çenso Juan de Alcoçer, escrivano publico, e de la otra parte con tienda del jurado Alonso de los Rios, e por delante la calle Real*”<sup>17</sup>. El arrendamiento comienza el primer día del mes de marzo y pagará él y sus herederos la cantidad de 36 reales de plata que entregarán al abad o a quien este designe, los entregará en tercios durante el año a finales de cada cuatro meses 12 reales, si no paga será penado con el doble de aquellas cantidades debidas y se le cobrará el principal. Se especifican una serie de condiciones que se recogen en este contrato, estas son:

La primera condición es que desde la concesión de esta carta hasta 4 años siguientes y en el comedio de ellos el arrendatario estará obligado a encamarar la dicha tienda a su costa y desde aquel momento él y sus herederos estarán obligados a tenerla en buenas condiciones “*enhiesta e bien adobada e reparada de todo lo que fuere necesario a vista de maestros/ que delo sepan e a vuestra costa e misión syn nos fazer por ello descuento alguno del dicho çenso*”. Si no hace aquello los arrendadores arreglaran la tienda y lo que costare estará obligado a pagarlo Francisco de Ávila y sus herederos más el doble de lo que costare.

Si están dos años sin abonar el censo caerán en comiso y perderá la tienda con todo lo que en ella hubiera invertido. Si durante aquellos cuatro años no la hubiese encamarado y labrado caerá en el dicho comiso y será penado a entregar 4.000 maravedís de pena pues estaba

---

<sup>17</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcoçer, fols. 262r-264v.



obligado a hacer todas aquellas obras especialmente la de encamarar la tienda y si la quiere arrendar de nuevo le pondrán el censo que el abad y los beneficiados quieran.

Si él y sus herederos mudan el dicho censo con el diezmo a que están obligados a otra posesión pagarán los 36 reales más el diezmo con el visto bueno del abad y beneficiados pues la tienda quedará libre y quita del censo y de las condiciones especificadas en este contrato. Si hace aquello con la autorización de los dueños puede disponer de ella sin impedimento.

No puede venderla, donarla, trocarla, cambiarla, enajenarla, traspasarla a ninguna de las personas que el derecho prohíbe que son la iglesia, monasterio, dueña o doncella, persona poderosa ni de orden ni religión de fuera de los reinos, excepto si es persona abonada y cuantiosa que pague el dicho censo. Si lo hace estará obligado a hacerlo saber a los titulares por si quieren tomarla antes que otro por el tanto que suponga, si no hace esto lo que hubiera realizado no tendrá valor alguno y caerá en comiso por lo que se le tomará la tienda perdiendo todos los derechos que le puedan beneficiar.

Si hace esto recibirá licencia del abad y beneficiados para vender el censo o traspasarlo, pero deben de pagar la veinteava parte del dinero u otras cosas que recibiera por la tienda sin encubrir cosa alguna por reconocimiento del señorío del inmueble.

De esta forma se desapoderan de la tienda y se la entregan a Francisco de Ávila y a sus herederos *“reteniendo para nosotros el directo señorío della, e vos damos poder conplido para que por vuestra propia abtoridad syn liçençia ni mandamiento de alcallde ni de juez ni de otra persona podades entrar e tomar la thenençia e posesyon della para que sea vuestra e de los dichos vuestros herederos e subçesores con el cargo de los dichos treinta e seis reales del dicho çenso e condiciones en esta carta contenidas para la dar e vender e enpeñar e dar e trocar e enbargar e enajenar e traspasar segund dicho es, etc., e otorgamos e nos obligamos por nosotros e en el dicho nombre de vos fazer çierta e sana e de paz la dicha tienda”*. Se comprometen si alguien pretende tener derechos sobre la tienda a solventarlo en el plazo de cinco días y abonar los gastos que se le ocasionaran al arrendatario y a sus herederos por lo que obligan sus personas y bienes muebles y raíces, dan poder a las justicias para que actúen contra ellos si no

cumplen lo acordado. El arrendatario se compromete igualmente por él y sus herederos a guardar las condiciones del censo y responderá con sus bienes ante las justicias desde primero de marzo que recibe la tienda dando facultad para que puedan vender los bienes y de los conseguido entregar lo que corresponda al abad y beneficiados en nombre de la iglesia de San Salvador del Albaicín. Actuaron de testigos de este documento fray Juan del Castillo, Diego de San Martín y Juan de Mata. Firman el documento el licenciado Del Barco, abad, Luis de Olid, el licenciado Orejon, Francisco de Quiroga, Rodrigo de Molina, Amaro Fernández, Francisco Quisada y Francisco de Ávila, escribano público.

El 24 de mayo en presencia del escribano Juan de Alcocer y varios testigos aparecieron Juan Rodríguez de Ávila y Francisco Fernández, platero, vecinos de Granada, diciendo que ellos tenían arrendada una tienda con su alto en la colación de Santa María la Mayor que se encontraba en la calle que iba de los Cambios al Puente del Carbón<sup>18</sup>, los linderos que tiene son por una parte la tienda de Juan Rodríguez de Ávila que estaba acensuada a Francisco de Alcántara, hilador, y por otra parte otra tienda del mismo propietario donde estaba Juan de Medina, sastre. La mitad de la tienda pertenece a Juan Rodríguez de Ávila y la otra mitad de Francisco Fernández, la tenían arrendada de los bienes de la haguëla. Hasta este momento la habían tenido indivisa y no sabían que parte era de cada uno de ellos. Ahora de acuerdo entre ellos habían determinado partirla por la mitad y para ello pidieron a los alarifes de la ciudad que la partiesen por medio en lo alto y en lo bajo mediante un tabique de ladrillo, pagó para comenzar las obras un real que le entregó Juan Rodríguez a Francisco Fernández para que escogiese primero Juan Rodríguez cuando estuviese partida la dicha tienda.

---

<sup>18</sup> Este puente estaba delante de la Casa del Carbón y fue denominado Puente del Carbón desde 1501, nos dice Gómez Moreno que antes de denominaba Alcántara Gidida (puente nuevo), demolido al construir la bóveda sobre el río, por él se pasaba al Corral del Carbón, uno de los edificios más importantes de los construidos en la Granada nazarí durante el siglo XIV, perteneció a las reinas moras, fue alhóndiga del trigo y fue cedido por los reyes en 1500 a Sancho de Arana. Dice Gómez Moreno que el nombre moderno del puente y del corral proviene de la Alhóndiga y Peso del Carbón, que estuvieron entre uno y otro. En la calle donde estaban los cambiadores que iba hacia el puente aparecen varias tiendas.

El 3 de julio de 1510 Francisco Fernández, platero, vecino de la colación de Santa María la Mayor, reconoce que debe pagar a Francisco Bernao, platero, la cantidad de 5 ducados de oro que le quedaba debiendo Alonso Fernández “*de çierta plata que le vendiste*”, se compromete a abonar esta cantidad en la de Pascua de Navidad por lo que obligó su persona y bienes con el doblo de todo si no cumple lo estipulado, actúan de testigos Juan Hurtado, notario apostólico, Alonso de Ordaz, receptor de la Santa Cruzada, y Alfonso de Soto, vecino de Granada, redactó el documento el escribano Juan de Alcocer<sup>19</sup>.

El confitero Juan Alonso, vecino de la colación de San Gil, reconoce deber a Alfonso Hafin, llamado antes de la conversión Hamete, vecino de Granada, la cantidad de 7.650 maravedis “*los quales son por razón de quinze arrovas de açucar blanco que de vos resçibi compradas a presçio de quinze reales el arrova, del qual dicho açucar me otorgo e tengo de vos por bien contento, e pagado e entregado a toda mi voluntad*”<sup>20</sup>, se da por contento del producto y se compromete a saldar la deuda en el plazo de un mes por lo que renuncia las leyes que sean en su favor y se obliga ante las justicias a entregar el doble si no cumple lo firmado, actúan de testigos Cristóbal Ramírez, Alonso de Soto y Antonio de Rueda, confitero, vecinos de Granada.

El 8 de Julio de 1510 conocemos una compañía por la que el trape-ro Rodrigo de Alderete, vecino de la colación de Santiago, y Juan Navarro, trape-ro, vecino de Santa Escolástica, se conciertan con el tendero mudéjar Juan Valenciano, vecino de San Cristóbal, que le entrega 21 arrobas de lana “*buena lana, fina, merina, las diez e syete arrovas e media de blanca, e las tres arrovas e media de burelada*”. Se dan por contentos de la entrega de la lana. Con este género fabricarán seis paños de tres arrobas y media cada uno, cinco de ellos palmillas, uno burelado enrayado. Se comprometen a comenzar a fabricarlos desde esta fecha hasta finales del mes de diciembre “*e de os los dar fechos e bien acabados de la ley que han de ser conforme a la pre-matica de su alteza*”. Les tiene que abonar la mitad de lo que costaran los tintes y otros 6 reales de plata para ayuda del costo de cada paño. Re-

---

<sup>19</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fols. 449v-550r.

<sup>20</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada, escribano Juan de Alcocer, fol. 550r-v.

conocen haber recibido el dinero de los tintes y ratifican todo lo anterior comprometiéndose a fabricar la mercancía de buena calidad, si no lo hacen abonaran al tendero la cantidad de 50.000 maravedíes más las costas y daños. De esta manera ambas partes aceptan el contrato y Juan Valenciano acepta la entrega de 6 reales de plata por cada paño según habían acordado entre ambas partes. Actúan de testigos de este concierto Gonzalo del Castillo, Juan Ruiz Colmillo y Alonso de Soto, vecinos de Granada<sup>21</sup>.

El 10 de Julio Alfonso Halaf, llamado antes Caçan, vecino de la colación de San Gregorio, arrienda a Francisco Bautista, platero, vecino de Santa María la Mayor, la mitad de dos tiendas que le pertenecen situadas en la calle que va de los Cambios hacia el Puente del Carbón, la otra mitad de las tiendas pertenece a Juan Rodríguez de Ávila *“la qual dicha mitad de las dichas tiendas vos arriendo desde oy dia questa carta es fecha fasta ocho años conplidos primeros siguientes cada mes por presçio de tres reales e medio, los quales seays obligado a me dar e pagar aquí en Granada syn pleito e syn contienda alguna por los tercios de cada un año del dicho tiempo en fin de cada quatro meses catorze reales de plata, so pena del doblo de cada paga”*<sup>22</sup>. Se compromete a no quitarle la mitad de las tiendas durante el dicho tiempo, aunque le den más por ellas, pero pide que no se las pueda dejar pues de lo contrario pagará 5.000 maravedíes en pena. Francisco Bautista reconoce que recibe la mitad de las tiendas por el dicho precio y tiempo y se obliga a pagar lo estipulado en aquel contrato. Como no sabe escribir ruega al escribiente Gonzalo del Castillo que firme por él. Actúan de testigos de este contrato Gonzalo del Castillo, Martín Fernández, sedero, lengua e intérprete de la carta, y Fernando de Tremar, vecino de Granada.

Otro documento interesante nos proporciona una obligación de Gómez de Santillán, vecino y veinticuatro de Granada que vivía en la colación de Santa María la Mayor, otorga y reconoce que debe pagar a García de Ávila, el Mozo, y a Diego Álvarez de Écija, difunto, vecinos de Granada, la cantidad de 19. 306 maravedíes en razón de salía

---

<sup>21</sup> Archivo de Protocolos de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 567v-568v.

<sup>22</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 574r-v.

debiéndolos por la mujer y herederos de Diego Álvarez de Écija porque le quedaba debiendo a este del resto de ciertas cuentas entre ellos y Pedro Martínez de Jaén, su compañero, desde cierto tiempo hasta que Diego Álvarez falleció, que pasaron ante el escribano Pedro de Montalván. En estas cuentas Gómez de Santillán quedó debiendo los 19.306 maravedíes, se compromete a pagarlos desde este día hasta el día de Navidad, si no cumple aquello pagara el doble por lo que hipoteca y empeña 1950 maravedíes de un tributo y censo en cada año que tiene sobre unas posesiones que tiene en Granada que le entregan las personas siguientes:

- García de Ávila, vecino de Granada, la cantidad de 800 maravedíes por media tienda “*ques a la entrada del Alcayçeria*”, según documento realizado ante Fernando del Castillo, escribano público, el 22 de Mayo de 1501<sup>23</sup>.

- Pedro de Frías, tundidor, vecino de Granada, 300 maravedíes por otra media tienda “*ques junto con la Yglesia Mayor*”<sup>24</sup> según documento realizado ante Alonso de la Peña, escribano público, en 8 de Noviembre de 1501.

---

<sup>23</sup>Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 576r-577v. Sobre la Alcaicería pueden confrontarse las numerosas Guías de Granada, la obra citada de Seco de Lucena, etc. Indalecio VENTURA SABATEL: “La Alcaicería”, *La Alhambra*, XII, 1909, pp. 213-215 refiere que era un recinto cerrado y centro del comercio especialmente de la seda con los musulmanes. Tenía tales privilegios que no podía entrar en ella ninguna autoridad sin permiso o licencia del Real Patrimonio. La corona nombra un alcaide que dirimía los asuntos internos, la custodiaba y guardaba con su guardia, no se abría en días festivos, no entraban en ella bestias, ni se podían dar voces a los vendedores ambulantes. Las tiendas eran reducidas, con una sola puerta que se abría hacia la calle formaban techo sostenidas con pescantes de hierro, defendían al comprador de la lluvia y del sol. Otras tiendas de calles estrechas eran simples tableros que encajaban entre sí. Ocupan las tiendas la parte baja, divididas unas de otras por citaras de ladrillo y de pilastras medianeras. Pintadas de almagra según la costumbre árabe, calles empedradas de mosaico menudo. Era lugar importante y céntrico de la ciudad situado junto a la mezquita principal y la madraza. Reportaba importantes rentas a los monarcas y a personas de su confianza como ocurre en este caso con Fernando de Zafra.

<sup>24</sup> La Catedral, este dato corrobora lo anterior pues el inmueble se ubica en otro lugar privilegiado de la ciudad muy útil para el comercio.

- Francisco de Monpiller, mercader, vecino de Granada, 850 maravedíes por otra media tienda “*ques en la calle del Çacatyn*”<sup>25</sup> de acuerdo a dos títulos que pasaron ante Gutierre Díaz, escribano público de Granada.

Continúa diciendo que les entrega los 1950 maravedíes del censo y tributo, y les hipoteca aquellos bienes “*e vos doy y entrego los títulos dellos realmente e con efecto en presencia del escrivano publico e testigos de yuso escriptos, e vos doy otorgo poder conplido segund que de derecho mas puede valer para que vos el dicho Garçia de Avila o a quien el dicho vuestro poder oviere podays reçeibir e nombrar de los sobredichos e de cada uno de ellos a dar e pagar este dicho presente año*”. Le entrega la mitad de la deuda y se compromete a saldar lo debido por Navidad, da para ello poder a las justicias que pueden tomar de sus bienes aquella cantidad, actuaron el 18 de Julio ante los testigos Gonzalo del Castillo, escribano, Rodrigo de Segura y Fernando Castillo.

El 17 de agosto de 1510 Juan de Jaén, arrendador y recaudador mayor del partido de la haguëla de Granada, arrienda durante los años de 1510, 1511 y 1512 a Francisco Algasy, llamado antes Ali, vecino de la colación de San Juan de los Reyes, a Luis Bolote, llamado antes

---

<sup>25</sup> Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA en sus *Anales de Granada* dice que la calle del Zacatín, del saccatin ‘ropavejeros’, según Eguilaz Yanguas en su etimología ya es descrita por Lalaing en 1502, por Navagiero en 1524 y por otros viajeros, la Sacquatin era el sitio donde se vendían los tejidos de todas clases, Navagiero añade que era una calle derecha y honestamente larga. Era la más importante de la ciudad y nombrada en toda España por el comercio pues en las Ordenanzas de la ciudad se alude a la venta de otros artículos que superan a los tejidos. Comienza en la plaza de Bibarrambla, donde los naturales denominan boca del Zacatin hasta Plaza Nueva, a lo largo de su recorrido hay numerosas entradas y salidas de otras calles menores. Por una de sus partes encontramos el recorrido del río Darro pues algunas de sus viviendas tienen los cimientos junto a esta corriente y sus habitantes gozan del fresco en los calurosos días del estío. Allí se ubicaba la llamada Acera de los Tintes. En el Zacatín encontramos tiendas de lencería, platería y joyería además de otros artículos. Nos dice Jorquera que en el siglo XVII los caballeros y señoras paseaban por ella varias veces al día para ver las joyas y artículos de las tiendas por lo que se usó la palabra zacatinada. Cerca estaba la Iglesia mayor, Capilla Real, Cabildo, Lonja y la Alcaicería. Daba entrada a una placeta y calle llamada la Gallinería de Granada donde abundaban las tiendas, las gallinas eran cuarteadas pues los pobres adquirirían una parte de este animal en cuartos que valían precios moderados.

Ali, vecino de Santa Ana, a Sebastián Almohali, llamado antes Mahomad, vecino de San Andrés, la tienda de la hariza<sup>26</sup> “*una de las posesiones de la dicha hagueta ques en la calle del Çacatyn desta dicha çibdad*”<sup>27</sup>, que tiene como linderos una tienda de Diego Ruiz, tintorero, y por otra parte la tienda de los buñuelos<sup>28</sup>. Se arrienda desde este día durante ocho meses primeros pagando cada mes 30 reales de plata que tienen que pagar a medias y pagarlos en Granada a finales de cada mes durante el dicho tiempo con la condición de pagar el doble de cada paga. Se compromete a no quitarles la tienda, aunque se haga mayor puja por ella ni por otra razón alguna “*salvo que gozeys della los dichos ocho meses, e asy mismo con codiçion que si durante el tiempo deste arrendamiento so abriere en esta çibdad otra tyenda de hariza questa arrendamiento sea en si ninguno, e otrogo e me obligo de lo faser e cumplir asi segund e en la manera que de suso se contiene so pena de diez mill maravedís*”. Tampoco ellos la pueden dejar durante aquel tiempo. Se comprometen pues Francisco Algasy, Luis Albolote y Sebastián Almohali renunciaron las leyes y se comprometen ante las justicias a guardar la tienda y cumplir las condiciones del contrato, como no saben escribir rogaron a Alonso de Soto que

---

<sup>26</sup> La harisa es una pasta formada por harina de maíz, azúcar, huevos, grasa animal o mantequilla, leche y aceite, mezclado todo proporciona trozos o galletas llamados de harina de maíz. También puede tratarse de harissa o salsa picante confeccionada con pimientos picantes rojos ahumados, ajos, cilantro, alcaravea, sal, aceite de oliva, todo molido y mezclado proporciona una salsa que acompaña al cuscús y a diferentes carnes. La harisa puede ser también el picadillo.

<sup>27</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fols. 634v-635r.

<sup>28</sup> Seco de Lucena nos dice que el Zacatín era una de las principales vías urbanas de la ciudad, su versión castellana procede del árabe al-Saqqāṭīn, que significa baratilleros, ropa-vejeros y en los primeros años después de la reconquista se le llamó unas veces Zacatín y calle de la Ropa Vexa. Fue una calle casi exclusivamente comercial donde encontramos plateros, lenceros, merceros, calceteros, esparteros, etc. Entre los que predominaban los vendedores de ropa vieja. Partía esta vía desde el barrio de los Leñadores hasta llegar a la plaza de Bibarrambla. Hoy esta calle tiene menos longitud pues parte de ella desapareció por las reformar urbanas de Granada igual que ocurrió por el ensanche de Bibarrambla. Nos dice Hernando de Baeza que esta calle era donde estaba casi todo el trato o al menos el más importante de la ciudad.

lo firmase en su nombre. Actúan de testigos Alonso de Soto, Juan de Lucena y Fernando de Santacruz el Gingi, vecinos de Granada<sup>29</sup>.

Este mismo día Juan de Jaén arrienda otra tienda a estos tres vecinos de Granada “*la tienda que agora tiene arrendada Ayvar ques en la puente del carbón desta dicha çibdad, la qual vos arriendo desde oy dia questa carta es fecha fasta ocho meses conplidos primeros siguientes cada mes por presçio de diez reales de plata lo quales seays obligados a me dar e pagar aquí en Granada syn pleito e syn contienda alguna en fin de cada mes del dicho tiempo so pena del doblo de cada paga e con condiçion que la dicha tienda se pueda pujar segund la costumbre de la dicha haguela*”<sup>30</sup>, además especifica que medio ducado que les tiene que dar de prometido por la postura de la dicha tienda se debía de descontar de la renta sin tener que pagarles a ellos. Se comprometen ambas partes a cumplir lo estipulado en el contrato. Firmo Alonso de Soto por los arrendadores y aparecen como testigos Alonso de Soto, Juan de Lucena y Francisco de Santacruz Algonji.

El 1 de octubre de 1510 Bernardino de Colmenares, vecino de Granada, en nombre de Juan Fernández de Madrid, hijo del tesorero Pedro González, ya difunto, por un poder que tiene otorga ante el escribano público el arrendamiento a Alfonso López de Jaén, tinajero, vecino de Granada en la colación de Santa Escolástica, de una casa tinajería “*donde vos oy dia morays quel dicho Juan Fernandes tiene en el Realejo desta dicha çibdad que alinda de la una parte con otra tinajería suya e de la otra parte con tinajería del Rey e con el campo del prinçipe, la qual dicha casa tinajería vos arriendo desde primero dia del mes de Novienbre primero que viene deste año en que estamos de quinientos e diez fasta un año conplido primero siguiente por presçio de çinco mill maravedis de la moneda usual, los quales seays obligado a dar e pagar al dicho Juan Fernandes e a mi en su nombre o a quien su poder oviere aquí en Granada sin pleito e syn contienda alguna*”<sup>31</sup>. La forma de pago se realizará entregando la mitad a finales

---

<sup>29</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 634r-635r.

<sup>30</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 535v-536r.

<sup>31</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 744v-745r.



del mes de agosto y la otra mitad a finales del mes de octubre del año de 1511, si no paga será penado con el doble de aquellas cantidades<sup>32</sup>. Se compromete que no les quitaran la casa tinajería durante todo aquel tiempo y el arrendatario no la puede dejar a no ser que pague 5000 maravedíes para el dueño. El arrendatario deja constancia que recibe la casa tinajería y se compromete con su persona y bienes a pagar lo estipulado que se especifica en la carta de arrendamiento. Pedro de Vargas, herrador, vecino de Granada, junto con Alonso López, tinajero, se comprometen a pagar todo aquello pues actúa de fiador por lo que obligan sus personas y bienes. Aparecen como testigos Juan de Carasa, Diego Calderón y Luis Fernández.

El ropero Alonso de Luque y su esposa, vecinos de Granada en la colación de Santa María la Mayor, venden a Lorenzo de Toledo, mercader y a su hermano Juan Sánchez una casa en la parroquia de Santa María la Mayor *“con dos puertas, la una que sale a una tienda que nosotros tenemos a çenso de la haguela e del doctor de Guadalupe que sale a la calle de la ropa vieja, e la otra puerta que sale a la callejuela de los tondidores que sale a darro que alindan de la un aparte con casas e tienda de Gonçalo de Santistevan, ropero e de la otra parte con una media tienda que yo el dicho Alonso de Luque tome a çenso de Francisco de Molina en nombre de Álvaro del Castillo e a las espaldas con tenería de Alonso de Vargas de Mendoça e con tenería de los Alabares, nuevamente convertidos e por delante e a las*

---

<sup>32</sup> Nos dice Miguel GARRIDO ATIENZA: *Los alquezares de Santafe*, Granada, 1893, edición facsímil de la Universidad de Granada, estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno, Granada, 1990, nota 15 que los barrios de Axibin (calle de San Matías e inmediatas), y Bibalfaharin (Realejo, calle de Santiago, Jarrería, etc.), dentro del cual barrio, hoy de Santa Escolástica, por cédula de 5 de abril de 1492 dieron los reyes a fray Tomás de Torquemada para levantar la casa y monasterio de Santa Cruz la Real, Santo Domingo, las huertas de Almanjara Mayor que era de la reina Dalhorra, madre de Boabdil con la casa de la huerta o Cuarto Real que tenía como linderos la calle del arrabal de Vivalfarin y el muro de la ciudad, por otra la huerta de la reina mora, mujer de Boabdil, por el medio día la puerta y calle de Vivalchar o Puerta del Pescado, por otro la huerta de Almanjara la Menor. Va describiendo los linderos y las huertas. Cita la Huerta del Cordero construida desde 1604. Respecto al Campo del Príncipe, antes de Abulnest, se urbanizó a principios del XVI pues fue dado en solares en 1513 para hacer una plaza para fiestas de justas y toros y juegos de cañas que se inauguró en 1518.

*espaldas con las dichas calles*<sup>33</sup>. La vivienda vendida tiene un patio pequeño, un portal y un almacén con su agua limpia.

Tenemos una carta de poder de 25 de Enero de 1509 por la que Francisco de Molina, vecino de Granada, en nombre de Alonso del Castillo por un poder que tenía de aquel escribano público, que decía que podía acensuar y dar a tributo para siempre jamás *“todos e qualquier bienes rayzes que yo he e tengo en esta dicha çibdad de Granada e en su termino a la persona o personas e por el presçio o presçios de maravedís e otras cosas que vos quisieredes e bien visto vos fuere e faser e otorgar en la dicha razón qualquier o cualesquier carta o cartas de çenso o çensos con las condiciones, binculos e firmezas, renunçiaçiones que de derecho en tal caso se requieran e me obligar en ellas /fol. 341 r/ e en cada una dellas porque hare çiertos e sanos e de paz para siempre jamas los tales bienes que asi en mi nonbra dieredes al dicho tributo e çenso como dicho es*<sup>34</sup>. Actúan de testigos de esta carta Juan de Ávila, escribano público, Pedro de Córdoba y el alguacil Rui Díaz de Berrio, vecinos de Granada. Juan de Alcocer, escribano de la reina redactó el documento. Por ello Francisco de Molina reconoce que da a censo y tributo a Rodrigo de Córdoba, ropero, hijo de Pedro González de Écija, vecino de Santa María la Mayor, un pedazo de tienda que esta junto a otra tienda de Alonso del Castillo que la tenía en aquellos momentos Fernán López, cambiador *“que se manda por la dicha tyenda y se ha /fol. 341 v/ atajar por la puerta por donde agora se manda el dicho pedaço de tienda e vos la aveys de aver e dar por una tienda que tomastes a çenso de los propios desta çibdad que alinda el dicho pedaço de tienda de las dos partes con carneçeria e tienda de Juan Rodrigues Davila e por la otra parte con la tienda del dicho Alonso del Castillo e con tienda de Alonso Rodrigues Fernandes e por la delantera con la tyenda de los dichos propios, el qual dicho pedaço de tyenda se midio en presencia del escrivano publico de yuso escripto que tovo de ancho dos varas e ochava e de largo fazia la parte que alinda con la carneçeria del dicho Juan Rodrigues otras dos varas e ochava, e hazia la parte de que esta hazia la tienda del dicho Alvaro del Castillo dos varas e terçia*

---

<sup>33</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 170v-171v.

<sup>34</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 340v-344v.

*esto de mas del goldor de la pared questa entre la tyenda de la çibdad e el dicho pedaço de tyenda ques de medio ladrillo e pertenece la mitad a la parte del dicho Alvaro del Castillo e deste tamaño un sobrado fasta el tejado, el qual dicho pedaço de tienda de suso deslindado vos doy al dicho çenso del tamaño e de la forma e manera suso dicha e desde mediado este mes de agosto en questamos de la fecha desta carta en adelante por perpetuamente para syenpre jamas*<sup>35</sup>. Luis de Córdoba y sus herederos quedan obligados a pagar 18 reales de plata que valen 612 maravedís y dos pares de buenas gallinas que entregaran al dueño de la tienda y a sus herederos en Granada, pagaran el dinero durante los meses del año a finales de cada mes la cantidad de 51 maravedís y las gallinas por el día de Pascua de Navidad de cada año. Si no pagan aquello serán penados con la entrega del doble de cada cantidad, abonarán el principal y las costas ocasionadas. Además, se añaden las siguientes condiciones:

1.- Tendrá Luis de Córdoba y sus herederos el pedazo de tienda enhiesto, bien labrado y reparado con lo que fuera menester a vista de maestros y a su costa sin que se le haga descuento alguno del censo. Si no hace aquellos Álvaro del Castillo y sus herederos puedan labrar y reparar la dicha parte de tienda a costa del arrendatario y serán penados con el doble de lo que costare.

2.- Si durante dos años no paga aquellas cantidades y gallinas caerá en comiso y perderá lo que hubiese hecho en la tienda pues tendrá que

---

<sup>35</sup> La vara es una medida de longitud, dividida en tres pies o cuatro palmos y equivalente a 835 milímetros y 9 décimas, Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1984, Tomo II, pág. 1367, cf., Manuel ESPINAR MORENO: “Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, II, Granada, 1983, pp. 309-318. Según Eduardo BENOT al establecerse el Sistema métrico decimal en su *Aritmética General* en el apartado “Antiguo sistema de pesas y medidas españolas” la vara valía 0’833 metros. El metro tiene 1’200480 varas, o 1 vara, 0 pies, 7 pulgadas, 2 líneas, 607 milésimas de líneas. Habla de la vara cuadrada y de la cúbica. El ladrillo del latín later-eris, masa de barro, en forma de paralelepípedo rectangular, que después de cocida, sirve para construir muros, solar habitaciones, etc. Sus dimensiones ordinarias son 28 centímetros de largo, 14 de ancho y 7 de grueso, Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1984, Tomo II, pág. 810. Puede conf. además Julio CASARES: *Diccionario ideológico de la lengua española. De la idea a la palabra; de la palabra a la idea*, Editorial Gustavo Gili, S. A., Barcelona, 1975

abonar todo el censo del tiempo que hubiese corrido desde el inicio del arrendamiento y tomen de nuevo la tienda los dueños por su propia autoridad sin permiso de justicia.

3.- Luis de Córdoba ni sus herederos pueden vender, empeñar, trocar, cambiar, enajenar, traspasar el pedazo de tienda en ningún tiempo ni a persona que en derecho defendidas como son iglesia, monasterio, hospital, cofradía, dueña, doncella, ni persona de orden ni de religión, de fuera de los reinos e señoríos salvo que sea persona llana y abonada que pague el dicho tributo y censo a los dueños que guarden las mismas condiciones especificadas. Antes de hacer alguna cosa debe de hacerlo saber al dueño para que este la pueda tomar si quisiere y Luis de Córdoba estará obligado a pagar la décima parte de los maravedís u otras cosas que le den y así ocurrirá tantas cuantas veces el dicho pedazo de tienda sea vendido o traspasado, si no lo hace así no tendrá valor y y será acusado de comiso como se contiene en estas condiciones.

Así pues el encargado de arrendar la parte de la tienda expone que quita, aparta y desapodera a Álvaro del Castillo y sus herederos de aquella propiedad y de la tenencia que pueden tener y se la entrega a Luis de Córdoba y a sus herederos y sucesores "*e en su nombre vos doy e otorgo poder cumplido para que por vuestra propia abtoridad syn liçençia ni mandado de allcalde ni de juez ni de otra persona podades entrar e tomar la thenençia e posesión del dicho pedaço de tienda que con el dicho cargo de los dichos diez e ocho reales e un par de gallinas e condiciones en esta carta contenidas*". Se compromete a mantener las condiciones y da poderes a las justicias para que actúan contra los dueños o los arrendatarios si no cumplen lo estipulado en el contrato, pagaran de multa 1000 maravedíes para la parte obediente además de pagar las labores y mejoras realizadas en la tienda. Tras volver a recordar las condiciones del contrato firmaron el documento el 13 de agosto de 1510 ante los testigos Juan Méndes, Hernando de Medrano y Alonso de Villarreal, vecinos de Granada, ante Juan de Alcocer, escribano.

Gonzalo de Medrano, alcalde y regidor de la ciudad de Velez Málaga, en nombre de don Diego de Castilla, capitán y caballero de la reina, por un poder que tiene otorga un arrendamiento a Francisco Çedique, alamin de los carpinteros, a Juan el Carmoni, que antes se llamaba Mahamad, Francisco de Miliz en nombre de Diego Hurtado,

Juan Aben Gadron, antes llamado Mahamad, Francisco Çediloque, de antes Hamete, Fernando Romaini, antes Ali, y Fernando de Granada, carpinteros, vecinos de Granada, diez tiendas de las que pertenecen a don Diego de Castilla “*en el sytio de las Mançebias vyejas desta dicha çibdad ques de su merçed que son las questan en una hazera arrimadas al muro de la plaça Byn Rambla todas juntas*”<sup>36</sup>. Aquellas tiendas

---

<sup>36</sup>Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fol. 503v-504v. Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazari del siglo XV*, nos dice que son escasas las noticias que tenemos del arrabal de la Rambla o rabaḍ al-Ramla, importante ya en el siglo XIV. Se extendió por Occidente de la parte de la medina situada en la margen derecha del Darro y su cerca dejó intramuros a Bāb al-Ramla o puerta de la Rambla. La principal calle era la denominada Mesones desde finales del siglo XVII por los mesones que allí existían. Los musulmanes la llamaron zanaqat al-Haddāḍīn o calle de los Herreros por tener allí estos artesanos sus talleres y así se llamó con los cristianos tras la conquista. Contaba el arrabal con dos puertas en los extremos de la calle, la del extremo Norte era la Bāb al-Maṣḍa’ que se llamó del Rastro y más tarde Real, por el Sur se encontraban los muros de la ciudad, quedaba dentro del barrio los inmuebles comprendidos entre la calle Salamanca, plaza Bibarrambla, calle Pescadería y Mesones. No conocemos su límite occidental que posiblemente llegara hasta la calle Puentezuelas. Además de los herreros tuvieron tiendas y talleres los herradores, cuyo zoco estuvo en la placeta de Santo Cristo, más albarberos y carpinteros. Se conocen tres mezquitas, una rábita, aljibe, el horno denominado Majadralfá y una alhóndiga o fondaq. Manuel GÓMEZ MORENO en su *Guía de Granada*, Granada, 1892, edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982, al hablar de la Plaza de Bibarrambla dice que es la principal de la ciudad y en 1495 se llamaba plaza nueva de Bibarrambla. El Conde de Tendilla en 1509 dice que era pequeña y no cabían los tendejones, el monarca perdió rentas al iniciar en ella obras. En 1515 se prohibió la entrada de carretas con vino y dos años antes el monarca en nombre de doña Juana ordenó comprar casas para ensancharla, obras que se realizaron entre 1516 a 1519. Vemos en este documento que las obras se estaban realizando antes como nos dice el escribano que hizo la escritura de arrendamiento de las tiendas dadas a censo a los carpinteros. El resultado de las obras como dice Gómez Moreno fue la fundación de portales y fuente. En ella se celebraron las fiestas de la ciudad entre ellas la del Corpus Christi, la reina en 1501 donó una custodia y andas, se ordenó limpiar y adornar las calles, que salieran los pendones de los oficios en la procesión y otros actos y adornos que describe este autor. La puerta llamada de las Orejas, de las Manos y de los Cuchillos se llamó también de Bibarrambla, posiblemente Bibalfarax o puerta del Caballo, demolida por el Ayuntamiento en 1873 y 1884 a pesar de ser declarada monumento nacional como obra del siglo XIV muy parecida a la Puerta de la Justicia. Sobre ella se levantó una capilla que servía para oír misa a los vecinos de la plaza y del Zacatín desde 1507. En la muralla se abrió la puerta llamada Arco de las Cucharas. Por fuera de la muralla se extendió el arrabal de Bibarrambla donde había varias mezquitas a las que asistían

se las arrienda durante dos años primeros siguientes que empiezan a ser suyas desde primero de enero de 1513 pagando cada mes por todas las tiendas cuatro reales de plata por cada una de ellas por lo que se especifica que los cuatro reales son sobre cada tienda y en total 40 reales, están por tanto obligados a dar y pagar a don Diego de Castilla o a Gonzalo de Medrano en su nombre en Granada dichas cantidades, si no cumplen aquello pagaran el doble de cada paga. Las pagas la realizaran a finales de cada mes durante los dos años. El arrendamiento comenzara más tarde del contrato porque se estaban realizando obras en aquel lugar de la ciudad “*fasta que la plaça del dicho sytio este llana e las calles abiertas a la calle real*”<sup>37</sup>. Si la reina, la ciudad

---

los herreros, cerrajeros, carpinteros, albarderos y cordoneros y varias alhóndigas. Allí se levantó la Carnicería de los cristianos en 1499 a la que se entraba por el Arco de las Cucharas, la Pescadería. Según el documento en este lugar de la ciudad se ubicaban las Mancebías Viejas en una acera de casas junto al muro de la Plaza de Bibarrambla. Don Diego de Castilla tenía por tanto en este lugar de la ciudad un importante patrimonio formado por viviendas y tiendas. Pedro de Alcalá traduce mancebía por rabad al qiháh o rabad al-qiháh lo que parece que en las ciudades islámicas había un lugar para albergar a las mujeres públicas, se llamaba al-quşayfa y traducido alcoceifa. Ibn Abdūn en Sevilla cita las casas llanas o dār al-jarāy que no podían descubrirse las cabezas fuera de la alhóndiga donde ejercían su profesión. Por tanto las Mancebías Viejas de Granada estaban junto a la Plaza de Bibarrambla.

<sup>37</sup> Según este dato las obras se estaban realizando ya en estas fechas, se debía allanar la plaza y las calles dándole salida a la principal del barrio. Francisco de Paula VALLADAR: “La Plaza de Bibarrambla”, *La Alhambra*, tomo X, 1907, pp. 113-115, dice que en su *Guía de Granada*, pp. 38-44 trata de este lugar de la ciudad. Recuerda en este artículo como habían desaparecido muchos inmuebles excepto el palacio arzobispal por lo que era una plaza moderna sin interés artístico. Recuerda como ya Marineo Sículo habla de la llanura, la rambla cerca de la puerta de este nombre. El famoso Arco de las Orejas “*cuya demolición se recordará siempre con indignación y pena*” era conocido en tiempos árabes como Bab Arramla o Puerta del Arenal que formo Bib-rambla o Bibarrambla. Doña Juana autorizó al Ayuntamiento para hacer y ensanchar la plaza lo que supuso la compra de varias casas. Ya Hernando de Zafra aconsejó a los monarcas que la población cristiana fuera subida a la Alhambra o que estuviera fuera de las murallas en prevención de cualquier rebelión de los mudéjares. Desde 1500 comenzaron ciertas remodelaciones y obras entre ellas la remodelación y ensancha de esta plaza. Henríquez de Jorquera habla de la Plaza de Bibarrambla diciendo que era más larga que ancha, con hermoso ventanaje, aderezada en días de fiesta a la que acudían numerosos forasteros. Lucio Marineo Sículo midió esta plaza y dice que tenía 600 pies de largo por 180 de ancho, en medio una fuente redonda y dos pilas de piedra parda donde tiene asiento un león coronado que sostiene entre sus garras el escudo de armas de Granada. El agua se vierte con ocho caños que llenan las

o quien de derecho lo pueda hacer impidieran que las maderas no se puedan llevar hasta el dicho sitio de las tiendas y ordenan que no se pueda meter la madera quedara el contrato invalidado. Se obliga de no quitarles las tiendas durante aquel tiempo y los arrendatarios no las dejaran a no ser que entreguen 20.000 maravedíes para la parte obediente. Obligan ambas partes sus personas y bienes ante las justicias, cada uno de ellos especifica que las toman por dos años pagando los 40 reales de plata y con las dichas condiciones y se obligan de pagar a finales de cada mes 4 reales por cada tienda, además se comprometen a arrendar otra tienda por la misma cantidad para darla a la persona que quieran pagando a finales de cada mes como en las tiendas anteriores. Firman el documento el alcalde Gonzalo de Medrano y como los carpinteros sobredichos no sabían escribir rogaron a Gonzalo del Castillo que lo hiciera por ellos, la carta lleva fecha de 15 de diciembre de 1512. Estaban presentes Gonzalo del Castillo, escribano y Diego de Mora, lengua e intérprete de esta carta, y Cristóbal Ramírez, vecino de Granada. Otras tiendas en Bibarrambla y alrededores se pueden ver en el trabajo que publicamos en este mismo Homenaje Nuria Follana Ferrandez y yo que pertenecían a la familia Ruiz de Matute<sup>38</sup>

El 5 de abril de 1514 Juan Rodríguez de Ávila, vecino de Granada, reconoce que arrienda a Gonzalo Alonso, platero, vecino de la ciudad

---

pilas que recoge otra grande que sirve de fundamento a estas, en aquellas aguas se meten los que citan a los toros en días de encierros y corridas. Se entraba en la plaza por el Zacatin y el Arco, en la acera frontera a la entrada de la calle Príncipe estaban los juzgados de la Real Chancillería, el palacio episcopal tenía puerta a la plaza y la Quadra para las Juntas del Granadino Senado o Casa de Miradores construida con trazas de Diego de Siloe. Este edificio fue destruido por un incendio en 1879 perdiéndose gran parte de los documentos del archivo de protocolos igual que la Sala Armería. Desde el siglo XVI se vendían en la plaza frutas y legumbres, así las manzanas, pepinos, camuesas, uvas y otras frutas eran baratas como nos relata Henríquez de Jorquera. En el siglo XVIII desde la entrada a la Pescadería y hasta la Puerta de los Cuchillos había 54 casillas de madera para la venta de berzas y frutas. Después de la Reconquista se entraba también a la plaza por el portillo de las Cucharas o de la Magdalena.

<sup>38</sup> Buena parte de la documentación se ha obtenido del Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Se ofrece también bibliografía sobre Bibarrambla.

de Granada, una tienda en la Platería<sup>39</sup> que alinda con la que tiene en aquellos momentos Pedro de la Hoz y tienda de Juan de Córdoba, mercader. La arrienda durante nueve meses a partir de comienzos de abril por 7'5 reales cada mes, pagados al finalizar el mes. Se obliga a no quitarle la tienda durante aquel tiempo "*so pena de vos dar otra tal tienda e tan buena e en tan buen lugar e por el mismo presçio a vuestro contento e de vos pagar las costas e daños que sobre ello se vos recresçieren*". Se comprometen tanto el arrendador como el arrendatario a guardar el contrato y las condiciones ante el escribano Gonzalo de Quixada, actuaron de testigos Diego de Baeza, Diego de Ávila, hijo de Juan de Ávila, y Diego Fernández.

El 30 de abril de este año el cambiador Luis de Ribera, vecino de la colación de Santa María la Mayor, vende a Juan Rodríguez de Ávila la sexta parte de una tienda que tiene en una tienda en la Plaza de Bibarrambla<sup>40</sup>, la mitad de ella correspondía a la reina y la tercera parte de la otra mitad es de la iglesia de San Salvador del Albaicín y de otros. Le vende aquella parte porque el comprador tenía a renta la tienda como la tercera parte de ella que era de la iglesia de San salvador y la sexta parte le correspondía al cambiador. Tenemos el caso de una tienda partida en varias porciones. Los linderos que presenta son por un lado tienda del comprador Rodrigo de Ávila, tienda de Juan de Morales. Le vende su parte con todos los derechos que le pertenecen por la cantidad de 9700 maravedíes que reconoce que había recibido del comprador, da poderes a las justicias para que actúen contra su persona y bienes si no cumple con aquella venta e indemnizará al comprador con el doble de su valor en caso de poner algún impedimento en el futuro.

---

<sup>39</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Gonzalo de Quixada, fol. DCXIX v- DCXX r.

<sup>40</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Gonzalo de Quixada, fol. DCXLVII v- DCXLVIII v.





Plano de la Plaza de Bibarrambla



Centro de la ciudad según Plataforma de A. Vico

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento I

1510, enero 16. Granada

*Juan Ramírez, arrendador de la renta de la melcocha y azúcar cocho, da a renta una tienda en la plaza del Hatabín a Alonso Albeznari, vecino de la colación de Santa Ana por el precio de 3000 maravedís pagados cada quince días. Las mercancías se venden en la tienda y por las calles de la ciudad y el Albaicín.*

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fols. 134v-135r.

Fol. 134 v.

#### Obligación

Sean quantos esta carta vieren como yo Alonso Albeznari, melcochero, que de antes me dezia Mahamad, vezino que soy desta nonbrada e grand çibdad de Granada, en la colación de Santa Ana, otorgo e conozco que devo dar e pagar a la Reyna, nuestra señora, a e vos Juan Ramires, arrendador de la renta de la melcocha e açucar cocho con lo que le perteneçe desta dicha çibdad el año pasado de quinientos e nueve, que soys presente, o a quien vuestro poder para ello oviere, tres mill maravedís de la moneda usual, los quales son por razón del alcabala de toda la melcocha e açucar cocho e alfenique e alfaxor e miel de cañas que yo e mis moços por mi avemos vendido e vendimos el dicho año pasado de quinientos e nueve en mi tienda que tengo en la plaça del Hatabin e en tabaques por las calles desta dicha çibdad e su Albayzin en qualquier manera porque por razón del alcabala de todo lo suso dicho me yguale con vos de vos dar e pagar los dichos tres mill maravedís, los quales me obligo de vos dar e pagar aquí en Granada syn pleito e syn contienda alguna desde oy dia questa carta es fecha fasta treinta días primeros siguientes en fin de cada quinze días la mitad, so pena del doblo de cada paga, e la dicha pena pagada o no que todavía vos pague el dicho principal para lo qual asy pagar e tener e guardar e conplir obligo mi persona e bienes muebles e rayzes, ávidos e por aver, como por maravedís e aver de su alteza e de sus rentas,

e doy poder conplido a todos e qualesquier alcaldes e justiçias de qualquier fuero e jurediçion que sean para que por todo remedio e rigor del derecho me conpelan e apremien a que pague e cunpla todo lo en esta carta contenido faziendo o mandando fazer entrega e seuçion en mi persona e bienes, e los vendan e rematen en almoneda publica<sup>41</sup> e fuera della, e de los maravedís de su valor vos entreguen e fagan pago de la dicha debda e pena del doblo sy en ella cayere con mas las costas e daños que sobre la dicha razón se vos recreçieren bien asy como si contra mi fuese sentenciado por sentencia definitiva de juez competente, e aquella fuese por mi consentida e pasada en cosa juzgada en razón de lo qual renunçio todas e qua- /fol. 135 r/ lesquier leyes, fueros, e derechos, e ordenamientos, e usos, e costumbres que en mi favor sean, o contra lo suso dicho sean o ser puedan, e espeçialmente renunçio la ley en que dize que general renunçiaçion no vala en testimonio de lo qual otorgue esta carta antel escribano publico e testigos de yuso escriptos en el registro de la qual porque no se escrevir rogué a Fernando de Soria que firme por mi su nombre, e yo el dicho Juan Ramires estando presente a lo que dicho es otorgo e conozco que me iguale e conçerte con vos el dicho Alonso Albezñari en razón del alcabala de todo lo suso dicho que me herades obligado a pagar por todo el dicho año por los dichos tres mill maravedís, e me obligo que si Diego de Castro o otra qualquier persona os pidiere o demandare alcabala de las cosas suso dichas o de qualquier dellas o del año pasado de quinientos e ocho que conmigo os ygualastes deziendo que le pertenece todo o parte dello que yo tomare la boz de la demanda e pleito que sobre ello vos fuere movido e vos sacare a paz e a salvo en la dicha razón de manera que no pagueys cosa alguna mas de lo suso dicho, so pena que yo os pague lo que demás pagasedes con el doblo con mas las costas, e para ello obligo mi persona e bienes muebles e rayzes ávidos e por aver, e doy poder conplido a las justiçias para que asy me lo fagan pagar e cumplir, e firmelo de mi nombre al pie de la dicha obligaçion en el registro del dicho escrivano publico, ques fecha e otorgada esta dicha carta en la dicha çibdad de Granada a diez e seis días del mes de enero año de nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e diez años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es el dicho Fernando de Soria, e Diego de

---

<sup>41</sup> En el documento tachado: al.

Mora e Francisco Algazi, melcochero, vecinos de Granada, va enmendado diez e seis, no empezca.

Juan Ramires. Por testigo Fernando de Soria.

## Documento II

1510, enero 17. Granada

*Fernand Rodríguez de Baena arrienda a Rodrigo Aben Muça y a Juan Haçori una tienda en la espartería de la ciudad por 3 reales al mes, se especifican los linderos del inmueble y las condiciones del arrendamiento.*

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fols. 135v-136r.

Fol. 135 v.

Sean quantos esta carta vieren como yo Fernand Rodrigues de Vaena, vezino que soy desta nonbrada e grand çibdad de Granada, otorgo e conozco que arriendo a vos Rodrigo Aben Muça, que de antes vos deziades Yuça, e a vos Juan Haçori, que de antes vos deziades Hamet, espartero, su compañero, vecinos desta dicha çibdad, que soys presente, una tienda que yo tengo en la calle del esparteria desta dicha çibdad que alinda de la una parte con la tienda de la muger de Delgadillo e de la otra parte con tienda del Rey, la qual dicha tienda vos arriendo desde oy dia questa carta es fecha fasta un año cumplido primero siguiente cada mes por presçio de tres reales, los quales seays obligados a me los dar e pagar aquí en Granada syn pleito e sin contienda alguna en fin de cada mes del dicho tiempo, so pena del doblo de cada paga, e otorgo e me obligo de no vos quitar la dicha tienda por mas ni por menos ni por otra razón alguna, e vosotros que no la podays dexar so pena de dos mill maravedis para la parte obediente, e nos los dichos Rodrigo Aben Muça e Juan Haçeri estando presentes a lo que dicho es de mancomune a boz de uno e cada uno de nos por el todo renunciando las leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene otorgamos e conosçemos que reçibimos arrendada la dicha tyenda de vos el dicho Fernand Rodrigues por el dicho tiempo e presçio, e nos obligamos de vos dar e pagar los dichos tres reales de la dicha renta en fin de cada mes del dicho tiempo, so la dicha pena para lo

qual asy pagar e conplir cada una de nos lasa dichas partes en lo que le toca obligamos nuestras personas e bienes muebles e rayzes ávidos e por aver, e damos poder cumplido a todos e qualesquier allcaldes e justiçias de qualquier fuero e jurisdiccion que sean para que por todo remedio e rigor del derecho nos conpelan e apremien a pagar e cumplir lo en esta carta contenido bien asy como sy contra nosotros fuese sentenciado por sentencia definitiva de juez competente e aquella fuese por nos consentida, e renunçiamos qualesquier /Fol. 136 r/ leyes, fueros e derechos, e usos e costumbres, especialmente la ley en que dize que general renunçiaçion no vala, en testimonio de lo qual otorgamos esta carta antel escrivano publico e testigos de yuso escriptos en el registro de la qual yo el dicho Fernand Rodrigues firme mi nombre e porque nos los suso dicho no sabemos escrevir rogamos a Fernando de Soria que firme por nosotros su nombre, ques fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada a diez e syete días del mes de Henero año del nasçimiento de nuestros Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e diez años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es el dicho Fernando de Soria e Alexo Ramires e Francisco de Segura, vecinos desta dicha çibdad de Granada.

Fernand Rodrigues de Bayna (rubrica). Por testigo Fernando de Soria (rubrica).

### Documento III

1510, febrero 28. Granada

*El abad de San Salvador del Albaicín y varios beneficiados arriendan en su nombre y en el de los beneficiados futuros una tienda en la colación de Santa María la Mayor al escribano Francisco de Ávila y a sus sucesores por la cantidad de 36 reales pagados cada tercio a finales de cada período.*

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fols. 262r-264v.

Fol. 262 r.

Çenso

Sepan quantos esta carta vieren como yo el liçençiado don Benito del Barco, abad de la yglesia de San Salvador del Albayzin desta

nonbrada e grand çibdad de Granada, e yo el liçençiado Juan Orejon, e yo Francisco de Quiroga, e yo Luys de Olid, e yo Amaro Fernandes, e yo Rodrigo de Molina, e yo Fernand Quixada, clérigos beneficiados de la dicha yglesia de San Salvador, estando ayuntados en nuestro cabildo dentro en la dicha yglesia segund que lo avemos de uso e de costumbre, por nosotros e en nombre e en boz de los otros beneficiados quel dia de oy son e del abad e beneficiados que de aquí adelante serán en la dicha yglesia / fol. 262 v/ para syenpre jamas otorgamos e conosçemos que damos a tributo e çenso ynfiniteusin e por nombre de çenso e tributo perpetuamente agora e para syenpre jamas a vos Francisco Davila, escrivano publico del numero e vezino desta dicha çibdad que soys presente una tienda que es una de las posesiones de nuestros beneficios de que su Alteza nos fizo merçed por su previllejo que nosotros avemos e tenemos en esta dicha çibdad de Granada en la collaçion de Santa Maria la Mayor donde vos oy dia usays vuestro ofiçio de escrivano, que alinda de la una parte con tienda nuestra que tiene a çenso Juan de Alcoçer, escrivano publico, e de la otra parte con tienda del jurado Alonso de los Rios e por delante la Calle Real, la qual dicha tienda de suso deslindada vos damos al dicho tributo e çenso segund dicho es con todas sus entradas e salidas e pertenençias e derechos e usos e costumbres quantas le pertenesçen de fecho e de derecho o en otra qualquier manera desde primero dia del mes de março primero que viene deste año en questamos de quinientos e diez en adelante perpetuamente para siempre jamas con tal cargo e condiçion que vos el dicho Francisco Davila e vuestros herederos e subçesores e las otras personas que de vos o dellos ovieren de aver e de heredar la dicha tienda en qualquier manera seades e sean thenidos e obligados de dar e pagar de tributo e çenso cada un año por la dicha tienda treinta e seys reales de plata en reales, los quales aveys de dar e pagar a nosotros e al abad e beneficiados que de aquí adelante sean en la dicha yglesia o a quien nuestro poder e posesyon para ello oviere aquí en esta dicha çibdad de Granada syn pleito e syn contienda alguna por los tercios de cada un año para syenpre jamas en fin de cada quatro meses doze reales, so pena del doblo de cada paga, e la dicha pena pagada o no que todavía nos pagueys el dicho principal, la qual dicha tienda de suso deslindada vos damos al dicho tributo e çenso segund dicho es con las condiciones siguientes.

Primeramente con condiçion que desde oy dia questa carta es fecha fasta quatro años primeros siguientes o en comedio dellos seays obli-

gado a encamarar la dicha tienda a vuestra costa e dende en adelante seays obligado vos e los dichos vuestros herederos e subçesores a la tener enhiesta e bien adobada e reparada de todo lo que fuere necesario a vista de <sup>42</sup> maestros / fol. 263 r/ que dello sepan e a vuestra costa e misión syn nos fazer<sup>43</sup> por ello descuento alguno del dicho çenso, so pena que si asy no lo fizieredes e cunplieredes nosotros fagamos encamarar e adobar e reparar la dicha tienda e lo que costare seays obligados a nos lo pagar con el doblo.

Otrosi con condiçion que si vos o los dichos vuestros herederos e subçesores o qualquier de vos estovieredes dos años uno en pos de otro que dieredes e pagaredes el dicho tributo e çenso que por el mismo caso ayays caydo e cayays en comiso, e ayays perdido e perdays la dicha tienda co todo lo que en ella ovieredes labrado e mejorado, e que sy dentro de los dichos quatro años no la oviesedes encamarado e cayeredes en el dicho comiso que seays obligado a nos dar e pagar quatro mill maravedís de pena por respecto de lo que asi aviedes de gastar en el encamarar de la dicha tienda, e que en nuestra<sup>44</sup> eleçion sea de vos la tomar por comiso e vos llevar la dicha pena o vos conpelel a que pagues el dicho çenso qual mas quisiéremos.

Otrosi con condiçion que cada e quando vos el dicho Francisco Davila o los dichos vuestros herederos e subçesores dieredes e mandaredes los dichos treynya e seis reales del dicho çenso con el diezmo de mejoría en otra posesyon donde el dicho çenso este bien parado e segura a nuestro contentamiento o del bad e beneficiados que de aquí adelante serán la dicha yglesia que seamos obligados a los recibir e asy resçibidos dende en adelante para syenpre jamas la dicha tienda sea e quede libre e quita del dicho çenso e de las condiciones en esta carta contenidas para que podays fazer e disponer della e con ella como de cosa vuestra misma propia syn embargo ni ynpedimento alguno.

Otrosi con condiçion que vos el dicho Francisco Dávila ni los dichos vuestros herederos ni alguno de vos no podades en ningund tiempo vender ni donar ni trocar ni cambiar ni enagenar ni traspasar la dicha tienda a ninguna de las personas en derecho providas conviene

---

<sup>42</sup> Tachado: hombres.

<sup>43</sup> Tachado: des

<sup>44</sup> Escrito sobre el renglón: nuestra

a saber a yglesia ni a monesterio ni a dueña ni a doncella ni a persona poderosa ni de horden ni de religión ni de fuera destos reynos salvo a persona abonada e contiosa de quien llanamente podemos co- /fol. 263 v/ brar el dicho çenso, e cada e quando lo ovieredes de vender o enajenar o traspasar que seades obligado a nos lo fazer primeramente saber porque sy la quisiéremos tomar por el tanto como por ella se vos diere que la podamos aver a ayamos antes que otra persona alguna, e que si de otra manera lo fizieredes que no vala, e por el mismo fecho cayays en comiso e vos podamos tomar la dicha tienda con todo lo que en ella ovieredes mejorado sy quisiéremos.

Otrosi con condiçion que si seyendo requeridos que tomemos la dicha tienda por el tanto no la quisiéremos que seamos obligados nosotros e el abad e beneficiados que después de nos serán en la dicha yglesia a vos dar liçençia para la vender o traspasar e por respecto de la tal liçençia que asy vos dieremos seays obligados vos e los dichos vuestros herederos e subçesores a nos dar e pagar la veintena parte de los maravedís e otras cosas que por la tal venta o enajenamiento vos fueren dados syn encobrir cosa alguna en conocimiento de señorío.

E en la manera que dicha es e con las dichas condiciones nos desapoderamos de la dicha tienda de suso deslindada e de la thenençia e posesyon della e la damos e entregamos a apoderamos en ella a vos el dicho Francisco Davila e a los dichos vuestros herederos e subçesores reteniendo para nosotros el directo señorío della, e vos damos poder cumplido para que por vuestra propia abtoridad syn liçençia ni mandado de alcalde ni de juez ni de otra persona podades entrar e tomar la thenençia e posesyon della para que sea vuestra e de los dichos vuestros herederos e subçesores con el cargo de los dichos treinta e seis reales del dicho çenso e condiciones en esta carta contenidas para la dar e vender e enpeñar e donar e trocar e cambiar e enajenar e traspasar segund dicho es, etc., e otorgamos e nos obligamos por nosotros e en el dicho nombre de vos fazer çierta e sana e de paz la dicha tienda<sup>45</sup> de suso deslindada de qualquier persona o personas que vos la pidan o demanden toda o qualquier parte della en qualquier manera o por qualquier causa e razón que sea e de tomar para vos e por los dichos vuestros herederos e subçesores la boz e abtoria e defensa de qualquir pleito e demanda que sobre ella vos fuere movido dentro de

---

<sup>45</sup> Tachado: casa.



quarto dia que para ello fuere requerido qualquier de nos o nuestro mayordomo e los seguiremos e feneceremos e acabaremos a costa de nuestros beneficios e vos sacaremos a paz e a salvo en la dicha razón de manera que para syenpre /fol. 264 r/ jamas quedeys con la dicha tienda con el dicho cargo del dicho çenso e condiciones en esta carta e forma contenidas syn daño ni costa alguna, so pena de veynte mill maravedís por pena convencional e por postura valedera asesegada que con vos fazemos e ponemos con mas las costas e intereses e daños e menoscabos que sobre la dicha razón se vos recreçieren, e la dicha pena pagada o no que firme sea esta carta e lo en ella contenido para syenpre jamas, para lo qual asy pagar e tener e guardar e cumplir obligamos nos los bienes de nuestros beneficios muebles e rayzes espirituales e temporales ávidos e por aver. E yo el dicho Francisco Davila estando presente a lo que dicho es otorgo e conozco que arriendo en mi al dicho tributo e çenso para sienre jamas la dicha tienda de suso deslindada de vos los dichos señores abad e beneficiados de la dicha yglesia de San Salvador por vosotros e en el dicho nombre cada un año por el dicho presçio de los dichos treinta e seis reales e con las dichas condiciones e comiso e penas e posturas e obligaciones que sobre ichas son e en esta carta son contenidas. Por ende por esta presente carta por mi e por los dichos mis herederos e subçesores e por las otras personas que de mi o dellos ovieren de aver e de heredar la dicha tienda en qualquier manera otorgo e me obligo de dar e pagar los dichos treinta e seis reales de plata en reales del dicho tributo e çenso a los dichos abad e beneficiados e al que de aquí adelante será en la dicha yglesia e a quien por vosotros o por ellos los oviere de aver e de recabdar desde el dicho dia primero dia del mes de março en adelante a los dichos plazos de cada un año para siempre jamas so la dicha pena del doblo e de encamarar la dicha tienda dentro del dicho termino e de tener e guardar e conplir las condiciones e todo lo en esta carta contenido en cada cosa e parte dello segund e en la manera que de suso esta dicho e espeçificado e so las dichas penas de suso contenidas para lo qual asy pagar e tener e guardar e conplir obligo mi persona con todos mis bienes muebles e rayzes ávidos e por aver, e doy poder conplido a todas e qualesquier allcaldes e justiçias de qualquier fuero e jurediçion que sean para que por todo remedio e rigor del derecho me conpelan e apremien a que pague e cunpla todo lo en esta carta contenido faziendo o mandando fazer entrega execuçion en mi persona e bienes e los vendan e rematen en almoneda publica o fuera

della e de su valor entreguen e fagan pago de los dichos treinta e seis reales del dicho çenso a vos los sobre dichos e a quien por vosotros lo oviere de aver a los dichos plazos de cada un año para siempre jamas e de la dicha pena del doblo sy en ella cayere con mas las costas e daños que sobre la dicha razón se vos recreçiere bien asy como sy contra mi fuere sentenciado por sentencia definitiva de juez competente e aquella fuese pasada en cosa juzgada e por mi consentida e razón de lo qual renunçio quales-/ fol. 264 v/ quier leyes, fueros e derechos e hordenamientos e usos e costumbres que en mi favor e contra la suso dicho sean o ser puedan que me no valan en juyzio ni fuera del, e especialmente renunçio la ley en que dize que general renunçiaçion no vala en testimonio de lo qual otorgamos esta carta antel escrivano publico e testigos de yuso escriptos en el registro de la qual firmamos nuestros nombres, que es fecha e otogada en la dicha çibdad de Granada a veynte e ocho días del mes de Hebrero año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos a diez años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es fray Juan del Castillo e Diego de Santa Maria e Juan de Mata estantes en esta dicha çibdad de Granada. Va testado o diz harlaes e o diz des e o diz casa no empezca e entre renglones o diz no e o diz nuestra e o diz por vos el dicho Francisco Davila, vala, e o diz mos, vala.

Licençiatu del Barco Abbas. Luis de Olid. Francisco Quiroga. Rodrigo de Molina. Amaro Fernandez. Francisco Quixata. Joan Orejon, licençiatu. Francisco de Avila, escrivano.



## LA FAMILIA DE SANCHO RUIZ DE MATUTE. PARTI- CIÓN DE SUS BIENES EN GRANADA\*

*Family Sancho Ruiz Matute. Partition of their property in Granada*

Manuel ESPINAR MORENO\*\*

Universidad de Granada

Nuria FOLLANA FERRÁNDEZ\*\*\*

Universidad de Granada

**RESUMEN:** En este trabajo analizamos los bienes de Sancho Ruiz de Matute, lombardero, y de su esposa Juana de Vallejo en Granada. Este personaje pasó de ser un desleal a los Reyes Católicos a convertirse en un fiel servidor. Lo vemos asentado en la ciudad de Ronda tras la conquista de esta ciudad y posteriormente viviendo en Granada. Tras su muerte se repartieron sus bienes entre sus tres hijos: Alonso, Beatriz y María. Las noticias sobre estas propiedades nos permiten conocer aspectos sobre la ciudad granadina y alguna de sus alquerías. Es interesante para el urbanismo granadino y para el conocimiento de los repobladores tras la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 9-9-2015. Comunicación de evaluación al autor: 23-3-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es

\*\*\* Doctoranda del Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. nuriafollana86@hotmail.com

**PALABRAS CLAVE:** Granada. Primeros repobladores cristianos. Urbanismo. Comercio. Colaboradores de los Reyes Católicos.

**ABSTRACT:** In this article we analyze the Sancho Ruiz de Matute's possessions, 'lombardero', that is, a type of soldier, and his wife Juana de Vallejo in Granada. He was a disloyal of the Catholic Kings, but he became a servant loyal. After the Christian Conquest he lived in the Ronda city and before he lived in Granada. Afterward his death his sons, Alonso, Beatriz and María, divided his properties. The news about these properties allow us to know aspects of the Granada city and some their farmsteads. It is interesting for granadian planning and knowledge of the settlers after the Christian Conquest of the city by Catholic Kings.

**KEY WORDS:** Granada. Early Christian settlers. Urban planning. Trade. Catholic Kings's collaborators.

## INTRODUCCIÓN

Sobre Sancho Ruiz de Matute y su esposa Juana de Vallejo sabemos muy poco. El 19 de diciembre de 1512 se hizo partición de sus bienes entre sus hijos en la ciudad de Granada según consta por documento de esta fecha realizado ante Juan de Alcocer que es motivo de este breve trabajo. Sabemos por otros documentos del Archivo de Simancas que este personaje era lombardero que estuvo en principio a favor de Juana la Beltraneja y su esposo el rey de Portugal por lo que participó en la guerra de sucesión castellana entre Isabel y Fernando contra la Beltraneja y el rey portugués. Nos dice Suárez Fernández que en el verano de 1475 el Consejo Real comenzó a examinar los expedientes de los que no fueron leales y habían prestado fidelidad a doña Juana la Beltraneja y su marido. El proceso sancionador contra estos rebeldes se hizo adoptando el secuestro de bienes de los desleales. Estos secuestros respondían a la figura jurídica según las costumbres feudales "saissie" francesa que dejaba la puerta abierta a una reconciliación en cuyo caso se le devolvían los bienes o se les indemnizaba o premiaba por los servicios prestados a la corona por volver a la obediencia y colaborar con esta de nuevo. Los leales a la corona recibían aquellos bienes o las rentas que podían producir de los bienes de los despojados por rebeldes. Sabemos que fueron un número escaso los desleales a los reyes Fernando e Isabel y los procesos son escasos por lo que se piensa que los monarcas tratasen de que aquellos volviese-

ran a ser de nuevo súbditos leales a su servicio “*Se tiene por ello la sensación de que los Reyes Católicos no querían hacer de esta guerra algo irremediable sino, al contrario como así tendremos ocasión de comprobar -, una plataforma para el establecimiento de nuevos vínculos contractuales, más favorables para la Corona ciertamente*”<sup>1</sup>. Entre aquellos rebeldes como decimos aparece Sancho Ruiz de Matute y por ello se le quitaron sus bienes.

Efectivamente el 6 de noviembre de 1475 en la villa de Dueñas los monarcas don Fernando e doña Isabel conceden los bienes de Sancho Ruiz Matute a Francisco Núñez, mayordomo de los monarcas. En este documento vemos como Isabel y Fernando se intitulan reyes de Portugal, por sus cartas ordenan “*que ninguno ni alguno nuestros súbditos e naturales no estoviesen en compañía del adversario de Portugal ni de los cavalleros nuestros rebeldes sussecuentes ni les dydes en favor ni ayuda asy con el y con los dichos cavalleros estaban se partiesen dellos so muy grandes agravios e penas en las dichas nuestras cartas contenidos*”. Aquí se cita el nombre de Ruiz Matute, lombardero, que en “*menospreçio nuestro e de las dichas nuestras cartas no mirando de la lealtad e fidelidat que nos debe como a sus reyes e señores a hestado y esta en compañía del dicho adversario de Portugal e de los dichos cavalleros e sus armas e ha dado e da favor e ayuda contra nosotros por lo qual e allende de las otras cosas en que ha caydo e incurrido e perdido todos sus bienes muebles e rayses e semovientes lo qual todo pertenesçe a nos e a la nuestra cámara e fisco*”. En consecuencia asignan los bienes de este rebelde a su causa a su lugarteniente de mayordomo Francisco Núñez en recompensa a sus muchos, buenos y leales servicios que ha hecho y hace a la corona “*e en alguna enmienda e remuneracion dellos por la presente le fasemos merçed e graçia e donaçion pura e propia e no revocable que es dicha entre vivos de todos los dichos bienes muebles e rayses e semovientes e molinos e açeñas e casas e viñas e guertas e tierras de pan levar e otros qualesquier bienes que el dicho (blanco) Ruys de Matute, lonbardero, ha e tiene en la villa Descalona e su tierra e termino e juridicion e ribera de su rio o en otras qualesquier çibdades e villas e lugares de los nuestros regnos e señoríos para que todo ello posea el dicho Francisco Nuñes e sus herederos e subçesores después del por*

---

<sup>1</sup> Luis SUÁREZ FERNANDEZ: *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*. Forjadores de Historia. Ediciones Rialp S. A., Madrid, 1989, pág. 135.

*juro de heredad para siempre jamas segund e por la forma e manera que al dicho (blanco) Ruys lonbardo lo ha tenido e poseydo fasta aqui*<sup>2</sup>. Por ello le conceden que pueda tomar todos aquellos bienes como suyos y de sus herederos y sucesores tomando los frutos, rentas y esquilmos de todos ellos. Ordenan a las justicias que le amparen en todo y por todo defendiendo aquella donación real ante Sancho Ruiz de Matute u otra persona en su nombre. Si alguna de las justicias no ampara a Francisco Núñez en aquella donación incurrirá en peñas y será castigado por los monarcas.

No tenemos más noticias de este personaje hasta que lo vemos relacionado con la ciudad de Ronda<sup>2</sup>, asentado en la ciudad con el cargo de jurado “*Matute, nuestro lombardo*”<sup>3</sup> que recibiría 3 caballerías de tierras<sup>4</sup>. En la calle real recibió varios bienes “*480) En la dicha calle, a la mano yzquierda, unas casas de Sancho Ruyz de Matute, jurado. Tyene otra casyta pequeña metyda con ella, en que tiene una bodega. Otro corral con un establo pajar dize que fue trocado por el establo que dio al carpintero. Paresçe que le fue asentado todo: quédale segund su asyento*”<sup>5</sup>. Siendo vecino de esta ciudad el 25 de octubre de 1490 los monarcas ordenan a las justicias de Ronda y de las otras ciudades, villas y lugares de sus reinos que guarden la pragmática del rey Juan II por la que se decía que los oficiales al servicio del monarca tenían que ser juzgados en sus pleitos en la corte y no en otra forma, así el monarca lo ordenó en Valladolid el 23 de enero de 1419: “*a los oidores de la mi abdiencia e a los mis chançilleres mayores asy del sello mayor como del sello de la poridad en vuestros logares, tenientes e alcaldes e notarios e otras justicias qualesquier de la mi casa e chançilleria e a qualquier o qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada, salud e gracia. Sepades que yo entendiendo quan complidero a mi servicio e al bien común de mis reynos e señoríos fue e es mi merçed de mandar e hordenar e por esta mi carta mando e*

---

<sup>2</sup> Juan de Mata CARRIAZO: “Asiento de las cosas de Ronda. Conquista y repartimiento de la ciudad por los Reyes Católicos (1485-1491)”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, Año III, núm. 3. Anejo, Granada, 1954. Copia digital: Diputación de Málaga. Biblioteca Cánovas del Castillo, 2015. Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUÍA: *En la frontera de Granada*. Col. Archivum. Estudio preliminar de Manuel González Jiménez, Granada, 2002, pág. 455.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pág. 26.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 29.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 85.

*hordeno la qual hordenança quiero e mando que aya firmeça e vigor del y bien asy como sy fuese fecha e promulgada en cortes que vos ni alguno de vos no desdes ni libredes ni pasedes mi sello de mis cartas e enplasamientos contra qualquier conçejos e personas de qualquier estado o condiçion que sean porque vengán a presencia ante vos ni alguno de vos en el dicho su consejo e chançilleria ni /fol. 74 v/ en otros casos ni sobre otras cosas algunas çeviles ni criminales salvo en aquellos casos que sobre aquellas cosas en las mis leyes de las Partydas e hordenanças de mis reynos lo quieren e mandan en los tales pleitos e causas çeviles e creminales que los de mi consejo e el mi chançiller mayor e el mi mayordomo mayor e oidores de la mi abdiçia e los mis contadores mayores de las mis cuentas e otrosy los contadores mayores e el mi contador mayor de la despensa e raciones de mi casa, e alcaldes e notarios oficiales de la mi corte e casa e chançilleria e de mi registro que tienen raçion e que syn repouer e mover como qualesquier conçejos e personas en qualquier manera questos puedan traer e traygan sus pleitos a la dicha mi corte contra el thenor e forma della no dedes ni libredes mis cartas ni las registraredes ni pasedes ni sellerdes ni registrades vos ni alguno de vos e sy las dierdes o librades mando que no valan e sino obedeadas e no cumplidas e en ellos ni en su diligencia por las conplir no aya ni incurra en pena alguna ni vos ni alguno de vos los prendades ni mandedes prender ni enbargar por ello ni por parte dello, e los unos ni los otros no fagades ende al, etc.”. Los Reyes Católicos recuerdan como Sancho Ruiz de Matute es lombardero del rey y que estaba al servicio de los monarcas con ración asignada por aquel oficio. Por ello dicen que pueda traer sus pleitos y causas civiles ante los oidores de la audiencia real “e no pueda ni deva ser demandado ante vos ni alguno de vos en estas dichas çibdades e villas e /fol. 75 r/ logares contra el thenor e forma de la dicha carta del dicho señor rey nuestro padre suso incorporada, e de la dicha hordenança en ella contenida vos entrometaredes de conosçer e conosçerdes destos pleitos e cabsas çeviles en lo qual dis que sy asy pasase el reçibiria grande agravio e daño, e nos suplico e pidió por merçed sobrello le proveyésemos de remedio contra esto, e como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien porque vos mandamos a todos e cada uno de vos en vuestros lugares e jurediçiones que mostrando vos el dicho Sancho Ruys de Matute como es lonbardero de mi el rey e tiene de mi raçion con el dicho ofiçio cada dia como ha servido e me sirve e el tiempo por mi hordenança que veades la dicha carta del dicho señor Rey e la horde-*



*nança en ella contenida e la guardedes e fagades guardar e conplir en todo e por todo segund e por la forma e manera que en ella se contiene, e que guardándola e cunplíendola contra el thenor e forma della non consyntays ni vos entrometades de conosçer ni conoscades de pleitos algunos çeviles que contra el ante vos sean movidos e quieran mover qualesquier çonçejos e personas mas que los enbiades e remitades ante los oidores de la nuestra abdiencia segund que en la dicha carta suso encorporada se contiene".* Se exceptúan los pleitos criminales, las rentas de la corona y otros ingresos que excedan de 3000 maravedíes, deudas de viudas, huérfanos y otras personas miserables o de personas que tengan el mismo privilegio que tenía Ruiz Matute. No sabemos porque los monarcas tienen que amparar a este personaje haciendo que se cumpla lo ordenado ya por Juan II respecto a los colaboradores de la corona.

## LA FAMILIA DE SANCHO RUIZ MATUTE

No tenemos muchas noticias sobre esta familia asentada en Granada si exceptuamos las contenidas en el documento del Archivo de Protocolos y las escasas alusiones recopiladas en Simancas. Con ello podemos decir que Sancho al casar con doña Juana Vallejo dejó tras su muerte tres hijos, un varón y dos hembras: Alonso, Beatriz y Mari Ortiz, éstas casadas a su vez con Bernardino de Çelada y con Bartolomé de Mérida, alcalde de La Peza en tierras de Guadix.

### Familia de Sancho Ruiz de Matute

Sancho Ruiz de Matute = Juana de Vallejo

1.- Alonso Ruiz de Matute    2.- Beatriz de Matute    3.- Mari Ortiz

II

2.- Bernardino de Celada

II

3.- Bartolomé de Mérida

2.- María de Matute

3.- Isabel de Mérida

Entre otras noticias sobre los bienes en Granada nos encontramos que Alonso de Matute, hijo de Sancho Ruiz de Matute, vecino de Granada, otorgó una carta de arrendamiento a Juan de Jahen Aljayni y a Francisco Alboayxa, panaderos, vecinos de esta ciudad, de un horno

que tenía en la Plaza de Bibarrambla<sup>6</sup>, el inmueble presenta como linderos por una parte un mesón de Alonso de Matute y por otro una vivienda de Salamanca. Les arrienda el horno desde primero de febre-

---

<sup>6</sup> La plaza como han puesto de manifiesto varios autores era una de las principales de la ciudad. Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, pp. 243-247 al hablarnos de la Plaza de Bibarrambla nos dice que era la principal de la ciudad, en 1495 se conocía como plaza nueva de Bibarrambla. En 1509 el Conde de Tendilla escribe al rey informándole que era un espacio urbano pequeño y no cabían los tendejones y que se perdían rentas pues se dedicaba a pasear y negociar por orden de los monarcas. Por ello don Fernando ordenó comprar casas para ensancharla en 1513. En 1515 se prohibió la entrada de carretas con vino. A partir de 1516 hasta 1519 se construyeron portales y se adornó con una fuente. En esta plaza se celebraban las fiestas del Corpus Christi y otras cívicas. La reina en 1501 regaló una custodia de plata y unas andas que fueron sustituidas más tarde por otras nuevas y más suntuosas. El Ayuntamiento dispuso limpiar y adornar las calles para que salieran los pendones de los oficios de la ciudad fijando el orden para evitar diferencias. La Catedral para estas festividades levantaba en medio de la plaza un tablado cubierto con alfombras y reposteros en el que descansaba la procesión. A la entrada de la Iglesia Mayor se colgaban los tapices regalados por la reina y antes de 1517 se celebraban remembranzas donde se representaba a los apóstoles con sus atributos, barbas y cabelleras postizas, máscaras y bordones, otros hacían el papel de santos, ángeles y diablos. Se decoraban estas representaciones con cortinas y paramentos pintados que representaban el cielo o el infierno. El tablado y altar con el paso del tiempo fueron agrandándose, se incluyeron empalizadas que sostenían toldos, había lienzos pintados y otros adornos. La plaza se extendía algo más por la calle Salamanca. Las obras realizadas en la plaza comenzaron antes de estas fechas pues se tienen noticias en 1510 como se puede ver en el trabajo sobre tiendas que editamos en este mismo Homenaje. En la calle Salamanca estaba la Puerta de las Orejas, conocida también como de las Manos y de los Cuchillos por exponerse en ella los miembros cortados a los malhechores y las armas requisadas por las justicias. Antes se llamó Puerta de Bibarrambla en la primera mitad del siglo XVI. Dice Gómez Moreno que se llamaría con los árabes de Bibalfarax o Puerta del Caballo pues así se llamó la calle Salamanca donde desembocaba la puerta. Era una de las principales de la ciudad pero en 1873 y 1884 el Ayuntamiento decidió quitarla y demolerla, al fin se consiguió quitarla y sus restos fueron llevados al Museo Arqueológico. Sobre esta puerta puede cf. lo que nos dice Gómez Moreno. La muralla seguía en dirección de la plaza y arriada a ella estaba la casa de los Miradores donde estaba el arco de las Cucharas que se mandó abrir en la muralla en 1519 para comunicar con la calle Mesones y Carnicerías. Por fuera de la muralla se encontraba el arrabal de Bibarrambla poblado por herreros, cerrajeros, carpinteros, albarberos, cordoneros, etc., además de varias alhóndigas, aljibe, mezquitas, rabitas, etc. Sobre este espacio urbano granadino puede verse también Miguel LAFUENTE ALCÁNTARA: *El libro del viajero en Granada por D. ...*, Segunda edición, corregida y aumentada, Madrid, 1850, edic. facsímil, Granada, 1981. Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía del viajero*, Granada, 1973. Desde el punto de vista arqueológico puede verse Basilio PAVÓN MALDONADO: "Bibarrambla", *MEAH*, 49 (2000), pp. 131-149.

ro de 1511 durante un año, pagarán cada día 33 maravedíes, entregarán aquellas cantidades a finales de cada mes la suma que montare funcionando el horno y si no entregarán el doble de lo estipulado. La primera condición que les tiene que cumplir el arrendador es “*sea obligado a adereçar un algibe que tiene el dicho horno que no se salga e hazer una lumbrera en el dicho horno, e que asy mismo sea obligado a os dar entrada e salida del agua para el dicho algibe a mi costa de manera que todo el año entre agua al dicho algibe viniendo el agua por el acequia que suele venir*”<sup>7</sup>. Sancho Ruiz de Matute se encuentra presente y dice que está de acuerdo con el arrendamiento realizado por su hijo “*por quanto el dicho horno es suyo e yo se lo tengo dado*”<sup>8</sup>.

Así Alonso de Matute otorga y se obliga a no quitarles el horno durante aquel tiempo por más ni por menos ni por otra razón alguna. Los arrendatarios no lo podrán dejar y sí lo hacen pagarán 5.000 maravedíes para el propietario. Los arrendatarios estando presentes se obligan ante el escribano que reciben el horno por parte de Alonso de Matute durante aquel tiempo y precio, se obliga a pagar aquellas cantidades en los dichos plazos y condiciones declaradas, obligan sus personas y bienes muebles y raíces que tienen o puedan tener. Dan poderes a las justicias para que puedan actuar contra ellos si no cumplen lo contenido en este documento. La carta tiene fecha de 19 de diciembre de 1510. Firmaron el arrendamiento Gonzalo Ruiz de Matute y su hijo y por Juan de Jahen y Francisco Alboayxa que no saben escribir lo hizo Juan de Carasa. Actúan de testigos Fernando de Carasa, Rodrigo de Ayala y Alonso de Jahen, vecinos de Granada. Firman el documento Sancho Ruiz, Alonso de Matute y Juan de Carasa.

---

<sup>7</sup> Sobre las aguas de esta parte de la ciudad estamos poco informados pero indudablemente se tienen noticias de varias acequias que surten la plaza, casas y huertas de este arrabal, era agua del Darro de la acequia de Axares o San Juan. El que exista un aljibe nos prueba que el agua no era muy abundante pero necesaria para el horno pues sin ella era difícil su funcionamiento para la preparación del pan y limpieza. Otros aljibes se citan junto a la Capilla Real que pertenecía a la Mezquita Mayor y otros en casas del arrabal de Bibarrambla.

<sup>8</sup> El horno pasó de Sancho Ruiz de Matute a su hijo Alonso pues como vemos éste lo arrienda a los panaderos de conformidad con su padre. Sobre hornos en Granada puede confrontarse María del Carmen TRILLO SAN JOSÉ: “Hornos de pan en la ciudad de Granada: precedentes nazaríes y transformaciones castellanas”, *Homenaje al Prof. Dr. D. Ignacio Fernández de Viana y Vietes* (Coord. por Rafael Marín López), Granada, 2012, pp. 615-630.

El 7 de febrero de 1512, se hizo una carta de pago por la que Alonso Ruiz de Matute otorga que había recibido de Juan de Jahen Aljayni y de Francisco Algoayjar, su compañero, la cantidad de 11.880 maravedís que montaba la renta de un horno que tuvieron arrendado durante un año que se cumplió a finales del mes de enero de 1512, renuncia las leyes y reconoce haber recibido aquella cantidad por lo que les deja libres de todo. Actúan de testigos Bernardino de Quevedo, Juan Rodríguez de Pinar y Juan Méndez.

El 19 de diciembre de 1512 ya habían muerto Sancho Ruiz de Matute y su esposa doña Juana de Vallejo como nos informa el escribano al realizar la carta de Partición y división de los bienes de este matrimonio entre sus tres hijos. El varón Alonso Ruiz de Matute, hijo, legítimo heredero y sus hermanas Beatriz de Matute y Mari Ortiz, la primera casada con Bernardino de Celada y la segunda con Bartolomé de Mérida, alcalde de La Peza. Las señoras pidieron licencia a sus maridos para poder hacer los documentos y actos requeridos en derecho. Los tres hermanos exponen “*por ende los dichos Alonso Ruiz de Matute e Beatriz de Matute e Mari Ortiz, sus hermanas, deçimos que por quanto al tiempo que los dichos nuestros padre e madre fallaçieron de esta presente vyda dexaron çiertos bienes rayzes en esta dicha çibdad, e en su termino, e nosotros de un acuerdo e voluntad hesymos ynventario de ellos, e para haser por divyçion e partiçion de los dichos byenes para que cada uno de nosotros conosca la parte que de ellos avemos de aver conforme a los testamentos de los dichos nuestros padre e madre*”. Para que todas las partes recibieran bienes equivalentes aceptan que Ramón de Baeza y Gonzalo de Merchano, alcalde y regidor de Vélez Málaga, apreciaran todos los bienes expresando su justo valor sobre todo de los bienes raíces y quedaron de la siguiente forma:

1.- El cortijo denominado Asquerosa<sup>9</sup> con su molino, tierras y casas y las demás cosas anejas a esta posesión. Esta propiedad estaba en

---

<sup>9</sup> Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *Muhammad IX sultán de Granada*. Patronato de la Alhambra, Granada, 1978, págs., 236-237, nos dice que Escuraja, Escuruja o Esturuja como aparece en las crónicas se ha confundido con Escúzar. Dice este autor que Escuraja, Escuruja o Esturuja son transcripciones más o menos corrompidas de un antiquísimo topónimo granadino que los árabes transcribieron por Esqoruya (en árabe dialectal) y Ascuruya (en árabe literal). Tal topónimo aparece en muchas escrituras arábigo-granadinas y además, lo cita Ibn al-Jaṭīb en su *Ihāṭa* (cf. ed. 'Inan) designaba una alquería situada en la ribera derecha del río Genil, aún existente y que, hasta hace

el término de la ciudad de Granada. Los linderos que presenta son por un lado tierras de doña María Manuel y por otra las fincas de Luis de Valdivia. Se tasó esta propiedad en la cantidad de 300.000 maravedíes. No sabemos qué problema tenía esta propiedad con doña María Manuel pues nos dice el escribano “con el debate que se pyda a la dicha María Manuel”<sup>10</sup>.

2.- Casas principales en la colación de Santa María la Mayor de Granada. Los linderos que presentan son por una parte las viviendas de Muflo de Velasco, por otro las de Juan de Herrera, por otro la morada del doctor de la Torre y por delante la calle pública de este barrio granadino. Tiene cargo de 250 maravedíes de censo y tributo al año sobre un pedazo de corral de esta casa que tiene el monasterio de la Merced<sup>11</sup>, extramuros de la ciudad. Se apreciaron estas casas en la cantidad de 120.000 maravedíes.

3.- Casa en la Plaza de Bibarrambla<sup>12</sup>. Alinda por un lado con la Audiencia, por otro con posesiones del alcalde Barreda, por otro con

varios años, conocíamos por Asquerosa, transcripción castellana moderna de la versión árabe mencionada. Hoy nombran Valderrubio a este lugar.

<sup>10</sup> Sobre propiedades de esta familia en esta alquería Francisco de Paula VALLADAR Y VALDIVIA: *Don Álvaro de Bazán en Granada. Apuntes históricos*, Madrid, 1888. Edición facsímil, Granada, 1988, pág., 22, cita los heredamientos de Asquerosa y Alitaque. Dice este autor que Axxacorucha en la Bula de Erección del Arzobispado de Granada se nombra como Ascorosa. En la mencionada Bula el lugar de Alitaque aparece como Alitahe, anejo de Pinos Puente.

<sup>11</sup> Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada por...*, Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil Universidad de Granada, 1982, pág. 335, dice que este convento de los mercedarios calzados se fundó en el reinado de los Reyes Católicos el año de la reconquista. Estuvo primero en San Lázaro y en 1514 el Ayuntamiento cedió a los frailes el lugar donde se ubica hoy, Cuartel de Infantería al lado de Puerta Elvira. El lugar era corral de ganado y matadero del Albaicín. Tiene el convento un espacioso patio de la primera mitad del siglo XVII. Se pueden consultar más noticias en esta obra. Sobre el agua de este convento puede verse Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Granada, Imprenta Moderna, 1902, pp. 48-51. Edición facsímil con Introducción de Carmen Trillo San José, Granada, 2002. Los mercedarios solicitaron al Ayuntamiento agua para el convento y en 1516 se le dio licencia pero debían de encañarla para evitar daños e perjuicios. Esta donación fue aprobada y ratificada por Carlos V y doña Juana el 3 de Marzo de 1530 en Madrid, se les concedían 2 pajas, es decir el agua que cabía en el espacio de dos pajas de centeno como se ve en el pleito de 1565.

<sup>12</sup> Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, pp. 243-247 al hablarnos de la Plaza de Bibarrambla nos dice que era la principal de la ciudad, en 1495 se conocía como plaza nueva de Bibarrambla.

casa del Conde de Tendilla y por otro con la plaza. Se apreció esta vivienda en la cantidad de 50.000 maravedíes.

4.- Un solar con un horno y edificio recientemente construido, alinda por un lado con las casas de Alonso de Valladolid, por otro con viviendas que pertenecieron a Gonzalo Martín y por otro con tres tiendas que están en la plaza de Biva Rambla o Bibarrambla. Las tiendas alindan a su vez con otras que pertenecieron a Francisco de Moal y tienda de Lope de Guadix. Rentaban estas tiendas la cantidad de 14.280 maravedíes. Había otra tienda que alindaba con propiedades de Alonso de Salamanca, pregonero, en la calle llamada de los Zapateros de Correa, que rentaba 918 maravedíes, aunque tenía un censo de 9.072 maravedíes al año<sup>13</sup>. Las tiendas y solar se apreciaron en 85.000 maravedíes. Así se valoró el solar con dos tiendas, una no encamurada, con censo de 6.000 maravedíes que pagaban a la renta de la haguëla. Valían en total estos inmuebles y solar 53.500 maravedíes. Además de la tienda situada hacia la Puerta de Bibarrambla<sup>14</sup> que tenían de Gonzalo Martínez con censo de 2.700 maravedíes al año y otra tienda en la Calle de los Zapateros de Correa que alindaba con Salamanca que tenía cargo de 372 maravedíes de censo a la haguëla en 31.000 maravedíes. En total se valoraron todos estos bienes en la cantidad de 85.000 maravedíes.

---

<sup>13</sup> Esta tienda alinda también con otra que pertenecía al monasterio de San Jerónimo. Así se recoge en Manuel ESPINAR MORENO: "Tiendas musulmanas en Granada. Datos para su estudio", *Bibataubin*, número 1, Granada, 1999, p. 75 y 84, el texto dice: Primeramente una tienda a los çapateros del correa, junto con la plaça de Bivarrambla, que alinda de la que alinda de la una parte con tiendas de Alonso de Martin Matute, e de la otra parte con tienda de la aguela e de un morisco vezino del alquería de Huetor, lo alto de la qual es de Alonso de Salamanca, pregonro, e de Miguel de Bolea..". Continúa describiendo la tienda del monasterio. El dato es interesante pues cita a Alonso de Martín Matute cuando en realidad se llamaba Alonso Ruiz de Matute.

<sup>14</sup> Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, pág. 183 nos dice cuando trata de Puerta Real, que a la entrada de la calle de los Mesones existió una puerta con su torre defensiva y barbacana, que se llamaba Bibarrambla (puerta de la Rambla) por encontrarse en la que el río formaba en sus aluviones y de ella tomó el nombre el arrabal en que se ubicaba y la inmediata plaza. En el siglo XVI se llamó del Rastro y también Real por ser la principal de la ciudad y por el rastro que existió junto a ella. La primitiva puerta árabe fue demolida en 1515 por estar en ruinas y más tarde la reconstruyeron en 1610, en ella estuvo expuesta la cabeza del rey de los moriscos Abenabó.

5.- Un mesón que estaba en una calle detrás de la Plaza de Bibarrambla<sup>15</sup> que alindaba con otro mesón del Conde de Tendilla y por otra parte el horno nuevo y por las espaldas con la Calle de los Cortidores. Se apreció en 50.000 maravedíes.

6.- Una casa pequeña junto al mesón anterior que tiene como linderos otra vivienda de esta familia, se tasó esta morada en la cantidad de 10.000 maravedíes.

7.- Otra casa junto a la anterior que alindaba también con el mesón del Conde de Tendilla, les rentaba ésta 816 maravedíes y se tasó por los encargados en la cantidad de 6.000 maravedíes.

8.- Otra casa situada en una calleja que tiene por linderos por una de las partes las moradas de Juan de Mora y por la otra una casa caída de Frías, tundidor. Rentaba esta propiedad 2.040 maravedíes y tenía un cargo y censo que desconocemos que se pagaba a la renta de la hagiuela. Se apreció y tasó en 17.000 maravedíes.

9.- Una almacería en la calle de los Cortidores que rentaba 816 maravedíes, tiene como linderos otra almacería de Sancho Ruiz Matute y por otro lado la almacería de Martín de Burgos, se apreció y taso este inmueble en 8.000 maravedíes.

10.- Otra almacería junto a la anterior que estaba mal reparada, tiene como linderos la casa apreciada en 17.000 maravedíes, esta almacería se apreció en la cantidad de 4.000 maravedíes.

11.- Varias viñas en los alrededores de la ciudad, en el Pago de Aynarramal que pueden alcanzar unos 33 o 35 marjales poco más o menos, tienen como linderos un majuelo del propio Alonso Ruiz Matute, por otro, viñas de Juan Fernández de Madrid y por otro, viñas de Calderón Alharrif. Se tasaron estas propiedades con los olivos y otros

---

<sup>15</sup> La Calle de los Mesones se llamó antes calle de Bibarrambla. Al menos conocemos el mesón de esta familia, el del Conde de Tendilla y un horno nuevo, calle de los Cortidores, etc. Dice Seco de Lucena que son escasas las noticias sobre esta parte de la ciudad. La calle Mesones fue una de las más importantes de la ciudad y del barrio o arrabal de al-Ramla y se llamó Mesones por los varios que allí existían, antes era conocida como cale de los Herreros por los talleres de estos artesanos, tenía dos puertas la Bab al-Masda y la del Rastro más tarde Real. Comprendía el barrio el espacio entre la calle Salamanca, plaza de Bibarrambla y calle Pescadería más Mesones, posiblemente llegara hasta Puentezuelas. Aquí había herreros con tiendas y talleres, herradores con su zoco, albarderos, carpinteros, se citan mezquitas, rábitas, aljibes, hornos como el de Majadralfa y posiblemente una alhóndiga o fondaq.

árboles que estaban plantados en estas tierras en la cantidad de 60.000 maravedíes.

12.- Una deuda que les debe el Marqués de Villena que alcanza la cantidad de 8.000 maravedíes.

13.- Perteneían a Sancho Ruiz de Matute y a su esposa Juana de Vallejo unas casas en el barrio de Axares<sup>16</sup> en la colación de San Pedro y San Pablo que alindan por una de sus partes con casas del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, y por otro lado con un baño musulmán que ahora estaba en manos de cristianos<sup>17</sup>. Además una haza de 10 marjales en el Pago del Nublo<sup>18</sup>, termino de la ciudad. Las casas y tierras del Nublo las entregaron y donaron a María de Çavate porque se las mandaron Sancho Ruiz y su esposa según se documenta por escritura y testimonios de personas que tasaron aquellos bienes. Por ello, aunque se reseñan entre las posesiones no entran en la partición que realizaban los hijos de aquel matrimonio.

---

<sup>16</sup> Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, p. 428 dice que a la izquierda se extendía un barrio, sobre la pendiente opuesta a la Alhambra, que se decía de los Axares o Alixares y abarcaba desde el Puente del Cadí hasta la Puerta de Guadix. En él se encuentra varias casas moriscas y restos árabes como la casa 14 de la calle Horno de Oro y la numero 9 de la cuesta de la Victoria. Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí del siglo XV*. Patronato de la Alhambra, Granada, 1975, pp. 127-131 nos dice que Ajšārīš, aunque no se encuentra en los diccionarios árabes se supone voz propia del árabe español y se ha interpretado como deleite pero no es probable que tenga esta significación. El barrio ocupaba un espacio cuadrangular limitado por la calle San Juan de los Reyes, Carrera del Darro, cuesta de la Victoria y calle del Bañuelo. En este barrio estaba la calle real de Ajsaris, la mezquita de los Conversos, la calle real del Horno de la Piedra, calle del Acequí o Acequero, la mezquita del Escarpe y varias rábitas. El baño del Nogal, la puerta de los Tableros, escuela primaria, el maristán nazarí, varios cármenes, huertos, molino aceitero, hornos, etc.

<sup>17</sup> Se trata del famoso Bañuelo llamado en 1494 del Chauze o del Nogal. Fue llamado también baño de Palacios o de la Puerta de Guadix.

<sup>18</sup> Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *Muhammad IX sultán de Granada*. Patronato de la Alhambra, Granada, 1978, pág 241 nos dice que se trata de un pago situado en la Vega, a dos kilómetros y medio y a poniente de Granada. Por aquel tiempo era un caserío perteneciente al patrimonio real, llamado Dār Nublo. Lo cita Ibn al-Jaṭīb en su *Iḥāṭa* (cf. ed. 'Inan, p. 36), cuyo editor leyó erróneamente Nubala, en lugar de Nublo, que es la correcta lectura de este topónimo. Sobre el Nublo puede verse María del Carmen TRILLO SAN JOSÉ: "El Nublo, una propiedad de los infantes de Granada", *Homenaje al Prof. José María Fórneas Besteiro*, vol. 2, Granada, 1990, pp. 867-879.



Todos los bienes raíces que quedaron se tasaron y apreciaron por el licenciado Ramón, alcalde, y Gonzalo de Mediano como se ha dicho, valieron todos ellos la cantidad de 718.000 maravedíes. Además, quedaron ciertos bienes muebles que se habían partido entre los herederos conforme a lo especificado en el testamento de Sancho y de Juana. También se especifica que el rey debía ciertas cantidades a Sancho Ruiz de Matute. Estas cantidades tenían que cobrarse y sacar de ellas el tercio que era de Alonso de Matute, lo que quedase de todo ello se tiene que partir entre los tres herederos por iguales partes.

Alonso de Matute y sus hermanas Beatriz de Matute y Mari Ortiz, todos de acuerdo pasan a aclarar las cuentas para proceder a la división de lo que quedase de sus padres *“para que cada uno de nosotros tenga conocida e apresciada la parte que de los dichos bienes le pertenescen e a de aver conforme a los testamentos de los dichos nuestros padre e madre”*. Para ello especifican que del monto total de los bienes se tenían que descontar los mandamientos, legatos y deudas que hasta aquel momento habían aparecido conforme a los testamentos. Se especifica una cantidad de 20.000 maravedíes que Sancho Ruiz de Matute y su esposa dieron a Beatriz de Matute, su hija, para que con ellos comprase una heredad y gozara de la renta que esta proporcionaba, después esta finca pasaría para el casamiento de María de Matute, hija de Beatriz, por ello se descuentan 20.000 maravedíes que ya habían pasado a Beatriz y luego a su hija. También se detallan otros 8.000 maravedíes según las mandas del testamento que se habían dado a Isabel de Mérida, hija de Mari Ortiz, para ayuda de su casamiento, se descuentan los 8.000 maravedíes. Se detallan otros 3.000 maravedíes que Sancho Ruiz de Matute había dado a los herederos de Campos como se detalla en el testamento, se descuentan otros 3.000 maravedíes. Otros 10.600 maravedíes para pagar un censo a Don Diego de Castilla y otros 800 maravedíes que se debían a García de Mila, el Viejo. Todo aquello destinado a distintas cosas según las mandas, legatos y deudas asciende a 42.400 maravedíes que descontados de los 718.000 dan una cifra de 675.600 maravedíes que tienen que partir entre los tres hermanos. La partición quedó de la siguiente forma.

## **BIENES DE ALONSO DE MATUTE**

Se detalla como Alonso Ruiz de Matute de todos aquellos bienes recibía el tercio porque sus padres se los habían dado en mejoría en

sus respectivos testamentos, esto montaba la cantidad de 225.200 maravedíes. De esta cantidad tiene que pagar 3.000 maravedíes de censo perpetuo cada año de acuerdo a lo ordenado en los testamentos, además pagaría otros 1.000 maravedíes para la cera destinada a la Fiesta del Corpus Christi, otros 1.000 maravedíes para misas de las ánimas del Purgatorio y otros 1.000 para los pobres. Todo ello estaba perfectamente especificado en los documentos de los testamentos de sus progenitores, se añaden otras cantidades como otros 6.300 maravedíes destinados al rescate de cautivos, en total eran obras que había que hacer pues así lo dejaron ordenado sus padres que se hicieran tales obsequias, obras pías y otras cosas. De los 225.200 maravedíes se descuentan estas cantidades.

Recibe además otros 50.000 maravedíes en cumplimiento de los 100.000 maravedíes que habían recibido cada una de sus hermanas, el recibió en relación con estas cantidades el horno y otras cosas que tenía recibidos de sus padres *“el qual dicho horno es en esta dicha çibdad junto con la dicha plaça de Biva Rambla que alinda con meson nuestro”*.

Tiene además que obtener por la tercia parte de la legítima de 400.400 maravedíes que restaban recibiendo el tercio con otros 50 maravedíes la cantidad total de 133.466 maravedíes. La cantidad total que recibe Alonso Ruiz de Matute de todos aquellos bienes que se parten entre los tres hermanos asciende a 408.666 maravedíes.

### **BIENES DE BEATRIZ DE MATUTE**

La primera de las hermanas recibe según los testamentos de sus padres por su legítima 133.466 maravedíes. Además, había recibido otros 20.000 maravedíes por la manda que hicieron sus padres a su nieta María de Matute para su casamiento, ella gozaría del usufructo de aquella cantidad como se especificaba en la cláusula de aquellos testamentos. En total le correspondían de todos aquellos bienes la cantidad total de 153.466 maravedíes.

### **BIENES DE MARI ORTIZ**

La segunda de las hermanas obtiene también la cantidad de 133.466 maravedíes de su legítima. Había tenido además otros 8.000

maravedíes de la manda destinada a su hija Isabel de Mérida. Con aquello queda especificado que obtiene de los bienes raíces 141.466 maravedíes.

Con estas cantidades asignadas a cada una de las partes se procedió al reparto de los bienes pues se sabe en qué estaban valorados cada uno de ellos y las cantidades que corresponde a cada uno de los herederos. De esta manera se procede a la partición que quedó de la siguiente forma.

### **ALONSO RUIZ DE MATUTE**

Recibe en primer lugar las casas principales con el cargo de 250 maravedíes de censo, fueron tasados estos bienes en la cantidad de 120.000 maravedíes. Se le da además la mitad del Cortijo de Asquerosa o Abcorosa con las tierras y otras cosas que le pertenecen que se valoran en 150.000 maravedíes que es la mitad de lo que estaba tasada esta propiedad. Obtiene también la casa situada en la Plaza de Bibarrambla que estaba junto a la Audiencia del alcalde Barreda que se valoró en 50.000 maravedíes, el mesón que estaba ubicado en la calle del horno que se valoró e otros 50.000 maravedíes, la almacería de la calle de los Cortidores que alindaba con posesiones de Martín de Burgos, rentaba esta propiedad 816 maravedís y se apreció en otros 8.000 maravedíes. Tiene además una tienda de las tres que había en la Plaza de Bibarrambla, la que estaba hacia la puerta que pertenecía a Gonzalo Martínez, tiene por linderos otra tienda y tenía de censo 2.700 maravedíes cada año, se le da otra tienda en la calle de los Zapateros de Correa que alindaba con bienes del pregonero Salamanca que tenía de censo 372 maravedíes, fueron tasadas ambas tiendas en la cantidad total de 31.500 maravedíes. Se le asignan además los 8.000 maravedíes que debía el Marqués de Villena.

Por último, tenía que cobrar de sus hermanas ciertas cantidades, así de Beatriz de Matute la cantidad de 2.533 maravedíes que le quedaba debiendo de los bienes recibidos en la partición que sobran de la parte que ella recibe según estaba declarado. Cobraría de su otra hermana Mari Ortiz otros 33.000 maravedíes que le quedaba debiendo de la partición efectuada. De esta forma recibe en total Alonso Ruiz de Matute la suma de 420.076 maravedíes que descontados de los 408.666 que le correspondían quedaba debiendo 11.400 maravedíes de

ellos tenía a su cargo la paga del censo de Don Diego de Castilla y de García de Mila.

### **BEATRIZ DE MATUTE**

Recibe esta hermana la cantidad de 153.466 maravedíes. Se le da la cuarta parte del cortijo y molino de Asquerosa que se valoraba su parte en 75.000 maravedíes. Se el dan todas las viñas del Pago de Timarramal que se valoran en 60.000 maravedíes y la casa que alindaba con las de Juan Mora y con el tundidor Frías, con cargo de un censo que tiene que pagar a la renta de la haguëla sobre una tienda que estaba incorporada en esta vivienda con una almejería que estaba mal reparada sobre la puerta de la misma casa, se apreció este lote en 21.000 maravedíes. Se compromete que su hija tenga los 20.000 maravedíes que le asignaron sus abuelos según mandas de sus testamentos “*segund por ellos paresçe e me obligo de no los vender ni en ninguna manera enajenar salvo que queden o permanesçan para siempre que la dicha mi hija aya e tenga en ellos los dichos veynte mill maravedis de las dichas mandas conforme a las clausulas de los dichos testamentos*”. Por ello en total recibiría de su parte la cantidad total de 156.000 maravedíes que descontados los 153.466 que recibió de su legítima le quedaban debiendo 2.533 maravedíes que recibiría de su hermano Alonso Ruiz de Matute “*que los aveys de aver para en cuenta de lo que por esta dicha partiçion hos cabe*”.

### **MARI ORTIZ**

Recibe la segunda de las hermanas sus 141.466 maravedíes y para ser pagada de ellos obtiene la cuarta parte del cortijo y molino de Asquerosa con todo lo que le pertenece que se valora en 75.000 maravedíes. Se le dan otras dos tiendas en la Plaza de Bibarrambla, una de ellas está a la entrada de la plaza y la otra junto con ella que tienen cargo de 6.000 maravedíes de censo que se paga a la renta de la haguëla, recibe además el sitio donde estaba edificado el horno con otros edificios labrados que está libre de censo. Por ello su hermano Alonso Ruiz de Matute queda obligado a darle libre de censo el solar, fue valorado en 53.500 maravedíes. Obtiene otras dos casillas que estaban construidas ante el mesón del Conde de Tendilla y el mesón que le correspondió a Alonso Ruiz de Matute, se tasaron y apreciaron en la

cantidad de 16.000 maravedíes. De esta forma los bienes que le entregaban por la partición de su legitima ascendían con las mandas en favor de su hija en la cantidad total de 144.500 maravedíes de los que descontados los 141.666 le queda 3.033'5 maravedíes que pagarían a los herederos de Campos como se especificaba en la manda del testamento de su padre lo que le debían que eran 3.000 y los 33'5 maravedíes serían para su hermano Alonso.

De esta forma se hizo esta partición de bienes que fue aceptada por todas las partes de acuerdo a lo que tasaron los encargados nombrados para ello *“Por manera que cada uno de nos los dichos herederos conosciada e apartada la parte que ovo de aver de los byenes rayzes que de los dichos nuestro padre e madre quedaron de la forma e manera que de suso se contiene e por quanto los byenes muebles que hasta oy han paresçido los avemos partidos entre nosotros para la forma e manera que partimos los bienes rayzes entiendese que sy mas byenes rayzes o muebles e debdas e derechos e abçiones de los dichos nuestro padre e madre paresçiere en algùn tiempo que sacado el terçio de ellos que yo el dicho Alonso Ruiz tengo de aver lo que restare a de partir entre nosotros por yguales partes tanto el uno como el otro”*. Especifican que se dan por contentos de los bienes recibidos y añaden *“e renunçiamos que no podamos desyr ni alegar que lo suso dicho no fue ni paso asy e que en esta dicha partiçion o en parte ovo ni ay yerro ni engaño ni colusion alguna e sy lo dixeremos o alegaremos que no nos vala en juyzio ni fuera de el e otorgamos e conosçemos que hazemos la dicha partiçion e división de los dichos bienes que fueron e fincaron los dichos nuestros padre e madre en la manera que dicha es para que desde oy dia que esta carta es fecha en adelante para syempre jamas cada una de nos las dichas partes aya e tenga para sy los bienes suso nonbrados e declarados que cada uno de nosotros caben por esta dicha partiçion como cosa nuestra propia e sean nuestros e de nuestros herederos e subçesores por juro de heredad para siempre jamas para los dar e vender e enpeñar, donar e tocar e cambiar e enajenar e faser de ellos e con ellos todo lo quisyeremos e por bien tovieremos e nos damos e otorgamos la una parte de nos a la otra e la otra a la otra poder conplido para que nuestra propia abotidad syn lisençia ni mandalo de alcalde ni de juez ni de otra persona podamos entrar e tomar la thenençia e posesiõ e señorio de los dichos bienes que asy nos caben e avemos de aver por esta dicha partiçion corporal e servilmente de la manera que quesyeremos e bien*

*visto nos fuere e ayamos e ganemos ende la propiedad e el verdadero señorío utile e directo de todo ello. E sy alguna cosa mas vale o puede valer la parte que de los dichos bienes qualquier de nos las dichas partes reçibe que la de otro de tal demasía de nuestro grado libre e propia voluntad e nos façemos graçia e donaçion de la tal demaçia pura e perfecta ynrrrevocable que llama el derecho entre vivos”.*

Alonso Ruiz de Matute se compromete a dar libre de censo el solar y sitio donde estaba el horno. De nuevo se comprometen los tres hermanos “*Otorgamos e nos obligamos nos los dichos Alonso Ruiz de Matute e Beatriz de Matute e Mari Ortiz, sus hermanas, e cada una de nos de aver por firme estable e valedera agora e para syempre jamas esta dicha partiçion e todo lo en esta carta contenido e cada cosa e parte de ello segund e en la manera que de suso esta dicho e espeçificado e de lo no reclamar ni contradecir ni yr ni venir contra ello ni contra parte de ello por lo remover ni por lo desfaser nosotros ni otros por nos ni por qualquier de nos en juyzio ni fuera del en tiempo alguno ni por alguna manera cabsa ni razon que sea o ser pueda so pena que si lo contrario hisyeremos la gente de nos ynobydiente sea obligada a pagar e peche a la parte obediente que por ello estoviere e lo oviere por firme çient mill maravedis de la moneda usual por pena o por postura valedera e sosegada que en uno fasemos e ponemos con mas las costas e daños intereses e menoscabos que sobre la dicha raçon se nos recreçiere e la dicha pena pagada o no que firme sea esta carta e lo en ella contenido para syenpre jamas”.* Obligan sus personas y bienes ante las justicias y conceden poderes a estas para intervenir contra ellos si no cumplen lo ordenado y especificado en estos documentos de partición de bienes “*e que paguemos e cunplamos todo lo en esta carta contenido e cada cosa e parte de ello segund e en la manera que de suso esta dicho e espeçificado por via de execuçion o por /fol. 517v/ aquella mejor forma e manera que de derecho aya lugar bien asy como sy contra nosotros fuere sentenciado por sentencia difinitiva de juez competente e aquella fuese por nos consentida e pasada en cosa juzgada e renunçiamos e partimos que quitamos de nos e de nuestro favor e ayuda todas e qualesquier leyes, fueros e derechos e ordenamientos usos e costumbres e cartas e previllejos e merçedes de Rey e de Reyna e de prinçipe heredero ganados o por ganar que en contrario de lo susodicho sean o ser pueda que nos no valen en juyzio ni fuera del, especialmente renunçiamos la ley en que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala”.* Beatriz

de Matute y Mari Ortiz renuncian las leyes de los emperadores Justiniano y Veliano y las leyes de Toro que hablan en favor de las mujeres pues fueron apercebidas por el escribano. Firman el documento sus maridos Bernardino de Çelada y Bartolomé de Mérida, ellas ruegan a Gonzalo del Castillo que firmara por ellas pues no saben escribir. Actuaron de testigos del documento de partición de bienes Gonzalo del Castillo, Cristóbal de Villalta y Pedro de Alba, vecinos de la ciudad. Todo pasó ante el escribano Juan de Alcocer.



Plaza de Bibarrambla y alrededores según Plataforma de A. Vico



Plataforma de Vico



Puerta de Bibarrambía en los bosques de la Alhambra





Puerta de Bibarrambla según dibujo de David Roberts (1832-1833)



Plano de Granada árabe de Seco de Lucena



Puerta de Bibarrambla por David Roberts (1832-1833)

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento 1

1475, noviembre 6. Dueñas.

*Los Reyes Católicos castigan a Sancho Ruiz Matute quitándole los bienes por tomar partido por Juana la Beltraneja y su esposo el rey de Portugal. Los bienes se los donan a Francisco Nuñez por los servicios que prestaba a la corona (Archivo General de Simancas, R.G.S., Leg. 147511, fol. 690).*

Merçed de los bienes de Ruys de Matute. Lombardero, veçino de Escalona.

Francisco Nuñes mayordomo

6 de Novienbre 75, fol. 690 r.

Archivo General de Simancas

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Toledo, de Seçilia, de Portugal, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, prinçipes de Aragon, señores de Vizcaya e de Molina, por quanto nos enviamos mandar por nuestras cartas firmadas de nuestros nombres e selladas con nuestro sello que ninguno ni alguno nuestros súbditos e naturales no estoviesen en compañía del adversario de Portugal ni de los cavalleros nuestros rebeldes sussecuentes ni les dydes en favor ni ayuda asy con el y con los dichos cavalleros estaban se partiesen dellos so muy grandes agravios e penas en las dichas nuestras cartas contenidos, e porque (blanco) Ruys Matute, lonbardo, en menospreçio nuestro e de las dichas nuestras cartas no mirando de la lealtad e fidelidat que nos debe como a sus reyes e señores a hestado y esta en compañía del dicho adversario de Portugal e de los dichos cavalleros e sus armas e ha dado e da favor e ayuda contra nosotros por lo qual e allende de las otras cosas en que ha caydo e incurrido e perdido todos sus bienes muebles e rayses e semovientes lo qual todo pertenesçe a nos e a la nuestra cámara e fisco. Por ende acatando los muchos e buenos e leales e continuos servicios que Francisco Nuñes nuestro lugarteniente de mayordomo mayor nos ha fecho e fase de cada dia e en alguna enmienda e remuneracion dellos por la presente le fasemos merçed e graçia e donacion pura e propia e no revocable que es dicha entre vivos de todos los dichos bienes muebles e rayses e semovientes e molinos e açeñas e casas e viñas e guertas e tierras de pan levar e otros qualesquier bienes que el dicho (blanco) Ruys de Matute, lonbardo, ha e tiene en la villa Descalona e su tierra e termino e juridiçion e ribera de su rio o en otras qualesquier çibdades e villas e lugares de los nuestros regnos e señoríos para que todo ello posea el dicho Francisco Nuñes e sus herederos e subçesores despues del por juro de heredad para siempre jamas segund e por la forma e manera que al dicho (blanco) Ruys lonbardo lo ha tenido e poseydo fasta aquí, e por la presente le damos poder conplido y entera facultad para que cada e quando el quisiere e por bien tovire por su propia abtoridad syn liçençia e mandado /fol. 690 v/ de ningund alcalde ni juez ni otra persona que para ello poderío aya pueda entrar e tomar e entren e tomen e prehendán para sy mesmo la posesión e ansy potesto real e abtual, vernal velcasy de todos los dichos bienes muebles e rayses e semovientes a casas e viñas e tierras e molinos e açeñas

del dicho (blanco) Ruys, lonbadero, e lo tener e poseer todo por suyo e como suyo, e porque lo pueda dar e donar e vender e trocar e cambiar e enajenar e renunciar e trespasar e faser de todo ello e de cada cosa e parte dello todo lo que quisiere e por bien toviere como de cosa suya propia libre e quita e porque pueda tomar e llevar para sy los frutos e rentas e esquilmos de todo ello e de cada cosa e parte dello, e por esta nuestra carta o por su traslado signado de escrivano publico mandamos a todas e qualesquier justiçias e oficiales de la nuestra casa e corte e chançilleria e de todas las çibdades e villas y lugares que con ella o con el dicho sus traslado fueren requeridos que defiendan e anparen al dicho Francisco Nuñes o a quien su poder ovire en la posesión de todos los dichos bienes e de cada cosa e parte dello e no consientan ni de lugar a quel dicho (blanco) Ruys, lonbadero, ni otra persona ni personas algunas ni otra persona ni personas algunas se entremetan a le quitar ni embargar ni perturbr ni enpachar la dicha posesión ni parte della, antes les mandamos que le pongan en ella e le den e fagan todo el favor e ayuda que menester ovire e el les pidiere e demandare so las penas que de nuestra parte les pusieren las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas por quanto nuestra merçed e voluntad determinada es que syn embargo alguno el dicho Francisco Nuñes aya e tenga e posea por suyos e como suyos todos los dichos bienes del dicho (blanco) Ruys, lonbadero, segund e como e por la via e forma que en esta carta se contiene e que persona ni personas algunas no le vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar contra ello ni contra parte dello en ningund tiempo ni por alguna manera rason ni color que sea ni ser pueda ca nos por la presente le damos todo poder conplido y entera facultad para entrar e tomar por sy todos los dichos bienes segund que en esta nuestra carta se contiene e declara, e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de privaçion de los ofiçios e de confiscaçion de los bienes de los que lo contrario fisieren para la nuestra camara, e demás mandamos al ome que esta nuestra carta mostrare que los enplase que parescan ante os en la nuestra corte do quier que seamos del dia que los enplasare en quinze días primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ede al que la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Dueñas a seis días de Noviembre año del nascimiewnto de nuestro Señor Jhesuchripto de mill quatroçientos e setenta e çinco años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Alfon de Avila,

secretario del rey e de la Reyna, nuestros señores, la fis escrevir por su mandado. Registrada Diego Sanches.

## Documento 2

1490, octubre 25. Córdoba.

*Los monarcas ordenan que los oficiales de acuerdo con la pragmática de Juan II sean juzgados en el tribunal de la corte y cancillería real. Hacen constar que Sancho Ruiz Matute es lombardero del monarca y cobra por este trabajo* (Archivo General de Simancas, R.G.S.; Leg. 149010, fol. 74).

Matute, lombardero.

Prematyca de los ofiçios.

Registro General del Sello, X-1490, fol. 74.

Don Fernando e doña Ysabel, etc., a los allcaldes e otras vuestras justiçias qualesquier de nuestra casa corte e chançilleria, e a todos los otros asistentes alcaldes, alguasiles, merinos e otras justiçias qualesquier ansy de la çibdad de Ronda como de todas las otras çibdades, e villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos que agora son o serán de aquí en adelante a quien esta nuestra carta vos fuere mostrada o el traslado della segund escrivano publico, salud e graçia. Sepades que el rey don Juan, nuestro señor e padre, cuya anima Dios aya, mando dar una su carta prematyca sençion firmada de su nombre e sellada con su sello, su thenor de la qual es este que se sigue. Don Juan, por la graçia de Dios, etc., a los oidores de la mi abdiencia e a los mis chançilleres mayores asy del sello mayor como del sella de la poridad en vuestros logares, tenientes e alcaldes e notarios e otras justiçias qualesquier de la mi casa e chançilleria e a qualquier o qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada, salud e graçia. Sepades que yo entendiendo quan complidero a mi servicio e al bien común de mis reynos e señoríos fue e es mi merçed de mandar e hordenar e por esta mi carta mando e hordeno la qual hordenança quiero e mando que aya firmeça e vigor del y bien asy como sy fuese fecha e promulgada en cortes que vos ni alguno de vos no desdeis ni libredes ni pasedes mi sello de mis cartas e enplasamientos contra qualquier conçejos e personas de qual-

quier estado o condiçion que sean porque vengan a presencia ante vos ni alguno de vos en el dicho su consejo e chançilleria ni /fol. 74 v/ en otros casos ni sobre otras cosas algunas çeviles ni criminales salvo en aquellos casos que sobre aquellas cosas en las mis leyes de las Partydas e hordenanças de mis reynos lo quieren e mandan en los tales pleitos e cauas çeviles e creminales que los de mi consejo e el mi chançiller mayor e el mi mayordomo mayor e oidores de la mi abdiença e los mis miradores mayores de las mis cuentas e otrosy los contadores mayores e el mi contador mayor de la despensa e raçiones de mi casa, e alcaldes e notarios oficiales de la mi corte e casa e chançilleria e de mi registro que tienen raçion e que syn reponer e mover como cualesquier conçejos e personas en qualquier manera questos puedan traer e traygan sus pleitos a la dicha mi corte contra el thenor e forma della no dedes ni libredes mis cartas ni las registraredes ni pasedes ni sellerdes ni registrades vos ni alguno de vos e sy las dierdes o librades mando que no valan e sino obedeçidas e no cunplidas e en ellos ni en su diligencia por las conplir no aya ni incurra en pena alguna ni vos ni alguno de vos los prendades ni mandedes prender ni embargar por ello ni por parte dello, e los unos ni los otros no fagades ende al, etc., dada en la villa de Valladolid a XX e tres días del mes de enero año del nascimiento de nuestro Señor Jhesuchripto de mill e quatroçientos e diez e nueve años. Yo el rey. Yo Sancho Romero la fys escrevir por su mandado del dicho señor rey con acuerdo de los del su consejo. Registrada.

E agora sabed que Sancho Ruys de Matute, veçino de la çibdad de Ronda, es lonbardero de mi el rey, e anda contino en la nuestra corte en nuestro servicio e tyene de nos raçion cada dia con el dicho ofiçio por lo qual segund la carta del dicho rey don Juan suso encorporada e segund las leyes e ordenanças en ella contenidas asy e demandando como que respondiendo pueda traer sus pleitos e cabsas çeviles ante los oidores de la nuestra abdiença e no pueda ni deva ser demandado ante vos ni alguno de vos en estas dichas çibdades e villas e /fol. 75 r/ logares contra el thenor e forma de la dicha carta del dicho señor rey nuestro padre suso encorporada, e de la dicha hordenança en ella contenida vos entrometaredes de conosçer e conosçerdes destos pleitos e cabsas çeviles en lo qual dis que sy asy pasase el reçibiria grande agravio e daño, e nos suplico e pidió por merçed sobrello le proveyésemos de remedio contra esto, e como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien porque vos mandamos a todos e cada uno de vos

en vuestros lugares e purediones que mostrando vos el dicho Sancho Ruys de Matute como es lonbadero de mi el rey e tiene de mi raçion con el dicho ofiçio cada dia como ha servido e me sirve e el tiempo por mi hordenança que veades la dicha carta del dicho señor Rey e la hordenança en ella contenida e la guardedes e fagades guardar e conplir en todo e por todo segund e por la forma e manera que en ella se contiene, e que guardándola e cunpliendola contra el thenor e forma della non consyntays ni vos entrometades de conosçer ni conoscades de pleitos algunos çeviles que contra el ante vos sean movidos e quieran mover qualesquier conçejos e personas mas que los enbiades e remitades ante los oidores de la nuestra abdiencia segund que en la dicha carta suso encorparada se contiene salvos y en los dichos pleitos o alguno dellos son o fueren creminales e criminalmente intentados o demandados e contestados ante vos syn diçliuçion de vuestra juridiçion o sobre maravedís de las nuestras rentas o pechos o derechos de contya de tres mill maravedís o dende ayuso, o sy son o fueren debdas de viudas e de huerfanos o de otros miserables personas o de otros que tenga este mismo previllejo, e los unos ni los otros no fagades ende al ca pena diez mil maravedís enplasamos. Dada en la çibdad de Cordova a XXV días del mes de Otubre año del nasçimiento de nuestro Señor Jhesuchripto de mill e quatroçientos e noventa años. Don Alvaro Juares, dotor, Martines, dotor, Antonius, dotor, Garçia, dotor, Filipus, dotor. Refrendada Christoval de Vitoria, escrivano de cámara.

### Documento 3

1512, diciembre, 19. Granada.

*Partición y división de los bienes de Sancho Ruíz de Matute y de Juana de Vallejo en Granada, entre sus legítimos hijos: Alonso, Beatriz y María* (Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer, fols. 510v-517v).

Fo. 510 v

Fecha. Partición y división.

Sepan quantos esta carta de partición vieren como yo Alonso Ruiz de Matute, hijo legitimo heredero de Sancho Ruiz de Matute e de Juana de Vallejo, su muger, difuntos que Santa Gloria ayan, vesyno que

soy de esta nonbrada e gran çibdad de Granada, e yo Beatriz de Matute, muger de Bernaldino de Çelada, e yo Mari Ortiz, muger de Bartolome de Merida, alcalde de la villa de Lapeça, hijos legitimos herederos que somos de los dichos Sancho Ruiz de Matute e Juana de Vallejo, su muger, en presençia e con liçençia e espreso consentimiento de los dichos Bernaldino de Çelada e Bartolome de Merida, nuestros maridos, la qual les pedimos e demandamos e ellos nos dan e otorgan para haçer e otorgar todo lo que en esta carta sera contenido, e nos los dichos Bernaldino de Çelada e Bartolome de Merida otorgamos e conosco que dimos e damos la dicha liçençia e facultad a las dichas Beatriz de Matute e Mari Ortiz, nuestras mugeres, segúnd que por vosotras es pedida e demandada e de derecho en tal caso se requiere, la qual nos obligamos de no revocar agora ni en algun tiempo, ni por alguna manera, so espresa obligaçion que para ello fazemos de nuestras personas e bienes, muebles e rayzes, avidos e por aver, por ende los dichos Alonso Ruiz de Matute e Beatriz de Matute e Mari Ortiz, sus hermanas, deçimos que por quanto al tiempo que los dichos nuestros padre e madre fallaçieron de esta presente vyda dexaron çiertos bienes rayzes en esta dicha çibdad, e en su termino, e nosotros de un acuerdo e voluntad hesyimos ynventario de ellos, e para haser por divyçion e partiçion de los dichos byenes para que cada uno de nosotros conosca la parte que de ellos avemos de aver conforme a los testamentos de los dichos nuestros padre e madre, de nuestro acuerdo e consentimiento los señores liçençiadados Ramon de Baeça /fol. 511r/ e Gonçalo de Merchano, alcalde e regidor de la çibdad de Velez Malaga, para haçer merçed las apreçiaron e sacaron en su justo valor, los quales dichos bienes, rayzes que asy quedaron de que hizimos el dicho ynventario e los preçios en que fueron taçados son los syguientes:

Primeramente, el cortijo de Abquerosa con el molino e tierras e casas que en el estan e con todas las otras cosas al dicho cortijo e molino anexos e perteneçientes que es en termino de esta dicha çibdad que alinda de la una parte con tierras de doña Maria Manuel e de la otra parte con tierras de Luys de Baldibya, apreçiose e tasose con el debate que se pyda a la dicha doña Maria Manuel en tresyentos mill maravedis. CCC U maravedis.

Unas casas prinçipales que son en esta dicha çibdad en la collaçion de Santa Maria la Mayor que alindan de la una parte con casas que agora son de Muflo de Velasco e de la otra parte con casas de Juan de Herrera e con casas del doctor de la Torre e por delante la calle publi-



ca con el cargo de dozientas e çinquenta maravedis de tributo e çenso en cada un año para syempre jamas que sobre un pedaço de corral de ella tiene el monasterio de la Merçed, estramuros de esta dicha çibdad, se apreçiaron e tasaron en çiento e veynte mill maravedis. CXX U maravedis.

Una casa que es en la plaça de Biva Rambla de esta dicha çibdad junto con el Abdiença e del alcalde Barreda que alinda con casas del señor Conde de Tendilla e con la dicha plaça, se apreçio la casa en çinquenta mill maravedis. L U maravedis.

Fol. 511 v

El solar donde entran el horno con la lavor e edifiçio que en el se a fecho que alinda con casas de Alonso de Valladolid e con casas que fueron de Gonçalo Martin con las tres tiendas que estan en la dicha plaça de Biva Rambla que alindan con tiendas que fueron de Françisco Moal e con tienda de Lope de Guadix que rentan en cada un año catorçe mill e dozientas e ochenta maravedis con otra tyenda que esta en linde de Alonso de Salamanca, pregonero, en la calle de los çapateros de correa que renta noveçientos e diez<sup>19</sup> e ocho maravedis con nueve mill e setenta e dos maravedis que tienen de çenso en cada un año, todas las dichas tiendas e solar se tasaron e apreçiaron en ochenta e çinco mill maravedis en esta manera. El dicho solar con las dos tiendas de los sobre dichos que son la una que no esta encamarada e la otra junto con ellas con el cargo<sup>20</sup> con el cargo de seys mill maravedis de çenso en cada un año que se pagan a la hagueta en çinquenta e tres mill e quinientos maravedis e la otra tienda junto con la suso dicha questa hazia la puerta de Byva Rambla que se ovo de Gonçalo Martinez con dos mill e setesçientos maravedis de çenso en cada un año con la otra tienda que esta en la calle de los çapateros de correa linde del dicho Salamanca con cargo de tresçientos e setenta e dos maravedis de çenso que se pagan a la dicha hagueña en treynta e un mill maravedis. LXXXV U maravedis.

Un meson que esta en una calle atrás la plaça de Biva Rambla que alinda de la una parte con meson del Conde de Tendilla e de la otra parte con el horno nuevo e a las espaldas con la calle de los cortidores se apresçio e taso en çinquenta mill maravedis. L U maravedis.

---

<sup>19</sup> Tachado: setenta.

<sup>20</sup> Tachado: entre, repetido: con el cargo.

Una casa pequeña junto con el dicho meson que alinda con otra casa nuestra se apresçio e taso en diez mill maravedis. X U maravedis.

/Fol. 512r/

Otra casylla junto con la suso dicha que alinda con el meson del dicho conde que rentan ochosçientos e diez e seys maravedis se apresçio e taso en seys mill maravedis. VI U maravedis.

Una casa que esta en la dicha calleja que alinda de la una parte con casas de Juan de Mora e de la otra parte con una casa cayda de Frias, tondidor, que renta dos mill e quarenta maravedis con el cargo de<sup>21</sup> maravedis de çenso que sobre ella tiene la dicha haguela se apresçio e taso en diez e siete mill maravedis. XVII U maravedis.

Una almaçeria que esta en la dicha calle de los cortidores que renta ochoçientos e diez e seys maravedis que alinda con otra maçeria nuestra e con maçeria de Martin de Burgos, se apresçio e taso en ocho mill maravedis. VIII U maravedis.

Otra maçeria junto con la suso dicha que esta mal reparada que alinda con la casa que se taso en los diez e syete mill maravedis tasose e apresçiose en quatro mill maravedis. IIII U maravedis.

Çiertos pedaços de viña que son en termino de esta dicha çibdad en el Pago de Aynarramal en que puede aver treynta e tres e treynta e çinco marjales para mas o menos que alinda con majuelo de mi el dicho Alonso Ruiz de Matute e con viñas de Juan Fernandez de Madril e con viñas de Calderon Alharrif se apresçieron e tasaron con los olivos e arvoles que en ellas estan en sesenta mil maravedis. LX U maravedis.

Lo que debe el señor Marques de Villena son ocho mil maravedis. VIII U maravedis.

Quedaron mas unas casas en los Axares de esta dicha çibdad en la collaçion de San Pedro e San Pablo que alindan con casas del Gran Capitan e con el vaño e una haça de diez marjales en el Pago del Nublo termino de esta dicha çibdad las quales dichas casas e haça se dieron e entregaron a Maria de Çavate porque se las mandaron los dichos nuestros padre e madre segund paresçe por los dichos /fol. 512v/ tes-

---

<sup>21</sup> Existe un espacio en blanco que impide saber qué se hubiera escrito.

timonios e personas se tasaron con los bienes sobre dichos porque no an de entrar en esta partiçion.

Los quales dichos bienes rayzes que asy quedaron de los dichos nuestros padre e madre que fueron tasados e apresçiadados por los dichos liçençiadados Ramon alcalde e Gonçalo de Mediano en la manera suso dicha montaron seteçientos e diez e ocho mil maravedis. DCCXVIII U maravedis.

Y demas de los dichos bienes rayzes de suso declarados quedaron çiertos bienes muebles que se an partido entre nosotros conforme a las clausulas de los testamentos de los dichos difuntos.

Asy mismo ay çiertas debdas que debe el Rey, nuestro señor, los quales se cobren y sacado el terçio de ellos que ha de aver yo el dicho Alonso de Matute lo que restave se a de partir entre nos los dichos tres herederos por yguales partes tanto el uno como el otro.

Por ende, nos los dichos Alonso de Matute e Beatriz de Matute e Mari Ortiz, sus hermanas, de un acuerdo e voluntad queremos faser divisyon e partiçion de los dichos bienes rayzes de suso declarados para que cada uno de nosotros tenga conosçida e apresçiadada la parte que de los dichos bienes le perteneçen e a de aver conforme a los testamentos de los dichos nuestros padre e madre la qual dicha partiçion e divyçion de los dichos bienes rayzes hazemos en la forma e manera syguiente:

Primeramente, que del monto e del valor e preçio en que los dichos bienes rayzes fueron apresçiadados e tasados se an de descontar los mandamientos e legatos e debdas que adelante diran que hasta oy han paresçido conforme a los testamentos de los dichos nuestro padre e madre que son los syguientes:

/fol. 513r/

Primeramente, veynte mill maravedis que los dichos nuestros padre e madre mandaron a mi la dicha Beatriz de Matute para que de ellos se compre una heredad e goçe de la renta e fruto de ella e despues quede para el casamiento de Maria de Matute, mi hija, según que por las clausulas de estos testamentos paresçera. XX U maravedis.

Otros ocho mill maravedis de estas dos mandas que hisyeron a Ysabel de Merida hija de mi la dicha Mari Ortiz para ayuda a su casamiento. VIII U maravedis.

Otros tres mill maravedis de la dicha manda que el dicho Sancho Ruiz de Matute nuestro padre hizo a los herederos de Campos segund que por el dicho testamento paresçeva. III U maravedis.

Mas diez mil e seysçientos maravedis para pagar el çenso de don Diego de Castilla. X U DC maravedis.

Mas ochoçientos maravedis que se devian a Garçia de Mila el viejo. DCCC maravedis.

Asy que montan los maravedis de las dichas mandas e legatos e debdas en la manera susodicha quarenta e dos mill e quatroçientos maravedis las quales descontadas de los dichos seteçientos e diez e ocho mill maravedis del valor de los dichos byenes rayzes restan por byenes partibles para nos los dichos herederos seysçientos e setenta e çinco mill e seysçientos maravedis los quales se parten entre nosotros en la forma e manera syguiente. DCLXXV U DC maravedis.

#### *Alonso de Matute*

Que he de aver yo el dicho Alonso Ruiz de Matute el terçio de los dichos byenes que los dichos mi padre e madre me fesyeron de mejoría por los dichos sus testamentos que montan dozientos e veynte e çinco mill e dozientos maravedis de los quales /fol. 513v/ tengo de comprar e quedan a mi cargo de pagar los tres mil maravedis de çenso perpetuo en cada un año que los dichos mis padres mandaron por los dichos testamentos que se conpren los mill maravedis para la çera del Corpus Christy e otros mill maravedis para desyr de misas de las animas del Purgatorio e los mill maravedis restantes para los pobres e sepan que por las clausulas de los dichos testamentos paresçen e asy mismo tengo de pagar los seys mill e tresçientos maravedis de la manda del rescate de los cabtivos por todas las osequias misas e obras pyas de los dichos testamentos que estan por conplir. CCXX U CC maravedis.

Mas çinquenta mill maravedis para conplimiento de çien mill maravedis que tengo de aver para me quedar con çien mill maravedis que cada una de vos las dichas mis hermanas aveys reçibido por quanto los çinquenta mill maravedis restantes se me cargan por raçon del horno e la otra qualquier cosa que hasta oy tenga reçibida de los bienes de los dichos mis padre e madre en qualquier manera el qual dicho

horno es en esta dicha çibdad junto con la dicha plaça de Biva Rambla que alinda<sup>22</sup> con meson nuestro. L U maravedis.

Que me caben e he de aver de la terçia parte de mi legityma de los quatroçientos mill e quatroçientos maravedis que restan sumando el dicho terçio e çinquenta maravedis que he de aver çiento e treynta e tres mill e quatroçientos e sesenta e seys maravedis. CXXXIII U CCCCLXVI maravedis.

Asy que montan los maravedis que yo he de aver de los dichos bienes en la manera que dicho es quatroçientos e ocho mill e seysçien- tos e sesenta e seys maravedis. CCCCVIII U DCLXVI maravedis.

/Fol. 514r/

#### *Beatriz de Matute*

Que tengo de aver yo la dicha Beatriz de Matute de mi parte e legi- tyma de los dichos byenes çiento e treynta e tres mill e quatroçientos e sesenta e seys maravedis. CXXXIII U CCCCLXVI maravedis.

Mas veynte mill maravedis de la manda que se hiço a la dicha Ma- ria de Matute mi hija para su casamiento de que yo tengo de gozar del usufructo de ellos conforme a la clausula de la dicha manda. XX U maravedis.

Asy que montan los maravedis que tengo de aver çiento e çinquen- ta e tres mill e quatroçientos e sesenta e seys maravedis en la manera susodicha. CLIII U CCCCLXVI maravedis.

#### *Mari Ortiz*

Que he de aver yo la dicha Mari Ortiz de mi legityma otros çiento e treynta e tres mill e quatroçientos e sesenta e seys maravedis. CXXXIII U CCCCLXVI maravedis.

De la manda de la dicha Ysabel de Merida mi hija ocho mill mara- vedis. VIII U maravedis.

---

<sup>22</sup> Aparece tachado: *de la una parte*.

Asy que montan los maravedis que yo tengo de aver de los dichos byenes çiento e quarenta e un mill e quatroçientos e sesenta e seys maravedis. CXLI U CCCCLXVI maravedis.

Los quales dichos bienes rayzes arriba nonbrados e declarados taçados e apresçiadados en los preçios sobre dichos se reparte entre nos las dichas partes para que cada una aya de aver en ellos los que de ellos le cabe e pertenece por esta dicha partiçion en la forma e manera syguiente.

*Alonso de Matute*

Las casas principales con el cargo de los dichos dozyentos e çinquenta maravedis de çenso en çiento e veynte mill maravedis en que fueron tasados. CXX U maravedis.

/Fol. 514v/

La mitad del dicho cortijo e molino de Abcorosa con las tierras e otras cosas que le pertenesçen en çiento e çinquenta mill maravedis que es la mitad del preçio en que fue tasado. CL U maravedis.

La casa que esta en la plaça Biva Rambla junto con el Abdiença del alcalde Barreda en çinquenta mill maravedis en que asy mismo fue tasada e apresçiada. L U maravedis.

El meson que esta en la calle del dicho horno en çinquenta mill maravedis en que fue apresçiada. L U maravedis.

Una almaçeria que esta es la calle de los cortidores linde del dicho Martin de Burgos que renta ochoçientos e diez e seys maravedis los ocho mill maravedis. VIII U maravedis.

Mas una tienda de las tres de la dicha plaça Biva Rambla fasya la puerta que hera de Gonçalo Martinez que alinda con tienda de<sup>23</sup> con el cargo de dos mill e seteçientos maravedis de çenso en cada un año, y otra tienda que esta en la calle de los çapateros de correa cabo Salamanca, pregonero, con el cargo de tresyentos e setenta e dos maravedis de çenso en cada año en treynta e un mill e quinientos maravedis en que fueron tasadas. XXXI U D maravedis.

---

<sup>23</sup> Aparece un hueco en blanco.

Los ocho mill maravedis que debe el Marques de Villena. VIII U maravedis.

Que tengo de cobrar de vos la dicha Beatriz de Matute, mi hermana, dos mill e quinientos e treynta e tres maravedis que quedays devyendo de los byenes que resçibys en esta dicha partiçion que sobran de la parte que aveys de aver segun que en esta dicha partiçion sera declarado. II U DXXXIII maravedis.

/Fol. 515r/

Que tengo de cobrar de vos la dicha Mari Ortiz treynta e tres mill maravedis que restays deviendo de los bienes que vos pertenesçen segun que en esta partiçion sera declarado. XXXIII U maravedis.

Asy que montan los bienes que se me dan e entregan por esta dicha partiçion en la manera susodicha quatroçientos e veynte mill e setenta e seys maravedis de los quales descontados quatroçientos e ocho mill e seysçientos e sesenta e seys maravedis que yo tengo de aver por las cosas suso dichas restan honze mill e quatroçientos maravedis los quales yo asy mismo tengo de aver porque queda a mi cargo de pagar la debda del çenso de don Diego de Castilla e del dicho Garçia de Milla. XI U CCCC maravedis.

#### *Beatriz de Matute*

Tengo de aver yo la dicha Beatriz de Matute segun paresçe por esta partiçion çiento e çinquenta e tres mill e quatroçientos e sesenta e seys maravedis e daseme por se pagada de ellos la quarta parte del dicho cortijo e molino de Abcorosa en setenta e çinco mill maravedis. LXXV U maravedis.

Todas las dichas vyñas que son en el dicho Pago de Timarramal en los sesenta mill maravedis en que fueron apresçiadadas e tasadas. LX U maravedis.

La casa que alinda con Juan Mora e con Frías tundidor con el cargo de los<sup>24</sup> maravedis de çenso que tiene la dicha haguela sobre una tienda que esta encorporada en ella con la almageria que esta mal reparada sobre la puerta de la misma casa en veynte e un mill maravedis en por

---

<sup>24</sup> Aparece un hueco en blanco.

fueron apresçiadadas e tasadas la qual dicha. XXI U maravedis. /Fol. 515v/ casa e maçeria yo desde agora señalo para que a la dicha Maria de Matute, mi hija, aya e tenga los veynte mill maravedis de las dos mandas que los dichos mi padre e madre le hisyeron por los dichos sus testamentos de que yo tengo de ser segund por ellos paresçe e me obligo de no los vender ni en ninguna manera enajenar salvo que queden o permanesçan para siempre que la dicha mi hija aya e tenga en ellos los dichos veynte mill maravedis de las dichas mandas conforme a las clausulas de los dichos testamentos.

Asy que montan los dichos bienes que me caben e se me daban e entregavan por esta dicha partiçion çiento e çinquenta e seys mill maravedis de los quales descontados los çiento e çinquenta e tres mill maravedis e quatroçientos e sesenta e seys maravedis que yo tengo de aver de mi legytima e de los dichos legatos restan dos mill e quinientos e treynta e tres maravedis con los quales de acudir a vos el dicho Alonso Ruiz de Matute, mi hermano, que los aveys de aver para en cuenta de lo que por esta dicha partiçion hos cabe. II U DXXXIII maravedis.

### *Mari Ortiz*

Tengo de aver yo la dicha Mari Ortiz segun paresçe por esta dicha partiçion çiento e quarenta e un mill e quatroçientos e sesenta e seys maravedis e daseme por ser pagada de ellos la quenta e parte del dicho cortijo e molino de Abcorosa con todo lo que le pertenesçe en setenta e çinco mill maravedis. LXXV U maravedis.

Las dos tiendas de la plaça de Byva Rambla la una que esta en la entrada e la otra que esta junto /fol. 516r/ con ella con el cargo de seys mill maravedis de çenso que sobre ellas tiene la dicha haguela e el dicho sytyo donde estaba el horno con lo que mas esta labrado e libre de çenso con que vos el dicho Alonso Ruiz de Matute, mi hermano, aveys de ser e quedays obligado a lo dar libre del çenso del horno el dicho solar todo lo qual se manda en çinquenta e tres mill e quinientos maravedis en que fue tasado e apresçiado. LIII U D maravedis.

Las otras dos casyllas que estan ante el meson del conde e el meson que copo el dicho mi hermano en diez e seys mill maravedis en que fueron tasados e apresçiadados. XVI U maravedis.



Asy que montan los dichos byenes que se me dan e entregan por esta dicha partiçion para ser pagada de mi legityma e mandes en la dicha mi hija çiento e quarenta e quatro mill e quinientos maravedis de los quales descontados los dichos çiento e quarenta e un mill e seysçientos e sesenta e seys maravedis que yo tengo de aver restan tres mill e treynta e tres maravedis e medio de los quales tengo por pago que quedan a mi cargo los tres mill maravedis que el dicho Sancho Ruiz, mi padre, mando por su testamento que se paguen a los herederos de Campo segun paresçia por la clausula de la dicha manda e con los treynta e tres maravedis e medio que solian tengo de acudir a vos el dicho mi hermano que los aveys de aver para en pago de vuestra legityma e como por esta partiçion paresçera.

/Fol. 516v/

Por manera que cada uno de nos los dichos herederos conosçida e apartada la parte que ovo de aver de los byenes rayzes que de los dichos nuestro padre e madre quedaron de la forma e manera que de suso se contiene e por quanto los byenes muebles que hasta oy han paresçido los avemos partidos entre nosotros para la forma e manera que partimos los bienes rayzes entiendese que sy mas byenes rayzes o muebles e debdas e derechos e abçiones de los dichos nuestro padre e madre paresçiere en algùn tiempo que sacado el terçio de ellos que yo el dicho Alonso Ruiz tengo de aver lo que restare a de partir entre nosotros por yguales partes tanto el uno como el otro.

De los quales dichos bienes que asy a cada una de nos las dichas partes caben por esta dicha partiçion nos otorgamos e tenemos por bien contentos e pagados e entregados a toda nuestra voluntad e renunçiamos que no podamos desyr ni alegar que lo suso dicho no fue ni paso asy e que en esta dicha partiçion o en parte ovo ni ay yerro ni engaño ni colusion alguna e sy lo dixeremos o alegaremos que no nos vala en juyzio ni fuera de el e otorgamos e conosçemos que hacemos la dicha partiçion e división de los dichos bienes que fueron e fincaron los dichos nuestros padre e madre en la manera que dicha es para que desde oy dia que esta carta es fecha en adelante para syempre jamas cada una de nos las dichas partes aya e tenga para sy los bienes suso nonbrados e declarados que cada uno de nosotros caben por esta dicha partiçion como cosa nuestra propia e sean nuestros e de nuestros herederos e subçesores por juro de heredad para siempre jamas para los dar e vender e enpeñar, donar e tocar e cambiar e enajenar e faser de

ellos e con ellos todo lo quisyeremos e por bien tovieremos e nos damos e otorgamos la una parte de nos a la otra e la otra a la otra poder conplido para que nuestra propia abotidad syn lisençia ni mandalo de alcalde ni de juez ni de otra persona podamos entrar e tomar la thenençia e posesión e señorío de los dichos bienes que asy nos caben e avemos de aver por esta dicha partiçion corporal e servilmente de la manera que quesyeremos e bien visto nos fuere e ayamos e ganemos ende la propiedad e el verdadero señorío utile e directo de todo ello. E sy alguna cosa mas vale o puede valer la parte que de los dichos bienes qualquier de nos las dichas partes reçibe que la de otro de tal demasia de nuestro grado libre e propia voluntad e nos façemos graçia e donaçion de la tal demaçia pura e perfecta ynrevocable que llama el derecho entre vivos e cerca de esto renunçiamos /fol. 517r/ la ley del ordenamiento real fecha en las cartas de Alcala de Henares que fabla en razon de las cosas que son vendidas o trocadas por menos de la mitad del justo e derecho preçio e por esta presente carta yo el dicho Alonso Ruiz de Matute otorgo e me obligo de dar a vos la dicha Beatriz de Matute, mi hermana, libre el dicho solar e sytio donde solia estar el horno del çenso que sobre el dicho horno esta cargado e ynpuesto por quanto yo tengo de ser e quedo obligado a lo pagar a a vos sacar en paz e a salvo. Otorgamos e nos obligamos nos los dichos Alonso Ruiz de Matute e Beatriz de Matute e Mari Ortiz, sus hermanas, e cada una de nos de aver por firme estable e valedera agora e para syempre jamas esta dicha partiçion e todo lo en esta carta contenido e cada cosa e parte de ello segund e en la manera que de suso esta dicho e espeçificado e de lo no reclamar ni contradecir ni yr ni venir contra ello ni contra parte de ello por lo remover ni por lo desfaser nosotros ni otros por nos ni por qualquier de nos en juyzio ni fuera del en tiempo alguno ni por alguna manera cabsa ni razon que sea o ser pueda so pena que si lo contrario hisyeremos la gente de nos ynobydiente sea obligada a pagar e peche a la parte obediente que por ello estoviere e lo oviere por firme çient mill maravedis de la moneda usual por pena o por postura valedera e sosegada que en uno fasemos e ponemos con mas las costas e daños intereses e menoscabos que sobre la dicha raçon se nos recreçiere e la dicha pena pagada o no que firme sea esta carta e lo en ella contenido para syenpre jamas para lo qual todo que dicho es asi pagar e echar e guardar e conplir obligamos nuestras personas e bienes muebles e rayzes avidos e por aver e damos poder conplido a todas e qualesquier alcaldes e juezes e justaçias asi de la casa e corte e chançilleria de la Reyna, Nuestra Señora, como de

esta dicha çibdad de Granada e de todas las otras çibdades, villas e lugares de sus reynos e señoríos ante quien esta carta fuere presentada e pedido conplimiento e execuçion para que por todos los remedios e rigores del derecho nos conpelan e apremien a cada una de nos las dichas partes e que paguemos e cunplamos todo lo en esta carta contenido e cada cosa e parte de ello segund e en la manera que de suso esta dicho e espeçificado por via de execuçion o por /fol. 517v/ aquella mejor forma e manera que de derecho aya lugar bien asy como sy contra nosotros fuere sentenciado por sentencia difinitiva de juez competente e aquella fuese por nos consentida e pasada en cosa juzgada e renunçiamos e partimos que quitamos de nos e de nuestro favor e ayuda todas e qualesquier leyes, fueros e derechos e ordenamientos usos e costumbres e cartas e previllejos e merçedes de Rey e de Reyna e de prinçipe heredero ganados o por ganar que en contrario de lo susodicho sean o ser pueda que nos no valen en juyzio ni fuera del, especialmente renunçiamos la ley en que dize que general renunçiaçion fecha de leyes non vala. E otrosy renunçiamos nos las dichas Beatriz de Matute e Mari Ortiz las leyes de los enperadores Justiano e Veliano y la nueva constituçion e las nuevas leyes de Toro que son en favor e ayuda de las mugeres que nos no valan en esta raçon en juyzio ni fuera del por quanto por el escrivano publico yuso escriptos fuimos aperçibidas e sabidoras de su efecto e que por no avia tal derecho, en testimonio de lo qual nos todas las dichas partes otorgamos esta carta ante el escrivano publico e testigos de yuso escriptos en el registro de la qual nos los dichos Bernaldino de Çelada e Bartolome de Merida e Alonso Ruiz de Matute firmamos nuestros nombres e porque nos las dichas Beatriz de Matute e Mari Ortiz no sabemos escrevir rogamos a Gonçalo del Castillo que firme por nos su nombre que es fecha e otorgada en la çibdad de Granada diez e nueve dias del mes de diciembre año del naçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de mill e quinientos e doze años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es el dicho Gonçalo del Castillo e Christoval de Villalta e Pedro Dalva, vecinos e estantes en esta dicha çibdad de Granada.

Bartolome de Merida (rubrica). Alonso de Matute (rubrica). Bernaldino de Çelada (rubrica). Gonçalo del Castillo (rubrica). Otorgose ante mi Ihoan de Alcoçer, escrivano publico (rubrica).

# ORNAMENTOS LITÚRGICOS ENCARGADOS POR LA REINA ISABEL LA CATÓLICA A COVARRUBIAS (1498)\*

*Liturgical ornaments commissioned by Queen Isabella to Covarrubias (1498)*

Nuria FOLLANA FERRÁNDEZ\*\*  
Universidad de Granada

**RESUMEN:** El artículo que aquí se expone es el resultado de la investigación de dos documentos encontrado en el Archivo General de Simancas datados en 1498. Se trata, por un lado, de la relación de las prendas y ornamentos litúrgicos que encarga la reina Isabel la Católica al bordador real Covarrubias. Dichas prendas son entregadas a Violante de Albión, dama de servicio de la reina. Por otro lado, el segundo documento, es la relación de las instituciones religiosas a las que se les hace entrega de diversas prendas y ornamentos religiosos.

**PALABRAS CLAVE:** Isabel la Católica, Violante de Albión, relación de bienes, prendas litúrgicas, ornamentos religiosos

**ABSTRACT:** The article presented here is the result of the investigation of two documents found in the Archivo General de Simancas dated in 1498. It is on the one hand, the relation between ornaments and liturgical clothes, which ordered for queen Isabel la Católica to Covarrubias, real embroiderer. These clothes and ornaments are delivered to Violante de Albión, queen servant. On the other hand, the second document is the

---

\* Fecha de recepción del artículo: 30-1-2016. Comunicación de evaluación al autor: 18-3-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctoranda del Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. nuriafollana86@hotmail.com

relation of religious institutions that are made to deliver various items and religious ornaments .

**KEY WORDS:** Isabel la Católica, Violante de Albión, goods list, liturgicals clothes, religious ornaments.

## INTRODUCCIÓN

El artículo que aquí se presenta es resultado de una investigación sobre prendas litúrgicas a través del estudio de dos documentos muy interesantes datados en 1498. Indagando en el Archivo General de Simancas a través de la página web de PARES encontré dos documentos en los que aparecen varias prendas litúrgicas que fueron mandadas a hacer por la reina Isabel la Católica a Covarrubias. Este personaje, Covarrubias, aparece mencionado como *bordador real* en varios documentos utilizados por M<sup>a</sup> Carmen Martínez Meléndez en su investigación lingüística sobre los nombres de los oficios artesanales en la Edad Media<sup>1</sup>. De hecho, parece ser que fue bordador real durante mucho tiempo, ya que existen referencias hasta 1505. Las prendas que realiza son entregadas a Violante de Albión, dama al servicio de la reina, y es en el mismo momento de la entrega en el que se realizan los inventarios.

Los dos documentos están relacionados, pero al mismo tiempo son distintos. El primero de ellos datado entre el 13 de julio y el 19 de diciembre de 1498, posee varias partes diferenciadas. Una primera parte iría desde el folio 22r hasta la mitad del 27v donde aparece la relación de las prendas que fueron otorgadas a Violante de Albión por manos de Covarrubias. Estas son las prendas encargadas por la reina a su bordador. En cambio, la parte final de este folio 27v está destinada a la entrega de varias prendas a doña María de Velasco en Almagro el 13 de octubre

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M<sup>a</sup>. C. *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*. Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Lengua Española. Universidad de Granada. Granada, 1995. En la página 726 podemos leer, como ejemplo, varias referencias de documentos datados entre 1487 y 1493 donde aparece este nombre: ‘a Cobarruuias, bordador, por lo que acreçento en vn sayo de chamelote moradl, del rey’; ‘a Cuevasrrubias, bordador, para acreçentar cierta bordadura en vna faldrilla de la ynfanste, 930 mrs.’; ‘a Hernando de Covarruuias, bordador, por ha-ser enforrar vna çenefa de terçopelo verde para la prinçesa’.

de manos de Violante de Albión, y que fueron, además, bordadas por el mismo artesano. No sabemos si estas prendas que son entregadas a doña María de Velasco son las mismas que aparecen en la primera relación, porque la información que dice de ellas es muy escasa y muy generalizada.

Un segunda parte, iría desde el folio 28r hasta el 28v donde aparece una pequeña relación de ciertos enseres elaborados con tejidos que fueron entregados en Zaragoza, pero sin saber a quién ni por qué. Por el contrario, desde la parte final del folio 28v hasta el 29v vuelve a ocurrir un cambio en la redacción del documento. Es aquí donde aparece un magnífico memorial de las albas que fueron entregadas por Violante de Albión a Fray Sancho de Sanmartín para que las diera al guardián y a los frailes de San Francisco de Santander. Todo, claro está, bajo mandato de la reina.

La tercera y última parte del documento se trata de una relación de tejidos de seda y brocado, tanto peinados como sin peinar, que se encuentran en la cámara de la reina. Junto a esta relación nos adjuntan un listado de las prendas que quiere la reina que se hagan con dichas telas. En algunas partes de ese listado nos aparece, incluso, el nombre de la persona encargada de realizar dicha prenda.

Por lo que pueden ver a simple vista este primer documento es una joya, al otorgarnos información, no sólo de las propias prendas en sí, sino también sobre la propia reina Isabel y los santos lugares a los que ella entrega las ricas prendas. Es de sobra conocido la devoción católica que tiene esta reina y este documento es una prueba más de ello. Más concretamente, me refiero al documento número 2. Se trata de una relación de los lugares a dónde van a ir a parar ciertas prendas, es decir, nos aparece el destinatario y el ornamento que la reina les entrega como donación.

A continuación, se desarrollará la investigación teniendo en cuenta la particularidad de los documentos y las diferentes partes en su interior. Dividiré el trabajo en tres partes claramente diferenciadas: relación de bienes entregados a Violante de Albión, tejidos de la cámara de la reina y los ornamentos entregados a las instituciones eclesiásticas.

## RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS A VIOLANTE DE ALBIÓN

Las prendas que son encargadas para bordar a Covarrubias y que después recoge Violante de Albión están relacionadas con el vestido y el ornamento religioso. La mayoría de todos los ornamentos aparecidos están realizados en seda. Esta fibra de origen animal llegó a España de manera muy temprana gracias a los musulmanes. A finales del siglo XV, los centros sederos más importantes de la Península Ibérica que continuaban con esa tradición artesanal, iniciada bajo el dominio musulmán, eran Granada, Málaga, Toledo y Valencia. La reactivación de la industria sedera estuvo estrechamente ligada a la conquista de Granada por los Reyes Católicos. Dicha conquista permitió la importación de artesanos y técnicas, así como la apertura de un rico mercado de materia prima<sup>2</sup>. Así comenzó a extenderse la fabricación de prendas y ornamentos en diferentes tipos de sedas como el cetí, el terciopelo, el raso o el damasco. Las diferencias entre ellas están vinculadas con la manera de tejerlas. Así, por ejemplo, el damasco, se conseguía mediante el empleo de un método especial de textura, resaltando la trama o la urdimbre; o, por el contrario, el raso, era una seda más lustrosa, donde los puntos de ligadura se repartían de forma que resultasen invisibles entre los bastos adyacentes, haciendo que se vilumbrara una superficie lisa y brillante<sup>3</sup>. También podían aparecer decoradas con bordados, brocados o guarniciones. Los bordados venían a ser la ornamentación que cosía sobre la prenda a través de hilos o de pequeños elementos de oro o plata<sup>4</sup>. La diferencia del bordado con el brocado, es que éste último se realizaba con hilos de oro, plata u otro metal precioso e iban entretejidos en la propia tela<sup>5</sup>. El otro ornamento, las guarniciones, eran elaboradas por los llamados *guarnicioneros* o *guarnimenteros* y se encargaban de confeccionar los adornos en tela distinta a la de la propia prenda. Una vez que era tejida la pieza ésta iba cosida o superpuesta a la prenda<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. *La industria medieval de Córdoba*. Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1990. Pp. 99-100

<sup>3</sup> *Ibidem*, pág. 110.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 112.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 112.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pág. 113.

Los objetos aparecidos en esta relación son: casullas, *almatras* o *almaticas*, estolas, manípulos, frontales, sobrefrontales, *tovallolas*, capa, dosel y *payla*.

La prenda aparecida con mayor repetición es la *casulla* (figura 1). La importancia de este elemento en la ceremonia de la eucarística queda reflejada por el gran número de referencias que aparecen en los dos documentos. Son las piezas más vistosas y ricamente decoradas pues se colocaban sobre la dalmática. Su corte era circular y cubría el cuerpo, pero sin llegar hasta los pies. Las referencias que aparecen en los dos documentos nos informan de una gran variedad de bordados y decoraciones. Así, por ejemplo, tenemos una casulla realizada en terciopelo carmesí con cenefa de cetí bordada con *entretalladuras de brocado verde*, es decir, con pequeños relieves realizados con bordados verdes. Además de estar forrada en *bocarán* negro en su parte interior<sup>7</sup>. U otra de cetí morado con cenefa en cetí blanco bordado con *entretalladuras de brocado* y con unos *torçales* de color narajan y pardo, además de unas tiras doradas<sup>8</sup>. Estos torzales serían una especie de cordoncillos muy finos de seda. Estaría forrada en su parte interna en bocaran negro. Incluso, una realizada en terciopelo verde con una cenefa de damasco blanco bordada con *entretalladuras de brocado* muy rico y *torçales* de seda colorada e hilos de plata<sup>9</sup>. También está forrada en bocaran negro.

---

<sup>7</sup> *'Vna caçulla de terçiopelo carmesy, y que tiene del dicho terçiopelo tres varas y media la çenefa de çebti blanco. El terçio del dicho çebti en ancho esta bordado de vnas entretalladuras de brocado verde del dicho çebti enla dicha çenefa. Vna esta enforrada en bocaran negro que tien enel dicho enforro tres varas y tres quartas'*. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22r

<sup>8</sup> *'Vna casulla de çebti morado que tiene tres varas y terçia del dicho çebti con su çenefa de çebti blanco de vnas entretalladuras de brocado con vnos torçales de seda naranjada y parda con vnas tiras doradas que tiene de ancho la dicha çenefa el terçio dela seda que ay enella vna vara y vna parte del dicho çebti esta forrada enla dicha casulla en bocaran negro que ay enello tres varas y tres quartas'*. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22v

<sup>9</sup> *'Dios mas vna casulla de terçiopelo verde en que ay enello tres varas y media escasas del dicho terçiopelo que tiene la çenefa de damasco blanco vordada entretalladuras de vrocado rico de pelo carmesy e blanco con vnos torçales de seda colorada y hilo de plata en que ay enla dicha çenefa vna vara y vna ochava del dicho damasco. Esta la dicha casulla aforrada en bocaran negro que tiene del dicho aforro tres varas y tres quartas'*. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y



Y hasta una con una cenefa de damasco azul y blanco bordeada de hilo de oro y con pedazos de brocado<sup>10</sup>. Como puede leerse en las descripciones se trataría de una prenda ricamente decorada con las mejores telas e hilos, centrándose en las llamadas ‘cenefas’, pues ésta, de corte vertical, se prolongaba hasta la nuca y tenía alusiones iconográficas de carácter sacramental<sup>11</sup>. Es una lástima que no aparezca el coste de cada uno de los elementos, pues podríamos hacer una valoración del precio y su relación en cuanto a la decoración y la materia prima.

La siguiente prenda más representativa en la relación de los bienes entregador por Covarrubias a Violande de Albión son las llamadas *almatras* o *almaticas*. Si bien su uso y forma nos son desconocidos, sabemos que se tratan de prendas de vestir por sus descripciones. Dicha información nos indica que tienen *redropies*, es decir, faldas; *mangas*; *bocas de mangas*; y *collares*. Todo ello nos lleva a deducir que se trataría de una especie de túnica o hábito. La cuestión importante es que están ricamente elaboradas y sus bordados son llamativos. De esta manera, tenemos almatras de terciopelo carmesí *altybaxo*, esto es, de arriba a abajo, con las faldas y las bocas de mangas de cetí blanco con entretalladuras de brocado raso verde con unas letras que dice *Ihesu Christo*<sup>12</sup>. U otras realizadas en cetí morado con las faldas y las bocas de las mangas de cetí blanco con entretalladuras de brocado raso pardo

---

Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 24v

<sup>10</sup> ‘Vna casulla que tenya la çenefa de damasco azul e damasco blanco bordeada de hilo de oro hilado e de vnos pedaços del dicho brocado’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 27v

<sup>11</sup> BRAVO GONZÁLEZ, G. *Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del medioevo a la modernidad)*. Libros EPCCM. Estudios Historia Medieval, nº 6, 2015. Pág. 312

<sup>12</sup> ‘Mas dos almatras del dicho terciopelo carmesy altybaxo que ay en cada vna dellas tres varas y media dela dicha seda y en entramas siete varas, tienen los redropies y bocas de mangas de çebti blanco en que ay en los dichos redropies y bocas de mangas de cada vna vara y dos tercias que son entramas tres varas y terçia. Estan los redropies y bocas de mangas bordadas de vnas entretalladuras de brocado verde con vnas letras que dize Ihesu Christo. Estan aforradas en bocaran negro que tiene cada alma tra que trovaras e son ocho varas’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22r

con *torçalicos* de seda parda y amarilla<sup>13</sup>. Hemos visto hasta ahora que tiene *redropies* y *bocas de mangas*, pero, como he indicado antes, también aparece una mención a *collares*. Éstos probablemente se colocarían alrededor del cuello de la almatra, bien cosido o bien sin coser, no lo sabemos, porque la única referencia que tenemos a ellos solamente nos indica que tienen entretalladuras de brocado raso verde con perfiles de seda colorada, además de estar forrados en bocaran negro<sup>14</sup>.

Los siguientes elementos relacionados las con prendas litúrgicas son las *estolas* y los *manípulos* (figura 2). Aparecen siempre juntos y están vinculados a la celebración de actos muy solemnes como la eucaristía. La *estola* consistía en una blanda de tela que, echada por detrás del cuello, caía por delante en el pecho y se prolongaba en dos extremos, paralelamente, a lo largo del cuerpo. Solía llevarse sobre el alba. El ritual para colocarla es besarla antes de ponerla y quitarla haciendo lo mismo. De esta manera el sacerdote evoca su voluntad y su deseo de someterse al yugo ligero que representa esta pieza. Así, en el momento de su ordenación al vestir al sacerdote la estola, le dice el obispo: ‘recibe el yugo de Dios’<sup>15</sup>. El color de dichas estolas varía dependiendo del acto que se esté celebrando. Por tanto, el sacerdote vestirá la estola blanca durante las fiestas de Nuestro Señor Jesucristo, de María Santísima y de los santos no mártires; el rojo durante Pentecostés, el Espíritu Santo y fiestas de apóstoles y mártires; el verde es el ordinario de todo el año; el morado en adviento y cuaresma; y el rosado el tercer domingo de

---

<sup>13</sup> ‘Mas dos almaticas del dicho çebti morado que tiene cada almatica a tres varas y media del dicho çebti y siete varas con sus redropies y bocas de mangas de çebti blanco los dados de vnas entretalladuras de brocado raso pardo con vnos torçalicos de seda parda y amarilla que ay en los dichos redropies a media vara en cada vno y en cada boca de manga a quarta que son tres varas en los dichos redropies y bocas de mangas del dicho çebti forradas las dichas almaticas en lienço negro en que ay en cada vna quatro varas del dicho lienço’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22v

<sup>14</sup> ‘Dio mas dos collares para las dichas almaticas de çebti blanco los lados de vna entretalladuras de brocado raso verde con sus perfiles de seda colorada que tienen del dicho çebti ambos collares tres doçanos y medio forrados en bocaran negro’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22r

<sup>15</sup> GUERRERO LOVILLO, J. Las cántigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas. Instituto Diego Velázquez. Centro Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949. Pp. 166-167

adviento. Por el otro lado, los *manípulos* son una especie de pañuelo de lino fino y blanco para limpiar los vasos sagrados, la boca y las manos del sacerdote<sup>16</sup> durante la eucaristía. Aunque muchos de ellos estarían ricamente bordados como la estola y la casulla. Las referencias que aparecen en los dos documentos nos indican que, tanto la estola como el manípulo, podían estar tejidas en cetí morado y forradas en *bocarán negro*<sup>17</sup>; en terciopelo carmesí<sup>18</sup> o negro<sup>19</sup>; y de raso leonado<sup>20</sup>. El hecho de que aparezcan juntas es que probablemente sea porque están hecha de la misma manera, pues, en la actualidad, podemos ver como el sacerdote los lleva a conjunto en las ocasiones especiales. A lo largo de la Edad Media, el *manípulo* no tenía colocado una cruz en la parte central y extremidades hasta que su uso fue obligatorio tras la celebración del Concilio de Trento, quedando asentado su obligatorio durante la misa<sup>21</sup>.

El último elemento de prenda litúrgica es la *capa* (figura 3). También conocida como ‘capa pluvial’. Es de corte redonde, amplia y abierta. Se utilizaba, y se utiliza, para grandes solemnidades y su función sería la de proteger contra el mal tiempo. Para cerrarla se ceñía en

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 168.

<sup>17</sup> ‘Dio mas dos estolas y tres manypulos del dicho çebti morado. Enlas estolas y manypulos vna vara y onse dozanos del dicho çebti. Estan aforradas en bocaran negro que entro vna vara y media del dicho bocaran’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22v

<sup>18</sup> ‘Dio mas vna estola y vn manypulo de terçiopelo carmesy que tienen del dicho terçiopelo vna vara. Estan forradas en bocaran negro que tienen tres quartas del dicho bocaran’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 23v

<sup>19</sup> ‘Dio mas dos estolas y tres manypulos del dicho terçiopelo negro que tienen dos varas y quatro dozanos y medio del dicho terçiopelo. Estan aforrados en lienço negro tienen vna vara e dos terçias del dicho lienço’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 24r

<sup>20</sup> ‘Dio mas vna estola y vn manypulo del dicho raso leonado en que ay dela dicha seda onze dozanos. Estan forrados en bocaran negro que tienen del dicho bocaran dos terçias’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 25r

<sup>21</sup> BRAVO GONZÁLEZ, G. *Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del medioevo a la modernidad)*. Libros EPCCM. Estudios Historia Medieval, nº 6, 2015. Pág. 352

su parte delantera con un broche o fibula<sup>22</sup>. Únicamente tenemos una referencia a este vestido en los dos documentos que nos informaría de una capa de terciopelo negro con una cenefa de brocado carmesí. Este tipo de capas tendría una especie de capucha que se conoce con el nombre de *capilla*, al caer sobre los hombros como una especie de ‘capa pequeña’ que se utilizaba para cubrir la cabeza a modo de toca. Estaría bordada en brocado y toda ella forrada de ‘bretaña’ negra<sup>23</sup>.

Los siguientes elementos que aparecen en la relación de bienes son telas utilizadas para la decoración de las iglesias y paños para las celebraciones litúrgicas. Así, tenemos los llamados *frontales* y *sobrefrontales*. Estos ornamentos están relacionados con la decoración de una de las partes más importantes de las iglesias: los altares. Se tratan de trozos de tela ricamente decorados y elaborados que se colocaban sobre el altar o altares para adornarlos. Por tanto, serían una especie de ‘manteles’ para cubrir las mesas-altar. Las referencias que nos aparecen son numerosas. Por un lado, tenemos los llamados *frontales* (figura 4). Según Bravo González estaba compuestos de tres partes claramente diferenciadas: el *frontal* o cuerpo mayor cuya finalidad era la de cubrir la parte delantera de la mesa del altar; la *frontalera* que es la franja que recorre la parte superior del *frontal*; y las *caídas* que son los dos espacios rectangulares de los lados<sup>24</sup>. Éstos se colocarían sobre la mesa del altar dejando caer parte de el mismo a los lados para así decorar la mesa. Podían estar realizados de diferentes tejidos, aunque el más común sería

---

<sup>22</sup> GUERRERO LOVILLO, J. *Las cántigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*. Instituto Diego Velázquez. Centro Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949. Pág. 171

<sup>23</sup> ‘*Que dio mas vna capa de terciopelo negro en la qual ay seys varas y siete dozanos del dicho terciopelo. Tiene vna çenefa de vrocado carmesy de pelo delo angosto delo antiguo con su capilla del dicho vrocado que ay en la dicha çenefa y capilla dos varas y vn dozano y medio del dicho vrocado. Esta enforrada esta dicha capa en vretaña negra que tiene seys varas y media dela dicha vretaña*’. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 23v. La *bretaña* es una especie de lienzo fino pero de menor calidad que la *holanda*. Fue muy popular a finales de la Edad Media. Con este tejido se realizaron enseres y prendas de muy diferente uso. BRAVO GONZÁLEZ, G. *Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del medioevo a la modernidad)*. Libros EPCCM. Estudios Historia Medieval, nº 6, 2015. Pág. 238

<sup>24</sup> BRAVO GONZÁLEZ, G. *Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del medioevo a la modernidad)*. Libros EPCCM. Estudios Historia Medieval, nº 6, 2015. Pp. 474-475

la seda. En las referencias dentro de los documentos tenemos frontales realizados en cetí morado y forrados en *bocarán* azul<sup>25</sup>; con terciopelo azul y forrados en *bocarán* negro<sup>26</sup>; de raso leonado y forrado con lienzo negro<sup>27</sup>; brocado con pelo carmesí y damasco blanco y forrado en lienzo azul<sup>28</sup>; e, incluso, en una de las referencias nos dice el nombre del sastre que confeccionó dicho frontal: Gallego. Así podemos leer: *‘vn frontal de terçiopelo negro que fizo el Gallego, sastre dela seda del cargo que tiene quatro piernas del dicho terçiopelo de a vna vara cada vna forrado en leonado’*<sup>29</sup>.

Por otro lado, tenemos los llamados *sobrefrontales* que van siempre acompañados de las *tovallolas*. Los primeros, los *sobrefrontales*, serían una especie de tejido ricamente decorados y bordados que, como su nombre indica, podrían ir colocados sobre los frontales. En cambio, las *tovallolas*, estarían relacionadas con ese paño que servía para secar las manos del sacerdote durante el ofertorio, o para secar los pies de los doce apóstoles durante la representación de la Última Cena de Jesús por el Obispo. Estaban al servicio del altar colocados cerca del lavabo de

---

<sup>25</sup> *‘Mas vn frontal çebti morado de quatro piernas de a vada cada pierna que son enel dihco frontal quatro varas del dicho çebti. Esta aforrado en bocaran azul en que ay enel dicho aforro quatro varas del dicho bocaran’*. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22v

<sup>26</sup> *‘Dio mas vn frontal de terçiopelo azul de quatro piernas de vna vara cada pierna que ay enel dicho frontal quatro varas del dicho terçiopelo. Esta forrado en bocaran negro en que ay quatro varas y terçia del dicho bocaran’*. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 23v

<sup>27</sup> *‘Que dio mas vn frontal del dicho raso leonado de quatro piernas y cada pierna de vna vara que ay del dicho frontal quatro varas del dicho raso leonado. Esta forrado con lienço negro que tiene quatro varas y media del dicho lienço’*. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 25r

<sup>28</sup> *‘Que dio vn frontal de vrocado de siete medias piernas las quatro de vrocado de pelo carmesy viejo, roto delo antiguo y las tres de damasco blanco que tiene cada vna vna vara de largo en que ay del dicho vrocado dos varas e de damasco vara y media. Esta aforrado en lienço azul que tiene dos varas del dicho lienço’*. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 27r

<sup>29</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 26v

manos<sup>30</sup>. Ambos aparecen juntos y descritos de la misma manera. Por las referencias que tenemos se trata de elementos muy ricos elaborados, incluso, con hilos de oro y plata<sup>31</sup>; otros elaborados con cetí blanco y brocados de raso pardo con perfiles de seda parda y anaranjada<sup>32</sup>; otras con bordados entretalladuras de brocado raso pardo con torzales de seda colorada<sup>33</sup>; o de damasco blanco con entretalladuras de brocado raso pardo con perfiles de seda colorada<sup>34</sup>; e, incluso, con turas tejidas de seda azul y oro<sup>35</sup>.

El último ornamento litúrgico que aparece en la relación de los elementos otorgados por Covarrubias es la *palia* (figura 5). Se trataría de

---

<sup>30</sup> BRAVO GONZÁLEZ, G. *Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del medioevo a la modernidad)*. Libros EPCCM. Estudios Historia Medieval, nº 6, 2015. Pág. 503

<sup>31</sup> '[...]que tiene el sobrefrontal y tovallolas cosidos texydos de oro vaxo las dos tiras y la vna de colorado con vnas puntas por el dicho terçio de brocado raso de colores perfilado de hilo de plata vaxa y por las tyras del dicho oro vnas puntas de çebti negro perfiladas dela dicha plata [...]'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 26r

<sup>32</sup> 'Dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas las de çebti blanco los dados de brocado raso pardo con vnos perfiles de seda parda y naranjada que ay enel dicho sobrefrontal y tovallolas vna vara y tres quartas del dicho çebti. Estan aforrados en lienço azul que ay dos varas del dicho lienço'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 22v

<sup>33</sup> 'Dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de çebti blanco vordadas de vnas entretalladuras de vrocado raso pardo y vnos torçales de seda colorada que ay enel sobrefrontal vna vara del dicho çebti y las tovallolas tres quartas qie es todo vna vara y tres quartas. Estan forradas en bocaran negro que tiene el dicho sobrefrontal y tovallolas del dicho aforro dos varas y vna quarta'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 23r

<sup>34</sup> 'Que dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de damasco blanco los dados de vnas entretalladuras de vrocado raso pardo con vnos perfiles de seda colorada que ovo enel dicho sobrefrontal y tovallolas vna vara y tres quartas del dicho damasco blanco. Estan forradas en bocaran azul que tienen del dicho bocaran dos varas'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 25r

<sup>35</sup> 'Vn sobrefrontal y dos tovallolas de vnas tyras texidas de seda azul e oro baxo que tiene quatro varas e dos terçias de largo y de ancho vna quarta estan forradas en bocaran negro que tiene dos varas y media del dicho bocaran'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 26r

un pequeño lienzo que se colocaba sobre el cáliz para evitar la entrada insectos en época de calor<sup>36</sup>. La única mención que tenemos en el documento nos indica que está realizada en terciopelo carmesí. En medio tiene una cenefa bordada en oro y seda en la que se encuentra San Pedro representado. Algunas de las partes de esta cenefa, se halla tejida con bordados de plata dorada y con *alcachofas* de oro hilado. Alrededor de la misma tiene *flocaduras* de seda azul y amarilla<sup>37</sup>. Como puede verse por la descripción se trataría de un elemento ricamente decorado y trabajado, como consecuencia del importante uso que tenía.

### TEJIDOS DE LA CÁMARA DE LA REINA

La segunda parte del primer documento datado entre julio y diciembre de 1498 nos habla de la relación de los tejidos que tenía la reina en su cámara. Únicamente aparecen mencionados varios tejidos que ella tenía en su poder. Están divididos por el tipo de tela con la que están confeccionados. Así tenemos, tejidos realizados con brocados de pelo, con brocados rasos, con velludo o terciopelo carmesí, con velludo o terciopelo de colores y con terciopelo negro. En cada uno de estos grupos aparece una lista con cada uno de los tejidos, sus medidas e, incluso, su color. Incluso, en alguno de ellos nos aparece el nombre del tejedor o del propietario de dicha tela. Así, podemos ver como Bernardo Ugu-choni realizó o le perteneció el brocado de pelo carmesí rizo y el brocado de pelo verde de seda; a Nicolás del Nero se relacionó con el brocado de pelo negro angosto rizo y el brocado de raso leonado; y a Gutiérrez García una vara y siete dozanos y medio de brocado raso pardo; a Juan Pérez de Madañez dos piezas de terciopelo negro con cincuenta y cinco varas y diez dozanos, y diecinueve varas y dos dozanos de terciopelo azul. Aparece, además, otros personajes sin nombre como el llamado '*el marqués*' con el brocado de pelo morado rizo angosto; o la llamada '*la archiduquesa*' con el terciopelo negro sencillo en pedazos y cinco varas y cinco dozanos de terciopelo azul.

---

<sup>36</sup> BRAVO GONZÁLEZ, G. *Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del medioevo a la modernidad)*. Libros EPCCM. Estudios Historia Medieval, nº 6, 2015. Pág. 486

<sup>37</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 26v

Después de haber peinado las telas de la relación anterior aparece un memorial de los brocados y sedas *que tiene Violante de albion y lo que sobrara despues de aquello cumplydo es lo siguiente*. Así, para la realización de la guarnición de un ornamento veinte y siete varas y media de brocado carmesí de ancha seda, y una vara y tres cuartas para una cenefa de una capa<sup>38</sup>. También entra aquí la fabricación de un *çielo de cama* con *goteras*<sup>39</sup> para lo que necesita treinta y seis varas y tres cuartas de brocado verde y pardo<sup>40</sup>. Para otra guarnición de brocado verde de seda se necesitaría once varas y cuatro dozanos<sup>41</sup>. En cuanto a prendas y ornamentos litúrgicos establece que se realicen una casulla con estola y manipulo con cuatro varas y cuatro dozanos de velludo o terciopelo de colores<sup>42</sup>; cuatro frontales y cuatro casullas con treinta y ocho varas de terciopelo carmesí<sup>43</sup>; ocho casullas y frontales con todo su aderezo usando setenta y seis varas de terciopelo negro<sup>44</sup>; cuatro casullas y cuatro frontales con su aparejo en treinta y ocho varas de terciopelo morado<sup>45</sup>; y para dos frontales y casullas con su aderezo usaría diecinueve varas de terciopelo azul<sup>46</sup>. El resto de elementos aparecidos en este memorial son telas y tejidos sin confeccionar.

Seguidamente aparece una relación de los ornamentos que manda a hacer la reina con brocados y sedas que todavía tiene en su cámara. Es decir, nos informa de las varas que quedan de cada tipo de tejido que tenía en su cámara y qué prenda u ornamento mandará hacer con ella. Así, nos informa que del brocado carmesí y de pelo de seda quedan

---

<sup>38</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 31v

<sup>39</sup> 'Cenefa o caída de la tela que cuelga alrededor del dosel, o del cielo de una cama, sirviendo de adorno'. VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Edición 2015.

<sup>40</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 31v

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 31v

<sup>43</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 32r

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 32v



cuarenta varas para hacer un ornamento que lleve capa, casulla, almatra, frontal, estolas y manípulos, además de guarnición para albas y hábitos<sup>47</sup>. Del velludo o terciopelo carmesí, dejando lo que se necesita para la cama, una capa, una casulla, un frontal y dos almatras, además de cenefas para la capa, la casulla, el sobrefrontal y toallas, y guarniciones de los collares de las almatras. Nos informa, también, que es de Nicolás del Nero<sup>48</sup>. De las cuatro varas y cuatro dozanos del velludo morado mandará una casulla, una estola y un manípulo con cenefa del brocado ancho<sup>49</sup>. Del terciopelo negro ocho casullas y ocho frontales con sus estolas y manípulos, además de guarniciones de albas y hábitos, guarnecidas las cuatro de cetí carmesí y las otras cuatro de damasco blanco<sup>50</sup>. De las veinte y ocho varas del terciopelo morado se mandará hacer una capa, una casulla, un frontal, dos almatras, dos estolas, tres manípulos y guarniciones. Dichas varas eran de Bernardo Uguchoni<sup>51</sup>. Del otro terciopelo morado cuatro casullas y cuatro frontales con sus estolas y manípulos, e, incluso, guarniciones para albas y hábitos<sup>52</sup>. Del terciopelo verde se tejerán una capa, una casulla, un frontal, dos almatras, dos estolas, tres manípulos y guarniciones para albas y hábitos. Dichas guarniciones serán de brocado carmesí y de pelo de seda que sobró de otro ornamento<sup>53</sup>. Del terciopelo carmesí de Pantaleon se hará un ornamento entero<sup>54</sup>. De lo que sobra del dicho terciopelo y de otro carmesí se confeccionarán cuatro casullas, cuatro frontales, estolas, manípulos y guarniciones de albas y hábitos<sup>55</sup>. De las seis varas de aceituní carmesí se harán dos estolas, tres manípulos y guarniciones para albas y hábitos. Éstos tendrán ornamentos de velludo carmesí<sup>56</sup>. De las diecinueve varas de terciopelo azul de Juan Pérez se fabricarán dos casullas,

---

<sup>47</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 33v

<sup>48</sup> *Ibidem.*

<sup>49</sup> *Ibidem.*

<sup>50</sup> *Ibidem.*

<sup>51</sup> *Ibidem.*

<sup>52</sup> *Ibidem.*

<sup>53</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 34r

<sup>54</sup> *Ibidem.*

<sup>55</sup> *Ibidem.*

<sup>56</sup> *Ibidem.*

dos frontales con sus estolas y manípulos, y guarniciones para albas y hábitos<sup>57</sup>. Y, por último, de las cinco varas verdes y cinco dozanos de terciopelo azul de la señora Archiduquesa una casulla, una estola y un manípulo<sup>58</sup>.

Dentro de este primer documento también tenemos un inventario de las albas que Violante de Albión entregó a fray Sancho de Sanmartín para que las diera al guardián y a los frailes de San Francisco de Santander. Fueron otorgados en Ocaña a veinte de septiembre de 1498 por mandato de la reina. El alba o *alva* es el vestido que se colocan los sacerdotes sobre el hábito para officiar la ceremonia de la eucaristía. De hecho, en alguna referencia en este documento nos indica que el alba está a compañado de su *avyto*: '*otra alva de bretaña con su avyto*'<sup>59</sup>. Por lo general, son túnicas blancas, realizadas con tejidos suaves como el lino o lienzo. Si bien, normalmente, no están muy decoradas, tenemos referencias de albas ricamente bordadas, sobretudo, en la boca de las mangas y en las faldas. Es, en estos lugares, donde se centra la riqueza del trabajo del bordador. Aparecen mencionadas brocados de raso carmesí<sup>60</sup>; de brocados de raso verde y carmesí<sup>61</sup>; o, incluso, los dichos *avytos* con las faldas de terciopelo negro o morado<sup>62</sup>. En total son entregadas veintidós albas, entre las cuales diez vienen acompañadas de su hábito. Éstos hábitos podían estar realizados con guarniciones de cetí

---

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29r

<sup>60</sup> '*Otra alva de lienço de presilla que tiene seys varas e media del dicho lienço cosido con sus redropies e bocas de mangas de brocado raso carmesi que tiene del dicho brocado tres quartas*'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29r

<sup>61</sup> '*Otra alva del dicho lienço con los redropies e bocas de mangas de brocado raso verde e carmesi que tiene del dicho brocado ocho dozanos e medio*'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29r

<sup>62</sup> '*Otra alva de bretaña con su avyto que tiene ocho varas e media con redropies e bocas de mangas e guarniçion de avyto de terciopelo negro en que ovo tres quartas dela dicha seda*'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29v

morado<sup>63</sup>; de terciopelo negro<sup>64</sup>; de terciopelo carmesí<sup>65</sup>; y de terciopelo azul<sup>66</sup>.

Por tanto, podemos deducir la vestimenta litúrgica que utilizaban los sacerdotes: como prendas interiores llevarían el hábito y sobre éste el alba; y sobre éstos estarían la estola y la casulla. Para completar, en ciertas ocasiones, también portarían el manípulo (figura 6).

## ORNAMENTOS ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES ECLESIASTICAS

Si bien primer documento ha estado centrado en varias relaciones y memoriales de prendas y ornamentos litúrgicos, el segundo se centra en el inventario de las instituciones eclesiásticas a las que Violante de Albión debe hacer entrega de ciertos enseres y prendas, por mandato de la reina, en Medina de Pmar el 25 de febrero de 1498. A continuación, podemos ver cada uno de los ornamentos o prendas que han sido entregadas, el destinatario y la descripción del mismo si aparece en el documento:

DESTINATARIO	ORNAMENTO / PRENDA	DESCRIPCIÓN
Iglesia Mayor de Laredo	Vna casulla	
Iglesia Mayor de Laredo	Vn frontal	

<sup>63</sup> '[...] e guarniçion de avyto de çehti morado enq ue ay siete ochavas'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29r

<sup>64</sup> '[...] e guarniçion de avyto de terçopelo negro enq ue ovo çinco seysmas'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29v

<sup>65</sup> '[...] e guarniçion de avyto de terçopelo carmesy en que ovo trueve dozanos'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29v

<sup>66</sup> '[...] e guarniçion de avyto de terçopelo azul que ay enello trueve dozanos e medio'. Documento 1. 1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fol. 29v

Iglesia Mayor de Laredo	Dos almatras	Terçiopelo carmesy guarneçido de brocado raso negro con floca-duras blancas
Iglesia Mayor de Laredo	Tres alvas	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vna casulla	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn frontal	Çebti carmesy guarneçido de brocado raso pardo
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vna estola	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn manypulo	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn alva	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn avyto	Guarneçido del dicho çebti carmesy
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vna casulla	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn frontal	Terçiopelo negro guarneçado de çetin carmesy con vna cruz
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vna estola	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn manypulo	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn alva	
Monasterio de Sant Frañçisco de Santander	Vn avyto	Con guarniçion del dicho terçio-pelo

Iglesia de Santa María del Puerto	Vna casulla	
Iglesia de Santa María del Puerto	Vn frontal	
Iglesia de Santa María del Puerto	Dos almatras	Çetin blanco guarneçido de brocado raso negro
Iglesia de Santa María del Puerto	Tres alvas	
Santa Clara de Ribas	Dos casullas	
Santa Clara de Ribas	Dos frontales	
Santa Clara de Ribas	Dos almatras	
Santa Clara de Ribas	Dos estolas	
Santa Clara de Ribas	Tres manypulos	Terçiopelo negro con guarniçion de brocado carmesy y de pelo de las almohadas
Santa Clara de Ribas	Dos almatras	Brocado raso carmesy y de los paños con guarniçiones bordadas
Sant Agostin de Burgos	Vna casulla	
Sant Agostin de Burgos	Vn frontal	Brocado raso carmesy de oro tirado
Sant Agostin de Burgos	Vna estola	
Sant Agostin de Burgos	Vn manypulo	
Sant Agostin de Burgos	Vn alva	
Claustro de Ordiales	Vna casulla	
Claustro de Ordiales	Vn frontal	Brocado raso morado de los paños con guarniçion bordada

Para terminar, cabe decir que junto a estos objetos aparecen otros que no son entregados a ninguna institución. Éstos son: una casulla y

un frontal de brocado raso negro con guarnición bordada<sup>67</sup>; dos frontales de cetí turquesado con sobrefrontales y toallas de terciopelo carmesí entretallados de brocado raso<sup>68</sup>; tres frontales de brocado raso verde de los paños y terciopelo carmesí a mitad con sobrefrontales y toallas bordadas<sup>69</sup>; un frontal con sus toallas de brocado azul y carmesí de pelo de las almohadas con *flocaduras*<sup>70</sup>; tres frontales de brocado carmesí de pelo y damasco blando a mitades, sin guarniciones y que está por acabar<sup>71</sup>; y siete albas de lienzo basto, tres guarnecidas de brocado raso carmesí y la otra de brocado raso verde, y las otras tres sin guarnición<sup>72</sup>. Al final de la página aparece los nombres de los monasterios e iglesias a los que van dirigidos todos las prendas y ornamentos. Cabe destacar que no todos los nombres aquí escritos están en la relación anterior. Podría ser que se trate del inicio de otra relación de bienes que no se ha conservado, o que simplemente correspondería a esos enseres y prendas que no tienen destinatario en el memorial.

Para terminar, decir que la documentación aquí presentada es inédita, por lo que es una información novedosa y que nos permite indagar mucho más profundamente en el estudio tanto de las prendas como de los ornamentos litúrgicos. Además, permitirnos conocer también, de primera mano, la calidad, la riqueza y el trabajo realizado por artesanos como es el caso del bordador Covarrubias.

---

<sup>67</sup>Documento 2. 1498, febrero, 25. Archivo General de Simancas. Patronato Real. Legajo 30, Doc. 4. Fol. 105r

<sup>68</sup> *Ibidem.*

<sup>69</sup>Documento 2. 1498, febrero, 25. Archivo General de Simancas. Patronato Real. Legajo 30, Doc. 4. Fol. 105v

<sup>70</sup> *Ibidem.*

<sup>71</sup> *Ibidem.*

<sup>72</sup> *Ibidem.*

**GALERÍA DE IMÁGENES**

**Figura 1.** Casulla procedente del Museo de Artes Decorativas de Madrid. Estaría realizada por el taller toledano de Miguel Gregorio Molero.



**Figura 2.** Podemos ver el manipulo colgando del brazo y como va conjunto con la casulla. Se trata de la obra pictórica de Jerónimo Jacinto de Espinosa *'La mira de San Pedro Pascual'*, de 1660. Se encuentra en la Academia de San Carlos (México).





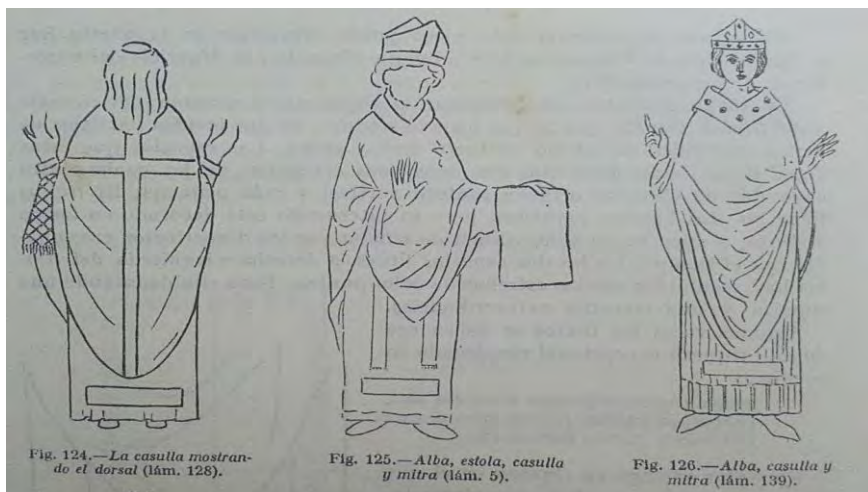
**Figura 3.** Capa pluvial perteneciente al cardenal Lorenzana. Se conserva en el Museo de la Catedral de Toledo, 1797.



**Figura 4.** *Frontal* de altar de la Parroquia de Agüero (Huesca), datado en 1562.



**Figura 5.** *Palia* procedente del Monasterio de San José de Carmelitas Descalzas, Medina del Campo, segunda mitad siglo XVI.



**Figura 6.** Representación de un sacerdote llevando alba, estola y casulla. Sacada de la obra de GUERRERO LOVILLO, J. *Las cántigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*. Instituto Diego Velázquez. Centro Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949. Pág. 176

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1498, julio, 13 - 1498, diciembre, 19. Almagro, Ocaña y Zaragoza. *Relación de los bienes entregados por Covarrubias a la reina Isabel la Católica* (Archivo General de Simancas. Patronato Real, legajo 30, documento 3. Fols. 22r-31v).

/Fol. 22r/ Relaçion delos ornamentos que Covarrubias a dado y entregado a Violante de Albion criada dela Reyna, nuestra señora, de brocado y seda de colores para en descargo delos brocados y sedas que el aya reçebido.

#### Vn ornamento de tipo carmesy

En la Villa de Ocaña a diez y nueve días del mes diziembre de noventa y ocho años le dio vna caçulla de terçiopelo carmesy, y que tiene del dicho terçiopelo tres varas y media tiene la çenefa de çebti blanco. El terçio del dicho çebti en ancho esta bordada de vnas entretalladuras de brocado verde del dicho çebti enla dicha çenefa vna vara. Vna esta enforrada en bocaran negro que tiene enel dicho enforro tres varas y tres quartas<sup>73</sup>.

Mas dos almatras del dicho terçiopelo carmesy altybaxo que ay en cada vna dellas tres varas y media dela dicha seda y en entra mas siete varas, tienen los redropies y bocas de mangas de çebti blanco en que ay en los dichos redropies y bocas de mangas de cada vna vara y dos terçias que son en entramas tres varas y terçia. Estan los redropies y bocas de mangas bordadas de vnas entre talladuras de brocado raso verde con

---

<sup>73</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*bocaran III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas III quartas. I vara II doçanos*'.

vnas letras que dize Ihesu Christo. Estan aforradas en bocaran negro que tiene cada almanea que trovaras e son ocho varas<sup>74</sup>.

Dio mas dos collares para las dichas almaticas de çebti blanco los dados de vna entretalladuras de brocado raso verde con sus perfiles de seda colorada que tienen del dicho çebti ambos collares tres doçanos y medio forrados en bocaran negro<sup>75</sup>.

Dio mas dos estolas y tres manipulos del dicho terçiopelo que en todos dellos ovo vna vara y honse dozanos. Estan forrados en bocaran negro en que entro enel dicho aforro vaya y media<sup>76</sup>.

Mas le dio vn frontal del dicho terçiopelo de quatro piernas y cada pierna de vara cada vna que son quatro varas. Esta aforrado en negro en que ovo en el dicho aforro quatro varas y media<sup>77</sup>. /Fol. 22v/

Mas le dio vn sobrefrontal y dos tovallolas de çebty blanco que tiene del dicho çebty dos varas y vna terçia estan bordadas las dichas tovallolas. En sobrefrontal vnas entretalladuras de brocado raso verde con sus perfiles de seda leonada e colorada forrado todo el lienço negro que entre de aforro dos varas y terçia<sup>78</sup>.

#### Otro ornamento entero

Vna casulla de çebti morado que tiene tres varas y terçia del dicho çebti con su çenefa de çebti blanco bordada de vnas entretalladuras de brocado con vnos torçales de seda naranjada y parda con vnas tiras doradas que tiene de ancho la dicha çenefa el terçio dela seda que ay enella

---

<sup>74</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*VIII baras*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*VII varas III varas IIII doçanos*'.

<sup>75</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III doçanos y medio*'.

<sup>76</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*I vara y media*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*i vara XI dozanos*'.

<sup>77</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*IIII varas y media*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*IIII varas*'.

<sup>78</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas terçia*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*II varas IIII dozanos*'.

vna vara y vna parte del dicho çebti esta forrada enla dicha casulla en bocaran negro que ay enello tres varas y tres quartas<sup>79</sup>.

Mas dos almaticas del dicho çebti morado que tiene cada almatica a tres varas y media del dicho çebti y siete varas con sus redropies y bocas de mangas de çebti blanco los dados de vnas entretalladuras de brocado raso pardo con vnos torçalicos de seda parda y amarilla que ay enlos dichos redropies a media vara en cada vno y en cada boca de manga a quarta que son tres varas en los dichos redropies y bocas de mangas del dicho çebti forradas las dichas almaticas en lienço negro en que ay en cada vna quatro varas del dicho lienço<sup>80</sup>.

Dios mas dos collares para las dichas almaticas de çebti blanco los dados de vna entretalladuras de brocado raso pardo con sus torçales de seda naranjada y parda que tiene tres dozanos y medio del dicho çebti<sup>81</sup>.

Mas vn frontal çebti morado de quatro piernas de a vara cada pierna que son enel dicho frontal quatro varas del dicho çebti esta aforrado en bocaran azul en que ay enel dicho aforro quatro varas del dicho bocaran<sup>82</sup>.

Dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas las de çebti blanco los dados de brocado raso pardo con vnos perfiles de seda parda y naranjada que ay enel dicho sobrefrontal y tovallolas vna vara y tres quartas del dicho çebti. Estan aforrados en lienço azul que ay dos varas del dicho lienço<sup>83</sup>.

---

<sup>79</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas III dozanos. I vara II dozanos*'.

<sup>80</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*VIII varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*VII varas. III varas*'.

<sup>81</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III dozanos e medio*'.

<sup>82</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas*'.

<sup>83</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara. IX dozanos*'.

Dio mas dos estolas y tres manypulos del dicho çebti morado, enlas estola y manypulos vna vara y onse dozanos del dicho çebti. Estan aforrados en bocaran negro que entro vna vara y media del dicho bocaran<sup>84</sup>.

Dio mas vna casulla de çebti morado que tiene tres varas y media del dicho çebti con su çenefa de brocado de terçiopelo<sup>85</sup> /Fol. 23r/ verde que ay enla dicha çenefa vna vara e dos terçias de dozano del dicho brocado. Esta forrada en la cara verde en que ay tres varas y tres quartas<sup>86</sup>.

Dio mas vna estola y vn manypulo del dicho çebti morado que ay diez dozanos del dicho çebti enla dicha estola y manypulo. Estan forrados en bocaran negro que tiene del dicho bocaran dos terçias<sup>87</sup>.

Mas vn frontal del dicho çebti morado de quatro piernas que tiene cada pierna vna vara en largo que ay enel dicho frontal quatro varas del dicho çebti. Esta enforrado en bocaran azul que tiene enel dicho aforro quatro varas del dicho bocaran<sup>88</sup>.

Dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de brocado riso de pelo verde que tiene el dicho sobrefrontal quatro paños<sup>89</sup> del dicho brocado de a quarta en ancho cada paño en que ay vna vara y las dichas tovallolas dos terçias que enel dicho sobrefrontal y tovallolas vna vara y dos terçias del dicho brocado. Estan aforradas en bocaran negro que enel

---

<sup>84</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*I vara e media*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*i vara. XI dozanos*'.

<sup>85</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas VI dozanos*'.

<sup>86</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara*'.

<sup>87</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II terçias*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*X dozanos*'.

<sup>88</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*IIII varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*IIII varas*'.

<sup>89</sup> Aparece tachado: '*sobre del dicho*'.

aforro del dicho sobrefrontal y tovallolas ay dos varas y media del dicho bocaran<sup>90</sup>.

Dio mas otra casulla del dicho çebti morado que tiene tres varas y quarta del dicho çebti tiene vna çenefa de çebti blanco vordada de vnas entretalladuras de brocado raso verde con vnos torçalicos de seda colorada que ay enla dicha çenefa vna vara y vna ochava del dicho çebti. Esta forrada la dicha casulla en bocaran negro que ay enel dicho aforro tres varas y quarta<sup>91</sup>.

Mas dio vna estola y vn manypulo del dicho çebti morado que tiene nueve dozanos y medio del dicho çebti enferrados en bocaran negro que ay enel aforro dos terçias<sup>92</sup>.

Dio mas vn frontal del dicho çebti morado de quatro piernas de a vara cada pierna que ay enel dicho frontal quatro varas. Esta aferrado en bocaran negro e quatro varas y media<sup>93</sup>.

Dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de çebti blanco vordadas de vnas entretalladuras de brocado raso pardo y vnos torçales de seda colorada que ay enel sobrefrontal vna vara del dicho çebti y las tovallolas tres quartas que es todo vna vara y tres quartas. Estan forrados en bocaran negro que tiene el dicho sobrefrontal y tovallolas del dicho aforro dos varas y vna quarta<sup>94</sup>.

Dio mas casulla de çebti morado que tiene tres varas y media del dicho çebti tiene la çenefa de çebti blanco vordada de vnas entretalladuras de brocado raso negro con vnos perfiles de seda leonada que ay enla dicha çenefa vna vara del dicho çebti. Esta la dicha casulla aferrada

---

<sup>90</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'II varas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'I vara. VIII dozanos'*.

<sup>91</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'III varas. I quarta'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'III vara III dozanos I vara I dozano e medio.'*

<sup>92</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'II terçias'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'IX dozanos'*.

<sup>93</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'IIII varas y media'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'IIII varas'*.

<sup>94</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'II varas I quarta'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'I vara. IX dozanos'*.

en bocaran negro que ay enel dicho aforro tres varas y tres quartas<sup>95</sup>. /Fo. 23v/

Dio mas vna estola y vn manypulo del dicho çebti morado que tiene nueve dozanos y medio del dicho çebti que estan aforrados en bocaran que ay enel dicho aforro dos terçias<sup>96</sup>.

Dio otra casulla de terçiopelo azul que tiene tres varas y terçia del dicho terçiopelo tiene vna çenefa de çebti blanco vordada de vnas entretalladuras de vrocado raso negro con vnos perfiles de seda leonada que tiene la dicha çenefa vna vara e vna vara ochava del dicho çebti. Esta orrada la dicha casulla en bocaran negro que tiene tres varas y tres quartas del dicho bocaran<sup>97</sup>.

Dio mas vna estola y vn manypulo de terçiopelo azul que tiene onse dozanos y medio del dicho terçiopelo. Estan aforrados en bocaran negro que tiene tres quartas del dicho bocaran<sup>98</sup>.

Dio mas vn frontal del dicho terçiopelo azul de quatro piernas de vna vara cada pierna que ay enel dicho frontal quatro varas del dicho terçiopelo. Esta forrado en bocaran negro en que ay quatro varas y terçia del dicho bocaran<sup>99</sup>.

Mas vn sobrefrontal e dos tovallolas de çebti blanco vordadas de vnas entretalladuras de vrocado morado con perfiles de seda leonada<sup>100</sup>

---

<sup>95</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'III varas III quartas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'III varas VI dozanos. I vara II dozanos'*.

<sup>96</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'II terçias'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'IX dozanos y medio'*.

<sup>97</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'II varas III quartas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'III varas IIII dosenas. I vara I dosena e media'*.

<sup>98</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'IIII quartas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'XI dozanos y medio'*.

<sup>99</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'IIII varas I terçia'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'IIII varas'*.

<sup>100</sup> Aparece tachado: *'estan aforrados en'*.



que tienen del dicho çebti vna vara y tres quartas. Eran aforradas en bocaran negro que tiene del dicho bocaran dos varas y vna sesma<sup>101</sup>.

Que dio mas otra casulla de terçiopelo carmesy que tiene de la dicha seda tres varas y çinco dozanos tiene la çenefa de vrocado raso pardo que ay enella del dicho vrocado vna vara y vna sesma. Esta aforrada esta dicha casulla en bocaran azul que tiene tres varas y tres quartas del dicho bocaran<sup>102</sup>.

Dio mas vna estola y vn manypulo de terçiopelo carmesy que tienen del dicho terçiopelo vna vara. Estan forradas en bocaran negro que tienen tres quartas del dicho bocaran<sup>103</sup>.

Dio mas vn frontal del dicho terçiopelo carmesy de quatro piernas de vna vara cada pierna que son con todas ellas quatro varas. Estan aforrado en bocaran negro que tiene del dicho bocaran quatro varas y media<sup>104</sup>.

Dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de brocado raso pardo que ay enel dicho sobrefrontal e tovallolas vna vara y ocho dozanos y medio del dicho vrocado . Estaran forradas en bocaran negro que tiene dos varas y tres quartas del dicho bocaran<sup>105</sup>.

#### Vn ornamento entero de terçiopelo negro

Que dio mas vna capa de terçiopelo negro enla qual ay seys varas y siete dozanos del dicho terçiopelo. Tiene vna çenefa de vrocado carmesy de pelo delo angosto delo antiguo con su capilla del dicho vrocado que ay enla dicha çenefa y capilla dos varas y vn dozano y medio del

---

<sup>101</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'II varas I sesma'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'I vara. IX dozanos'*.

<sup>102</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'III varas III quartas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'III varas V dozanos. I vara II dozanos'*.

<sup>103</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'III quartas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'I vara'*.

<sup>104</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'IIII varas e media'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'IIII varas'*.

<sup>105</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'II varas III quartas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'I vara. VIII dozanos'*.

dicho vrocado. Esta enferrada esta dicha capa en vretaña negra que tiene seys varas y media dela dicha vretaña<sup>106</sup>. /Fol. 24r/

Que dio mas vna casulla del dicho terçiopelo negro que tiene tres varas y media del dicho terçiopelo. Tiene la çenefa del vrocado carmesy de pelo delo angosto delo antiguo que ay enla dicha çenefa vna vara y vna ochava del dicho vrocado. Esta aforrada esta dicha casulla en Vretaña negra que tiene dela dicha Vretaña tres varas y tres quartas<sup>107</sup>.

Dio mas dos almaticas del dicho terçiopelo negro que ay en cada vna dellas tres varas y onse dozanos del dicho terçiopelo y en ambas siete varas y dies dozanos. Tienen los redropies y bocas de mangas y savastios de vrocado de pelo carmesy delo angosto en que ayen cada vna dos varas del dicho vrocado y en ambas quatro varas. Estan forradas en lienço negro que tiene cada vna quatro varas y quarta del dicho lienço y en ambas ocho varas y media<sup>108</sup>.

Dio mas dos estolas y tres manypulos del dicho terçiopelo negro que tienen dos varas y quatro dozanos y medio del dicho terçiopelo. Estan aforrados en lienço negro tienen vna vara e dos terçias del dicho lienço<sup>109</sup>.

Dio mas vn frontal del dicho terçiopelo negro que tiene çinco piernas y cada pierna de vna vara que ay enel dicho frontal çinco varas del dicho terçiopelo tiene el sobrefrontal de vrocado carmesy y de pelo delo antiguo cosido enel dicho frontal en que ay enel dicho sobrefrontal vna vara y media del dicho vrocado y enel medio del dicho frontal esta vna crus grande del dicho vrocado carmesy de pelo con vnos perfiles de hilo de oro vaxo y seda colorada, la qual dicha crus que do por averiguar el vrocado que enella avia, basta medir por otra. Esta aforrado este dicho

---

<sup>106</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'VI varas e media'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'IV varaa VII dozanos. II varas I dozano'*.

<sup>107</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'III varas III quartas'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'I vara I dozano e medio'*.

<sup>108</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'VIII varas e medio'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'VIII varas X dozanos. IIII varas'*.

<sup>109</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: *'I vara II terçias'*. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: *'II varas IIII dozanos e medio'*.

frontal en lienço leonado delo de Leon que tiene ocho varas del dicho lienço<sup>110</sup>.

Dio mas vna casulla de terçiopelo negro que tiene tres varas y çinco dozanos del dicho terçiopelo. Tiene la çenefa de çebti carmesy en que ay enla dicha çenefa vna vara y tres dozanos y medio del dicho çebti esta forrada esta dicha casula en bocaran negro en que ay tres varas y tres quartas del dicho bocaran<sup>111</sup>.

Dio mas otra casulla del dicho terçiopelo negro en que ay enella del dicho terçiopelo tres varas y çinco dozanos tiene la çenefa de çebti carmesy en que ay enella vna vara y vna ochava del dicho çebti. Esta aforrada esta dicha casula en bocaran negro que tiene tres varas y tres quartas<sup>112</sup>. /Fol. 24v/

Que dio mas otra casulla del terçiopelo negro en que ay enella tres varas y media del dicho terçiopelo tiene la çenefa de çebti carmesy que ay enella vna vara y vna ochava del dicho çebti. Esta aforrada esta dicha casulla en bocaran negro que tiene tres varas y tres quartas del dicho bocaran<sup>113</sup>.

Dio mas otra casulla del dicho terçiopelo negro en que ay tres varas y çinco dozanos y medio del dicho terçiopelo. Tiene la çenefa texida de oro baxo y seda colorada. Esta aforrada esta casulla en bocaran negro que tiene tres varas y tres quartas del dicho bocaran<sup>114</sup>.

Dio mas quatro frontales del dicho terçiopelo negro de quatro piernas cada vno que tiene cada pierna vna vara que ay en todos quatro

<sup>110</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*VIII varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*V varas. I vara VI dozanos*'.

<sup>111</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas V dozanos. I vara III dozanos e medio*'.

<sup>112</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas V dozanos. I vara I dozano e medio*'.

<sup>113</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas VI dozanos. I vara I dozano e medio*'.

<sup>114</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas V dozanos e medio*'.

frontales y seys varas del dicho terçiopelo, y el vno delos dichos frontales tiene cosido enel sobrefrontal y tovallolas y son texidas de hilo de oro baxo y de seda colorada y esta este aforrado en lienço azul que tiene çinco varas del dicho lienço y los otros tres estan aforrados en bocaran negro en que tienen los dos dellos siete varas y media del dicho bocaran y el otro quatro varas y terçia, que es todo el lienço en que asi esta aforrados todo quatro dies y seys varas y çinco sesmas<sup>115</sup>.

Mas dio tres sobrefrontales de çebti carmesy y seys tovallolas del dicho çebti carmesy y en que ay cada sobrefrontal quatro paños del ancho dela seda en que tiene cada vno dellos onse dozanos del dicho çebti y enlas dichas tovallolas ay dos varas y tres dosans y medio del dicho çebti que es enlos dichos sobrefrontales y tovallolas çinco varas y medio dozano. Estan forrados los dichos sobrefrontales y tovallolas en bocaran negro que tiene cada sobrefrontal vna vara y vna terçia del dicho bocaran y en todos tres quatro varas y en todas las dichas tovallolas ay<sup>116</sup> varas del dicho bocaran<sup>117</sup>.

Mas dio quatro estolas y quatro manypulos del dicho terçiopelo que tiene del dicho terçiopelo tres varas y seys mas. Estan forradas en bocaran negro que tienen tres varas del dicho bocaran<sup>118</sup>.

Dio mas vna casulla de terçiopelo verde en que ay enella tres varas y media escasas del dicho terçiopelo que tiene la çenefa de damasco blanco vordada entretalladuras de vrocado rico de pelo carmesy e blanco con vnos torçales de seda colorada y hilo de plata en que ay enla dicha çenefa vna vara y vna ochava del dicho damasco. Esta la dicha casulla aforrada en bocaran negro que tiene del dicho aforro tres varas y tres quartas<sup>119</sup>. /Fol. 25r/

---

<sup>115</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*XVI varas V sesmas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*XVI varas*'.

<sup>116</sup> Aparece un hueco en el documento, por lo que no sabemos la cantidad de varas.

<sup>117</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*II varas IX dozanos. II vara III dozano e medio*'.

<sup>118</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas X dozanos*'.

<sup>119</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara I dozano e medio*'.

Que dio mas vna casulla de raso leonado en que ay tres varas y media dela dicha seda que tiene vna çenefa de damasco blanco vordada de vnas entretalladuras de vrocado raso verde que ay enla dicha çenefa vna vara y vna terçia del dicho damasco. Esta aforrada esta dicha casulla en lienço negro que tiene tres varas y tres quartas del dicho lienço<sup>120</sup>.

Dio mas vna estola y vn manypulo del dicho raso leonado en que ay dela dicha seda onse dozanos. Estan forrados en bocaran negro<sup>121</sup> que tienen del dicho bocaran dos terçias<sup>122</sup>.

Que dio mas vn frontal del dicho raso leonado de quatro piernas y cada pierna de vna vara que ay del dicho frontal quatro varas del dicho raso leonado. Esta forrado con lienço negro que tiene que quatro varas y media del dicho lienço<sup>123</sup>.

Dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de çebti blanco bordado de vnas entretalladuras de vrocado raso verde con sus perfiles de seda colorada en que ay enel dicho sobrefrontal y tovallolas vna vara y tres quartas del dicho çebti. Estan aforradas en lienço negro que tienen del dicho lienço el dicho sobrefrontal y tovallolas dos varas<sup>124</sup>.

Dio mas otra casulla del dicho raso leonado en que ovo del dicho raso tres varas y media. Tiene la çenefa de çebti blanco vordada de vnas entretalladuras de brocado raso pardo con vnos perfiles de seda colorada en que ay enla dicha çenefa del dicho çebti vna vara y vna quarta del dicho çebti. Esta aforrada en lienço negro que tiene del dicho lienço tres varas y tres quartas<sup>125</sup>.

---

<sup>120</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas VI dozanos. I vara III dozanos*'.

<sup>121</sup> Aparece un hueco con una raya en medio indicando que no sabe las medidas.

<sup>122</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II terçias*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*XI dozanos*'.

<sup>123</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas*'.

<sup>124</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara IX dozanos*'.

<sup>125</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas VI dozanos. I vara III dozanos*'.

Que dio mas vna estola y vn manypulo del dicho raso leonado en que ay dies dozanos y medio del dicho raso. Estan forradas en bocaran negro que tienen el dicho bocaran dos terçias<sup>126</sup>.

Que dio mas vn frontal del dicho raso leonado de quatro piernas y cada pierna de vna vara que ay enel dicho frontal quatro varas del dicho raso. Esta forrado en lienço negro que tiene del dicho lienço quatro varas y vna terçia<sup>127</sup>.

Que dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de damasco blanco los dados de vnas entretalladuras de vrocado raso pardo con vnos perfiles de seda colorada que ovo enel dicho sobrefrontal y tovallolas vna vara y tres quartas del dicho damasco blanco. Estan forradas en bocaran azul que tienen del dicho bocaran dos varas<sup>128</sup>.

Que dio mas otra casulla del dicho raso leonado que tiene dela dicha seda tres varas y çinco dozanos. Tiene la çenefa de tres tiras las dos de çebti blanco y la otra de çebti carmesy las blancas y vordadas de vrocado raso de colores y la de carmesy vordada con vnos pedaços de hilo de oro fino que ay enla dicha çenefa vna vara y vna ochava dela dicha seda en que son los quatro dozanos y medio del carmesy ellos otros nueve de çebti blanco. Esta aforrada esta dicha casulla en lienço verde que tiene enel dicho aforro tres varas y tres quartas<sup>129</sup>. /Fol. 25v/

Que dio mas vna estola y vn manypulo del dicho raso leonado en que ovo dies dozanos y medio del dicho raso. Esta forrada la estola en

---

<sup>126</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II terçias*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*X dozanos e medio*'.

<sup>127</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*IIII varas I terçia*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*IIII varas*'.

<sup>128</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I varas IX dozanos*'.

<sup>129</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas III quartas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas V dozanos. IIII dozanos e medio IX dozanos*'.

bocaran negro y el manypulo en bocaran que tiene del dicho bocaran dos terçias<sup>130</sup>.

Que dio mas vn frontal del dicho raso leonado de quatro piernas y cada pierda de vna vara que ay enel dicho frontal quatro varas del dicho raso leonado. Esta aforrado en lienço negro que tiene quatro varas y quarta del dicho lyenço<sup>131</sup>.

Que dio mas vn sobrefrontal y dos tovallolas de damasco blanco que tienen dos tiras del dicho damasco blanco y por medio vna tira de çebti carmesy vordadas con vnas puntas de vrocado raso verde que ay enel dicho sobrefrontal y tovallolas vna vara y tres quartas de seda los syete dozanos de çebti carmesy y vna vara y vna sesma de damasco blanco. Estan aforradas en lienço azul que tienen dos varas del dicho lienço<sup>132</sup>.

Que dio vn frontal de vrocado de siete medias piernas las quatro de vrocado de pelo carmesy viejo, roto delo antiguo y las tres de damasco blanco que tiene cada vna vna vara de largo en que ay del dicho vrocado dos varas e de damasco vara y media. Esta aforrado en lienço verde delo leonado en que entreo enel siete varas del dicho lienço<sup>133</sup>.

Dio mas otro frontal de seys medias piernas las tres del dicho vrocado de pelo carmesy y las tres de damasco blanco que ay del dicho vrocado vna vara y media y del dicho damasco otra vara y media. Esta aforrado en lienço verde delo de leon que tiene del dicho lienço quatro varas y media<sup>134</sup>.

---

<sup>130</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III terçias*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*X dozanos e medio*'.

<sup>131</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*IIII varas I quarta*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*IIII varas*'.

<sup>132</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara II dozanos. VII dozanos*'. Tambien aparece tachado: '*que dio mas vna casulla de terçiopelo carmesy en que ay tres varas y media del dicho terçiopelo*'.

<sup>133</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*VII varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*II varas. I vara VI dozanos*'.

<sup>134</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas e media*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara VI dozanos. II varas*'.

Dio mas otro frontal de siete medias piernas las tres de vrocado raso verde, viejo, roto y las quatro de terçiopelo carmesy que ay enlas del dicho vrocado vna vara y çinco dozanos y enlas del dicho carmesy y vna vara y siete ochavas con su sobrefrontal y tovallolas cosidas en el dicho frontal texidas de plata vaxa con vnas puntas de çebti carmesy perfiladas de seda colorada que ay enlas tovallolas delas dichas flocaduras çinco varas y el sobrefrontal dos varas y media de flocaduras anchas. Esta aforrado en bocaran negro que tiene del dicho bocaran çinco varas<sup>135</sup>.

Que dio mas otro frontal de siete medias piernas las tres de vrocado raso verde, viejo, roto que ay enellas vna vara y çinco dozanos y las quatro de carmesy en que ay vna vara y diez dozanos y medio con su sobre frontal y tovallolas cosidas enel dicho frontal texidas de oro baxo que tiene vnas puntas del dicho terçiopelo carmesy y vnas ropicas de terçiopelo de perfiladas todas con hilo de plata baxa que tienen las tovallolas sus flocaduras de seda con quatro varas y media y sus flocaduras anchas en que ay dos varas e tres quartas forrado en bretaña leonada que ay quatro varas e media en la dicha bretaña<sup>136</sup>. /Fol. 26r/

Dios mas vn dosel de brocado de pelo azul e carmesy delo pobre, viejo e traydo de tres piernas las dos de azul e vna de carmesy que tiene cada vna tres varas e siete dozanos de laso. Tiene este dicho dosel por las costuras delas dichas piernas e alderredor del dicho dosel vnas entretalladuras de terçiopelo negro que asy del dicho terçiopelo dos varas. Esta aforrado el dicho dosel en lienço basto de leonado que tiene doze varas y media del dicho lienço. Tiene vnas flocaduras de hilo de oro baxo filado e seda azul e colorada que asy çinco varas delas dichas flocaduras<sup>137</sup>.

Otro frontal que tiene syete medias piernas las quatro de terçiopelo carmesy en que ay vna vara y dies dozanos e las tres de brocado raso

---

<sup>135</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*V varas*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara V dozanos. I vara X dozanos e medio*'.

<sup>136</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*IIII varas VI dozanos*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara V dozanos. I vara X dozanos e medio*'.

<sup>137</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I dosel de brocado de pelo azu e carmesy*'.



verde en que ay vna vara e quatro dozanos e medio que tiene el sobrefrontal y tovallolas cosidos texydos de oro vaxo las dos tiras y la vna de colorado con vnas puntas por el dicho terçio el brocado raso de colores perfilado de hilo de plata vaxa y por as tyras del dicho oro vnas puntas de çebti negro perfiladas dela dicha plata que tiene las tovallolas quatro varas e media de flocaduras y el sobrefrontal dos varas e media. Esta aforrado de lienço vasto verde delo de leon que ay çinco varas del dicho lienço<sup>138</sup>.

Otro frontal de brocado raso negro viejo e roto que tiene syete medias piernas de pedaços del dicho brocado en que puede aver dos varas e ochavas del dicho brocado de largo y de ala vna para el asa que tiene su sobrefrontal e tovallolas de plata vaxa texida con vnas puntas de carmesy e otras puntas de terçiopelo verde e terçiopelo carmesy perfiladas con seda colorada y verde y oro baxo. Esta aforrado en bocaran azul que tiene del dicho bocaran tres baras e dos terçias<sup>139</sup>.

Vn sobrefrontal y dos tovallolas de vnas tyras texidas de seda azul e oro baxo que tiene quatro varas e dos terçias de largo y de ancho vna quarta estan forradas en bocaran negro que tiene dos varas y media del dicho bocaran<sup>140</sup>.

Otro sobrefrontal e dos tovallolas de vnas tyras texidas de seda colorada e oro vaxo que tiene de largo e flocaduras del sobrefrontal çinco varas e dos terçias y de ancho vna quarta. Aforradas en bocaran negro que tiene el dicho bocaran dos varas e media<sup>141</sup>.

Otro sobrefrontal e dos tovallolas de çebti carmesy que tienen las tovallolas dela dicha seda de vna quarta en ancho cada vna y el sobrefrontal quatro que ay en las dichas tovallolas e sobrefrontal dos varas del

---

<sup>138</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*V varas VIII dozanos*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara X dozanos. I vara IIII dozanos e medio*'.

<sup>139</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*III varas VIII dozanos*'.

<sup>140</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas VI dozanos*'.

<sup>141</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas VI dozanos*'.

dicho çebti forrado en bocaran negro que tiene del dicho bocaran dos varas<sup>142</sup>. /Fol. 26v/

Vn frontal de terçiopelo negro que fizo el Gallego, sastre dela seda del cargo que tiene quatro piernas del dicho terçiopelo de a vna vara cada vna forrado en leonado<sup>143</sup>.

Vn sobrefrontal de damasco blanco que tiene de largo tres varas y de ancho vna targa larga forrado en lienço leonado<sup>144</sup>.

Dos tovallolas del dicho damasco que tienen vna vara escasa de largo y vna terçia en ancho forradas en lienço leonado<sup>145</sup>.

Vna casulla de terçiopelo negro con su çenefa de damasco blanco forrada en lienço azul y manypulo<sup>146</sup>.

Vna palya de terçiopelo carmesy que tiene en medio vna çenefa bordada de oro fino y seda en que esta San Pedro que tiene en algunas partes oro de amarillo y el terçiopelo carmesy bordado de argentaria dorada con vnas alcachofas de oro hilado y alrededor vnas flocaduras de seda azul y amarilla forrado en lienço negro que tiene de alça siete ochavas y de ancho tres quartas largos<sup>147</sup>. /Fol. 27r/

Relaçion delos ornamentos que Covarrubias avia dado e entregado a Violante de Albion.

### Vn ornamento en terçiopelo

Vna casulla de terçiopelon carmesi<sup>148</sup> que tiene dela dicha seda tres varas e media. Tiene la çenefa de brocado raso negro en que tiene vna vara e vna ochava del dicho brocado, tiene esta dicha casulla seys varas

---

<sup>142</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*II varas II dozanos*'. En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*II varas*'.

<sup>143</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I frontal*'.

<sup>144</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I sobrefrontal*'.

<sup>145</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*II tovallolas*'.

<sup>146</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I casulla I manypulo*'.

<sup>147</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I palya*'.

<sup>148</sup> Aparece tachada la palabra: '*angosto*'.

de flocaduras de seda blanca. Esta forrada en bocaran negro en que tiene tres varas e tres quartas del dicho bocaran<sup>149</sup>.

Dos almatras del dicho terçiopelo carmesi<sup>150</sup> que tiene del dicho terçiopelo siete varas y media los redropies e bocas de mangas de brocado raso negro en que ay tres varas de dicho brocado. Estan aforradas en bocaran negro que tiene del dicho bocaran ocho varas. Tienen sus flocaduras de seda blanca que ay quatro en cada vna diez varas<sup>151</sup>.

Vn frontal del dicho terçiopelo carmesy<sup>152</sup> de quatro piernas que tiene cada pierna vna vara e vn dozano del dicho terçiopelo que son en todas quatro varas. Esta forrado en bocaran negro que tiene del dicho bocaran quatro varas<sup>153</sup>.

Vn sobrefrontal e dos tovallolas de brocado raso negro que tiene del dicho brocado vna vara e diez dozanos. Estan forrados en bocaran negro que tienen del dicho bocaran dos varas e tres quartas. Las tovallolas tienen çinco varas de flocaduras de seda blanca<sup>154</sup>.

#### Otro ornamento de çebti blanco

Vna casulla de çebti blanco que tiene del dicho çebti tres varas e media e la çenefa de brocado raso negro que tiene del dicho brocado vna vara e vna ochava. Esta aforrada en bocaran negro que lleva tres varas e tres quartas del dicho bocaran<sup>155</sup>.

Dos almatras del dicho çebti blanco que tiene cada vna tres varas e diez dozanos e medio del dicho çebti que son entreambos siete varas e nueve dozanos. Los rodopies e bocas de manga e zanastros de brocado

---

<sup>149</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*IIII varas VI dozanos. I vara I dozano e medio*'.

<sup>150</sup> Aparece tachada la palabra: '*angosto*'.

<sup>151</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*VII varas VI dozanos. III varas*'.

<sup>152</sup> Aparece tachada la palabra: '*angosto*'.

<sup>153</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara X dozanos. I vara III dozanos e medio*'.

<sup>154</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara X dozanos*'.

<sup>155</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas VI dozanos. I vara I dozano e medio*'.

raso negro que tiene cada vna del dicho brocado vna varae siete dozanos que son entreambas tres varas e dos dozanos. Estan aforradas en bocaran negro que tiene cada vna quatro varas del dicho bocaran<sup>156</sup>. /Fol. 27v/

Vn frontal del dicho çebti blanco de quatro piernas cada pierna de vna vara y vn dozano en largo que son en todas quatro quatro varas. Esta forrado en bocaran negro que tiene quatro varas del dicho bocaran<sup>157</sup>.

Vn sobrefrontal e dos tovallolas de brocado raso negro que tiene del dicho brocado vna vara. Estan forradas de bocaran negro tienen del dicho bocaran dos varas e çinco sesmas<sup>158</sup>.

#### Otro ornamento de brocado raso carmesy

Vna casulla que tenya la çenefa de damasco azul e damasco blanco bordada de hilo de oro hilado e de vnos pedaços del dicho brocado<sup>159</sup>.

Dos almatras del dicho brocado con los rodopies e bocas de mangas de damasco morado bordadas en ellas vnos pedaços del dicho brocado con vnas argentarias doradas.

Vn frontal del dicho brocado con su sobrefrontal e tovallolas de damasco blancon e çebti morado bordados enellos vnos pedaços del dicho brocado.

Estos ornamentos dio Violante de Albion en Armagro a XIII dias del octubre por mandato dela Reina, nuestra señora, a doña Maria de Velasco para que lo diese alas monjas de Nuestra Señora de Santa Catalyna de la dicha çibdad.

---

<sup>156</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*VII varas IX dozanos. III varas II dozanos*'.

<sup>157</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas III dozanos*'.

<sup>158</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara VIII dozanos*'.

<sup>159</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*gastado*'.

Vna casulla de brocado raso morado que tenya la çenefa trayda e bordada ençima<sup>160</sup>.

Vn frontal del dicho brocado con su sobrefrontal e tovallolas dela seda e çebti dela çenefa dela dicha casulla.

Esta casulla e frontal e sobrefrontal e tovallolas dio Violante de Albion en Çaragoça por mandado dela Reyna, nuestra señora. /Fol. 28r/

Vna casulla de brocado raso carmesy de oro traydo que se fizo de vna ropa que dio la señora archiduquesa que tiene la çenefa de terçio-pelo verde chapada de argenteria dorada y blanca del chapado e de hilo de oro e plata hilado con su chaperia dorada entre medias delas entretalladuras que tiene la dicha çenefa dela dicha seda vna vara e tres quartas e medio dozano. Esta aforrada en bocaran negro que tiene del dicho bocaran tres varas e tres quartas<sup>161</sup>.

Vna estola e vn manypulo del dicho brocado raso de oro tyrado forrado en bocaran negro que tiene del dicho bocaran tres quartas.

Vn frontal del dicho brocado raso carmesy de oro tyrado que tiene tres paños e vna tira del dicho brocado de vna vara en largo cada paño con su sobrefrontal e tovallolas de terçio-pelo verde cosidas enel dicho frontal chapadas de argenteria de oro e plata de chapado con sus entretalladuras del dicho oro tyrado que tiene el dicho sobrefrontal e tovallolas del dicho terçio-pelo dos varas e siete dozanos e medio. Esta aforrada en lienço negro que tiene del dicho lienço seys varas<sup>162</sup>.

Vna casulla de brocado raso negro en que ovo enella tres varas del dicho brocado que tiene la çenefa de tres tiras las dos coloradas e la otra de çebti carmesy bordada de filo de oro baxo. Esta forrada esta dicha casulla en bretaña que tiene tres varas e tres quartas dela dicha bretaña<sup>163</sup>.

Vn frontal de terçio-pelo carmesy delo antiguo de quatro puntas del dicho brocado y tres piernas de damasco blanco que ay enlas dichas

<sup>160</sup> En la parte izquierda del documento a la altura de este texto aparece escrito: '*gastado*'.

<sup>161</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara IX dozanos e medio*'.

<sup>162</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*II varas VII dozanos e medio*'.

<sup>163</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas*'.

quatro piernas del dicho brocado vna vara e seys dozanos e medio e enlas del damasco blanco vna vara e vna sesma con su sobrefrontal e tovallolas cosidas enel dicho frontal que son texidas de oro baxo e seda colorada que tiene de ancho vna quarta de largo quatro varas e çinco dozanos. Esta forrada en bocaran negro que tiene del dicho bocaran quatro varas<sup>164</sup>.

Otro frontal de brocado de pelo antiguo azul e carmesy con vn sobrefrontal delo mismo todo cosido que tiene ocho medias piernas de vna vara que ay en todo el dicho frontal e sobrefrontal del dicho brocado que tiene sus flocaduras de seda morada e blancas en que ay dos varas delas dichas flocaduras forrado en lienço basto delo dello que tiene seys varas e media del dicho lienço<sup>165</sup>. /Fol. 28v/

Dos tovallolas para el dicho frontal del dicho brocado. La vna de pelo azul e la otra de pelo carmesy que tienen del dicho brocado vna vara con sus flocaduras de seda blanca e morada que tienen çinco varas delas dichas flocaduras. Estan enforradas en lienço basto de leon encarnado que tiene del dicho lienço vna vara e vna quarta<sup>166</sup>.

Vn frontal de çebti torquesado de tres piernas y cada pierna de vara en largo y en medio del dicho frontal vna cruz de brocado raso negro con vnos perfiles de seda colorada e oro baxo con su sobrefrontal e tovallolas de terçiopelo carmesy cosidas enel dicho frontal que tiene vnas entretalladuras de brocado raso negro perfiladas de seda colorada e oro baxo que asy enel dicho sobrefrontal e tovallolas del dicho terçiopelo carmesy dos varas e seys medias. Esta aforrado en lienço basto de leon naranjado que tiene seys varas e terçia del dicho lienço<sup>167</sup>.

Otro frontal de çebti torquesado que tiene otra tanta seda e sobrefrontal e tovallolas e aforro como el susodicho<sup>168</sup>.

---

<sup>164</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara IIII dozanos*'.

<sup>165</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*V varas*'.

<sup>166</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I vara*'.

<sup>167</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*II varas II dozanos*'.

<sup>168</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*III varas. II varas II dozanos*'.

Vna casulla de çebti carmesy con çanefa de brocado raso pardo forrada en bocaran negro.

Vn frontal del dicho çebti carmesy forrado en bocaran negro.

Vn sobrefrontal del dicho çebti carmesy forrado en bocaran negro.

Vn sobrefrontal e dos tovallolas de brocado raso pardo forradas en bocaran negro.

Vna estola e vn manypulo de çebti carmesy forradas en bocaran negro.

Otra casulla de terçiopelo negro con la çanefa de çebti forrada en bocaran negro.

Vn frontal de terçiopelo negro con su sobrefrontal e tovallolas de çebti carmesy cosidos enel dicho frontal y en medio del dicho frontal vna cruz del dicho çebti carmesy forrado en bocaran negro.

Vna estola e vn manypulo del dicho terçiopelo negro forrados de bocaran negro.

Dos alvas e dos avytos de lienço de naval. La vna con redopies e bocas de mangas de çebti carmesy e la otra de terçiopelo negro

Estas casullas y frontales e alvas dio Violante de Albion por mandado dela Reyna, nuestra señora, en Ocaña a veynte dias de setiembre a Fray Sancho de Sanmartin para que las diera al guardian e frayles de Sant Françisco dela Vila de Santander. /Fol. 29r/

Relacion delas alvas que dio e entrego a Violante de Albion

Vna alva de lienço de naval que tiene del dicho lienço seys varas e media<sup>169</sup>.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras tantas varas<sup>170</sup>.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras tantas varas<sup>171</sup>.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras tantas varas<sup>172</sup>.

---

<sup>169</sup> En la parte derecha a la misma altura del texto aparece escrito: '*I alva*'.

<sup>170</sup> *Ibidem*.

<sup>171</sup> *Ibidem*.

<sup>172</sup> *Ibidem*.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras tantas varas<sup>173</sup>.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras tantas varas<sup>174</sup>.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras tantas varas<sup>175</sup>.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras tantas varas<sup>176</sup>.

Otra alva de lienço de presilla que tiene seys varas e media del dicho lienço cosido con sus redropies e bocas de manga de brocado raso carmesi que tiene del dicho brocado tres quartas<sup>177</sup>.

Otra alva del dicho lienço que tiene otras seys varas e media con sus redropies e bocas de mangas de brocado carmesi e verde que tiene del dicho brocado tres quartas<sup>178</sup>.

Otra alva del dicho lienço de presilla que tiene otras seys varas e media del dicho lienço con sus redropies e bocas de mangas de brocado raso carmesi que tiene ocho dozanos del dicho brocado<sup>179</sup>.

Otra alva del dicho lienço con los redropies e bocas de mangas de brocado raso verde e carmesi que tiene del dicho brocado ocho dozanos e medio<sup>180</sup>.

Otra alva de bretaña con su avyto que tiene del dicho lienço ocho varas e media con los redropies e bocas de mangas e guarniçion de abyto de çebti morado que ovo del dicho çebti onze dozanos<sup>181</sup>.

Otra alva de bretaña con su avyto que tiene ocho varas e media con redropies e bocas de mangas e guarniçionn de avyto de çebti morado en que ay siete ochavas<sup>182</sup>.

---

<sup>173</sup> *Ibidem.*

<sup>174</sup> *Ibidem.*

<sup>175</sup> *Ibidem.*

<sup>176</sup> *Ibidem.*

<sup>177</sup> *Ibidem.*

<sup>178</sup> *Ibidem.*

<sup>179</sup> *Ibidem.*

<sup>180</sup> *Ibidem.*

<sup>181</sup> *Ibidem.*

<sup>182</sup> *Ibidem.*



Otra alva de bretaña con su avyto que tiene otras ocho varas e media e redropies e bocas de mangas e guarniçion de avyto dela dicha seda en que ovo otras siete ochavas<sup>183</sup>. /Fol. 29v/

Otra alva de bretaña syn avyto que tiene siete varas e media con redropies e bocas de mangas dela dicha seda que tiene trueve disanos<sup>184</sup>.

Otra alva de lienço de naval que tiene seys varas e media con su avyto que tiene vna vara de bretaña con redropies e bocas de mangas de terçiopelo negro e avyto que tiene del dicho terçiopelo trueve dozanos e medio<sup>185</sup>.

Otra alva de bretaña con sy avyto que tiene ocho varas e media con redropies e bocas de mangas e guarniçion de avyto de terçiopelo negro enq ue ovo tres quartas dela dicha seda<sup>186</sup>.

Otra alva de bretaña con su avyto que tiene otras ocho varas e media con redropies e bocas de mangas e guarniçion de avyto de terçiopelo en que ovo çinco seysmas<sup>187</sup>.

Otra alva con su avyto de bretaña que tiene otras ocho varas e media con redropies e bocas de mangas e de avyto de terçiopelo negro que tien trueve dozanos e medio<sup>188</sup>.

Otra alva de bretaña con su avyto que tiene otras ocho varas e media con redropies e bocas de mangas e guarniçion de avyto de terçiopelo carmesy en que ovo trueve dozanos<sup>189</sup>.

Otra alva de naval con su avyto que tiene el alva seys varas e media de naval e el avyto vna vara de bretaña con redropies e bocas de mangas e guarniçion de avyto de terçiopelo azul que ay enello trueve dozanos e medio<sup>190</sup>. /Fol. 30r/

---

<sup>183</sup> *Ibidem.*

<sup>184</sup> *Ibidem.*

<sup>185</sup> Aparece escrito en el lado derecho del folio: '*I alva con su avyto*'.

<sup>186</sup> *Ibidem.*

<sup>187</sup> *Ibidem.*

<sup>188</sup> *Ibidem.*

<sup>189</sup> *Ibidem.*

<sup>190</sup> *Ibidem.*

Memorial delo que ay. Relaçion de todos los brocados y sedas que ay en la camara dela Reyna, nuestra señora, a cargo de Violante de Al-  
bion fecho en Çaragoça a XIII de julio de XCVIII años.

### Brocados de pelo

- Carmesy riso de Bernaldo Uguchoni<sup>191</sup>.  
 Morado riso antosto delo del marques<sup>192</sup>.  
 Verde de mucha seda de Uguchoni<sup>193</sup>.  
 Carmesy delo mismo IX varas I quarto<sup>194</sup>.  
 Morado angosto riso del dicho<sup>195</sup>.  
 Blnco ancho riso de carduche I vara I quarta<sup>196</sup>.  
 Blanco angosto dec carduche media vara<sup>197</sup>.  
 Negro angosto riso de Nycolas del Nero en pedaços<sup>198</sup>.  
 Pardo angosto riso del dicho en pedaços IIII varas<sup>199</sup>.  
 Blanco angosto de vna flocadura I vara<sup>200</sup>.

### Brocados rasos

- Pardo de Gutierrez Garçia I vara VII dozanos e medio<sup>201</sup>.

---

<sup>191</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*III varas X dozanos e medio*'.

<sup>192</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara IIII dozanos*'.

<sup>193</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*XI varas IIII dozanos*'.

<sup>194</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*XL varas III dozanos*'.

<sup>195</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VIII dozanos*'.

<sup>196</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara III dozanos*'.

<sup>197</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VI dozanos*'.

<sup>198</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IX varas II dozanos*'.

<sup>199</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IIII varas VI dozanos*'.

<sup>200</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara*'.

<sup>201</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara VII dozanos e medio*'.

Carmesy de carduche diez varas y media<sup>202</sup>.

Leonado de Nycolas del Nero<sup>203</sup>.

Villudo de carmesy<sup>204</sup>

Villudo de colores

Morado delo dela señora archiduquesa IIII varas<sup>205</sup>.

Amarillo para cumplimiento ala camara X varas IX dozanos<sup>206</sup>.

Turquesado para cumplimiento ala camara VII varas IX dozanos<sup>207</sup>.

Verde para cumplimiento ala camara X varas<sup>208</sup>. /Fol. 30v/

Terçiopelo negro

Senzillo en pedaços delo dela señora archiduquesa<sup>209</sup>.

Senzillo de raso III varas e media<sup>210</sup>.

Negro doble en dos pedaços XIII varas e media<sup>211</sup>.

Dos pieças de Juan Perez de Madañes en que ay de doble LV varas X dozanos<sup>212</sup>.

Delo de Medina de Pinar quatro varas en pedaços<sup>213</sup>.

---

<sup>202</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*X varas VII dozanos*'.

<sup>203</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*II dozanos e medio*'.

<sup>204</sup> No se pueden leer los tres objetos que siguen a esta frase pues la calidad de la imagen descargada de la página web de PARES es muy baja en esta parte del folio.

<sup>205</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IIII varas IIII dozanos e medio*'.

<sup>206</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*X varas IX dozanos*'.

<sup>207</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VII varas IX dozanos*'.

<sup>208</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*X varas IIII dozanos*'.

<sup>209</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara VI dozanos*'.

<sup>210</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*III varas VI dozanos*'.

<sup>211</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*XIII varas VI dozanos*'.

<sup>212</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*LV varas X dozanos*'.

<sup>213</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IIII varas*'.

Dos varas que se reçibieron en Toledo dque conpro de Medina el dia que entra V<sup>214</sup>.

### Terçiopelos de colores

Azul delo dela señora archiduquesa V varas V dozanos<sup>215</sup>.

Verde senzillo de Gonçalo de Sant Pedro I vara I quarta<sup>216</sup>.

Verde doble del dicho en pedaços I vara I quarta<sup>217</sup>.

Morado senzillo de leon<sup>218</sup>.

Morado doble IIII varas<sup>219</sup>.

Azul doble media vara escasa<sup>220</sup>.

Morado de carmesy del escrito de raso XXVIII<sup>221</sup>.

Azul doble de Juan Perez de Madañes XIX varas II dozanos<sup>222</sup>.

Morado doble del dicho XXVII varas e media<sup>223</sup>.

Verde doble del dicho XXVII varas VII quartas<sup>224</sup>.

Morado doble las tres pieças que vinieron que no estan medidas.

---

<sup>214</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*II varas*'.

<sup>215</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*V varas V dozanos*'.

<sup>216</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara III dozanos*'.

<sup>217</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara I dozano e medio*'.

<sup>218</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IX varas IIII dozanos*'.

<sup>219</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IIII varas*'.

<sup>220</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*V dozanos*'.

<sup>221</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*XXVIII varas*'.

<sup>222</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*XIX varas II dozanos*'.

<sup>223</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*XXVII varas VI dozanos*'.

<sup>224</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*XXVII varas X dozanos e medio*'.

Terçiopelo carmesy<sup>225</sup> /Fol. 31r/

## Mas çartines

Amarillo de Toledo media vara<sup>226</sup>.

Morado delo delas andas tres varas y media largas<sup>227</sup>.

Mas dos de damasco blanco<sup>228</sup>.

Ma ay el sytial y almohada de brocado en que avya paredes.

Los pedaços delos paños de brocado de pelo. /Fol. 31v/

Memorial delo que sobra despues de cumplyro lo peneydo. Lo que esta peneydo para ornamentos delos brocados y seda que tiene Violante de Albion y lo que sobrara despues de aquello cumplydo es lo siguiente, lo qual es de memorial fecho a XIII de julio de XCVIII.

## Brocados de pelo

Delas XL varas I quarta de carmesy pelo angosto de ancha seda vn hornamento en que llevara XXVII varas y media para la guarniçion del hornamento de terçiopelo verde ocho varas y para la çenefa dela capa de tres que son honze, asy que queda I vara III quartas<sup>229</sup>.

Del villado villutado carmesy que es de trenta y seys varas y tres quartas es todo treynta e seys varas para tres piernas que dello a de llevar el çielo de la cama e si a de llevar la meytad de las goteras cunplidas dello como fueron las dela verde y parda a menester otras nueve varas que son veynte y vna que dan quinze varas y tres quartas hase deber si se ambara asy la cama con las goteras o si se hara el ornamento, y sy se an de haser las goteras que ese haga delas XVI varas IX dozanos que quedan.

---

<sup>225</sup> No puede leerse la última parte del folio porque la imagen aparece negra completamente.

<sup>226</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VI dozanos*'.

<sup>227</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*III varas VII dozanos*'.

<sup>228</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VII dozanos*'.

<sup>229</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara III dozanos*'.

Delas XI varas IIII dozanos de brocado verde de mucha seda lleva la guarniçion del hornamento entero de terçiopelo morado honze varas que dara vna<sup>230</sup> terçia<sup>231</sup>.

Mas queda de morado angosto rico del marques I vara III dozanos<sup>232</sup>.

Morado angosto rico de Bernaldo Uguchoni dos terçias<sup>233</sup>.

Blanco angosto de carduche media vara<sup>234</sup>.

Pardo angosto de Nycolas del Nero en pedaços quatro varas y media<sup>235</sup>.

Blanco angosto de vnas flores de lis I vara<sup>236</sup>.

#### Brocados rasos

Pardo de Guerrero Garçia I vara VII dozanos e medio<sup>237</sup>.

De Leonardo del Nero vna seysma larga<sup>238</sup>.

#### Villado villutado de colores

De IIII varas IIII dozanos e medio de morado vna casulla con estola y manypulo y antes faldica que sobrara.

De villado villutado amarillo que es X varas III quartas son un terçio para vna pierna de çielo IIII varas y para el vn terçio dela meytad delas goteras III varas que dan tres varas y tres quartas<sup>239</sup>. /Fol. 32r/

---

<sup>230</sup> Aparece tachado en la parte derecha del folio: '*quarta*'.

<sup>231</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IIII dozanos*'.

<sup>232</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara IIII dozanos*'.

<sup>233</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VIII dozanos*'.

<sup>234</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VI dozanos*'.

<sup>235</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IIII varas I dozano*'.

<sup>236</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara*'.

<sup>237</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara VII dozanos e medio*'.

<sup>238</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*II dozanos e medio*'.

<sup>239</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*III varas IX dozanos*'.

Del villado villutado turquesado que es VII varas IIII quartas son menester para la cama terynta varas que dan III quartas<sup>240</sup>.

Delas V varas IIII dozanos de verde son menester con su adreço para la cama syete varas que dan tres varas IIII dozanos<sup>241</sup>.

#### Terçiopelo carmesy

De todo el terçiopelo carmesy que es LXVII varas I dozano XXVII varas e medio para vn ornamento en arto y terynta y ocho para quatro frontales y IIII casullas con su adereço que son sesenta y çinco varas y media quedan<sup>242</sup>.

#### Terçiopelo negro

De todo el terçiopelo negro que es LXXXI varas IIII dozanos ocho casullas y frontales con todo su adereço que llevaran LXXVI varas quedan<sup>243</sup>.

#### Terçiopelo morado

De todo el terçiopelo morado que es sesenta y ocho varas<sup>244</sup> para vn ornamento y XXXVIII varas para quatro casullas y IIII frontales con su aparejo quedan.

#### Terçiopelo verde

De todo el terçiopelo verde que es XXX varas, XXVI varas y III para vn ornamento quedan<sup>245</sup>.

---

<sup>240</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*IX dozanos*'.

<sup>241</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*III varas IIII dozanos*'.

<sup>242</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*I vara VII dozanos*'.

<sup>243</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*V varas IIII dozanos*'.

<sup>244</sup> No puede leerse la última parte de este objeto pues la imagen parece superpuesta en esta zona del folio, claro resultado de una mala digitalización. En el margen derecho aparece escrito: '*III varas IIII dozanos*'.

<sup>245</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*II varas IX dozanos*'.

El azeytuni carmesy no se pone por gastado fasta saber la determinación que se da enel hornamento de villado villutado carmesy.

Ay de azeytuni morado dos varas y vna quarta<sup>246</sup>.

#### Çetinies<sup>247</sup>

Ay de carmesy vna quarta.

Ay de morado vna vara de lo de cardinal.

Ay de pardo VII varas e media escasa.

De amarillo media vara.

Morado delas açetin III varas e media largas.

Dos terçias de damasco blanco. /Fol. 32v/

#### Terçiopelo azul

De todo el terçiopelo azulque es XXV varas I dozano. XIX para dos frontales y casullas con su adereço y çinco y media para otra casulla con su adereço syn frontal que son XXIIII varas e media quedan<sup>248</sup>. /Fol. 33r/

Las alvas que son menester para con todos los ornamentos son las syguientes:

Para el de brocado carmesy de pelo tres<sup>249</sup>.

Para el de villado villutado carmesy sy se a de haser<sup>250</sup>.

Para las ocho casullas de terçiopelo negro ocho<sup>251</sup>.

---

<sup>246</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*II varas III dozanos*'.

<sup>247</sup> En lugar de escribir: *çebtinies*.

<sup>248</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VII dozanos*'.

<sup>249</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*III*'.

<sup>250</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*III*'.

<sup>251</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: '*VIII*'.



Para el ornamento de terçiopelo morado tres y para las otras III casullas dello III que son VII<sup>252</sup>.

Para el terçiopelo verde tres<sup>253</sup>.

Para el de terçiopelo carmesy tres y para las quatro casullas dello III que son syete<sup>254</sup>.

Para con las tres casullas de terçiopelo azul tres<sup>255</sup>.

Suele entrar en cada vna nueve varas de olanda. Llevaran de naval a syete varas que son en todas CCXLV varas<sup>256</sup>. /Fol. 33v/

Memorial delo que se a de haser. Los ornamentos que manda haser la Reyna, nuestra señora, de los brocados y sedas que ay en la camara a cargo de Violante de Albion en vn memorial fecho a XIII de julio XCVIII.

Delas XL varas de brocado carmesy y de pelo de mucha seda vn hornamento enterado que lleve capa y casulla y almatras y frontal y estolas y manypulos y guarniçion de alvas y avytos.

De todo el villado villutado carmesy dexando lo que es menester para la cama vna capa y vna casulla y vn frontal y dos almatras, çenefas de capa y casulla y sobrefrontal y tovallolas y guarniçion de almatras con collares delas IX varas IX dozanos de brocado negro rico angosto en pedaços de Nycolas del Nero.

Delas III varas III dozanos de villado villutaado morado vna casulla y vna estola y manypulo con çenefa del brocado ancho rico de carduche que VIII varas y vna quarta.

Del terçiopelo negro ocho casullas y ocho frontales con sus estolas y manypulos y guarniçiones de alvas y avytos, guarneçadas las quatro de çetin carmesy y las otras quatro de damasco blanco que se conpre.

Delas veynte y ocho varas de terçiopelo morado del escribano de raçon vna capa y vna casulla y vn frontal y dos almatras y dos estolas y

---

<sup>252</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: 'VII'.

<sup>253</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: 'III'.

<sup>254</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: 'VII'.

<sup>255</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: 'III'.

<sup>256</sup> Aparece escrito en el margen derecho del folio: 'XXXV alvas'.

tres manypulos y guarniçiones para todo ello delas XI varas III dozanos del brocado verde angosto de mucha seda de Bernaldo Uguchoni.

Del otro terçiopelo morado quatro casullas y quatro frontales con sus estolas y manypulos y guarniçiones de alvas y avyτος. /Fol. 34r/

Del terçiopelo verde capa y vna casulla y vn frontal y dos almatras y dos estolas y tres manypulos y guarniçiones de tres alvas y avyτος. La guarniçion para todo ello de brocado carmesy y de pelo de mucha seda que sobrara de hornamento.

Del terçiopelo carmesy de Pantaleon vn hornamento entero.

Delo que sobra del dicho terçiopelo y delo otro carmesy escrito del escribano de raçon quatro casullas y quatro frontales con sus estolas y manypulos y guarniçiones de alvas y avyto.

Delas seys varas de azeytuni carmesy las dos estolas y tres manypulos y guarniçiones de alvas y avyτος del ornamento de villado villutado carmesy.

Delas XIX varas de terçiopelo azul doble de Juan Perez dos casullas y dos frontales con sus estolas y manypulos y guarniçiones de alvas y avyτος la vna casulla y frontal e guarneçido. Delas III varas X dozanos e medio de brocado carmesy ancho rico de Uguchoni y la otra de<sup>257</sup>.

Delas çinco varas verdes V dozanos de terçiopelo azul dela señora archiduquesa vna casulla y vna estola y vn manypulo.

## 2

1498, febrero, 25. *Ornamentos recibidos por Violante de Albión, criada de la Reina Isabel, de Covarrubias* (Archivo General de Simancas. Patronato Real. Legajo 30, Doc. 4. Fols. 105r-106r).

/Fol. 105r/ Los ornamentos que Violante de Albion tiene que a reçi-bido del permiso de Covarrubias y son delos que se le dieron a haser

---

<sup>257</sup> Aparece un hueco en blanco por lo que no sabemos más informaci3n.

por mandado dela Reyna, nuestra señora, en Medina de Pomar y enbargos son los syguientes:

Para la Iglesia Mayor de Laredo vna casulla y vn frontal y dos almatras de terçiopelo carmesy guarneçado de brocado raso negro con flocaduras blancas y que lleven conel tres alvar de las fechas.

Para el monesterio de Sant Françisco de Santander. Vna casulla y vn frontal de çebti carmesy guarneçido de brocado raso pardo con su estola y vn manypulo y alva y avyto guarneçido del dicho çebti carmesy.

Para el mismo monesterio. Vna casulla y vn frontal de terçiopelo negro guarneçado de çetin carmesy con vna cruz, y estola y manypulo y alva y avyto con su guarniçion del dicho terçiopelo.

Para la Iglesia de Santa Maria del Puerto. Vna casulla y vn frontal y dos almatras de çetin blanco guarneçido de brocado raso negro y que lleve tres alvas.

Para Santa Clara de Ribas. Vna capa y vna casulla y vn frontal y dos almatras y dos estolas y tres manypulos de terçiopelo negro con guarniçion de brocado carmesy y de pelo delas almohadas y que lleve sus alvas.

Para el mysmo monesterio. Dos que se fizo del paño de brocado con cortaduras de terçiopelo negro.

Para el cruçifixo de Sant Agostin de Burgos. Vna casulla y vn frontal de brocado raso carmesy de oro tirado con su estola y manypulo y que lleve vn alva.

Para Santa Clara de Ribas. Vna casulla y vn frontal y dos almatras que hizo del brocado raso carmesy y delos paños con guarniçiones bordadas que se puso.

Alas monjas de caustro de Ordiales. Vna casulla y vn frontal de brocado raso morado delos paños con guarniçion bordada que se puso.

Vna casulla y vn frontal de brocado raso negro delo delos paños con guarniçion bordada que se puso.

Dos frontales de çetin turquesado con sobrefrontales y tovallolas de terçiopelo carmesy entretallados de brocado raso. /Fol. 105v/

Tres frontales de brocado raso verde delos paños y terçiopelo carmesy a meytades con sobre frontales y tovallolas bordadas que se puso.

Vn frontal con sus tovallolas de brocado azul y carmesy de pelo delo delas almohadas con flocaduras.

Tres frontales de brocado carmesy y de pelo y damasco blanco a meytades syn guarniçiones que el otro a cunplymiento esta por acabar porque dize que le falta damasco.

Çinco alvas de naval todas syn guarniçiones.

Que truxo mas el dicho Covarruvias a alvala y reçibio al dicha Violante de Albion a XXV de febrero de XCVIII años, syete alvar de lienço basto las tres guarneçidas de brocado raso carmesy y la otra de brocado raso verde y las otras tres syn nyinguna guarniçion todas syn avyto. /Fol. 106r/

Relaçion delos monesterios e yglesias que la Reyna, nuestra señora, mando poner por memoria quando mando haser los ornamentos en esta otra hoja escritos:

El Monesterio de Media de Pomar.

La Iglesia Mayor de Laredo, los nueve frontales.

Los dos monesterios de Sant Françisco de Laredo.

El Monesterio de Sant Françisco de Santander.

Santa Clara de Ribas.

Vn Monesterio de Sant Françisco que es dela Bastida.

Santistevan de Burgos.

Vn Monesterio de Sant Françisco Ubeharo.

## BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN PÉREZ, Juan. “Los paños de altar a través de los inventarios de la Iglesia parroquial de Lebrija (siglos XV-XVI)”. *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*. Tomo I. Universidad de Murcia, 2002. Pp. 17-31.

-“Prendas litúrgicas de vestiduras y tejidos andalusíes (Documentación de la Parroquia de Santa María de la Oliva de Lebrija en la época de los Reyes Católicos)”. *Aynadamar. Colección de estudios y textos árabes I*. Cádiz, 2002. Pp. 147-160.

-“Cámara de paños del infante Don Juan de Aragón (1424)”. *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales, XI-XII*. Sevilla, 2009-2010. Pp.7-16.

BRAVO GONZÁLEZ, G. *Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del medioevo a la modernidad)*. Libros EPCCM. Estudios Historia Medieval, nº 6, 2015.

CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. *La industria medieval de Córdoba*. Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1990.

ESPINAR MORENO, Manuel y FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. “Inventario de la sacristía y monasterio de San Juan de Poyo en 1522. Datos para estudio de la arqueología y la cultura material”. En *Estudio, Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, nº15*. 2013, Pp.137-156. Granada.

GUERRERO LOVILLO, J. *Las cántigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*. Instituto Diego Velázquez. Centro Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949.

MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M<sup>a</sup>. C. *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*. Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Lengua Española. Universidad de Granada. Granada, 1995.

VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Edición 2015.

## EL AGUA EN LOS ESCRITOS Y OPINIONES DE AVICENA\*

*Water in the writings and opinions of Avicenna*

José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ\*\*  
Universidad de Granada  
Manuel ESPINAR MORENO\*\*\*  
Universidad de Granada

**RESUMEN:** En este trabajo analizamos las opiniones de Avicena sobre el agua y su influencia en autores posteriores de la Edad Media y Moderna. Se trata de las clases de agua que consideran los estudiosos y su influencia en la vida del hombre. Tratan de argumentar las benignidades o perjuicios que este elemento puede provocar en el ser humano. Indudablemente influye en las enfermedades y curación de las mismas. Las opiniones de Avicena y lo expuesto en el Canon han sido seguidas por los autores posteriores añadiendo opiniones que corroboran o critican lo expuesto por este importante médico medieval.

**PALABRAS CLAVE:** Avicena. Tipos de aguas. Enfermedades y salud. Baños. Aguas medicinales. Alimentos. Propiedades curativas del agua.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 15-3-2016. Comunicación de evaluación al autor: 18-4-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctor en Medicina. Profesor Asociado Ciencias de la Salud. Departamento de Medicina, Facultad de Medicina, Universidad de Granada, Avenida de la Investigación, núm. 11, 18071 Granada. C. e. josegonzalez@ugr.es

\*\*\* Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es

**ABSTRACT:** In this paper we describe Avicena opinion about the water and their influences in subsequent authors of the Middle and Modern Ages. This study include the different types of water considered by studios and their influence en the human life. We treat to argue the benefits or damages that this element can produce in the humans. Undoubted influence in the diseases and their healing. The opinions of Avicena corroborate or produce criticism about the studies describe by this important medieval doctor.

**KEY WORKS:** Avicena. Water. Diseases and Health. Baths. Medicinal water. Food. Curative properties of water.

## INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2014 el Prof. José González Domínguez leía su TFM en la Universidad de Granada con el título: “La Medicina en el reino nazarí como final del Islam medieval (Siglos XIII-XV)” bajo la dirección de Manuel Espinar Moreno y Mikel Astrain Gallart. Entre los antecedentes de los médicos árabes recogía el Canon de Avicena en el que se dedica un apartado al agua, materia muy importante para la cultura árabe. El agua como fuente de salud y enfermedad, aguas recomendables y aguas no recomendables son las principales líneas que nos expone este sabio persa. Consideramos muy importante poder profundizar algo sobre esta temática igual que haremos en el futuro sobre los alimentos y otras enfermedades según las opiniones de uno de los padres de la medicina medieval.

En 1697 publicaba Don Alfonso Limón Montero su obra titulada: *Espejo cristalino de las aguas de España, hermoseedo, y guarnecido, con el marco de variedad de fuentes, y baños. Cuyas virtudes, excelencias, y propiedades se examinan, disputan, y acomodan a la salud, provecho, y conveniencias de la vida humana. Su autor el Doct. D., Cathedratico de Visperas de Medicina en la muy ilustre, y Docta Universidad de Alcalá de Henares. Assumpto que hasta ahora no ha tocado escritor alguno. Dedicado a la hermosissima y milagrosa imagen de Santa María de Jesus, titular, y patrona del muy religioso convento de San Diego de Alcalá, con privilegio.* En Alcalá: Por Francisco García Fernández, Impresor de la Universidad, y a su costa. Año de 1697. En esta obra se cita constantemente a Avicena en la cuestión de las aguas.

En el Tratado primero de las aguas simples y minerales en general y en particular comienza diciéndonos que Tales de Mileto, uno de los sabios de Grecia, seguido y citado por Seneca dice que el agua es el principio de todas las cosas, es vida de los campos, de ella viven los árboles y plantas, de ella los animales. El agua fue en el principio del mundo fecundada y ennoblecida por el espíritu divino como dicen las Sagradas Escrituras, con ella se formó el hombre además del cieno y barro de la Tierra, con ella se produce el bautismo y en ella puso Dios la cura universal de nuestros males. Continúa hablando de las diferencias de las aguas, aunque nos recuerda como el agua es un elemento puro que no admite diferencias, pero se mezclan con ella otros elementos y por ello se dice que el agua se divide en pura o elemental y mixta o no pura que es la que normalmente vemos y tocamos. El agua común la dividimos en potable y mineral. La potable no tiene cualidades especiales y esta comunicada de minerales de la tierra y la llamada mineral es la que recibió de los minerales alguna virtud extraña. De la primera señalan los autores 6 diferencias: llovida, de fuente, de río, de pozo, de estanque y de laguna y se añade las que procede de nieve o granizo. De la mineral señalan las llamadas azufrada, salitrosa, aluminosa, salada, ferruginosa, betunosa o bituminosa y la de mineros de cobre a las que se añadirán las que pasan por otros minerales como el oro, plata, plomo, arsénico, etc. De la llamada potable muchos autores no aprueban por buenas todas ellas como ocurre con las de estanques, lagunas y las de nieves e hielos licuados que según Hipócrates son dañinas para la salud y causan enfermedades, así mismo lo piensan Galeno y Avicena. Las aguas de lluvias son delgadas, leves, cristalinas y diáfanas y sea por tanto fácil de alterar en el estómago, acomodada para ser vehículo de los alimentos por las vías estrechas del cuerpo.

Don José Herrera Ruiz, médico director de las aguas y baños minerales de Panticosa escribió una obra titulada: *Memoria acerca de las aguas y baños minerales de Panticosa*<sup>1</sup>. Nos dice que en todos los

---

<sup>1</sup> José HERRERA Y RUIZ: *Biblioteca escogida de medicina y cirugía, colección de memorias originales. Memoria acerca de las aguas y baños minerales de Panticosa, que comprende descripción topográfica del Valle de tena; la historia de dichas aguas y del establecimiento, expresión de su miserable estado antiguo, y de las muchas comodidades que ofrece en la soledad; las propiedades fisico-químicas, y la análisis químico de las mismas; sus virtudes medicinales; modo de administrarlas, etc., etc. Leida en la Academia de emulación de Ciencias Médicas hoy Instituto Médico de Emulación, por su autor., en Medicina y Cirugía. Médico-Director de las men-*



tiempos desde la antigüedad más remota se ha reconocido la utilidad de las aguas que brotando del seno de la tierra contienen substancias extrañas, gaseosas y fijas, que le dan sabor especial y ejercen acción curativa sobre los hombres, animales y plantas. Estas aguas se impregnan durante su recorrido por los diferentes terrenos que recorren de los minerales y se llaman aguas minero-medicinales, han sido miradas con estimación, reverencia y en ocasiones con respeto religioso. Muchos pueblos veneraron aquellos manantiales por su acción beneficiosa y le atribuyeron su nacimiento a una divinidad protectora. Figuras médicas como Hipócrates, Aristóteles, Estrabón, Theoponpo, Archígenes, Galeno, Plinio, etc., las ponderan, alaban, recomiendan e incluso proscriben. Los médicos árabes reproducen lo que había dicho Plinio y Galeno, entre ellos destacan Rasis, Avicena y Averroes que las encomian y recomiendan para los tratamientos médicos y sobre todo para las dolencias. Será en el siglo XV cuando se de mayor importancia a estas aguas minerales y durante el siglo XVII se publicaron varios libros entre ellos el de Alfonso Limón Montero, Don Pedro de Bedoya y Paredes y D. Juan de Dios Ayuda, etc. San Agustín decía que el agua es madre y sustento de todos los nacidos. Tales se anticipa llamando la atención que de todas las cosas con que los hombres se mantienen en esta vida la más necesaria es el agua, ninguna hierba o planta puede producir fruto ni simiente sin ella<sup>2</sup>. El agua potable ha de ser según su naturaleza cristalina, sin olor, ni sabor, fría y húmeda. Variando estas condiciones, no puede por otro principio sino mezclarse de diversas substancias que recoge en el curso de su recorrido que se van desprendiendo de la tierra por donde discurre. Las tierras tienen concavidades por las que el agua penetra y va tomando diversos sabores, color y olor por lo que, si pasa por tierras arenosas o pedregosas, tomara buen sabor y se depura por lo que la llamamos agua dulce, pero si pasa por tierra salada sacará aquellos sabores igual que por

---

*cionadas aguas medicinales, socio de número del indicado Instituto Médico, etc., etc.* Madrid, Imprenta de la viuda de Jordán e hijos, 1845.

<sup>2</sup> Francisco SUÁREZ DE RIBERA: *Medicina elemental. Experimentada, y acrisolada en el Theatro de la verdad desnuda. Su autor Don ..., del gremio, y claustro de la Universidad de Salamanca, socio de la regia sociedad médico-chymica de Sevilla, medico del excelentísimo señor duque de Alburquerque, etc. Contiene cinco tratados, el primero declara haver en el mundo los quatro elementos. El segundo de la Tierra. El tercero del Agua. El quarto del Aire. El quinto del Fuego. Dedicase a la señora Doña Oliva Sabuco de Nantes y Bartera, philosopha española, etc. Con privilegio*, Madrid, 1728, pág. 136.

otros minerales y se llama agua mineral. Sin el agua dulce no se hace bien la cocción, disolución, licuefacción y preparación del alimento para nutrir las partes del cuerpo. Desde el estómago se difunde a todo el cuerpo, aumenta la sangre y los demás líquidos. El agua la llamaron los autores antiguos *lymph* o *lymphas*.

El agua como sabemos es un cuerpo fluido, pesado, diáfano, sin olor ni sabor, sin color. Los químicos la clasifican como substancia compuesta. Abunda en la naturaleza, de ellas están formados los mares, los ríos, las nieves de las montañas, etc. Forma parte de los cuerpos de la naturaleza y es esencial para la vida de todos los seres animados, con ella crecen, se reproducen, aniquila el fuego, se eleva de los mares y de la tierra hacia la atmósfera para purificarse y vuelve a descender mediante la lluvia, la nieve, el granizo, etc., para traer a la tierra riqueza y fertilidad. En todos los cuerpos hay agua en más o menos cantidad, en estado de simple mezcla o en combinación. El agua constituye la mayor parte de los humores del cuerpo humano y es vehículo de los demás principios pues tiene la propiedad de disolver las substancias necesarias para la nutrición y tiene un gran papel en la digestión y nutrición dando al quilo el vehículo necesario para que se logre la nutrición y los humores lleguen a las ramificaciones capilares del organismo y con ella se expulsan los que no se pueden asimilar por el cuerpo. La sensación de sed expresa la necesidad que de ella tenemos. Por ello debemos de consumir agua antes que otros licores. Se presenta en tres estados: líquida, como vapor o gaseoso y como hielo. Como líquida es la bebida natural del hombre, tiene que ser potable y de buena calidad por lo que cumplirá los requisitos de: tener sabor vivo, fresco y agradable, tener la facultad de cocer fácilmente las legumbres, disolver el jabón sin producir grumos y formando espuma. Para ser pura tiene que tener aire por lo que la derretida de nieves es más mala. Por lo general las aguas se han dividido en: aguas dulces comunes o simples y en aguas salinas minerales o compuestas. Las aguas comunes son las de lluvia, fuente, pozo, arroyo y río. El agua de lluvia suministra a la tierra la humedad que necesita y la que había perdido por evaporación continua y sequedad por el calor, refresca la atmósfera y la purifica arrastrando en su caída las partículas que encuentra y sirve para proveer en gran parte las fuentes y los ríos. El agua de lluvia es la más pura y es preferible a las otras, aunque al caer se mezcla con partículas que hay que eliminar dejándolas en reposo y el aire tenga libre salida. El agua de fuente o de manantial es la

que se usa más comúnmente, estando para es una de las mejores para apagar la sed y para uso medicinal, pero al filtrarse por entre la tierra reciben materias heterogéneas. Las aguas de pozo son similares a las de las fuentes, aunque al extraerse de la profundidad estas aguas contienen sustancias que se han añadido a estas aguas al recorrer las tierras, si no son aguas que atraviesan arenas sino arcillas y otras sustancias solubles las convierten en aguas crudas e impuras por lo que disuelven mal el jabón y no cuecen bien las legumbres, son aguas llamadas gordas y cuando se consumen se percibe su insalubridad. No todos los pozos ofrecen aguas de mala calidad pues pueden no ser profundos o recibir el agua de un río, pero en ocasiones tienen sustancias terrosas que pueden producir en el cuerpo obstrucción de los vasos capilares, congestiones, cálculos y otras enfermedades. Las aguas de los ríos se originan en las fuentes y manantiales que forman arroyos y después los ríos, recogen todas las aguas esparcidas por las tierras, pero no es tan buena cuando para por terrenos yesosos, bituminosos, etc., que la convierten en agua desagradable, mala y necesario de depurar. Por ello la mayoría de los autores defienden que la mejor agua es la de lluvia, la de río que ha pasado por filtro de arena, la de fuentes filtradas, la de pozo, todas para ser consumidas deben de estar filtradas y limpias.

Las llamadas aguas minerales contienen sustancias extrañas, salinas, azufrosas, terrosas, metálicas o gaseosas; estas aguas ofrecen uno de los medios más sencillos para curar y precaver enfermedades. Las aguas minerales se dotan de las sustancias que existen en los terrenos por donde discurren o pasan especialmente de sales y sustancias piritosas que se descomponen y unen a ellas. Los autores antiguos como Plinio y Avicena ya hablaron de estos principios. El alumbre les quita transparencia y las hace gruesas al tacto por lo que se llaman jabonosas, la cal, la magnesia y la tierra pesada o barita, los alcalís, el amoníaco, sosa, potasa, sulfatos, carbonatos, azufre, hierro, arsénico, etc., que le dan a veces cualidades buenas, pero en ocasiones son venenosas y malas para la salud. Estas aguas se utilizan en ocasiones con la intención de curar o bien bebiéndolas o usadas en la superficie del cuerpo para las enfermedades crónicas y agudas. Las aguas minerales se dividen en gaseosas o acidulas donde el ácido carbónico abunda, salinas por la cantidad de sales neutras que purgan, sulfurosas por contener azufre y ferruginosas por el hierro disuelto por el ácido carbónico o por el vitriólico. Las gaseosas influyen sobre las membranas

del estómago e intestinos, se hace la digestión bien pues disuelve los humores biliosos y viscosos, limpian pues penetran hasta los vasos más pequeños, son buenas para enfermedades de la piel, palidez, afecciones de pecho, nervios, dolores de cabeza, reumatismo, etc. Las aguas salinas son diuréticas, resolutivas, aperitivas y disuelven las substancias glerosas de estómagos e intestinos, son purgantes y en ocasiones no son adecuadas, se recomiendan para las afecciones de hígado, ictericia, hemiplejía, cálculos biliares, calenturas cuartanas, nefritis cuando son diuréticas, se usan en enfermedades de piel, etc. Las sulfurosas producen abstricción de vientre, pero aceleran la circulación, disminuyen el sueño, aumentan la transpiración y el apetito, en ocasiones hacen escupir sangre, se emplean en diarreas y en enfermedades crónicas, etc. Las aguas ferruginosas favorecen las digestiones, desatascan las glándulas o vísceras, se recomiendan para las inflamaciones. Se usan bebidas o en baños preferentemente en su nacimiento pues de otra forma pierden las cualidades.

### LA FIGURA DE AVICENA

Avicena fue un reputado médico<sup>3</sup> sobre el que nos dice Chinchilla lo siguiente: “Esceptuando á Aristóteles y Galeno, difícilmente se encontrará un hombre que haya reinado por mas tiempo y de un modo mas despótico en el imperio de las ciencias que Al-Hussain - Abou - Alí-Ben-Abdallah -Ebn- Sina, por sobrenombre Scheil-Reyes, principe de los médicos, y conocido vulgarmente con el nombre de Avicena. Como su sistema ha dominado casi seiscientos años, es necesario indicar particularmente su historia. Avicena nació en Bokhara, adonde se había retirado su padre, bajo el Emirato del califa Nuhh, uno de los hijos del celebre Almanzor, á quien Rasces dedicó su obra. Su padre Ali habitaba antes en Balkh en el Chorazan, regresando después á

---

<sup>3</sup> Anastasio CHINCHILLA: *Anales históricos de la medicina en general, biografico bibliograficos de la española en particular por Don Anastasio Chinchilla, medico-cirujano , primer ayudante de cirugía del cuerpo de sanidad militar, socio de numero de la academia medico-quirurgica de Castilla la Nueva, de la de Ciencias Naturales de Madrid, y de la Sociedad de Amigos del Pais de Valencia, corresponsal de la Academia medico-quirurgica de Galicia y Asturias, de la de Valencia y de la de Megico, ex-catedratico de la historia de la medicina española en el Ateneo de Madrid, de zoología en el Gabinete de Historia Natural en la misma, caballero de la orden americana de Isabel la Catolica, etc. etc. Historia general de la medicina.* Tomo primero. Valencia, Imprenta de López y compañía. Año 1841.

Aschena, villa ó aldea de la Bucaria, en donde se estableció hasta la época en que el joven Avicena tuvo quince años. No ahorró fatigas ni gastos para cultivar la educación de su hijo, el que anunciaba ya tan extraordinarias disposiciones, que se vanagloriaba de haber aprendido todo el Alkorán de memoria á los diez años. Allí le dió por preceptor á Abou-Abdallah-Annatboli, quien le enseñó la gramática, la dialéctica, la geometría de Euclides, y la astronomía de Ptolomeo; pero el jóven Avicena dejó bien pronto á su director, porque no le pudo dar la solución de un problema de lógica, y se reunió á un mercader que le enseñó la aritmética y le hizo conocer las cifras indianas que, con el tiempo, y algunas pequeñas modificaciones, fueron las de los árabes. Empezó inmediatamente el viage de Bagdad, en donde estudió la filosofía con el gran peripatético Abou-Nasr-Alfarabi, discípulo de Mesue el anciano, y se dedicó al mismo tiempo á la medicina, siendo su maestro en este arte el nestoriano Abou-Sahel-Masichi. El mismo, dice, que se aplicó con un ardor extraordinario al estudio de estas ciencias: durante la noche tomaba bebidas abundantes para desechar el sueño, y frecuentemente en sus ensueños encontraba la solución de los problemas que no había podido resolver estando despierto, diciendo que cuando encontraba grandes dificultades en concebir una cosa, rogaba á Dios para que le iluminase, y que siempre sus ruegos fueron escuchados. La metafísica de Aristóteles fué el único libro que no pudo comprender: y esta es la razón por qué despues de haberle leído cuarenta veces, le arrojó lleno de enfado consigo mismo. Dice que tuvo ya celebridad á los diez y seis años; y con efecto, á la edad de diez y ocho ejecutó en el mismo califa Nubh una brillante curación, que le dio tal nombradía, que Mohammed, califa del Chorazan, le invitó para tenerle á su lado; pero Avicena prefirió su residencia en Dschordschan, en donde curó tambien de una enfermedad grave al sobrino del califa Kabus. Regresó despues á Rhay, donde fue nombrado médico del príncipe Magd-Oddaula, y compuso una Enciclopedia. Algun tiempo despues fué elevado á la dignidad de vizir en Hamdán; aunque bien pronto se le destituyó de esta plaza, y aun se le encarceló por haberse comprometido en una sedición. Mientras permaneció preso escribió un gran número de obras sobre la medicina y la filosofía. Se le puso por último en libertad devolviéndole sus empleos; pero despues de la muerte de su protector Schems-Oddaula, temiendo un nuevo ataque á su libertad, se refugió en casa de un boticario, en la cual se mantuvo oculto por mucho tiempo, ocupándose solo en los trabajos literarios; hasta que, habiendo sido últimamente descubierto,

se le encerró en el castillo de Berdawa, en donde fué detenido cuatro meses. Al cabo de este tiempo aprovechó una ocasion favorable para evadirse disfrazado de monge, y se marchó á Ispahan, en donde vivió mereciendo gran mereciendo grandes consideraciones en la córte del califa Ola-Oddaula. Sin embargo, no llegó á una edad muy avanzada, porque el vino y las mugeres habian alterado su constitucion. Habiendo sido atacado de un cólico violento, él mismo se hizo administrar en un mismo día, ocho lavativas, en las que entraba la pimienta larga; cuyo enérgico remedio le produjo una escoriacion en los intestinos, que fué seguida de una violenta epilepsia. El viage que hizo á Hamdán en compañía del califa, y el uso del mitridates, al que inadvertidamente añadió su criado una gran cantidad de opio, contribuyeron tambien á acelerar su muerte. En cuanto llegó á dicha ciudad falleció, teniendo unos 58 años, en 1036<sup>74</sup>.

Hay pocos autores de los que se haya dicho tanto en favor como en contra, estuvo dotado de un gran talento y gran erudición, se ha dicho que fue un genio extraordinario. Recogió innumerables materiales de los autores antiguos y confeccionó una gran obra a la que denominó Canon. Esta no hubiera tenido el éxito que tuvo durante la etapa antigua pero si lo tuvo en su época y en los tiempos siguientes. Sobre ella continua diciendo Chinchilla: “Naturalmente se preguntará qué es lo que distingue al Canon de las demás obras de medicina escritas por los árabes, y cuáles fueron las ideas de un autor que por más de cinco siglos supo reunir todos los sufragios; a esto debe confesarse, que el mérito de un tratado tan completo sobre el arte de curar, contribuyó mucho á asegurarle un imperio exclusivo en todas las escuelas de la edad media. Durante este triste periodo, toda innovacion la miraban los médicos con desconfianza, pues acostumbrados por su creencia

---

<sup>4</sup>Anastasio CHINCHILLA: *Anales históricos de la medicina en general, biográfico bibliográficos de la española...*, pp. 276-277. Hoy se dice que nació el año 980 en Asshana (Uzbekistán), de familia acomodada pues su padre era funcionario del gobierno. Destacó como estudiante y a los 18 años fue médico del soberano samaní de Bujara, permaneció como médico hasta la caída del imperio samaní en 999 pasando a ser consejero científico y médico del gobernante de Ispahán. A los 20 años por petición del juriconsulto Abu Bakr el-Barjuy redactó el *Tratado del resultante y del resultado* y *La inocencia y el pecado*. Su obra más famosa *El cançon de la medicina* la escribe en 1012, compendio de los conocimientos médicos de su época, 5 libros sobre el cuerpo humano, salud, tratamiento y terapéutica, materia médica, farmacología, patología, pronósticos, cirugía menor, tumores, heridas, fracturas, venenos y farmacopea.

religiosa á obedecer ciegamente las decisiones infalibles de la Iglesia y del sucesor de S. Pedro, y á no pensar ni creer otra cosa mas que lo que aquella enseña, les debió ser muy natural esto mismo en las ciencias, ateniéndose á la decision de un hombre que, segun la opinion general, no pasaba por menos infalible. Avicena dispensaba toda clase de investigaciones, y en la Edad Media se habia perdido hasta el hábito de pensar. La ciencia se limitaba á poseer los conocimientos recogidos por los antiguos, y el Canon contenía positivamente la mayor parte de todo lo que se habia dicho hasta entonces por los médicos griegos y árabes. Por otra parte, ¿cómo podian estudiar en los mismos originales, si la ignorancia general en la lengua griega les impedia su acceso, y les llenaba de dificultades insuperables? Fue menester, pues, contraerse ó limitarse á los escritos de Avicena, en cuyo obsequio debe confesarse que el órden que reinaba en su obra, coincidía perfectamente con el espíritu escolástico de la Edad Media. El Hhawi de Rasces es bastante completo; pero ¡cuánta confusion, cuánta falta de método no se vé por todas partes! ¡Cuán numerosas contradicciones se encuentran en él, que no pueden imputarse al traductor!. Por el contrario, Avicena siempre aparece consecuente. Es verdad que Alí ofrece las mismas ventajas; pero, repetimos, el acaso quiso que Avicena fuese el idolo de los siglos ulteriores”<sup>5</sup>.

Sobre su modo de pensar como médico o lo que algunos llaman su espíritu filosófico, hay dos escritos o textos de sus obras que nos resumen su opinión, así: “En el uno se dice que muchos médicos han pretendido curar la ictericia, presentando á la vista de sus enfermos objetos amarillos; que él mismo no ha podido dudar de este hecho, así como algunos filósofos; pero que á pesar de esto, no pretende con su autoridad recomendar este medio supersticioso y otros análogos. Manifiesta aun mas claramente sus ideas en otro lugar, cuando compara al médico con el sacerdote, diciendo: tanto el faquir como el sacerdote usan de pocos racionios, é igualmente el médico debe tambien abstenerse de ellos; sin embargo, se puede considerar al sacerdote y al médico como filósofos, y en este concepto tienen la libertad de razonar. El mismo usó entonces del privilegio de los filósofos, y reflexiona sobre la naturaleza del cuerpo humano tanto en el estado de salud como el de enfermedad; aunque raramente, ó mejor dicho, jamás

---

<sup>5</sup> Anastasio CHINCHILLA: *Anales históricos de la medicina en general, biográfico bibliográficos de la española...*, pp. 277-278.

usando de sus propias fuerzas, antes bien recibiendo siempre la influencia de Galeno, Aecio ó Rasces, y cuando se desvía del primero, es porque ha elegido á algun otro griego por guia, que ordinariamente es entonces Aristóteles. Propiamente hablando, él fué quien introdujo en la medicina las cuatro causas de la escuela peripatética, á saber: la material, la positiva, la activa y la final. Las causas materiales residen en las visceras, en los espíritus y en los humores, pero solamente de un modo remoto en estos últimos: las activas son las causas ocasionales que se fundan en las seis cosas no naturales: las positivas son las fuerzas y las compleciones; y las finales consisten en las mismas funciones de los órganos. Avicena admite igualmente las tres causas de las enfermedades que aun forman en el dia la base de la etiología, y las llamó antecedente, sabikéh; originaria, badyyéh; adjunta ó unida, wasilch: y corresponden á las que nosotros llamamos predisponentes, ocasionales y próximas. Multiplicó las facultades del cuerpo mucho mas que se habia hecho hasta entonces; y entre otras, dividió las facultades naturales en administrantes, khadiméh, y en administradas, mahkdouméh: estas últimas presiden á la nutricion y al crecimiento, y representan el poder regenerador. Las facultades administrantes, necesarias á la nutricion, son las que atraen, retienen, modifican y espelen: dependen de las cuatro cualidades elementales, y las nombra administrantes, porque no suponen en sí ningunas otras, y únicamente tienen por base las primeras cualidades del cuerpo. Divide igualmente la accion nutritiva en tres tiempos: durante el primero la sangre se convierte en el humor que debe dar la nueva materia, cambium, vis secretoria, asbadal; en el segundo, el fluido así modificado se combina con las partes que debe nutrir, y sobre las cuales se deposita adhaerentia, as -jlsác; y por último, durante el tercero, la materia depositada se asimila completamente á los sólidos que debe nutrir, assimilantia, altechbyh. Estos tres tiempos admitidos para la nutricion, y sin los cuales aun nuestros fisiólogos modernos no podrían concebir el modo de ejecutarse este acto, fueron erigidos por los árabes, á ejemplo de Avicena, en otras tantas facultades no susceptibles de ulterior explicacion. El número de fuerzas ocultas llegó á ser muy complicado, particularmente si á estas se añaden las nueve facultades animales”<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Anastasio CHINCHILLA: *Anales históricos de la medicina en general, biográfico bibliográficos de la española...*, pp. 278-279.



Avicena presenta una teoría muy parecida a la de Galeno cuando habla de los humores, con la diferencia que divide de un modo particular los humores nutritivos de los que han de ser eliminados como bilis, pituita y atrabilis. El primero de ellos se contiene en las ramificaciones más tenues de las venas, que no se distribuyen en las partes simples y similares. El segundo penetra las partes en forma de rocío, y le proporciona el principio nutritivo. El tercero está algo más concentrado y tiene la complejión, pero no la esencia y demás cualidades de las simples. El cuarto existe primitivamente en estas partes, y proviene de la semilla. Esta distinción sutil y escolástica fue adoptada por la mayoría de los médicos de la Edad Media y la combinaron con los sueños de la alquimia. Avicena dividió los órganos en pasivos y activos, los primeros los órganos de las sensaciones, entre los cuales el corazón ocupa el primer rango porque le juzgaba como Aristóteles como desprovisto de toda energía. De Anatomía y de Historia Natural tuvo unos conocimientos muy superficiales, coloca el asiento de la visión en el nervio óptico y no en el cristalino como ya lo habían dicho otros árabes antes que él. Habían adoptado la teoría de Aristóteles sobre esta función y Avicena se aparta de ella pues toma las emanaciones luminosas de los objetos visibles e imita a otros filósofos antes de Galeno. Siguiendo la hipótesis de Aristóteles concedió tres ventrículos al corazón, aunque más tarde adjuró de este error. En cuanto a la Historia Natural y la descripción de los vegetales y animales que se usaban en medicina concuerda con lo que se había dicho antes que él y confiesa que no tenía apenas conocimiento sobre estas cuestiones.

Sobre la patología vemos a veces extravagantes sutilezas y en fisiología igual pues aprovechó las ideas de Archigenes y las mejoró extraordinariamente, enumera quince especies de dolor. La teoría de las cualidades elementales y la patología queda demostrada de la siguiente forma: “Las funciones del cerebro se debilitan y aun se suspenden por el frío y la humedad, y se trastornan por el calor y la sequedad”, sin embargo, el médico persa no se manifiesta siempre fiel á esta aserción, porque en otro lugar sostiene que el frío contribuye realmente á trastornar las funciones del cerebro. En una complejión húmeda no puede sobrevenir dolor alguno, particularmente la cefalalgia, á no ser que los humores alteren la temperatura del cuerpo, y él mismo atribuyó una especie de cefalalgia á las lombrices engendradas en los ventrículos del cerebro. Se aparta de la opinión de Galeno cuando cree que las obstrucciones provienen, no solamente de la viscosidad y te-

nacidad de los humores, sí que también de su superabundancia, y es muy sutil la distinción que establece entre la inflamación de la cabeza y la frenitis. Otra especie de frenesí, á que ha dado el nombre de sebár, y que describe como si fuese una manía, acompañada de inflamación de la cabeza, ha sido enteramente tergiversada por el traductor que ha leído djennan en lugar de djonoun; lo que ha dado un sentido enteramente diverso, haciendo sospechar en Avicena una superstición, muy común en aquel tiempo entre los cristianos, y de la que estaba él muy lejos (1) Tuvo ideas muy extravagantes sobre los espíritus vitales y sobre las sustancias aéreas hipotéticas que presiden á las sensaciones; pues creyó que su trastorno ó alteracion llegaban á producir la melancolía, una especie de esta que llamó maraky, y de la cual ha dado una buena descripción, no es mas que el morbus mirachialis, ó la verdadera hipocondría. “Algunos, añade, han atribuido diversas especies de melancolía á la influencia de los demonios, pero yo no soy de esta opinión”; también es bellissimo su tratado de la melancolía á consecuencia de un amor violento olichk. Distingue dos especies de vértigos, sadar y dawar: el primero va acompañado de una sensación igual, á la que se experimenta al dar una vuelta sobre sí mismo: el segundo á la de un oscurecimiento de la vista; pero que en los dos casos el resultado es la caída del enfermo. Galeno quería sostener, que la apoplejía raramente era producida por una verdadera plétora: Avicena, por el contrario, sostiene que esta causa es muy frecuente, y la experiencia de todos los siglos ha demostrado ser una verdad que no admite duda. También pretendió que dicha enfermedad no era absolutamente incurable, aun cuando se reuniesen muchos signos mortales. El mismo asegura haber visto diversos sugetos muertos en la apariencia, que sin embargo volvieron á lograr una completa salud; por esto, añade, sería muy prudente diferir por tres dias el entierro de los apopléticos”<sup>7</sup>.

Sobre la pleuresía dice que es de varias formas, así la inflamación de la pleura o dzat-aldjenb; la de los músculos intercostales o barsama, pleurodinia; la del mediastino o alhedjad alhadjez o chauseh, mediastinis. Esta última descrita con gran claridad que asombra que lo haga en aquel tiempo en que las autopsias todavía no habían dado las pruebas incontestables de ella. Sostiene que la calentura no es tan intensa en esta inflamación como suele ocurrir en las demás vísceras del pe-

---

<sup>7</sup>Anastasio CHINCHILLA: *Anales históricos de la medicina en general, biográfico-bibliográficos de la española...*, pág. 280.

cho. También indica diferentes afecciones de los órganos genitales que no se encuentran en las obras de sus predecesores, habla de la propensión o tendencia que tienen las materias escrementicias a salirse durante el acto venéreo y la sodomía, *alabneth*, que considera una afección del cuerpo. Las observaciones de Avicena sobre la calentura infamatoria simple y continua, *hamyou'ldem*, desconocida por Galeno al no ver más que alteración de la masa de sangre y bilis, han sido confirmadas por los modernos estudios y llaman a esta enfermedad descubierta por Avicena como *synoca pletórica*. También habla de la fiebre sincopal que era una calentura intermitente complicada o *hamyou alghachyyeh al-khalathyyeh* que atribuye a la alteración de los humores, las señales de esta enfermedad coinciden con las que la moderna medicina defiende en estos días. Dice que había observado fiebres intermitentes cuyos accesos se repetían cada cinco o seis días, estas enfermedades para Galeno eran sumamente raras. La escarlatina la llama *alhomakeh* y la coloca entre las viruelas y el sarampión, también habla de la purpurina y la llama *khawersyyeh*, pero solo había observado la variedad crónica. Además, habla de la espina ventosa de la que Rasis ya había hecho mención. Las manchas que preceden a la lepra y las diversas formas de esta afección fueron descritas en sus diferentes fases con gran acierto y acomoda cada especie en un orden sistemático severo con sus cualidades elementales. Describe el trismo doloroso de la cara y dice que el signo principal es el dolor que el enfermo acusa en los huesos de la cara por lo que sus antecesores solo habían observado el espasmo cínico, pero no la verdadera convulsión o trismo doloroso.

El problema de la nomenclatura ha cambiado de unos siglos a otros, así el *fudenedsch* de Serapion difiere del de Avicena que parece ser el *origanum majorana*. Tampoco se conoce el *terendschebin* de Rasces, pero sabemos que el de Avicena era la disolución del maná. Hay que decir que los médicos árabes y persas conocían poco la Historia Natural y por ello cometieron errores de los que Avicena presenta un gran número, así confunde el *dolichos lablab* con el *convulvulus escammonea*, el *solanum lychopericum khakhenetdsch* con el *physalis alkekengi*, *alkekendes*. Hay que estudiar las plantas de las zonas de Siria, Egipto y Persia descritas por los médicos árabes. Avicena cita varias especies de alcanfor al que denomina *kausuri*, *raidschi* destinado al comercio, *azad* y *asfarakh asperge*, cita una variedad azul, *alazrak*, que está envuelta en una madera de donde se saca por sublima-

ción, cuyo leño es esponjoso, quebradizo, ligero y blanco y que contiene partículas de alcanfor. Alude a tres especies de hierro: saburkan, barmahen y fulad que es el acero como el más puro que se saca del barmahen o hierro espático. El saburkan se parece a las minas de cobre por lo que puede ser el hierro sulfurado. Habla de diversas clases de arcilla y dice que puede servir de alimento, sobre el ámbar amarillo dice que es la goma de un árbol. El sublimado corrosivo es para él el veneno más activo y violento del que solo se debe hacer uso en el exterior del cuerpo. Aconseja el oro, la plata y otros minerales y piedras preciosas para las medicinas del interior con el objeto de purificar la masa de la sangre. Aconseja usar las chinches, aljesajes, contra la calentura cuartana e histérico, asegura que el opio es frío, desarregla el estómago, causa la muerte y apaga el calor natural. El ruibarbo es de naturaleza fría. Entre los remedios cardiacos aconseja muchos. Avicenna apenas se aparta de sus predecesores respecto a las reglas pues de esta forma se pueden juzgar los efectos de los medicamentos y sus preparaciones. Ya en su tiempo empezaron en las boticas a dorar y platear las píldoras por las propiedades enérgicas que se atribuían al oro y la plata. Es partidario de prohibir medicación en la época de grandes calores y fríos como ya hizo Hipócrates, insiste en las diferencias del clima para la curación, purgantes, diferentes modos de sangría y la prefiere con las restricciones necesarias y la considera como un simple evacuante y no como un medio propio para favorecer la cocción. Al principio de la enfermedad elige las venas más apartadas para determinar la revulsión, cuando está más avanzado prefiere las más cercanas para favorecer la derivación. Para curar la melancolía recomienda una máquina llamada alardjoudjeh que es igual que nuestros columpios. Los epilépticos deben tomar doble cantidad de alimentos a medio día que por la noche, trataba con diluyentes las convulsiones sostenidas por la sequedad, su método contra el tétano es oportuno pues lo traba con aceites cálidos, castor y asafétida, en la tisis pulmonar aconseja la sangría, azúcar y leche, el tratamiento de la disentería con mirabolanos, ruibarbo, goma tragacanto y huevos frescos y si se hace rebelde administra lavativas de oropimente, trata con medicamentos dulces las calenturas intermitentes, etc. Los médicos árabes hablan de una enfermedad en la que los ojos se vuelven azules, proponen remedios y atribuyen esta enfermedad a la lepra. Avicenna trata de los párpados y de las hernias, atribuye la catarata al derrame en el ojo de un humor que viene del cerebro y por ello la denomina *descensus aquae* o *nesoul-almal*, distingue la oclusión de la pupila que provoca

asimismo una especie de catarata y recomienda para esta la depresión en vez de la extracción, aunque es consciente del peligro de estos procedimientos. En las aftas o coula aconseja detergentes y cáusticos, en las hernias estranguladas prefiere no pasar a la operación, se dice que uso por primera vez el catéter flexible. La obra de Avicena ha sido comentada por numerosos médicos árabes y cristianos siendo uno de los más importantes Messue, el Joven que se dice que era cristiano que vivió en El Cairo cerca del califa Alhaken. Su famoso Canon fue traducido al latín en el siglo XII y hay una traducción hebrea de 1491 y texto árabe en 1593. Escribió El libro de la curación. Falleció en 1037 y enterrado en Hamadán. El Canon Medicinæ fue una gran enciclopedia del medievo. La Biblioteca Universitaria de Bolonia, Ms. 2197, copiado en el siglo XV, en torno a 1440, está escrito a dos columnas en hebreo. Dedicó 21 años de su vida a elaborar esta obra, de 1001 a 1022, fue introducido en las tierras europeas por Gerardo de Cremona en la Escuela de Traductores de Toledo. Entre lo tratado encontramos la elección del lugar de residencia, entre los puntos para elegir donde vivir tenemos en el punto 4 el suministro de agua, atendiendo a su calidad, si está cubierta o expuesta al aire, si es oculta o profunda, en terreno pantanoso, turbia o transparente, si fluye desde un alto o sobre piedras, si es salada o dulce. Recomienda tener cuidado con el exceso de corrientes de agua dulce, no estar situada en la proximidad de aguas estancadas que no tengan luz, cantidad de lluvia y promedio de humedad.



### EL AGUA EN EL CANON DE AVICENA

El agua ocupa un apartado interesante en el Canon como demuestra la traducción que sobre esta obra ofrecen varios autores entre ellos O. Cameron Gruner y Mazar H. Shah<sup>8</sup>. La traducción ofrecida por Gabriel Garde es la siguiente:

361.- El agua es el único de los elementos que tiene la propiedad especial de entrar en la composición de alimento y bebida, no es en sí alimento (aunque por sí mismo prolonga la vida por algún tiempo), pero más bien posibilita al alimento penetrar en el cuerpo humano y extenderse y purificar su sustancia.

No queremos implicar que el agua no nutre en absoluto, pero queremos decir que como alimento no es potencialmente creador de sangre y así de tejido. Como sustancia elemental, no es cambiada en estado de tal manera como para ser capaz de recibir la “forma” de sangre o de tejido. Esto solo puede ocurrir con un componente real.

362.- El agua es realmente una “sustancia” que ayuda a hacer el alimento fluido y atenuado, para que así pueda fluir fácilmente dentro de los vasos sanguíneos y fuera de los canales excretores. La nutrición no puede llevarse a cabo sin ella; es la criada de la nutrición.

Hay mucho que decir sobre el papel jugado por el agua en la economía. Aunque aparentemente simple, su estructura química es compleja. Es una mezcla de unidades de variación de la complejidad molecular; cada unidad es llamada “hadrón”. El número de moléculas del hadrón y polihidrones varía constantemente, incluso a temperatura estable, de manera que el equilibrio se rompe fácilmente. Este extraño fenómeno siempre presente en el agua es esencial para la vida; la

---

<sup>8</sup> The Canon of Medicine (al-Qānūn fi'l-ṭibb) Avicenna (Abū 'Alī al-Ḥusayn ibn 'Abd Allāh ibn Sīn... from Translations by O. Cameron Gruner and Mazar H. Shah, correlated with the Arabic by Jay R. Crook with Notes by O. Cameron Gruner, Great Books of the Islamic World, Inc. AhleSunnah Library (nmsuba.word press.com)., 1970. **A Treatise on The Canon of Medicine of Avicenna, incorporating a translation of the first book** O.Cameron Gruner, M.D. (London). Augustus M.Kelley Publishers. New York 1970. Traducido como: Canón de Avicena (Traducción Apartados 332-399), por Gabriel GARDE HERCE, [www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/histologia](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/histologia). La editorial Ars Magna ha editado una edición facsímil del ms. De la Biblioteca de Bolonia 2197, con la traducción hebrea del Canón de Avicena, Lola FERRE: “Avicena hebraico: la traducción del Canón de Medicina. The Hebrew translation of Avicena's Canon”, *MEAH*, sección Hebreo 52 (2003), 163-182.

asimilación es sólo posible en virtud de tales constituyentes. Aparte de esto, el agua es esencia para el metabolismo- absorción, digestión (la acción enzimática depende de ella), ósmosis, regulación de temperatura, el mantenimiento de la concentración de sal en la sangre a un determinado nivel es constante.

La reserva necesaria de agua en los tejidos es suministrada por el tejido muscular, y su agotamiento tiene serias consecuencias y su saciedad supone una interferencia importante en las funciones fisiológicas. Puede apreciarse, sin embargo, que la idea de que el pleno consumo de agua “hace salir” organismos del cuerpo, no es fiable del todo.

363.- Los distintos tipos de agua difieren no simplemente en la sustancia de acuosidad, sino también las sustancias mezcladas, y sus propias cualidades individuales dominantes.

364.- La mejor agua es la de manantial, dado que no está contaminada por factores extraños. Las aguas de lugares rocosos son buenas solo si no están mezcladas con materiales de la tierra de tal naturaleza, que puedan causar putrefacción del agua. El agua de manantial de tierra abierta es más saludable que la de un lugar rocoso (si el agua fluye por él). Pero no toda el agua corriente es buena; debe ser también expuesta al sol y a los vientos. El agua adquiere todos los sentidos de la región por donde discurre.

365.- El agua estancada no es tan mala en calidad cuando está expuesta al aire como cuando está bajo tierra. Aunque el agua corriente no está necesariamente expuesta al aire; esto sólo es así cuando sale desde debajo de la tierra y fluye sobre ella. Hay que apreciar también, que el agua corriente que discurre sobre la tierra es más sana que aquella que fluye sobre piedras, porque la tierra limpia filtrando las materias extrañas mezcladas con el agua, mientras que las piedras no lo hacen. Pero la tierra debe estar abierta al cielo; no debe ser ni fétida ni pantanosa ni nitrosa similar, porque si un volumen grande de agua discurre rápidamente sobre tierras, los materiales mezclados pasarían a la propia naturaleza del agua. Si la dirección de la corriente fuera hacia el este, y en verano, será entonces considerada como mejor en calidad, especialmente si es recogida lejos de la fuente. Esa agua enseguida se convierte en caliente o fría en el cuerpo. La siguiente mejor agua es aquella que corre hacia el norte. Esta agua pasa despacio a través del estómago y es indigesta y se convierte en



caliente o frío en el cuerpo más despacio. El agua que discurre hacia el este o el sur es mala, especialmente si los vientos son del sur en ese momento.

366.- El agua que viene de las regiones altas y tiene otras buenas cualidades es más saludable. Es fresca. No tolerará ser mezclada con vino excepto en pequeña cantidad, y a menos que el vino sea suave. Se convierte rápidamente en fría o caliente porque sus “sustancia” está atenuada. Esto es porque es fría en invierno y caliente en verano. Es insabora e inodora. Es expulsada rápidamente como orina porque cualquier sustancia que haya en ella que requiera digestión es fácilmente digerida y dispersada.

367.- Debes notar que la forma más rápida de medir la calidad de un agua es por su peso. El agua ligera es más saludable en todos los aspectos. El peso puede medirse pesando o siguiendo el siguiente procedimiento. Remojar una ropa de lino del mismo peso en las dos aguas a testar. Secar. Pesar: El agua perteneciente a la ropa que es más ligera es la más satisfactoria.

Los caracteres del agua pura, son: (1) Aspecto: limpio, claro, traslucida, transparente. (2) Gusto: sin gusto, o “fresca”, agradable de beber y refrescante (3) Olor: sin ningún olor (4) Toque: suave o blando y fresco (5) Otras propiedades: peso; las verduras se cuecen rápidamente en ella; el lugar de donde es obtenida no es ni demasiado caliente ni demasiado frío; “fertilizante” y “en calma” que se eliminan del cuerpo rápidamente.

368.- La purificación del agua. El agua mala puede ser purificada por sublimación y destilación. Si eso no es factible, hervirla será suficiente; el agua hervida es menos probable que cause inflamación y pasa más rápido a través del cuerpo.

Las personas ignorantes creen que cuando el agua es hervida, la parte atenuada se dispersa, y que así se hace más densa; así piensan que es mejor no hervir el agua: pero como sabes, la naturaleza misma del “agua” significa que sus partículas son iguales en atenuación y densidad. Es pura, simple (en el sentido escolástico), y no se espesara, por hervirla excepto en virtud de una cualidad fría dominante en ella y por partículas de la tierra presentes en ella, que aunque extremadamente diminutas, no son fácilmente separadas o precipitadas.

No hay partículas suficientes para romper la continuidad del agua y son demasiado pequeñas para separarlas por sedimentación. Así es probable que permanezcan mezcladas en la sustancia del agua. Hervir elimina la densidad que la cualidad del frío produce; las partículas de agua son entonces forzosamente enrarecidas y la sustancia del agua se convierte en más y más rara, hasta que las partículas pesadas hasta ahora suspendidas se deshacen y caen y se hunden en el fondo. Entonces un agua casi pura permanece arriba.

369.- El agua que ha sido separada por destilación es similar o muy similar en textura a la que permanece arriba; las partículas del agua que han sido eliminadas por la destilación son de la misma tenuidad que aquellas que permanecen.

El proceso de hervido no atenúa rarifica el agua directamente; sólo hace esto así porque permite a la cualidad frío agregarse, después de que la materia mezclada se haya eliminado. La prueba de esto es que si un agua densa se deja por un largo tiempo, no se elimina casi nada de ella, pero tan pronto como uno la hierve hay una abundante precipitación y el agua se convierte en ligera y clara, porque el hervido la ha rarificado. Así también, ¿no has notado que las aguas de ríos tan grandes como el Jihón especialmente si las recoges a gran distancias del nacimiento, son muy turbias en el momento, pero en un periodo corto de tiempo se clarifican por sedimentación, y si tú las sacas y la dejas por un tiempo prácticamente nada se elimina de ella?.

Jihón es uno de los ríos más grandes de Asia central. Desemboca en el mar de Aral. Fue muy apreciado por los persas, que lo consideraban como similar al Nilo.

370.- Algunas personas elogian el agua del Nilo mucho. Enumera cuatro virtudes: (1) La cantidad de tiempo que ha transcurrido desde que abandonó su nacimiento; (2) Las buenas características de la tierra de los países a través de los cuales discurre; (3) El hecho de que discurre desde el sur al norte, de manera que una continua rarefacción de sus aguas está teniendo lugar; (4) El increíble enorme volumen del agua que transporta.

371.- Si uno pasara agua mal a todos los días de una vasija a otra, uno vería tanto depósito en el último día como en el primero. Hay tal depósito durante un día que nunca clarifica apropiadamente.

La razón es que las partículas de la tierra mezcladas se separan fácilmente de la materia rarificada, por lo que está libre de pesadez, viscosidad, oleosidad, pero no se separan fácilmente de la materia densa. Hervir incrementa la rarificación y de la misma manera hacen los movimientos de agitación que llevan a la ebullición.

### *Aguas recomendables*

372.- El agua de lluvia es la mejor de las aguas, especialmente cuando cae durante el verano o durante una tormenta (otros dicen que las mejores son las que caen en primavera e invierno, y que por tanto la que cae durante la estación de los frutos, es decir en verano, es la peor). La lluvia caída en tiempo tormentoso es muy poluta e impura en naturaleza, porque en ese momento los vientos violentos agitan las nubes de donde viene la lluvia.

373.- El agua de lluvia sufre en poco tiempo pudrición, a pesar de ser llamada loable. Esto es porque es tan rarificada que la materia del terreno que produce corrupción y el aire actúa rápidamente en ella y producen su descomposición; los humores del cuerpo, así, sufren pudrición y aparecen obstrucciones en el pecho y la voz se vuelve ronca.

374.- Algunos dicen que la razón para la pudrición es que el agua de lluvia está formada por los vapores que emanan de varios tipos de humedad. Pero si fuera este el caso, el agua de lluvia no solo no sería loable, sino que no sería recomendable, y esto no es así. La verdadera razón es que la sustancia del agua de lluvia es muy enrarecida y tenue, y cuando una sustancia es tenue tiene más receptividad y así es más probable que se pudra. Pero si se hierve con prontitud, este riesgo de pudrición baja. (Aegineta añade: el agua de lluvia es muy ligera, fresca y limpia; es tenue porque ha sido arrastrada hacia arriba por el calor del sol, y solo las partículas más ligeras del agua de mar y de los lagos entran en ella. El agua de lluvia es suave al tocar.)

375.- El agua de pozo y el agua transportada por acueductos, son de mala calidad comparadas con el agua de manantial, porque están encerradas y han sido expuestas a la materia de la tierra por un largo tiempo, y consecuentemente no puede evitar estar en algún grado podrida. Por el proceso de ser arrastradas, son agitadas por el poder vinculado a los aparatos mecánicos utilizados o a la influencia de la

gravedad hecha posible por la inclinación del canal. De esta agua aquellas que son transportadas por tuberías de plomo son más dañinas, porque adquieren las propiedades del plomo, y esto hace que sean responsables de una forma de disentería.

376.- El agua de la nieve y el agua derretida del hielo. Estas son bastas en textura. Cuando son puras y están libres de mezcla con sustancias nocivas, tal agua es buena y saludable; es también útil para enfriar el agua. Hay poca diferencia en el carácter visible de estos dos tipos de agua; pero son más densas en textura que otros tipos de agua (porque las partículas más finas son apiñadas por el congelado.)

Este tipo de agua es dañina para las personas que sufren neuritis. El hervido vuelve esta agua saludable. Si el hielo fue hecho de mal agua o si la nieve ha atraído alguna mala propiedad de los lugares en el que ha caído, será mejor usar el agua libre de tal mezcla dañina.

El agua de río fue preferida antes que otras por Rhazes; Aetius prefería el agua del Nilo por encima de todas las demás.

El agua de manantial: las cualidades del agua varían de acuerdo a si el agua viene del norte, sur, este u oeste (Hipócrates).

#### *Aguas no recomendables*

377.- Agua pantanosa: Esta es de peor cualidad que el agua de pozo porque permanece un largo tiempo pudriéndose en los conductos de la tierra descompuesta y se difunde y se mueve para arriba muy lentamente, y no por su propio poder, por lo que es de esta manera rica en materia aluvial. Además, solo pasa por tierra podrida y descompuesta.

El agua en pozo por otro lado se limpia por contacto con lo que se separa y por los gases que borbotean fuera de él, y de este modo manteniéndolo en constante movimiento (molecular).

El agua de pozo se mantiene en un estado confinado por un periodo largo y no tarda en marcharse de los canales y brechas de la tierra.

378.- Agua estancada: El agua en pantanos llenos de cañas. Esta es no saludable y pesada, especialmente si esta en situaciones de exposición, porque estas no se convierten en frío en invierno a no ser que solo caiga nieve dentro. Así, esta agua hacen que suba el humor seroso

en el cuerpo, En verano, el sol las calienta y así se pudren por lo que en el cuerpo sube el humor bilioso. Hay tres razones por las que causan enfermedad: (1) Su carácter insípido (2) Su mezcla con materias de tierra; (3) La dispersión de sus partículas sutiles.

379.- Las siguientes son las enfermedades que se pueden desarrollar después de beber tal agua:

(a) Enfermedades del bazo. Estas producen un amontonamiento de las vísceras y estiramiento del peritoneo; el vientre está duro y denso; debilitamiento de brazos y piernas y cuello - la nutrición cae debido al estado del bazo a pesar del excesivo apetito y sed; estreñimiento, el vómito es difícil de inducir. (b) Hidropesía: de la retención de agua. (c) Depósitos inflamatorios en el pulmón y el bazo. (d) Achaques de disentería que produce que las manos y los pies se sequen, y el hígado se debilite y la nutrición se deteriore. (e) Fiebres (en verano). (f) Amorradadas, varices, tumefacción laxa de naturaleza inflamatoria (insanidad especialmente en invierno).

380.- El efecto de dicha agua en las mujeres. La concepción y el parto son dificultosas. El descendiente será masculino y responsable de que desarrolle inflamación masiva y entonces se consume. Los lunares son causa de que la fácil impregnación es frecuentemente fallida; el descendiente tiene predisposición a tener hernia. Venas varicosas y úlceras de la pierna (estás curan con dificultad) El apetito se incrementa y hay estreñimiento que produce úlceras intestinales.

381.- Efecto en las personas mayores. Se producen fiebres “ardientes”, que están en consonancia con la sequedad de su naturaleza y del estómago.

382.- Todas las aguas estancadas, de cualquier fuente son dañinas para el estómago.

383.- Agua acanalada. Esta es muy similar al agua estancada, pero es más saludable porque no se queda demasiado en un solo punto. Si no está fluyendo, es por algo de la pesadez en ella. En muchas de esta agua (incluyendo el agua de acueductos, y las acequias) hay una cierta estipticidad, y rápidamente calientan los órganos internos. Así no son utilizables en casos de fiebre o para personas en las que el humor bilioso es predominante. Son más aplicables para casos de enfermedad donde el tratamiento es para favorecer la retención y la maduración.

384.- Aguas que contienen sustancias metálicas. Estas son perjudiciales, aunque en ciertos casos hay un cierto valor en ellas. Así las aguas terrosas dan fuerza a los órganos internos, previenen problemas de estómago, y estimulan el apetito. Resuelven problemas de bazo y son beneficiosas para aquellos que no pueden cohabitar de forma apropiada.

Las aguas que contienen sales de amoníaco son laxantes y carminativas. Pueden ser dadas o tomadas, o como enema, o usadas en un baño de asiento.

Las aguas que contienen alumbre suprimen la menstruación excesiva y hemotisis y el sangrado de las almorranas. Pero hacen que las personas propensas a fiebres, lo sean aún más.

385.- Aguas en las que viven sanguijuelas. Son dañinas.

386.- Aguas saladas. Hace que el cuero se seque y se consuma. Al principio es laxante y después produce estreñimiento – porque es seca en naturaleza. Descompone la sangre y así aparecen prurito y “sarnas”.

387.- Agua acetosa. Se añade al agua de lluvia que tiene que ser consumida para evitar la putrefacción y producir inmunidad de los efectos que puedan provocar enfermedad.

388.- El agua lechosa da lugar a cálculos y obstrucciones. Así uno debería hacer uso de diuréticos después de tomarla. De hecho, se debería tomar diuréticos después de beber cualquier agua basta o pesada, porque tardan en marcharse del intestino. Cosas grasientas y dulces son también correctivos de tal agua. El hecho de que el agua lechosa produzca estreñimiento la hace de valor para algunas personas.

389.- Agua fría. El agua que solo es moderadamente fría es más saludable que todas las demás, porque estimula el apetito y fortalece el estómago. Sin embargo, debilita los nervios y es dañina para casos de enfermedad inflamatoria en los órganos internos (El agua muy fría debería ser tomada después de comer y solo en pequeña cantidad. Aeginete).

390.- El agua tibia produce náusea. El agua algo más caliente que tibia, tomada con el estómago vacío, limpia el estómago y los intestinos, pero tiene un efecto debilitante en el estómago si se toma con

frecuencia. Agua caliente es beneficiosa para las siguientes condiciones:

a) Cabeza; dolor de cabeza “fría”; inflamación del ojo, anginas, encías secas; inflamaciones post-articulares. Condiciones mentales – epilepsia y “melancolía”.

b) Pecho: asma, soluciones de continuidad en el tórax, úlceras de diafragma. c) General: dolores reumáticos, diuresis. Alivia la micción dolorosa. d) Enfermedades de la mujer: evoca la menstruación.

El agua caliente interfiere con la digestión y hace que el alimento nade en el estómago. No apaga la sed. Puede producir hidropesía, fiebre y demacración.

El agua muy caliente es de gran valor en cólicos; también dispersa las flatulencias.

391- Agua gaseosa: Son útiles para ciertas indisposiciones.

Cuando varios tipos de agua, buenas y malas, son mezcladas, sus efectos varían en función de cuál de ellas es dominante.

392.- Corrección de agua impura: La corrección del agua impura es especialmente referida en el apartado “régimen para viajeros”.

De todo lo anterior podemos deducir que el agua como fuente de salud es el único de los elementos que tiene la propiedad especial de entrar en la composición del alimento y la bebida, no es en sí alimento (aunque por sí mismo prolonga la vida por algún tiempo), pero más bien posibilita al alimento penetrar en el cuerpo humano y extenderse y purificar su sustancia. Como sustancia elemental, no es cambiada en estado de tal manera como para ser capaz de recibir la forma de sangre o de tejido. El agua es realmente una sustancia que ayuda a hacer el alimento fluido y atenuado, para que así pueda fluir fácilmente dentro de los vasos sanguíneos y fuera de los canales excretores. La nutrición no puede llevarse a cabo sin ella.

El agua es esencial para el metabolismo-absorción, digestión (la acción enzimática depende de ella), ósmosis, regulación de temperatura, el mantenimiento de la concentración de sal en la sangre a un determinado nivel es constante. La reserva necesaria de agua en los tejidos es suministrada por el tejido muscular, y su agotamiento tiene serias consecuencias y su saciedad supone una interferencia importan-

te en las funciones fisiológicas. Puede apreciarse, sin embargo, que la idea de que el pleno consumo de agua “hace salir” organismos del cuerpo, no es fiable del todo. La mejor agua es la de manantial, dado que no está contaminada por factores extraños.

El agua estancada no es tan mala en calidad cuando está expuesta al aire como cuando está bajo tierra. Aunque el agua corriente no está necesariamente expuesta al aire: esto sólo es así cuando sale desde debajo de la tierra y fluye sobre ella. Hay que apreciar también, que el agua corriente que discurre sobre la tierra es más sana que aquella que fluye sobre piedras, porque la tierra limpia filtrando las materias extrañas mezcladas con el agua, mientras que las piedras no lo hacen. La mejor agua es aquella que corre hacia el norte. Esta agua pasa despacio a través del estómago y es indigesta y se convierte en caliente o fría en el cuerpo más despacio. El agua que discurre hacia el este o el sur es mala, especialmente si los vientos son del sur en este momento. El agua que viene de las regiones altas y tiene otras buenas cualidades es más saludable. Es fresca.

Respecto a las aguas recomendables hay que decir que el agua de lluvia es la mejor de las aguas, especialmente cuando cae durante el verano o durante una tormenta (otros dicen que las mejores son las que caen en primavera e invierno, y que por tanto la que cae durante la estación de los frutos, es decir en verano, es la peor). La lluvia caída en tiempo tormentoso es muy poluta e impura en naturaleza, porque en ese momento los vientos violentos agitan las nubes de donde viene la lluvia. El agua de lluvia sufre en poco tiempo pudrición, a pesar de ser llamada loable. Esto es porque es tan rarificada que la materia del terreno que produce corrupción y el aire actúan rápidamente en ella y producen su descomposición; los humores del cuerpo, así, sufren pudrición y aparecen obstrucciones en el pecho y la voz se vuelve ronca.

Algunos dicen que la razón para la pudrición es que el agua de lluvia está formada por los vapores que emanan de varios tipos de humedad. Pero si fuera este el caso, el agua de lluvia no sólo no sería loable, sino que no sería recomendable, y esto no es así. La verdadera razón es que la sustancia del agua de lluvia es muy enrarecida y tenue, y cuando una sustancia es tenue tiene más receptividad y así es más probable que se pudra. Pero si se hierve con prontitud, este riesgo de pudrición baja (Aegineta añade “el agua de lluvia es muy ligera, fresca



y limpia; es tenue porque ha sido arrastrada hacia arriba por el calor del sol, y solo las partículas más ligeras del agua de mar y de los lagos entran en ella". El agua de lluvia es suave al tocar). El agua de pozo y el agua transportada por acueductos, son de mala calidad comparadas con el agua de manantial, porque están encerradas y han sido expuestas a la materia de la tierra por un largo tiempo, y consecuentemente no puede evitar estar en algún grado podrida. Por el proceso de ser arrastradas, son agitadas por el poder vinculado a los aparatos mecánicos utilizados o a la influencia de la gravedad hecha posible por la inclinación del canal. De esta agua aquellas que son transportadas por tuberías de plomo son más dañinas, porque adquieren las propiedades del plomo, y esto hace que sean responsables de una forma de disentería.

El agua de la nieve y el agua derretida del hielo son bastas en textura. Cuando son puras y están libres de mezcla con sustancias nocivas, tal agua es buena y saludable; es también útil para enfriar el agua. Hay poca diferencia en el carácter visible de estos dos tipos de agua; pero son más densas en textura que otros tipos de agua (porque las partículas más finas son apiñadas por el congelado). Este tipo de agua es dañina para las personas que sufren neuritis. El hervido vuelve esta agua saludable. Si el hielo fue hecho de mal agua o si la nieve ha atraído alguna mala propiedad de los lugares en el que ha caído, será mejor usar el agua libre de tal mezcla dañina. El agua de río fue preferida antes que otras por Rhazes; Aetius prefería el agua del Nilo por encima de todas las demás. El agua de manantial: las cualidades del agua varían de acuerdo a si el agua viene del norte, sur, este u oeste como ya apuntaba Hipócrates. Todo ello fue recogido y mejorado por Avicena.

En cuanto a las aguas no recomendables cita las pantanosas y estancadas. Cita una serie de enfermedades que se pueden desarrollar después de beber tales aguas. En primer lugar, las enfermedades del bazo. Estas producen amontonamiento de las vísceras y estiramiento del peritoneo, el vientre está duro y denso, debilitamiento de brazos y piernas y cuello, la nutrición cae debido al estado del bazo a pesar del excesivo apetito y sed; estreñimiento, el vómito es difícil de inducir. Hidropesía: de la retención de agua. Depósitos inflamatorios en el pulmón y el bazo. Achaques de disentería que produce que las manos y los pies se sequen, y el hígado se debilite y la nutrición se deteriore. Fiebres (en verano). Almorranas, varices, tumefacción laxa de natura-

leza inflamatoria (insalubridad especialmente en invierno). Toda una filosofía del agua aplicada a la conservación de la salud. Es uno de los autores que aplicando el agua a la medicina trata de ofrecernos un resumen de la importancia del agua tanto en la prevención de las enfermedades como en la curación de las mismas. Quizás por ser uno de los que recogieron las ideas de autores anteriores y elaborar su propia doctrina se convirtió en ejemplo de los médicos medievales y posteriores.

### OTRAS REFERENCIAS SOBRE EL AGUA EN AVICENA

Por el contrario Avicena dice que las aguas de las fuentes son mejores que las demás siempre que estén en tierras puras y limpias y que en su recorrido no reciban cualidades extrañas y corran con curso veloz y lo hagan a la parte del sol al oriente y están descubiertas, serán mejores a medida que se alejan de su origen con tal que la tierra por la que corran no sean salitrosas o infeccionadas de otros minerales extraños<sup>9</sup>. El agua dulce como dice este autor es porque es muy grata, y se

---

<sup>9</sup> Joseph XIMENEZ: *Tratado único del recto uso, y provecho de las aguas de la Puente Badocañas, situada a la margen del rio Cabriel, en el termino de la ilustre villa de Requena, y primero se trata del uso recto del agua común potable en estado sano, y enfermo con sus diferencias. Su autor el Dr. D. Joseph Ximenez, natural de Alumbres, Diocesis de Cartagena, Medico titular, que ha sido de las villas de Tijola y Cantoria en el Reyno de Granada, y al presente de Villa-Malea, estado de Jorquera. Dedicado por D. Bartholome Ruiz Espinosa, Administrador de los Saleros de Calasparra, y Socobos, al señor D. Francisco Anselmo de Armona, rey de Armas, y Cavallero Mayor de su Magestad (que Dios guarde) Administrador, y Thesoroero mayor general de Sal, polvora, plomo, y agregadas en el reyno de Murcia. Con licencia, Orihuela, 1758.* Dice que el agua que destila una fuente sitiada en collados, situada a Oriente, que pase por terrenos destacados y limpios, desaguando en piedras y arenas haciendo que venga fría y se caliente con el sol del verano se percibirá fría en el estío y caliente en invierno, pero siendo diáfana, luciente, insípida, leve y delgada será la mejor agua potable para la conservación de la vida. Pág. 5. Prosigue más adelante diciendo que las aguas de pozo son generalmente despreciables por ser cenagosas y pesadas, si el suelo es arenoso y bien ventilada puede tener tan buenas condiciones como la de fuente pues será agua bien filtrada. Las aguas de los ríos igual que la de hielos, nubes y granizos suelen ser nocivas pues las impurezas la convierten en insalubres especialmente en el estío. Muchos las dejan reposar en tinajas. Avicena aconseja el agua templada o caliente y califica de veneno el agua tomada en ayunas llamándola activa pestis. El agua sirve para aplacar la sed, templar el calor del estómago e intestinos, cocer y distribuir la comida siempre que sea bebida en cantidad proporcionada. Avicena dijo “Que el uso continuado del agua caliente consume el cuerpo,

imagina dulce, y se conoce también porque la que es buena se calienta y enfría con más brevedad que la que no es tal y se cuecen en ella las cosas con más facilidad que en las que no son tales, no agravan ni se detienen en los estómagos ni en las demás partes del vientre, sino que pasan con brevedad. Avicena para conocer las aguas dice que se mojen en ellas dos paños de igual peso y de la misma tela, y después se pongan a enjugar hasta que lo estén totalmente, una vez secos los paños, después los pesan y el paño que pese menos demostrará que el agua es mejor y más pura. Dice más que las aguas deben de cocerse pues es un remedio eficaz.

En cuanto a las aguas minerales defiende este autor que las aguas por naturaleza son diáfanos, cristalinas, sin color, olor, ni sabor, frías y húmedas y todas las variaciones les vienen de fuera por alteraciones y mezclas. La principal variación les viene de la tierra y lugares por donde pasan. No dice apenas nada nuevo sobre las aguas que contienen azufre y betún, de las saladas argumenta que se deben beber pues limpian el estómago de humores pituitosos y crudos, son apropiadas estas aguas nitrosas y saladas pues calientan y purgan, debiendo usarlas con utilidad y seguridad en la curación de achaques y males. Llama la atención sobre las aguas que contiene salitre al cual llama Avicena “*baurac*” pues es un mineral que varía la simplicidad de las aguas, no es venenoso, sino que actúa contra ellos por lo que defiende que el nitrógeno aprovecha a los que comieron hongos malignos, a los que son mordidos por perros y a los que tomaron cantáridas. Esta opinión es muy compartida por médicos posteriores pero el mismo Avicena también llama la atención de que el salitre es dañino para el estómago, pues lo destempla y el salitre africano le mueve a vomitar y este efecto hace que los humores no se incendien por lo que es mejor que otros. Sobre el vitriolo llama la atención sobre su virtud adstringente y calefactiva pues es en cierta manera caustico y corrosivo y puede producir costras<sup>10</sup>. Sobre las aguas con yeso dice que mata y así lo siguen mu-

---

debilita el estómago, y causa, o depone a la naturaleza a hidropesias, o fiebres becticas” pág. 16.

<sup>10</sup> Bebido el vitriolo nos dice Plinio y Dioscórides “una dragma con miel, mata las lombrices anchas del vientre y hace vomitar, es un útil remedio para los que comieron hongos maléficis, bebido con agua, deshecho en agua y destilado en lana dentro de las narices, purga la cabeza”. El colcótár, calcidis, cegi de los árabes, el mir, la melanteria y el sorí son de la misma naturaleza que la caparrosa que tienen las mismas

chos autores igual que Avicena lo tomó de Diocorides<sup>11</sup>. También el agua de cal es mala pues abrasa, muerde, quema y engendra costras.

Nuestro autor piensa como ya dijeron Galeno y Marco Vitrubio que son dañinas las aguas de las minas de metales, estas aguas en las que se mezclan materias metálicas y las que tienen sanguijuelas son malas, aunque algunas veces se obtenga utilidad médica de su uso. También condena las aguas que pasan por conductos de plomo porque dice que participan de aquella malignidad. Sin embargo, atribuye al oro virtud cardíaca como otros autores entre ellos Rasis pues su limadura entre en las medicinas de la melancolía. Los metales más importantes y conocidos eran el oro, plata, cobre, hierro, estaño, plomo y azogue. Para Avicena el azogue no hace daño a muchos de los que lo beben porque lo expelen en su misma substancia, no es venenoso como él había aprendido por experiencia siempre que se eliminara pues él mismo refiere una anécdota en que afirma que una mona murió por haber bebido una cantidad de azogue, y habiendo abierto el cadáver se encontró la sangre cuajada junto al corazón. Sobre el plomo y sus aguas dice que es frío y húmedo en segundo grado, y que aplicado y colocado en láminas a los riñones como dijo Galeno y Plinio libraban de sueños venéreos y poluciones nocturnas, esta virtud de templar este efecto es defendido por Avicena que además dicen que aplicando estas láminas a los tumores duros y a los callos los destruyen, es útil el plomo a las carnosidades del cuello de la vejiga y caño de la orina si se introduce una varilla delgada por el caño. Aunque admite que es pernicioso se puede aprovechar para otras enfermedades como quemado y lavado. No se deben de guardar medicinas en vasos de este metal y refiere que son perniciosas las aguas que pasan por conductos de plomo porque causan disenterías. Sobre el agua de estaño Avicena no la menciona. Las aguas arrebatando aquellos principios no digestos

---

facultades y se hallan en las minas de cobre juntos como afirman en sus escritos Dioscórides, Plinio, Galeno y Avicena.

<sup>11</sup> Galeno señala que para el veneno que produce el yeso se usa lejía hecha con ceniza de sarmiento o agua de tomillo machacado. Sabélico refiere como estando Conrado III en el cerco de Iconia, ciudad de Capadocia, fue forzado a levantar el cerco y a dejar la guerra por el estrago y mortandad que se produjo en su ejército por el yeso y por la astucia de Manuel, gobernador de Constantinopla. Este hizo mezclar con la harina de trigo que usaban los soldados del emperador yeso molido y muy cernido de suerte que no se conociese, esta astucia ocasionó la destrucción de los hombres.

sino crudos adquieren cualidades que alteran y destemplan, así lo dice Avicena que condena las aguas metálicas dándoles la condición de viciosas. Usadas en salud solo valdrían si la misión del metal fuera solo espirituosa y no gruesa y corpórea, siendo así son útiles porque pasan por las minas y curan enfermedades. Las aguas que contienen cobre según Avicena para él tienen tres diferencias por el color de ellos y las virtudes que presentan y definiendo al tercero que es más negro y llama talacon pero sobre los vasos confeccionados con este metal y la malignidad que comunican a los alimentos y bebidas que en ellos se preparan, así hay que reparar que aunque se mezcle con vinagre o vino no por ello no comunica aquella malignidad y su sal y sustancia con cierto amargor y sabor graso, incluso lo que tuviera acedia o cualidad dulce, porque a todas estas cosas el cobre comunicaba el cardenillo y con el su malignidad<sup>12</sup>.

Sobre las aguas de hierro Avicena la divide en tres especies que denomina saburcan, bermahen y fulad, la primera significa el hierro sin artificio o tierno, fulad significa el acero y bermahen no sabemos qué diferencia de hierro es la que él nos quiere transmitir lo mismo que ocurre con autores posteriores que siguen su doctrina, alguno dice que es el hierro hembra es decir el llamado hierro común ya preparado en los hornos y distinto del acero. Avicena dice al respecto que el hierro, aunque abre las vías, desopila y modifica el bazo se detiene dentro y es por ello perjudicial. En cuanto al orín y escoria del hierro nos dice que la templanza y sus facultades lo hacen corrosivo y que la escoria tiene virtud más débil, es más eficaz en desecar que las otras escorias.

---

<sup>12</sup> Lo que dice Avicena del cobre lo comprueban más adelante muchos médicos medievales y modernos, así en las minas de cobre se encuentran otros muchos minerales mezclados que tienen sus facultades y pueden variar las aguas que pasan por ellas imprimiéndoles sus facultades como ocurre con la cadmia, el cardenillo, la caparrosa, el misyo, el sory, la melanteria, el cyaneo o piedra lazuli, la oca, la crisocola y el dyphiges. Comenta Limón Montero “aunque muchas de estas cosas se hacen también artificialmente, como podrá ver el que quisiere en los materialistas en sus propios lugares” pág. 57. Llama la atención de que las aguas que por el cobre pasan y por las de estos minerales adquieren las facultades, calientan, desecan y mueven los humores superfluos, y constriñendo las partes expurgan por orina o cámara y son útiles para curar contrarios efectos por las contrarias facultades que en ellas se hallan. Aunque el cobre es dañoso y maligno puede ser en ocasiones útil al tomar aguas que contienen sus facultades y virtudes.

En cuanto a las facultades y templanza de la plata dice que es un tanto fría y seca, tiene facultades semejantes a las del Jacinto, aunque más débiles por lo que tiene facultad cardiaca, confortativa al corazón y resiste a los venenos. Sin embargo, prevalece su opinión de que las aguas que contienen metales son malas, aunque pueden conducir a la cura de algunas enfermedades. Explica cómo aprovechar el jacinto para confortar el corazón sin que sea necesario que nuestro calor natural lo venza y transmute e igual ocurre con la plata. Respecto al oro le atribuye virtud medicinal igual que otros autores árabes pues según su opinión las limaduras de oro son útiles para la melancolía y el cauterio realizado con este metal es más fácil de sanar, quita el hedor de la boca si se retiene en ella, es útil a la pelambreira y tiña, conforta administrado en los ojos en los colirios, socorre en los temores del corazón, en las imaginaciones malignas y a los que hablan estando solos. La virtud del oro está entre el jacinto y la plata, es más eficaz que la plata, pero menos que la del jacinto. El oro es templado en su cualidad primera, pero algo declinante en cuanto al calor.

Limón Montero al hablarnos de las aguas de la Fuente del Toro ubicada en el Molar, villa del reino de Toledo, dice que hay dos modos de aprovechar estas aguas, uno es bebiéndolas y otro como medicamento. Si la utilizamos como bebida junto a los alimentos facilitan la digestión, mueven la orina, el sudor y abren las vías obstruidas, aunque se dice que son poco recomendables utilizadas de esta forma. Usadas en medicina pasan del estómago con presteza, no se detienen y pasan a los intestinos y parte de las vías que se pretenden limpiar llevándose los alimentos indigestos, pero pueden causar problemas ya que distribuyen estos alimentos indigestos lo cual es origen de graves enfermedades como ya apuntaron Hipócrates y Galeno. La inconcocción o crudeza de estómago dicen que es causa de todos los efectos morbosos del cuerpo humano por lo que la distribución de los alimentos sin cocción, causarán graves daños. La doctrina de Avicena tratando del regimiento que se ha de guardar en la comida y bebida afirma que beber vino después de la comida es dañoso porque distribuye la comida sin cocción y causa opilaciones y putrefacción<sup>13</sup>. Vuelve a

---

<sup>13</sup> Avicena, sentencia 3, Libro 1, doctrina 2, capítulo 7: “*vinum quoque post cibum est ex rebus magis necentibus, quoniam digeritur velociter et penetrat, et facit penetrare cibum cum nondum sit digestum, et facit haereditare opilaciones, et putrefationem*”. En capítulo 8 dice “*non ergo bibatur nisi post quam ipsum (id est alimentum) fuerit digestum et descenderit*”. Limón Montero, pág. 88.

repetir esto más adelante en su obra<sup>14</sup>. El agua caliente de estas fuentes, como aconseja Avicena, es buena sobre todo tomada en ayunas pues es solutiva del vientre, sentencia 2, libro I, doctrina 2, capítulo 16 donde dice: *Aqua auren calefacta cum fuerit repida, facit nauseam, et cum fuerit calidior quam haec, et in ieiunio bibita fuerit multoties, stomachum lavabit, et ventrem solvet; eam tamen frequenter bibere est malum, quia stomachi debilitat virtutem*". El agua tibia causa inclinación a vomitar, pero la que se toma más caliente que tibia si se bebe muchas veces en ayunas lava el estómago y suelta el vientre inferior, pero usar el agua caliente de ordinario es malo porque debilita el estómago. Valiéndose de esto los médicos sobre todo Limón Montero dice que estas aguas deben de beberse tomándolas de la fuente en ayunas calentándola en un vaso de vidrio o plata para que tenga más temperatura que la tomada del natural, se beberá hasta una cantidad de seis onzas y se anduvieran unos 200 pasos, volviendo a tomar semejante cantidad de agua volviendo de nuevo a otro paseo lentamente sin apresurarse durante media hora, volverá el que la toma a su casa y se recostará en la cama abrigándose moderadamente otra media hora. Pasadas unas dos horas desde que bebió el agua tomará alimento de bizcocho o pasas de sol con una corta porción de pan o dos cucharadas de sopas o algo semejante. Pasadas unas cinco horas comerá su puchero o comida preparada con moderación bebiendo esta agua o vino blanco. El agua debe ser caliente pues de esta manera comunica con mayor presteza y es más útil, pero si se toma en el mismo nacimiento es mejor que tomada después pues en el trayecto pierde ciertas virtudes y se transforman cualidades de esta agua.

---

<sup>14</sup> Limón Montero en la pág.90 dice: "no prueba contra lo que avemos afirmado; porque Auicena habla allí, no del vino que se toma con el alimento para liquarele y que se convierta mejor en chilo, sino del vino que se pude beber después de aver comido antes que se aya hecho perfecta digestión, y cocción del alimento, dize que no se ha de beber vino en esta ocasión, porque se distribuirá intempestivamente el alimento, y se causaran obstrucciones y putrefacciones. Y esto es conforme a razón, porque aviendose recogido el estómago a cozer el alimento, con proporcionada bebida para ello, recibir después mas bebida, turbara la cocción, y hara que el estomago se relaxe, y nade el alimento, y asi mal aplicado no podrá engendrarse buen chilo, y siendo lo que se bebe vino se abrirá el piloro por lo acrimonioso del, y lo penetrativo; y assi medio digesto se comunicara el chilo a los intestinos, y se ocasionaran los daños referidos, que son obstrucciones y putrefacciones. Por lo qual el mismo Principe aconseja en el capítulo siguiente, que no se beba vino sino después que este hecha la digestión: "*Non ergo bibar nisi post quam ipsum fuerit digestum et descenderit*".

Tratando de la Fuente del Pilar de la villa de Mestanza y otra fuente de Caramanchel nos dice Limón Montero que los naturales no habían hecho experiencias de las facultades de estas aguas excepto sobre los males de la orina pero que podían usarse en otros que serían de gran utilidad. Entre las facultades se habla del lentisco como afirman Dioscórides, Galeno y Avicena y otros autores. Traducido Dioscórides por Laguna dice: “Bebido el lentisco, por razón de su virtud constrictiva es útil á los que arrancan sangre del pecho, á los fluxos que proceden de flaqueza del estomago, á las disenterias, y á las demasiadas efusiones de menstuo, y á la madre, y sieso salidos fuera de su lugar. En suma, podemos usar del, en cambio de la acacia, y de la hipocístide. Lo mismo haze el zumo sacado de las ojas majadas: el conocimiento de ellas aplicado en forma de fomentación hinche las llagas hondas, confirma, y suelda los huesos rotos, reprime los inmoderados fluxos del menstuo, refrena las llagas que se dilatan, provoca la orina, y establece los dientes que se menean si se enjuagan con el”<sup>15</sup>. El agua al pasar por el terreno recoge de este de las hierbas, plantas, raíces, etc., como dicen Plinio y Avicena, así hay plantas como la sanguinaria, el llantén, la verdolaga y otras hierbas que tienen virtud contra las fluxiones o las virtudes de algunos árboles o frutos como el granado, encina, zarca y plantas espinosas como el rosal, granado y otros semejantes.

Cuando habla de la Fuente de los Jacintos del real monasterio de San Bernardo llamado del Monte Sion, extramuros de Toledo, de sus propiedades y medicinas nos dice que en los terrenos hay abundancia de jacintos y es verosímil que participen a las aguas virtud cardiaca confortativa del corazón como se cree que hace el oro porque aunque se dice que las aguas que pasan por minas de oro no son saludables no se rechazan por el sino por la Hrisocela y otros mixtos impuros y dañosos que se hallan en tales minas. Muchos autores dan el oro virtudes cardiacas y confortativas del corazón, opuestas a los venenos y por ello se preparaban aguas con oro, así las aguas de los ríos Tajo y Darro son suaves y excelentes porque en ellas abunda el oro. Facultades muy parecidas dan a las aguas los jacintos y son más eficaces según Avicena que el oro, este autor en su Libro de las Medicinas Cordiales, tratado 2, letra H al tratar de las facultades del jacinto dice: “*Hyacinthus temperata isse videtur in st autem propietas laetificandi, et confortan-*

---

<sup>15</sup> Limón Montero, pág. 143.



*di cor, et fortiter oviendi veneno, et haec quidem proprietates est virtus, non fuis attribuenda componentibus, sed manat ab ipsa eo modo, quo ex magnere emanat virtus, per quam magnes attrahis ferrum ex longinquo, et..*<sup>16</sup>. El jacinto tiene la facultad de ser templado, alegre y conforta el corazón y resiste el veneno. Avicena no solo explica la virtud de esta piedra preciosa, sino que tiene principios del mismo género que tienen otros metales.

Limón Montero cuando trata de la mina de metales de la fuente aceda del Ejido de San Gregorio y tiempo en que se comenzó a usar de sus aguas acedas por bebida ordinaria, cuando trata de la excelencia de esta fuente recuerda lo dicho por Hipócrates y Avicena en que llaman la atención sobre las aguas metálicas que aunque no son malas en primer lugar sí que causan daños en los cuerpos y son causantes de enfermedades. Esta doctrina la destaca Avicena al decir “*Aquea preterita, quibus substantivan admiscetur metallinas, aut eius simile, et aquae sanguifugales, omnes malae sunt*”, afirmando que son dañosas las aguas a las que se mezcla sustancia metálica<sup>17</sup>. En otra ocasión Avicena llama la atención de que la corrupción de los alimentos en el estómago es origen y madre de las enfermedades, dice “*Et sciat quod corruptiones plurimas malignas sicuti epilepsiam, et melancholiam, mirachiam et sinalia, imo est mater agritudinum, et origo infirmitatum*”. Es otro principio y causa universal de las enfermedades, obstrucciones de estómago, bazo, hígado, páncreas, mesenterio, etc., que expelen los humores excrementicios que allí inculcados y detenidos se corrompen con varias corrupciones y causa graves enfermedades.

---

<sup>16</sup> Limón Montero, pág. 168.

<sup>17</sup> Limón Montero, pág. 202, recoge como Gentil de Fulgino y Iacobo al interpretar lo dicho por Avicena dice que hay que interpretar lo dicho en cuanto a la conservación de la salud y la razón principal dicen que es porque los metales y sustancias metálicas adquieren algunas cualidades excelentes por las cuales destemplan y alteran los miembros interiores. Teophrasto dice tratando de las plantas que las aguas a las que se le mezcla sal u otra cosa semejante no son acomodadas a las plantas ni para los hombres y animales. Condena las aguas que tienen sabor extraño. De esta forma las aguas que tienen esta fuerza de los minerales y sabores a veces intensos no son acomodadas para regar las plantas ni los animales deben beberlas. Esto se prueba viendo como los animales no se crían en ellas y si se les echa a estas aguas mueren. El agua sirve en el cuerpo para refrescar, enfriar y templar la sed, llevar los alimentos por las vías estrechas del cuerpo humano, para reparo y nutrición. Las aguas acedas no prestan estas utilidades al cuerpo porque proporcionan astricción y no penetran bien por las vías del cuerpo.

Cuando Limón Montero habla de los ríos de España dice que son muy abundantes estas corrientes de agua que fertilizan los campos, hay más de ciento cincuenta corrientes fluviales importantes, son aguas delicadas, suaves y diáfanas que nos indican que los suelos donde nacen y discurren, hecho que ya pusieron de manifiesto autores como Plinio, Avicena y otros autores que estas aguas participan de las cualidades del terreno donde nacen y por donde discurren y las raíces de las plantas que riegan. Cuando habla del Tajo dice que corren entre plantas e hierbas saludables y hay abundancia de arenas donde hay oro que comunican a estas aguas cualidades saludables aunque autores como Vitrubio, Avicena, Rufo, Aecio y otros digan que las aguas que pasan por minas de oro son dañinas pues abundaba en aquellas minas crisocola que transmite un pernicioso veneno, además puede encontrarse otros minerales que son malos para la salud<sup>18</sup>, habla del Darro, Genil, Miño, Segre y otros que tienen en sus aguas metales como el oro o plata.



<sup>18</sup> Hablando de Tajo dice Plinio que se encuentra oro puro y limpio de excrementos y cosas dañosas por lo que el oro no comunica a las aguas cualidades nocivas y por el contrario tienen cualidades saludables.



### LAS AGUAS DE LOS BAÑOS

El baño visto como agente medicinal hace evacuar del cuerpo los elementos fuliginosos, ruginosos, o de naturaleza de hollín, causados por el calor acre y mordaz, dejando, además de esto, á todo lo fibroso y nervioso, humedecido y templado, de que resultan otros efectos favorables<sup>19</sup>. Los baños se pueden dividir en dos especies: baños de agua mineral y baños de agua dulce natural. Los baños de agua mineral se dividen a su vez en los de agua salada, agua aluminosa, agua azufrosa, bituminosa, sal nitro, sal cato, etc. Sirven para enfermedades rebeldes. Los más usados son los de aguas dulces naturales como la de los ríos. Los más importantes son los de agua dulce fría y otros de agua dulce caliente y templada que son los más usados porque el agua fría es más difícil de soportar. Durante el verano se usaba de los baños porque en aquella estación se engendran los espíritus fuliginosos o de

<sup>19</sup> Félix Fermín EGUÍA Y HARRIETA: *Disertación médica, sobre el buen uso de los baños de agua dulce en los ríos, y casas particulares: con una reflexión al fin, sobre los pediluvios, por el doctor don..., médico que fue de los reales hospitales de esta corte*. Tercera impresión, más corregida que las antecedentes. Con las licencias necesarias, Madrid, 1781, pág. 6.

naturaleza de hollín de los que suelen resultar enfermedades cutáneas y otras como herpes, sarna, eripielas, calenturas, vigiliadas, desvelos o delirios para los que son muy útiles los baños de agua dulce templada o caliente. El contacto del agua con el cuerpo hace que esta se introduzca por los vasos absorbentes proporcionando humedad y temperatura del agua, extrayendo de lo interno y de la sangre los espíritus fuliginosos, ruginosos o de naturaleza de hollín o humo causados por el calor acre y mordaz sacándolos al exterior por los vasos excretorios y produciendo utilidades como dice Avicena: humedecer, causar sueño, abrir, rarificar, resolver, digerir, etc. Avicena afirma que el que es de complexión caliente y tenga abundancia de cólera rúbea le aprovecha el baño de agua templada. Pero también llama la atención de que se pueden producir varios daños porque con el baño descienden las superfluidades a las partes débiles, laxa el cuerpo, impide los nervios, resuelve el calor natural y quita las ganas de comer.

Tratando de las aguas termales y baños dice Avicena que es útil el nitro para el dolor cólico y las aguas nitrosas, el nitro hace arrojar las lombrices del estómago y de los intestinos pues estas aguas tienen esta particularidad, añade que son estas aguas útiles para las úlceras y para la sarna, cuando se consumen estas aguas dice que hay que tomarlas con algunos medicamentos que eviten los flatos. También llama la atención de que estas aguas de los baños son útiles para las calenturas largas y rebeldes aplicadas a la declinación, pues hay que expulsar los humores del foco y las reliquias materiales que la naturaleza ya expelle en la declinación al ámbito del cuerpo y extremidades. Avicena habla de la declinación universal de las fiebres y dice que es muy necesario el uso de remedio que ayude a la expulsión del cuerpo y porosidades igual que por las vías de la orina y cámara. Las aguas de los baños logran estos efectos y de ahí que sirvan para lograr estos efectos y por ello son útiles, pero hay que usar otros remedios con la misma intención. El baño excita calor y sudor y es remedio que puede ocasionar daños graves pues puede provocar conmoción del cuerpo y causar nuevas putrefacciones de estos humores. Por ello dice que se han de aplicar estas aguas en el momento de declinación de las calenturas pues el enfermo está fuera de peligro. En este punto Avicena y Galeno frente a la escuela de otros médicos llamando la atención sobre este punto de aplicarse los baños como remedio peligroso sin necesidad alguna por lo que había que usar otros remedios para expurgar las reliquias de los humores que en la declinación habían quedado y por

ello se opone a usar las aguas termales excepto en las calenturas que son lentas y accidentales dependientes de humores fríos que obstruyen el mesenterio y región natural como la que se llama fiebre alba, amatoria y latica, estas se pueden curar con las aguas termales bebidas que solucionarían las obstrucciones y se solucionarían las calenturas<sup>20</sup>.

Limón Montero cuando habla de los baños de Trillo llama la atención sobre como las aguas van perdiendo propiedades minerales a medida que se alejan de su nacimiento y recoge la opinión de Gentil sobre Avicena y otros muchos autores diciendo que ocurre con las aguas lo mismo que con el miembro viril y las causas de la esterilidad por la longitud del mimo por cusa de que en la distancia del caño del se disipan los espíritus seminales, pues se conoce la distancia en que excede la dicha vía a la debida y proporcionada. Por eso el agua llevada a otras partes no tienen las facultades que participan los minerales como ocurre en sus fuentes y nacimientos donde son útiles.

Al tratar de los baños de aguas simples tanto frías como calientes y de su uso nos dice que fueron los primeros y mas usados pues con ellos se limpiaban los cuerpos de la sordicie y de la inmundicia pues además se libraban de los ardores del estío. Los cuerpos transpiran por los poros que sirven para que nuestro cuerpo expulse los vapores y excrementos grasos. La limpieza exige el uso de los baños fríos y calientes. Las facultades del baño de las aguas dulces o simples, las que no tienen mezcla de metales o minerales sino las que la naturaleza les da de forma elemental sin mezcla de cosa extraña por lo que se llaman aguas simples que se muestran suaves y deliciosas templándola sed y ardor. Estas aguas aplicadas al baño tienen la facultad de enfriar, humedecer y lavar la suciedad de la piel además de obrar otros efectos. Cuando se aplican a todo el cuerpo se llama baño no añadiendo cosa alguna, si se aplica hasta el ombligo y vientre le llaman semicupio o infession. En la cabeza le llaman imbrocación y en el vientre solo o en el torax le llaman fomentación. En el baño se usan aguas frías, tibias y calientes y se logran diversos efectos sobre el cuerpo, el baño puede ser de larga duración o de poca. Avicena comenta que las aguas ca-

---

<sup>20</sup> Las aguas de los baños se usan en muchas enfermedades además de las obstrucciones y opilaciones del mesenterio, bazo, hígado, estómago y región natural, para evitar los tumores fríos de estas partes para los efectos de riñones como la piedra, uretras, vejigas y humedades de la madre, meses blancos y esterilidad que puede ocasionar la ocrea y el hierro.

lientes y cálidas del baño hace constreñir los cuerpos, cerrando los poros por lo que no entran en las porosidades evitando que se humedezcan los cuerpos por lo que dijo estas palabras: “*Cumque eius aqua multae est caliditatis cutie ex ea horripilatur, et inspirantur eius pori, quiere ex eius humiditate nihil vadit id corpus; neque bene resolvit*”, con lo cual para humedecer los cuerpos es necesario que el calor de las aguas del baño no sea muy intenso y cause molestias, sino que sea templado porque así el cuerpo se recrea y deleita, el cuero o piel se relaja y por las porosidades penetra el agua hacia las partes interiores y se humedece logrando de esta forma que se resuelvan y despejen los humores que en estas partes están pegados y asidos con su crasitud. Llama la atención al decir que los baños son horribles a los que padecen hidropesía de abundancia de flemas. Avicena refiere los dalos que se pueden seguir a los hacen demasiado ejercicio antes de tomar el baño pues no debe entrar en él de repente sino reposar durante un tiempo determinado. Si estas personas son de complexión caliente existe el miedo de que se esparza el calor natural y de ello se sigue debilidad en el corazón igual que puede ocurrir con los que salen del baño repentinamente pues hay riesgo de catarro agudo, escoriación de tripas y dolor de juntas. A los que son de complexión fría no deben entrar en el baño rápidamente porque pueden caer en apoplejía o perlesía, si salen repentinamente les puede ocasionar congelación, temblor en los miembros, orinar involuntariamente, etc., por lo que para evitar tales peligros no deben de entrar o salir de estos rápidamente ni hacer ejercicio inmoderado antes de tomarlos. También dice que el que quiera o pretenda no perjudicar su salud ha de entrar en el baño después de haber cocido lo que está en su estómago e hígado igual que ocurre con la comida tomada después de bañarse.

El baño caliente o templado es sobre todo lavativo y mundificativo más que el de aguas frías porque penetra en las partes internas más que aquel, el agua caliente es más acomodada que la fría para lavar y limpiar la sordicie y la inmundicia como en ver en los vasos y paños que se lavan con ellas. El baño de agua cálidas enfría el cuerpo pues el agua que se comunica por los poros aunque lleva calor es fría por su templanza y queda fría, comunica humedad por las porosidades y extingue el calor nativo de los cuerpos, Avicena dice: “*Eius infrigidire erit cum in ea aliqui se multum balneaverint. Duobus namque infrigitat modis, unus est quoniam aquae natura in ultimo rei frigid existit, sicut calore accidentali calefaciat, qui non permanet; sed collitur, et*

*remanet operatio naturalis propter illud, quod ex aqua penetravit in corpus, et est infrigidatio: etiam quia aqua, sive sit calida, sive frigida est humida: ideo cum multum humectaverit, calorem constrngit innatum propter multum sui humiditatem, et extinguet ipsum, et infrigidavit*". Por lo que depende de sujeto que se baña pues puede causar variados efectos, entre ellos la extenuación, gordura, repleción de carnes por lo que hay que tener en cuenta si se aplica el baño en ayunas o comido, largo o corto tiempo, etc. Además Avicena añade cuando trata de los baños los efectos y daños que pueden ocasionar sin olvidar las utilidades: "*Et tu quidem tam scivisti ex eo, quod praecedit, quod balneum est calefaciens, et infrigidans, et humectans, et desicans, et iuvans, et impediens: et eius quidem iuvamenta sunt somnum facere, et apperire, et abstingere, et resolvere, et digerere, et nutrimentum ad cutis superficiem attrahere, et ipsius iuvamentum non est nisi in resolutione eius, quod resolvi volunt, et in expulsionem eius, quod expelli in parti naturali, et in retentione ventris, et remotioe lasitudinis: eius autem impedimenta sunt, debilitare cor, si multum morati fuerint, et facere sincopim, et nauseam, et humores quietos movere, et eos ad putrefractionem praeparare, et cum eis ad membrorum debiliu receptacula declinare: ergo ab eis accidunt aposthemata in oculo membrorum, et eorum superficie*". De lo que se deduce que el baño caliente y enfría, humedece y deseca, es útil y embarazoso, etc., las utilidades de este son entre otras causar sueño, abrir vías, disolver y digerir, atraer el alimento hacia las partes del cuerpo, resolver o expeler lo que hay que eliminar o mantener. Entre los impedimentos del baño se citan que se debilita el corazón si se alarga mucho porque causa síncope, daña al estómago, conmueve los humores quietos disponiéndolos para que se mueven hacia las partes débiles por lo que causan apostemas en las partes internas y en las exteriores.

En cuanto a los baños fríos Avicena pone varias condiciones cuando se usa de estos, dice: "*Hoc enim conveniens non est, nisi enius régimen undique conservatur, et cuius aetas, et virtus, et figura, et tempus sunt convenientia: et neque fastidium, neque vomitum, neque ventrem, neque vigilias, neque reumatissimos habent: neque est puer, neque senex, et in hora in qua ipsius corpus est leve, et motus conveniens, et est cum hoc sit post ablutionem cum aqua calida factam, ad hoc ut exteriora fiant fortiora, et ut calor retineatur naturalis*". Los que usen de los baños fríos deben atender entre otras cosas el buen regimiento de los alimentos y bebidas y lo que pertenece a ellas, se

tiene que tener en cuenta la edad, la robustez, la corpulencia, el tiempo del año, no tener fastidio a las comidas, no tener vómitos, no tener cámaras, no tener falta de sueño y no tener catarros, los cuerpos deben ser ligeros y no pesados y tener movimientos convenientes cuando se está dentro de estas aguas. Por ello llama la atención este autor sobre el uso de la comida y de la bebida pues con estas aguas se cierran los poros y abundan los humores caprinosos, se evita la evacuación y se producen daños en el cuerpo causando calenturas y producen humores viciosos que hacen pudrirse y provocan acciones malignas y podridas por lo que recomienda los baños de aguas calientes más que estos ya que aquellos conmueven los humores y causan corrimiento, facilitan que se abran las obstrucciones, apostemas y otros daños. Cuando habla de la edad dice que se debe ser joven para resistir la frialdad del agua. Las personas mayores tienen calor más débil y no pueden resistir la frialdad del agua. La robustez y solidez del cuerpo y miembros daña a los viejos y a los muchachos. Es bueno mezclar el agua fría con la caliente corrigiendo la frialdad. Los miembros robustos impiden que el agua fría transmita la frialdad a los miembros interiores pues el calor natural evitando daños naturales del que toma los baños. Los baños se deben usar en el estío, deben ser aguas de tinas y estanques cuando hace calor suficiente para templar los aires evitando tomar frío y por ello es muy aconsejable templar las aguas mezclándolas con calientes para facilitar que los poros del cuerpo se abran. Se deben de bañar en las horas de mayor calor, es decir al medio día cuando les da el sol y por la parte desde las cuatro hasta las ocho porque el agua ha gozado más tiempo del sol y se ha calentado o templado quitándole la frialdad evitando a los que se bañan que les dé mucho el sol del medio día que proporciona mucho calor y el aire está caliente evitando bañarse en los días en que el aire y el agua este más fría buscando por tanto los días quietos y sin mutación temporal. No conviene que se bañen los que tienen fastidio de la comida, ni vómitos, los que tengan cámara, que no se tenga falta de sueño, ni molestado por el velar porque se estará falto de espíritu y fuerzas y no se puede resistir la frialdad de las aguas. Las vigiliadas debilitan las fuerzas y consumen los espíritus por lo que no son aconsejables los baños. Tampoco se recomiendan a los que padecen catarros porque la frialdad del agua los aumenta. Llama la atención Avicena que los que se han de bañar han de hacer movimientos convenientes estando robustos de músculos y genero nervioso evitando caer en estupor o parálitica pasión como se arriesgan los que están débiles de aquellas partes del cuerpo. Esta



condición se debe de atender mucho porque los músculos, nervios, tendones, ligamentos y membranas son partes que se ofenden con la frialdad y si están débiles no deben sufrir las acciones de los baños de aguas frías porque sufren achaques fríos, penosos e incurables provocando temores, estupores, parálisis y espasmos. Avicena también dice que el que se quiera conservar sano debe de entrar en el baño después de que se haya digerido el alimento en las cocciones del estómago e hígado y que se debe de evitar beber cosas frías durante el baño e incluso tras salir del baño porque si no se observa esto será dañoso para los cuerpos. En primer lugar, se distribuirá el alimento sin la cocción necesaria e igual ocurrirá con el chilo en el hígado. Lo segundo porque las bebidas frías se distribuyen con celeridad y comunican a los miembros interiores del cuerpo aquella frialdad dañándolos. Aconseja que en algunos casos se tome leves alimentos a la entrada del baño para evitar la mordacidad de la cólera y otros daños que se derivan de ella, aconseja tomar en estas ocasiones alimento sutil aconsejando pan mojado en zumo de manzanas acidas, membrillos, granadas o agua rosada. Esto mismo debe tomar si el que se baña siente desfallecimiento u otra cualquier causa por lo que se puede usar también pan mojado en vino astrigente y el baño debe de ser más breve y ligero. Se deben de evitar tras los baños comidas y cenas abundantes pues son perjudiciales para el cuerpo y evitan los beneficios de los baños.

Los baños de aguas simples tomados en el tiempo dicho y con el orden y regimiento debido son un remedio acomodado para la cura de las calenturas ecticas como opinan Galeno y Avicena, los baños antiguos con sus diferentes cámaras y aguas utilizadas. En las otras calenturas fuera de las llamadas ecticas no se deben de usar pues provocan daños como ocurre con la pulmonía, calenturas diarias y las podridas. Avicena dice cuando se trata de la cura de los tísicos: *“Et quandoque conceditur, ut ipsi ingrediantur balneum ante cibunt, et post ipsum cum non est in hepatibus ipsorum opilatio, ipsum enim impinguat eos, et confortat ipsos”*, lo que quiere decir que algunas veces se les deja que entren en los baños a los tísicos antes de tomar la comida y después de que la han comido cuando no se teme que les cause opilación en el hígado porque el baño los engorda y los corrobora. Niega los baños cuando se trata de apostemas y llagas o heridas. Como en la tísica hay llagas por esta causa no conviene y los concede con cierto reparo y si las fuerzas lo permiten con buen tiempo y circunstancias. También Avicena recomienda los baños a los melancólicos y mania-

cos pues a estos le favorecen los baños de aguas dulces, especialmente a los que padecen melancolía hipocondriaca porque aplaca y templada el encendimiento del mesenterio e hipocondrios que los enfermos padecen y a los efectos que padecen en sus cuerpos sobre todo en las partes obstruidas y destempladas de calor. En estos enfermos se usarán los baños en tiempo acomodado para ellos y no viendo efecto alguno que complique e impida tomarlos. Su usarán en aquellas partes del vientre o del semicupio si no se puede usar el baño completo o universal. Los que padecen piedra en el riñón son útiles los baños de aguas simples y se tomarán en cualquier tiempo del año que apriete la necesidad cuando la piedra desprendida cause dolor igual que en el dolor de orina por flemas saladas y humores tomando el baño hasta los riñones. Es importante alimentar a los enfermos antes de entrar en el baño para que se atraiga con el calor de las aguas al ámbito del cuerpo como dice Avicena al llamar la atención que el que quiere engordar debe bañarse después de haber comido siempre que se trate de alimentos que no necesiten mucha retención en el estómago ni hígado por ser fácil de digerir siendo aconsejable tomar caldo de pollo con escarolas, lechugas y otras hierbas semejantes, huevos, leche de mujer o de burra, leche de cebada, horchatas y cosas semejantes. Los que entran en el baño deben de hacerse friegas para abrir los poros y facilitar la entrada de agua al cuerpo que en los enfermos de este tipo deben de ser livianas y de poca quietud. También dice Avicena hablando de las operaciones del abañó: *“Est etiam cum balneum resolutione calefacit, cum invenit nutrimentum, quod non fuit digestum: Aut invenit humorem frigidum, qui non fuit maturatus: Illum enim digerit, et hunc maturat”*. El baño caliente cuando encuentra alimento que no está digerido encuentra humor frío, que no está cocido, lo cuece, es decir, ayuda a la cocción. El baño por su calor ayuda a la cocción y corrobora el calor natural del vientre, también los baños secos o de estufa facilitan estas acciones. Pero tenemos que tener en cuenta que Avicena dice que aquellas aguas que se reciben por las porosidades del cuerpo se reducen a su frialdad dentro de él.

En cuanto a los baños de leche dice Avicena que se le debe quitar a la lecha la parte mantecosa, aunque esta sea útil a los que quieren engordar estando flacos y padeciendo destemplanza caliente. Defiende que estos baños de leche son útiles para engordar siendo mejor quitar la parte mantecosa y cuando la leche no este todavía agria. Teme que la parte pingue diaria se inflame y aumente la destemplanza caliente.

La lecha de burra es útil para los extenuados, la lecha si es aceda también perjudica a los secos y extenuados para la sangre, nervios y músculos. Avicena cuando trata de la curación de las fiebres podridas aconseja usar medicamentos que abran los poros para que se ventile el cuerpo bien y se corra la putrefacción y se enciendan los humores con dicha ventilación de la putrefacción que les amenaza. En las calenturas ecticas es un remedio muy a propósito para humedecer la sequedad e impedir la resolución, no se usa solo por los daños que causa el baño de aceite con su obstrucción y Facio conversión en partes ígneas. Por todo ello Avicena se opone a los baños de aceite. Sobre el vino dice Avicena que todo vino es caliente y tampoco lo aconseja y dice que el mosto es caliente y húmedo. También aconseja que los recién nacidos se laven con agua salmoschio pues los antiguos los lavaban con agua de sal, unos, y con orines de muchachos, otros. Después los espolvoreaban con polvo de murta y agallas y en su tierra los espolvoreaban con nitro y afronito.

El agua aplicada a las enfermedades y curaciones es usada por este autor, así dice Avicena que la gangrena se curaba fajando el miembro gangrenado y lavando las fajas con agua caliente y sal haciendo que la sangre y otro cualquier humor salga con facilidad. Recomienda además lavar las fajas con vinagre, sal y legía en la que hayan cocido altramuces y con agua de jabón. Se pueden usar además sanguijuelas que chupen aquella virulencia y si la gangrena es profunda se usan también ventosas para sacar aquella sangre infectada. Se puede usar un emplasto con oximiél, legía, harinas de yeros, lentejas, habas, altramuces y loacea, estas medicinas consumen la materia virulenta con su sequedad y frialdad preservando lo sano evitando la putrefacción a lo que se añadirá sal.

Cornelio Celso por estas palabras: “El hombre que goza salud, y es dueño de sus acciones, no debe atarse à leyes, sino exercer vario genero de vida; unas vezes ir al campo, otras estar en la Ciudad, nauegar, cazar, sossegarse algunas vezes, pero mas frequentemente exercitarse, supuesto que el exercicio dà firmeza al cuerpo, el ocio le debilita; aquel prolonga la vida, este accelera la vejez. Tambien le aprouechará vsar algunas vezes del baño de agua caliente, otras del de agua fria: vnas vezes vsar vncion, otras menospreciarla; no desechar ningun genero de mantenimientos de los que vsa el Pueblo: vnas vezes comer en convites, otras vezes escusarlos: vnas vezes comer mas de lo ordinario, otras no passar los limites, comer dos vezes al dia antes que

vna, y siempre copiosamente, con tal que lo digiera, & c. Aora se puede dudar por qué se toleran mas fácilmente, y dañan menos las comidas, y bebidas acostumbradas? A que se responde, que las comidas, y bebidas acostumbradas introducen cierta qualidad simil en el ventrículo, por causa de la qual se cuecen, y digieren mas fácilmente”<sup>21</sup>.

Avicena dice que no es útil beber mucha cantidad de agua después de comer pues se hace separación entre la vianda y el cuerpo del estómago haciéndola nadar. Se debe esperar y no beber aguas hasta que la comida haya descendido del estómago. Si la sed es fuerte se beberá un poco de agua fría, chupándola poco a poco y si está muy fría se debe consumir muy poca agua, aliviando el estómago. La bebida debe hacerse durante la comida y si se hace antes se consumirá la cantidad adecuada para que la comida aproveche. Tolerar la sed y dormir con ella aprovecha a los destemplados por frialdad y humedad, daña a los que tienen fiebres de cólera roja e igual ocurre con tolerar el hambre. El vino después de la comida tampoco es provechoso porque acelera la digestión. En el estío se beberá agua cocida con aloe y almástiga. El agua caliente bebida a sorbos permite el vómito<sup>22</sup>. Respecto al agua fría tomada por los enfermos dice Avicena: “*Et quando sunt quaedam prohibentia, deinde timetur malitia, caliditas, et sitis, et existimas quod pervenitur per ea ad arditatem, tunc non prohibeas aquam frigidam*” y en otro pasaje: “*Et multitudo potus aquae frigide cum nive, et introitus venti in domo est valde mala*”. Así el médico puede dar agua fría de nieve cuando el enfermo tiene mucha sed y se ve que es remedio antes que perder la vida y en el caso de viruelas se puede dar agua fría de nieve con moderación “*Et moderatio potus aquae frigidae cum nive est valde bona*”. Se tienen que tener muchas precauciones para administrar agua de nieve en el dolor de costado, solo es conveniente cuando el pulmón y la pleura padecen erisipela exquisita sin permixción<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Alonso Manuel SEDEÑO DE MESA: *Traducción de los aforismos de Hipócrates, de griego, y latín en lengua castellana, con advertencia y notas; y del capítulo Aureo de Avicena, que trata del Modo de conservar la salud corporal: Por Don Alonso Manuel Sedeño de Mesa, natural de Albacete, que la dedica al ilustrissimo y reverendissimo señor Don Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, & c. Con privilegio*: En Madrid, en la imprenta de Manuel Ruiz de Murga, Año de 1699, pág. 45.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 279-280.

<sup>23</sup> Francisco SUAREZ DE RIBERA: *Tesoro medico, o observaciones medicinales reflexionadas. Su autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, medico aprobado*



por el Real Proto-Medicato, Graduado de Licenciado, y Doctor por la Universidad de Salamanca, Socio de la regia Sociedad Medico-Chymica de Sevilla, medico titular, que ha sido de diferentes partidos, aviendo sido los mas principales, la Coronada villa de Medina del Campo, la muy ilustre villa de Caceres, y la nobilísima ciudad de Segovia, y al presente medico de la corte. Dedicase al señor Doctor Don Juan Higgins, medico de el Rey nuestro señor, y su Consejo, etc. Con privilegio, Madrid, 1723.



En conclusión, podemos decir que nos hemos acercado a la teoría de las aguas de Avicena expuestas en una de las obras más importantes de este autor. Somos conscientes que hay que seguir investigando otros muchos aspectos relacionados no sólo con el agua sino con la medicina expuesta en sus obras de las que poco a poco vamos conociendo las ideas y teorías desarrolladas por este médico árabe.



# EL CASTILLEJO DE LOS GUAJARES SEGÚN LAS ORTOFOTOGRAFÍAS DE 2015\*

*The castillejo of orthophotos according Guajares 2015*

Carlos GONZÁLEZ MARTÍN\*\*

Manuel ESPINAR MORENO\*\*\*

José Antonio ESQUIVEL GUERRERO\*\*\*\*

José Antonio BENAVIDES LÓPEZ\*\*\*\*\*

Francisco Javier ESQUIVEL SANCHEZ\*\*\*\*\*

**RESUMEN:** En este trabajo comentamos unas ortofotos sobre el yacimiento arqueológico El Castillejo de Los Guájares (Granada) realizadas en 2015. Este material permite conocer aspectos que no se habían estudiado, y otros quedan aclarados al confirmarse los datos. La moderna Arqueología tiene medios de investigación que complementan la intervención arqueológica directa sobre el terreno y supone ahorro económico.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 9-9-2015. Comunicación de evaluación al autor: 12-12-2015. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Carlos Gonzalez Martin, profesor Bachillerato-Arqueologo Diputación de Granada, Doctorando en Historia Antigua e Historia Medieval. C.e. cgonzalezmarca@dipgra.es

\*\*\* Manuel Espinar Moreno, Catedrático Historia Medieval, Universidad de Granada, C.e. mepinar@ugr.es

\*\*\*\* José Antonio Esquivel Guerrero, Titular de Prehistoria y Arqueología, Universidad de Granada, C. e. esquivel@ugr.es

\*\*\*\*\* José Antonio Benavides López, Profesor Titular de Expresión Gráfica y Arquitectónica e Ingeniería, Universidad de Granada, C. e. jbenevid@ugr.es

\*\*\*\*\* Francisco Javier Esquivel Sánchez, Profesor interino Departamento de Estadística e Investigación Operativa, C. e.jesquivel@ugr.es



**PALABRAS CLAVE:** Arqueología. Historia local. Expresión Gráfica y Arquitectónica. Sociedad y economía musulmana. Urbanismo. Poblamiento. Patrimonio arqueológico.

**ABSTRACT:** In this paper we discuss an orthophotos over the archaeological site El Castillejo Los Guajares (Granada) in 2015. This material allows to know aspects that had not been studied, and others are cleared to confirm the data. Modern archaeology has media research which complemented direct archaeological intervention on the ground and cost savings Archaeological Heritage.

**KEYWORDS:** Archaeology. Local history. Expression graphics and architectural. Muslim economy and society. Urbanism. Archaeological Heritage.

## INTRODUCCIÓN

Los resultados aquí expuestos son fruto del trabajo de asistencia técnica al Ayuntamiento de Los Guájares, llevada a cabo por la Diputación de Granada desde el Área de Obras Públicas. Dichos trabajos consistieron en la documentación gráfica y planimétrica de la zona de El Castillejo de Guájar Faragüit. Este enclave ha sido objeto de diversas actuaciones arqueológicas en el pasado. La intención del Ayuntamiento con esta petición de asistencia técnica fue la de dar a conocer este importante yacimiento, así como posibilitar su accesibilidad dando a conocer los valores propios de este importante elemento de la arqueología andalusí, contribuyendo de esta manera a la difusión del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los trabajos fueron coordinados desde la Diputación de Granada con el Jefe de Servicio de Asistencia Técnica, arquitecto D. Jorge Suso Fernández-Figares, el Arquitecto Técnico D. Enrique Aranda y el arqueólogo D. Carlos González. Al equipo de trabajo se incorporaron los profesores D. José Antonio Esquivel y D. José Antonio Benavides, de la Universidad de Granada. Posteriormente durante la celebración de las XXVI Jornadas Culturales de Los Guájares celebradas en Guájar Faragüit los días 16, 17 y 18 de mayo de 2014 sirvieron para completar un panorama histórico sobre estas poblaciones. En esta ocasión Manuel Espinar Moreno y Carlos González Martín dirigieron una visita guiada al Castillejo y se presentaron Los libros de Apeo de los Guájares con una conferencia de Manuel Espinar sobre los Libros de Apeos y Repartimiento del Reino de Granada.

El escaneado láser constituye una técnica cuya superficie se muestrea o escanea usando tecnología láser. Los objetos objeto real para tomar datos sobre su forma, apariencia, color, dimensión, etc., y los datos registrados pueden ser usados posteriormente para realizar reconstrucciones digitales, planos bidimensionales o modelos tridimensionales útiles en una gran variedad de aplicaciones. La ventaja del escaneado láser es el hecho de que puede tomar una gran cantidad de puntos con una alta precisión en un periodo de tiempo relativamente corto.

La tecnología del láser escáner terrestre 3D ha sido aplicada en las investigaciones arqueológicas de edificios históricos o estructuras arqueológicas tales como muros, columnas, estatuas, asentamientos, cuevas, megalitos, etc., obteniéndose modelos virtuales 3D de gran precisión. Y los datos obtenidos se han utilizado principalmente para llevar a cabo la documentación arqueológica, pero en la actualidad, su uso se ha extendido a otros campos como la restauración, las reconstrucciones virtuales, el análisis de la realidad mediante modelos digitales virtuales 3D, la simulación de distintas propuestas de restauración, etc.

La mayor parte de los trabajos arqueológicos se han enfocado a digitalizar objetos de un tamaño medio, que incluyen desde esfinges y estatuas hasta estructuras arqueológicas en asentamientos y modelos de grandes estructuras arquitectónicas. Así se ha trabajado en la documentación de las estructuras encontradas en la excavación de asentamientos arqueológicos en su totalidad<sup>1</sup> y de zonas específicas de los asentamientos<sup>2</sup>, la realización de un modelo virtual de una iglesia<sup>3</sup>, la

---

<sup>1</sup> GAISECKER, T. (2005). Pinchango Alto. 3D archaeology documentation using the hybrid 3D laser scan system of RIEGL”, *Recording, Modeling and Visualization of Cultural Heritage* (Baltsavias E., Gruen A., Van Gool L. y Pateraki, M., eds.), Taylor and Francis, London, pp. 459-464.

<sup>2</sup> LAMBERS, K., EISENBEISS, H., SAUERBIER, M., KUPFERSCHMIDT, D., GAISECKER, T., SOTOODEH, S. and HANUSCH, T. (2007). Combining photogrammetry and laser scanning for the recording and modelling of the Late Intermediate Period site of Pinchango Alto, Palpa, Peru, *Journal of Archaeological Science* 34, pp. 1702-1712.

<sup>3</sup> MARAMBIO, A. y GARCÍA, P. (2006). Escáner laser: modelo 3D y orto imágenes arquitectónicas de la iglesia de Santa María del Mar en Barcelona, *Arquitectura, Ciudad y Entorno* 1:2, pp. 178-187.

digitalización del teatro romano de Acinipo<sup>4</sup>, el estudio de las pirámides de Giza<sup>5</sup>, el trabajo de un castillo árabe<sup>6</sup> con vistas a su restauración o la realización de análisis de tipo espacial<sup>7</sup>.

Los objetos más pequeños, fundamentalmente artefactos, plantean otros problemas distintos debido a sus especiales características como son: 1) la existencia de múltiples concavidades y convexidades, 2) el estado de conservación que produce la aparición de elementos extraños que dificultan el trabajo, y 3) la necesidad de encajar de forma precisa el exterior e interior para objetos complicados<sup>8</sup>.

En este trabajo se utilizan las aportaciones de los instrumentos más recientes, que incorporan nuevas capacidades para obtener mejores prestaciones en el trabajo arqueológico.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Un laser es un instrumento que genera ondas de luz usando una estrecha banda del espectro en un estrecho y poco divergente haz de longitud de onda bien definida, es decir, es una luz coherente. Esta luz

---

<sup>4</sup> ESQUIVEL, J.A., MORENO, J. Y ESQUIVEL, J.A., (2008). Modelo 3D mediante laser-scanner del Teatro Romano de Acinipo . Ronda (Málaga), *Cuadernos de Arqueología de Ronda* 7-8, pp. 177-187.

<sup>5</sup> NEUBAUER W., DONEUS M., STUDNICKA N. and RIEGL J. (2006). Combined High Resolution Laser Scanning and Photogrammetrical Documentation of the Pyramids at Giza, *Proceedings of the XXth International Symposium CIPA, The International Archives of Photogrammetry, Remote Sensing and Spatial Information Sciences (Dequal, S., ed.)* (Torino, 2006), Vol. XXXVI-5/C34/1, pp. 226-231.

<sup>6</sup> ESQUIVEL, J.A., BENAVIDES. J.A. and ESQUIVEL, F.J. (2012). El análisis de la forma de onda de los escáneres terrestres aplicados a la investigación arqueológica, *CPAG* 22, 2012, 413-424. ISSN: 2174-8063

<sup>7</sup> LAMBERS, K., EISENBEISS, H., SAUERBIER, M., KUPFERSCHMIDT, D., GAISECKER, T., SOTOODEH, S. and HANUSCH, T. (2007). Combining photogrammetry and laser scanning for the recording and modelling of the Late Intermediate Period site of Pinchango Alto, Palpa, Peru, *Journal of Archaeological Science* 34, pp. 1702-1712.

<sup>8</sup> ESQUIVEL, J.A., ALEMAN, I. and ESQUIVEL, F.J. (2007). Geometrical 3D laser scanner model of a chalcolithic vessel (Gor, Granada, Spain), *Archeologia e Calcolatori*, 18, pp. 229-241

tiene algunas propiedades muy especiales que la distinguen de la luz proveniente de otras fuentes<sup>9</sup>:

- la luz láser tiene un alto grado de coherencia espacial, por lo tanto se propaga en una dirección bien definida, y con un haz moderadamente divergente, razón por que se puede propagar a lo largo de largas distancias y se focaliza produciendo manchas de luz muy pequeñas.

- la luz láser también tiene un alto grado de coherencia temporal, lo que equivale a una longitud de coherencia larga, lo que implican una rígida relación de fase correspondientes a largas distancias de propagación (implica a menudo algunos kilómetros).

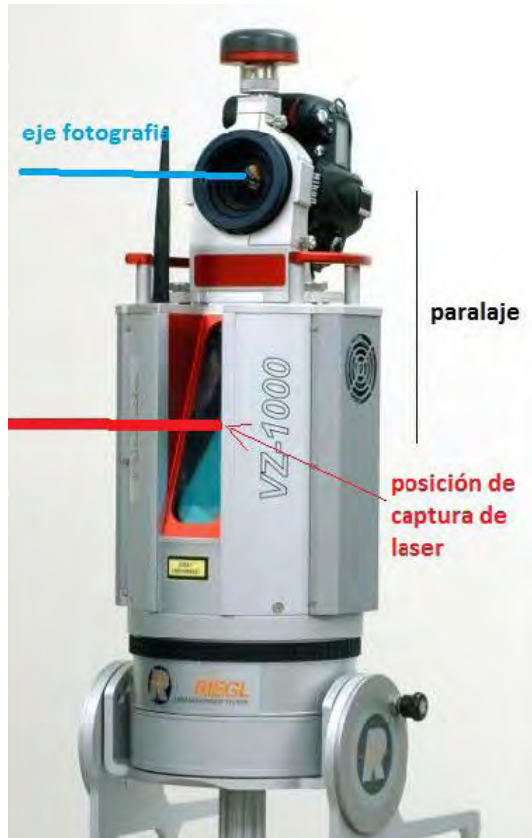
- la luz láser está polarizada linealmente.

En este trabajo se ha utilizado un scanner Riegl VZ-400, que permite procesar digitalmente la forma de onda en tiempo real y, una vez identificado el pulso, el análisis estima de forma precisa la amplitud y el tiempo de llegada de la señal. Este análisis se lleva a cabo utilizando instrumentos capaces de realizar 1.5 millones de medidas por segundo. Con el láser scanner Riegl VZ-400 pueden regularse los pulsos con razón de repetición de 100 kHz tanto en modo long range (42.000 medidas por segundo) como en modo high range 300 kHz (125.000 medidas por segundo), lo que corresponde a entre 5 y 10 ecos por disparo. El dispositivo Riegl VZ-400 modelizan los ecos simples, el primer eco, el último eco y otros ecos intermedios<sup>10</sup> (Doneus et al., 2009; RIEGL, 2009)

---

<sup>9</sup> PASCHOTTA, R., (2007) *Encyclopedia of Laser Physics and Technology*. [cited 19/12/2007]; Available from: <http://www.rp-photonics.com/encyclopedia.html>.]

<sup>10</sup> DONEUS, M., PFENNIGBAUER, M., STUDNICKA, N. y ULLRICH, A. (2009). Terrestrial waveform laser scanning for documentation of cultural heritage, CIPA 2009, Commission VI, WG VI/4, 8 pages. RIEGL (2009). Dataheet RIEGL VZ-400: [www.riegl.com](http://www.riegl.com), Viena.



**Fig. 1.** Lasert scanner Riegl VZ-400

Un problema importante consiste en intentar discriminar entre dos ecos consecutivos, valor que depende de la anchura del emisor del pulso láser y de la anchura de banda del receptor para determinar la distancia mínima, que permita discriminar entre las dispersiones para un disparo láser sin que se superpongan las señales. En el dispositivo Riegl VZ-400 esta distancia es de 0,8 m, aunque en circunstancias especiales puede mejorarse algo dicha estimación. Las características técnicas de este instrumento permiten llevar a cabo la digitalización de los ecos (Tabla 1)

<b>APLICACIÓN</b>	<b>Terrestre</b>
<b>RANGO DE MEDIDAS</b>	500 metros
<b>REFLECTIVIDAD</b>	80%
<b>REPETIBILIDAD Y PRECISIÓN</b>	3/5 mm
<b>RAZÓN EFECTIVA DE LAS MEDIDAS</b>	125.000 meas./seg
<b>CAMPO DE VISIÓN</b>	100° V por 360° H

Tabla. 1. Características técnicas del scanner 3D láser Riegl VZ-400.

El tratamiento gráfico de la enorme cantidad de datos obtenidos (nubes de puntos) se ha realizado mediante el software de BIM (Autodesk Revit). Este software permite generar planos de alzados y secciones de alta precisión a partir de la interacción con las nubes de puntos.

Entre las características más importantes destacan que las basadas en el rango:

1) Long Range: 150-1000 m

- Monitoring
- City Modeling
- Mining

2) Medium Range: 10-150 m

- Facility Management
- Industry
- Civil Engineering
- Cultural Heritage
- Architecture
- Geology

3) Close Range: 2-10 m

- Reverse Engineering
- Body Scanning
- Medicine
- Police

En las tomas aéreas se ha utilizado un UAV (Unmanned Aircraft Vehicle), vehículo aéreo no tripulado también conocido como “dron”, modelo DJI-Inspire1 que captura imágenes de alta calidad para su posterior procesado por técnicas fotogramétricas mediante el ajuste de orientaciones (interna, relativa y absoluta) y la posterior generación del modelo mediante el ajuste de haces. Las imágenes aéreas se han capturado con una resolución de 14 megapíxeles con un intervalo de 5 segundos entre ellas.

Para el procesado de las 509 imágenes (4.23 GB) y el proceso de alineado de los diferentes escaneos se ha necesitado un ordenador de altas prestaciones (procesador Intel Core™ i7 2600K CPU con 16 GB de memoria RAM y tarjeta gráfica NVIDIA GeForce GTX560). El procesado del modelo 3D fotogramétrico ha sido de 15 horas a las que hay que añadir otras 10 horas para el post-procesado de las nubes de puntos obtenidas con el escáner: filtrado, eliminación de ruido, alineado, texturizado, mallado y extracción de ortofotografías.

El trabajo de campo mediante dron DJI-Inspire1 ha consistido en:

- a) Situación estratégica de puntos de apoyo y medición de estos mediante instrumento PS-RTK de precisión centimétrica.
- b) Planificación del vuelo para generar las pasadas suficientes para el área a documentar.
- c) Vuelo programado y captura secuencial de imágenes cada 5 seg. a una altura media de 25 m. Debido al fuerte viento, frecuente en la zona, ha sido necesario cambiar a vuelo manual para incrementar la potencia de los motores.

## **EL CASTILLEJO. ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE EL ASENTAMIENTO HASTA LA ACTUALIDAD**

Los estudios sobre el Castillejo han sido en su conjunto múltiples, se ha incidido sobre todo en la cerámica. Un estado de la cuestión se puede confrontar en la bibliografía recogida al final de este trabajo. Las intervenciones arqueológicas realizadas corresponden a los años 1985, 1986, 1987 y 1989 de acuerdo a la información publicada sobre el yacimiento.

En 1987 se dice que el programa de investigación en torno al Castillejo no se reducía al estudio pormenorizado del hábitat fortificado sino a la prospección completa del valle cruzado por el río de la Toba y los distintos asentamientos humanos que a lo largo del tiempo se han establecido en el área aprovechando sus cualidades estratégicas. De este modo la excavación del Castillejo se realizó simultáneamente “al estudio de la dispersión de sistemas de captación de aguas y red de acequias, completando el trabajo anterior de ocupación del territorio que en parte se había realizado y que se prevé continuar en ulteriores campañas”<sup>11</sup>. Efectivamente no dieron a conocer nada sobre las estructuras hidráulicas que afectasen al yacimiento. Se añade poco después que tres equipos de investigación trabajaban en el proyecto del valle estudiando aspectos complementarios “pues difícilmente se pueden explicar la supervivencia en un alto de acceso difícil, de un grupo humano que no controlara los recursos, hidráulicos y las terrazas de cultivo”<sup>12</sup>. Se describe el yacimiento sin proporcionar medidas, aunque sean aproximadas del mismo. En la campaña de 1985 se practicaron sondeos y cortes estratigráficos “preliminares y posteriores” de los que no tenemos noticia en este trabajo y se procedió a realizar dos sondeos el C/4 y el C/2 que correspondían a un hábitat en U y en L con habitación anexa que estaba en contacto con el espacio público (calle o plaza del poblado).

Los datos proporcionados se refieren a aspectos como el tipo de planta y algunos datos puramente descriptivos. Así se puede determinar que el hábitat tiene una planta trapezoidal al Sur del poblado en conexión con la muralla, separado por un estrecho adarve o camino de ronda, aunque los muros de sostén se apoyan en la muralla. La puerta de acceso se abre al Este, con umbral de mampostería y quicialeras de piedra con cavidad circular; la distancia entre ejes es de 92 cm., y da paso a un zaguán o habitación, desde donde se accede al patio y a otras habitaciones. El piso es rocoso e irregular, presentando un surco excavado en la roca para facilitar el desagüe hacia un sumidero que

---

<sup>11</sup> BARCELÓ, Miquel, CRESSIER, Patrice, MALPICA CUELLO, Antonio y ROSSELLÓ-BORDOY, Guillermo: «Investigaciones en El Castillejo (Los Guájares, Granada)», en *Actas de V Jornades d'Estudis Històrics Locals. Les illes orientals d'Al-Andalus i les seves relacions amb Sharq al-Andalus, Magrib i Europa cristiana (ss. VIII-XIII)*. Palma de Mallorca, 1987, pp. 359-374, pág. 359.

<sup>12</sup> *Ibidem*.



vierte las aguas al camino de ronda, donde apareció una marmita con la funcionalidad de recoger agua limpia. En relación a estos datos los autores explican lo siguiente: “El tratamiento dado al sector Noroeste del patio, donde el desnivel de la roca es más acentuado, consiste en un lecho de piedra y cal no trabada que sirve de apoyo a una capa de estuco que formaba el piso del patio. A causa de su mal estado ha sido excavado hasta la roca pues era el único punto que sin destrozos fundamentales podía dar indicios del nivel fundacional. Resultó estéril”<sup>13</sup>.

El sector E se encuentra muy derruido y enmascarado por acumulación de escombros acumulados para facilitar el cultivo de almendros.

En cuanto a la cronología dicen los autores que la campaña de 1985 no permitía determinar el momento del poblado, reutilizándose elementos preexistentes de mampostería, pero no hay diferencias de composición entre lo viejo y lo nuevo. Tras un análisis de lo hallado dicen que “como pura hipótesis de trabajo” se puede decir que El Castillejo fue abandonado en un momento avanzado del siglo XIII o a inicios del XIV.

Tenemos por tanto pocas conclusiones en esta campaña, faltan planos, estratigrafías, no se aporta nada sobre el agua, etc.

En el trabajo presentado en Lisboa y más tarde reproducido en 1992 se habla del sistema defensivo, recinto ovalado que rodea toda la Peña, limitando una superficie aproximada de 1,30 m. x 1,20 m., orientada E-W. Acceso primitivo en el extremo occidental donde hay una puerta en doble recodo que tiene asociado edificio rectangular de 10,40 x 2,85 mts. “Dos pequeñas torres de planta cuadrada refuerzan los ángulos noreste y noroeste, habiendo quizás existido sus simétricas al sur”<sup>14</sup>. La construcción es de tabiya sobre base de argamasa”<sup>15</sup>. Documentan 6 tipos de casas.

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, pág. 361

<sup>14</sup> Estudios posteriores han documentado al menos una tercera, así se ve claramente en las ortofotos.

<sup>15</sup> Patrice CRESSIER, María Magdalena RIERA FRAU y Guillermo ROSSELLÓ BORDOY, con la colaboración de: Manuel DOMINGUEZ BEDMAR, Isabel FLORES ESCOBOSA, Antonio MALPICA CUELLO, María del Mar MUÑOZ MARTÍN y Natalia SOBERATSS AGRERAS: “La cerámica tardo almohade y los orígenes de la cerámica nasri”, en *A Cerámica medieval no Mediterrâneo Ocidental, Lisboa, 16-*

En la cronología del asentamiento y su arquitectura dicen los autores que presenta dos fases claras de construcción. La primera con tabiyya grisácea resistente, de 1,10 a 1,15 m, elevada en tongadas de 0'90 m. Las caras exteriores presentan falso aparejo dibujado con enfoscado blanco que semejan sillares grandes. Este recinto fue destruido. No se conoce si de inmediato o después se reconstruye y por eso se picaron los vestigios que quedaban y se uniformizó la altura, se usó tabiyya amarillenta menos resistente con materiales de desecho. En el estudio de las casas se ven estas dos etapas de construcción. En resumen, la cronología propuesta es: 1.- Construcción de la muralla. 2.- Construcción de las casas. 3.- Construcción del aljibe. 4.- Reconstrucción integral de la muralla y casas de la mitad occidental del poblado. 5.- Transformaciones y arreglos tardíos. 6.- Período de abandono con ocupaciones puntuales como ocurre con el aljibe en época musulmana tardía y morisca. Tenemos que decir que las murallas no se construyen antes que las casas pues sería un caso atípico que requiere un planteamiento detallado como puede ser la construcción de una ciudad ajustándose al terreno por motivos defensivos y ello requiere un estudio minucioso de cualquier hábitat que dudamos que se diera en este yacimiento.

En las ocupaciones tardías se citan 6 monedas tardo nasries en los niveles superficiales y piezas abandonadas en el aljibe cristianas o moriscas. Tampoco los autores han publicado nada sobre estas monedas.

En 1993 se dice que se prospectó el valle del río de la Toba con las alquerías nazaries de las Guajaras (Fondón, Faraguit y Alta) y el importante asentamiento de El Castillejo, objeto de excavación sistemática. Se hicieron análisis geomorfológicos, hidrológicos y de vegetación, "También el trabajo en los perímetros irrigados y la red hidráulica ha ocupado un lugar preponderante"<sup>16</sup>, pero no tenemos noticia

---

22 de Noviembre 1987, Campo Arqueológico de Mértola, Lisboa, 1991, pp. 215-246. Patrice CRESSIER, María Magdalena RIERA FRAU y Guillermo ROSSELLÓ BORDOY, con la colaboración de: Manuel DOMINGUEZ BEDMAR, Isabel FLORES ESCOBOSA, Antonio MALPICA CUELLO, María del Mar MUÑOZ MARTÍN y Natalia SOBERATS SAGRERAS: *La cerámica tardo almohade y los orígenes de la cerámica nasri*, Palma de Mallorca, 1992. Patrice CRESSIER, María Magdalena RIERA FRAU y Guillermo ROSSELLÓ BORDOY: "La cerámica tardo almohade y los orígenes de la cerámica nasri", *Quaderns de Ca la Gran Cristiana*, 11 (1992).

<sup>16</sup> Ibidem, pág. 700.

sobre toda esta problemática. Dicen que la excavación de El Castillejo ha sido necesaria para examinar las estratigrafías. “En la muralla se perciben dos torres que fortificarían el recinto”<sup>17</sup>. “Antes de acceder al conjunto hay una cisterna y un acueducto que parte de un punto hoy perdido y se dirige hacia el recinto amurallado”<sup>18</sup>. Citan el gran aljibe pero tampoco aportan noticias sobre este y cómo llegaba el agua hasta este recipiente tan necesario para la población. No aportan noticias sobre otras construcciones como mezquita, baño, mercado, etc., lo que nos deja sin saber nada sobre el urbanismo de este yacimiento.

Un punto y aparte merece el trabajo editado por Alberto García Porrás en 2001 en que dedica un capítulo a la Organización espacial de El Castillejo centrándose en las murallas, torres, puertas y edificios comunitarios. El yacimiento aparece rodeado de una muralla sólida de hormigón de cal, realizado con la técnica de la tabiya, de grosor comprendido entre 1,10 y 1,15 metros y de distinta altura de lo conservado. Los bloques de tapial sobre base de mampuesto. El circuito presenta cuatro pequeñas torres, cuadrangulares o trapezoidales, dos de ellas completas que se sitúan en los vértices del yacimiento. La ortofoto es clara pues se ven perfectamente tres de ellas e indicios de la cuarta. La entrada al yacimiento está situada en la zona occidental, antes de la entrada se observan restos de canalización de aguas, en el interior un aljibe. Falta por tanto explicar la traída de agua hasta el yacimiento. La puerta de entrada es de doble recodo, adosada a la muralla, con tres muros que estrechan el camino dificultando la entrada con puertas de madera. La puerta está construida igual que el recinto y de la misma época, cuenta con un baluarte, y cumple la función de controlar la entrada y salida al recinto.

En cuanto a los espacios públicos, responden a la distribución interna del poblado, destacando edificios de diferentes plantas y funciones sobre los que los autores realizaron levantamientos topográficos. Se distinguen en el poblado dos grandes áreas: occidental, densamente ocupada, y la oriental con edificios menos abigarrados pues solo se ha documentado una vivienda. Calles y callejones ponen en comunicación las distintas áreas y viviendas. Con carácter público aparece también el aljibe. Las vías de comunicación están determina-

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 701. Ya sabemos que se documentan al menos 3 de estas torres.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

das por la topografía del lugar, siendo de distinta anchura, con carácter irregular y tortuoso, a modo de calles. Se habla además de un callejón y de una calle pavimentada con mortero fino de cal. Se han documentado, en algunos lugares, hasta cuatro niveles de suelo desde la roca. En un caso se habla de la extensión o existencia de una vivienda sobre la calle que explicaría el tinao. Por ello la secuencia estratigráfica de calles y callejones nos hacen ver los ejes de circulación que ponen en comunicación las distintas áreas, espacios y edificios del poblado. Se cita un camino de ronda que no queda especificado y aclarado y el uso de tierra apisonada en este camino. Entre las habitaciones se habla de un posible granero común, un establo, no se dice nada sobre la mezquita ni sobre el baño que posiblemente existieran en este poblado. Entre los elementos hidráulicos destaca el aljibe formado por cuatro muros de tapial, planta rectangular y dos naves, cubierto por dos bóvedas de cañon. Se cita la alberca a la entrada del poblado, canalizaciones en calles, no tuberías, y se explica que el agua se llevaría por acarreo de forma colectiva. La tipología de las casas es variada, pero faltaría ver el hábitat en conjunto para ver en qué puntos se adecua al urbanismo musulmán de la época. El trabajo de Alberto García recopila lo dicho sobre este yacimiento, aunque deja sin contestar algunos de los interrogantes planteados quizás porque durante las campañas de excavación se ha perdido información que posiblemente nos daría la clave de otros problemas relacionados con el urbanismo y planeamiento de este yacimiento rural tan atípico en la comarca analizada pues se aleja de lo que se conoce en el entorno, y se compara con las construcciones nazaríes granadinas. Queremos decir que este tipo de arqueología, muy practicada por ciertas instituciones académicas hasta épocas muy recientes, no ha conseguido clarificar aspectos fundamentales en el funcionamiento de un poblado de excepcionales características como el aquí tratado. Los motivos han sido diversos, desde un mal planteamiento de la excavación, a fines investigatorios mal planteados y por supuesto, una técnica no adecuada, sin tener en cuenta cuestiones metodológicas básicas como la estratigrafía muraria, análisis espacial, etc. Los resultados son patentes, no sólo en este yacimiento, sino en otros como en el Cerro de la Mora en Moraleda de Zafayona, por citar alguno: ambos yacimientos padecen la misma problemática y muestran la misma sintomatología: eliminación de niveles de suelo, estructuras “colgadas”, ausencia de estratigrafías y planimetrías: falta

absoluta de divulgación científica de los resultados obtenidos, exhibición de los restos, etc. En fin, un modelo sobre el que hay que reflexionar e impedir que vuelva a ocurrir pues de esta forma se ahorra en dinero y en vanas palabras. El fin de la arqueología es la responder a cuestiones históricas y no servir para criticar otras investigaciones o dar explicaciones generalizadas que traten de convencer al estudioso sin presentar conclusiones definitivas. Repetiremos las palabras de Antonio Malpica Cuello cuando trata de Medina Elvira refiriéndose a trabajos nuestros “que no son fruto de una investigación programada, ni siquiera de actuaciones concretas, sino más bien consecuencia de hallazgos casuales, por no llamarlos de otra manera”<sup>19</sup>.

## LAS ORTOFOTOGRAFÍAS Y RESULTADOS

El resultado de las ortofotos, nos indican los restos de las estructuras hidráulicas que llevan el agua hasta muy cerca de la entrada principal del recinto, aspecto sobre el que no se dice apenas nada. Es por tanto necesario analizar este tema pues de él depende el abasto de este hábitat y explicaría muchos de los elementos descritos en el interior.



Vista del poblado

---

<sup>19</sup> Antonio MALPICA CUELLO: “La ciudad andalusí de Ilbira. Su formación y desarrollo”, *Cristaos e muçulmanos na Idade Média peninsular. Encontros e desencontros*, Instituto de Arqueología e Paleociencias, IAP, Das Universidades Nova de Lisboa e do Argarve, pp. 27-28



Restos hidráulicos e ingreso al poblado



Entrada y restos del hábitat excavada en su totalidad



Parte excavada y sin excavar del yacimiento



Restos de la zona excavada parcialmente y torre.

En conclusión, podemos decir que el Castillejo es un yacimiento sobre el que todavía no sabemos cuándo fue construido ni abandonado. Se dice que pudo ser levantado como muy pronto entre los siglos X-XI, aunque existe discordancia en la puerta de acceso que nos llevaría a fechas más tardías alejadas de lo almorávide y semejantes a la etapa nazarí, la cerámica no es anterior al siglo XII y es de influencia urbana, los pobladores son familias con grandes lazos de consanguinidad, asentamiento eminente mente rural, no se han documentado silos, molinos, sí tinajas, vivirían de la agricultura eminentemente, ganadería y explotación del bosque, no aparecen aperos de labranza, se dice que fue abandonado de forma rápida, repentina e imprevista, con todo esto se dan explicaciones sobre este abandono por las luchas en época nazarí, la Peste Negra o un terremoto que nos llevan a la fecha de medidos del siglo XIV. Las ortofotos indican que hay que continuar analizando el conjunto sin prisas y defendiendo y articulando una metodología que resuelva futuras intervenciones puntuales, de difusión de resultados y de exhibición o puesta en valor de nuestro patrimonio arqueológico, como las actuaciones que se han venido desarrollando en algunos yacimientos de la provincia de Granada, de la mano de la Diputación Provincial, como la excavación y puesta en valor de la Villa romana de Salar<sup>20</sup>.

## REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

D. ABATE<sup>a</sup>, R. CIAVARELLAB, G. FURINI<sup>a</sup>, G. GUARNIERIB, S. MIGLIORICCS, PIERATTINIA (2010). 3D modeling and remote rendering technique of a high definition cultural heritage artefact, *Procedia Computer Science* 3 (2011) 848–852.

BENAVIDES, J.A., ESQUIVEL, F.J. and ESQUIVEL, J.A. (2015). Nuevas aportaciones al estudio métrico y geométrico del dolmen de Viera (Antequera, Málaga), *Revista de Prehis-*

---

<sup>20</sup> Carlos GONZÁLEZ MARTÍN: “Poblamiento y territorio en el curso medio del Genil en época romana: nuevas aportaciones arqueológicas. La villa romana de Salar”, *Florentia Iliberritana*, 25, 2014, pp. 157-194.



C. GONZÁLEZ, M. ESPINAR, J.A. ESQUIVEL, A.A. BENAVIDES, F.J. ESQUIVEL  
toria de Andalucía // Nº 06. 2015. PP. 201-208. ISSN 2172-  
6175 // CRÓNICA

DONEUS, M., PFENNIGBAUER, M., STUDNICKA, N. y  
ULLRICH, A. (2009). Terrestrial waveform laser scanning for  
documentation of cultural heritage, CIPA 2009, Commission  
VI, WG VI/4, 8 pages.

ESQUIVEL, J.A., ALEMAN, I. and ESQUIVEL, F.J. (2007).  
Geometrical 3D laser scanner model of a chalcolitic wessel  
(Gor, Granada, Spain), *Archeologia e Calcolatori*, 18, pp. 229-  
241

ESQUIVEL, J.A., MORENO, J. Y ESQUIVEL, J.A., (2008).  
Modelo 3D mediante laser-scanner del Teatro Romano de Aci-  
nipo. Ronda (Málaga), *Cuadernos de Arqueología de Ronda*  
7-8, pp. 177-187.

ESQUIVEL, J.A., BENAVIDES, J.A. and ESQUIVEL, F.J.  
(2012). El análisis de la forma de onda de los escáneres terres-  
tres aplicados a la investigación arqueológica, *CPAG* 22,  
2012, 413-424. ISSN: 2174-8063

GAISECKER, T. (2005). Pinchango Alto. 3D archaeology  
documentation using the hybrid 3D laser scan system of  
RIEGL”, *Recording, Modeling and Visualization of Cultural  
Heritage* (Baltsavias E., Gruen A., Van Gool L. y Pateraki,  
M., eds.), Taylor and Francis, London, pp. 459-464.

GROSMAN, L., SMIKT, O. and SMILANSKY, U. (2008).  
On the application of 3D scanning technology for the docu-  
mentation and typology of lithic artifacts, *Journal of Archaeo-  
logical Science* 35 (2008) 3101–3110

HAMMOND, J. R. (2012). The Immoral Case for Drones,  
*Foreign Policy Journal*, July 16, 2012 - <http://www.foreignpolicyjournal.com/2012/07/16/the-immoral-case-for-drones/>

KAMPEL, M. and SABLATNIG, R. (2007). Rule based system for archaeological pottery classification, *Pattern Recognition Letters* 28 (2007) 740–747.

LAMBERS, K., EISENBEISS, H., SAUERBIER, M., KUPFERSCHMIDT, D., GAISECKER, T., SOTOODEH, S. and HANUSCH, T. (2007). Combining photogrammetry and laser scanning for the recording and modelling of the Late Intermediate Period site of Pinchango Alto, Palpa, Peru, *Journal of Archaeological Science* 34, pp. 1702-1712.

MARAMBIO, A. y GARCÍA, P. (2006). Escáner laser: modelo 3D y orto imágenes arquitectónicas de la iglesia de Santa María del Mar en Barcelona, *Arquitectura, Ciudad y Entorno* 1:2, pp. 178-187.

NEUBAUER W., DONEUS M., STUDNICKA N. and RIEGL J. (2006). Combined High Resolution Laser Scanning and Photogrammetrical Documentation of the Pyramids at Giza, *Proceedings of the XXth International Symposium CIPA, The International Archives of Photogrammetry, Remote Sensing and Spatial Information Sciences* (Dequal, S., ed.) (Torino, 2006), Vol. XXXVI-5/C34/1, pp. 226-231.

PASCHOTTA, R., (2007) *Encyclopedia of Laser Physics and Technology*. [cited 19/12/2007]; Available from: <http://www.rp-photonics.com/encyclopedia.html>.]

RIEGL (2009). Dataheet RIEGL VZ-400: [www.riegl.com](http://www.riegl.com), Viena.

WINWRIGHT, T. and ALLMAN, G. (2012). Obama's Drone Wars. A case to answer, *The Tablet*, August 18, 2012 - <http://www.exacteditions.com/read/tablet/18-august-2012-32394/3/3>.

BARCELÓ, Miquel, CRESSIER, Patrice, MALPICA CUELLO, Antonio y ROSSELLÓ-BORDOY, Guillermo: «Investigaciones en El Castillejo (Los Guájares, Granada)», en *Actas de V Jor-*

*nades d'Estudis Històrics Locals. Les illes orientals d'al-Andalus i les seves relacions amb Sharq al-Andalus, Magrib i Europa cristiana (ss. VIII-XIII)*. Palma de Mallorca, 1987, pp. 359-374.

BERTRAND, Maryelle, CRESSIER, Patrice, MALPICA CUELLO, Antonio y ROSSELLÓ-BORDOY, Guillermo: «La vivienda rural medieval de "El Castillejo" (Los Guájares, Granada)», en *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la arqueología*. Granada, 1990, pp. 207-227

CRESSIER, Patrice, MALPICA CUELLO, Antonio y ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo: “Análisis del poblamiento medieval de la costa de Granada: el yacimiento de “El Castillejo” y el valle del río de la Toba (Los Guajares)”, en *Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987, Tomo III, pp. 149-160.

CRESSIER, Patrice, RIERA FRAU, María Magdalena y ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo con la colaboración de: DOMINGUEZ BEDMAR, Manuel, FLORES ESCOBOSA, Isabel, MALPICA CUELLO, Antonio, MUÑOZ MARTÍN, María del Mar y SOBERATSS AGRERAS, Natalia: “La cerámica tardo almohade y los orígenes de la cerámica nasri”, en *A Ceràmica medieval no Mediterràneo Occidental, Lisboa, 16-22 de Novembre 1987*, Campo Arqueològic de Mértola, Lisboa, 1991, pp. 215-246.

CRESSIER, Patrice, RIERA FRAU, María Magdalena y ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo con la colaboración de: DOMINGUEZ BEDMAR, Manuel, FLORES ESCOBOSA, Isabel, MALPICA CUELLO, Antonio, MUÑOZ MARTÍN, María del Mar y SOBERATSS AGRERAS, Natalia: *La cerámica tardo almohade y los orígenes de la cerámica nasri*, Palma de Mallorca, 1992.

CRESSIER, Patrice, RIERA FRAU, María Magdalena y ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo: “La cerámica tardo almohade y los

orígenes de la cerámica nazarí”, *Quaderns de Ca la Gran Cristiana*, 11 (1992)

MALPICA CUELLO, Antonio, BARCELÓ I PERELLÓ, Miguel, CRESSIER, Patrice y ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo: “Proyecto: análisis de las secuencias del poblamiento medieval en la costa granadina”, en *Investigaciones arqueológicas en Andalucía*, 1985-1992. Proyectos, Huelva, 1993, pp. 699-710.

GARCÍA PORRAS, Alberto: “Cerámica nazarí tardía y cristiana de “El Castillejo” (Los Guajares, Granada)”, *Arqueología y territorio medieval*, II (1995), pp. 243-257.

GARCÍA PORRAS, Alberto: *La cerámica del yacimiento de Los Guajares. Ajuares de viviendas. Campaña de 1985*. Memoria de Licenciatura presentada en la Universidad de Granada, 1995.

MALPICA CUELLO, Antonio, BARCELÓ I PERELLÓ, Miguel, CRESSIER, Patrice, ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo y MARÍN DÍAZ, Nicolás: “Excavación de El Castillejo (Los Guajares, Granada) 1985”, *Anuario Arqueológico de Andalucía/ 1985*, Sevilla (1987), tomo II. Actividades sistemáticas. Informes y Memorias, pp. 436-446.

MALPICA CUELLO, Antonio, BARCELÓ, Miquel, CRESSIER, Patrice y ROSSELLÓ-BORDOY, Guillermo: «La vivienda rural musulmana en Andalucía oriental: el hábitat fortificado de "El Castillejo"(Los Guájares, provincia de Granada)», en *Arqueología espacial. Coloquio sobre el microespacio*. Tercel, 1986, t. IV, pp. 285-309.

MALPICA CUELLO, Antonio, BARCELÓ I PERELLÓ, Miguel, CRESSIER, Patrice y ROSSELLÓ BORDOY, Guillermo: “Informe de la campaña de excavación sistemática del yacimiento medieval de El Castillejo (Los Guajares, Granada)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía/1986*, Sevilla (1987), to-

mo II. Actividades sistemáticas. Informes y Memorias, pp. 487-492.

MALPICA CUELLO, Antonio y CRESSIER, Patrice: “Informe sobre la campaña de excavación sistemática de “El Castillejo” (Los Guajares, provincia de Granada). Año 1989”, *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1989, Sevilla (1991), Tomo II. Actividades sistemáticas. Informes y Memorias*, pp. 287-289.

GARCÍA PORRAS, Alberto: *La cerámica del poblado fortificado medieval de “El Castillejo” (Los Guajares, Granada)*, Athos-Pérgamos, Granada, 2001.

GARCÍA PORRAS, Alberto: «La organización del espacio doméstico en el poblado medieval de «El Castillejo» (Los Guájares, Granada). Una lectura desde al análisis de la cerámica», en TRILLO SAN JOSÉ, Carmen (ed.): *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*. Granada, 2002, pp. 422-455.

## **APROXIMACIÓN AL ESTILO DE VIDA EN EL REINO DE GRANADA DESDE LA ANTROPOLOGÍA FÍSICA: LA CIUDAD Y EL CAMPO\*.**

*Approximation to the lifestyle during the kingdom of Granada from the Physical Anthropology: the urban and the rural context.*

Zita LAFFRANCHI\*\*

Juan Sebastián MARTÍN FLÓREZ\*\*\*

Drosia CHARISI\*\*\*\*

Sylvia Alejandra JIMÉNEZ BROBEIL\*\*\*\*\*

Universidad de Granada

---

\* Fecha de recepción del artículo: 3-3-2016. Comunicación de evaluación al autor: 15-5-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Departamento de Medicina legal, Toxicología y Antropología Física, Facultad de Medicina, Universidad de Granada, Avenida de la Investigación 11, 18016, Granada. C. e. zitalaffranchi@gmail.com.

\*\*\* Departamento de Medicina legal, Toxicología y Antropología Física, Facultad de Medicina, Universidad de Granada, Avenida de la Investigación 11, 18016, Granada. C. e. jsmartinf@gmail.com.

\*\*\*\* Departamento de Medicina legal, Toxicología y Antropología Física, Facultad de Medicina, Universidad de Granada, Avenida de la Investigación 11, 18016, Granada. C. e. drosia\_h@hotmail.com.

\*\*\*\*\* Doctora en Medicina e Historia, Profesora Titular, Departamento de Medicina legal, Toxicología y Antropología Física, Facultad de Medicina Universidad de Granada, Avenida de la Investigación 11, 18016, Granada. C. e. jbrobeil@ugr.es.

**RESUMEN:** El estudio del registro arqueológico asociado a restos óseos humanos puede ser una herramienta muy útil a los historiadores en sus interpretaciones sobre el mundo medieval. El principal objetivo de este trabajo es comparar dos poblaciones medievales procedentes de dos diferentes ámbitos (rural y urbano) de la provincia de Granada con el fin de observar posibles diferencias en su desarrollo muscular y consecuente estilo de vida a partir de 15 lugares de inserción muscular ligamentosa o tendinosa. La población urbana, de 92 individuos, procede del cementerio de *Sahl Ben Malik* (Granada) mientras que la población rural, de 91 individuos, pertenece al cementerio de La Torrecilla (Arenas del Rey, Granada). Los resultados muestran como los habitantes de la ciudad presentan mayor desarrollo muscular respecto a los campesinos y eso puede estar relacionado con diferentes patrones de actividad y una mayor especialización de oficios en la ciudad.

**PALABRAS CLAVES:** Poblaciones medievales, modificaciones en las entesis, ámbito urbano y rural.

**ABSTRACT:** The study of the archaeological record associated with human bones can be a useful tool for historians in their interpretations of the medieval world. The main objective of this study is to compare two medieval populations from two different settings (urban and rural) in the province of Granada in order to observe possible differences in muscle development and lifestyles through 15 variables (entheses: muscle attachment sites). The urban population, 92 individuals, comes from the *Sahl Ben Malik* necropolis (Granada), while the rural population, 91 individuals, belongs to the La Torrecilla cemetery (Arenas del Rey, Granada). The results show how the residents of the city have more muscle development in relation with the rural population; this may be related to different activity patterns and higher craft specialization in the city.

**KEY WORDS:** medieval populations, enthesal changes, urban and rural settings.

## 1.- INTRODUCCIÓN

En la interpretación de las poblaciones medievales de la provincia de Granada raramente se consideran los restos óseos de las personas que vivieron en ese momento histórico como base principal para el análisis social de este periodo. El esqueleto como conjunto de los restos materiales del cuerpo puede proporcionar una información importante relacionada con una serie de cuestiones sobre la sociedad andalusí que van desde la salud hasta ideas generales sobre los patrones de subsistencia. El cuerpo, como metáfora de la sociedad<sup>1</sup>, es el único

---

<sup>1</sup> Rosemary Joyce, «Archaeology of the Body», *Annual Review of Anthropology*, 34 (2005), págs.139-158.

instrumento que tiene el historiador para acercarse a la experiencia vivida por la persona ya que en él se reflejan de distintas maneras varias de las pautas socioculturales que forjaron ese estilo de vida. Una buena oportunidad para estudiar estos aspectos relacionados con la experiencia humana expresada en la materialidad de los vestigios óseos es a partir del estudio de la actividad y de la carga de trabajo. Generalmente estos temas se estudian usando los cambios patológicos o no patológicos en las articulaciones y a través de la influencia que ejerce el comportamiento de la persona sobre sus huesos. En este trabajo se tiene en cuenta la variabilidad morfológica de las inserciones musculares en los huesos como herramienta epistemológica que permita evaluar la experiencia de vida en dos poblaciones medievales de la provincia de Granada.

La sociedad andalusí en el Reino de Granada estaba constituida por la articulación de diferentes componentes étnicos y culturales, receptores y renovadores del modelo social forjado en épocas anteriores. En términos generales la población pertenecía a dos amplias esferas socioeconómicas: el ámbito urbano y el rural. Dentro del análisis de esta dicotomía la ciudad y la alquería, respectivamente, son los modelos en los que se basa buena parte de la interpretación histórica. La ciudad de Granada, con una alta densidad poblacional, se presenta como el centro donde se concentran todas las funciones administrativas, económicas, jurídicas y religiosas importantes. Dentro del marco general tributario-mercantil<sup>2</sup> que la rige destacan principalmente dos clases sociales: la aristocracia (*jāssa*) y el pueblo (*āmma*)<sup>3</sup>. En contraste, la alquería, con una menor densidad poblacional, se establece como el modelo de asentamiento de las comunidades rurales de la época. En esta se desarrollan actividades económicas ligadas al sector de la agricultura, al mantenimiento de tierras de regadío y al secano<sup>4</sup>. En resumen, el estilo de vida urbano está estrechamente relacionado con el ámbito comercial y cosmopolita, mientras que el modo de vida campesino es-

---

<sup>2</sup> Carmen Trillo San José, «A social analysis of irrigation in Al-Andalus: Nazari Granada (13th-15th centuries)», *Journal of Medieval History*, 31 (2005), págs. 163-183.

<sup>3</sup> Antonio Peláez Rovira, «Balance historiográfico del emirato nazari de Granada (siglos XIII-XV) desde los estudios sobre al-Andalus: instituciones, sociedad y economía», *Reti Medievali Rivista*, IX/1 (2008).

<sup>4</sup> Ana Isabel Carrasco Manchado, Juan Martos Quesada y Juan Antonio Souto Lalsala, *Al-Andalus. Historia medieval*, Kalamo Libros S.L., Madrid, 2009.



tá asociado a tareas rurales dentro de la esfera local y familiar. Aunque cabe resaltar que se evidencia una presencia importante del mundo rural también en la ciudad de Granada como lugar de residencia de los campesinos propietarios<sup>5</sup>.

Desde una perspectiva antropológica, que abarca factores tanto biológicos como culturales, estos dos grupos, tanto en poblaciones históricas como contemporáneas, presentan una distribución y una prevalencia diferente en varios aspectos relacionados con la salud o las características físicas<sup>6</sup>. Estudios realizados recientemente en varios países han documentado diferencias claras entre las personas que viven en asentamientos rurales y las que viven en los centros urbanos<sup>7</sup>. Estas investigaciones han documentado básicamente que las poblaciones rurales presentan diferencias marcadas en el estado general de salud y otras variables demográficas (tasas de crecimiento y desarrollo, baja estatura, entre otros). De otra parte, en poblaciones medievales de Inglaterra, por ejemplo, se ha detectado una mayor prevalencia de enfermedades no-específicas como la sinusitis maxilar en la población urbana<sup>8</sup>, debido al desarrollo comercial e industrial asociado a los centros urbanos.

El estudio de los inhumados de dos cementerios medievales asociados a estos dos estilos de vida en Granada presenta una buena oportunidad para valorar de qué manera estos grupos se adaptaron ante distintas circunstancias. Factores asociados al entorno sociocultural, el acceso a recursos, las labores cotidianas, entre otros, permiten cuantificar y valorar hasta qué punto los patrones de organización social y

---

<sup>5</sup> Francisco Miguel Torres Martín, «El espacio rural del Reino de Granada a finales de la edad media según el libro fundacional de La Cartuja», *@rqueología y Territorio*, 3 (2006), págs. 59-71.

<sup>6</sup> Véase el capítulo 6 (*Joint disease*) en el libro de Charlotte Roberts y Keith Manchester, *The Archaeology of disease*, Cornell University Press, New York, 2005.

<sup>7</sup> Véanse los siguientes trabajos: María Eugenia Peña Reyes, Tan Swee Kheng y Robert Malina, «Urban rural contrasts in the growth states of school children in Oaxaca, Mexico», *Annals of Human Biology*, 30 (2003), págs. 693-713 y John Komlos y Peter Krivy, «Social status and adult heights in the two Germanies», *Annals of Human Biology*, 29 (2002), págs. 641-648.

<sup>8</sup> Mary Lewis; Charlotte Roberts y Keith Manchester, «Comparative Study of the Prevalence of Maxillary Sinusitis in Later Medieval Urban and Rural Populations in Northern England», *American journal of Physical Anthropology*, 98 (1995), págs. 497-506.

económica de estos grupos están correlacionados con las variables esqueléticas estudiadas.

El presente trabajo tiene como objetivo principal utilizar las modificaciones en las entesis<sup>9</sup> como un indicador bio-histórico que nos permita conocer un poco más las diferencias en los esfuerzos físicos entre los hombres y las mujeres de la ciudad y del campo del Reino de Granada. De esta forma, la expresión de este rasgo esquelético puede permitir valorar algunos aspectos de la condición humana de estos grupos y correlacionarla con algunos datos históricos disponibles. Cabe resaltar que debido al periodo histórico la documentación despliega un amplio repertorio de posibles ocupaciones y actividades asociadas al contexto urbano y rural, sin embargo, los autores se abstienen de identificar ocupaciones específicas con las variables estudiadas. Tan solo se espera reconocer patrones generales de comportamiento que puedan ser representativos del estilo de vida de estas dos poblaciones y observar hasta qué punto es posible reconocer estas dentro de los esqueletos analizados.

## 2.- LAS MODIFICACIONES EN LAS ENTESIS

Las modificaciones en las entesis pertenecen a lo que en la literatura antropológica se han definido hasta hace poco como entesopatías<sup>10</sup> o “MSM”<sup>11</sup> (indicadores de estrés músculo-esquelético) e incluidos en los marcadores esqueléticos de estrés ocupacional<sup>12</sup>. En los últimos 15

---

<sup>9</sup> El termino *enthesal changes* traducido como modificaciones en las entesis forma parte de la reciente terminología publicada en: Robert Jurmain y Sebastián Villotte, *Terminology. Entheses in medical literature and physical anthropology: a brief review* (2010) [Online] al enlace: [http://www.uc.pt/en/cia/msm/MSM\\_terminology3](http://www.uc.pt/en/cia/msm/MSM_terminology3). Véase además el trabajo de Sebastián Villotte y Christopher Knüsel, «Understanding enthesal changes: definition and life course changing», *International Journal of Osteoarchaeology*, 23 (2013), págs. 135-146.

<sup>10</sup> Véase la definición en el artículo de Olivier Dutour, « Enthesopathies (lesions of muscular insertions) as indicators of the activities of Neolithic Saharan populations », *American Journal of Physical Anthropology*, 71 (1986), págs. 221-224.

<sup>11</sup> Terminología mayoritariamente utilizada e introducida en un trabajo de Diane Elizabeth Hawkey y Charles Francis Merbs, «Activity-induced musculoskeletal stress markers (MSM) and subsistence strategy changes among ancient Hudson Bay Eskimos», *International Journal of Osteoarchaeology*, 5 (1995), págs. 324-338.

<sup>12</sup> El término inglés “*Skeletal Markers of Occupational Stress*” ha sido introducido por primera vez en Kenneth Adrian Raine Kennedy, « Skeletal markers of occupa-

años el término MSM ha obtenido mucha popularidad en la investigación antropológica y ha sido empleado en varios trabajos aun siendo un concepto muy impreciso y general y por eso a partir del 2009, se han propuesto nuevos términos más descriptivos y menos parciales.<sup>13</sup> Entre estas propuestas figura el término que nosotros hemos elegido emplear en este trabajo traduciéndolo del inglés: modificaciones en las entesis.

La palabra entesis deriva de *enthesis*, que es un término griego que significa inserción, y define el lugar donde se inserta el tendón o el ligamento de un músculo en el hueso<sup>14</sup>. Las modificaciones en las entesis se producen cuando los tendones y ligamentos se mineralizan o se osifican como respuesta a trauma, sobrecargas musculares, desgaste mecánico o como consecuencia de procesos fisiológicos naturales dentro la historia de vida de la persona<sup>15</sup>. Macroscópicamente el desgaste óseo se manifiesta cuando una fuerza o carga excede el límite de elasticidad del hueso y su superficie no vuelve a su forma original. La formación de espolones, de rebordes óseos y de otras formas de exostosis (crestas, tubérculos, tuberosidades) aumentan la masa ósea en la región de mayor esfuerzo modificando la morfología de aquellas zonas que soportan y disipan carga como respuesta a la fuerza de tracción producida por el músculo. Tanto la lateralidad, el sexo, las prácticas culturales o la predisposición fisiológica a desarrollar enfermedades degenerativas son factores correlacionados con estos cambios en las inserciones<sup>16</sup>.

Se han reconocido en la literatura dos tipos de entesis: fibrosas y fibrocartilaginosas. Las entesis fibrosas se localizan en las diáfisis de las extremidades, en el cráneo y en las vértebras y se caracterizan porque el tendón o el ligamento se inserta en el hueso directamente o a

---

tional stress», en Mehmet Yasar Işcan y Kenneth A.R. Kennedy (eds.), *Reconstruction of life from the skeleton*, New York, 1989, págs. 129-160.

<sup>13</sup> Robert Jurmain y Sebastián Villotte, «Terminology. Entheses», art. cit., pág. 7.

<sup>14</sup> Michael Benjamin, Tsukasa Kumai, Stefan Milz, Bronek Boszczyk, Alexandra Boszczyk y Jim Ralphs, «The skeletal attachment of tendons—tendon ‘entheses’», *Comparative Biochemistry and Physiology*, 133/A (2002), págs. 931-945.

<sup>15</sup> Sylvia Jiménez Brobeil, «Patrones de actividad en el pasado. Comentario sobre algunos métodos de estudio y sus posibilidades», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada*, 22 (2012), págs. 91-110.

<sup>16</sup> Juliet Rogers, Lee Shepstone y Paul Dieppe, «Bone formers: osteophyte and enthesophyte», *Annals of the rheumatic diseases*, 56 (1997), págs. 85-90.

través del periostio. Por otro lado, las entesis de tipo fibrocartilaginosa se localizan en las epífisis de los huesos, en los huesos cortos (huesos carpianos y tarsianos) y en algunas partes de las vértebras.<sup>17</sup> Esta distinción entre entesis fibrosas y fibrocartilaginosas está actualmente reconocida en la literatura clínica y anatómica como en las más recientes investigaciones de antropología física.<sup>18</sup>

### 3.- MATERIAL

Para llevar a cabo este estudio se analizaron los restos de dos necrópolis medievales representativas de una población urbana y de otra rural. Las dos muestras se encuentran depositadas en el Laboratorio de Antropología Física de la Universidad de Granada. La primera procede de las intervenciones arqueológicas desarrolladas en Avenida del Hospicio y en Calle Agua de Cartuja en la ciudad de Granada entre los años 2009 y 2010<sup>19</sup>. La muestra consta de 92 enterramientos documentados dentro del perímetro del cementerio de la Puerta de Elvira o *Sahl Ben Malik*<sup>20</sup>. Este cementerio puede tener un tiempo de duración que se extiende desde la dinastía Zirí, comienzos del siglo XI, durante el reinado de *Habus* (1016-1038), hasta los años finales del siglo

---

<sup>17</sup> Micheal Benjamin y Dennis McGonagle, «The anatomical basis for disease localisation in seronegative spondyloarthropathy at entheses and related sites», *Journal of Anatomy*, 199 (2001), págs. 503-526.

<sup>18</sup> Sebastián Villotte, «Connaissances médicales actuelles, cotation des enthesopathies : nouvelle méthode», *Bulletins et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris*, 18 (2006), págs. 65-85.

<sup>19</sup> El estudio antropológico sobre los inhumados de Avenida del Hospicio es inédito aunque forma parte del Informe arqueológico de la excavación (expediente arqueológico BC 1446-1759), firmado por Dña Luisa Gámez Leyva. Parte de los datos han sido presentados previamente durante el *XVIII Meeting of the Paleopathology Association* en Viena: Zita Laffranchi, Juan Sebastián Martín Flórez, Sylvia Alejandra Jiménez-Brobeil e Ihab Al Oumaoui, «Enteseal changes in two medieval Muslim populations from the Iberia Peninsula», *XVIII Meeting of the Paleopathology Association*, Viena, 2010. En cuanto a la intervención en Calle Agua de Cartuja véase: José Antonio Lozano, David García, Antonio Morgado, Abel Berdejo, Alberto Obón, Andrés Adroher, Mario Rodríguez, Juan Sebastián Martín, Zita Laffranchi, Gonzalo Jiménez, José Navarro y Agustín Martín, «Geoarqueología del yacimiento Agua de Cartuja-10 : una aproximación a la evolución del paisaje durante el Holoceno final en Granada», *Geogaceta*, 52 (2012), págs. 93-96.

<sup>20</sup> Según Luis Seco de Lucena era conocida también con otros nombres como *al-faqih Ibn Malik*, *Yabbanat bad Ilbira* o *Maqbarat Ilbira*. Luis Seco De Lucena Paredes, *La Granada nazari del siglo XV*, Patronato de La Alhambra, Granada, 1975.

XV<sup>21</sup>. De todas formas, las dataciones mediante el Carbono 14 de algunos individuos estudiados indicaron un arco cronológico entre el XII-XV siglo d.C.<sup>22</sup> Los restos seleccionados corresponden a esqueletos más o menos completos, individualizados, pertenecientes a sujetos adultos (mayores de 20 años). El sexo y el rango de edad se estimaron siguiendo la metodología antropológica estándar<sup>23</sup>; en algunos casos se utilizaron funciones discriminantes para estimar el sexo a partir, sobre todo, de las medidas de la cabeza del húmero y del fémur<sup>24</sup>. Los 92 individuos (42 varones y 50 mujeres) se han distribuido en dos categorías: adultos (21-40 años) y maduros (41-60 años). La muestra de

---

<sup>21</sup> Leopoldo Torres Balbas, «Cementerios hispanomusulmanes», en *Al – Andalus*, XXII, Madrid, 1957, pág.235.

La maqbara de Sahl ben Malik es un yacimiento que ha sido recuperado parcialmente durante los últimos veinte años en diferentes actuaciones de distinta entidad. A raíz de una excavación realizada a principios de la década de 1990, se sabe que tenía al menos dos grandes fases de ocupación, una correspondiente a los siglos XI-XIII y otra a los siglos XIII-XVI ( ver Manuel López López, Eduardo Fresneda Pinilla, Isidro Toro Moyano, José Manuel Peña Rodríguez, Encarnación Arroyo Péres, « La necrópolis musulmana de Puerta Elvira (Granada)», en M. de la Paz Torres Palomo y Manuel Acíen Almansa (eds.), *Estudios sobre cementerios islámicos andalusies*, Universidad de Málaga, Málaga, 1995, págs. 139-140). La excavación de otras parcelas de la maqbara en años recientes arrojó hasta cinco niveles de ocupación, desde el siglo XII hasta el XVI. A esto hay que añadir que se han podido distinguir hasta doce variantes tipológicas en los enterramientos recuperados (véase Inmaculada Alemán, Ángel Rodríguez y José García Consuegra, «Actividad arqueológica preventiva mediante sondeos en las obras de ampliación del aparcamiento de “El Triunfo”, Avda. de la Constitución, Granada», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2005 (2010), págs. 1320-1338. Una visión completa con informaciones más precisas sobre los rituales de enterramientos y las fases cronológicas se puede consultar en Manuel López, «Gestos funerarios y rituales: La Necrópolis musulmana de la Puerta de Elvira (Granada)», (1997), *Tesis doctoral*, Universidad de Granada, Granada.

<sup>22</sup> Resultados inéditos a la espera de publicación en el trabajo de David García, José Antonio Lozano, Antonio Morgado, Agustín Martín, Abel Berdejo, Alberto Obón, Zita Laffranchi, Juan Sebastián Martín, Mario Gutiérrez, Andrés Adroher, «Intervención arqueológica preventiva en calle Agua de Cartuja, 10 (Granada)», *Anuario de Andalucía* (en prensa).

<sup>23</sup> Denise Ferembach, Ilse Schwidetzky y Milan Stloukal, « Recommandations pour déterminer l'âge et le sexe sur le squelette », *Bulletin et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris*, 6 /XIII, (1979), págs.7-45.

<sup>24</sup> Inmaculada Alemán, Miguel Botella y Luis Ruíz, «Determinación del sexo en el esqueleto post-craneal. Estudio de una población mediterránea actual», *Archivo Español de Morfología*, 2 (1997), págs. 69-79.

comparación comprende 91 individuos (47 varones y 44 mujeres)<sup>25</sup> procedentes del cementerio rural La Torrecilla localizado en la comarca de Alhama de Granada, a unos 60 kilómetros de la ciudad de Granada<sup>26</sup>. En este cementerio se localizaron 139 tumbas pertenecientes a una población rural, bastante pobre y con baja densidad demográfica<sup>27</sup>. La cronología de este cementerio se extiende desde el XIII hasta el XV siglo d.C. (según las recientes dataciones C14 todavía inéditas) y por tanto las dos muestras comparadas resultan ser contemporáneas.

#### 4.- MÉTODOS

Se han seleccionado los individuos adultos (entre 20 y 50 años de edad) que se encontraban mejor conservados. Se han excluido los sujetos no-adultos (menores de 20 años), individuos dentro del rango de edad senil y aquellos posiblemente afectados por patologías metabólicas o congénitas, como por ejemplo la hiperostosis idiopática difusa<sup>28</sup>, anquilosis espondilosa y otras enfermedades degenerativas, de tipo reumático-inflamatorio y endocrinas<sup>29</sup>. Se ha elegido excluir los individuos seniles y mayores de 50 años ya que diferentes estudios han demostrado como la proliferación de entesofitos está relacionada con factores hormonales<sup>30</sup> que aumentan con la edad<sup>31</sup> además de con trastornos genéticos de diferente origen.<sup>32</sup>

---

<sup>25</sup>Philippe Du Souich, «Estudio antropológico de la Necrópolis Medieval de Torrecilla, (Arenas del Rey, Granada)», *Antropología y Paleoecología Humana*, 1 (1979), págs. 27-40.

<sup>26</sup>Manuel Riu Riu y Antonio Arribas Palau, «La necrópolis y poblado de la Torrecilla (Pantano de los Bermejales, provincia de Granada). Estudio arqueológico», *Anuario estudios medievales*, 9 (1979), págs. 17-40.

<sup>27</sup>Philippe Du Souich, «Notas sobre la Torrecilla (Arenas del Rey, Granada)», *Trabajos de Antropología Física* 5 (1982), pág. 7-29; Philippe Du Souich, «La necrópolis y poblado de La Torrecilla II: Estudio antropológico». *Anuario estudios medievales*, 9 (1979), págs. 41-74.

<sup>28</sup>Tony Waldron, *Paleopathology*, Cambridge manuals in archaeology, Cambridge, 2009, pág.72-82.

<sup>29</sup>Donald Resnick y Gen Niwayama, «Entheses and enthesopathy. Anatomical, pathological and radiological correlation», *Radiology*, 156 (1983), págs.1-9.

<sup>30</sup>Lee Gettler, Sonny Agustin y Christopher Kuzawa, «Testosterone, physical activity, and somatic outcomes among Filipino males», *American Journal of Physical Anthropology*, 142 (2010), págs. 590-599.

Se han seleccionado 15 inserciones musculares (modificaciones en las entesis) que reflejan las principales articulaciones del cuerpo.<sup>33</sup> Se trata de 5 inserciones de origen fibroso (F) y 10 inserciones de origen fibro-cartilaginoso (FC) localizadas tanto en el miembro superior como en el inferior siguiendo la metodología propuesta por Al Oumaoui<sup>34</sup> (2004) y Villotte<sup>35</sup> (2010) (Cuadro 1). Se ha elegido reducir a dos grados los rasgos observados: ausencia y presencia. Se apuntó como presencia del rasgo la formación de crestas, espículas, surcos, depresiones o forámenes en la zona de inserción del tendón o del ligamento del músculo observado.<sup>36</sup> La evaluación del rasgo ha sido realizada por los autores para evitar posibles errores de subjetividad.

HUESO		MODIFICACIONES EN LAS ENTESIS
Escápula		Entesofitos en la inserción del músculo tríceps braquial FC
Húmero	2	Defecto en la cortical en la inserción del músculo pectoral mayor (PM) F
	3	Defecto en la cortical en la inserción del músculo redondo mayor (RM) F
	4	Superficie marcadamente rugosa en el área de inserción del músculo deltoides (D) F

<sup>31</sup>Sylvia Alejandra Jiménez Brobeil, María Gracia Roca y Zita Laffranchi, «A contribution to the study of enthesal changes» *Revista Española de Antropología Física*, 32 (2011), págs. 50-55.

<sup>32</sup>Francisca Alves Cardoso y Charlotte Henderson, «Enthesopathy Formation in the Humerus: Data from Known Age-at-Death and Known Occupation Skeletal Collections», *American Journal of Physical Anthropology*, 141 (2010), págs. 550-560.

<sup>33</sup>Valentina Mariotti, Fiorenzo Facchini y María Giovanna Belcastro, «The study of Entheses: proposal of a standardised scoring method for twenty-three entheses of the postcranial skeleton», *Collegium Anthropologicum*, 31/1, (2007), págs. 291-313.

<sup>34</sup>Ihab Al-Oumaoui, Sylvia Alejandra Jiménez-Brobeil y Philippe Du Souich, «Markers of activity patterns in some populations of the Iberian Peninsula», *International Journal of Osteoarchaeology*, 14 (2004), págs. 343-359.

<sup>35</sup>Sebastián Villotte, Dominique Castex, Vincent Couallier, Olivier Dutour, Christopher Knüsel y Dominique Henry-Gambier, «Enthesopathies as Occupational Stress Markers: Evidence From the Upper Limb», *American Journal of Physical Anthropology*, 142 (2010), págs. 224-234.

<sup>36</sup>Charlotte Henderson, Valentina Mariotti, Doris Pany-Kucera, Sebastián Villotte y Cynthia Wilczak, «The new Coimbra method: a biologically appropriate method for recording specific features of fibrocartilaginous enthesal changes», *International Journal of Osteoarchaeology*, (2015): DOI: 10.1002/oa.2477

Cúbito	5	Olecranon (inserción del músculo tríceps braquial) (TB) FC
	6	Cresta del supinador (inserción del músculo supinador corto) (SC) F
Radio	7	Tuberosidad radial (inserción del músculo bíceps braquial) FC
Fémur	8	Entesofitos sobre el trocánter mayor (TMa) (músculos glúteo menor y glúteo mediano) FC
	9	Entesofitos sobre el trocánter menor (TMe) (músculo psóas iliaco) FC
	0	Entesofitos sobre la <i>línea aspera</i> (LA) F
Rótula	1	Superficie supero-anterior (inserción del músculo cuadriceps) FC
Tibia	2	Línea Poplítea (inserción del músculo sóleo) (S) FC
	3	Tuberosidad tibial (TT) (inserción del ligamento patelar) L
	4	Inserción del tendón de Aquiles (TA) FC
Calcáneo	5	Espolón (E) (inserción de los tendones de los músculos <i>abductor hallucis</i> , <i>flexor digitorum brevis</i> y <i>abductor digiti minimi</i> FC

**Cuadro 1.** Las 15 modificaciones en las entesis.<sup>37</sup> FC= entesis fibrocartilagosas; F= entesis fibrosas; L= ligamentos.

En la primera parte de este estudio se ha analizado mediante el test *chi* cuadrado ( $\chi^2$ )<sup>38</sup>, significación estadística ( $P \leq 0.05$ ), las frecuencias de cada una de las inserciones seleccionadas según sexo, edad y lateralidad en la muestra de *Sahl Ben Malik*. En la segunda parte se han comparado los valores de la población urbana con los de La Torre-cilla cuyos datos de identificación de individuos han sido previamente tomados de otra investigación<sup>39</sup>. Además de haber testado estas

<sup>37</sup> Zita Laffranchi, Juan Sebastián Martín Flórez, Sylvia Alejandra Jiménez-Brobeil e Ihab Al Oumaoui, «Enteseal changes in two medieval...», art. cit. pág.10.

<sup>38</sup> El test del chi cuadrado ( $\chi^2$ ) es utilizado para investigar frecuencias de aspectos o eventos; en este caso la frecuencia de cada inserción muscular en las dos muestras. Véase Lorena Madrigal, *Statistics for Anthropology*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

<sup>39</sup> Philippe Du Souich, Alberto Yoldi y Sylvia Alejandra Jiménez Brobeil, «Marcadores de actividad en una población altomedieval castellana», en Alejandro Pérez



frecuencias con el *chi* cuadrado, se ha utilizado la MMD<sup>40</sup> para valorar simultáneamente todas las variables estudiadas (las 15 inserciones) y así conocer las diferencias existentes entre las dos poblaciones.

## 5.- RESULTADOS

Dentro de la población urbana se observan diferencias entre los hombres y las mujeres tanto en las extremidades superiores como en las inferiores (Cuadro 2). Las diferencias altamente significativas a nivel estadístico ( $P = <0,001$ ) en la categoría de los adultos (Ad) (hombres *versus* mujeres) se encuentran básicamente en el brazo (húmero) y en los huesos de la pierna (fémur y tibia). Con menor grado de importancia, pero estadísticamente significativas ( $P = \leq 0,05$ ) se observan diferencias en el antebrazo (radio y cúbito) y en la pierna (tibia). La hipótesis de identidad entre las dos muestras es rechazada según el *test* MMD con los siguientes valores: 0.445414 con desviación estándar 0.048741. Entre los maduros (Ma) se observan diferencias altamente significativas ( $P = < 0,001$ ) en el hombro (escápula), en el brazo (húmero) y en la piernas (fémur y tibia). También se registran diferencias en la rodilla (rótula) y en el pié (calcáneo). El valor de la MMD es de 0.316674 con una desviación estándar de 0.018120, lo que indica que la hipótesis de identidad en este grupo está rechazada.

<b>SBM</b> ♂ vs ♀	♂Ad N/n/%	♀Ad N/n/%	$\chi^2$	p	♂Ma N/n/%	♀Ma N/n/%	$\chi^2$	p
<b>Escá- pula</b>	7/3/ 42,9	14/6 /42,9	0	0,	25/2 3/92	36/2 1/58,3	6	< 0,001 *
<b>Húme- ro PM</b>	14/9 /64,3	22/8 /36,4	1	0,	43/3 3/76,7	55/3 0/54,5	4	0, 04*
<b>Húme-</b>	14/8	22/2	7	<	42/2	57/1	4	0,

Pérez (ed.), *Salud, enfermedad y muerte en el pasado*, Uriach, Barcelona, 1996, págs. 143-147.

<sup>40</sup> La MMD (Mean Measure of Divergence statistic program) posibilita una estimación de la divergencia biológica entre dos o más muestras comparadas con base de similitud fenética (de fenotipo). Para todos los aspectos utilizados véase el artículo de Thorstein Sjøvold, «The occurrence of minor non-metrical variants in the skeleton and their quantitative treatment for population comparisons», *Journal of Human Comparative Biology* 24 (1973), págs. 203-233.

ro RM	/57,1	/9,1	,6	<b>0,001</b>	2/52,4	7/29,8	,25	<b>04*</b>
Húmero D	14/1 /178,6	27/1 /037,0	4 ,8	<b>0,</b> <b>03*</b>	42/3 5/83,3	60/3 1/51,7	9 ,51	< <b>0,001</b>
Cúbito TB	16/5 /31,2	22/0 /0	5 ,4	<b>0,</b> <b>02*</b>	37/1 8/48,7	55/1 3/23,6	5 ,12	<b>0,</b> <b>02*</b>
Cúbito SC	16/1 /062,5	26/7 /26,9	3 ,8	<b>0,</b> <b>05*</b>	43/2 1/48,8	58/1 8/31,0	2 ,59	0, 11
Radio	14/7 /50	26/4 /15,4	3 ,9	<b>0,</b> <b>05*</b>	42/3 0/71,4	59/3 3/55,9	1 ,89	0, 17
Fémur TMa	12/3 /25	20/2 /10	0 ,4	0, 53	34/1 0/29,4	43/8 /18,6	0 ,61	0, 4
Fémur TMe	13/4 /30,8	20/1 /5	2 ,3	0, 13	34/1 6/47,1	48/1 /2,1	2 1,84	< <b>0,001</b>
Fémur LA	17/1 0/58,8	28/4 /14,3	7 ,8	< <b>0,001</b>	46/3 8/82,6	59/3 2/54,2	8 ,13	< <b>0,001</b>
Rótula	11/2 /18,2	17/4 /23,5	0 ,02	0, 89	35/1 8/51,4	38/1 0/26,3	3 ,86	<b>0,</b> <b>05*</b>
Tibia TT	11/7 /63,4	21/4 /19,1	4 ,5	<b>0,</b> <b>03*</b>	31/2 3/74,2	43/1 7/39,5	7 ,37	< <b>0,001</b>
Tibia S	12/9 /75	23/4 /17,4	8 ,9	< <b>0,001</b>	38/2 4/63,2	46/1 2/26,1	1 0,21	< <b>0,001</b>
Calcáneo TA	8/4/ 50	14/2 /14,3	1 ,7	0, 19	31/2 2/70,9	36/1 5/41,7	4 ,66	<b>0,</b> <b>03*</b>
Calcáneo E	9/4/ 44,4	15/2 /13,3	1 ,5	0, 22	28/6 /21,4	35/4 /11,4	0 ,54	0, 46

*Cuadro 2. Diferencias entre varones (♂) y mujeres (♀) de Sahl Ben Malik según edad: adultos (Ad): 21-40 años y maduros (Ma): 41-60 años. Resultados test chi cuadrado (χ<sup>2</sup>), p= valores de probabilidad.*

En el cuadro 3 se presentan los valores relacionados con la lateralidad<sup>41</sup> (tendencia a preferir el uso de una mano respecto a la otra en tareas especializadas) de la población urbana. Se evidencia una asimetría a nivel de los brazos (hombro y antebrazo). La mayor significa-

<sup>41</sup> James Steele, «Skeletal indicator of Handness», en Margareth Cox y Simon Mays (eds.), *Human Osteology in Archaeology and forensic science*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000, págs. 307-318.

ción estadística se alcanza en la escápula ( $P= 0,03$ ) y en el húmero ( $P=0,02$ ); siendo altamente significativa en el cúbito ( $P= <0,001$ ).

Sahl Ben Malik	Lado Derecho N/n/%	Lado Izquierdo N/n/%	$\chi^2$	P
Escápula	46/35/76,1	36/18/50	4,92	<b>0,03</b> *
Húmero PM	79/54/68,3	55/26/47,3	5,15	<b>0,02</b> *
Húmero RM	79/32/40,5	56/17/30,4	1,05	0,3
Húmero D	81/54/66,7	62/33/53,2	2,13	0,14
Cúbito TB	67/26/38,8	63/10/15,9	7,42	<b>&lt;0,001</b> *
Cúbito SC	78/34/43,6	65/22/33,8	1,03	0,31
Radio	74/41/55,4	67/33/49,2	0,31	0,57
Fémur TMa	65/17/26,1	44/6/13,6	1,77	0,18
Fémur TMe	63/11/17,5	52/11/21,1	0,07	0,79
Fémur LA	79/45/57	71/39/54,9	0,01	0,93
Rótula	51/15/29,4	50/19/38	0,49	0,48
Tibia TT	62/32/51,6	44/19/43,2	0,43	0,51
Tibia S	63/29/46	56/20/35,7	0,91	0,34
Calcáneo TA	48/22/45,8	41/21/51,2	0,09	0,77
Calcáneo E	47/9/19,1	40/7/17,5	0,01	0,94

**Cuadro 3.** Frecuencia según lado: derecho e izquierdo. Resultados del test chi cuadrado ( $\chi^2$ ); p=valores de probabilidad.

En el cuadro 4 se presentan los valores correspondientes a los hombres y a las mujeres según los dos rangos de edad establecidos

(adultos y maduros) y se especifica el número total de huesos observados (N), la presencia de la modificación en la entesis (n) y su porcentaje (%). Los resultados del análisis estadístico se presentan en el cuadro 5.

SBM vs TOR	♂Ad		♂Ma		♀Ad		♀Ma	
	N/n/%		N/n/%		N/n/%		N/n/%	
	<i>SBM</i>	<i>TOR</i>	<i>SBM</i>	<i>TOR</i>	<i>SBM</i>	<i>TOR</i>	<i>SBM</i>	<i>TOR</i>
Escápula	7/342, 9	51/11/ 21,6	25/23/ 92	26/11/ 42,3	14/64 2,9	54/-0	36/21/5 8,33	9/1/ 1,11
Húmero PM	14/9/6 4,3	31/8/2 5,8	43/33/ 76,7	19/8/4 2,1	22/8/3 6,4	36/4/ 11,1	55/30/5 4,55	10/2/ 20
Húmero RM	14/8/5 7,1	31/9/2 9	42/22/ 52,4	19/8/4 2,1	22/2/9, 1	34/4/ 11,8	57/17/2 9,8	11/2/ 18,2
Húmero D	14/11/ 78,6	31/11/ 35,5	42/35/ 83,3	19/10/ 52,6	27/10/ 37,0	36/6/ 16,7	60/31/5 1,7	8/5/6 2,5
Cúbito TB	16/5/3 1,2	30/12/ 40	37/18/ 48,6	18/7/3 8,9	22/-0 0	30/2/ 6,7	55/13/2 3,6	6/-0 0
Cúbito SC	16/10/ 62,5	28/4/1 4,3	43/21/ 48,8	17/5/2 9,4	26/7/2 6,9	36/7/ 19,4	58/18/3 1,0	10/3/ 30
Radio	14/7/5 0	30/10/ 33,3	42/30/ 71,4	19/8/4 2,1	26/4/1 5,4	34/1/ 2,9	59/33/5 5,9	12/5/ 41,7
Fémur TMa	12/3/2 5	24/2/8, 3	34/10/ 29,4	13/3/2 3,1	20/2/1 0	29/2/ 6,9	43/8/18, 6	4/1/2 5
Fémur TMe	13/4/3 0,8	27/6/2 2,2	34/16/ 47,1	12/7/5 8,3	20/1/5 0	34/3/ 8,8	48/12/1 4,8	5/-0 0
Fémur LA	17/10/ 58,8	32/9/2 8,1	46/38/ 82,6	18/12/ 66,7	28/4/1 4,3	34/5/ 14,7	59/32/5 4,2	9/4/4 4,4
Rótula	11/2/1 8,2	13/1/7, 7	35/18/ 51,4	9/4/44, 4	17/4/2 3,5	11/1/ 9,1	38/10/2 6,3	-/-0 0
Tibia TT	11/7/6 3,6	30/8/2 6,7	31/23/ 74,2	13/6/4 6,1	21/4/1 9,0	28/3/ 10,7	43/17/3 9,5	8/1/1 2,5
Tibia S	12/9/7 5	31/7/2 2,6	38/24/ 63,2	18/11/ 61,1	23/4/1 7,4	36/2/ 5,6	46/12/2 6,1	7/1/1 4,3
Calcáneo TA	8/4/50 3,8	21/5/2 70,9	31/22/ 5	8/3/37, 4,3	14/2/1 6,2	16/1/ 1,7	36/15/4 1,7	3/-0 0
Calcáneo E	9/4/44, 4	23/6/2 6,1	28/6/2 1,4	11/1/9, 1	15/2/1 3,3	18/-0 0	35/4/11, 4	2/-0 0

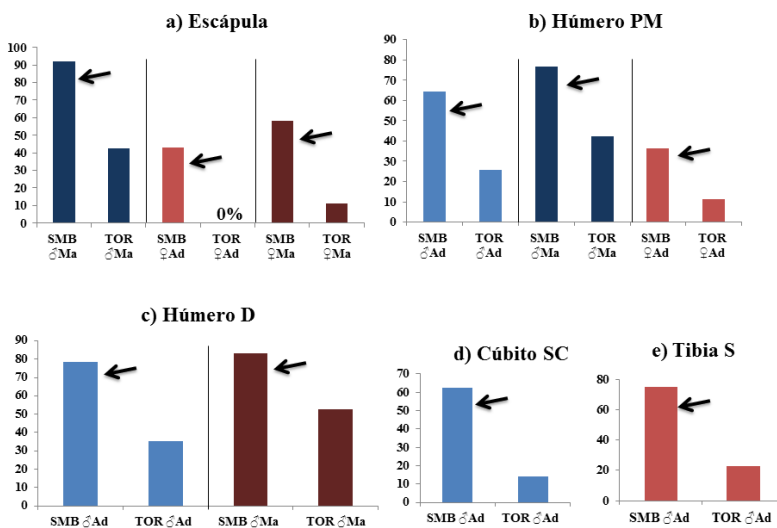
Cuadro 4: Frecuencia en porcentaje (%) de la presencia de cada inserción muscular en varones (♂) y mujeres (♀) según edad (Ad: adultos; Ma: maduros). SBM= Sahil ben Malik; TOR= Torrecilla.<sup>1</sup>

SBM vs TOR	♂Ad		♂Ma		♀Ad		♀Ma	
	$\chi^2$	p	$\chi^2$	p	$\chi^2$	p	$\chi^2$	p
Escápula	0,5 8	0,44	12,0 1	<0,001*	20,3 3	<0,001*	4,6 7	0,03 *
Húmero PM	4,5 5	0,03*	5,6	0,02*	3,88	0,05*	2,7 8	0,09
Húmero RM	2,1 6	0,14	0,22	0,64	0,02	0,9	0,1 8	0,67
Húmero D	5,5 4	0,02*	4,88	0,03*	2,39	0,12	0,0 4	0,84
Cúbito TB	0,0 7	0,79	0,15	0,69	0,25	0,61	0,6 7	0,41
Cúbito SC	8,8	<0,001*	1,16	0,28	0,15	0,7	0,0 9	0,76
Radio	0,5 3	0,47	3,62	0,06	1,58	0,21	0,3 4	0,56
Femur TMa	0,7 3	0,39	0,00 5	0,94	0,02	0,89	0,1 2	0,72
Femur TMe	0,0 4	0,84	0,11	0,74	0	0,98	1,9 6	0,16
Femur LA	3,2 1	0,07	1,10	0,29	0,1	0,75	0,0 4	0,85
Rótula	0,0 2	0,88	0	1	0,22	0,64	-	-
Tibia TT	3,2 8	0,07	2,1	0,15	0,17	0,68	1,1 4	0,29
Tibia S	8,0 5	<0,001*	0,02	0,88	1,05	0,3	0,0 4	0,84
Calcáneo TA	0,8 3	0,36	1,81	0,18	0,01	0,9	0,6 5	0,42
Calcáneo E	0,3 4	0,56	0,19	0,66	0,75	0,39	0,4 4	0,51

Cuadro 5. Sahl ben Malik (SBM) y Torrecilla (TOR): diferencias en cada sexo según edad (Ad: adultos; Ma: maduros); resultados del test chi cuadrado ( $\chi^2$ ); se reportan los valores de probabilidad (P).

Las principales diferencias en los hombres (adultos y maduros) se localizan en el hombro y en el brazo, mientras que en las mujeres (adultas y maduras) básicamente se encuentran asociadas al hombro (ver cuadro 5). Estos resultados muestran un probable mayor desarrollo físico en la población urbana. En el gráfico 1 se resumen los casos de inserción muscular (a: inserción del tríceps braquial en la escápula; b: inserción del pectoral mayor en el húmero; c: inserción del deltoidees en el húmero; d: inserción del supinador en el cúbito; e: inserción

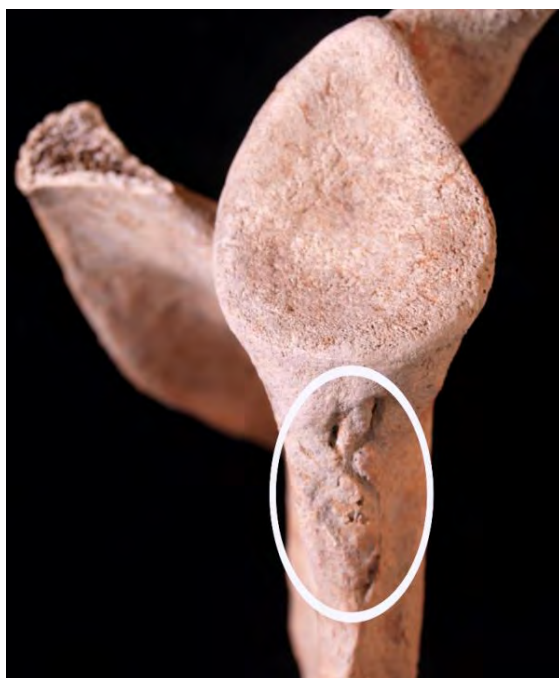
del sóleo en la tibia) donde la diferencia entre la población urbana y rural alcanza la significación estadística comparando grupos divididos por sexo y edad. Los análisis de la MMD indican que el único grupo que resulta similar a partir de los rasgos analizados es el de las mujeres maduras (valor de MMD: -0,069804 y desviación estándar de 0,203449); en todos los demás grupos (hombres adultos y maduros y mujeres adultas) la hipótesis de identidad ha sido rechazada lo cual indica que existe una amplia diferencia entre las muestras estudiadas. Se reportan en seguida los valores de la MMD de los demás grupos poblacionales. Entre hombres adultos MMD= 0,260086 con desviación estándar de 0,044027; entre hombres maduros MMD= 0,151763 con desviación estándar de 0,035527 y finalmente entre mujeres adultas MMD= 0,136672 con desviación estándar de 0,032256.



**Gráf. 1.** Gráficos de barras que indican las frecuencias de presencia de modificaciones en la entesas entre Sahl Ben Malik (SMB) y Torrecilla (TOR) reportando los grupos de sexo-edad (♂Ad: varones adultos, ♂Ma: varones maduros, ♀Ad: mujeres adultas y ♀Ma: mujeres maduras) donde se alcanzó la significación estadística. a) Inserción del tríceps braquial en la escápula; b) Inserción del pectoral mayor en el húmero; c) Inserción del deltoides en el húmero; d) Inserción del supinador corto en el cúbito; e) Inserción del sóleo en la tibia.

## 6.- DISCUSIÓN

Entre la población urbana y la rural se evidencian diferencias significativas a nivel del origen de la inserción del músculo tríceps braquial de la escápula (Lámina 1); éstas se presentan sobre todo en las mujeres (adultas y maduras) y en los hombres maduros (Cuadro 5 y Gráfico 1a). Este músculo interviene en movimientos de extensión del antebrazo y participa también en la aducción y extensión del brazo así como en movimientos de retroversión de la escápula<sup>42</sup>.



*Lámina 1. Ejemplo de presencia de modificación de la entesis en el área de inserción del músculo tríceps braquial (círculo blanco) en la escápula (Foto Z. Laffranchi).*

Se ha encontrado en los pobladores de *Sahl Ben Malik* un mayor desarrollo del músculo pectoral mayor (Lámina 2) y deltoides del húmero y del músculo supinador corto del cúbito con respecto a la po-

---

<sup>42</sup> Adalbert Kapandji, *Cuadernos de fisiología articular*, Editorial Masson, Barcelona, 1984.

blación rural (ver anterior Gráficos 1b, c, d). El pectoral mayor interviene en la aducción completa del brazo y en la elevación del tronco aproximándolo al brazo así que puede estar relacionado no solamente con carga sino también con la acción de empujar un peso con fuerza hacia adelante<sup>43</sup>. El pectoral mayor está relacionado con acciones en las que los brazos se alejan del cuerpo tanto adelante como atrás.



*Lámina 2. Ejemplo de presencia de modificación de la entesis a nivel de la inserción del músculo pectoral mayor (flecha blanca) en el húmero (Foto. Z. Laffranchi).*

El músculo deltoides es importante porque interviene en movimientos de abducción y rotación del hombro, al mismo tiempo que lo estabiliza. En el cúbito el músculo supinador corto interviene en movimientos de supinación del antebrazo y rotación hacia afuera del

---

<sup>43</sup> Adalbert Kapandji, *Cuadernos de fisiología...* lib. cit., pág. 15



mismo. Todos estos tipos de movimientos descritos están relacionados con acciones de carga y transporte de pesos usando los brazos o la espalda como apoyo. También se ha observado en los hombres adultos de *Sahl Ben Malik* un mayor desarrollo del músculo sóleo en la tibia (línea poplíteo muy marcada o con presencia de un surco) (Gráfico 1e). Este músculo, además de funcionar como un estabilizador de la postura bípeda y de regular el tiempo de zancada, participa en el movimiento de flexión de la pierna<sup>44</sup>.

Si observamos otras variables demográficas y paleopatológicas publicadas en trabajos anteriores<sup>45</sup> vemos como en La Torrecilla se documentó que un 30,26% de la población no llegó a la edad adulta y no se identificaron individuos seniles (mayor de 60 años). Los datos paleopatológicos muestran que los individuos de este cementerio rural presentan una tasa bastante elevada de artrosis (21,5%). Teniendo en cuenta que hay pocos individuos maduros (22 %) y que no se reconocieron individuos seniles se avanzó la hipótesis de una fuerte relación entre la presencia de estos procesos degenerativos junto con las patologías discales observadas como respuesta a actividades de tipo laboral<sup>46</sup>. Los casos de artrosis en La Torrecilla se registran mayoritariamente en varones (77%) cuando según la clínica actual sería más frecuente en las mujeres<sup>47</sup>.

A pesar de que no se ha excavado en su totalidad el cementerio de *Sahl Ben Malik*, y que son escasos los estudios antropológicos publicados sobre el mismo, no podemos dejar de señalar lo siguiente. En primer lugar, cabe resaltar las diferencias en las frecuencias de algunos aspectos. A diferencia de la población de La Torrecilla en la muestra estudiada de *Sahl Ben Malik* se han documentado individuos seniles, no incluidos en el análisis de modificaciones en las entesis, y es la edad madura la más representativa con un porcentaje de 62,7% distribuida de manera bastante equitativa entre sexos (52,8% mujeres

---

<sup>44</sup> Adalbert Kapandji, *Cuadernos de fisiología...* lib. cit., pág. 15

<sup>45</sup> Philippe Du Souich, «Notas sobre la Torrecilla.», art. cit. pág. 11.

<sup>46</sup> Domènec Campillo y Philippe Du Souich, «Estudi paleopatològic de les restes humanes exhumades a la necròpolis àrab de "La Torrecilla" (Arenas del Rey, Granada)», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 11-12 (1991), págs. 447-474.

<sup>47</sup> Philippe Du Souich, «Patología Ósea de la necròpolis de la Torrecilla (Arenas del Rey Granada)», *Actas IV Congreso Español de Historia de la Medicina*, Granada, 1973, págs. 29-37.

y 47,2% varones). Esto posiblemente puede hacer referencia a una mejor calidad de vida con mayor posibilidad de supervivencia respecto a los pobladores del ámbito rural. Debido probablemente a esto se presenta una elevada tasa de artrosis (62,7%) respecto a los valores de La Torrecilla (21,5%). En este sentido la artrosis es indicativa de la diferencia en los perfiles demográficos de las dos muestras, más que de informar sobre la actividad física y laboral de esta población urbana. Los casos de artrosis en *Sahl Ben Malik* son de 53,2% en las mujeres y de 46,8 % en los hombres; como se observa hay una ligera preponderancia entre las primeras y esto coincide con lo propuesto en la clínica actual. Las patologías discales están en línea con los resultados de la artrosis, se manifiestan con mayor incidencia en individuos maduros y de sexo masculino, aunque se han documentado dos casos en mujeres adultas<sup>48</sup>.

Se han comparado también las medias de estaturas de las dos poblaciones y se ha visto como la población urbana de *Sahl Ben Malik* presenta valores ligeramente más elevados respecto a los pobladores de Torrecilla. Las diferencias de estatura son mucho más marcadas en las mujeres que en los hombres. Las mujeres del cementerio de la ciudad de Granada superan las de Torrecilla en más de 4 cm (*Sahl Ben Malik*: 156,6 cm.; Torrecilla: 152 cm.). Entre los varones no hay casi diferencia, los valores de estatura son muy similares (*Sahl Ben Malik*: 167,3; Torrecilla: 167,0)<sup>49</sup>. Estas observaciones se ven de cierta manera confirmadas por un estudio todavía inédito y reciente<sup>50</sup> de dimorfismo sexual, donde las mujeres de *Sahl Ben Malik* figuran tener dimensiones mayores que las mujeres de La Torrecilla. Las diferencias en algunos casos son evidentes, por ejemplo, en el tamaño del húmero y del fémur. Según este estudio la población de La Torrecilla parece más dimórfica respecto a la población de *Sahl Ben Malik*; las diferencias más significativas se ven en algunas medidas de las epífisis del miembro superior. Estos resultados son acordes con los datos obtenidos del es-

---

<sup>48</sup> Zita Laffranchi y Juan Sebastián Martín Flórez, «*Almacabra Sahl ben Mālik*, restos óseos época Medieval de Granada. Estudio antropológico», *Informe preliminar Cuesta del Hospicio 2009*, 2009, inédito.

<sup>49</sup> Philippe Du Souich, «Notas sobre la Torrecilla.», art. cit. pág. 11.

<sup>50</sup> Drosia Charisi, *Análisis del dimorfismo sexual en dos poblaciones medievales de la provincia de Granada*, Trabajo de Investigación, Master en Antropología Física y Fórense, Universidad de Granada, 2010.

tudio donde se identifica mayor desarrollo físico y muscular en los huesos en las extremidades superiores, sobre todo en el brazo.

Según los datos analizados las personas enterradas en el cementerio de *Sahl Ben Malik* presentan un desarrollo muscular mucho más marcado en varias zonas del esqueleto que aquellas enterradas en el cementerio rural. ¿Qué factores han podido influir en esta tendencia? Las diferencias observadas en las extremidades superiores pueden hacer referencia a la especialización laboral (artesanal) a la que estaba sujeta la población urbana. Esto se observa en los diferentes oficios que se documentan en la literatura histórica<sup>51</sup> (arrieros, herreros, albañiles, tejedores, barberos, alfareros, etc.) y que constituían la principal fuerza de trabajo de la sociedad de la época. Hay que añadir que probablemente las personas enterradas en el cementerio de la ciudad de Granada eran habitantes del perímetro peri-urbano (arrabales o vergeles) y quizás eran sometidos a cargas más fuertes de trabajo como resultado del ambiente comercial e industrial de la ciudad. Esta proximidad al centro urbano debió generar un número de actividades relacionadas con el mantenimiento de la ciudad, jardines, arboledas y huertas pertenecientes tanto a espacios públicos como privados, así como a actividades asociadas al aprovisionamiento constante de productos de consumo en una ciudad con una alta densidad demográfica y en constante desarrollo. Estas características de la sociedad urbana pueden contrastar con la población de La Torrecilla, probablemente una población dedicada a la agricultura (horticultura, arboricultura y cultivos especializados) y a la gestión de sus recursos para mantenimiento de su población. Las diferencias que se observan en la pierna probablemente se pueden asociar con las diferencias entre el emplazamiento geográfico de la ciudad y el campo, puesto que generalmente las aldeas o alquerías pobladas están en la llanura mientras que la ciudad de Granada se ubica en un terreno mucho más inclinado. El caminar por las calles empinadas y pedregosas de la ciudad se puede asociar con el mayor desarrollo muscular sobre los fémures analizados de *Sahl Ben Malik* como resultado del esfuerzo realizado (mayor aun si este desplazamiento se realizaba llevando peso o alguna carga). Todos estos aspectos pertenecientes a las esferas económicas y sociales probablemente generaron un estilo de vida que ciertamente fue muy dife-

---

<sup>51</sup> Miguel Ángel Ladero Quesada, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Gredos, Madrid, 1989.

rente de la vida del campo y que se ve reflejado en varios aspectos de la morfología ósea.

La proximidad y acceso al centro urbano como posible causa de las diferencias en el desarrollo físico y muscular de sus habitantes asociado con una variabilidad de oficios resulta evidente en el papel de la mujer en la sociedad urbana. La mujer de la ciudad presenta un desarrollo muscular más acusado en los brazos y en el hombro. Esto puede sugerir que las mujeres de la ciudad de Granada podrían tener un papel más activo, tal vez en el trabajo artesanal o comercial, que las mujeres del campo<sup>52</sup>. Estas mujeres pertenecerían a las clases trabajadoras y presentarían un perfil profesional específico. Gran parte de la actividad de las mujeres estaba relacionada con la producción y conservación de alimentos, a los que se añadían, en los espacios rurales, su participación en los procesos de siembra, cuidado y recolección de los productos del campo<sup>53</sup>. Entre las profesiones femeninas descritas en estas fuentes se recuerdan las siguientes:

1) El servicio doméstico. Los oficios de criada eran varios: se ocupaban de la limpieza de la casa, de la compra de alimentos y de su elaboración, tenía que traer el agua de la fuente pública o del pozo, del servicio de la mesa, del cuidado de los niños, del lavado, de la costura y más tareas manuales. La criada gozaba de mayor libertad respecto a su dueña, podía salir al mercado a comprar, se relacionaba con otras criadas en el barrio y se desplazaba mucho más respecto a las mujeres más ricas.

2) Otro oficio relacionado al mundo femenino era la dedicación al hilado y el tejido. Muchas mujeres hilaban y tejían en sus casas y ganaban por ello unos ingresos que contribuían al bienestar de su familia. Hilar y tejer es un trabajo muy duro y pesado, requiere al mismo tiempo precisión y fuerza física. La producción textil era muy importante en el panorama económico de la ciudad de Granada aunque se

---

<sup>52</sup> Un estudio de dimorfismo sexual a partir de los análisis de la forma de la sección diáfisaria de los huesos largos en una población musulmana de Écija (Sevilla) ha demostrado que hay una fuerte diferenciación en las actividades según género, en particular en cuanto a patrones de desplazamiento, véase Emma Pomeroy y Sonia Zakrzewski, «Sexual dimorphism in diaphyseal cross-sectional shape in the Medieval Muslim population of Écija, Spain, and Anglo-Saxon Great Chesterford, UK», *International Journal of Osteoarchaeology*, 19, (2009), págs. 50-65.

<sup>53</sup> Manuela Marín, *Vidas de mujeres andalusíes*, Sarria, Málaga, 2006.

desconoce con exactitud si en realidad las mujeres trabajaban en estos talleres especializados pero es muy probable<sup>54</sup>.

3) El oficio de nodriza. Entre las obligaciones de una nodriza no solo estaba la de amamantar el niño, sino también debía lavar sus pañales y otras ropas y bañarlo. Estas mujeres estaban bien cuidadas por parte de sus patronos que le garantizaban máximo bienestar físico entregándole alimentos de buena calidad, combustible y ropa, porque eran conscientes de que debían contribuir de forma que la nodriza produjera leche de buena calidad y alimentara convenientemente el hijo. Este oficio era de buen auspicio para una mujer porque de tal manera podía en consecuencia alimentar bien a sus propios hijos y marido y adquirir beneficios para toda su familia<sup>55</sup>.

4) Otras figuras profesionales femeninas eran las cocineras o las bordadoras o mujeres que habían tenido acceso a ciertos niveles de educación y se habían convertido en maestras (de niñas) o en copistas de textos.

5) Habían otros trabajos que las mujeres ejercían en ámbito público, como vendedoras o comerciantes aunque no hay mucha información. Figuran pequeños datos en las fuentes árabes donde aparecen mujeres que llevaban a cabo prácticas comerciales de compra-venta y correduría de objetos yendo de casa en casa para ofrecer sus mercancías a otras mujeres. Seguramente había muchas más mujeres que se dedicaban al mundo del comercio y artesanal de las citadas en las fuentes en cuestión.

## 7.- CONCLUSIONES

Entre la población urbana y la población rural existen diferencias entre los hombres y las mujeres en cada una de las categorías de edad estudiadas. Los análisis estadísticos indican que las personas enterradas en el cementerio de *Sahl Ben Malik* presentan en general un mayor

---

<sup>54</sup> Maria Jesus Viguera , «La mujer en el al Andalus: reflejos históricos de su actividad y categorías sociales», Actas 5ª Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, 1985, Madrid y Sevilla, Universidad Autonoma, Andaluzas Unidas, D.L., 1989.

<sup>55</sup> Manuela Marín, *Mujeres en al Andalus (Estudios onomásticos-biográficos de al Andalus. XI)*, CSIC, Madrid, 2000.

desarrollo muscular que las personas enterradas en el cementerio de La Torrecilla. Las diferencias más acusadas se presentan en el grupo de los hombres adultos tanto a nivel de los hombros y de los brazos como en las piernas. La variabilidad en los rasgos morfológicos estudiados (las modificaciones en las entesis) puede estar asociada a un gran centro urbano como la ciudad de Granada, centro principal de producción industrial y artesanal. Probablemente las cargas diferenciales de esfuerzo físico y especialización laboral entre la población urbana y rural responden a la variedad de dinámicas sociales que ejerce un centro urbano sobre la población. Esta diferencia en los oficios y actividades se ve expresada por ejemplo en la pluralidad de oficios que presenta la mujer y su integración como fuerza de trabajo en la vida social y económica de la ciudad y su rol más activo en el sistema productivo y artesanal. El desgaste mecánico producido por la inclinación del terreno y por las calles empinadas y pedregosas de la ciudad y el constante desplazamiento con un peso sobre los brazos se puede asociar con las diferencias encontradas en las piernas. Con este trabajo se ha tratado de comprender a estas poblaciones medievales de la provincia de Granada desde una perspectiva antropológica tratando de dar una herramienta más para los arqueólogos e historiadores en la interpretación sociocultural de las poblaciones en el Reino de Granada.



## LOS BANŪ ŠARAF: UNA NOBLE FAMILIA DE LITERATOS VIRGITANOS EMIGRADOS DE CAIRUÁN\*

*The Banū Sharaf: A noble family of Kairouani men of letters who emigrated to Berja (Almería)*

Pilar LIROLA DELGADO\*\*  
Universidad de Cádiz

Quiero acompañar este trabajo, incluido en el homenaje al Prof. Fernando Velázquez Basanta, con unas palabras de cariño a este noble compañero, a quien conozco desde que me incorporé en la UCA en 1995. Me satisface mostrarle públicamente mi agradecimiento por su siempre generosa ayuda en el terreno de la investigación. He elegido a esta familia por la conexión que tiene con nuestra tierra, Almería. Y aprovecho para citar, como muestra de su buen hacer, su espléndida traducción de varios poemas de Abū l-Faḍl Ŷa<sup>c</sup>far Ibn Šaraf, y de Ibn Ujt Gānim, pues contrasta por su belleza con las versiones que otros investigadores hemos realizado.

**RESUMEN:** Este artículo recopila, analiza y sistematiza la información sobre la trayectoria biográfica de los tres miembros conocidos de la familia de los Banū Šaraf que vivieron en al-Andalus, y se afincaron en el entorno del pueblo almeriense de Berja: Abū °Abd Allāh Muḥammad Ibn Šaraf al-Qayrawānī, su hijo Abū l-Faḍl Ŷa<sup>c</sup>far y su nieto, hijo del anterior, Abū °Abd Allāh Muḥammad. Los dos primeros llegaron a al-Andalus provenientes de Cairuán en la época de Taifas, siendo el padre un hombre ya mayor y su hijo un niño. Deambularon por diversas cortes de los reinos de taifas. El nieto alcanzó a conocer la época almohade. Se han confundido diversos datos de ellos. Todos fueron poetas y cultivaron también la prosa, así como las máximas y sentencias gnómicas. De su labor literaria

---

\* Fecha de recepción del artículo: 3-3-2016. Comunicación de evaluación al autor: 8-5-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctora en Filología Árabe. Área de Estudios Árabes, Departamento de Filología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Dr. Gómez Ulla, s/n 11003 Cádiz, España. C. e. : pilar.lirola@uca.es



podemos extraer algunos datos históricos. Y su peripecia de emigración es ilustrativa de los avatares de esos periodos de la Historia.

**Palabras clave:** Banū Šaraf, Ibn Šaraf, al-Andalus, literatura, Cairuán, Berja.

**ABSTRACT:** This article collects, analyzes and systematizes the principal biographical facts concerning the lives of the three members of the Banū Sharaf family who lived in Al-Andalus, settling in the little town of Berja (Almería): Abū °Abd Allāh Muḥammad Ibn Sharaf al-Qayrawānī, his son Abū l-Faḍl Ŷa°far and his grandson Abū °Abd Allāh Muḥammad. The grandfather and father moved to Al-Andalus from Kairouan during the Taifa period, when the former was already an older man and his son still a child. They spent periods of time in the courts of different Taifa kingdoms, the grandson surviving into the early years of the Almohad era. Information about these three members of the Banū Sharaf family has frequently been confused. All three were poets, but they also wrote prose, maxims and gnomic sentences. Interesting historical data can be gleaned from their literary works, and their lives and the adventures of their emigration are illustrative of the vicissitudes of History.

**Keywords:** Banū Sharaf, Ibn Sharaf, Al-Andalus, literature, Kairouan, Berja.

Los Banū Šaraf de los que tenemos noticia por su contribución al saber en al-Andalus pertenecen a generaciones diferentes de una misma familia originaria de Cairuán que emigró a al-Andalus y se afincó en Berja, de donde el último eslabón de los tres que forman la cadena posiblemente tuvo que salir con la toma de Almería por los cristianos<sup>1</sup>. Sus vidas trascurren en el contexto del esplendor cultural comprendido entre la época de Taifas y los primeros tiempos de la etapa almohade.

Estos tres literatos, cuya trayectoria biográfica y actividad intelectual hemos podido rastrear en las fuentes árabes, son: Abū °Abd Allāh Muḥammad b. Abī Sa°īd b. Aḥmad b. Šaraf al-Ŷuḍāmī al-Qayrawānī (Cairuán, aprox. 390=1000-¿Berja, Toledo o Sevilla?, 460=1067-8); Abū l-Faḍl Ŷa°far b. Abī °Abd Allāh b. Šaraf (Cairuán, 444=1052-3- ¿Berja?,

---

<sup>1</sup> Nos referimos a la conquista de Almería el año 1147, entonces bajo el gobierno almorávide, por parte de un ejército cristiano formado por una coalición apoyada por Alfonso VII, rey de Castilla y León, el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona, príncipe soberano de Aragón, y García Ramírez VI de Pamplona, rey de Navarra. La ciudad vivió bajo el poder cristiano durante diez años, hasta que en 1157 fue reconquistada por los almohades.

15 *ḍū l-qa<sup>c</sup>da* 534= 2 julio 1140), hijo del anterior; y Abū <sup>c</sup>Abd Allāh Muḥammad b. Abī l-Faḍl b. Šaraf, nieto del primero e hijo del segundo, que nació en Berja, y murió no se sabe dónde, prematuramente al comienzo de la época almohade. Tanto en las fuentes árabes, como en la literatura posterior, se han confundido algunos datos relativos a estos tres personajes.

La información que sobre ellos nos ha llegado es variopinta, escueta e insuficiente en muchos aspectos. Las primeras noticias que encontramos en las fuentes árabes son de los siglos XI y XII, y por tanto contemporáneas. Ese es el caso de los historiadores andalusíes Ibn Ḥayyān, (en Ibn Bassām), e Ibn Baškuwāl, así como el literato y antólogo Ibn Jāqān<sup>2</sup>. Autores posteriores occidentales y orientales, como Yāqūt, Ibn Sa<sup>c</sup>īd, Ibn al-Jaḥīb, al-Suyūṭī o al-Maqqārī, por citar algunos célebres, refieren datos sueltos de los tres miembros de la familia, como veremos. Y lo hacen la mayoría de ellos de forma enrevesada, pues con frecuencia se valen de la prosa rimada y de los versos, pero aún así, gracias a ellos, podemos reconstruir sus azarosas biografías.

### UN ILUSTRADO CAIRUANÍ EMIGRADO A AL-ANDALUS

Rehacer la trayectoria biográfica del literato cairuaní Abū <sup>c</sup>Abd Allāh Muḥammad Ibn Šaraf no es tarea fácil, especialmente en lo relacionado con la última parte de su vida, que transcurrió en un constante peregrinar por las tierras de al-Andalus.

Fue un hombre dotado de noble carácter, que llegó a ser un erudito al servicio de importantes príncipes. Sobre él tenemos noticias dispersas en numerosas fuentes árabes, entre las cuales sobresale la que nos proporciona el historiador cordobés Ibn Baškuwāl<sup>3</sup>, que la toma de puño y letra de Ÿa<sup>c</sup>far b. Šaraf al-Qayrawānī, hijo de este literato cairuaní.

Nació hacia el año 1000 (=390)<sup>4</sup> y pasó la mayor parte de su vida en

---

<sup>2</sup> Sobre la vida y la obra de estos y otros autores andalusíes, véanse las entradas correspondientes de la *Biblioteca de al-Andalus*.

<sup>3</sup> *Šila*, III, 871-2 (n<sup>o</sup> 1332).

<sup>4</sup> Diversos estudiosos como <sup>c</sup>Abd al-Wahhāb, Pellat, García Gómez, al-Ḥāyirī y Ḥasan, en sus trabajos sobre la literatura tunecina, el primero, y sobre este personaje en concreto, los demás, coinciden en dar esta fecha para su alumbramiento, si bien las fuentes

Cairuán. Esta ciudad tunecina era entonces la capital de Ifrīqiya y un importante centro cultural, que estaba gobernada por una dinastía autóctona de etnia beréber. Ibn Šaraf, como muchos de sus paisanos, se vio obligado a emigrar el año 1057, a raíz del desorden civil provocado los Banū Hilāl, tribus árabes beduinas que llegaron desde Egipto enviadas por los fatimíes. Ibn Šaraf entonces abandonó su ciudad natal y acabó emigrando a al-Andalus, donde su familia se asentó en el entorno de Almería.

Por las arremetidas contra su persona de su paisano Abū ʿAlī Ibn Rašīq<sup>5</sup>, literato de afilada lengua y émulo de Ibn Šaraf en la corte zirí de Cairuán, con quien mantuvo una enconada enemistad<sup>6</sup>, conocemos algunos datos personales de Ibn Šaraf, como que era hijo bastardo y que su madre trabajó como plañidera<sup>7</sup>. El apellido familiar Ibn Šaraf, que literalmente significa “hijo de la nobleza o de la honorabilidad” venía por línea materna<sup>8</sup>, en contra de lo habitual en la cultura árabe, en la que no faltan, pese a todo, casos similares. Para colmo, era tuerto y calvo<sup>9</sup>.

Tuvo una esmerada formación y se relacionó con la élite intelectual y política del momento, pues formó parte de la corte del emir zirí al-

árabes no dicen nada al respecto.

<sup>5</sup> Autor, entre otras muchas obras dedicadas fundamentalmente al género poético, de la famosa *al-ʿUmda fī maḥāsīn al-šʿr wa-adabi-hi wa-naqdi-hi* (Fundamentos de poética y de crítica literaria), que está considerada una de las mejores obras de la retórica árabe. Sobre el autor y esta obra, véase el artículo de J. Veglison. Según esta autora (“Aspectos”, 298), Ibn Rašīq emigró a Mahdia en 1057 al destruirse la ciudad de Cairuán, y en el 1062 se encontró con Ibn Šaraf en Sicilia, pero por los datos que las fuentes árabes aportan, Ibn Šaraf había salido de Cairuán en el 447 (=1055-6) y llegó a al-Andalus poco después de la destrucción de la ciudad en torno a 1057.

<sup>6</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, IV/1, 180. Yāqūt (*Muʿyām*, II, 861), al-Kutubī (*Fawāt*, III, 359) y al-Šafadī (*Wāfi*, III, 97), entre otros, hablan de su hostilidad y de los numerosos epigramas que Ibn Rašīq dirigió contra Ibn Šaraf.

<sup>7</sup> Datos que extraemos de la biografía que Yāqūt (*Muʿyām*, II, 861) hace de Ibn Rašīq, donde aparecen fragmentos poéticos en los que este rival de Ibn Šaraf comparaba la genealogía de ambos.

<sup>8</sup> Así lo sabemos por al-Šafadī (*Wāfi*, III, 97), quien conserva unos versos de Ibn Rašīq en la corte zirí satirizándolo.

<sup>9</sup> Según conocemos también por un epigrama de Ibn Rašīq. Véase: al-Šafadī, *Wāfi*, III, 97-8; y Ibn Zāfir, *Badāʿī*, <http://alwaraq.net>. Que era tuerto nos lo dicen también Ibn Jallikān (*Wafayāt*, II, 86) y al-Kutubī (*Fawāt*, III, 359).

Mu<sup>c</sup>izz Ibn Bādīs (1016-1062)<sup>10</sup>. Allí rivalizó con el citado literato Ibn Rašīq, que trabajaba también en la cancillería del estado y ejercía como poeta cortesano. Durante algún tiempo Ibn Šaraf e Ibn Rašīq fueron los favoritos de la corte, compitiendo por convertirse en los preferidos del príncipe<sup>11</sup>. Esa rivalidad, alimentada por su benefactor, al-Mu<sup>c</sup>izz, resultó fructífera literariamente, hasta que el demoledor ataque de los Banū Hilāl a Cairuán cambió sus acomodadas vidas. Intercambiaron ambos literatos durante su estancia en la corte de Cairuán animados epigramas y epístolas satíricas, estas últimas hoy lamentablemente perdidas, y compusieron diversos poemas y otros textos que dan testimonio de la intensa actividad cultural de los cairuaníes en la primera mitad del siglo XI. Las fuentes enumeran los títulos de diversas obras irónicas y mordaces que Ibn Rašīq dedicó a Ibn Šaraf, satirizándolo y poniendo de relieve lo que él consideraba sus errores y defectos<sup>12</sup>. Sin embargo, sólo conocemos el título de un trabajo de Ibn Šaraf en el que quizá se defendiera de los envites de Ibn Rašīq. Ello nos lleva a creer que Ibn Šaraf, haciendo honor a su mancillado apellido familiar por Ibn Rašīq, fue más noble, comedido y generoso que aquél. De hecho, las fuentes se recrean en varias anécdotas sobre la relación de ambos y el veneno que había en los versos de Ibn Rašīq hacia Ibn Šaraf. Sin embargo, nos ha llegado una reseña elogiosa de su actividad creativa de la mano de este eterno rival en su libro *Unmūdāy al-zamān fī šu<sup>r</sup>ā' al-Qayrawān* (Modelos de la época, acerca de los poetas de Cairuán), donde describe así la actividad cotidiana de Ibn Šaraf cuando vivían bajo la protección de al-Mu<sup>c</sup>izz: "Lo observo a veces y escribe las casidas sin necesidad de borrador, como si las retuviera en la memoria, y después se pone en pie y las recita. En cuanto a los escritos breves, son innumerables los que compone diariamente en mi presencia, ebrio o sobrio. Y la mayoría de ellos son de su inventiva y tienen un estilo extraordinario"<sup>13</sup>.

Ibn Šaraf fue poeta aúlico de al-Mu<sup>c</sup>izz, refiriendo en sus poemas y en

---

<sup>10</sup> Sobre su formación y sus maestros, remito a mi trabajo "Ibn Šaraf al-Qayrawānī, Abū <sup>c</sup>Abd Allāh (abuelo)", 247-8.

<sup>11</sup> Así lo recuerda Yāqūt (*Mu<sup>c</sup>yam*, VI, 2636), al hacer la biografía del autor, y de ello se hacen eco prácticamente todas las fuentes.

<sup>12</sup> Véase al-Kutubī (*Fawāit*, III, 359) y al-Šafādī (*Wāfī*, III, 97). Esos títulos pueden verse en P. Lirola, "Ibn Šaraf al-Qayrawānī, Abū <sup>c</sup>Abd Allāh (abuelo)", 248.

<sup>13</sup> Al-Šafādī, *Wāfī*, III, 98; Ibn Rašīq, *Unmūdāy*, 340.

sus escritos en prosa diversos acontecimientos históricos<sup>14</sup>. La actividad de Ibn Šaraf en la corte cairuaní fue la habitual de componer versos de elogio al soberano, así como otros poemas que respondían a los deseos y caprichos de su señor o a las circunstancias del momento, como la descripción de frutas, flores y diversos elementos decorativos y de la naturaleza, entre otros, como podemos observar en sus composiciones recogidas en las fuentes árabes. Además, nos han llegado fragmentos en prosa de cartas que podrían ser oficiales, atribuyéndose también algunas crónicas sobre este gobernante y la historia de Cairuán. Así pues, podemos deducir que en la corte de Ifrīqiya posiblemente desempeñó las funciones de secretario y persona de confianza del monarca.

En el año 447 (1055-6), ante la invasión de los Banū Hilāl y el tumulto que se formó en Cairuán y que acabó con la destrucción de la ciudad, Ibn Šaraf salió de su tierra y se refugió con el soberano y el resto de los cortesanos en la ciudad de Mahdia. Allí pasó algún tiempo al servicio de al-Mu‘izz y de su hijo Tamīm, hasta que dirigió sus pasos a Sicilia, probablemente en la ciudad de Mazara, donde se le unió Ibn Rašīq<sup>15</sup>. El literato, antólogo e historiador Ibn Bassām<sup>16</sup>, al hacer la biografía de Ibn Rašīq, refería las constantes refriegas que hubo entre él e Ibn Šaraf, aludiendo a la reconciliación que se produjo entre ambos en Sicilia. Resaltaba también, aunque ya lo había hecho al trazar el perfil de Ibn Šaraf<sup>17</sup>, la nobleza de su carácter. Acabó sus días en al-Andalus, adonde llegó poco después, hacia el 1057<sup>18</sup>. Su compañero y amigo Ibn Rašīq no le siguió en su aventura andalusí, según se cree, por su aversión a los reyes de taifas<sup>19</sup>.

---

<sup>14</sup> Así lo dicen Ibn al-Abbār (*Hulla*, II, 22) e Ibn ‘Iḍārī (*Bayān*, <http://alwaraq.net>), quien recoge fragmentos históricos de su pluma, y de lo que dan testimonio varios poemas dispersos en las fuentes y conservados en su diván (Ibn Šaraf, *Dīwān*, 49, 66, 72, 94, 104-5).

<sup>15</sup> Ibn Baškuwāl (*Šīla*, III, 871; I, 214); Yāqūt, *Mu‘yām*, VI, 2636.

<sup>16</sup> *Ḍajīra*, IV/1, 170, IV/2, 598-9.

<sup>17</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, IV/1, 169-71.

<sup>18</sup> Es la fecha que suele barajarse en relación con la llegada de Ibn Šaraf a al-Andalus. Pellat (“Ibn Sharaf al-Karawānī”, 936), por ejemplo, comenta que ese año embarcó hacia España.

<sup>19</sup> Algunas fuentes como Ibn Bassām (*Ḍajīra*, IV/1, 172), Ibn Sa‘īd (*Rāyāt*, 101/279-80) y al-Maqqarī (*Nafh*, I, 213-4) le atribuyen a Ibn Rašīq un divulgado

Cuando Ibn Šaraf llegó a al-Andalus, con su familia<sup>20</sup>, se asentó en Almería, en Berja en concreto, a la vez que circuló por diferentes reinos de taifas<sup>21</sup>, pues los reyes se interesaron por él e intentaron atraerlo a sus cortes. Nos consta que deambuló por diversos lugares, aunque el itinerario es difícil de reconstruir porque las fuentes citan localidades sueltas y aportan poemas dirigidos a tal o a cual gobernante de forma inconexa<sup>22</sup>. Así sabemos que, además de Almería, residió en Toledo, Granada, Valencia, Murcia, Córdoba y Badajoz. Es poco probable que fuera a Sevilla.

El pueblo almeriense de Berja se convirtió en refugio y patria de su familia posiblemente desde que llegaron los Banū Šaraf a al-Andalus, como deducimos de la información que dan las fuentes árabes. Allí posiblemente estaba asentada la familia de Abū ʿAbd Allāh Muḥammad Ibn Šaraf cuando él falleció, según sabemos por la biografía que hemos reconstruido de su referido hijo Abū l-Faḍl Ŷaʿfar. No podemos asegurar, sin embargo, que formara parte de la corte del rey al-Muʿtaṣim de Almería (g. 446-84=1054/5-91)<sup>23</sup>, pues cuando Ibn Šaraf llegó a al-Andalus, el

epigrama que ridiculiza la pomposa costumbre de los príncipes andalusíes de atribuirse títulos honoríficos, a imitación de los orientales, para investirse de autoridad, aunque Ibn Jaldūn (*Muqaddima*, I, 195, 285/tr. 323, 435) le adjudica este dístico a Ibn Šaraf. Otros autores consideran que los versos eran del notable poeta y ambicioso hombre de estado Ibn ʿAmmār. Véase mi libro *Al-Muʿtamid*, 67.

<sup>20</sup> Sabemos por sus versos que la familia estaba constituida por nueve miembros (Ibn Šaraf, *Diwān*, 78-9; Ibn Bassām, *Ḍajīra*, IV/1, 232) y que entre ellos había dos niños, hijos suyos, uno de cuatro años y otro de seis años (Ibn Šaraf, *Dīwān*, 35-6; Ibn Bassām, *Ḍajīra*, IV/1, 219). Uno de los dos, posiblemente el menor, sería Abū l-Faḍl Ŷaʿfar (nacido en Cairuán 444=1052-3), protagonista del siguiente apartado.

<sup>21</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, IV/1, 170-1; Ibn Baškuwāl, *Šila*, III, 871-2; Yāqūt, *Iršād*, VI, 2637. No especifican las fuentes cuáles son esas localidades por las que circuló. Ibn Bassām lo único que dice es que su relación con al-Muʿtaḍid de Sevilla sólo fue desde la distancia y que se estableció en Toledo. Yāqūt afirma que vivió en Almería. Pero, ante todo, debemos dar crédito a Ibn Baškuwāl (*Šila*, I, 214), quien precisa en la biografía que hizo de su hijo Ŷaʿfar, tomando los datos de primera mano de aquél, su maestro, que cuando llegó a al-Andalus hizo de Berja su patria.

<sup>22</sup> Sobre ello remito a mi trabajo “Ibn Šaraf al-Qayrawānī, Abū ʿAbd Allāh (abuelo)”, 249-50.

<sup>23</sup> Mahmud Sobh (*Historia*, 990), llamándolo “poeta de Berja que también fue a la corte de Toledo” lo confunde en parte con su hijo Abū l-Faḍl Ŷaʿfar, y erróneamente lo incluye en la corte de intelectuales de al-Muʿtaṣim. Después (Sobh, *Historia*, 1236), vuelve

joven príncipe almeriense tenía unos veinte años y acababa de hacerse con las riendas del poder. Su referido hijo Abū l-Faḍl Ŷaʿfar Ibn Šaraf sí se acercó años después a la corte de al-Muʿtaṣim y se ganó los favores del monarca, como veremos.

Nos consta que estuvo en la corte de al-Maʿmūn Dū l-Nūn de Toledo (g. 435-67=1043-74/5)<sup>24</sup>, a donde iría por la fama del monarca como protector de poetas y hombres de letras ilustres. En ocasiones especiales, como la fastuosa fiesta de circuncisión de su nieto Yaḥyà, que tuvo lugar el año 455 (=1063), lo deleitó con sus versos, siendo entonces el primero de los poetas que escuchó<sup>25</sup>.

Su fallecimiento tuvo lugar el año 460 (=1067-8), según coinciden en señalar los autores árabes<sup>26</sup>. Lo que desconocemos es el lugar exacto. Quizá fuera en Berja, o tal vez, según dicen otros, en Toledo<sup>27</sup>. Menos probable resulta que fuera en Sevilla<sup>28</sup>, pues se sabe que se resistió a ir al reino de Sevilla por el miedo que le tenía a las extravagancias de al-Muʿtaḍid, aunque nos consta que él lo invitó a visitarlo<sup>29</sup>. De hecho, fue recompensado por el rey de Sevilla al dedicarle algunos de sus trabajos, pero Ibn Šaraf no ignoraba la fama de sanguinario que tenía el monarca sevillano. En uno de sus versos le confesaba: “Te quiero (...) pero desde

a mezclar parte de la información que las fuentes dan sobre los tres personajes, adjudicándole, por ejemplo, al nieto y homónimo las *maqāmas* que el abuelo escribió.

<sup>24</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, IV/1, 23, 170; Ibn Saʿīd, *Mugrib*, II, 12.

<sup>25</sup> Ibn Bassām (*Ḍajīra*, IV/1, 126-7, 138-40), a través del relato del célebre historiador cordobés Ibn Ḥayyān, contemporáneo de los hechos.

<sup>26</sup> Los que refieren la fecha de su óbito -Yāqūt (*Muʿyām*, VI, 2637), al-Kutubī (*Fawāt*, III, 359) y al-Šafādī (*Wāfi*, III, 97)- dan el año 460, sin más. El último, incluso, dice que podría ser antes. Al-Suyūfī (*Bugya*, I, 114), remitiendo a Ibn Baškuwāl quien, sin embargo, nada dice al respecto, propone el 518=1124-5, lo que entendemos como un error. Pellat, sin revelar el lugar concreto de donde toma la información, especifica que su fallecimiento tuvo lugar el día 1 de *muḥarram* 460=11 noviembre 1067.

<sup>27</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, IV/1, 170.

<sup>28</sup> Yāqūt (*Muʿyām*, VI, 2637) afirma, sin embargo, que estuvo en Sevilla durante su periplo por los reinos de taifas y que allí murió, pero después de mi estudio sobre los Banū ʿAbbād de Sevilla y que plasmé en mi libro *Al-Muʿtamid* (pp. 67-8), considero poco probable que muriera alguno de los Banū Šaraf en Sevilla.

<sup>29</sup> Al-Kutubī, *Fawāt*, II, 147.

lejos”, y en otro le decía que conocía su afición a “cazar pájaros y enjaularlos” y que sabía que los que en su mesa comían, se atragantaban<sup>30</sup>.

Aunque la mayor parte de su obra está hoy perdida, nos han llegado interesantes escritos de Ibn Šaraf sobre crítica literaria. Son conocidos como *Aʿlām al-kalām* (Las personalidades del discurso elocuente) y *Masāʾil intiqād* (Cuestiones de crítica literaria), entre otros nombres que han recibido, y siguen siendo utilizados en el terreno de la crítica literaria. Encontramos también en las fuentes árabes diversas referencias a su labor y originalidad, acompañadas de algunos fragmentos de mayor o menor extensión, en verso y en prosa<sup>31</sup>.

Ibn Šaraf fue alabado por su contemporáneo Abū l-Walīd al-Bāyī, uno de los intelectuales más destacados de al-Andalus, quien lo describió como un hombre sabio e inteligente<sup>32</sup>. El filósofo Ibn ʿUfayl, que fue discípulo de su hijo Abū l-Faḍl ʿĪsā, también hablaba de él en sus clases<sup>33</sup>.

Se comportó, de alguna forma, tanto en sus escritos oficiales como en sus trabajos literarios, como un historiador de su época. Durante sus días de expatriación en al-Andalus, su tierra natal fue para él tema recurrente, expresando los sentimientos de alienación, tristeza, desesperación, fracaso y constante dolor. "Córdoba –decía en uno de sus versos<sup>34</sup>– nos recordó a Cairuán cuando tuvieron lugar las guerras civiles".

En sus poemas, entre otros muchos motivos, encontramos la elegía por la caída de Cairuán, describiendo la toma de la ciudad por los beduinos, la aniquilación de la población, la ruina en la que quedó sumida la ciudad, y la añoranza de los días pasados y de su tierra natal. Valgan como ejemplo los siguientes versos<sup>35</sup>:

---

<sup>30</sup> Ibn Bassām, *Dajīra*, IV/1, 171, 177, 181-2.

<sup>31</sup> Sobre su labor literaria y la del resto de los miembros de la familia, remito a mis trabajos monográficos en la *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 5, 251-56, 259-61.

<sup>32</sup> Ibn Baškuwāl, *Šila*, III, 872.

<sup>33</sup> Ibn Diḥya, *Muṭrib*, 66.

<sup>34</sup> Ibn Šaraf al-Qayrawānī, *Dīwān*, 107.

<sup>35</sup> ʿAbd al-Wahhāb, *Taʾrīj*, 151-2; Ibn Šaraf al-Qayrawānī, *Dīwān*, 86-7; Ibn Bassām, *Dajīra*, IV/1, 233-4; tr. Veghison, *Poesía*, 240.



¡Oh Cairuán! Me gustaría ser pájaro  
 para escudriñarte desde lo alto.  
 El contemplarte en sueños  
 sería como volver, tras la vejez, a la infancia.  
 A mis ojos resucitaría el hermano, el compañero.  
 Removería el recuerdo del hermano, del amigo primero.  
 Por mucho bienestar que tenga,  
 no puedo olvidar mi pena.  
 No hay pretexto que valga para ello.  
 Si hubiera sabido  
 que el último encuentro contigo  
 iba a ser el día de la partida,  
 habría hecho cosas que no hice.

Mostró interés también por el refranero. Entre las máximas por él conservadas<sup>36</sup>, refundición de célebres refranes poéticos árabes anteriores, encontramos frases proverbiales que guardan relación con pensamientos del acervo universal. Por citar otra muestra de su trabajo, decía:

No pidas noticias a la gente ni a la vida, que ambos te darán nuevas sin que las pidas<sup>37</sup>.

No reprendas a un amigo por ningún defecto, pues ni la luna llena que brilla en la oscuridad se muestra en toda su perfección.

El dinero disimula la ignorancia de los necios, y la pobreza convierte en ignorantes a los instruidos.

El silencio preserva la vida mejor que las palabras, que pueden herir e incluso matar al hombre<sup>38</sup>.

## UN SABIO, ALMERIENSE DE ADOPCIÓN, HOMBRE DE CAMPO Y MAESTRO

<sup>36</sup> Recopiados en Ibn Šaraf al-Qayrawānī, *Dīwān*, 81-4; traducidos por E. García Gómez, “Refranero”, 272-324.

<sup>37</sup> Cfr. tr. E. García Gómez, “Refranero”, 272. Es evidente la equivalencia que con este dicho guarda el nuestro: “No preguntes por saber, que el tiempo te lo dirá, que no hay cosa más bonita que saber sin preguntar”.

<sup>38</sup> Ibn Šaraf al-Qayrawānī, *Dīwān*, 81-4; Cfr. Tr. García Gómez, “Refranero”, 272 y 286.

Abū l-Faḍl Ŷa<sup>c</sup>far b. Abī <sup>c</sup>Abd Allāh Muḥammad b. Abī Sa<sup>c</sup>īd b. Šaraf al-Ŷuḍāmī al-Qayrawānī fue un hombre sabio y brillante, un ilustre literato y maestro, un escritor que destacó tanto en el género poético como el prosístico. Es considerado uno de los grandes poetas de su tiempo. Las fuentes también apuntan su interés por las ciencias de los antiguos (*‘ulūm al-awā’il*), por la prosa miscelánea o cultura humanística (*ādāb*), por los refranes (*amtāl*) y máximas proverbiales (*ḥikam*), así como dicen que es autor de notas sobre momentos históricos determinados (*awān* y *ajbār*)<sup>39</sup>. En su dilatada existencia, que casi alcanzó los 90 años<sup>40</sup>, tuvo tiempo no solo de mostrar sus dotes literarias y filosóficas, que las fuentes coinciden en calificar de sobresalientes, sino que también ejerció el magisterio sobre varias generaciones. Cuando aún en vida de Ibn Šaraf el antólogo Ibn Jāqān recopiló muestras de sus trabajos, aludía, a sus conocimientos en el campo de la medicina<sup>41</sup>, y pocas décadas después de su fallecimiento, algún biógrafo se refería a él también como un “alfaquí famoso”<sup>42</sup>.

Datos fundamentales de su biografía, como su lugar<sup>43</sup> y año de nacimiento (Cairuán, 444=1052-3) y la fecha exacta de su muerte (la tarde del martes 15 *dū l-qa<sup>c</sup>da* 534= 2 julio 1140), nos los ha transmitido su discípulo, el historiador, tradicionista y jurista cordobés Ibn Baškuwāl<sup>44</sup>,

<sup>39</sup> Ibn Jāqān, *Qalā’id*, 611; Ibn Baškuwāl, *Šila*, I, 214, reproducido por al-Suyūfī, *Bugya*, I, 486 (nº 1004).

<sup>40</sup> Al-Išfahānī (*Jarīda*, 173), siguiendo el testimonio de uno de sus discípulos, dice erróneamente que superó la centena.

<sup>41</sup> Ibn Jāqān, *Qalā’id*, 611. Dozy (*Investigaciones*, 338) recuerda que se distinguió también en la medicina (*ṭibb*). El editor de la obra de Ibn Jāqān, Muḥammad al-Ṭāhir b. <sup>c</sup>Āšūr, entiende que Ibn Šaraf era médico, y así lo afirma en nota. Ibn al-Jaṭīb (*Jaysh*, 115), al hablar del hijo, le da, entre otros, el título de *ḥakīm* (sabio, filósofo o médico).

<sup>42</sup> Al-Ḍabbī, *Bugya*, I, 313 (nº 612).

<sup>43</sup> Algunos autores como al-Maqqarī (*Nafh*, III, 395) afirman erróneamente que nació en Berja, señalando que según otros entró con su padre cuando tenía 7 años, edad que tampoco se corresponde con la realidad, pues tendría 2 ó 3 años menos. Esos mismos errores son repetidos, por ejemplo, por Nykl, *Poetry*, 187. Gibert (*Poetas*, 105) también decía erróneamente que Abū l-Faḍl Ibn Šaraf nació en Berja.

<sup>44</sup> *Šila*, I, 214 (nº 302). Estos datos los reproduce al-Suyūfī, *Bugya*, I, 486 (nº 1004). Los demás autores que refieren su óbito coinciden en el año, sin la precisión del día y el mes. La única excepción es la de al-Išfahānī (*Jarīda*, II, 171 y 173) que ofrece dos fechas: en torno al año 530 (1135-6) y el 531 (1136-7), esta segunda fecha, seguido a otro de los discípulos de Ibn Šaraf, al-Yas<sup>c</sup> b. Muḥammad b. <sup>c</sup>Isā b. al-Yas<sup>c</sup> al-Gāfiqī.

quien afirma que al llegar a al-Andalus con su padre, se estableció en Berja. Allí pasó la mayor parte de su vida, pues cuando Ibn Bassām escribió su también escueta semblanza biográfica de Ibn Šaraf, hacia el año 500 (=1106-7)<sup>45</sup>, dice que allí residía. Y allí moriría, si bien esto no se detalla en las fuentes. Entre sus maestros, además de su padre, nombra Ibn Baškuwāl al cadí y ulema almeriense Abū °Abd Allāh Ibn al-Murābiṭ y al erudito Abū l-Walīd al-Waqqāšī, entre otros.

En su niñez posiblemente acompañó a su padre en su desplazamiento por alguna de las cortes de los reinos de taifas, pero debió de residir la mayor parte de su vida en Berja. Sobre su tierra de adopción cantaba con orgullo<sup>46</sup>:

Detén tus monturas en  
Berja y recreate  
con su esplendor  
en un castillo tan alto  
como las estrellas, y una  
arboleda tan verde como la mar.

Su fortaleza es para  
tí una seguridad, y su  
belleza un espectáculo sin par.

Cualquier ciudad merece una  
peregrinación menor, pero  
ella es digna de la mayor.

También decía del valle de Berja<sup>47</sup>:

Hay en Berja jardines de los  
que el tisú se ha enamorado, pues  
sus mantos están de flores bordados.

Sus ojos, sobre las mejillas de  
las colinas, tienen una mirada,

<sup>45</sup> Ibn Bassām, *Dajira*, III/2, 867.

<sup>46</sup> Al-Maqqarī, *Nafḥ* I, 151; tr. F. Velázquez, "Corte"; cfr. tr. Gibert, *Poetas*, 111; cfr. tr. Pérès, *Esplendor*, 150; cfr. tr. P. Lirola, "Ibn Šaraf, Abū l-Faḍl", 260.

<sup>47</sup> Al-Maqqarī, *Nafḥ*, I, 151; tr. F. Velázquez, "Corte"; cfr. tr. Gibert, *Poetas*, 111; cfr. tr. Pérès, *Esplendor*, 150; cfr. tr. P. Lirola Delgado, "Ibn Šaraf, Abū l-Faḍl", 260.

que fascina a quien los mira.

Todo lugar es en Berja un  
paraíso, pero también todo  
camino a ella es un infierno.

Abū l-Faḍl Ŷa<sup>c</sup>far Ibn Šaraf se dedicaba a la labranza de sus tierras en Berja<sup>48</sup> y con sus versos se ganó la simpatía del rey de Almería al-Mu<sup>c</sup>tašim Ibn Šumādiḥ (g. 446-84=1054/5-91), formando parte de su corte de poetas. Las fuentes confirman que fue contertulio de al-Mu<sup>c</sup>tašim<sup>49</sup>. Se acercaba a la corte de Almería en las festividades, en momentos de solaz y cuando había celebraciones por alguna victoria militar<sup>50</sup>. Quizá también en algún momento pudo ejercer como visir e, incluso, como secretario del rey, pues se conservan algunos fragmentos de cartas escritas por él que podrían ser de índole oficial<sup>51</sup>. Ibn al-Jaṭīb, al hacer la biografía de su hijo Abū <sup>c</sup>Abd Allāh Muḥammad, les da a ambos el título de visir (*wazīr*)<sup>52</sup>.

La primera vez que se acercó a la corte de Almería llevaba una humilde vestimenta pueblerina que contrastaba con la refinada de los cortesanos allí presentes. Recitó entonces un extenso y bello poema de 41 versos que deleitó al monarca almeriense, quien tenía fama de exi-gente en sus encuentros con los poetas, a la vez que suscitó la envidia de los presentes. Entre ellos estaba Ibn Ujt Gānim, con quien tuvo un encontronazo, cuando el sabio malagueño le preguntó con insolencia de qué despoblados venía. Ibn Šaraf contestó reconociéndose pueblerino y mostrándose orgulloso de su estado y de su nombre, de los que dijo que no renegaba, lo que avergonzó a Ibn Ujt Gānim, cuyo nombre traducido quiere decir “el hijo de la hermana de Gānim”, en referencia a un tío suyo, el prestigioso lingüista y hombre de letras malagueño Gānim b. Walīd al-Majzūmī. Así pues, Ibn Ujt Gānim escondía bajo éste nombre ilustre el suyo

<sup>48</sup> Al-Maqqarī, *Nafh*, III, 396.

<sup>49</sup> Al-Šafadī, *Wāfi*, XI, 149.

<sup>50</sup> Al-Maqqarī, *Nafh*, III, 396.

<sup>51</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, III/2, 881-2; Ibn Jāqān, *Qalā'id*, 613-4; Al-Iṣfahānī, *Jarīda*, 174-5.

<sup>52</sup> Ibn al-Jaṭīb, *Jaysh*, 115.

verdadero, Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. Sulaymān (o Muʿammar) b. Aḥmad al-Nafzī, y en consecuencia el de su padre, Sulaymān b. Aḥmad al-Nafzī, por ser seguramente persona de poca o ninguna nota. Se cuenta que el poeta malagueño murió sin poder librarse de la vergüenza<sup>53</sup> y que los presentes celebraron la salida de Ibn Šaraf<sup>54</sup>. Las habilidades literarias de Ibn Šaraf, al pare-cer, hicieron que se ganara, como su padre, algunas enemistades, sien-do tratado en ocasiones injustamente<sup>55</sup>.

Otra famosa historia sobre él cuenta que un día fue a quejarse al rey al-Muʿtašim de un recaudador de contribuciones con el que había discutido por una finca agrícola (*bayt*) de su propiedad. Uno de los versos que Ibn Šaraf recitó en alabanza a la justicia del rey le valió que el monarca le regalara los cincuenta banales que había en aquella alquería, libres de impuestos, pues en el texto se dice expresamente que Ibn Šaraf vivía de la agricultura (*yahriṭ*)<sup>56</sup>. El verso (también *bayt* en árabe, como “casa” y

---

<sup>53</sup> Aunque el malageño se vengó después con unos hirientes versos contra Ibn Šaraf. Véase Ibn Saʿīd, *Mugrib*, I, 433; al-Maqqarī, *Nafh* III, 397. Trad. Schack, *Poesía*, 128-9; tr. Pérès, *Esplendor*, 43 (tr. parcial); tr. Velázquez, “Corte” (en prensa). La sátira, en la versión de Fernando Velázquez Basanta, dice así:

Preguntad al poeta de Berja si  
 ha venido de las tierras del Iraq  
 y si posee el genio de al-Buḥturī.  
 Se ha presentado con poemas que claman  
 en sus manos: ¿Debemos ser atribuidos  
 a este poetaastro que no sabe ni rimar?  
 ¡Ea, Ŷaʿfar, deja la poesía a los  
 verdaderos poetas y cesa en tu  
 rivalidad con los grandes sabios.  
 Y no pretendas ser lo que no eres,  
 uno de ellos, que saliva ajena  
 en tu boca huele mal!

<sup>54</sup> Al-Maqqarī, *Nafh* III, 393-5. Esta anécdota con una traducción parcial de los versos es citada también por: Dozy, *Investigaciones*, I, 333-7; González Palencia, *Historia*, I, 89-90; Nykl, *Poetry*, 188; Pérès, *Esplendor*, 75; Lirola, “Ibn Šaraf Abū Faḍl”, 258; y Velázquez, “Corte” (en prensa).

<sup>55</sup> Así lo dice Ibn al-Imām (*Šimt*, 37).

<sup>56</sup> Al-Maqqarī, *Nafh*, III, 396. Véase también: Dozy, *Investigaciones*, I, 337-8; González Palencia, *Historia*, I, 90; Nykl, *Poetry*, 189; Pérès, *Esplendor*, 86; Lirola,

“bancal”) que le granjeó tan generosa recom-pensa decía originariamente:

No ha quedado en vuestro reinado más rastro de tiranía  
que el de los ojos de las jóvenes huries<sup>57</sup>.

En su queja ante el monarca, Ibn Šaraf cambió la segunda parte de este conocido y aplaudido verso suyo, sustituyendo “los ojos de las jóvenes huries” por “las casas de labranza” (*al-bayt*).

En algún momento se acercó Ibn Šaraf a la zona occidental de al-Andalus, pues tenemos constancia de que estuvo en la corte de los aftasías de Badajoz<sup>58</sup>. No sabemos, sin embargo, la acogida que el rey al-Mutawwakkil (g. 464?-87=1072?-95) le dispensó, ni el momento exacto de su llegada, ni el tiempo que pasó en su corte. Las fuentes sólo nos explican que se acercó al rey respondiendo a su invitación, que el encuentro tuvo lugar en un día lluvioso y que llegó ante él con la ropa mojada y tiritando. En los versos que se conservan dirigidos al-Mutawwakkil, Ibn Šaraf le pide que sea su benefactor. Quizá ello ocurrió después de la muerte de al-Mu<sup>t</sup>tašim, cuando los almorávides tomaron Almería, en 1091 y antes de que se apoderaran de Badajoz como del resto de al-Andalus.

Debía de tener Ūa<sup>c</sup>far Ibn Šaraf una amplia cultura por las circunstancias sociopolíticas que lo rodearon, pues fue testigo del florecimiento cultural de las épocas de taifas y almorávide. Durante este último periodo, cuando Ibn Šaraf tenía más de cincuenta años, dejó de componer poesía, pues Ibn Bassām decía hacia el año 500 (=1106-7) que Ibn Šaraf se sentía incapaz de escribir poesía y que ésta apenas le había dado para vivir<sup>59</sup>. Incluía entonces Ibn Bassām, además de diversos fragmentos

“Ibn Šaraf, Abū l-Faḍl”, 258.

<sup>57</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, I/2, 158 y II/2, 805; Ibn Sa‘īd, *Mugrib*, II, 232; Ibn Sa‘īd, *Murqī sāt*, 80; Ibn Sa‘īd, *Unwān*, 28-9; al-Maqqarī, *Nafh*, III, 396; cfr. tr. Dozy, *Investigaciones*, I, 337-8; cfr. tr. Nykl, *Poetry*, 189; confr. tr. Pérès, *Esplendor*, 408; confr. tr. Lirola, “Ibn Šaraf, Abū l-Faḍl”, 260.

<sup>58</sup> Así se desprende de lo que dicen Ibn Jāqān (*Qalā'id*, 625) y al-Iṣfahānī (*Jarīda*, 181) al citar unos versos de Ibn Šaraf.

<sup>59</sup> Ibn Bassām (*Ḍajīra*, III/2, 867-8) dice que en el momento de hacer su reseña biográfica “ya había pronunciado ante la poesía la fórmula del divorcio irrevocable” (*qad tallaqa al-šī‘ir talā‘im*).

poéticos del autor y algún otro en prosa rimada, un escrito sobre la conquista de Valencia por los almorávides<sup>60</sup>, que tuvo lugar en 1102.

Ŷa<sup>c</sup>far Ibn Šaraf fue un reconocido maestro, transmitiendo sus conocimientos hasta edad muy avanzada, ya en época almorávide, es decir, desde de la última década del s. XI hasta la primera mitad del s. XII, como se deduce de los datos que tenemos de sus discípulos. Entre sus alumnos destaca, como hemos dicho, el cordobés Ibn Baškuwāl (m. 1183), quien especifica que estudió con él sus obras de paremio-logía (*amṭāl*), anales (*ajbār*), cultura humanística (*ādāb*) y poesía (*aš<sup>c</sup>ār*), obteniendo un certificado académico de su puño y letra a dis-tancia<sup>61</sup>. Sabemos también que el virtuoso asceta y hombre de ciencia islámica Abū Bakr Ibn Mu'min (496-548=1103-1153) estudió con él una *urṡūza* (poema didáctico en metro *raṡaz*) que Ibn Šaraf había compuesto sobre ascetismo<sup>62</sup>. Fue igualmente maestro del célebre sabio almeriense Abū Bakr Muḡammad Ibn Ṭufayl (m. 1185), a quien se dice que Ibn Šaraf le transmitió las obras que había estudiado con su padre<sup>63</sup>. Al igual que del antólogo oriental al-Imād al-Išfahānī (m. 1201), a quien le llegó su magisterio en Egipto a través de otro de sus discípulos, el alfaquí andalusí al-Yas<sup>c</sup> b. Muḡammad b. ʿIsā b. al-Yas<sup>c</sup> al-Gāfiqī, que estudió con él la *ʿUmda fī maḡāsin al-š<sup>c</sup>r wa-adabi-hi wa-naqdi-hi* (Fundamentos de poética y de crítica literaria) del citado émulo de su padre en la corte de Cairuán, Ibn Rašīq<sup>64</sup>. El eco de su labor docente en al-Andalus, transmitiendo conocimientos, adquiridos de su padre, que se había formado en Cairuán, llegó, por tanto, a Oriente.

Como su progenitor, Ŷa<sup>c</sup>far Ibn Šaraf se interesó por la paremio-logía.

<sup>60</sup> Ibn Bassām *Dajīra*, III/2, 868-9.

<sup>61</sup> Ibn Baškuwāl, *Šila*, I, 214.

<sup>62</sup> Ibn Jayr, *Fahrasa*, 423.

<sup>63</sup> Ibn Dihya, *Muṡrib*, 66-7.

<sup>64</sup> Al-Išfahānī, *Jarīda*, 173. Comenta el antólogo oriental que su maestro al-Yas<sup>c</sup> b. Muḡammad b. ʿIsā b. al-Yas<sup>c</sup> al-Gāfiqī le dijo estando en Egipto que había estudiado con Ibn Šaraf en el año 524 (=1129-30), que entonces tenía 95 años, y que cuando murió en el 531 (=1136-7) sobrepasaba los cien años, detalles y fechas que no cuadran con los datos que tenemos de otras fuentes. Al-Išfahānī y al-Gāfiqī creían que la transmisión que Ibn Šaraf hijo recibió de Ibn Rašīq había sido directa. Sin embargo, la última vez que vio a Ibn Rašīq fue cuando su padre se despidió de él en Sicilia para marchar a al-Andalus, y él era un niño de unos cinco años, por lo que suponemos que la transmisión le llegaría a través de su padre.

Valgan como muestra estas frases sentenciosas entresacadas de los fragmentos que de su obra nos han llegado<sup>65</sup>:

Enseñar es cultivar las mentes, pero no toda tierra es productiva.

Muchas veces un hombre generoso que no hace más que dar, es más rico que un avaro, que no hace más que recibir.

No es digno de lástima el que pide y no le dan, sino aquél a quien se le da y no lo toma.

### UN VIRGITANO CULTO, ¿EMIGRADO HACIA OTRA REGIÓN AL-ANDALUS?

Los datos que tenemos de Abū °Abd Allāh<sup>66</sup> Muḥammad Ibn Šāraf, nieto homónimo del ilustre cairuaní emigrado a al-Andalus, son escasos, y nos han llegado fundamentalmente a través del antólogo, literato, historiador y geógrafo Abū l-Ḥasan Ibn Sa°id (m. 1286), quien toma de su padre, Abū °Imrān Ibn Sa°id (1177-1243)<sup>67</sup>, y de su coetáneo el literato y biógrafo Ibn al-Imām (m. aprox. 560-9= aprox. 1164-74)<sup>68</sup>.

Sabemos que Abū °Abd Allāh Muḥammad b. Abī l-Faḍl b. Šāraf era virgitano, que aprendió de su padre, que descolló como sus antepasados por su pericia en poesía y prosa, y que tenía habilidades para la recitación<sup>69</sup>. Suponemos que vivió entre el primero y el tercer cuarto del siglo XII. Puesto que las fuentes árabes dicen que falleció prematuramente<sup>70</sup>, debió de nacer cuando su padre, que como hemos dicho tuvo

<sup>65</sup> Ibn Bassām, *Ḍajīra*, III/2, 881; Ibn Jāqān, *Qalā'id*, 612; al-İşfahānī, *Jarīda*, II, 173-4; Ibn Sa°id, *Mugrib*, 231; al-Bustānī, *Dā'ira*, II, 306. Cfr tr. Dozy, *Investigaciones*, 338-40; cfr. tr. García Gómez, "Refranero", 327-8.

<sup>66</sup> Es extraño que Ibn al-Imām (*Simt*, 71-2; n1 32), contemporáneo suyo, le de la *kunya* de Abū °Amir, mientras que Ibn Sa°id (*Mugrib*, II 232, n° 509), Ibn al-Jaḥīb (*Jaysh*, 115) y al-Maqqarī (*Nafh*, III, 396) lo llaman Abū °Abd Allāh. Es de suponer que se trata de un error, pues nos consta que Ibn Sa°id, según refiere en el *Mugrib*, consultó la obra de Ibn al-Imām, y dice basarse también en el testimonio de su padre.

<sup>67</sup> Ibn Sa°id, *Mugrib*, II, 232; al-Maqqarī (*Nafh*, III, 396).

<sup>68</sup> Ibn al-Imām, *Simt*, 71-2 (n° 32).

<sup>69</sup> Ibn °Abd al-Malik, *Ḍayl*, VI, 153-4 (n° 399).

<sup>70</sup> Como afirma Ibn al-Imām (*Simt*, 71) y comenta también Ibn Sa°id (*Mugrib*, II, 232).



una vida dilatada (1052-1140), era hombre entrado en años, para ser él un poeta famoso, al comienzo de la época almohade (g. 1147-1269), como repiten las fuentes<sup>71</sup>. Es de suponer también que sobre-viviría a su padre entre diez y treinta años<sup>72</sup>, a lo más, para morir joven, como se dice. Nació y vivió en Berja<sup>73</sup>, sin que tengamos constancia de que abandonara dicha población almeriense, incluso cuando su padre se marchó a buscar fortuna al occidente de al-Andalus<sup>74</sup>. Pero, teniendo en cuenta que en el 1147 se produjo la toma de Almería por las tropas cristianas, resulta lógico pensar que saldría de Almería, si no es que entonces perdió la vida. Y desconocemos si en el 1157, con la recuperación de la ciudad por los almohades, volvería allí, de estar aún vivo.

Se ha dicho de él que fue visir y secretario, sin especificar para quién desempeñó tales cargos<sup>75</sup>. Podría tratarse de meras formas de tratamiento que le otorga Ibn al-Jaṭīb como signo de distinción. Y es probable que por desconocimiento se le apliquen datos de sus antepasados, en especial de su padre<sup>76</sup>, pero no podemos descartar que se ganara la vida con sus habilidades diplomáticas, además de con su pluma, como su abuelo y como quizá hiciera su padre. Sin embargo, es posible que Ibn al-Jaṭīb, por los datos con que introduce algunas de sus moaxajas, lo confunda con su padre.

Se distinguió por sus dotes poéticas y pudo ser también autor de algunos refranes. Pese a la excelencia de su labor literaria, pues las fuentes la califican de buena e, incluso, superior a la de sus familiares<sup>77</sup>, nos han llegado pocas muestras de su producción poética. Nada de la prosística.

---

<sup>71</sup> Ibn Saʿīd, *Muqataṭaf*, 258; Ibn Jaldūn, *Taʿrīj* (<http://alwaraq.net>); al-Maqqarī, *Azhār*, II, 209; al-Maqqarī, *Nafḥ*, VII, 8.

<sup>72</sup> Emilio García Gómez ("Métrica", 28-9) calculaba también que serían unos veinte o treinta años.

<sup>73</sup> Ibn ʿAbd al-Malik (*Dayl*, VI, 153) afirma que era virgitano.

<sup>74</sup> Hay una carta de su padre a él dirigida que lo confirma, según tenemos noticia por Hayāt Qārra en su edición de la obra de Ibn al-Imām (*Simṭ*, 36, n. 1).

<sup>75</sup> Ibn al-Jaṭīb, *Jaysh*, 115.

<sup>76</sup> La confusión sobre su vida ha llevado a Zwartjes (*Love songs*, 328), por ejemplo, a encuadrarlo entre los autores de moaxajas de la época de taifas, suponiendo que fue poeta de la corte de al-Muʿtaṣim de Almería.

<sup>77</sup> Así lo dicen Ibn al-Imām (*Simṭ*, 71) e Ibn al-Jaṭīb (*Jaysh*, 115).

Se considera un escritor versado en moaxajas, si bien su producción en este arte fue escasa<sup>78</sup>. Entres sus versos, están estas jarchas<sup>79</sup>:

Así, madre, sufro, viviendo el amado a mi lado;  
si muero de pasión, gentes, pedid cuentas a mi madre.

Por lo más sagrado, emir, por lo más sagrado,  
danos y que Dios nos lo complete.

Por otra parte, se destacan sus dotes no sólo literarias, sino filosóficas, como sucede con sus antepasados<sup>80</sup>. Ibn al-Jaṭīb en concreto lo considera incluso autor de máximas sapienciales y de refranes. Quizá también en este aspecto se confundan algunos datos con los de sus familiares, pero no sería de extrañar que compartieran las mismas inquietudes y formas de expresión, si bien las fuentes no aportan mues-tra.

### LOS BANŪ ŠARAF Y LAS VICISITUDES DE LA HISTORIA

La peripecia de la emigración de las tres generaciones de los Banū Šaraf resulta ilustrativa de los avatares de la Historia. Abū ʿAbd Allāh Muḥammad Ibn Šaraf, el abuelo, fue un renombrado poeta y prosista del Magreb que ocupó una posición sobresaliente en la corte zirí del rey de Ifrīqiya, al-Muʿizz b. Bādīs. Su eco sobrepasó los límites de su tierra, propiciándole una buena acogida entre los reyes de taifas en al-Andalus, cuando en la última parte de su vida, hacia el año 1057, tuvo que abandonar su patria, devastada por los Banū Hilāl. Llegó a al-Andalus desde Cairuán, tras pasar por Mahdia y Sicilia, atraído por la prosperidad e intensa actividad cultural de la época. También logró hacerse una posición entre los literatos del momento. Paseó su arte durante la última década de su existencia por diversas capitales de al-Andalus, se ganó la admiración de príncipes y poetas, y se estableció con su familia en el pueblo almeriense de Berja. Su hijo, Abū l-Faḍl Ŷaʿfar Ibn Šaraf, vino a al-Andalus siendo niño, acompañando a su padre. Se aficionó a la vida rural en Berja, desplazándose en algunos momentos a la corte de Almería y viéndose obligado posiblemente por las circunstancias históricas, como

<sup>78</sup> Ibn al-Jaṭīb, *Jaysh*, 115.

<sup>79</sup> Tomadas de al-Gāzī (*Dīwān*, II, 7-37) y traducidas por Corriente (*Poesía*, 178, 241).

<sup>80</sup> Ibn Saʿīd, *Mugrib*, II 232; Ibn al-Jaṭīb, *Jaysh*, 115; al-Maqqarī, *Nafh*, III, 396.

su padre, a llevar su poesía a alguna otra corte de los reyes de taifas. Conoció, además, la época almorávide. El último de ellos, de nombre Abū ʿAbd Allah Muḥammad Ibn Šaraf, como su abuelo, vivió también en Berja y alcanzó a conocer el inicio de la época almohade. La conquista cristiana de Almería puede que le obligara a emigrar o quizá le hizo perder la vida.

Los Banū Šaraf transmitieron su saber de generación en generación, dejando en sus obras datos de interés histórico sobre los acontecimientos de los que fueron testigos durante tres importantes etapas de la historia de al-Andalus: Reinos de Taifas, Almorávides y Almohades.

## BIBLIOGRAFÍA

ʿABD AL-WAHHĀB, Ḥasan Ḥusnī, *Tārīj al-adab al-tūnisī*, Túnez, 1968.

*BIBLIOTECA de al-Andalus*. 7 vols. y 2 apéndices. Almería, 2004-12.

AL-BUSTĀNĪ, Buṭrus., *Dā'irat al-ma'ārif*, 11 vols., Beirut, 1876-1900.

CORRIENTE, Federico, *Poesía dialectal árabe y romance en Alandalús (céjeles y xarajāt de las muwaššahāt)*, Madrid, 1997.

AL-ḌABBĪ, Abū ʿĀfar, *Buġyat al-multamis fī tar'ij riḡāl ahl al-Andalus*, ed. Ibrāḥim al-Abyārī, El Cairo y Beirut, 1989.

DOZY, Reinhart, *Investigaciones acerca de la historia de la literatura de España durante la Edad Media*, tr. Antonio Machado y Álvarez, 2 vols. Pamplona, 2001 (Reimp. Fac-símil).

GARCÍA GÓMEZ, Emilio, "Hacia un refranero arabigoandaluz III: los refranes poéticos de Ben Šaraf", *Al-Andalus* XXXVI (1971), 255-328.

— "Métrica de la moaxaja y métrica española. Aplicación de un nuevo método de medición completa al "Gayš" de Ben al-Ḥaṭīb", *Al-Andalus*, 39 (1974), 1-255.

AL-GĀZĪ, S., *Dīwān al-muwaššahāt al-andalusīya*, 2 vols., Alejandría, 1979.

GIBERT, Soledad, *Poetas árabe de Almería (s. X-XIV)*, Almería, 1987.

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, *Historia de la literatura arábigo-española*, ed. Madrid-Barcelona, 1945.

ḤASAN, Ḥasan Dīkrī, "Ibn Šaraf al-Qayrawānī ḥayātu-hu wa-šī'ru-hu", en *Dīwān Ibn Šaraf al-Qayrawānī*, ed. de Ḥasan Dīkrī Ḥasan, El Cairo, 1983, 19-32.

AL-ḤĀYĪRĪ, Muḥammad Ṭāhā, *Ibn Šaraf al-Qayrawānī*, Beirut, 1983.

IBN AL-ABBĀR AL-QUḌĀ'Ī, Abū °Abd Allāh, *Ḥulla al-siyarā'*, ed. Ḥusayn Mu'nis, 2 vols., El Cairo, 1963-4.

IBN °ABD AL-MALIK AL-MARRĀKUŠĪ, *Al-Dayl wa-l-takmila li-kitābay l-Mawṣul wa-l-Šila*, vol. VI, ed. Iḥsān °Abbās, Beirut, 1973.

IBN BAŠKUWĀL, Abū l-Qāsim, *Kitāb al-Šila fī ajbār a'immāt al-Andalus*, ed. Ibrāhīm al-Abyārī, Beirut y El Cairo, 1989.

IBN BASSĀM AL-ŠANTARĪNĪ, Abū l-Ḥasan, *al-Dajira fī maḥāsin ahl al-Īazīra*, ed. Iḥsān °Abbās, 8 vols. en 4 partes, Beirut, 1978-9.

IBN DIḤYA, Abū l-Jaṭṭāb, *al-Muṭrib min aš'ār ahl al-Magrib*, ed. Ibrāhīm al-Abyārī, Ḥāmid °Abd al-Maḥyīd y Aḥmad Aḥmad al-Badawī, revisada por Ṭāhā Ḥusayn, El Cairo, 1955.

IBN °IDĀRĪ, *Bayān al-mugrib*, 4 vols. ed. Iḥsān °Abbās, Beirut, 1983 (consultado a través de la edición electrónica de al-Warrāq, en <http://alwaraq.net>).

IBN AL-IMĀM, °Uṭmān, *Kitāb Simṭ al-ŷumān wa-siqṭ al-adhān*, ed. Ḥayāt Qārra, Casablanca, 2002.

IBN JALDŪN, *Kitāb al-°Ibar* (con *al-Muqaddima* y *al-Ta°rīf*) = *Tārīj Ibn Jaldūn*, ed. Jalīl Šahāda, revisada por Suhayl Zakkār, 8 vols., Beirut, 2000.

— *Muqaddima*, en *Kitāb al-°Ibar*, vol. I.

— *Tārīj Ibn Jaldūn*, ed. Jalīl Šahāda y Suhayl Zakkār, Beirut 2000, (consultado a través de la edición electrónica de al-Warrāq, en <http://alwaraq.net>).

- tr. esp. Juan Feres, est. preliminar, revisión y apénd. Elías Trabulse, *Introducción a la historia universal: Al-Muqaddimah*, México, 1987.
- IBN JALLIKĀN, *Wafayāt al-ʿiyān*, ed. Iḥsān ʿAbbās, 8 vols., Beirut, 1968.
- IBN JĀQĀN, *Qalā'id al-ʿiqyān*, ed. Muḥammad al-Ṭāhir b. ʿĀšūr, Túnez, 1990.
- IBN AL-JAṬĪB, *Jaysh al-tawshīḥ of Lisān al-Dīn Ibn al-Khaṭīb. An Anthology of Andalusian Arabic Muwashshahāt*, ed. Alan Jones, Cambridge, 1997.
- IBN JAYR, *Fahrasa*, ed. F. Codera y J. Ribera, rev. Zuhayr Faḥ Allāh, El Cairo, 1997.
- IBN RAŠĪQ AL-QAYRAWĀNĪ, Ḥasan, *Unmūday al-zamān fī šuʿrā' al-Qayrawān*, recop. textos y ed. Muhammad al-ʿArūsi al-Maṭawi, Bašīr al-Bakkūš, Túnez, 1986.
- IBN SAʿĪD, *al-Mugrib fī ḥulā l-Magrib*, ed. Šawqī Ḍayf, 2 vols., El Cairo, 1980.
- *al-Muqtaṭaf min azāhir al-turaf*, ed. Ḥanafī Ḥasanayn, El Cairo, 1983.
- *al-Murqiṣāt wa-l-muṭribāt*, Beirut, 1973.
- *Kitāb Rāyāt al-mubarrizīn wa-gāyāt al-mumayyizīn*, ed. y tr. Emilio García Gómez; *El libro de las banderas de los campeones de Ibn Saʿid al-Magribī*, Barcelona, 1978.
- *Unwān al-Murqiṣāt wa'l-Mut'ribāt ou Modèles de vers "à danser et à rire"*, ed. Abdelkader Mahdad, Argel, 1949.
- IBN ŠARAF AL-QAYRAWĀNĪ, Abū ʿAbd Allāh Muḥammad, *Dīwān Ibn Šaraf al-Qayrawānī*, ed. Ḥasan Dīkrī Ḥasan, El Cairo, 1983.
- IBN ZĀFIR AL-AZDĪ, ʿAlī, *Badā'īʿ al-Badā'īʿ*, ed. Muḥammad Abū l-Faḍl Ibrāhīm, (consultado a través de la edición electrónica de al-Warrāq, en <http://alwaraq.net>).

AL-IŞFAHĀNĪ, *Jarīdat al-qaṣr wa-ŷarīdat al-ʿaṣr*, ed. Āḍartāš Āḍurnūš, Muḥammad al-Marzūqī, Muḥammad al-ʿArūsī al-Maṭwī, al-Ŷīlānī b. al-Hāŷŷ Yaḥyà, 3 vols., Túnez, 1986.

KĪLĀNĪ, Hilmī Ibrāhīm, *Ibn Šaraf al-Qayrawānī: ḥayātu-hu wa-adabu-hu*, Ammam, 1998.

AL-KUTUBI, *Fawāt al-wafayāt wa-l-ḍayl ʿalay-hā*, ed. Iḥsān ʿAbbās, 4 vols., Beirut, (1973-4).

LIROLA DELGADO, Pilar, “Ibn Šaraf al-Qayrawānī, Abū ʿAbd Allāh (abuelo)”, en *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 5, Almería, 2007, 247-55.

— “Ibn Šaraf al-Qayrawānī, Abū ʿAbd Allāh (nieto)”, en *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 5, Almería, 2007, 255-6.

— “Ibn Šaraf al-Qayrawānī, Abū Faḍl”, en *Biblioteca de al-Andalus*, vol. 5, Almería, 2007, 256-61.

— *Al-Muʿtamid y los Abadies: El esplendor del reino de Sevilla (s. XI)*. Almería, 2011.

AL-MAQQARĪ, *Azhār al-riyād fī ajbār ʿIyād*, ed. Saʿīd Aḥmad Aʿrāb, Muḥammad b. Tāwīt y otros, 5 vols., Rabat, 1978-80.

— *Nafḥ al-ṭīb min guṣn al-Andalus al-raṭīb wa-ḍikr wazīri-hā Lisān al-Dīn Ibn al-Jaṭīb*, ed. Iḥsān ʿAbbās, 8 vols., Beirut, 1968.

NYKL, A. R., *Hispano-Arabic poetry and its relations with the Old Provençal troubadours*, Baltimore, 1986 (reimp. de la 1ª ed. 1946).

OUYANG, Wen-chin, “Muhammad Ibn Abi Said Ibn Sharaf al-Qayrawani”, en *Literary criticism in Medieval Arabic-Islamic culture: the making of a tradition*, Edimburgo, 1997, 219.

PELLAT, Charles, "Ibn Šaraf al-Kayrawānī", en *The Encyclopaedia of Islam*, III, Leiden, desde 1960, 936-7.

PÉRÈS, Henri, *Esplendor de al-Andalus. La poesía andaluza en árabe clásico en el siglo XI*, Madrid, 1983.

AL-ŞAFADĪ, *Wāfī bi-l-wafayāt*, varios editores, Wiesbaden, 1962- .

SCHACK, A. F. Von, *Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia*, tr.

Juan Varela, 2ª ed., Madrid, 1988.

SOBH, Mahmud, *Historia de la literatura árabe clásica*, Madrid, 2002.

AL-SUYŪṬĪ, *Buġyat al-wuċāt*, ed. Muḥammad Abū l-Faḍl Ibrāhīm, El Cairo, 1979.

VELÁZQUEZ BASANTA, Fernando. “La corte poética de la Taifa de Almería”, en *Jornadas de la Alcazaba*. Almería, (en prensa, procedente de la conferencia pronunciada el 27 de noviembre de 2014 en las VI Jornadas Técnicas del Conjunto Monumental de la Alcazaba, “La Taifa de Almería y su Alcazaba mil años después”).

VEGLISON ELÍAS DE MOLINS, Josefina, “Aspectos de la crítica literaria en Ibn Rašīq al-Qayrawānī”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, Sección Árabe e Islam, 60 (2011), 297-308.

— *Poesía árabe clásica*, Madrid, 1997.

YĀQŪṬ, *Muġyam al-udabā’ al-musammā bi-Iršād al-ċarīb ilā maċrifat al-adīb*, ed. Iḥsān ċAbbās, Beirut, 1993.

ZWARTJES, Otto, *Love song from al-Andalus. History, structure and meaning of the kharja*, Leiden, 1997.

## **SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA A LA CATEDRAL DE GRANADA\***

*On the supply of water to the Cathedral of Granada*

Rafael MARÍN LÓPEZ\*\*  
Universidad de Granada

**RESUMEN:** Presentamos aquí una primera aproximación al abastecimiento de agua a la Catedral de Granada en el siglo XVI. Un conjunto urbano centrado en la catedral y formado por la mezquita mayor, convertida, como veremos, en catedral, la Capilla Real, las obras de la catedral nueva, cuya cabecera se ocupará y usará a partir de 1561, los colegios Eclesiástico, Real y de Santa Catalina y las casas arzobispaes.

Se trata por tanto de conocer las fuentes de suministro de este conjunto, los recorridos y, si es posible, los destinos concretos del agua. Imposible por ahora nos parece evaluar el consumo cotidiano de este conjunto.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 20-12-2015. Comunicación de evaluación al autor: 9-1-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctor en Geografía e Historia. Profesor Titular de Paleografía y Diplomática, Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. rmarin@ugr.es



La bibliografía andaluza sobre el tema es escasa. Solo algún trabajo aislado<sup>1</sup> nos parece de interés, al margen, claro está, de los estudios generales sobre cabildos.

Las fuentes consultadas son fundamentalmente dos, el archivo de la catedral de Granada, actas capitulares y documentación enlegajada, y el archivo municipal de la misma ciudad, en especial los libros de actas de cabildo.

**PALABRAS CLAVE:** Historia de la Iglesia. Urbanismo. Aguas. Catedral de Granada.

**ABSTRACT:** We present here a first approach to water supply to the Cathedral of Granada in the sixteenth century. An urban area centered on the cathedral and formed by the largest, converted mosque, as we shall see, in Cathedral, Royal Chapel, the works of the new cathedral, whose head will handle and use from 1561, the Ecclesiastic schools, Real and Santa Catalina and archbishops houses.

It is therefore of the sources of supply of this set, the routes and, if possible, specific destinations water. For now it seems impossible to evaluate the daily consumption of this set.

The Andalusian literature on the subject is sparse. Some work only interest seems isolated, apart, of course, general studies on town councils.

The sources are basically two, the file of the Cathedral of Granada, enlegajada documentation and records chapter, and the municipal archives in the same city, especially the books of minutes of council.

**KEYWORDS:** History of the Church. Urbanism. The Water's. Catedral of Granada.

## INTRODUCCION.

El presente trabajo pretende una aproximación al conocimiento del suministro de agua a un conjunto urbano centrado en la catedral y formado por la mezquita mayor, convertida, como veremos, en catedral, la Capilla Real, las obras de la catedral nueva, cuya cabecera se ocupará y usará a partir de 1561, los colegios Eclesiástico, Real y de Santa Catalina y las casas arzobispales.

Este conjunto urbanístico, aunque en menor volumen que la mezquita musulmana, necesitó a lo largo de la edad moderna un suministro

---

<sup>1</sup>Vid. CASTAÑO HINOJO, J.: "Estudio sobre las aguas del cabildo de Córdoba". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (S.XVIII)*. Córdoba, 1976. Págs. 115-125.

de agua para su higiene, culto y necesidades de sus empleados y usuarios. Como veremos más adelante la catedral recibió derechos de las aguas de la mezquita y aumento posteriormente su suministro al quedarse con las aguas pertenecientes a las casas que se derribaron para la construcción de la catedral nueva.

Se trata por tanto de conocer las fuentes de suministro de este conjunto, los recorridos y, si es posible, los destinos concretos del agua. Imposible por ahora nos parece evaluar el consumo cotidiano de este conjunto.

La bibliografía andaluza sobre el tema es escasa. Solo algún trabajo aislado<sup>2</sup> nos parece de interés, al margen, claro está, de los estudios generales sobre cabildos.

Las fuentes consultadas son fundamentalmente dos, el archivo de la catedral de Granada, actas capitulares y documentación enlegajada, y el archivo municipal de la misma ciudad, en especial los libros de actas de cabildo.

## LOS PRIMEROS MOMENTOS.

En 1492 la recién conquistada ciudad nos ofrece la mezquita mayor como centro religioso que ha que respetar de acuerdo con las capitulaciones. Pero no será así, bien pronto, en 1501, la mezquita será convertida en la iglesia de Santa María de la O<sup>3</sup>. Poco después con fecha 8 de octubre de 1507 se convertiría por autorización papal en catedral<sup>4</sup>.

Desde este momento en el área urbana delimitada por la calle de la Cárcel, el Zacatín, la plaza de Bibarrambla y la calle Elvira surgirán edificaciones nuevas y se verá envejecer la mezquita transformada más tarde en iglesia del Sagrario. En este marco urbano, se iniciarán, bien

---

<sup>2</sup>Vid. CASTAÑO HINOJO, J.: "Estudio sobre las aguas del cabildo de Córdoba". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (S.XVIII)*. Córdoba, 1976. Págs. 115-125.

<sup>3</sup>Vid. TORRES BALBAS, L.: "La mezquita mayor de Granada". *Al-Andalus*, 1951. Págs. 185-205.

<sup>4</sup>Breve del papa Alejandro VI autorizando el traslado de la catedral a la iglesia de Santa María de la O. Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Eclesiástico (PE), Leg. 68, p. 52.

pronto, las obras de la Capilla Real, seguidas pocos años después por las de la catedral nueva para lo que se derribaron innumerables casas, mientras otras se aprovechaban para instituciones eclesiásticas, como los colegios eclesiásticos de San Miguel y el de Santa Catalina y las casas arzobispales, germen del futuro palacio arzobispal.

Este conjunto urbanístico necesitó suministro de agua, no solo para las obras, sino también para el consumo cotidiano, aunque las necesidades religiosas cristianas eran de menor cantidad, de la concentración humana que supuso tal cúmulo de instituciones religiosas. Desde la época musulmana se contaba con un aljibe que servía a la mezquita<sup>5</sup> que se siguió utilizando para servicio de la catedral vieja y posteriormente para la Capilla Real. Las aguas que necesitaba este conjunto eran de dos tipos, las "*aguas limpias*" que suministraban al citado aljibe, a los diferentes pilares y especialmente a las tinajas que la recogían, aguas que, a pesar de su nombre, como veremos más adelante, dejaban mucho que desear en cuanto a la higiene de las mismas y las aguas de "*darro*", que se utilizaban para limpiar las letrinas y que en gran parte eran, cuando el nivel lo permitía, sobrantes de los citados pilares.

Tras la ocupación de la mezquita como catedral no va a ser, a pesar de los deseos del cabildo, la catedral nueva la primera que inicie su construcción, será la Capilla Real, lo cual molesta al cabildo que en 1518 protesta por no haber comenzado las obras "*...siendo ciudad tan insigne, todas las iglesias se han comenzado a hacer y esta que habria de ser la primera, se olvida...*"<sup>6</sup>.

Sin embargo, el cabildo va interviniendo en la preparación de la obra. Toma acuerdos para comprar casas para la futura iglesia, casas, no lo olvidemos que llevan aparejada el agua correspondiente con la que se quedará la catedral. Sin entrar en esta cuestión no conviene dejar de señalar que en 1519 se dio provisión para tasar las casas que fuesen necesarias para la catedral nueva<sup>7</sup>. En esta real provisión se confirman,

---

<sup>5</sup>Vid. TORRES BALBAS: *ob. cit.*

<sup>6</sup>1518, febrero, 8. Minuta de carta al rey para que se cumpla el testamento de la reina Isabel. Archivo Catedral de Granada (ACG), Actas capitulares (AACC), tom. 1, fol. 216r. Citada parcialmente por ROSENTHAL: *La catedral de Granada. Un estudio sobre el renacimiento español*, Granada, 1990. Pág. 196.

<sup>7</sup>1519, abril, 30. R.P. de D<sup>a</sup> Juana y D. Carlos para que se tasen las casas que fuesen necesarias para hacer la iglesia mayor. ACG. Lib. 11, fol. 39.

sin detallar, las compras ya hechas y se autorizan nuevas adquisiciones. Poco después nos aparecen nuevas compras de casas para la nueva catedral<sup>8</sup>.

### **LAS AGUAS DE LA CATEDRAL: UNA VISION GENERAL.**

Las aguas de la Granada cristiana venían reguladas por el privilegio de los Reyes Católicos de 1501 y las ordenanzas dadas por Carlos V en 1533.

El agua consumida tenía tres procedencias básicas:

El río Darro, que por su situación y características era el que mayoritariamente surtía de agua a la ciudad. De él se alimentaban las siguientes acequias:

Acequia Real. Suministraba agua al conjunto de la Alhambra y a los barrios del Mauror y Antequeruela.

Acequia de Axares o San Juan.

Acequia de Romaila o Santa Ana.

Estas dos acequias abastecían el núcleo básico de la ciudad y con ello los centros burocráticos, administrativos y eclesiásticos de la misma.

Alfacar. Era el agua procedente de la fuente de Aynadamar que abastecía la ciudad alta (Albaicín y Alcazaba) y la zona norte de la ciudad (Cartuja), pero que escasamente suministraba a la ciudad baja.

Río Genil. Sus aguas eran las de menor uso urbano, se derivaban a través de la acequia del Cadí y Gorda que al margen de las alquerías periurbanas, abastecían los barrios del Realejo y San Matías y años después también los de Las Angustias y San Antón<sup>9</sup>. Al margen quedan otras pequeñas fuentes de uso público, como la Fuente Nueva, que por

---

<sup>8</sup>1519, mayo, 10. Acta de compraventa de dos casas para fundar la iglesia. ACG. Leg. 128, p. 2.

<sup>9</sup>BOSQUE MAUREL, J.: *Geografía Urbana de Granada*. Zaragoza, 1962. Re-edición, Granada, 1992. Pag. 158.

su escaso caudal o su situación en la parte baja de la ciudad juegan un papel secundario en el suministro a la ciudad.

Este esquema siguió siendo básico a lo largo de la edad moderna con solo algún añadido, como el uso entre 1544 y 1721 del agua de Valparaíso en el Sacromonte y sobre la que nos detendremos más adelante. Sin embargo, este sistema no estuvo exento de complicaciones y deficiencias derivadas del incremento de la población y del envejecimiento de la red de suministro y sobre algunas de ellas daremos noticia.

A lo largo de la edad moderna el conjunto catedralicio señalado se surtía de agua de la siguiente manera:

- Acequia de Axares, San Juan o La Victoria. Agua del río Darro.
- Acequia de Romaila o de Santa Ana. Agua del río Darro.
- Agua de Valparaíso. Recibió agua de esta fuente desde 1559 a 1721 en que se secó. Fue esta agua objeto de largo pleito con el ayuntamiento, sobre el que volveremos, y en el que se reflejan las resistencias de la ciudad para entregar agua, sin duda motivadas por las dificultades que los otros suministros de la misma provocaban.
- Agua de Fuentenueva. Su uso por la catedral es tardío y afectaba a la parte baja de la iglesia vieja. Se acordó su traída en 1558<sup>10</sup> y poco después se acuerda "encañarla" y traerla a la iglesia vieja<sup>11</sup>.

Estos son los suministros básicos del complejo catedralicio detectados en las fuentes. Nos consta, sin embargo, una última referencia, la concesión ya en el siglo XIX, de licencia a la catedral para proveerse y traer agua desde el arco de Elvira hasta un aljibe propio de la catedral situado junto a la iglesia de San Andrés y desde allí llevarla a la catedral<sup>12</sup>.

## **EL DESTINO DEL AGUA.**

El conjunto urbanístico señalado recibía aguas, que después veremos, por diversos caminos y eran recogidas normalmente en el aljibe

---

<sup>10</sup>Cabildo de 1558, septiembre, 28. ACG, AACC, tom. 4, fol. 25v.

<sup>11</sup>Cabildo de 1558, octubre, 3. ACG, AACC, tom. 4, fol. 26v.

<sup>12</sup>1805, enero, 3. ACG. Leg. 128, p. 1.

musulmán que disponía la mezquita y en tinajas exentas o enterradas desde las cuales se utilizaba para los distintos fines. También surtían dichas aguas algunos pilares que en la propia iglesia o a las puertas de ella atendían las necesidades de los fieles y de la propia iglesia. Las sobras de dichos pilares se cedían, como en algún caso veremos, a precio tasado o se donaban a casas de eclesiásticos o empleados de la catedral. En relación con las tinajas nos consta su existencia en algunos edificios religiosos como el colegio de S. Miguel y el Eclesiástico e incluso en edificaciones adjuntas a las obras de la cabecera de la catedral se situaron algunas tinajas para servicio de dichas obras.

En relación con los pilares nos consta, a mediados de siglo, la existencia del pilar de San Jerónimo, frente a la calle del mismo nombre, que venía desde el monasterio de San Jerónimo hasta la calle de la Cárcel, que recibía agua de la acequia de Axares y tras suministrar a dicho pilar, atravesaba la catedral y daba agua a dos caños de otro pilar situado junto al sagrario o iglesia vieja, la antigua mezquita<sup>13</sup>.

Recibían suministro de agua las sacristías tanto la vieja como, a partir de 1561, la nueva o las edificaciones que harían tal papel, pues la dicha sacristía no se realizó hasta el siglo XVIII. En ambos casos se disponía de "agua limpia" y agua de "darro" destinada a limpiar las letrinas.

También, como hemos apuntado recibían aguas las tinajas de los edificios religiosos próximos a la catedral, los colegios Real, San Miguel y Santa Catalina y asimismo las "casas arzobispales"<sup>14</sup>. En algún caso, casas en uso por eclesiásticos recibían agua de la catedral o sobras de los citados pilares, como ocurría con dos casas que la iglesia tenía junto a la torre nueva de la catedral, en la calle de la Cárcel y usadas por el racionero Castillejo y el maestro de capilla Aranda<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup>ACG. Leg. 128, p. 1.

<sup>14</sup>ACG. Leg. 128, p. 1.

<sup>15</sup>ACG. Lib. 87, fol. 108r.

## SUMINISTRO Y RECORRIDOS.

El conjunto catedralicio señalado se surtía de agua fundamentalmente de las acequias de Axares y Romaila y durante algún tiempo (1554-1721) de "agua limpia" de las fuentes de Valparaíso que en dicho año de 1721 aparecen ya como secas<sup>16</sup>.

### *Acequia de Axares.*

Conocida también como acequia de S. Juan o La Victoria. Tomaba el agua del río Darro y llegaba a la ciudad por el camino del Sacromonte para atravesar el Convento de la Victoria, de los mínimos de San Francisco de Paula<sup>17</sup>. Seguía por la calle de San Juan de los Reyes atravesando y suministrando agua a los conventos de La Concepción, Santa Inés y algunos particulares, hasta llegar a la iglesia de San Gregorio Bético, en la Calderería. En un distribuidor o "cauchil" aquí situado se tomaba para la catedral, bajando por la calle de los Bodegones, cruzaba la calle de Elvira y por la llamada calle de Abenamar llegaba a la sacristía nueva, continuando después al Sagrario o iglesia vieja. Mientras no existió la sacristía nueva, de tardía construcción, toda ella iba a la citada iglesia vieja o Sagrario. Antes del inicio de la nueva iglesia esta acequia suministró agua a diversas edificaciones que se derribaron para construir la cabecera de la catedral, quedándose la catedral con dichas aguas tras el derribo de las mismas. A veces la catedral no se quedaba con toda el agua de la casa derribada sino solo una parte y así consta en el citado libro becerro.

Así el libro becerro asigna a la catedral las siguientes aguas:

- De la propia acequia 1 real<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Los datos citados proceden del llamado " Libro becerro de las aguas de Granada", hecho en 1546. Parte del mismo, un traslado hecho en 1686, aparece inserto en un memorial, ACG. Leg. 128, sobre las propiedades de aguas de la catedral de dicho año. Dicho libro becerro lamentablemente no se conserva.

<sup>17</sup>Actualmente parte del solar de dicho convento está ocupado por la residencia universitaria "Carmen de la Victoria".

<sup>18</sup>Real de agua: Cantidad de agua que sale por segundo de un conducto que tiene el diámetro de un real de vellón. En 1727 se calculaba dicha cantidad en 116 centímetros cúbicos por segundo.

SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA A LA CATEDRAL DE GRANADA

- De la casa de Abenreduan	1 quartillo.
- De la casa de Abenomar	1 quartillo.
- De la casa de Juan de Baeza	1 quartillo.
- De las sobras del pilar de la cárcel	1'5 reales.
- De la casa de Mazuecos	1/2 real.
- De la citada casa de Juan de Baeza se le hizo donación, en 1522, de 1/2 real de agua al contador del arzobispo el citado Mazuecos que volvió a la iglesia tras el derribo de su casa.	
- De la casa de Gonzalo Martínez	1 real.
- Del estudio que la ciudad dio al licenciado Illescas y que se derribó para la iglesia	1/2 real.
- De las casas de Ribera, platero	1/2 real.
- Del baño	1/2 real.
- De la casa de Gómez de Córdoba	1 quartillo.
- De la casa de Alvaro de Jaen	1/2 real.

TOTAL DE AGUA DE AXARES: 7 reales (812 cm<sup>3</sup>/s.)

*Acequia de Romaila.*

Conocida también por acequia de Santa Ana. Tomaba el agua asimismo del río Darro y entraba en la ciudad frente a la iglesia de San Pedro, a la margen izquierda del río, al pie de la Alhambra, "en canales de palo", llegando a Santa Ana y saliendo a Plaza Nueva para seguir por el lateral derecho de la calle Zacatín y a la altura de las casas del cabildo municipal, antigua Madraza, se partía, en "un cauchil", una parte seguía Zacatín abajo, otra suministraba a la citadas casas del cabildo y de allí seguía "encañada" hasta la Capilla Real junto a la cual tenía su "tomadero" la catedral.

De esta acequia también se le asignó originalmente a la catedral cierto caudal, el derribo de casas para la construcción de la nueva cate-



dral aumentó el suministro, pero el uso de otras para diversas instituciones eclesíásticas hizo aumentar la necesidad de agua logrando la iglesia un aumento de la dotación.

- De la acequia, para la catedral 1 real.
- De la Alhondiguilla. ( Las sobras eran para las casas arzobispaes) 1 real.
- Para el Colegio Real 1/2 real.
- Para el colegio de San Miguel, antes casa del prior Medina 1/2 real.
- Para la casa de Pedro Hernández, que es el Colegio de Santa Catalina 1/2 real.

En 1545 el real de agua que la catedral tomaba de la acequia en la esquina de la Capilla Real y que había sido recurrido por el ayuntamiento, fue confirmado por ejecutoria de la Chancillería de 9 de marzo<sup>19</sup>.

TOTAL DE AGUA DE LA ACEQUIA DE ROMAIL: 3'5 reales (406 cm<sup>3</sup>/s)

Estas dos acequias aportaban el suministro básico de la catedral, más adelante se aumentó el mismo con las aguas de las fuentes de Valparaíso, pero su conflictivo origen y las complicaciones que, no sólo a la catedral sino también al ayuntamiento, provocó su utilización, merecen un estudio detallado.

#### *Las aguas de Valparaíso.*

Como hemos apuntado anteriormente a lo largo del siglo XVI el suministro y mantenimiento de agua a la ciudad de Granada estaba lleno de incidencias. Las actas municipales consultadas reflejan a lo largo del siglo esta problemática: cubrimiento de acequias, robos de agua, reparación y limpieza permanente.

Recién ocupada la ciudad preocupa la situación de las acequias y en junio de 1498 se manda pregonar una limpieza general de las acequias

---

<sup>19</sup>ACG. Leg. 128, p. 1, fol. 1v.

por sus usuarios<sup>20</sup>. Más adelante, en 1499, se da mandamiento a Gonzalo de Toledo y Alonso Cuéllar para que revisen el estado de las acequias<sup>21</sup> y el año 1501 se libran 20.000 maravedís para cubrir acequias<sup>22</sup>.

Por otra parte, los robos de agua y las tomas clandestinas parecen frecuentes y así en 1504 se ordena hacer información sobre los vecinos *"...que meten en sus casas agua de las acequias..."*<sup>23</sup>.

Las referencias son continuas a estos tipos de problemas, su análisis nos desviaría de nuestro objetivo. Sin embargo, no nos resistimos a dejar de señalar la opinión del ayuntamiento sobre la situación general de las aguas de la ciudad a raíz de petición de la iglesia de que se le diera el agua que tenía asignada en las fuentes de Valparaiso.

Así pues, en un pleito entre la ciudad y la catedral sobre las aguas de Valparaiso, la ciudad se defiende argumentando las dificultades de suministro que tiene la ciudad:

*"...siendo notorio a toda esta ciudad y vecinos della quel agua que viene de los rios Darro y Xenil y de la fuente de Alfacar viene por acequias descubiertas, de cuya causa en ella ay mucha suçiedad y que el dia que llueve viene turbia y que no es de provecho, antes de mucho daño y lo que peor es, que creçiendo los dichos rios, luego se quiebran las presas y no viene ninguna agua a esta çiudad y los beranos, todas las tardes, la quitan para regar panes y heredades y otras cosas que se riegan con la dicha agua que viene a esta çiudad, en lo qual esta çiudad e beçinos della reçiben mucho daño e molestia e vale muy cara el agua..."*<sup>24</sup>.

Esta declaración no deja de ser un argumento, pero reflejaría, sin duda, al menos, parte de la realidad. La iglesia seguirá batallando para participar en este agua que había sido concedida a la ciudad en 1554

---

<sup>20</sup>Archivo Municipal de Granada (AMG), Actas de cabildo. Lib. I, fol. 82v.

<sup>21</sup>AMG. Actas de cabildo. Lib. I, fol. 165r.

<sup>22</sup>AMG. Actas de cabildo. Lib. I, fol. 220v.

<sup>23</sup>AMG. Actas de cabildo. Lib. II, fol. 212r.

<sup>24</sup>1566, noviembre, 20. Mandamiento ejecutorio al ayuntamiento para que cumpla la condición de dar medio real de agua de la fuente de Valparaiso a la iglesia, de conformidad con la concesión hecha a la ciudad. ACG. Leg. 314, p. 12, fol. 4r.

cuando por R.P. de dicho año<sup>25</sup>, Carlos V ordena que se "platique" sobre como traer las "aguas limpias" de Valparaíso y gastar en ellas las sobras de "los encabezamientos" de los años 1547-1554. La ciudad proyectaba traer dicha agua a las fuentes de Bibarrambla, pilar del Toro y pilar de Plaza Nueva.

Dicha concesión, al margen de los problemas de financiación, establecía que se concediera a la iglesia de dichas fuentes medio real de agua. La iglesia pleiteará por ella en medio de los citados problemas de financiación y las dificultades, que plantearon algunos vecinos del Albaicín y la Alcazaba, para la determinación de su encañamiento y traída a los citados pilares.

Para la financiación del proyecto de traer "encañada" el "agua limpia" de Valparaíso, la ciudad dispuso de las citadas sobras según orden de averiguación de su importe que recibió por R.C. de 21 de julio de 1554<sup>26</sup> y en la que asimismo establecía que después de averiguadas las citadas sobras "*...se proveera sobre su uso...*". El ayuntamiento va a pedir, con fecha 3 de agosto de 1554, a la Corona el uso de dichas sobras para el agua de Valparaíso y para otras necesidades: "*... y 900 ducados para el convento de S. Francisco...*"<sup>27</sup>, en este mismo escrito el ayuntamiento evalúa los gastos hechos a su costa en las citadas aguas en 1.500.000 maravedís y en la citada iglesia en 200.000 maravedís. Por fin por R.P. de 14 de noviembre de 1554<sup>28</sup> se autoriza al ayuntamiento a disponer de las sobras de los encabezamientos del período 1547-1552, para distintos fines, con la condición añadida de dar a la catedral medio real de agua. Además de dichas sobras se debían destinar 900 ducados a reparar la iglesia de S. Francisco, 1.000 ducados para las obras de la catedral y 200 ducados para las obras del convento de la Encarnación.

En medio de esta situación se habían producido dos interferencias, la de los vecinos del Albaicín y Alcazaba que pedían que el "encañamiento" suministrase agua a los pilares de las plazas de S. Salvador y Bibalvolut y la de los diputados de los encabezamientos, Diego de Santisteban y Bartolomé de Morilla, que discrepaban sobre las cantidades

---

<sup>25</sup>ACG. Leg. 314, p. 12, fol. 5v.

<sup>26</sup>ACG. Leg. 314, p. 12, fol. 5r.

<sup>27</sup>ACG. Leg. 314, p. 12, fol. 5r.

<sup>28</sup>ACG. Leg. 314, p. 12, fol. 6v.

sobrantes de los mismos. Tras diversos escritos<sup>29</sup> se estableció, por los diputados citados, la cantidad disponible en 2.103.104 maravedís.

La real provisión citada fue apelada por el ayuntamiento que se negaba a dar el medio real de agua a la catedral y a atender las peticiones de los vecinos del Albaicín y Alcazaba. La Chancillería, con fecha 10 de abril de 1559 ordena que el agua se distribuya de la siguiente manera:

- A la catedral, medio real.
- Fuente de Bibarrambla, 1'5 reales.
- Pilar de Plaza Nueva, 1'5 reales.
- Pilar de los Almizcleros, conocido también como pilar del Toro, 1 real.
- Plaza de Bibalvolut, medio real.
- Alcazaba, medio real.

Estas dos últimas cantidades podían ser tomadas por el ayuntamiento para Bibarrambla y Plaza Nueva, cuando escasease el agua. Además, autoriza la venta de las sobras de los pilares, pero sólo la de los del Albaicín y Alcazaba. Las sobras de Bibarrambla se debían dar a la alhóndiga del pan. Establece asimismo la Chancillería que el agua del río Darro que hasta entonces surtía el pilar de los Almizcleros y la fuente de Bibarrambla se reparta a un pilar que está en medio de la calle Elvira y a otro pilar que está junto a la puerta de S. Jerónimo de la catedral, que como hemos visto ya recibía agua de la acequia de Axares.

Sigue reclamando el ayuntamiento de esta distribución lo que obliga a la Chancillería a dar un auto de revista con fecha 13 de junio de 1559<sup>30</sup>, por el que ordena al ayuntamiento que cumpla lo establecido en tanto el caudal de las fuentes de Valparaíso no disminuyera. Sospechamos que el ayuntamiento tenía dudas sobre la duración y rentabilidad de las citadas fuentes, pero no podemos constatarlo.

Por fin la iglesia tomara su agua con fecha 11 de diciembre de 1559<sup>31</sup>. La posesión real se le dará junto al cauchil que había en la iglesia de San Gregorio y del que también se suministraba al pilar del Toro

---

<sup>29</sup>ACG. Leg. 314, p. 12.

<sup>30</sup>ACG. Leg. 314, p. 12, fol. 16v.

<sup>31</sup>ACG. Leg. 314, p. 12.

y en presencia del racionero Jerónimo de Puebla, especialmente autorizado por el cabildo<sup>32</sup> y fue así: "... *Miguel de Baena fue al dicho cauchil e hizo abrir el dicho tamaño del dicho medio real de agua que por la dicha executoria se mando dar, tomando por medida el tamaño del cuño questa çiudad tiene, haziendolo poner a nivel de los otros tomaderos que estan en el dicho cauchil...*". Tardará, sin embargo, hasta 1566<sup>33</sup>, la catedral en tener "encañamiento" propio y exclusivo para este agua.

Desde esta fecha y hasta 1721 la catedral gozará de este agua que venía desde el tomadero o cauchil general, junto al convento de la Victoria en la calle de S. Juan de los Reyes y, utilizando en muchos tramos el mismo cauce de la acequia de Axares, llegaba hasta la llamada carnicería de los señores, junto a la iglesia de S. Gregorio Bético en la Calderería, donde, como ya hemos señalado, se separaba de la que iba al pilar de los Almizcleros o del Toro y al de Plaza Nueva y se llevaba, desde 1566, por tubería propia a la cabecera de la catedral nueva, para suministro de su sacristía, a unas tinajas.

### A MODO DE CONCLUSION.

A través de estas breves pinceladas, siempre sujetas a revisión, nos queda claro el origen, características y destinos del agua que utilizaba el conjunto eclesiástico catedralicio.

Es evidente que dos acequias, Axares y Romaila, eran las principales suministradoras, a ellas se unió, no sin problemas, a los que nos hemos asomado, durante algún tiempo, el agua de Valparaíso, pero cuyo suministro no va más allá del siglo XVIII, por haberse agotado las citadas fuentes.

Por otra parte, nos acercamos a un mayor conocimiento de la problemática de las aguas de la ciudad de Granada y sus fuentes de sumi-

---

<sup>32</sup>1559, junio, 16. Poder al canónigo Figueroa y al racionero Puebla para tomar posesión de medio real de agua de las fuentes de Valparaíso. ACG, AACC, tom. 4, fol. 53v.

<sup>33</sup>1566, noviembre, 20. Licencia a la fábrica de la iglesia de Granada para encañar medio real de agua de las fuentes de Valparaíso. ACG. Leg. 314, p. 12, fol. 17r.

nistro, Axares, Romaila y Alfacar, y a la conflictiva cuestión que supuso, a mediados del XVI, el suministro de "agua limpia" para las fuentes de la ciudad.



## **EL LAUREL DE LA REINA, MITO FUNDACIONAL DEL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN LUIS EL REAL DE LA ZUBIA. HISTORICIDAD Y LEYENDA\*.**

*The Laurel de la Reina, founding myth of the Franciscan convent of San Luis Real de La Zubia. Historicity and legend.*

Alberto MARTÍN QUIRANTES\*\*  
CEI Al Zawiya (Granada)

**RESUMEN:** El convento de San Luis el real, de La Zubia, fue fundado en 1500 por Isabel la Católica. Según la leyenda, durante la guerra de Granada la reina tuvo que refugiarse en un bosque de laurel donde estuvo rezando. El análisis de los textos que narran esta batalla permite conocer mejor la realidad. Los frailes usaron la leyenda para favorecer el patronazgo real. Los viajeros románticos del XIX la convirtieron en argumento literario. Hoy, el laurel de la reina, se ha convertido en el símbolo de todo el pueblo.

**ABSTRACT:** In 1500 the Queen Isabel of Castilla established the San Luis el Real Convent in La Zubia (Granada). As the legend tells, during the Kingdom of Granada War, the Queen Isabel de Castilla sheltered herself in an old Bay Leaf forest where she prayed devoutly. A closer analysis to the texts describing the battle show us the real things better. At that time the legend was used by monks to ask for royal patronage and

---

\* Fecha de recepción del artículo: 22-2-2016 . Comunicación de evaluación al autor: 18-4-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Miembro del Centro de Estudios e Investigación de Arte y Patrimonio Histórico de la Zubia y su entorno CEI Al Zawiya. Siendo el presente artículo, resumen de la ponencia presentada con motivo de la efemérides del Gran Capitán bajo el epígrafe de EL GRAN CAPITAN Y LA BATALLA DE LA ZUBIA desarrollada en la Zubia (Granada) el 11 de Diciembre del 2015, por el CEI.



the Romantic writers in the 19th century turned into a plot. Nowadays, the Queen's Bay Leaf tree became a distinguishing mark for the village.

**PALABRAS CLAVE:** Convento de San Luis el Real. La Zubia (Granada). Historia. Leyenda. Literatura. Laurel.

**KEYWORDS:** San Luis el Real convent. La Zubia (Granada). History. Legend. Literature. Laurel.

## INTRODUCCIÓN.

En el análisis de cualquier leyenda es preciso separar los elementos reales de los falsos, en una labor de disección, que resulta muy enriquecedora. Es mi propósito conocer mejor la realidad de la llamada “batalla de La Zubia” y su relación con el famoso “Laurel de la reina” para entender cómo se convirtió en una leyenda que luego sirvió de mito fundacional para el convento de San Luis el real<sup>1</sup>, y en la actualidad símbolo de todo un pueblo.

Es difícil hacer un resumen del relato que da origen a la leyenda porque a lo largo del tiempo los diversos cronistas que han contado los hechos han cambiado los elementos de la narración, de modo que no hay un texto unánime. Por eso es difícil establecer un punto de partida de la tradición. Pese a ello una síntesis servirá para entrar en materia.

Cuentan que, estando cercada Granada, en 1491, la reina salió del real de Santafé para ver mejor la ciudad desde otra perspectiva. Los granadinos afrentados provocaron a los castellanos para que entrasen en combate. La reina mandó no hacer caso de estas provocaciones, hasta que un capitán, harto de las burlas, ofreció ataque con los soldados a su cargo. Los musulmanes les hicieron caer en una trampa, dirigiéndoles a un lugar donde había escondidas más tropas agarenas. El resto de la hueste cristiana salió en auxilio de aquel capitán y sus tropas, y finalmente obligaron a los musulmanes a retirarse tras los muros de Granada. Mientras, la reina se había escondido en un bosque de laureles rezando para evitar la derrota de sus tropas. Tras evitar la derrota, la

---

<sup>1</sup> El único estudio hasta el presente sobre esta leyenda es el de BENAVIDES, Antonio. “Tradición del laurel de Zubia”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo I (1877), pp. 14-26, aunque uso la 2ª ed. de 1909

reina hizo voto de construir un convento en aquel lugar, que efectivamente sería erigido años después en 1500. Sigue la contemplación de la ciudad, y la reina y su hueste vuelven a la ciudad fortificada.

## 1.- DE LAS FUENTES HISTÓRICAS A LAS DEL MITO: CRONISTAS REALES Y RELIGIOSOS INTERESADOS

Los relatos que hay que abordar son muy diversos entre sí, tanto como los contextos donde están insertos<sup>2</sup>. De un lado aparecen las crónicas reales, las más jugosas en detalles<sup>3</sup>, pero el historiador de la Guerra de Granada cuenta también con epistolarios, historias religiosas, poemas<sup>4</sup>, y hasta obras de teatro<sup>5</sup> o incluso música<sup>6</sup>; aunque en la mayoría de ellas no se menciona esta batalla. Desgraciadamente tampoco se conoce ninguna versión musulmana sobre esta ofensiva<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> La Guerra de Granada posee una nutrida bibliografía. Por dar sólo una orientación general cito algunas obras generales donde aparece mucha más bibliografía. SUÁREZ HERNÁNDEZ, Luis y CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata. *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*. 2 vols. Madrid: Espasa-Calpe, 1983, tomo XVII / 1 y 2 de la Historia de España de Menéndez Pidal; PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo (ed.). *Historia del Reino de Granada, vol. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*. Granada: Universidad, El Legado Andalusi, 2000. LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Castilla y la conquista del Reino de Granada*. Granada: Diputación, 1993; del mismo *¡Vencidos! Las Guerras de Granada*. Madrid: Ariel, 2002. ARIÉ, Rachel. *El reino nasrí de Granada*. Madrid: Maphre, 1992

<sup>3</sup> CABRERA MUÑOZ, Emilio. "La guerra de Granada a través de las crónicas cristianas", en LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) *La incorporación de Granada a la conquista de Castilla*. Granada: Diputación, 1993, pp. 340-468

<sup>4</sup> MARTÍNEZ INIESTA, Bautista. "Los romances fronterizos: crónica poética de la reconquista granadina y antología del romancero fronterizo", *Revista electrónica Lemir, Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, nº 7 (2003). In olvidar el clásico CARRASCO URGOITI, María Soledad. *El moro de Granada en la literatura: del siglo XV al XIX*. Madrid: Revista de Occidente, 1956

<sup>5</sup> RINCÓN GONZÁLEZ, María Dolores. *Historia Baetica de Carlo Verardi (Drama humanístico sobre la toma de Granada)*. Granada: Universidad, 1992.

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ CARRAJÓ, Manuel. "Oficio de la exaltación de la fe de fray Diego de Muros", *Estudios*, 19 (1963), pp. 323-343 y TALAVERA, Hernando Fray. *Oficio de la toma de Granada*. Granada: Diputación, 2003.

<sup>7</sup> VIGUERA MOLINS, María Jesús. "Fuentes árabes alrededor de la guerra de Granada", en LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) *La incorporación de Granada a la conquista de Castilla*. Granada: Diputación, 1993, pp. 419-439

Los cronistas son los historiadores oficiales a los que los Reyes Católicos pagaron para que contaran sus hazañas. Era una doble labor: de un lado se usaban como propaganda regia, y de otro estaba la historia como instrumento educativo que la nueva monarquía quiso usar entre sus vasallos. La nómina de los cronistas de los reyes es extensa, hasta doce distintos se conocen<sup>8</sup>; pero en realidad, y para el período que nos atañe, muy pocos llegaron a relatar los hechos de la Guerra de Granada (1482-1492). Esta contienda sólo fue narrada de forma extensa por cuatro cronistas: Alonso de Palencia, Diego de Valera, Fernando del Pulgar y Andrés Bernáldez<sup>9</sup>. El primero sólo narró los acontecimientos hasta la toma de Baza en 1489<sup>10</sup>; el segundo finalizará su crónica de los Reyes Católicos un año antes, en 1488; Fernando del Pulgar escribió otra crónica de los Reyes Católicos que avanza hasta 1490, aunque fue continuada en dos capítulos más por un cronista anónimo<sup>11</sup>; y finalmente Andrés Bernáldez, es el único que pudo contar la guerra hasta su final. Por eso será una de las fuentes más valiosas para analizar los acontecimientos<sup>12</sup>.

Pedro Mártir de Anglería (1457-1526)<sup>13</sup> fue otro cronista, aunque de manera indirecta. En 1530 se publicó su *Opus Epistolarum*, una relación de cartas, ochocientas doce, ordenadas cronológicamente desde 1488 a 1525, que contienen una auténtica mina de noticias valoradas por su observación personal. Los investigadores han concluido que la mayoría de estas cartas son auténticas, es decir, dirigidas en efecto a

---

<sup>8</sup> HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Pedro. “La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, nº 15 (2013), pp. 235-268

<sup>9</sup> CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino. “Cronistas, apologistas y biógrafos de la Reina Isabel de Castilla”, *Revista de estudios extremeños*, vol. 60, nº 3 (2004), pp. 1019-1038

<sup>10</sup> PALENCIA, Alonso. *Guerra de Granada*. Granada: Universidad, 1998, ed. facs. de la de Madrid: Tip. De la Revista de Archivos, 1908. También puede consultarse la edición digital en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999

<sup>11</sup> PULGAR, Hernando. *Crónica de los señores reyes católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón*. Valencia: Imp. de Benito Monfort, 1780, una edición que según reza su portada estaba “cotexada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas”, pp. 373-374

<sup>12</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*. Sevilla: Imp. de J.M. Geofrin, 1880, pp. 294-300

<sup>13</sup> Sobre este autor puede verse TORRE REVELLO, José. “Pedro Mártir de Anglería y su obra De Orbe Novo”, *Thesaurus*, nº 1, 2 y 3 (1957), pp. 133-153

destinatarios. Con ellas parece que en algún momento pensó en realizar una exposición sistemática en una obra completa que nunca llegó a realizar. Sea como fuere Pedro Mártir es valorado porque sus observaciones son las de un hombre culto y relacionado con las figuras más importantes de su tiempo. Se destacan en su obra los hechos brillantes y sensacionales dejando de lado lo normal y poco ruidoso. Aunque italiano de origen, se identificó pronto con su patria adoptiva. Cercano a la corte no necesitaba glorificar a sus reyes y uno de los principales valores de su obra es el perfil que nos suministra sobre el rey Fernando o la reina Isabel. De ahí que se pueda decir que es uno de los cronistas más imparciales sobre el reinado de los Reyes Católicos, y por eso su obra es un buen punto de partida para hablar de la que después se dio en llamar como batalla de La Zubia. El 31 de agosto fecha una carta al cardenal Arcimboldi, en la que se describe lo ocurrido<sup>14</sup>.

Otro relato que conocemos, aunque muy escueto, es el de Hernán Pérez del Pulgar (1451-1531), motejado como “*el de las hazañas*” por las muchas que hizo en la conquista de Granada<sup>15</sup>. Parece que además de militar también tuvo estudios. Suficientes para obsequiar al mismísimo emperador Carlos V, cuando vino a Granada en 1526 de luna de miel, con un relato de los tiempos de la conquista. La obra que ha sido titulada *Breve parte de las hazañas del excelente nombrado Gran Capitán*, se editó en 1527, de la que se hicieron muy pocos ejemplares por lo que fue muy desconocida hasta su redescubrimiento en el siglo XIX por Martínez de la Rosa que las dio de nuevo a la imprenta. Su historicidad está corroborada por las fuentes coetáneas e incluso por documentos inéditos<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Publicado en la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CODICIN). Tomo IX. Madrid: Imp. Góngora, 1953, pp. 161-165.

<sup>15</sup> Sobre el mismo siempre es necesario contar con los anticuados trabajos de MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco. *Hernán Pérez del Pulgar, el de las hazañas. Bosquejo histórico*. Madrid: Imp. de Tomás Jordán, 1834 y VILLA-REAL y VALDIVIA, Francisco de Paula. *Hernán Pérez del Pulgar y las guerras de Granada. Ligeros apuntes sobre la vida y hechos de este caudillo*. Madrid: Tip. De Manuel Ginés Hernández, 1892, 2ª ed.

<sup>16</sup> CARRIAZO y ARROQUIA, Juan de Mata. “Historiografía del Gran Capitán: El «Breve Parte» de Fernán Pérez del Pulgar”, *En la Frontera de Granada*. Granada: Universidad, 2002, ed. Facs. de la de Sevilla, 1971, pp. 500-507. También incluida en la obra de CUEVAS PÉREZ, José y MONTERO CORPAS, José. *Hernán Pérez del Pulgar*

Éstos son los únicos autores contemporáneos a los hechos. A ellos habría que sumar las aportaciones de otros escritores que escribieron relatos mucho más cortos, y que no incluyeron el tema de la batalla de La Zubia. Se tratan de la *Guerra de Granada* de Elio Antonio de Nebrija<sup>17</sup>, los *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos* de Lorenzo Galíndez de Carvajal<sup>18</sup>, y la anónima *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León*, marqués de Cádiz<sup>19</sup>.

Todavía en el siglo XVI contamos con otras dos obras significativas. Aunque son cercanas en el tiempo, no sabemos si sus autores participaron o no en la guerra de Granada. La primera es una continuación de autor anónimo de la historia de Fernando del Pulgar que añadió algunos capítulos al final de su obra que sólo alcanzaba hasta 1490<sup>20</sup>. La segunda, igualmente anónima, es la llamada *Historia de la Casa Real de Granada*, un manuscrito castellano de mediados de aquel siglo, que fue estudiado por Juan de Mata Carriazo<sup>21</sup>. A mediados de aquella centuria, concretamente en 1562 fue publicado el primer tomo de la obra de Jerónimo Zurita (1512-1580), *Anales de Aragón*, donde también se incluyó el relato de nuestra batalla<sup>22</sup>. Zurita fue cronista del reino de Aragón y hoy es considerado uno de los mejores historiadores de su época,

---

y el señorío del Salar (colección documental). Granada: Imprenta Cervantes, 2009, pp. 185-270

<sup>17</sup> NEBRIJA, Elio Antonio de. *Guerra de Granada (de bello Granatensi)*. Edición y transcripción del texto latino, con introducción, traducción y notas de María Luisa Arribas. Madrid: Uned, 1990.

<sup>18</sup> GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo. *Anales breves de los Reyes Católicos*. Madrid. Biblioteca de Autores Españoles, 1878, tomo LXX

<sup>19</sup> CARRIAZO RUBIO, José Luis (ed.). *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*. Granada: Universidad, 2003

<sup>20</sup> La obra de Hernando del Pulgar se tradujo al latín por Nebrija, pero no se editó hasta 1545 en Granada, en latín. Luego se haría otra en 1550. En castellano se publicaría en 1565 en Valladolid, y después en Zaragoza en 1567. Todas estas parten de manuscritos originales –de los que hay muchos– y todos finalizan en 1490. En la edición de 1780 –que es la que uso– aparece por primera vez la continuación del anónimo. PULGAR, Hernando. *Crónica de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*. Valencia: Imp. de Benito Monfort, 1780

<sup>21</sup> CARRIAZO y ARROQUIA, Juan de Mata. “La «Historia de la Casa Real de Granada anónimo castellano de mediados del siglo XVI”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VI (1957), pp. 7-56

<sup>22</sup> El último tomo se acabó de imprimir en 1580. ZURITA, Jerónimo. *Anales de Aragón*. Uso la edición digital de Ángel Canellas López. Edición electrónica de José

que buceaba entre los documentos que tenía a su disposición como cronista real para conseguir sus datos. El siguiente en el tiempo, será Esteban de Garibay (1533-1600)<sup>23</sup>, que en su *Compendio historial* de 1571 copiará en buena medida al anónimo de la Historia de la Casa Real.

En 1587 será un historiador franciscano, Francisco Gonzaga (1546-1620), el primero que narre una versión religiosa en latín, que después se ira convirtiendo en la historia oficial<sup>24</sup>. También en 1595 se daba a la imprenta en Zaragoza la primera edición de la *Historia de los bandos de los zegríes y abencerrajes, caballeros moros de Granada, de las civiles guerras que hubo en ella... hasta que el rey don Fernando quinto la ganó*, de Ginés Pérez de Hita (1544-1619). De este autor, más literato que historiador, será necesario tomar con precaución las afirmaciones de su obra que ha sido juzgada casi siempre como una novela histórica<sup>25</sup>. Su obra recoge en apenas unas líneas el combate de La Zubia<sup>26</sup>. Curiosamente no incluirá este relato de la batalla el preciso cronista Luis del Mármol Carvajal (1524-1600) en su *Historia del rebelión y castigo de los moriscos*, publicada en 1600 y donde hace un relato de la Guerra de Granada a modo de introducción<sup>27</sup>. Y ya a finales de esta centuria o principios de la siguiente debió escribir Gabriel Rodríguez de Ardila y Esquivias su *Historia de los Condes de Tendilla*, ya que obtuvo licencia real para su impresión hacia 1618 aunque seguramente

---

Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe y Pilar Rivero. Editados por la Institución Fernando el Católico. <http://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2448>

<sup>23</sup> GARIBAY Y ZAMOALLA, Esteban de. *Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reynos de España*. Barcelona: por Sebastián de Cormellas, 1628, tomo IV, p. 424

<sup>24</sup> GONZAGA, Francisco. *De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus*. Roma: dominici Bassae, 1587, p. 1173

<sup>25</sup> MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino. *Orígenes de la novela*. Santander: Aldus, 1943, p. 134. No obstante en los últimos años se han valorado positivamente sus aportaciones desde el punto de vista antropológico. CARRASCO URGOITI, M<sup>a</sup> Soledad. "Ginés Pérez de Hita frente al problema morisco", en BUSTOS TOVAR, Eugenio (coord.) *Actas del IV Congreso Internacional de Hispanistas (Salamanca, 1971)*, vol. I (1982), pp. 269-281 y MINURA, Tomoko. "La causa morisca en Guerras Civiles de Granada: un estudio comparativo entre la primera y la segunda parte", *Anales del Seminario de Historia de la Filología*, 23 (2006), pp. 165-180

<sup>26</sup> Uso la edición de Barcelona: Imp. de Lucas de Bezares, 1757, pp. 522-523

<sup>27</sup> MÁRMOL CARVAJAL, Luis del. *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Estudio, edición, notas e índices de Javier Castillo Fernández. Granada: Universidad, Diputación y Tres Fronteras ediciones, 2015.

no llegó a editarse<sup>28</sup>. En esta obra se menciona largamente el episodio, al que además se añade un juicio de valor de importante lectura.

En pleno siglo XVII podemos descubrir a otros autores que narran los hechos de la Zubia. La continuidad de la leyenda estará asegurada gracias a ellos. Se trata de dos clérigos. El primero será el redactor de la conocida y nunca bien ponderada *Historia Eclesiástica de Granada*, Francisco Bermúdez de Pedraza (1576-1655)<sup>29</sup>, editada en 1638; y el último será fray Alonso de Torres<sup>30</sup>, autor de una magnífica *Crónica de la provincia franciscana de Granada*, fechada en 1683.

A partir de entonces, el resto de narraciones son ampliaciones o copias basadas en estos textos, de forma que no ofrecen ninguna novedad. Será el siglo XIX, con el romanticismo, el que nos aporte novedades. La revitalización del mito vendrá provocada por la compra de la huerta del antiguo convento por la mismísima reina Isabel II, y su posterior visita en 1862. Como veremos serán entonces los cronistas áulicos y los literatos (poetas y dramaturgos sobre todo) quienes vendrán a fijar nuevas circunstancias, totalmente idealizadas, que darán fuerzas renovadas a esta vieja leyenda.

---

<sup>28</sup> Debieron existir dos versiones de esta obra bien diferentes entre sí. La más escueta fue publicada por FOULCHE-DELBOSC, R. "Historia de los Condes de Tendilla", *Revue Hispanique*, n° XXXI (1914), págs. 63-131. Se trata de la edición de un manuscrito escrito por el capellán de los Tendilla conservado en la Biblioteca Nacional. Ms, n° 3,250, fols. 160-208. Pero Gaspar IBÁÑEZ DE SEGOVIA, en su obra igualmente manuscrita *Historia de la Casa de Mondéjar*, cita a Ardila en versiones más largas y extensas, así que sólo cabe concluir que debieron existir varios manuscritos originales de distinta extensión. Así lo entendió ya MENESES GARCÍA, Emilio (ed.) *Correspondencia del Conde de Tendilla*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1983, tomo I (1508-1509), pág. 11 del estudio preliminar. Existen dos ejemplares de la obra de Gaspar Ibáñez, uno en la Biblioteca Nacional, Ms. 3.315 y otro en la Real Academia de la Historia. Col. Salazar y Castro, B-74 (signatura antigua). Uso éste último, tomo III, libros VI y VII, capítulo XXV, fol. 281 (signatura 9/184 moderna).

<sup>29</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. *Historia eclesiástica de Granada*. Granada: Universidad, Don Quijote, 1989, ed. facs. de la ed. de Granada: Andrés de Santiago, 1638, pp. 156r y 156v.

<sup>30</sup> TORRES, Alonso de. *Crónica de la provincia franciscana de Granada*. Madrid: Cisneros, 1984, ed. facs. de la ed. de Madrid: Juan García Infanzón, imp., 1683, pp. 106-109

## 2.- LAS DOS BATALLAS DE LA ZUBIA

Paso, pues, a analizar algunos aspectos que creo fundamentales, delimitando el hilo de la historia frente al de la idealización que devendrá en leyenda. Narrada la leyenda al principio de este artículo, es necesario saber qué cuenta la ciencia de la Historia sobre la batalla de La Zubia. Lo primero que observa el investigador es que no hay una, sino dos batallas sucesivas.

De la primera ya se ha pergeñado un resumen al comienzo de este artículo. Pero hubo una segunda batalla, menos conocida, que también entró en la historia y en la leyenda merced a la participación en ella de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán. Esta segunda batalla sólo fue narrada por Pedro Mártir de Anglería (1491) y Hernán Pérez del Pulgar (1527). Los protagonistas militares fueron Alonso de Aguilar y su hermano Gonzalo, el futuro Gran Capitán; pero también se citan a Juan Téllez Girón, conde de Ureña, don Diego de Castrillo, comendador mayor de Calatrava y un Diego Jiménez, adalid.

En esta segunda batalla los cristianos planean una emboscada a los musulmanes “*esperan a la noche en una celada para coger a los moros desprevenidos cuando salgan a retirar los cadáveres de los suyos*”<sup>31</sup>. Los enemigos se dieron cuenta del plan y urdieron una trampa más compleja: “*les prepara a su vez otra trampa y los atraen hacia ella. En la oscuridad de la noche, por lugares desconocidos de los nuestros, entre saeteros y arcabuceros, [les dirigen] hacia unas fosas nuevas cuya existencia ignoraban sus exploradores*”<sup>32</sup>. De este modo atraen a los cristianos por terrenos desconocidos donde les dispersan y derrotan. Cayeron en esta encerrona muchos cristianos y bastantes tropas a caballo: “*sufren heridas los caballos, sucumbiendo el que montaba Gonzalo Fernández, quien apenas si pudo escapar a pie por una fosa llena de cieno que le llegaba hasta la garganta...*”<sup>33</sup>. Pérez del Pulgar narra que “*Gonzalo Fernández puesto en un paso estrecho de una acequia que las hazas no se andaban por el agua de que las habían llenado los contrarios...*”<sup>34</sup>. No queda clara la ubicación de esta segunda batalla, ni siquiera que fuese en la Zubia, aunque por la ubicación de los cadáveres

---

<sup>31</sup> MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro. Ob. cit., p. 164

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> CUEVAS PÉREZ, José y MONTERO CORPAS, José. Ob. cit., p. 230



de la anterior batalla, el escenario no debió ser distante. Pero sólo tenemos como referencia una fosa o un paso estrecho de una acequia que bien podría referirse a la Acequia Gorda de La Zubia o al propio Barranco de Corvales en su desembocadura en la vega entre hazas.

El caso es que se encontró Gonzalo Fernández de Córdoba en incómoda situación: "*le hirieron y el caballo, muerto*"<sup>35</sup>. Seguramente la pérdida de la montura hubiese supuesto a Gonzalo una muerte casi segura. Le salvó la intervención de un criado de su familia de apellido Mendoza "*que lo vió salpicado de sudor y sangre: «Tomad señor, dijo él, éste, ca de pie vos no podréis salvar, lo que yo sí» [...] que aquel Mendoza mataron; la mujer del cual Gonzalo Fernández contino sostiene y a sus hijas dotó largo...*"<sup>36</sup>. Pérez del Pulgar usa un tono más arcaico mientras que Anglería, un profesional de la palabra, lo cuenta en un estilo más directo: "*cuando Gonzalo salió de la fosa, un criado de su hermano Alonso le entregó el caballo que montaba, diciéndole: «Acuérdate bien de mi mujer y de mis hijos, y que te vaya bien». No bien Gonzalo subió al caballo, cuando se presentó el enemigo, y a la vista de Gonzalo, a golpe de lanza dio muerte a aquel criado, tan desgraciado como fiel*"<sup>37</sup>.

Esa fue la participación de nuestro particular héroe, y ésta una de las primeras batallas en las que se vería inmerso a lo largo de su vida. Sin la ayuda de su criado no hubiese llegado a ser el soldado que se batió por sus reyes durante buena parte de su vida, que ganó un reino para Fernando el Católico y que merecería ser conocido por la historia como el Gran Capitán. Pero por importante que fuese para Gonzalo Fernández, la batalla que debe ser objeto de nuestra atención es la primera escaramuza. Ese encuentro de tropas se convertirá en verdadero mito fundacional del convento y por extensión de la localidad de La Zubia. Éste es el relato que es necesario diseccionar para llegar a conocer cómo un hecho histórico ha pasado a convertirse en leyenda.

---

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro. *Ob. cit.*, pp. 164-165

### 3.- FECHA DE LA BATALLA DE LA ZUBIA

Lo primero es intentar despejar dudas sobre cuándo tuvo lugar el lance. En general los cronistas de la guerra suelen ser bastante explícitos sobre la cronología de los acontecimientos, ya sea indicando fechas o bien narrando los sucesos en orden cronológico. Pero en el caso de la batalla de La Zubia, las indicaciones o bien escasean (algunos autores no indican fecha), o bien se contradicen.

Para Pedro Mártir de Anglería, en una carta fechada el 31 de agosto de 1491, el hecho tuvo lugar "*circiter calendas julii*" que se ha traducido como cerca del 1 de julio<sup>38</sup>. Incluso menciona en su texto lo caluroso de la jornada: "*Así ocupando cada cual su puesto, muchos, cuando por la fuerza del sol ya el mediodía se hacía pesado, angustiados por el hambre y la sed, tuvieron que tumbarse sobre la tierra*". Por su parte Bernáldez, lo fecha en "*sábado, á diez y ocho días del mes de junio*"<sup>39</sup>, y a él le seguirán Jerónimo Zurita, Esteban de Garibay y Rodríguez de Ardila que indican la misma fecha.

Ginés Pérez de Hita sólo menciona que fue "*otro día siguiente*", sin que se diga la fecha del anterior relato<sup>40</sup>. Algo parecido ocurre con Fernán Pérez del Pulgar, que da una referencia muy imprecisa: "*En la Vega y heredades de ella a tercer día, la gente del real repartida por capitánías, hacían talas do eran continuas escaramuzas. E como el rey llevase un día a la reina a las ver...*"<sup>41</sup>. Cronológicamente este párrafo viene después del incendio del real de Santa Fe, fecha sobre la que tampoco hay unanimidad, para Zurita fue el lunes 10 de julio y para Bernáldez y el anónimo continuador del Pulgar el jueves, 14 de julio. Tres días después podría ser el 13 o el 17 de julio.

Otra fecha sería la del 25 de agosto según Bermúdez de Pedraza y Alonso de Torres. Ambos lógicamente con argumentos religiosos en base a la advocación del convento. Para Bermúdez la reina fundaría "*en aquel sitio donde estuuo un conuento de religiosos, con título de San*

---

<sup>38</sup> MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro. Ob. cit., p. 161

<sup>39</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 296

<sup>40</sup> PÉREZ DE HITA, Ginés. Ob. cit., p. 522

<sup>41</sup> CUEVAS PÉREZ, José y MONTERO CORPAS, José. Ob. cit., p. 230

*Luis Rey de Francia, porque fue en su día la victoria*<sup>42</sup>. Alonso de Torres, el fijador de la leyenda, añadirá nuevas circunstancias, basándose en un autor anterior, Francisco Gonzaga, que escribió en 1587<sup>43</sup>. Según ellos la reina le preguntó “a D. Fray Fernando de Talauera, su confesor, y Arçobispo después de Granada, de quién se rezaua aquel día; y sabiendo era el glorioso San Luis, le prometió labrar el dicho convento”<sup>44</sup>. Como curiosidad añadir que ese día también se conmemora a San Ginés, pero parece que el Arzobispo sólo conocía un santo del día, o la reina eligió el que le pareció más conveniente<sup>45</sup>.

Ya en 1877 Antonio Benavides Fernández de Navarrete (1807-1884), académico de la historia, informó de estas discrepancias cronológicas, y realizó un sencillo cálculo, agrupando a las que datan la contienda el 18 de junio y el 1 de julio, y desmintiendo los cronistas que ponían la fecha el 25 de agosto: “*Esta es la historia; pero, como para los autores del cuento era preciso que vinieran todas las cosas á pedir de boca, se vieron en la triste necesidad de alterar las fechas, suponiendo que la batalla se dió el 25 de Agosto, día de San Luis, y de esto la erección del convento. Nada hay más falso*”<sup>46</sup>.

Él no llegó a conocer la facilitada por Hernán Pérez del Pulgar, el 13 o el 17 de julio. De este modo contamos con hasta cuatro fechas diferentes: 18 de junio, 1 de julio, 13 o 17 de julio y 25 de agosto. Las discrepancias son notables: ¿junio, julio o agosto? En su furibundo ataque antirreligioso, Benavides opta por la opción de que no fue el 25 de agosto y prefiere pensar que entre el 18 de junio y el 1 de julio hay mayor coincidencia. Aunque el tono no sea de mi gusto y se pueda pensar que cualquiera de las cuatro fechas es válida, hay que convenir que es muy sospechoso que la fecha del 25 de agosto sólo sea señalada por cronistas eclesiásticos, mientras que las otras lo sean por laicos. A ello hay que añadir que estos clérigos escribieron en las fechas más alejadas a la famosa batalla, por lo que hay que tomar por mejor informados los que hablan del 18 de junio o bien las del mes de julio. Dado el mayor

---

<sup>42</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit., p. 156v.

<sup>43</sup> GONZAGA, Francisco. Ob. cit., p. 1173

<sup>44</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 106

<sup>45</sup> RIBADENEYRA, Pedro de. *Flos Sanctorum, de las vidas de los santos*. Madrid: Joachim Ibarra, 1761, tomo II, pp.593-602

<sup>46</sup> BENAVIDES, Antonio. Ob. cit.

número de autores que se decantan por este último mes, podríamos pensar en una mayor seguridad en estas fechas, pero la realidad es que no hay claridad sobre cuándo se produjo nuestra batalla. En cualquier caso, fue en pleno estío, en días de mucho calor como narra Pedro Mártir.

En cambio, con respecto al momento del día en que se produjo sólo hay dos menciones, la que da Andrés Bernáldez y la de Pedro Mártir; el resto de cronistas no da importancia a la hora concreta. El primero dice que los cristianos evitaron entrar en pelea “*é el Duque la escusó fasta medio día*”<sup>47</sup>. Algo parecido cuenta Pedro Mártir, que nos da una indicación meteorológica más precisa: “*quando por la fuerza del sol ya el mediodía se hacía pesado*”<sup>48</sup>.

La única conclusión clara que podemos extraer de esta disparidad de fechas, es que sea por interés –religioso como se ha visto- o por inexactitud de los cálculos hoy no podemos confirmar en qué día se llevó a cabo dicha batalla. Sólo se puede decir que la escaramuza tuvo lugar un día muy caluroso del verano de 1491, hacía mediodía.

#### 4.- LAS RAZONES PARA ACUDIR A LA ZUBIA ¿CURIOSIDAD REGIA O AVANZADILLA EXPLORATORIA?

Otro elemento que cabría plantearse en el origen de la leyenda es el motivo de la salida desde el Real de Santafé. Casi todos los textos lo atribuyen a la curiosidad de la reina, pero es mejor analizarlos uno a uno.

Un testigo, y seguramente el más fiel de los cronistas, Pedro Mártir de Anglería, expresa que “*mostró la reina deseos de recorrer por sí misma la periferia de la ciudad que tantos esfuerzos, dinero y sangre le estaba costando*”<sup>49</sup>. Bernáldez será más preciso: “*la Reina dijo que quería ir a ver de más cerca a Granada, de donde la pudiese bien mirar lo alto y lo bajo*”<sup>50</sup>. El anónimo continuador de Fernando del Pulgar añade nuevos datos: “*fue la Reyna a mirar a Granada, é la cerca que tenía, é con ella el Principe é la Infanta Doña Juana*”<sup>51</sup>. Por su parte Hernán

---

<sup>47</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 296

<sup>48</sup> MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro. Ob. cit., p. 163

<sup>49</sup> MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro. Ob. cit., p. 162

<sup>50</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 296

<sup>51</sup> PULGAR, Hernando. Ob. cit., pp. 373-374

Pérez del Pulgar dice que “*la gente del real repartida por capitanías, hacían talas do eran continuo escaramuzas. E como el rey llevase un día a la reina a las ver...*”<sup>52</sup>. El anónimo autor de la *Historia de la Casa Real de Granada* repite que “*Venida allí la Reyna Católica con su hijo [al real de Santafé], deseando ver a Granada de más cerca, partió para allá con muchos caballos*”<sup>53</sup>. Lo mismo publicará Esteban de Garibay en 1571: “*La Cathólica Reyna de Castilla, viniendo con el Príncipe don Iuan su hijo, y la Infanta doña Juana su hija al Real de Santa Fé, deseó tanto ver a Granada de más cerca, que partieron hazia esta ciudad en diez y ocho de Junio con gran golpe de Caualleria*”<sup>54</sup>. Finalmente en los Anales de Jerónimo Zurita se dice: “*Salió la reina un sábado a 18 de junio a ver de más cerca la ciudad de Granada; y fueron el rey y el príncipe a acompañarla y a la infanta doña Juana; y salió toda la caballería del real*”<sup>55</sup>. Palabras similares usará Rodríguez de Ardila: “*quiso ver la ciudad de Granada, porque no se había hallado tan cerca y era grande el deseo que de verla tenía*”<sup>56</sup>. El poeta Ginés Pérez de Hita, después de argumentar las mismas razones: “*tuvo ganas de ver el sitio de Granada, y sus Murallas, y sus Torres*” describirá lo que veía la reina: “*se puso a mirar la hermosura de la ciudad, miraba las Torres, y Fuerzas de la Alhambra, miraba los labrados y costosos Alijares, miraba las Torres Bermejas, la brava, y soberbia Alcazaba y Albaicin, con todas las demás Torres, Castillos y Murallas*”<sup>57</sup>. Como se puede ver más que un relato es la prosificación del romance de Abenamar.

Ya en el siglo XVII, Bermúdez de Pedraza, no tiene problema en calificar la salida del campamento de la reina como una travesura: “*Era la Reyna de condición fogosa, quería con celeridad executar sus resoluciones, y como era la mayor de todas la toma de Granada, su dilación*

---

<sup>52</sup> CUEVAS PÉREZ, José y MONTERO CORPAS, José. Ob. cit., p. 230

<sup>53</sup> CARRIAZO y ARROQUIA, Juan de Mata. *La Historia de la Casa...* Ob. cit., p. 54

<sup>54</sup> GARIBAY Y ZAMOALLA, Esteban de. Ob. cit., tomo IV, p. 424

<sup>55</sup> ZURITA, Jerónimo. Ob. cit., capítulo LXXXVIII

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ DE ARDILA y ESQUIVIAS, Gabriel. *Historia de los Condes de Tendilla apud IBÁÑEZ DE SEGOVIA*, Gaspar. *Historia de la Casa de Mondéjar*, fol. 281r

<sup>57</sup> PÉREZ DE HITA, Ginés. Ob. cit., p. 522

*la ofendía, deseava verla, y para entrener (sic, por entretener) el deseo mientras llegaua el dia de su triunfo, trazó una travesura Real*<sup>58</sup>.

Las diferencias entre los textos no son tan grandes que no se puedan evitar las concordancias, pero pocos hablan de las razones reales y casi todos atribuyen a la curiosidad de la reina. Pero, escrutar la periferia de Granada, mirar la ciudad “*por lo alto y por lo bajo*”, comprobar la cerca que tenía –las murallas-, o ver las talas que se hacían, parecen más bien observaciones encaminadas a algún tipo de estrategia militar.

Ya en el siglo XIX, Durán y Lerchundi expone las opiniones que a este respecto tenía don Blas Leoncio de Piñar<sup>59</sup> “*que hace muchos años vive retirado en La Zubia, persona de vastísimos conocimientos y grande ilustración*”, el cual entendía que no parecía razonable que “*personas de la valía de los Reyes Católicos, por un simple capricho de la Reina, hubiesen comprometido a parte considerable del ejército*”. Este erudito local llegó a la conclusión de que en realidad el objetivo era “*un reconocimiento militar del costado de la ciudad que caía frente a Sierra Nevada*”<sup>60</sup>. Algo que parece más ajustado si tenemos en cuenta que según Pedro Mártir le acompaña un diplomático francés “*lleva consigo la Reina al Embajador del Rey Carlos de los franceses, que a la sazón se hallaba en los campamentos. Era éste el que los franceses llaman el Gran Panetero*”<sup>61</sup>. Efectivamente el Grand Panetier, era un cargo honorífico de la corte francesa que acompañaba en ese momento a las tropas regias. Se trata sin duda del embajador francés en la corte que tomaba buena nota de lo que sucedía en esas fechas: “*Y estuvo a vista de todo ello el embajador del rey de Francia; y quedó maravillado del modo de pelear y del esfuerzo y osadía de los moros*”<sup>62</sup>.

---

<sup>58</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit., p. 156r

<sup>59</sup> Doctísimo orientalista, filólogo y literato lo llama Leopoldo Eguilaz y Yánguas, que se denomina así mismo “su antiguo, apasionado y devotísimo amigo” a quien dedicó su obra *Reseña Histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*. Granada: Tip. Hospital de Santa Ana, 1894, 2ª ed.

<sup>60</sup> DURÁN y LERCHUNDI, José. *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella*. Granada: Imprenta y Litografía de los Huérfanos, 1893, tomo I, pág. 104

<sup>61</sup> MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro. Ob. cit., p. 162

<sup>62</sup> ZURITA, Jerónimo. Ob. cit., capítulo LXXXVIII

## 5.- EL LUGAR DE LA BATALLA

Otro aspecto que requiere un análisis es el lugar donde ocurrieron los hechos. Con respecto a eso no debería haber duda, dada la existencia del convento y del laurel, y todos los relatos a partir del siglo XVII. Sin embargo, entre los primitivos cronistas, hay pocas referencias al lugar.

El testigo más directo, Pedro Mártir no menciona lugar alguno, tampoco Hernán Pérez del Pulgar y sólo Bernáldez cita a “*unas aldeas que llaman las Julias, que están como fuera del real á la mano izquierda de la ciudad, muy cerca de ella, donde se parece llano de la ciudad, y mandaron [...] que se pusiesen con sus batallas en la aldea de la Sierra, que está encima de la aldea donde sus Altezas se pusieron a mirar*”<sup>63</sup>. El anónimo continuador de Fernando del Pulgar escribirá bien el nombre: “*e allegó a una aldea que se llamaba la Zubia, que está junto a la cibdad, é mandó poner mucha gente á la aldea de la sierra que está junto con el aldea*”<sup>64</sup>. Por su parte Zurita, que editó su obra ya en el siglo XVI parece seguir a Bernáldez y escribe: “*y fuéronse a poner en unas aldeas que llamaban Las Zulas que estaban a la mano izquierda del real muy cerca de Granada, de donde se parece lo llano de la ciudad*”<sup>65</sup>. El único que establece la distancia es Ginés Pérez de Hita: “*se fue a un lugar llamado Zubia, media legua de Granada*”<sup>66</sup>.

En ese mismo siglo XVI ni Esteban de Garibay ni el anónimo autor de la Historia de la Casa Real de Granada, citan el nombre del lugar de la escaramuza. Todavía Rodríguez de Ardila, pese a ser natural de Cogollos, y cura en Iznalloz, hablará de: “*una aldea que llaman la Azuvia*”<sup>67</sup>. Pero, por supuesto ya en el siglo XVII todos los escritores estarán de acuerdo en que el lugar era La Zubia, aunque para entonces ya estaba construido el convento y la leyenda había tomado forma. Es el caso de Bermúdez de Pedraza, o del cronista de la provincia franciscana Alonso de Torres.

---

<sup>63</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 296

<sup>64</sup> PULGAR, Hernando. Ob. cit., pp. 374

<sup>65</sup> ZURITA, Jerónimo. Ob. cit., capítulo LXXXVIII

<sup>66</sup> PÉREZ DE HITA, Ginés. Ob. cit., p. 522

<sup>67</sup> RODRÍGUEZ DE ARDILA y ESQUIVIAS, Gabriel. *Historia de los Condes de Tendilla apud* IBÁÑEZ DE SEGOVIA, Gaspar. *Historia de la Casa de Mondéjar*, fol. 281r

Lo que creo más interesante es hacer notar que los más antiguos autores hablan del lugar en plural -“*unas aldeas*”, “*las Julias*” o “*Las Zulas*”- y diferencian claramente que una estaba en la *parte de la vega*, mientras que otra que estaba por encima, se llama la *aldea de la sierra*. Sería necesario poner en relación la existencia de estos dos núcleos de población, con la propia Zubia y sus casas más altas, por la zona antiguamente conocida como “*las eras altas*”, y otra zona más baja, seguramente relacionada con el entorno de lo que luego fue el convento. Sabemos a ciencia cierta que en los alrededores de La Zubia, había más núcleos de población de los que hoy subsisten, y sería necesario trazar sobre el plano para tener claro el espacio del que estamos hablando: Darabenaz, el Nublo, Daralcohaile, los dos Yajár, etc<sup>68</sup>.

## 6.- LOS PROTAGONISTAS DEL LANCE

Las anteriores citas de todos los cronistas permiten conformar una tabla donde podemos encontrar los personajes protagonistas de esta es-caramuza.

Cronistas Protagonistas	Reina Isa- bel	Rey Fer- nando	Prín- cipe Don Juan	Infanta D <sup>a</sup> Juana	Damas de la Corte	Embajador francés
<i>Pedro Mártir</i>						
<i>Andrés Bernál- dez</i>						
<i>Continuador de Pulgar</i>						
<i>Pérez del Pulgar</i>						
<i>H<sup>a</sup> Casa Real</i>						
<i>Zurita</i>						
<i>Garibay</i>						
<i>Ginés Pérez de Hita</i>						
<i>Rodríguez de Ar- dila</i>						
<i>Pedraza</i>						
<i>Alonso de Torres</i>						

<sup>68</sup> MARTÍN QUIRANTES, Alberto. *La Zubia. Patrimonio histórico y cultural*. La Zubia: Área de Cultura del Ayuntamiento, 2007. 2<sup>a</sup> ed. corregida y aumentada, pp. 17-21



Como bien sabemos es de la reina de quien parte la iniciativa para salir de su campamento, pero difieren muchos los textos sobre el resto de personas que la acompañaban. En primer lugar debería estar su propio esposo, el rey Fernando el Católico, pero su presencia no es reseñada por todos los autores; de hecho sólo lo nombran Pedro Mártir, Bernáldez, Pérez del Pulgar, Zurita, Pérez de Hita y Rodríguez de Ardila.

Parece que la reina salió del real, en compañía de sus hijos, el príncipe heredero don Juan, y la infanta doña Juana. Estos dos hijos de los reyes son nombrados por casi todos los autores excepto Pedro Mártir, Pérez del Pulgar, Pérez de Hita y Alonso de Torres. En la Historia de la Casa Real de Granada sólo se cita un escueto “*los reyes con sus hijos*”, sin especificar cuáles<sup>69</sup>. Más curioso es que Pedro Mártir no mencione a estos infantes, pese a ser el escritor más cercano a la fecha de la batalla y que seguramente contempló. Tampoco lo hará Alonso de Torres, pero por una razón más tendenciosa: sólo quiere glorificar a la reina y que nadie la ensombrezca, ni siquiera su propia familia. En ocasiones se citan también a otras damas de la corte que acompañaban a la reina. Pero sólo aparecen en Bernáldez, y en un lejano Esteban de Garibay que debió seguirle. Por su parte, el embajador francés, sólo es mencionado por Pedro Mártir y Zurita.

Ginés Pérez de Hita menciona que la reina estuvo “*acompañada del Rey, y de los Grandes, y de la gente de guerra*”<sup>70</sup>. Precisamente a éstos últimos hay que hacer una mención especial, a los militares que participaron en la batalla. Todos los escritores –excepto el anónimo continuador de Pulgar y Fray Alonso de Torres– mencionan a varios de los capitanes que participaron en esta contienda; pero desde luego hay muy poca unanimidad entre ellos.

---

<sup>69</sup> CARRIAZO y ARROQUIA, Juan de Mata. *La Historia de la Casa...* Ob. cit., p. 54. La primogénita Isabel (n. 1470) enviudó ese mismo año y la noticia llegó al real el 22 de julio de ese año ordenando sus padres que se reuniese con ellos hasta el final de la guerra, aunque parece que estuvo en Íllora. El príncipe don Juan (n. 1478) contaba con 13 años de edad, y su hermana doña Juana (n. 1479) uno menos, mientras que las hijas pequeñas de la reina, María (n. 1482) y Catalina (n. 1485), apenas tenían nueve y seis años respectivamente.

<sup>70</sup> PÉREZ DE HITA, Ginés. Ob. cit., p. 522

Cronistas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Pedro Mártir										
Andrés Bernáldez										
Pérez del Pulgar										
Hª Casa Real										
Zurita										
Garibay										
Rodríguez de Ardila										
Pedraza										

*Personajes citados en las crónicas: 1.- Duque de Cádiz, 2.- Marqués de Villena, 3.- Conde de Tendilla, 4.- Conde de Cabra, 5.- Conde de Ureña, 6.- Alonso de Aguilar, 7.- Luis Portocarrero, 8.- Luis de Ribera, comendador de Santiago, 9.- Alonso Fernández de Montemayor y 10.- Duque de Escalona.*

De hecho, sólo dos personajes son mencionados por casi todos los autores: el duque-marqués de Cádiz, el conde de Tendilla y el conde de Cabra. Habría que añadir como muy probables participantes en la escaramuza Alonso de Aguilar y al conde de Ureña. Cabe la duda con personajes como Alonso Fernández de Montemayor mencionados por tres autores y con apenas citas aparecen Luis Portocarrero, el duque de Escalona y el comendador Ribera.

## 7.- LAS BAJAS: ALGUNAS CIFRAS

Un elemento que aparece siempre de forma explícita es el número de bajas del bando perdedor. Por supuesto no se menciona ninguna entre los cristianos, lo que parece indicar que más que narrar un hecho real, los cronistas se afanan en alabar y loar la guerra contra el infiel y ensalzar las batallas de unos reyes que en la mayoría de los casos pagaron sus obras.

Cronistas	Capturados	Muertos	Total
Pedro Mártir			1.500
Andrés Bernáldez		+ 600	+ 2.000
Continuador del Pulgar		+ 600	+ 2.000
Hª Casa Real			2.000
Zurita		+ 600	
Anónimo		+ 600	+ 2.000

Garibay			2.000
Gines Pérez de Hita	+ 50	+ 400	
Rodríguez de Ardila		+ 600	
Bermúdez de Pedraza	1.000	600	

Las cifras se repiten machaconamente. Según Pedro Mártir las víctimas fueron entre capturados y muertos más de 1.500 personas. En cambio Bernáldez mencionará “*que fueron muertos más de seiscientos moros, y heridos y cautivos; así que entre muertos, y heridos y cautivos fueron más de dos mil moros*”<sup>71</sup>, cifras que concuerdan en el anónimo continuador del Pulgar y en Jerónimo Zurita. Por su parte el anónimo de la Historia de la Casa Real de Granada y Garibay que lo copia coinciden entre sí: “*siendo muertos y descalabrados dos mil dellos*”<sup>72</sup>. El único que difiere será el poeta Ginés Pérez de Hita para quien “*mataron más de quatrocientos de ellos, y cautivaron más e cinquenta [...] Este día mataron a casi todos los Zegries*”. Parece que la clave está en la última frase, Ginés no buscó las cifras históricas, y éstas sólo se añaden –sin verificar los datos– para su propio lucimiento literario.

Más importante debió ser para los granadinos perder parte de su artillería que sacaron de los muros de Granada para intentar socavar la amenaza que se acercaba por el flanco Sureste. Andrés Bernáldez explica: “*e tomaronles los tiros de pólvora que habían sacado*”<sup>73</sup>, y sólo un Rodríguez de Ardila y Bermúdez de Pedraza especificarán su número: “*dos tiros gruesos con que tirauan a la gente del duque de Cádiz*”<sup>74</sup>.

## 8.- LAS MENCIONES RELIGIOSAS, PRIMERAS CONCLUSIONES

De todos los cronistas que vivieron aquellos acontecimientos sólo hay uno, Andrés Bernáldez que menciona un momento de religiosidad: “*Todo lo cual vieron muy bien el Rey é la Reina y Principe é Infanta desde la ventana de la casa donde estaban; y el Rey, y la Reina y la Infanta, cuando vieron pelear, se hincaron de rodillas, rogando a Dios*

<sup>71</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 297

<sup>72</sup> GARIBAY Y ZAMOALLA, Esteban de. Ob. cit., tomo IV, p. 424

<sup>73</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 297

<sup>74</sup> RODRÍGUEZ DE ARDILA y ESQUIVIAS, Gabriel. *Historia de los Condes de Tendilla apud IBÁÑEZ DE SEGOVIA*, Gaspar. *Historia de la Casa de Mondéjar*, fol. 281v y BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit., p. 156v.

*nuestro Señor, que quisiese guardar a los christianos, é así ficieron las Damas, é las señoras que las acompañaban”.*

Ya en el siglo XVI el primero que añadirá algo será el historiador franciscano Francisco Gonzaga. Explica este sacerdote de la orden mínima el grave peligro en el que estuvo la reina “*accidit ut egredientibus e latebris plurimis saracenis*” tanto que podía o perder la vida o perder la libertad “*vel vitae, vel libertatis amittendae discrimen subirent*”; también relata cómo Isabel preguntó a su confesor qué santo se celebraba para dirigirse a él. Una vez fuera de peligro decidió edificar un convento bajo esa advocación allí mismo. No especifica que allí hubiese ninguna aparición sobrenatural y sólo resalta la piedad de la reina<sup>75</sup>. El resto de escritores no dice nada al respecto, incluido un Ginés Pérez de Hita que podría haber aprovechado el episodio para componer uno de sus famosos romances. Pero esta idea todavía no había fraguado, habrá que esperar al siglo XVII, para que comience la invención. En ese siglo aparecerán Bermúdez de Pedraza con su *Historia eclesiástica de Granada* y Alonso de Torres con su *Historia de la Provincia franciscana de Granada* quienes construirán una leyenda de apariciones divinas y votos regios.

Como se puede observar, todos los que mencionan la oración de la reina son clérigos. Andrés Bernáldez era un bachiller, cura de la localidad sevillana de Los Palacios de 1488 a 1513<sup>76</sup>. Francisco Gonzaga, es un fraile de la orden franciscana, ordenado en 1570 y que en 1579 ya era Ministro General de la Orden de los Frailes Menores. Bermúdez de Pedraza era “*canónigo y tesorero de la Santa Iglesia Apostólica Metropolitana de Granada*”, como el mismo se intitula en la portada de su obra<sup>77</sup>. Por último fray Alonso de Torres se definirá como el Muy Reverendo Padre, lector jubilado, hijo de la misma provincia y su cronista<sup>78</sup>. Ni siquiera Anglería menciona este episodio y eso que tras la Toma de Granada, ya ordenado sacerdote, obtendrá un cargo en la Catedral de Granada, siendo prior desde 1503 hasta su muerte en 1526<sup>79</sup>.

---

<sup>75</sup> GONZAGA, Francisco, Ob. cit., p. 1173

<sup>76</sup> Ibídem, introducción, pág. X

<sup>77</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit.

<sup>78</sup> Igualmente en la portada de su obra. TORRES, Alonso de. Ob. cit.

<sup>79</sup> LÓPEZ, Miguel A. “El clero secular de la diócesis de Granada en 1527”, *Crónica Nova* 30 (2003-2004), pp. 645-680

Curiosamente no reflejó en sus epístolas la oración de la reina, cuando sus juicios sobre los reyes suelen ser muy ajustados y veraces.

Del análisis de los hechos narrados por los cronistas lamentablemente no podemos extraer demasiadas conclusiones. En una fecha indeterminada, un día muy caluroso del verano de 1491 hacia mediodía las tropas castellanas salieron del real de Santafé. El objetivo parece ser militar, un reconocimiento del costado de la ciudad menos conocido por los cristianos, el lado SE que mira a Sierra Nevada. Partieron la reina, sus hijos mayores, probablemente el propio rey y quizás parte de la corte y un embajador francés. Se dirigieron a unas alquerías llamadas “Las Zubias”, una en la sierra y otra en la vega, quedándose en esta última. Se produjo una escaramuza militar entre musulmanes y cristianos destacándose en ella el duque de Cádiz, el conde de Tendilla y el Conde de Cabra. Perdieron los granadinos en el combate casi dos mil hombres entre cautivos y muertos además de dos tiros de artillería. Es posible que la reina rezase como lo hacía de continuo, para intentar alejar el peligro. Acabada la contienda los reyes seguirán viendo la ciudad –seguramente sus fortificaciones y torres– para continuar con una nueva tala de esta parte de la vega y volver al campamento real.

En los primeros cronistas y hasta bien entrado el siglo XVII, no aparece ni refugio de la reina en ningún bosque, ni intervenciones divinas, ni promesa de construir un convento. Nada absolutamente; sólo otra escaramuza más de las muchas que pudieron contemplar los ojos de Andrés Bernáldez o los de Pedro Mártir.

A mayor abundamiento Rodríguez de Ardila escribirá hacia 1618: *“es fábula decir que la reina bino a esta aldea de la Azuvia a ver a Granada con pocos caualleros y que los moros teniendo aviso salieron y los desbarataron: y viéndose perdida se escondió al pie de un laurel y llamando en su favor a San Luis Rey de Francia su pariente la había librado milagrosamente; porque no se vió la reyna en tal peligro: y el templo que en este lugar mandó edificar a este santo, fue porque le ayudase en la conquista de Granada, levantando esta Yglesia como otras muchas que por todo el Reino se fabricaron a su deuoción, con tan deuota y Católica Reina”*<sup>80</sup>.

---

<sup>80</sup> RODRÍGUEZ DE ARDILA y ESQUIVIAS, Gabriel. *Historia de los Condes de Tendilla apud IBÁÑEZ DE SEGOVIA*, Gaspar. *Historia de la Casa de Mondéjar*, fol. 282r. Esta apostilla ya fue editada por LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel. *Historia*

Entonces, ¿cómo se fraguó la leyenda del bosque de laurel, de la aparición de San Luis y la fundación del convento bajo su advocación? La intervención de los monjes que moraban en la fundación real fue sin duda decisiva, para que la leyenda se convirtiese en su mito fundacional.

## 9.- FUNDACIÓN Y PRIMEROS AÑOS DEL CONVENTO DE SAN LUIS EL REAL DE LA ZUBIA

Independientemente de su origen legendario, todos los autores convergen en que la fundación del convento de San Luis el real, tuvo lugar hacia el año 1500. Por otros documentos que nada tienen que ver con la fundación del mismo sabemos que ese año la reina tomó al jurado Hernán (o Hernando) Díaz de Ribadeneira una huerta que tenía en La Zubia para edificar el convento. A cambio le concedió otra huerta conocida como la Huerta Grande, en la misma localidad<sup>81</sup>. El trueque de inmuebles parece que se realizó sin ningún título, por lo que sería la reina doña Juana, por una real cédula fechada en Logroño, el 11 de diciembre de 1512, la que confirmase a María Díaz y a sus hijos Melchor y Gaspar, como viuda e hijos de Hernando, el título de propiedad<sup>82</sup>.

Algunos historiadores indican que la fábrica se terminó ese mismo año de 1500<sup>83</sup>, y así parecen indicarlo algunas donaciones que hizo la reina en el año siguiente. De lo que se deduce que en principio fue un convento bastante modesto, porque en su construcción sólo se empleó un año. Una vez terminado la propia reina dio orden a sus contadores que dieran algunas limosnas para su iglesia, de forma que tuviera los mínimos ornamentos necesarios. El 20 de enero de 1501 se ofrecen unas

---

*de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días.* Valladolid: Maxtor, 2008, ed. facs. de la ed. de Granada: Imprenta y librería de Sanz, 1843, tomo I, pág. 115, nota 1 y comentada por BENAVIDES, Antonio, Ob. cit., pp. 20-21

<sup>81</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Consejos. Legajos 32.233 y 32.234. Otros archivos usados serán Archivo General de Simancas (AGS), Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGr), Archivo Parroquial de La Zubia (APZ), Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada (ACN), Archivo Municipal de Granada (AMGr), Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr), y Archivo de la Diputación de Granada (ADGr), Archivo de la Alhambra (AA).

<sup>82</sup> *Ibidem.* y *La Alhambra* nº 180, de 15 de septiembre de 1905

<sup>83</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 107

“*alfombras viejas*”<sup>84</sup>, y el 11 de marzo bastantes aderezos para la misa, como fueron: dos retablos de Nuestra Señora y de la Piedad, dos lienzos con historias de la Pasión, una cruz y cuatro candeleros de latón, y dos campanillas<sup>85</sup>; pocos días después el 17 de marzo, una cenefa con su capilla para una capa de ornamentos<sup>86</sup>; el 10 de abril se pagaban parte de las obras: “*dí en paga a Pedro de los Ríos la cantidad de 50.000 mrs en concepto de entrega de obras mandadas hacer por aquella en el Monasterio de San Luis de la Zubia*”<sup>87</sup>. El 27 de abril de 1501 el maestro Ruperto Alemán, entallador que trabajó para la reina cobró “*unas andas doradas con una arqueta para el Corpus Christi*” que costaron 5.000 maravedís, un “*retablo de nuestro señor cuando está en el sepulcro*” que se apreció en 2.000 maravedís<sup>88</sup>, y una “*custodia grande, dorada, rica, con dos ángeles grandes*” por 7.000 maravedís<sup>89</sup>.

Dice Alonso de Torres en su Crónica de la Provincia franciscana de Granada que la propia reina, en alguna otra visita al convento, pudo darse cuenta de su escasa entidad, y decidió ampliarlo: “*deseosa la reyna de ver otra vez el sitio donde mereció el milagro, fue a La Zubia; sintió ver la cortedad el sitio; pues el Convento era tan estrecho, como dirigido de aquel espíritu de los primeros fundadores. Mandó se ampliase la casa con otro segundo claustro, mayor que el primero...*”<sup>90</sup>. La reina Isabel sólo volvió a Granada en algún momento comprendido entre septiembre de 1499 hasta febrero de 1502. Por lo tanto, sólo pudo ocuparse de esta construcción y dotación en esa fecha.

Lo cierto es que en la iglesia del convento se podían observar (en 1683) dos trofeos; un bordado de la propia reina y un estandarte de la toma de Granada: “*al lado de la Epístola, en la Iglesia, está vn lienço de poco menos de vna vara, de Iesvs Nazareno, bordado todo de abuja con seda, y oro, el qual labró con sus manos la Católica Reyna Doña Isabel, según*

---

<sup>84</sup> AGS. CCA, CED, 5, 9, 6

<sup>85</sup> AGS. CCA, CED, 5, 65, 3

<sup>86</sup> AGS. CCA, CED, 5, 68, 3

<sup>87</sup> AGS, CCA, CED, 5, 110, 4

<sup>88</sup> DOMÍNGUEZ CASAS, R. *Arte y Etiqueta de los Reyes Católicos*. Madrid: Alpuerto, 1993, pág. 111 y *La Alhambra: revista de Artes y Letras*, nº XVII, de 15 de mayo de 1921, pág. 66

<sup>89</sup> *La Alhambra: revista de Artes y Letras*, nº XVII, de 15 de mayo de 1921, pág. 66

<sup>90</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit, p. 107

*antigua tradición; en cuya correspondencia al contrario lado está vn Estandarte de las Armas Reales con que se ganó Granada*<sup>91</sup>. Se trataba de un “*guión y estandarte carmesí con el águila S. Juan que tiene las armas reales bordadas en oro, con que entraron en Granada*”<sup>92</sup>. Otro símbolo de la protección real fue la portada de la iglesia con los escudos de los Reyes Católicos y sus respectivas iniciales, así como los símbolos del yugo y las flechas. La capilla mayor igualmente estaba adornada con las armas reales.

Pero correspondió “*la mayor parte de la nueva fábrica a las expensas del Católico Rey Don Philippo Segundo*”<sup>93</sup>. Durante su reinado se libraron diversas cantidades para la ampliación de la iglesia, obra en la capilla mayor y demás reparos y para la construcción de nuevas y grandes obras, como lo prueban las reales cédulas de Madrid, 20 de diciembre de 1589 y la de Aranjuez de 19 de mayo de 1590<sup>94</sup>. Parece que la causa de estas donaciones está en que el padre Fray Gabriel de Trillo, que “*vino a Granada y profesó en La Zubia*” y que fue guardián del convento, había sido antes de entrar en religión, un oficial (escribano) de Juan Vázquez, secretario de Felipe II. Siendo guardián pidió al rey algunas limosnas que fueron concedidas por importe de 2.000 ducados con los que se permitió alargar la iglesia “*que es de tapias*”, dejándose la hospedería, y la sala que se llamaba “*de la reina*” igual que estaba<sup>95</sup>.

Precisamente en tiempos de este rey la comunidad incurrió en el desacierto de “*quitar el estandarte y las armas de Castilla, enterrando en la capilla mayor a D. Rodrigo Ocampo, caballero del hábito de Santiago, su esposa Doña Leonor de Cáceres y una hija*”, al parecer con el permiso de un guardián. Lo que provocó una demanda por parte del fiscal de S.M. denunciando estos hechos. Visto el juicio por sentencia de 24 de diciembre de 1593 del presidente de la Audiencia y Chancillería se declaró que la capilla mayor pertenecía al rey como biznieto de la reina Doña Isabel, por lo que se mandó que se volvieran a colocar las armas reales encima del

---

<sup>91</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 108

<sup>92</sup> *La Alhambra*, nº 180, de 15 de septiembre de 1905, p. 399.

<sup>93</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 107

<sup>94</sup> *Ibidem* y *La Alhambra*, nº 180, de 15 de septiembre de 1905, pp. 399-400

<sup>95</sup> *La Alhambra*, nº 180, de 15 de septiembre de 1905, p. 400

<sup>95</sup> AHN. OO.MM. Santiago, exp. 6.579



altar mayor y se exhumaran los cadáveres; multando el que se volviesen a cometer tales excesos con pena de 500 ducados.<sup>96</sup>

¿Quién era esta familia que tuvo la osadía de ser enterrada en la capilla mayor del convento? Rodrigo Ponce de Ocampo, nació en Zamora, hijo de un soldado que acompañó al Gran Capitán en la mayoría de sus acciones militares en Nápoles. De hecho don Gonzalo Fernández de Córdoba llegaría a ser tutor de este Rodrigo cuando quedó huérfano<sup>97</sup>. Vivió casi toda su vida en Granada concretamente en el barrio del Realejo, en la parroquia de Santa Escolástica, a espaldas de la conocida Casa de los Tiros, y su nombre (ya registrado en el siglo XVI) ha perdurado en la calle denominada Cuesta de Rodrigo del Campo, y en el aljibe árabe que en ella se encuentra, que también recibe su nombre<sup>98</sup>. Fue caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó hacia 1535<sup>99</sup>.

Por su parte la segunda esposa de Rodrigo llamada doña Leonor de Cáceres, ha sido calificada como “*la más ferviente colaboradora de la nobleza granadina*” en la obra de San Juan de Dios<sup>100</sup>. Conoció al santo desde 1542 hasta 1550 y colaboró activamente en su obra. Un testigo lo refiere así: “*E doña Leonor de Cáceres, hija de la dicha doña Francisca, muger de Rodrigo de Ocampo, anduvo pidiendo a las señoras desta çidad camas para los pobres de la dicha casa. E ansi bido que una le dava una cama y otra le dava media y otras como podian e querian*”<sup>101</sup>. La susodicha lo reafirma: “*Y aun esta testigo le ayudó a pedir para las dichas camas entre señoras particulares y le allegó para poder comprar madera de veynte y quatro camas que se compraron*”<sup>102</sup>. Doña Leonor dedicó su vida a invertir parte de sus bienes en obras de caridad,

---

<sup>96</sup> *La Alhambra*, nº 180, de 15 de septiembre de 1905, p. 399-400 y TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 109

<sup>97</sup> AHN. OO.MM. Santiago, exp. 6.579

<sup>98</sup> ORIHUELA UZAL, A. y VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C. *Aljibes Públicos de la granada islámica*. Granada: Ayuntamiento, 1991

<sup>99</sup> AHN. OO.MM. Santiago, exp. 6579, testimonio

<sup>100</sup> SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. *Kénosis-Diakonía en el itinerario espiritual de San Juan de Dios*. Madrid: Fundación Juan Ciudad, 1995

<sup>101</sup> SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. Ob. cit.

<sup>102</sup> SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. Ob. cit., p. 313 declaración de la propia doña Leonor de Cáceres.

como la fundación de un patronato, posteriormente llamado “*del canónigo más antiguo*”<sup>103</sup>, o los frecuentes socorros y limosnas que daba a los pobres de la ciudad.

El matrimonio era muy devoto de la orden franciscana, tanto “*que determinaron, à costa de su hazienda, edificar vn Monasterio de Religiosas de la Orden, con título de N. Señora de los Angeles. Pusiéronlo por obra el año de mil quinientos y treinta y ocho, dedicándolo para Religiosas Terceras profesas. Murió el dicho Rodrigo Ponce de Ocampo sin acabarlo*”<sup>104</sup>. Otro documento especifica que “*aunque preuenido de la muerte no puedo acabarlo*”<sup>105</sup>. Tras la muerte de ambos cónyuges, continuaron la obra dos terceras seglares, hasta que se construyó el Convento de Nuestra Señora de Los Ángeles, que todavía hoy perdura -aunque su fábrica no es la original- en la calle Molinos de Granada<sup>106</sup>.

Pero no sólo mandaron edificar este convento, sino que teniendo bienes en la localidad de La Zubia, también se preocuparon por este pueblo. Doña Leonor poseía ciertas haciendas en la villa de La Zubia “*una casa y un pedazo de huerta*”<sup>107</sup>, y se la menciona como vecina de dicho lugar. De hecho fue recibida como repobladora en 1571 concediéndosele una suerte de población en dicho lugar<sup>108</sup>. Ella y su familia apadrinarán a numerosos moriscos de la localidad en la década de los años sesenta del siglo XVI<sup>109</sup>. De doña Leonor de Cáceres, se llegó a decir “*que avía sido persona calificada y de los primeros que avían poblado dicho <lugar> y que bibió y residió en él hasta que murió y por su causa se reduxo al monesterio de San Luis de la horden de San Francisco que se avía despoblado y auía sido gran beneficio e utilidad para la poblaçión de el dicho lugar, la qual auía fecho munchos socorros y limosnas a los pobladores porque hera persona que tenía caudal para*

---

<sup>103</sup> Los papeles referentes a este patronato de conservan en la Catedral de Granada. CASARES HERVÁS, Manuel. *Archivo Catedral: Inventario General*. Granada: Imp. de Francisco Román Camacho, 1965.

<sup>104</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 467

<sup>105</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit., p. 222v

<sup>106</sup> GALLEGO BURÍN, A. *Granada: Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada, 1989

<sup>107</sup> AHPGr. Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia. 216–D-6

<sup>108</sup> *Ibidem*

<sup>109</sup> APZ. Libro 1º de bautismos.

*poderlo haçer y lo haçía de ordinario*"<sup>110</sup>. Ese debió ser el motivo por el que la orden franciscana quiso premiar a sus protectores otorgándoles el entierro de mayor dignidad en la iglesia del convento.

Volviendo a la historia del convento de San Luis, también el mismo concejo de La Zubia se preocupó del mismo y en 1593 cedió para placeta del mismo unos seis marjales de tierra (sobre ello hay una Real Cédula en S. Lorenzo el 19 de junio de 1593), dejando así un amplio camino y ensanche para el público<sup>111</sup>. Seguramente esta cesión de tierra estaría motivada por los servicios que el convento prestaba al pueblo, ya que además de una pequeña hospedería alojaba una escuela: "*deseosa la reina de que los vecinos de La Zubia se instruyesen en los primeros rudimentos del latín, previno a los frailes de su real convento que tuviesen una escuela de dicho idioma y así lo verificaron siempre*"<sup>112</sup>.

De este modo el monasterio fue poco a poco convirtiéndose en un centro importante. El morisco don Francisco Núñez Muley en un famoso memorial con el que pretendía derogar o al menos dilatar la nueva normativa sobre las medidas contra los moriscos, nos habla de las visitas que recibía el convento zubiense por parte del "*santo alçobispo*", es decir del primer arzobispo de Granada Fray Hernando de Talavera. En su política de integración y ante urgencias este prelado no dudaba en escuchar a los antiguos musulmanes en su propia lengua, como por ejemplo ante las sequías de 1506 o 1507: "*e yban al monesterio de la zuvia del señor san francisco que hera de su orden, y mandava a todos los otros lugares que viniesen descubiertas sus cabeças, con su cruz y clerigos, a pedir el agua; y mandava a los cristianos nuevos pidiesen el agua en su lenguaxe como lo solían pedir en árábigo. Esto fue en el año de seis o siete*"<sup>113</sup>.

---

<sup>110</sup> Archivo de la Diputación de Granada. Legajo 5035, pieza 14

<sup>111</sup> GARCÍA, Gustavo (ed. y comp.). *Historia de La Zubia de José Marín*. [La Zubia (Granada): Asprogrades], 2013, p. 83

<sup>112</sup> Así aparece recogido en la memoria histórica que se compuso con motivo de la visita de la reina Isabel II por el secretario de la corporación municipal de aquella época don Antonio Fernández Marín, una versión puede encontrarse en GARCÍA, Gustavo. Ob. cit., p. 77-83

<sup>113</sup> El memorial ha sido editado en numerosas ocasiones, la primera por FOULCHÉ-DELBOSC, R. "Memoria de Francisco Nunez Muley", *Revue Hispanique*, VI (1899), pp. 205-239, luego por GARRAD, K. "The original Memorial of Don Francisco Núñez Muley", *Atlante* II, nº 4 (octubre 1954), págs. 198-226. VINCENT, Bernard ha reeditado la versión de Foulché en el «Estudio preliminar» a la reedición de *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*. Granada: Universidad, 1996, págs. XXV-

La relación entre el convento de San Luis y la Real Chancillería de Granada que representaba a la corona en Granada, era muy intensa. Todos los años, en la celebración del Jueves Santo acudían "a la iglesia del convento de San Luis el real el Excmo. Señor Capitán General presidente de la dicha real Chancillería y asistía a los divinos oficios echando la llave del arca dorada en que quedaba reservado el supremo hacedor teniendo privilegio para marchar en coche en dicho día y el viernes santo"<sup>114</sup>. Esta relación se formalizó en unas obras llevadas a cabo por uno de los presidentes de la Chancillería don Antonio Sirvente de Cárdenas (m. 1606) que ejerció este cargo en Granada entre los años 1597 y 1606: "Entrase al conuento por vn dilatado compás, que haze pared vn quarto muy hermoso, cuyo nombre es el quarto del Presidente, por auerlo labrado Don Silbente de Cárdenas, Presidente de la Real Chancilleria de Granada, natural de la ciudad de Andújar, para retiro, y recreo suyo, y de sus sucesores, como oy lo gozan, con puertas a la clausura para comunicar con aquellos santos Religiosos"<sup>115</sup>. En el siglo XVIII, la visita de uno de los presidentes de la Chancillería (1705-1715), don Juan Miguélez Mendaña Osorio (1656-1717), más conocido como el Obispo de Tortosa<sup>116</sup>, sería recibida con un preciso ceremonial que nos ha conservado la documentación, bajo el título. "Forma que han de observar los Padres de la observancia de Nuestro Padre San Francisco de La Zubia el Jueves Santo en la asistencia del señor Obispo de Tortosa"<sup>117</sup>.

A nivel local, los frailes conseguirán que la mayoría de los vecinos del pueblo se entierren bajo su suelo y así obtendrán importantes beneficios. También la calidad de sus predicadores hará que al convento acudan numerosas personalidades de Granada. Será el caso del duque de Béjar, la condesa de Medellín o la marquesa de Estepa que lo visitan

---

LII. También en FERNÁNDEZ MANZANO, Reynaldo. *De las melodías del reino nazari de Granada a las estructuras musicales cristianas. La transformación de las tradiciones musicales hispano-árabes en la Península Ibérica*. Granada: Diputación, 1985, p. 163-164 doc. XXXIII del apéndice documental, tomado del Archivo de la Alhambra, Legajo 159.

<sup>114</sup> Ver nota 117

<sup>115</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 107

<sup>116</sup> GAN GIMÉNEZ, Pedro. "Los Presidentes de la Chancillería de Granada en el siglo XVIII", *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 4 (1989), pp. 241-258

<sup>117</sup> Archivo de la Catedral de Guadix, leg. 3347, debo esta referencia a mi buen amigo Enrique Soria Mesa, a quien desde estas líneas agradezco su desinteresada localización.

atraídos por la personalidad de fray Alonso Fusteros<sup>118</sup>. En el siglo XVII el convento ya es un centro que acoge entre sus muros a frailes nacidos en el mismo pueblo como fray Juan de Arana, que en 1625 era el guardián del convento<sup>119</sup>, Fray Bernardo Miñarro (m. 1679) que sería destinado al convento de Motril<sup>120</sup>, o Fray Juan de Segarra (m. 1626) que realizó algunos casos milagrosos<sup>121</sup>. Los vecinos de la Zubia estaban agradecidos a los religiosos del convento que efectuaban obras de santidad en la villa. Por ejemplo curando a Francisca de Benavides, enferma del corazón<sup>122</sup> o ayudando a Catalina Rodríguez, mujer de Rodrigo de Piñar “*muy devoto de la orden*” que estaba de parto<sup>123</sup>, o a María de Peralta que había dado a luz y tenía los pechos “*tan enjutos, que no podía alimentar a la criatura*”<sup>124</sup>. De este modo serán muchas las limosnas que reciban, la mayoría monetarias, pero otras de elevado valor espiritual como la que en 1650 dejó un matrimonio en su testamento: “*mandamos que una imagen de nuestra señora de talla que tenemos de la adbocazi6n de nuestra señora de los remedios que es imagen de gran debozi6n y que nosotros abemos bisto algunos milagros la qual mandamos a el conbento y frayles de el conbento de se6or San Luis para que la tengan en la benerazion que es justo por ser de gran debozi6n...*”<sup>125</sup>. Debieron ser tantas las limosnas que los beneficiados de la parroquia vieron mermados sus ingresos y pusieron pleito al monasterio “*sobre quererse llevar doze ducados de la ofrenda, que se daba por los que se enterrauan en el conuento, y sobre impedir que las paridas viniesen con vela a decir Misa a su Iglesia*”<sup>126</sup>.

El cronista del siglo XVII al que venimos siguiendo, describi6 en 1683 la iglesia del convento. Tenía una b6veda perfilada en oro, un retablo con

---

<sup>118</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 263-264

<sup>119</sup> ACN. Protocolo G-551, de La Zubia (1623-1625), notarías de Gaspar Ortiz y Alonso Mu6oz, fol. 378 y ss. TORRES, Alonso de. Ob. cit., 378

<sup>120</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 233

<sup>121</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 377-379

<sup>122</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 264-165

<sup>123</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 324

<sup>124</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 377

<sup>125</sup> ACN. Protocolo G-730, La Zubia (1650), notaría de Eugenio de Aranda, fol. 633 y ss.

<sup>126</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 109. Hay copia impresa del resumen del pleito en la Biblioteca Nacional. Porcones/1419/5 - *Por el Convento de S. Francisco de la villa de la Zubia en el pleyto con los beneficiados y curas de la dicha villa*

imaginería de talla y pintura, y numerosos relicarios. El camarín de Nuestra Señora de la Concepción, que ocupaba el nicho del altar mayor, estaba igualmente rodeado de reliquias. Mencionará además la sala de clausura, la habitación de los religiosos y el noviciado que eran “*no sólo curiosos, sino que prouocan a devoción*”<sup>127</sup>. Recordemos que el número de religiosos de la comunidad era por aquel entonces de una veintena de personas<sup>128</sup>. Finalmente hablará de sus dos huertas “*muy capaces con cauces caudalosos de agua*”<sup>129</sup>, y en medio de ellas dos ermitas, una dedicada a Nuestra Señora y otra a San Francisco, además del sitio del Calvario al pie del laurel de la reina. El Calvario era una escultura de huesos y calaveras que servía de pedestal a una cruz<sup>130</sup>.

## 10.- LA CONSAGRACIÓN DE LA LEYENDA

En este mismo siglo XVII se extenderá la versión definitiva de la leyenda del Laurel de La Zubia. Serán los cronistas religiosos quienes incluirán en sus textos la aventura de la reina refugiada en un bosque de laurel. El primero en el tiempo será Bermúdez de Pedraza, que afirma: “*En la huerta de este convento señala un laurel el puesto donde la Reyna y sus hijos estouieron encomendándose a Dios mientras los suyos encerrauan a los Moros en Granada*”<sup>131</sup>. Incluso incluye la oración que dijo la mismísima reina: “*Glorioso San Luis, santo mío, libradme deste peligro, y de los enemigos de Dios, que yo os hago voto y promesa de que si salimos con vitoria, y ganamos a Granada, edificar en este sitio una Iglesia y conuento a vuestro nombre*”<sup>132</sup>.

Fray Alonso de Torres, será el máximo glorificador de este bosque: “*Retirose la Reyna sola del peligro, y hallándose un laurel muy frondoso desde la raíz hasta la cumbre, se escondió entre el tronco, y las rama que le cercauan. Hazía a Dios nuestro Señor oración muy fervorosa, pidiéndole, librase a ella, y a los suyos. Aparecióse San*

---

<sup>127</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 108

<sup>128</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 109

<sup>129</sup> *Ibidem*.

<sup>130</sup> *Ibidem*.

<sup>131</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit., p. 156v.

<sup>132</sup> *Ibidem*.

*Luis, rey de Francia, su tío, y Tercero de habito descubierto de nuestra Orden: prometióle la seguridad, si le lauraua allí vn Conuento*<sup>133</sup>.

Esta será la versión que subsista con mayor fuerza en el tiempo y la que difundirán sus moradores. Se consagrará en forma de estampa que contiene un grabado de la reina orando a San Luis, bajo la presencia de la Virgen. La misma imagen aparecerá entallada en el frontal de mármol del altar mayor de la iglesia, y todavía hoy puede admirarse. Conocemos dos ejemplares de este grabado, uno de la mano de Manuel Jurado Zaragoza, importante artista de esta técnica en Granada<sup>134</sup>, realizado en 1827 y otro posterior iluminado a mano y que se conserva en el Archivo Municipal de Granada<sup>135</sup>. La descripción es la misma en ambos: “*Durante el sitio de Granada, y teniendo su Real en Santa Fe los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel por los años de 1491 salió la animosa Reyna con sus Guardias, y algunos Soldados a reconocer los edificios de dicha Ciudad desde la Zubia. Noticiosos los Moros salieron, y cercando a los Cristianos, se ocultó la devota Reyna en un laurel, donde haciendo Oración se encomendó a San Luis Rey de Francia, en cuyo día se celebraba, y prometió fundar un convento de San Francisco en aquel sitio, si se libertaba del peligro, y del cerco. Le habló el Santo Rey su devoto, y le aseguró la libertad, y la victoria de los suyos, mandándole, que cumpliera lo prometido. Mandó fundar dicho convento después de la toma de Granada, y oi se conserva con la Advocación de San Luis el Real de la Zubia*”. La estampa “*con la oportuna reseña histórica de sus antecedentes conservan los vecinos con entusiasmo y cual joya preciosa para recuerdo de tan milagroso suceso*”<sup>136</sup>.

Por supuesto, la versión religiosa adolece de algunas pegadas, por ejemplo: si la reina estaba acompañada por sus hijos, ¿por qué sólo ella se refugió en el laurel? ¿qué ocurría con el rey y sus hijos, mientras tanto?, o la contradicción de que se rece a Dios, pero se aparezca un santo francés. Este último hecho tiene una explicación clara, se quiere conectar la advocación principal del monasterio franciscano con los hechos de su fundación, y para ello nada mejor que una aparición celestial. En nuestro caso la presencia de San Luis IX, rey de Francia hará que la

<sup>133</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 106

<sup>134</sup> IZQUIERDO, Francisco. *Grabadores granadinos*. Madrid: Marsiega, 1974. Ha sido reeditada por la Universidad de Granada en 2008.

<sup>135</sup> AMGr. ES. 18087. Signatura 03.002.07.0098.

<sup>136</sup> GARCÍA, Gustavo (ed. y comp.). Ob. cit., p. 82

reina prometa construir un convento en su honor. Por eso se insiste en que la aparición del mismo tuvo lugar el día el 25 de agosto en que se conmemora a este santo por haber fallecido ese mismo día<sup>137</sup>.

Los frailes hablarán de la conexión de San Luis IX (1214-1270), rey de Francia, con Isabel la Católica. Efectivamente, San Luis fue un monarca francés que perteneció a la orden seglar franciscana. Su madre era una princesa castellana, Blanca de Castilla (1188-1252), devota y mística, hija del rey Alfonso VIII (1155-1214). A través de este parentesco, San Luis era primo hermano del también canonizado Fernando III (1201-1252), rey de Castilla. Ambos primos serán antepasados de la reina Isabel I la Católica. Como también lo fueron otras muchas reinas y reyes, elevados a los altares como Santa Isabel de Portugal (1271-1336), o Santa Isabel de Hungría (1207-1231), por poner sólo algunos ejemplos más lejanos. Antonio Benavides, en su luminoso estudio sobre la leyenda del laurel<sup>138</sup>, ya indicó la relación entre el santo al que se acude, la advocación del convento y la propiedad franciscana del mismo. Para él es clara la influencia de los religiosos en la creación de la leyenda. Una simple escaramuza militar donde la reina está presente sirve de excusa para encontrar a la reina rezando por su patrón y haciendo voto de edificar el convento.

Sería necesario insistir igualmente sobre la existencia de otro convento de San Luis, el real, esta vez en la cercana Málaga<sup>139</sup>, igualmente fundado por la reina Isabel la Católica. Este monasterio tendría como origen el que la ciudad de Málaga fue tomada por los monarcas católicos el día 18 de agosto de 1487, víspera de San Luis de Tolosa (1275-1298), otro santo francés igualmente nacido de una casa real, y también pariente de la reina Isabel. ¿Coincidencia? No lo parece; de hecho, la fundación de conventos relacionados con órdenes mendicantes (franciscanos y dominicos sobre todo) fue una constante de los reyes motivada por la necesidad de satisfacer rápidamente las necesidades espirituales de los cristianos viejos, además de ejercer una labor de enseñanza y de beneficencia. Pero sobre todo los usaron como un medio de caste-

---

<sup>137</sup> RIBADENEYRA, Pedro de. Ob. cit.

<sup>138</sup> BENAVIDES, Antonio. Ob. cit.

<sup>139</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José. "El desaparecido convento franciscano de San Luis el Real y la recristianización de Málaga", *Baetica. Revista de Arte, Geografía e Historia*, nº 18 (1996), pp. 17-36



llanización y cristianización del nuevo territorio conquistado. En el siglo XVI la Provincia franciscana de Granada, contaba con casi treinta conventos masculinos y veinte femeninos repartidos por los antiguos reinos de Jaén, Córdoba y Granada<sup>140</sup>. Otra cuestión es cuál fuese la advocación bajo la cual surgieron estos cenobios y los motivos de la reina para adjudicarlos.

También sería necesario poner en relación la leyenda del laurel de La Zubia y su posterior desarrollo con el movimiento contrarreformista de los siglos XVI y XVII. Una de las fórmulas más características de esta corriente fue el intento de borrar cualquier vestigio pagano, ya fuese musulmán, judío e incluso de época romana. En Granada este movimiento tuvo una especial importancia debido precisamente a su pasado. Se usaron cuantas fórmulas se encontraron para santificar la ciudad: hallazgos de reliquias, defensa de la Inmaculada Concepción, canonizaciones, fundaciones de iglesias, etc<sup>141</sup>. En La Zubia debió suceder algo parecido y en esa clave es como se deben entender varios hechos ya mencionados. La parafernalia para la celebración de la Semana Santa en el convento de San Luis por parte del Presidente de la Chancillería y las máximas autoridades granadinas; la sacralización de un ara romana, como peana de la cruz de San Antón<sup>142</sup>; y la difusión de los milagros de los frailes moradores del convento son reflejos de esta actitud reformadora. Creo que del mismo modo hay que leer la difusión del mito de una aparición divina y la fundación real, para hacer olvidar un pasado morisco.

---

<sup>140</sup> GRAÑA CID, M<sup>a</sup> del Mar. “Fundaciones franciscanas en el Reino de Granada (1492-1550)”, *Isidorianum*, vol. 4, nº 8 (1995), pp. 195-214; “Franciscanos y franciscanas en el Reino de Granada. Panorama fundacional (ca. 1485-1550)”, en PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel. *El franciscanismo en Andalucía. Conferencias del I Curso de verano sobre el Franciscanismo en Andalucía (Priego de Córdoba, 7 al 12 de agosto de 1995)*. Córdoba: Obra social y Cultural Cajasur, 1997, pp. 105-120 y “Reflexiones sobre la implantación del franciscanismo femenino en el Reino de Granada, 1492-1570”, en VIFORCOS MARINAS, María Isabel y PANIAGUA PÉREZ, Jesús (coord.) *I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*. León: Universidad, 1993, vol. II, pp. 523-538

<sup>141</sup> Algunos aspectos pueden verse en OROZCO PARDO, José Luis. *Christianópolis. Urbanismo y Contrarreforma en la Granada del seiscientos*. Granada: Diputación, 1985 o CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, María José. “La apariencia real y la realidad olvidada: metamorfosis urbana y milagro. Granada en el siglo XVII”, *Potestas* nº 4 (2011), pp. 229-254

<sup>142</sup> MARTÍN QUIRANTES, Alberto. Ob. Cit., p. 70

Se ignoran muchos datos sobre el desarrollo posterior del convento, especialmente durante la centuria siguiente. Lo cierto es que siguió estando bajo patronato real y en 1760 serán los reyes Carlos III y María Amalia de Sajonia los que contribuyan a su continuidad. En esa fecha se construyó una capilla dedicada a Nuestra Señora de los Dolores, como se lee en las inscripciones laudatorias que aún podemos observar en sus muros. Debieron entonces de nivelarse superficies y colocarse unos retratos, hoy desaparecidos, de aquellos mecenas: “*Y en dos altares / que el primor nivela / de Carlos y de Amelia los retratos / coloca, donde allí tan sin medida / les dan el alma todos, y la vida.*”. En noviembre de 1762 la real cámara libraba 3.718 reales para que “*se execute el Retablo del Altar maior del Real Convento de San Luis de la Zubia colocando en él las Reales Armas*”; además de otros 8.550 para que “*también se reedifique la hermita de la huerta del referido convento*”. Conocemos que el coste del retablo se tasó en 4.900 reales, y que se hicieron varios diseños, aunque todavía se desconoce cuál fue el elegido<sup>143</sup>.

Nuestro mejor conocimiento del convento procede del siglo XIX, datos que se obtienen con motivo de la invasión francesa. En 1810 a raíz de un decreto gubernativo de José Napoleón I se realiza un inventario de las propiedades del convento que menciona las siguientes habitaciones: hospedería, refectorio, cocina, sacristía, celda de oficio, salón bajo, claustro principal, oratorio alto, granero de trigo, granero de cebada, archivo, coro, torre, celda baja de los guardianes, panadería, cuadra y tonelera. En la iglesia se mencionan además del altar mayor, los dedicados a San Antonio, al Patriarca, a San José, a Jesús, a Nuestra Señora de los Dolores, a San Francisco Solano y a Jesús Crucificado. Además, en la huerta distinguen dos edificaciones: la ermita de nuestra señora la Hortelana, y la casa del hortelano<sup>144</sup>. En el capítulo de bienes raíces el inventario fue muy exiguo, reflejándose sólo tres inmuebles, contiguos y linderos con el convento: una huerta cercada de tapias, de 14 marjales de tierra de riego, con árboles y olivos, que llamaban la Huerta Baja; otra huerta, de 10 marjales de riego, con árboles y olivos llamada la Huerta

---

<sup>143</sup> ARChGr. Caja 4439, pieza 9

<sup>144</sup> AHPGr. Conventos. Legajo 2442, pieza 31

Alta; un huerto de dos marjales, con algunos olivos; y lo que ellos llamaron la Casa Convento, de la que no ofrecieron ninguna descripción<sup>145</sup>.

En 1833 se produjo la supresión de las comunidades de religiosos y los franciscanos del convento de San Luis el real de La Zubia, no fueron una excepción<sup>146</sup>. A partir de ese momento, se procedió a la venta de todos los bienes desamortizados, no sólo el convento, sino también las posesiones que éste tuviera allí y en otros lugares. De este modo se separaron la huerta del convento y la iglesia y demás edificios.

La iglesia parece que fue adquirida por don Andrés de Montes Vela (1776-1852) aunque no hay datos de la fecha de su compra<sup>147</sup>. De otro lado, en diciembre de 1843 salió a subasta “*una huerta en la villa de La Zubia contigua al convento de San Francisco de la misma a quien antes perteneció, de cabida de 34 marjales y 37 estadales de tierra de segunda calidad poblada de nogales con tres nogales campales cercada de tapias, y sobre ellas se hallan formando los parrales, además un tinado y corral para ganado y una capilla llamada de la Reina*” capitalizada en 45.000 reales y tasada en 77.000 reales<sup>148</sup>.

En 1847 se publicó el relato de un viajero inglés por Andalucía, llamado Robert Dundas Murray, del que se sabe muy poco. Ni siquiera la fecha real de su viaje que debió ser hacia 1846 o 1847. Reseña que “*una de mis excursiones más largas me llevó al pueblo de La Zubia, un lugar que muy raramente visitan los viajeros*”. Lo interesante es que es nos dejó una buena descripción del estado en que se encontraba el lugar<sup>149</sup>: “*Sin mucha dificultad me dejaron meterme en el jardín del convento, ya que, al igual que todos los edificios monásticos en manos del gobierno, este edificio religioso estaba entregado al abandono y presen-*

---

<sup>145</sup> *Ibidem*.

<sup>146</sup> Sobre el tema puede verse BARRIO GOZALO, Maximiliano. “Reformas y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 20 (2000), págs. 89-118

<sup>147</sup> Diarios *La Esperanza* nº 5.320 (año XVIII), de 13 de febrero de 1862, p. 3; *La Época* nº 4.650, de 22 de abril de 1862, p. 4 y *La España* nº 5.128, de 23 de abril de 1862, p. 4

<sup>148</sup> *Diario de avisos de Madrid*, de 26 de diciembre de 1843, p. 2

<sup>149</sup> LÓPEZ-BURGOS, María Antonia. *La Vega de Granada. Relatos de viajeros ingleses durante el siglo XIX*. Granada (Santa Fe): Ayuntamiento, 1997, p. 121

*taba trazas de los estragos cometidos por los codiciosos o los perversos. El jardín estaba repleto de malas hierbas, y se encontraba en un estado de completo desorden; pero en medio de este aún estaba floreciendo un grupo de nobles laureles, los mejores que yo hubiera visto hasta ahora en Andalucía, y que en cualquier parte habrían llamado la atención”.*

La llegada de los viajeros románticos ingleses, con Washington Irving (1783-1859) como su máximo representante en agosto de 1831<sup>150</sup>, nos lleva de nuevo a los orígenes del mito y de la leyenda. A mediados del siglo XIX se ha producido un cambio sustancial. La secularización ha provocado que los frailes salgan del convento y dejen de usarlo como el mito de origen de sus prebendas y privilegios. Los nuevos propietarios no necesitan contar viejas historias, ni siquiera vender grabados y recordatorios con las indulgencias. Se provoca así una pérdida de identidad del espacio. Todavía se mantiene un halo de leyenda para los románticos, pero las confusiones sobre la leyenda se van volviendo cada vez más evidentes.

Así para la siguiente visitante, Lady Louisa Tenison (1819-1882), que llegó a La Zubia en alguna fecha indeterminada entre 1850 y 1853, el laurel fue plantado por la reina Isabel: *“La presencia de los Reyes Católicos tan cerca de la ciudad provocó a los caballeros moros a una insignificante escaramuza que terminó en un conflicto serio. Para conmemorar los acontecimientos del día, se construyó un convento en el lugar desde el que la reina contempló Granada; el edificio aún existe, pero sus ocupantes fueron echados en 1835; su actual dueño, sin embargo, aún conserva el laural plantado, como dicen, con sus propias manos”*<sup>151</sup>.

En 1856 será el viajero inglés John Leycester Adolphus (1795-1862), quien llegue hasta La Zubia, concretamente un 27 de febrero de 1856. También dejó registradas sus impresiones. Al inglés tampoco le debieron quedar claros algunos aspectos y en esta narración la reina no se refugia en la floresta, sino que *“La Reina Isabel, sus damas y los sacerdotes, se dieron cuenta de que su posición era alarmante y se pu-*

---

<sup>150</sup> GÓNGORA y CARPIO, Manuel. “Las Infantas en Granada”, en *La Ilustración española y americana*, nº XIII (año XXVI), de 8 de abril de 1882, pp. 221, 227 y 230

<sup>151</sup> LÓPEZ-BURGOS, María Antonia. Ob. cit., p. 150

sieron a rezar; sus plegarias se oían desde tan lejos que los moros perdieron coraje y se retiraron a la ciudad. La Reina fundó un monasterio en La Zubia y plantó un laurel, se dice que aún está allí, como recuerdo del susto que pasó”. John Leycester Adolphus quiso visitar el convento, pero “El convento ha sido cerrado y ahora está ocupado por un robusto labrador John Bull, que hizo los honores del lugar echándose faroles atento, y que no cobró nada”<sup>152</sup>.

## 11.- ¿DÓNDE SE REFUGIÓ LA REINA?

¿Qué había ocurrido realmente? ¿La reina se había refugiado en una casa o en un bosque de laureles? ¿Por qué se habría de plantar un laurel en recuerdo de un susto? Como nos han contado hasta ahora los testigos presenciales de aquellos hechos, los reyes buscaron un lugar desde el que poder divisar mejor el territorio. Algunas crónicas no indican el lugar exacto como Zurita que no menciona ningún inmueble y sólo especifica: “en la falda de la sierra, que está sobre la aldea, donde se pusieron a mirar la ciudad”<sup>153</sup>.

En cambio, la mayoría de los escritores mencionan un espacio físico concreto. Así lo dice Bernáldez: “en la aldea de la Sierra que está encima de la aldea donde sus Altezas se pusieron á mirar desde una ventana una casa muy buena, donde se apearon é metieron”<sup>154</sup>. También el continuador de Pulgar especifica: “La qual la Reyna se paró a mirar desde una ventana e una casa de aquella aldea”<sup>155</sup>. Garibay referirá igualmente “parando los Reyes con sus hijos y damas en una casa cerca de Granada”<sup>156</sup>. Todavía en 1638, Bermúdez de Pedraza, en su Historia eclesiástica de Granada hace referencia a una casa: “y puesta la Reyna en las ventanas de una pequeña casa”<sup>157</sup>. Pero antes de acabar el siglo XVII, en 1683, los franciscanos ignoran la existencia de ninguna casa, y para ellos la reina se refugió en otro sitio: “Retiróse la Reyna sola del

---

<sup>152</sup> LÓPEZ-BURGOS, María Antonia. Ob. cit., p. 170

<sup>153</sup> ZURITA, Jerónimo. Ob. cit., capítulo LXXXVIII

<sup>154</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 296

<sup>155</sup> PULGAR, Hernando. Ob. cit., pp. 374

<sup>156</sup> GARIBAY Y ZAMOALLA, Esteban de. Ob. cit., tomo IV, p. 424

<sup>157</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit., p. 156v.

*peligro, y hallando un laurel muy frondoso desde la raíz hasta la cumbre, se escondió entre el tronco, y las ramas que la cercauan*<sup>158</sup>. Ya habían pasado más de doscientos años del lance en cuestión y la leyenda empezaba a urdirse.

La diferencia es palmaria. ¿Casa o bosque de laureles? Seguramente haya quien quiera unir ambas versiones y decir que primero avistó la casa y después se refugió en un bosque de laurel, pero esta tercera vía no aparece mencionada en ningún texto. De hecho, ni siquiera las crónicas se ponen de acuerdo sobre el particular de la casa. Si para Bernáldez, era una “*casa muy buena*”<sup>159</sup>, para Bermúdez de Pedraza era una “*pequeña casa*”<sup>160</sup>. A pesar de estas divergencias, hubo quien quiso averiguar desde dónde pudo la reina avistar la capital del reino.

Cuando Washington Irving escribió su famosa Crónica de la Conquista de Granada, editada primero en Londres, en 1829, y dos años después en Madrid, habían pasado más de trescientos treinta del suceso. Pese al tiempo transcurrido, el autor creyó poder indicar cuál era el lugar exacto, y lo añadió en una nota marginal: “*También se ve en el día la casa desde la cual miró la Reina esta batalla. Está en la primera calle á la derecha, entrando en el lugar por el lado de la vega, y tiene las armas reales pintadas en los techos. Habita en ella un honrado labrador, llamado Francisco García, que enseña su casa á los que quieren verla, y que rehúsa con noble orgullo tomar recompensa alguna, ofreciendo al contrario la hospitalidad al forastero. Sus hijos están muy versados en los antiguos romances, relativos a las hazañas de Hernán Pulgar y de Garcilaso de la Vega*”<sup>161</sup>.

A raíz de su libro, y siguiendo también la estela de Richard Ford, otros viajeros románticos buscaron ese mismo lugar. Es el caso de G.A. Hoskins, quien en 1850 relatará: “*Aún puede verse la casa, dice Washington Irving, desde donde la Reina contempló la batalla; pero cuando pregunté a algunos de los habitantes antes de llegar al pueblo*

---

<sup>158</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 106

<sup>159</sup> BERNÁLDEZ, Andrés. Ob. cit., p. 296

<sup>160</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. Ob. cit., p. 156v.

<sup>161</sup> IRVING, Washington. *Crónica de la conquista de Granada*. Madrid: Imp. de Antonio Sancho, 1831, p. 210

*y ninguno sabía nada, me dí al vuelta hacia Granada en el río, ya que Mrs. H. estaba preocupada por el largo paseo*<sup>162</sup>.

En 1856 será el visitante inglés John Leycester Adolphus (1795-1862) quien pasee por La Zubia, concretamente lo hizo un 27 de febrero, y nos dejó registradas sus impresiones; pero sobre todo nos dejó indicación de la casa concreta usada como mirador: *“la Reina Isabel llevó a las damas de su corte a contemplar la ciudad y el campamento, y fue escoltada con gran pompa y galantería a un lugar conveniente para ver el espectáculo, cerca de una casa con torretas ahora llamada Casa Bevero”*. En una nota marginal John Leycester añadió nuevos datos: *“El laurel se encuentra en un jardín, antiguamente propiedad del convento. La Casa Bevero es una casa grande, en la cual se dice que estuvieron alojados el Rey y la Reina. Desde los miradores (galerías exteriores de arcos) de su torre se obtiene una magnífica vista, y desde allí fue, probablemente, desde donde la familia real contempló las vistas”*<sup>163</sup>.

La casa es fácilmente identificable. Se trata de la ya inexistente “Huerta Iberos”, nombre deformado de los primeros propietarios de la casa, la familia Vivero-Novoa, cuyo escudo del siglo XVII delata su existencia, al menos desde esa época<sup>164</sup>. La casa fue derruida hace pocos años, y el único resto que nos ha quedado de ella es esa magnífica labra heráldica. El escudo, propiedad del Ayuntamiento de La Zubia, ha sido cedido para su conservación, al Centro de Estudios e Investigación del Patrimonio de La Zubia (C.E.I.) Al-Zawiya, y que hoy, podemos admirar en su sede en la casa Pertíñez.

Para acabar de embrollar la situación, otro historiador del siglo XIX, Durán y Lerchundi, en 1893, refutó esta localización y nos ofreció otra distinta.: *“Aun cuando Washington Irving, en su Crónica de la conquista de Granada, afirma haber visto esta casa, diciendo que estaba en la primera calle á la derecha, entrando en el lugar por el lado de la vega, añadiendo las circunstancias de tener las armas reales pintadas en el techo y estar habitada en aquella época por un honrado labrador llamado Francisco García, la casa á que Washington Irving se refiere era una llamada el Jardín, que fué derribada en estos últimos años para*

---

<sup>162</sup> LÓPEZ-BURGOS, María Antonia. Ob. cit., p. 142

<sup>163</sup> LÓPEZ-BURGOS, María Antonia. Ob. cit., p. 170

<sup>164</sup> MARTÍN QUIRANTES, Alberto. Ob. cit., p. 149

*levantar la fábrica de hilados de los Sres. Ribot, de fábrica muy posterior á la conquista, y cuyas armas, pintadas efectivamente en el techo, nada absolutamente tenían que ver con las Reales, sino que eran de la familia á que aquélla pertenecía. Debemos, pues, estar á la tradición y tener como probable que la Reina estuvo en una casa, no á la derecha, sino a la izquierda, entrando en la población por el lado de la vega, casa que, conservando restos de su antigua opulencia, fué derribada para levantar una parte del convento que, como veremos después, fundó la Reina Isabel I en recuerdo de este suceso, y que Isabel II donó á los Arzobispos de Granada.”<sup>165</sup>*

Durán hace referencia a dos edificios más: la casa que él supone verdadera y que fue derribada para construir una parte del convento; y la llamada “el Jardín” que sería derribado para levantar en su solar una fábrica de hilados. Esta Casa Jardín, que parece había subsistido hasta el siglo XIX, era una gran residencia que aparece dibujada en el único plano que tenemos del siglo XVIII de La Zubia, el contenido en el Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>166</sup>. Justo enfrente del convento de San Francisco surge un gran edificio flanqueado por dos altas y estilizadas torres y dentro se pone el nombre de Jardín. Es lo que en otros documentos llaman Casa Jardín. El convento y esta casa estaban delimitados por tapias, y entre ambos estaba el viacrucis que comenzaba en el convento y que en esta casa tenía su quinta estación

El edificio podría ser identificado con el que menciona el abad de Rute como propiedad de su padre, don Luis Fernández de Córdoba (1539-1592), señor de Albendín (en Córdoba) y de la Taha de Órgiva. Dice este autor que su padre, regresado a España en 1572, desde Nápoles y Flandes donde estuvo al servicio del rey Felipe II: “*Atendió en ella [en España] a la hermosa fábrica de las casas de su morada en Granada, y de la de campo, una legua de ella, en el lugar de La Zubia, la mejor y de más deleite en jardines, fuentes, frutas y aposento, que hay de particular en Andalucía*”<sup>167</sup>. Las casas estaban situadas enfrente del

---

<sup>165</sup> DURÁN y LERCHUNDI, Joaquín. Ob. cit., pp. 35-36

<sup>166</sup> AHPGr. Catastro de Ensenada. Respuestas particulares. La Zubia. Libro 1633

<sup>167</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Francisco. “Historia y descripción de la Antigüedad y Descendencia de la Casa de Córdoba”, en *Boletín de la Real Academia de Ciencias y Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, publicado desde el nº 7 (enero junio 1954) a nº 92 (enero diciembre 1972), espec. p. 388 contenida en la parte XI en el nº 83 (enero junio 1962), pp. 361-396



convento y allí se pretendió erigir otro nuevo convento, ahora de monjas carmelitas. En 1608 todavía eran propiedad de la viuda de don Luis, llamada doña Francisca de Córdoba. La queja del provincial de los franciscanos tratando de evitar la construcción de un nuevo convento lo prueba claramente: *“la dicha doña Francisca se jasta y alaba que a de fundar un convento de monjas carmelitas descalças en el dicho lugar de La Çubia en las cassas de doña Francisca de Cordoua que están muy cerca del dicho convento [de San Luis], lo qual tiene gravíssimos inconuenientes, porque desde el dicho conuneto se ha de descubrir y ver las dichas monjas que es muy indecente”*<sup>168</sup>. El abad de Rute escribió su obra entre 1621 y 1626, así que se puede suponer que el dibujo contenido en el catastro de Ensenada, dibujado en 1752 todavía podría estar en pie y ser el mismo edificio.

Pero también podría tratarse de aquel otro inmueble descrito por Alonso de Torres como: *“vn quarto muy hermoso, cuyo nombre es el quarto del Presidente, por auerlo labrado don Silbente de Cárdenas, Presidente de la Real Chancillería de Granada, natural de la Ciudad de Andújar, para retiro, y recreo suyo, y de sus sucesores, como oy lo gozan, con puertas a la clausura para comunicar con aquellos santos Religiosos”*<sup>169</sup>. El texto es de 1683 y a favor de esta hipótesis contaríamos con la ayuda de los escudos que viera Irving, como armas reales. Pero si hacemos caso a Durán y Lerchundi, las armas que habría en la Casa Jardín, serían de los Fernández de Córdoba<sup>170</sup>.

En el estado actual de nuestros conocimientos todavía es pronto para orientarse por un edificio u otro. Pero sea cual sea, sabemos que la Casa Jardín fue derribada a finales del siglo XIX, para construir en su lugar una fábrica de hilados, propiedad de los señores Ribot. Estos Ribot eran los hermanos catalanes don Manuel y don Esteban Ribot Parejo (m. 1912), que poseían una importante fábrica de hilados y tejidos de cáñamo en Granada, llamada Nuestra Señora de las Angustias<sup>171</sup>. La fábrica debió absorber buena parte de la producción de lino y cáñamo de

---

<sup>168</sup> ARChGr. 3<sup>a</sup>-806-5, signatura antigua.

<sup>169</sup> TORRES, Alonso de. Ob. cit., p. 107

<sup>170</sup> DURÁN Y LERCHUNDI, Joaquín. Ob. cit., p. 36

<sup>171</sup> CASTEJÓN MONTIJANO, R. y otros. “Empresas y empresarios andaluces en el siglo XIX: Una primera aproximación”, en *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, núm. 6, pp. 224-256.

la Vega de Granada, con sus 740 empleados<sup>172</sup>. Grandes empresarios, participaron en las mejores exposiciones de la época, como en la Exposición Universal de Filadelfia de 1876<sup>173</sup>, en la Exposición Regional celebrada en León en 1877<sup>174</sup>, o en la de Fomento de las Artes de Madrid de 1884<sup>175</sup>. Su fábrica estaba situada en la calle Frailes número 30 de la capital. Pero en 1880 sufrió un terrible incendio que dejó sólo las paredes del edificio<sup>176</sup>, entrando en quiebra<sup>177</sup>. Aunque poco tiempo después vuelven a aparecer con una central en la calle Recogidas<sup>178</sup>, y una oficina en la calle Varela de la capital granadina<sup>179</sup>. Además en La Zubia, aparece mencionada una “*fábrica de hilados*”<sup>180</sup>, también de su propiedad en 1894, sólo un año después de la cita de Durán y Lerchundi.

Sea cual sea el edificio, en lo que la mayoría de los autores están de acuerdo, es que desde donde la reina vislumbró Granada fue desde una casa. Para unos se trataba de la Huerta Iberos, para otros de la Casa Jardín, y para unos terceros una casa que ya había sido derruido y aprovechada para ampliar el convento. ¿A quién tomar en consideración?

---

<sup>172</sup> Diario *El Día*, nº 1599, de 22 de octubre de 1884, texto copiado a la letra en *La dinastía. Diario político, literario y mercantil*, año II, nº 614, de 25 de octubre de 1884, pág. 18. .

<sup>173</sup> *Diario de las familias de avisos y noticias de Madrid: político, mercantil y literario*, Número: Año XXVII Número 6692 - 1876 abril 1, p. 3 y número de 2 de abril de 1876, pág. 3

<sup>174</sup> Aunque parece que fueron muchos los premiados a raíz de la clasificación usada. Tercera serie: Industrias; Grupo 11; clase 30 referente a los tejidos, donde aparecen otros ocho agraciados, de los que cuatro obtuvieron la medalla de plata y otros cuatro la de bronce. *El porvenir de León: periódico independiente*, Número: Año XV Número 1416 - 1877 junio 2, p. 1

<sup>175</sup> *Diario de las familias de avisos y noticias de Madrid: político, mercantil y literario*, nº 6692 - 1876 abril 1, p. 3 y 2 de abril de 1876, p. 3

<sup>176</sup> *Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales*, nº 6145 - 1880 agosto 13, p. 1, citando a otro diario: La lealtad de Granada.

<sup>177</sup> *Crónica Meridional: diario liberal independiente y de intereses generales*, Número: Año XXIII Número 6671 - 1882 mayo 23, p. 3

<sup>178</sup> *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*. 1885, p. 984, y año 1887, p. 1.083

<sup>179</sup> *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*. 1904, nº 1, p. 609

<sup>180</sup> *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*. 1894, nº 1, p. 1.388.

Probablemente a ninguno, en virtud de los argumentos esgrimidos. Ninguno de ellos aporta ninguna razón para que otorguemos crédito a sus afirmaciones. Irving visitó una casa en 1829, posiblemente la Casa Jardín, pero no expone cómo llega a la conclusión de que esa fue la misma casa que visitaron los reyes, treientos años antes. John Leycester Adolphus explica en 1856 con algunas contradicciones, que el edificio es la llamada Casa de los Vivero Novoa, sin que tampoco alegue ninguna causa para justificarlo. Y finalmente Durán y Lerchundi, en 1893 dice que la casa original fue derribada para construir parte del convento.

## 12.- EL CONVENTO DEL SIGLO XIX AL XXI

Mientras tanto, al antiguo convento le llegaron nuevos aires de esplendor. Treinta años después de su exclaustración, en 1861, los diarios daban todavía noticias sobre sus antiguos moradores a los que se les pagaban unas exiguas pensiones<sup>181</sup>. En esas fechas, 1862, la huerta era propiedad de don José Parejo, a cuya muerte sus hijos<sup>182</sup> la vendieron en subasta extrajudicial<sup>183</sup>. Sabiendo que había salido en pública subasta, un vecino de La Zubia, don Blas Leoncio de Piñar, que entonces era vicepresidente de la Comisión Provincial, es decir de la Diputación Provincial de Granada, puso sobre aviso a la corte, quien se debió interesar por el particular<sup>184</sup>. De este modo, el 15 de enero de 1862 compareció en la subasta, en nombre de la reina, don Pascual de Torres, y se quedó con la huerta llamada del convento, por precio de 180.000 reales de vellón<sup>185</sup>. La finca se describió entonces como “*una huerta denominada de los laureles de la reina situada en la villa de La Zubia, en toda la extensión (sic) de terreno que la constituye, determinada por una cerca de tapias, que alinda, interpuesta la cerca, al Lebante y Norte, con camino que se dirige a la población de dicha villa, al Mediodía con huerto de don Juan de Morales y al poniente con una parte*

---

<sup>181</sup> *La Esperanza*, ejemplares de 3 de junio de 1864, p. 2 y de 31 de enero de 1867, p. 3

<sup>182</sup> Don Manuel Parejo Ávila, sus hermanas doña Manuela, Doña Rosario y doña Trinidad y en representación de ellas sus maridos, Esteban Ribot, Antonio Solé y Pedro Barandiarán. AHPGr. Contaduría de Hipotecas, Libro 9021, fols. 237r-238r.

<sup>183</sup> A.M.Z. Libro Capitular nº 56. Año de 1862, acta nº 27, del cabildo de 28 de agosto de 1862.

<sup>184</sup> *La Época*, de 22 de octubre de 1862, nº 4.506, página 2.

<sup>185</sup> BENAVIDES, Antonio. Ob. cit.

*de la acerca (sic) moderna que establece línea con el camino de dicho pueblo y a que da la puerta de entrada principal, cuya huerta está poblada de frutales...*<sup>186</sup>. Pocos meses después, la augusta propietaria conocería su nueva propiedad en La Zubia. La visita de la reina Isabel II a su propiedad de La Zubia tuvo lugar el 11 de octubre de 1862, con motivo de un viaje general por las provincias de Andalucía. Un arco efímero, construido con arrobas de cáñamo, fue el símbolo elegido por la población para honrar a la egregia visitante. Las crónicas regias se hicieron eco de todos los detalles y pormenores<sup>187</sup>. Seguramente fue el mayor acontecimiento que vio el laurel en ese siglo y que todavía relatan con orgullo los descendientes de aquellos que la vieron llegar.

Por su parte la iglesia como ya se dijo había sido adquirida por don Andrés de Montes Vela de los Cobos (1776-1852). Este prócer zubiense, seguramente el mayor contribuyente de la época, se ocupó de la iglesia. En una lápida laudatoria que todavía se conserva en las paredes de la iglesia se habla de que a sus expensas “*fue conservado y reparado este templo, edificados y adornados sus altares*”. De 1844 datan un presupuesto y cuenta de la obra que hizo en reparaciones<sup>188</sup>. A su muerte, ocurrida el 22 de febrero de 1852, su herencia se dividió entre sus seis hijos. En la partición de bienes, firmada en diciembre de 1852, quedó la iglesia repartida en seis partes indivisas.

A la situación puso fin la visita de la reina, que hizo plantearse a sus herederos la donación de la iglesia también a la corona. Seguramente la iniciativa partió de la devota marquesa de Bacaes, doña Francisca de Paula de Montes y Gómez (1821-1889), hija primogénita de don Andrés, que mantuvo viva su memoria pagando sufragios por su alma durante mucho tiempo<sup>189</sup>. Ella misma siguió costeando ornamentos para

---

<sup>186</sup> AHPGr. Contaduría de Hipotecas. Libro 9021, fol. 237

<sup>187</sup> COS-GAYÓN, F. *Crónica del viaje de Sus Majestades y Altezas Reales a Andalucía y Murcia en septiembre y octubre de 1862*. Madrid: Imprenta Nacional, 1863. TUBINO, F.M. *La Corte en Sevilla: Crónica del viaje de SS.MM. y AA.RR. a las provincias andaluzas en 1862*. Sevilla: Imprenta de la Andalucía, 1862. PONGILIONI, A. e Hidalgo, F. de P. *Crónica del viaje de S.S.M.M. y A.A.R.R. a las provincias de Andalucía en 1862*. Cádiz: Eduardo Gautier, 1863, y *Crónica del viaje de Sus Majestades y Altezas Reales por Granada y su provincia en 1862*. Granada: Imprenta de D. Francisco Ventura Sabatell, 1862.

<sup>188</sup> AHN. Sección Nobleza. Torreleguna. C. 215, D. 17

<sup>189</sup> AHN. Sección Nobleza. Torreleguna. C. 215, D.14-15

la iglesia en los años siguientes<sup>190</sup>. Aunque las negociaciones para la cesión empezaron pronto<sup>191</sup>, ésta no se llevaría a cabo al menos hasta 1863, año en que la prensa daba cuenta de la cesión de la iglesia, con todos sus ornamentos, entre los cuales “*son notables algunos cuadros de la escuela italiana*”. Cedieron los títulos de propiedad “*debidamente encuadernados ricamente en terciopelo, con cantoneras de plata, imitando las labores árabes de la Alhambra*”<sup>192</sup>. Tras casi treinta años de separación, de nuevo la huerta y el convento volvían a convertirse en una sola propiedad.

Para entonces, en septiembre de 1868, la llamada Revolución Gloriosa había derrocado a la reina Isabel II del trono. Por Decreto de 14 de octubre, la Junta Revolucionaria de Madrid procedió a incautarse de los bienes que pertenecieron a la corona. Para gestionarlos se creará el Consejo encargado de la conservación, custodia y administración de los bienes de la Corona, que dos meses después, por decreto de 18 de diciembre, se integró en el Ministerio de Hacienda como Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona<sup>193</sup>. En ese período de tiempo “*a consecuencia del robo de seis cuadros en el Palacio Real*” se procedió a dictar una serie de disposiciones para conocer el estado de otros bienes del antiguo real patrimonio. Se realizó un inventario de “*las fincas y censos, con la copia de los inventarios de los bienes de la Alhambra, como de la iglesia de la Zubia*”. En 1870 este inventario de alhajas, pinturas, esculturas, ropas efectos y material de la antigua iglesia de San Luis, arrojaba un importante montante. Se enumeran diez pinturas entre los que se incluyen dos retratos de los Reyes Católicos<sup>194</sup>; catorce piezas

---

<sup>190</sup> AHN. Sección Nobleza. Torrelaguna. C. 215, D. 18

<sup>191</sup> AHN. Sección Nobleza. Torrelaguna, C. 215, D. 20

<sup>192</sup> En lo que fue calificado como un “*trabajo delicado salido de los talleres del señor don León Guzmán*”. *La España*, nº 5.128, de 23 de abril de 1863, p. 4 y *La Época*, nº 4.650, de 22 de abril de 1863, p. 4

<sup>193</sup> Fue la Ley de desvinculación y venta de los bienes del patrimonio que fue de la Corona, publicada en la Gaceta de Madrid, nº 353, de 19 de diciembre de 1869. ALONSO MARTÍN, Juan José y MAIRAL DOMÍNGUEZ, María de Mar, “Fondos documentales del Archivo General de Palacio”, *Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid*, nº 5 (2011), pp. 50- 107

<sup>194</sup> Quizás una de las parejas no correspondiera a los Reyes Católicos, sino a los reyes Carlos III y María Amalia de Sajonia.

de escultura entre grandes, pequeñas y algunos crucifijos; y cinco alhajas, en cuyo apartado se contienen tres coronas, una diadema y un juego de cáliz, patena y cucharita, todo de plata<sup>195</sup>.

A raíz de esa Ley de 18 de diciembre de 1869, fue el Estado quien se hizo cargo de los antaño bienes de la Corona, entre ellos La Alhambra y el antiguo convento de San Luis en La Zubia. Gestionará este patrimonio la Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona. Pero siendo del Estado, estos bienes podían rápidamente ser enajenados como lo fueron otros muchos bienes desamortizados o desvinculados. En Granada, se orquestará una auténtica campaña para que no ocurra eso con La Alhambra. El Ayuntamiento, la Diputación Provincial o la Comisión de Monumentos emitieron informes y movieron todas sus influencias para lograr que el emblema de la dinastía nazarí siguiera protegido. La campaña tuvo éxito, porque el 16 de abril de 1870 se adscribirá al Estado, concretamente al Ministerio de Fomento, el conjunto monumental. Además se procedió a su declaración por Real Orden de 12 de julio de 1870, como monumento nacional histórico-artístico<sup>196</sup>.

A este movimiento debió pertenecer un proyecto de ley presentado por el entonces diputado en el Congreso Ricardo Chacón y Serrano (que después sería también senador por la provincia), en las Cortes de 1871 por el cual solicitaba que se eximieran de la enajenación la “*Alhambra de Granada y Huerta del Laurel de La Zubia*”<sup>197</sup>. Además pedía que se incluyese en el presupuesto general del estado la cantidad necesaria para atender a los gastos de ambas propiedades y para hacer obras de reparaciones en la Alhambra<sup>198</sup>.

Pese a los cambios de propiedad o las vicisitudes del inmueble, siguió siendo visitado por los viajeros ingleses que acudían a contemplar el histórico laurel. En marzo de 1871 será Augustus John Cuthbert Hare

---

<sup>195</sup> AA. L-313-3 (signatura antigua)

<sup>196</sup> BELMONTE MEDINA, Pedro María, “Historia jurídica del patrimonio de la Corona durante el sexenio revolucionario (1868-1874)”, *Derecho y Opinión*, 7 (1999), pp. 67-78

<sup>197</sup> Datos tomados del *Índice del Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso. Esta legislatura dio principio el lunes 3 de abril de 1871 y terminó el sábado 18 de noviembre del mismo año*, p. 148 que puede consultarse on-line en la página web del Congreso de los Diputados. <http://www.congreso.es>

<sup>198</sup> *La Correspondencia de España*, de 7 de octubre de 1871, n.º 5.063, p. 2 y del mismo de 7 de junio de 1872, n.º 5.306, p. 3; y *La Iberia*, de 8 de octubre de 1871, p. 3

(1834-1903) quien pase por La Zubia después de visitar Granada: “*pueblo al que llegó la gran Reina Isabel durante el asedio para desde allí contemplar Granada, y donde escapó por los pelos de caer prisionera. Después de su victoria, ella erigió aquí una ermita para conmemorar que pudo escapar*”. Lo interesante de su narración es la descripción del lugar por esas fechas: “*Se encuentra [el convento] entre algunos altos cipreses, y hay algunos retratos un tanto deslucidos de los Reyes Isabel y Fernando. Una espesura de laurel es mostrada como el lugar en el que la propia Reina se escondió con sus hijos y estuvo oculta por las apretadas ramas entrelazadas...*”<sup>199</sup>.

El año siguiente, 1872 los visitantes ilustres serán nada menos que los emperadores del Brasil. Los emperadores Pedro II (1825-1891) y su esposa doña Teresa Cristina de Borbón-Dos Sicilias (1822-1889) realizaron un viaje por Europa desde mayo de 1871 hasta marzo de 1872. Don Pedro era un intelectual y estuvo todo el tiempo rodeado de científicos y otros intelectuales con los que discutía. Durante su estancia en España visitó también la ciudad de Granada<sup>200</sup>, donde adquirió un retrato de Hernán Pérez del Pulgar<sup>201</sup>. A La Zubia acudieron acompañados de Rafael Contreras, el conservador de la Alhambra, y de Manuel Góngora, que describirá la tarde: “*en una tarde nebulosa de febrero de 1872, levantándose, como telón de teatro, las nieblas, dejando al descubierto la nevada sierra, súbitamente iluminada por el sol, con asombro de los emperadores*”<sup>202</sup>.

También por esos años, pero en fecha indeterminada, visitó el lugar H. Willis Baxley, que publicaría sus impresiones del viaje por España en 1875. Nos dirá: “*y fue obedeciendo al que inculcaban las leyes eclesiásticas de los tiempos, que se levantara entonces la iglesia y el convento, que lleva el escudo y las iniciales reales, cintas y flechas, en señal de su gratitud a la “Santísima Virgen”, cuya protección, durante el*

---

<sup>199</sup> LÓPEZ-BURGOS, María Antonia. Ob. cit., p. 185

<sup>200</sup> Su firma se encuentra en el llamado “*Álbum de la Alhambra*”, primer volumen, en realidad el libro de firmas del monumento, el 30 de febrero de 1872. A.A. *Álbum de visitantes ilustres. Libro de firmas de la Alhambra* 9.V.1829 - 20.I.1873.

<sup>201</sup> *La Regeneración. Diario católico-monárquico*, de 26 de febrero de 1872, p. 4

<sup>202</sup> GÓNGORA y CARPIO, Manuel. Ob. cit., p. 230

*violento combate que se desencadenó a su alrededor, ellos imploraron de rodillas*<sup>203</sup>.

Como digo, fue la segunda mitad del siglo XIX muy convulsa políticamente en España, y tras el derrocamiento de la segunda Isabel en 1868 seguirán la regencia de Serrano (1868-1871), la restauración de una nueva monarquía con Amadeo I de Saboya (1871-1873), la Primera República (1873-1874), y de nuevo la instauración monárquica bajo Alfonso XII en 1875. Precisamente para afianzar la endeble posición del nuevo rey, el gobierno propuso varios viajes por el territorio nacional al joven monarca, uno de los cuales hubiera sido a la ciudad de Granada. En 1877, la prensa especulaba con la posibilidad de que el rey don Alfonso XII visitase la capital y también, cómo no, el Laurel de la Reina<sup>204</sup>. La propiedad seguía siendo entonces de patrimonio regio, aunque en fecha indeterminada se le había entregado “*para su custodia y conservación*” al arzobispo de Granada<sup>205</sup>. Quienes sí llegaron a visitar la ciudad y también el famoso laurel, serían las hermanas del rey, las infantas Isabel (1851-1931) y Paz de Borbón (1862-1946), que lo hicieron en lluvioso día de abril de 1882: “*A pesar del frío y de la lluvia torrencial, ¡cómo brillaban sus ojos al contemplar el grupo de los laureles que decoran el pabellón por la parte de la izquierda!, y ¡cómo querían penetrar con sus miradas, a través de la huracanada lluvia, para ver la ciudad, coronada en aquellos momentos por un esplendoroso arco iris...*”<sup>206</sup>.

Sería la última visita real a su propio patrimonio, porque entre 1883 y 1884 se hizo oficial la cesión de la propiedad desde la corona al arzobispado<sup>207</sup>. No obstante, otras fuentes hablan de que “*don Bienvenido*,

---

<sup>203</sup> LÓPEZ-BURGOS, María Antonia. Ob. cit., p. 190

<sup>204</sup> *La Época*, nº 8.906, de 1 de abril de 1877, p. 2

<sup>205</sup> *La Correspondencia de España*, nº 5.484, de 2 de diciembre de 1872, página 2, y *El Imparcial*, de 3 de diciembre de 1872, página 3

<sup>206</sup> *La Correspondencia de España*, nº 8.773, de 30 de marzo de 1882, página 2 y nº 8778, de 4 de abril de 1882, página 2; y *La Época*, nº 10.678, de 30 de marzo de 1882, página 2, y nº 10.682, de 3 de abril de 1882, página 3. La descripción del viaje en *La Ilustración española y americana*, de 8 de abril de 1882, página 13.

<sup>207</sup> AHPGr. Contaduría de Hipotecas, Libro 9021, fols. 237r-238r. Noticia también en *Revista contemporánea*, nº 83, de 1891, página 479, que da la fecha de compra en el año 1884.



al carecer el arzobispado de una residencia de verano para los preladados por haberle sido arrebatada la de Víznar en la Desamortización, compró a su costa la Huerta del Laurel en La Zubia que posteriormente cedió a sus sucesores en la mitra de Granada”<sup>208</sup>. Fuese comprada, o donada, el caso es que el arzobispo de Granada, don Bienvenido Monzón y Martín (1866-1885)<sup>209</sup>, se apresuró en construir un palacio sobre las paredes del antiguo convento<sup>210</sup>. Sus armas episcopales todavía aparecen en la portada del palacio bajo la fecha 1885. No disfrutó mucho del palacio, falleciendo allí mismo víctima del cólera el 10 de agosto de 1885<sup>211</sup>. Su cuerpo no fue trasladado a la Catedral de Granada, como mandaba la tradición, sino que permaneció en el “recinto” (supongo que en la iglesia) y no serían trasladados hasta varios años más tarde<sup>212</sup>.

Fue el nuevo palacio arzobispal morada de retiro del también siguiente arzobispo, don José Moreno Mazón (1885-1905), que al igual que su antecesor buscaba la frescura y el aislamiento en La Zubia. El edificio entraría en 1889 de nuevo en la Historia como parte de los actos de la famosa coronación del poeta Zorrilla. En ese palacio le recibió el arzobispo y allí mismo le coronó con una corona de laurel, de las mismas ramas del histórico árbol<sup>213</sup>. No obstante, la coronación oficial tendría lugar al día siguiente en Granada, y sería con una corona de oro (imitando laurel eso sí) hecha con las pepitas encontradas en el río Darro<sup>214</sup>. El palacio fue muy frecuentado por este arzobispo donde pasó

---

<sup>208</sup> LÓPEZ, Miguel A. *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*. Granada: Imp. Santa Rita, 1993, p. 256

<sup>209</sup> SÁNCHEZ ARCE, Antonio. *Biografía del Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. Bienvenido Monzón y Martín*. Granada: Imp. de Indalecio Ventura, 1889

<sup>210</sup> *El Motín*, nº 42, de 3 de septiembre de 1890, p. 3

<sup>211</sup> *El Liberal*, de 12 de agosto de 1885, p. 3; *El Siglo futuro*, números 3.126, de 19 de agosto de 1885, p. 1 y 3.128, de 21 de agosto de 1885, p. 1; *La Ilustración católica*, nº 24, de 25 de agosto de 1885, p. 12; y *El Día*, de 10 de octubre de 1885, p. 2.

<sup>212</sup> *La Unión Católica*, de 21 de agosto de 1888, p. 2; *Diario oficial de avisos de Madrid*, de 22 de agosto de 1888, p. 2; *El Día*, de 27 de agosto de 1888, p. 3; *El Siglo futuro*, nº 4.168, de 28 de enero de 1889, p. 1

<sup>213</sup> *La Época*, nº 13.256, de 17 de julio de 1889, p. 4; *La República*, de 18 de julio de 1889, p. 3; *La Ilustración ibérica*, de 27 de julio de 1889, p. 13; y *La Ilustración española y americana*, de 22 de agosto de 1889, p. 10.

<sup>214</sup> SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel Esther. “La coronación de José Zorrilla en 1889: política, negocio y espectáculo en la España de la Restauración”, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 41 (2), 2011, pp. 185-203 y SANCHO y RODRÍGUEZ, Manuel. *Crónica de la coronación de Zorrilla*. Granada: Imp. de J.G. Garrido, 1889

largas temporadas, sufrió algunas enfermedades<sup>215</sup> y donde firmó parte de sus escritos, desde lo que él mismo bautizó como “Quinta del Laurel de La Zubia”<sup>216</sup>.

Curiosamente, ningún acontecimiento digno de mención tuvo lugar durante el cuarto centenario de la batalla de La Zubia. En 1891 prácticamente nadie se hizo eco del aniversario de aquel acontecimiento tan importante para la localidad<sup>217</sup>. Pero continuaban las visitas; en 1896, otro personaje ilustre se acercó hasta La Zubia para conocer el histórico laurel. Se trataba de un hermano de la reina regente, María Cristina, el archiduque Eugenio de Austria (1863-1955)<sup>218</sup>. Ese año la reina era todavía la máxima autoridad del país, como regente de su hijo Alfonso XIII, que no llegaría al trono hasta 1902. De hecho, como había ocurrido con su padre, los ministros de Alfonso XIII también quisieron que el joven viajara por toda la nación, y por eso en 1904 se volvía a especular con la posibilidad de una nueva recepción real, que finalmente se malogró<sup>219</sup>.

Los siguientes propietarios de la huerta, los arzobispos don José Mesguer y Costa (1905-1920) y don Vicente Casanova y Marzol (1921-1930), frecuentaron menos sus estancias, y apenas dejaron impacto en la prensa, pero mantuvieron intacta la propiedad. Todavía en 1916, en la prensa madrileña, un joven Melchor Almagro elogiaba sus jardines como unos de los más bellos que él conocía<sup>220</sup>. Incluso en 1922 el jardín sería engalanado con una escultura de la reina Isabel I, salida del taller del famoso escultor Navas Parejo, y que todavía se conserva en el mismo lugar<sup>221</sup>.

Aún los más ancianos del lugar recuerdan a su último morador ilustre, el cardenal Agustín Parrado García (1934-1946). Revestido de púr-

---

<sup>215</sup> *El Siglo futuro*, n.º 7.324, de 25 de mayo de 1899, p. 2

<sup>216</sup> *La Alhambra*, de 30 de septiembre de 1899, página 28; o *El Siglo futuro*, n.º 7.995, de 19 de agosto de 1901, página 1; n.º 8.006, de 31 de agosto de 1901, p. 1, y n.º 8.025, de 23 de septiembre de 1901, p. 1

<sup>217</sup> Sólo se mencionará en *El Correo militar*, de 1 de julio de 1891, p. 2

<sup>218</sup> *La Época*, n.º 16.400, de 26 de enero de 1896, p. 2

<sup>219</sup> *La Época*, n.º 19.356, de 9 de abril de 1904, p. 6

<sup>220</sup> *La Esfera*, n.º 128, de 10 de junio de 1916, p. 18

<sup>221</sup> *La Alhambra*, de 31 de mayo de 1922, p. 23

pura, su color rojo escarlata y su severidad, deslumbró a quienes le conocieron. Tras la Guerra Civil, el establecimiento de otros espacios de retiro por los prelados granadinos hizo que el palacio arzobispal, con su iglesia y su huerta-jardín, cayeran poco a poco en la más absoluta dejación.

En los años 90 del pasado siglo, la finca llegó a un estado tal de abandono, que fueron numerosas las voces que se alzaron denunciando su lamentable aspecto. El investigador del patrimonio histórico José Miguel Reyes Mesa solicitaba la declaración del Laurel como Bien de Interés Cultural el 17 de julio de 1990, y casi un año después, en marzo de 1991, volvía a elevar un informe al Director General de Bienes Culturales, lamentablemente sin ninguna respuesta.

Pero sería un programa de la televisión autonómica, el que sacase del letargo a este inmueble. El programa albergaba una sección con un concurso, cuyo premio se iba acumulando conforme los concursantes erraban la respuesta. La pregunta versaba sobre la identidad de uno de los moradores del convento, un fraile manco, y pronto los periódicos se hicieron eco de la noticia<sup>222</sup>. Tanto que un historiador franciscano abrumado por las continuas llamadas que colapsaban al obispado, al Ayuntamiento de La Zubia y a la Orden de Franciscanos de Granada, Darío Cabanelas, se vio obligado a difundir públicamente el nombre del desconocido fraile<sup>223</sup>. Vuelto a la actualidad el convento, nuevas cartas al director señalaban el estado “*lamentable de abandono y ruína*” en que estaba el inmueble<sup>224</sup>.

Curiosamente por esas fechas, en diciembre de 1991, se estaba celebrando un importante congreso internacional con motivo del V centenario de la incorporación de Granada a la corona de Castilla. A raíz de este Symposium Internacional de historia, de nuevo el investigador José Miguel Reyes, evidenciaba también el abandono de tan rico patrimonio, y la destrucción a la que estaba siendo sometido<sup>225</sup>. Un año después, en febrero de 1992, otra carta, esta vez de una niña de sólo doce años, abundaba en los mismos argumentos: “*la capilla está llena de botellas*”

---

<sup>222</sup> *Ideal*, 1 de diciembre de 1991, p. 6

<sup>223</sup> *Ideal*, 2 de diciembre de 1991

<sup>224</sup> Carta al director de José González Martínez, publicada en *Ideal*, 7 de diciembre de 1991, p. 16

<sup>225</sup> *Ideal*, 6 de diciembre de 1991, p. 6

*de frescos, sus paredes están llenas de pintarrajos, los tumbas que hay en el suelo llenas de cenizas de fogatas allí encendidas, el altar completamente destrozado, el techo en fatal estado amenazando de caer en varios sitios, y varias cruces tiradas por algún desaprensivo*<sup>226</sup>.

Parece que la carta hizo pensar a algún redactor que esa sería una buena noticia, y a los pocos días aparecía un reportaje bajo el título “*un laurel marchito*”. Allí se reseñaba que “*recientemente y en vista del lamentable estado que presentaba el Laurel de la Reina, el Arzobispado decidió ceder una parte de la propiedad a la Congregación de las Mercedarias*” que ya en esas fechas estaban llevando a cabo la restauración de la iglesia, y además pensaban ubicar una residencia para hermanas mayores. El resto de la finca fue vendida a una empresa constructora, seguramente la que en la documentación se reseñaba como “*huerta alta*”, donde se construyó una urbanización. No hubo ninguno de los dos casos (ni en la construcción de la residencia mercedaria, ni en la urbanización de la huerta alta) una intervención arqueológica pública que permitiera conocer las trazas del antiguo convento, o sus restos aún visibles por aquel entonces.

Hoy la Orden Mercedaria cuida los escasos restos del convento dispersos por sus jardines, así como la antigua iglesia. Durante las obras de restauración, la capilla fue despojada de las lápidas que permanecían en el suelo, testimonio de zubienses de épocas pasadas. Sólo los escudos reales y los símbolos de la orden franciscana nos recuerdan el glorioso pasado del Convento de San Luis el Real de La Zubia.

### 13.-EL AUGE LITERARIO DE LA LEYENDA

A partir de mediados del siglo XIX no serán sólo los románticos ingleses, sino que también los literatos nacionales ayudarán a difundir la historia y convertirla en fábula. Un somero, que no exhaustivo vistazo, al éxito literario de la leyenda, puede ayudarnos a comprender mejor su vigencia actual.

---

<sup>226</sup> Carta el director de María Jesús Sanz de Galdeano Peregrín, en el diario *Ideal*, 6 de febrero de 1992

El que parece que fue el primero en escribir una obra sobre el tema fue lógicamente un granadino. José Joaquín Soler de la Fuente (Granada, 1827-1876) publicó en 1849, el libro *Tradiciones granadinas*<sup>227</sup>, donde incluyó un relato titulado *El Laurel de La Zubia*. Su oficio era el de militar, pero era literato y dramaturgo por afición, llegando a participar en la tertulia literaria granadina de La Cuerda. A esta academia perteneció también el prolífico Manuel Fernández y González (1821-1888), autor de *El laurel de siete siglos*, que dio a la estampa en 1850<sup>228</sup>. Nacido en Sevilla, estudió en Granada y pronto sus éxitos de ventas le llevaron a Madrid, donde escribió unas trescientas novelas, la mayoría por entregas o folletines, publicadas en los diarios de la capital<sup>229</sup>. En 1857 se editó otra obra bajo el título de *Tradiciones Granadinas*, aunque en esta ocasión, era una antología de diversos autores, entre los que se encontraban Manuel Fernández y González y José Joaquín Soler de la Fuente, que volvió a incluir su relato titulado *El Laurel de La Zubia*<sup>230</sup>.

Sin duda, la adquisición de la huerta del convento por la reina Isabel II y su visita a La Zubia, dieron nuevo fuelle a esta aventura literaria. Sólo tres años después de esta visita, en 1865, los diarios anunciaban que en el teatro del Príncipe de Madrid se iba poner en escena “*una loa alegórica, titulada El Laurel de la Zubia, debida a la pluma de dos autores dramáticos muy conocidos*”<sup>231</sup>. Sus autores fueron don Gaspar Núñez de Arce (1834-1903)<sup>232</sup> y don Antonio Hurtado y Valhondo (1825-1878)<sup>233</sup>, dos literatos, pero también políticos de la época; ads-

---

<sup>227</sup> SOLER DE LA FUENTE, José Joaquín. *Tradiciones granadinas*. Granada: Imp. de Manuel Sanz, 1849, pp 353-369

<sup>228</sup> FERNÁNDEZ y GONZÁLEZ, Manuel. *El Laurel de siete siglos: (crónica del siglo XV). Leyenda oriental*. Granada: Imp. de José M. Zamora, 1850.

<sup>229</sup> Una semblanza en *El nuevo régimen, semanario federal*, nº 264 (año VI), de 25 de enero de 1896, pp. 1-2

<sup>230</sup> MONTES, Luis de, et. al. *Tradiciones granadinas*. Granada: Imp. y librería de José María Zamora, 1857

<sup>231</sup> *La Correspondencia de España*, nº 2482, de 2 de marzo de 1865, p. 3

<sup>232</sup> URRUTIA, Jorge. “El camino cerrado de Gaspar Núñez de Arce”, *Anales de Literatura Española*, nº 2 (1983), pp. 491-508

<sup>233</sup> Sobre este personaje puede verse TORRES NEBRERA, Gregorio. *Antonio Hurtado Valhondo y Adelardo López de Ayala*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1988 y CARO CANCELA, Ricardo (dir.) *Diccionario biográfico de parlamentarios de*

critos al movimiento romántico, la mayoría de sus obras están inspiradas en hechos históricos del pasado. El primero, mucho más conocido que el segundo, conoció el éxito en vida<sup>234</sup> y se le dedicaron numerosos artículos laudatorios tras su fallecimiento<sup>235</sup>. La obra estuvo en cartel casi todo el mes de marzo<sup>236</sup> y en noviembre se representaba en el teatro principal de Barcelona, con motivo del día de la Reina<sup>237</sup>, seguramente porque entonces Antonio Hurtado era el gobernador civil de la provincia. Una nueva función tuvo lugar en 1876, en el teatro Martín de Madrid, donde estuvo apenas una semana en cartelera<sup>238</sup>.

Ignoro en qué fecha fue escrito el romance *El laurel de la Zubia*, por Carlos Luis de Cuenca y Velasco (1849-1927), pero debió ser poco después de 1870. Unos años más tarde se hizo un retrato de los miembros de la Academia del Gato a la que pereteneció, y además de informarnos de la edición de este romance, se decía de su autor que era “poeta, autor dramático y periodista, de tanto ingenio como holgazanería”<sup>239</sup>. Estos

---

*Andalucía, 1810-1869*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2010, tomo II (H-Z), pp. 44-46

<sup>234</sup> Los diarios de la época están llenos de biografías y críticas del autor, como por ejemplo en *El Globo*, nº 1.322, de 30 de mayo de 1875, p. 1 (que incluye un grabado del mismo); *La América*, de 28 de junio de 1883, p. 7 y de 13 de febrero de 1886, p. 13; *El Mundo naval ilustrado*, de 1 de marzo de 1898, p. 19; y *El Álbum ibero americano*, nº 17 de 14 de mayo de 1898, p. 4.

<sup>235</sup> Por citar sólo algunos ejemplos en *Nuestro tiempo*, nº 30 de junio de 1903, p. 97; *El Liberal*, de 10 de junio de 1903, p. 1 y *El Heraldo de Madrid*, de la misma fecha, p. 9

<sup>236</sup> Así lo expusieron los principales diarios de la capital, como *La Soberanía nacional*, de fechas 2 y 3 de marzo de 1865, p.4 y de 8 de marzo de 1865, p. 4; *La Iberia*, de 5 de marzo de 1865, p. 4, de 7 de marzo de 1865, p. 4, de 8 de marzo de 1865, p. 4, y de 9 de marzo de 1865, p. 4; *La Época*, nº 5.219 de 6 de marzo de 1865, p. 3, nº 5.222 de 9 de marzo de 1865, p. 4, nº 5.224 de 11 de marzo de 1865, p. 4 y nº 5.225 de 13 de marzo de 1865, p. 3; *El Ángel del hogar* de 8 de marzo de 1865, p. 9 y *El Museo Universal*, de 12 de marzo de 1865, p. 6.

<sup>237</sup> *El Lloyd español*, de 17 de noviembre de 1865, página 2, y de 18 de noviembre de 1865, p. 3

<sup>238</sup> *La Correspondencia de España*, números 6.986 a 6.899, de 23 a 26 de octubre de 1876, siempre en p. 3; *La época*, números 8.752 a 8.754, de 23 a 25 de octubre de 1876, p. 4; *El Solfeo*, números de 24 a 27 de octubre de 1876, p. 4; *El Imparcial*, de 27 de octubre de 1876, p. 4; e incluso el *Diario oficial de avisos de Madrid*, de 27 de octubre de 1876, p. 4

<sup>239</sup> *La ilustración española y americana*, nº X (año XLVII), de 15 de marzo de 1903, pp. 166-167

académicos editaron sus obras en tiradas cortas (mil ejemplares), encabezadas siempre con una lámina grabada en madera alusiva al asunto de la poesía, y al final el distintivo de esta corporación<sup>240</sup>. Poco después, en 1873, se publicó el libro recopilatorio *Romancero Español*<sup>241</sup>, una colección de romances entre los que apareció el relato titulado *El Laurel de la Reina. Romance histórico (1491)*, escrito por un anónimo Q.N.K. y del que se hizo una edición en separata<sup>242</sup>.

Un nuevo relato, *El Balcón de La Zubia*, fue publicado por entregas en 1878 en las páginas del diario *La Guirnalda*<sup>243</sup>, escrito igualmente por un desconocido D.G. Cerragería (a veces sólo G. Cerragería), que escribió más relatos en el mismo diario<sup>244</sup>, y que parece ser un ignorado hasta hoy Gonzalo Cerragería, posiblemente también traductor de Balzac al castellano<sup>245</sup>. Lo único que conozco con cierta seguridad de este ignoto autor es que debió reunir sus relatos en un volumen titulado *Pasatiempo*<sup>246</sup> y que perteneció al Ateneo madrileño<sup>247</sup>.

---

<sup>240</sup> *Ibidem*.

<sup>241</sup> *Romancero Español. Colección de romances históricos y tradicionales, escrito por los señores Boccherini, Cabiedes, Castillo y Soriano, Clark, Larraza, Muñoz y Ruiz, Navarro y Gonzalvo, Ossorio y Bernard, y otros*. Madrid: Imp. de J. Noguera, 1873, n° 32

<sup>242</sup> Q.N.K. *El Laurel de La Zubia: (romance histórico), (1491)*. Madrid: Librería de la viuda e hijos de D.J. Cuesta, 1872, 4 p.

<sup>243</sup> *La Guirnalda, periódico quincenal dedicado al bello sexo*, ejemplares (todos del año XII) n° 7 (año XII) de 5 de abril de 1878, pp. 11 y 12; n° 8 de 20 de abril de 1878, pp. 62-63; n° 9 de 5 de mayo de 1878, pp. 70-71; n° 11 de 5 de junio de 1878, pp. 86-87; n° 12 de 20 de junio de 1878, pp. 94-95; y n° 13 de 5 de julio de 1878, pp. 13 y 104.

<sup>244</sup> Por ejemplo *El tutor del rey*, publicado desde el número 24 (año XI), de 20 de diciembre de 1877, pp. 190-191 hasta el número 5 (año XII) de 5 de marzo de 1878, pp. 39-40

<sup>245</sup> MÉNDEZ ROBLES, Pedro Salvador. “El relato breve traducido: Sarrasine, de Honoré de Balzac, en España”, *Anales de Filología Francesa*, 13 (2004-2005), pp. 279-290. También traducía en la misma revista *Guirnalda*, como por ejemplo *El libro de una madre*, de Madame Pauline L. publicada desde el número 11 (años XI) de 5 de junio de 1977, pp. 84-85; hasta el número 9 (año XII) de 5 de mayo de 1878, p. 67

<sup>246</sup> CERRAGERIA, Domingo. *Pasatiempo. Cuentos y leyendas*. Madrid: Imp. de La Guirnalda, 1880.

<sup>247</sup> En la corporación de 1874-1875 aparece como Secretario Segundo. OLMOS, Víctor. *Ágora de la libertad. Historia del Ateneo de Madrid*. Tomo I (1820-1923). Madrid: La esfera de los libros, 2015

En la década de los ochenta del siglo XIX serán dos personajes relacionados con Granada los que continúen la tradición literaria sobre la leyenda del laurel. El primero será el lojeño Francisco Jiménez Campaña (Loja, 1850 – Madrid, 1916)<sup>248</sup>, que publicó en 1885 *El balcón de la Reina, leyenda en verso*<sup>249</sup>. El autor, perteneciente a las Escuelas Pías, divulgó en un diario otra poesía sobre el mismo tema en 1890<sup>250</sup>. El segundo escrito sobre nuestro mito aparecerá en 1889, en forma de relato en dos hojas de un diario católico. El título fue *El Laurel de La Zubia, tradición granadina*, y su autor se escondía bajo el seudónimo de Teófilo Nitram<sup>251</sup>. Se trataba de don Martín Scheroff y Aví (Guarromán, 1861 – Granada, 1925), escritor y profesor de literatura que se asentó en la ciudad de la Alhambra, impartiendo clases en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús donde sería maestro de Federico García Lorca<sup>252</sup>.

Con la llegada del siglo XX, el romanticismo desapareció, y nuevos estilos le sustituyeron. No obstante, todavía algunos autores continuaban escribiendo sobre la leyenda del laurel de La Zubia. En 1926 se emitía a través de las ondas radiofónicas lo que la programación dio en llamar “*Cuento representable: El Laurel de La Zubia*”<sup>253</sup>. Y todavía, en 1931, cuando se publique por entregas la novela *Los cien caballeros de*

---

<sup>248</sup> LASALDE NOMBELA, Carlos. *Historia literaria y Bibliográfica de las Escuelas Pías de España*. Madrid: Agustín Avrial y Revista Calasancia, 1893-1927, tomo III, pp. 74-76

<sup>249</sup> JIMÉNEZ CAMPAÑA, Francisco. *El balcón de la reina, leyenda en verso*. Madrid: Simón y Cía, 1885.

<sup>250</sup> JIMÉNEZ CAMPAÑA, Francisco. “El laurel de La Zubia, tradición granadina”, en *La Ilustración Católica. Revista de literatura, ciencia y arte cristiano*, nº 20 (época VI, año XXV, tomo XIII) de 15 de julio de 1890, p. 237

<sup>251</sup> *La lectura dominical, órgano del apostolado de la prensa*, nº 256 (año V) del domingo 27 de noviembre de 1898, pp. 772-773

<sup>252</sup> Sobre el mismo pueden verse datos biográficos en CHICHARRO CHAMORRO, Dámaso. “Panorama literario giennense, 1900-1960: primera parte (1900-1936)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 204 (julio – diciembre 2011), pp. 187-207. Sobre su participación en la revista MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín. “La guerra del 98 a través de los Artículos de fondo de La Lectura Dominical”, *Historia y Comunicación Social*, 3 (1998), pp. 111-125 espec. p. 122

<sup>253</sup> La programación se publicó al menos en los siguientes diarios *El Siglo futuro*, nº 5.933 de 4 de septiembre de 1926, p. 4; *El Sol*, de 4 de septiembre de 1926, p. 7; *El Imparcial* del 5 de septiembre de 1926, p. 7 o la revista *Ondas*, de 5 de septiembre de 1926, p. 10



*Isabel la Católica*<sup>254</sup>, tendrá cabida este episodio de leyenda. La novela de Rafael Pérez y Pérez (1891-1984)<sup>255</sup> fue publicada por la editorial Juventud en 1934, aunque conoció varias ediciones más en España y Argentina, hasta sumar la novena edición en 1981. Hay quien afirma que su lectura inspiró a Manuel Gago García (1925-1980), autor de la famosa historieta *El guerrero del Antifaz*, una de las series más importantes de los años 40 que continuó editándose hasta los 60 del pasado siglo, y que fue una de las de mayor duración del cómic español<sup>256</sup>.

#### 14.- LA VIGENCIA DE LA LEYENDA: EL LAUREL COMO SÍMBOLO

Lo interesante es notar la continuidad del símbolo del laurel, como emblema de toda la población. Ahora este árbol (y su asociación con la historia de la reina) ya no será considerado el mito fundacional del convento, sino que ha pasado a convertirse en el emblema de todo el municipio. Se ha simplificado el símbolo. Ya no es la reina cobijada en un bosque orando a la divinidad como aparece en las estampas dieciochescas y como se ve en el frontal del altar mayor. Ahora el distintivo será sólo el laurel, exento de connotaciones divinas o regias. El laurel va a ser la nueva alegoría de La Zubia.

En época contemporánea, el primer uso que he documentado (seguramente haya habido muchos más borrados por el tiempo), pertenece al equipo de fútbol local, el Atlético La Zubia. Desconozco cuándo este club empezó a usar como logotipo un balón encerrado entre dos ramas de laurel, formando la típica imagen de la corona vegetal. Pero lo cierto es que el equipo fue fundado en 1934, dos años antes de la guerra.

Incluso durante nuestra infausta Guerra Civil (1936-1939), se usó la imagen de la reina, acompañada de unas hojas de laurel en forma de corona, para imprimir sellos bajo el nombre de La Zubia. Son sellos de cinco (emisiones en azul y rojo) y diez céntimos (sólo en azul) que de-

---

<sup>254</sup> Ya se anunciaba su publicación en *El siglo futuro, diario católico*, nº 17.100 (año LVI) de 25 de marzo de 1931, p. 1; y fue editada de los números 17.104 de 30 de marzo de 1931 al 17.270 de 27 de noviembre de 1931, siempre en la p. 3

<sup>255</sup> LLORENS, Isabel. "Fallece el escritor Rafael Pérez y Pérez, autor de 160 novelas rosas", *El País*, de 24 de abril de 1984.

<sup>256</sup> TADEO JUAN, Francisco. *Análisis de una obra maldita. El guerrero sin antifaz*. Valencia: F. Tadeo, 2002

bieron servir como sobretasa y que en realidad sólo copiaban una emisión del bando nacional<sup>257</sup>, pero con el añadido de que éste incluía el nombre de La Zubia y a la imagen de la reina se le añadía una corona de laurel. Físicamente son dentados, en su mayoría descentrados, fueron impresos en la Tipografía Anel de Granada, como rezan en el pie del sello; y estaban inspirados en el famoso retrato de la reina de Juan de Flandes.

Un impulso definitivo a este uso simbólico del laurel lo dará la propia corporación local, cuando a finales de los años 40 acuerde por unanimidad crear un escudo donde se recogiesen “*los hechos históricos más importantes de esta villa*”. A pesar de esta precocidad en la decisión que se tomó en un pleno de 1947, no sería hasta 1954 cuando la Zubia pueda presumir de oficializar su escudo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia<sup>258</sup>. En el caso de la heráldica no se optó por la corona de laurel, sino por cuatro árboles, los centrales entrecruzados los troncos, que intentan imitar el famoso bosque de laureles. Desde esa fecha hasta hoy, las distintas corporaciones, unas con mayor timidez y otras con gran arrojo, han usado el escudo como lo que es: un símbolo del municipio. Eso ha permitido que la mayoría de los vecinos se identifiquen perfectamente con él, y con lo que representa. Omnipresente en todas las vías de La Zubia, empezando por las mismas placas identificativas de las calles, el escudo se puede contemplar por doquier en los más diversos materiales y formas.

Pero no ha sido éste el único caso, han sido muchos los establecimientos que han usado el nombre y la corona de laurel, o los laureles en general como símbolo de su negocio. Seguramente uno de los que tiene mayor solera es el Camping “El Laurel de La Zubia”, establecimiento fundado en 1961. Pero han sido y son muchos los logotipos, emblemas y marcas locales donde aparece este símbolo y su conexión con el municipio. También su nombre se ha usado para designar a casi todo en el municipio, desde alojamientos rurales, urbanizaciones y calles, a uno de los Institutos de Secundaria o el Polígono Industrial, todos usan el nombre de El Laurel para designarse.

---

<sup>257</sup> LAÍZ, Ángel (ed.) *Catálogo unificado de sellos de España 2015*. Madrid: Edifil, 2014, pp. 27 y 29

<sup>258</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Granada, nº 161, de 18 de julio de 1954. Reproducido en GARCÍA, Gustavo (ed. y comp.). Ob. cit., pp. 102-105

Un nuevo empuje se dio a raíz de la recuperación del espacio en los años 90, con la intervención en la iglesia, y la construcción de una residencia de monjas mayores en los restos del palacio arzobispal. Gracias a su actual gestora, la orden mercedaria, el jardín con su templete y mirador puede ser visitado de nuevo. Todavía está lejos de su antiguo esplendor, pero poco a poco va recuperando parte de su vigor perdido. Lo cierto es que gracias a este hecho se dio un nuevo empuje al recinto, que vuelve a estar muy presente en la memoria de los vecinos del pueblo. Durante un tiempo el Área de Cultura del Ayuntamiento usó como logotipo institucional un dibujo adaptado de la ventana geminada del mirador decimonónico. El premio de poesía anual que convoca el Ayuntamiento también se dio en llamar “Premio de poesía Cuadernos del Laurel”, el mismo nombre que llevó la colección de libros editados con los ganadores de este certamen. Será a partir del año 2004 cuando surjan los actos poéticos que bajo el nombre de “Poesía en el Laurel”, tienen continuidad desde hace ya más de diez años, y cuyo emblema es igualmente una rama de laurel con cada hoja de un color diferente. Ahora los premios literarios llevarán el nombre de “Premio Internacional Poesía en el Laurel”.

La asociación entre el árbol y la victoria de los escritores ha sido la última vuelta de tuerca que ha sufrido el mito. Se reúnen de nuevo dos elementos simbólicos que perduran en el tiempo en nuestra leyenda: el elemento vegetal y la victoria. Pero ahora, la victoria no es militar sino literaria. No se puede olvidar el antecedente de la doble coronación del poeta Zorrilla; las dos ceremonias se hicieron con una corona de laurel, la primera en La Zubia con hojas del famoso árbol, la segunda en Granada con una corona de oro. El laurel ha sumado significados a lo largo de la historia: desde tener el don de la profecía, al símbolo de la victoria militar. Se ha usado también como emblema del amor e incluso como protección frente a los rayos<sup>259</sup>. Pero uno de sus usos más famosos es el de celebrar la gloria literaria, de ahí expresiones como laureado. Pero en La Zubia no es un galardón más, sino que es el símbolo del mismo pueblo.

El Laurel de La Zubia fue primero el elemento primordial del mito fundacional de un convento; y luego por extensión pasó a ser el símbolo

---

<sup>259</sup> SALAZAR RINCÓN, Javier. “Sobre las imágenes del laurel y sus fuentes clásicas en la Edad Media y el Siglo de Oro”, *Revista de Literatura*, tomo LXIII, nº 126 (2003), pp. 333-368

del propio municipio. En la actualidad ha sumado un significado más: el ganador del premio literario más importante de la comarca. ¿Qué más valores simbólicos nos traerá el futuro?



## **LA VIDA REPRESENTADA: ISABEL I, NACIMIENTO DE UNA INFANTA Y MUERTE DE UNA REINA\***

*Life represented: Elizabeth I, birth of a princess and a queen death*

María MARTÍNEZ\*\*  
Universidad de Murcia

**RESUMEN:** Análisis de las ceremonias de la mística del poder monárquico realizadas en Murcia con el nacimiento de la infanta Isabel en 1451 y su muerte como reina en 1504. En ellas se representa la exaltación del poder eterno de la monarquía mediante la puesta en escena ante el conjunto de la sociedad y reforzar el vínculo y la identidad política entre gobernantes y gobernados. Contiene apéndice Documental.

**PALABRAS CLAVE:** Isabel I. “Teatrocracia”. Poder monárquico. Castilla. Murcia.

**ABSTRACT:** Analysis of the mystical ceremonies of monarchical power held in Murcia with the birth of the Infanta Isabel in 1451 and his death as queen in 1504. They exalting the eternal power of the monarchy is represented by staging before society and strengthen the links and political identity between rulers and ruled. Documentary appendix contains.

**KEY WORD:** Isabel I. “Teatrocracia”. Monarchical Power. Castile. Murcia.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 10-10-2015. Comunicación de evaluación al autor: 15-12-2015. Fecha de la publicación: 9-2016.

\*\* Doctora en Geografía e Historia. Catedrática de Historia Medieval, Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y CCTT Historiográficas, Facultad de Letras, Universidad de Murcia, C/ Santo Cristo, 1. Campus de La Merced, 30001-Murcia, España. C. e. mariamar@um.es

## INTRODUCCIÓN

La vida de cualquier persona está condicionada “ad limiten” por el nacimiento y la muerte. En la Edad Media, el nacimiento casi predestinaba los demás acontecimientos vitales que forjarían la biografía personal: lugar y época concretas, pertenencia a determinado grupo social y condición sexual, matrimonio, dedicación y actividad, educación y formación intelectual, mentalidad, valores y conductas, etc. Al respecto, el caso de los reyes y su parentela es paradigmático de estas condiciones determinativas, si bien las circunstancias políticas podían modificar los roles preestablecidos. Es en esta ocasión el ejemplo de Isabel, hija de Juan II de Castilla y de su segunda esposa Isabel de Portugal, nacida infanta y convertida, contra todo pronóstico, en reina. Isabel I o “la Católica” vivió 53 años: nació en 1451 y murió en 1504. Hasta su entronización en 1474 como reina de Castilla, la corona fue objeto de un doble conflicto sucesorio bien conocido a través de la historiografía contemporánea, que recientemente se ha divulgado en una exitosa serie de televisión, “Isabel”, nombre que en la época se escribía con y griega.

A la muerte de Juan II de Castilla en 1454, le sucedió en el trono su hijo primogénito Enrique IV, fruto del matrimonio con su primera esposa María de Aragón. El problema de la sucesión del nuevo rey dividió a la nobleza castellana y tendría su exponente en la conocida como “farsa de Ávila”, en 1465, donde se depuso a Enrique IV y se entronizó al joven “príncipe don Alfonso”, el querido hermano pequeño de Isabel. No obstante, a finales de 1464, ante la crisis sucesoria y la desafección nobiliaria, Enrique IV había designado heredero a su medio hermano Alfonso, junto al proyecto de casarlo con su hija Juana<sup>1</sup>, y “la renuncia”

---

<sup>1</sup> MOLINA GRANDE, María: *Documentos de Enrique IV*, Murcia, 1988, pp. 541: “Sepades que mi merçed e voluntad es, por evitar toda materia de escandalo que podria ocurrir despues de mis dias çerca de la subçesion destos mis regnos e señorios, de rogar e mandar, e rogue e mande a todos los perlados e ricos omes, cavalleros de mis regnos que estavan presentes en este ayuntamiento que agora fue fecho, que todos fiziesen juramento e fidelidad e omenaje debido a los primogenitos herederos de Castilla e de Leon, al illustre ynfiante don Alfonso, mi muy caro e muy amado hermano, e por los dichos perlados e caballeros e ricos omes que estavan presentes, e por todos los otros perlados e ricos omes e çibdades e villas e lugares de los dichos mis regnos de Castilla e de Leon sea jurado e le fagan el dicho juramento e fidelidad e omenaje... E que el dicho ynfiante don Alfonso desde agora sea avido e llamado e nonbrado en todos los mis regnos e señorios prinçipe primogenito heredero e subçesor dellos, e que lo el pueda llamar e yntytular en sus cartas... e juren e prometan de trabajar e procurar que el dicho prinçipe don Alfonso, mi hermano, casara con la princesa doña Juana, e que

de Beltrán de la Cueva (presunto padre de Juana) al maestrazgo de Santiago, que se traspasaba al proyectado yerno don Alfonso<sup>2</sup>.

Una sucesión impuesta por parte de la alta nobleza que recayó en el príncipe don Alfonso, hermano de padre del monarca “depuesto”<sup>3</sup>. La inesperada muerte del joven “monarca” Alfonso de Castilla (“Alfonso XII”) en 1468, posibilitó, no sin dificultades, el acceso al trono de Isabel en 1474, pero reabrió una nueva guerra sucesoria (1474-1479) entre isabelinos y partidarios de la joven Juana “la Beltraneja”<sup>4</sup>, hija de Enrique IV y de su segunda esposa Juana de Portugal, a quien le correspondía la sucesión<sup>5</sup>, aunque su propio padre la había declarado primero ilegítima por ser “bastarda” (“hija de la reina” y presuntamente del válido

---

*en publico nin secretamente non seran nin procuraran en que case con otra nin ella con otro... ”.*

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 543: “... e prometieron los dichos perlados e ricos omes e cavalleros de mis regnos que trabajarian e procurarian que el dicho príncipe don Alfonso casaria con la princesa doña Juana e ella con el, e non seria que el casase con otra nin ella con otro...; mande e rogue al maestre, conde de Ledesma que entonçes tenia el dicho maestrazgo, lo çediese e renunçiasse al dicho príncipe mi hermano, lo qual graciosamente fizo...; e yo, vista su leal voluntad con que se movio a dexar tan grande e honrrada dignidad, ... fizele duque de Albuquerque...”.

<sup>3</sup> Un conflicto sucesorio que se internacionaliza y conforma la legitimidad de Isabel por el Papado, Francia, Inglaterra, Portugal y Aragón. Vid. OHARA, Shima: “Las relaciones internacionales en torno al conflicto sucesorio de Enrique IV”, *Isabel la Católica y su época*, I (Luis Ribot-Julio Valdeón-Elena Maza, coordinadores), Valladolid, 2007, pp. 387-399.

<sup>4</sup> MOLINA GRANDE, *Ob. Cit.*, pp. 393-394; se incluyen además otras cartas anteriormente publicadas por Torres Fontes en diversos estudios. Desde Madrid, el 7 de marzo de 1462, el rey notificaba el nacimiento de su hija, la princesa doña Juana.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 412-413: Desde el mismo lugar, Madrid, dos meses después, el 20 de mayo de 1462, comunicaba su proclamación como princesa heredera, subrayando la legitimidad sucesoria: “*Bien sabedes o devedes saber que segund derecho e leyes e fazañas destos mis regnos el fijo varon legitimo primogenito que al rey naçe es heredero e subçesor en los dichos regnos, e non aviendo fijo varon es heredera e subçesora la fija legitima primogenita, e por tal heredero e subçesor a de ser tomado e reçebido e jurado por los perlados e grandes e otras personas de los dichos mis regnos, lo qual syenpre se uso e acostunbro asy. E agora, como sabedes, nuestro Señor Dios plogo de me dar en la muy ilustre reyna doña Juana, mi muy cara e muy amada e legitima mujer, a la muy illustre princesa doña Juana, mi muy cara e muy amada fija primogenita, a la qual el ynfançe don Alfonso, mi muy caro e muy amado hermano, e los perlados e grandes caballeros que en mi corte estaban, e los procuradores de las çibdades e villas de mis regnos que por mi mandado aqui son venidos en esta villa de Madrid a nueve dias deste presente mes de mayo, todos unanimes, publica e solepnemente, reconosciendo lo susodicho y conformandose con las dichas leyes de mis regnos e fazañas e antigua*



Beltrán de la Cueva) para luego legitimarla, tras el matrimonio de Isabel con Fernando de Aragón, en 1469, con el fin de oponerla como heredera al trono frente a su tía Isabel, que se había casado sin el consentimiento del monarca y conculcaba así lo pactado con este en Guisando el año anterior.

Un hito trascendente en la biografía política de Isabel fue su matrimonio con su primo segundo Fernando de Aragón en 1469, pese a que en la contratación de Guisando, donde Enrique IV la reconocía como heredera, había admitido que se casaría con el candidato propuesto por el rey. Sin embargo, Isabel defendió su legitimidad enérgicamente y junto con Fernando de Aragón (el futuro rey Fernando II) fueron los creadores de una monarquía original: adjetivada como dual, asociada, diarquía, hispánica, católica y bicéfala, bien definida en el famoso el lema “tanto monta...” que se utilizó para “identificar un reinado”<sup>6</sup>. Las dos ramas, castellana y aragonesa, de la dinastía Trastámara iniciada por el bastardo Enrique II en Castilla (1369) y por Fernando I en Aragón (Compromiso de Caspe, 1412) se unieron cuando el consorte de Isabel, Fernando, sucedía a su padre Juan II en 1478 en la corona aragonesa. En 1475, “la concordia de Segovia” establecía el poder compartido de los reyes, si bien se nombraría primero a Fernando y después a Isabel, aunque para compensar se invocarían en primer lugar los reinos de Castilla y León y en segundo los de Aragón y Sicilia, tal como se registra en la titulación de los documentos oficiales. Unión personal, dinástica y política, pues el proyecto más inmediato fue que su hijo primogénito, el príncipe don Juan, concentrase la soberanía y el gobierno unipersonal de la monarquía en ambas coronas. Proyecto frustrado en 1497 con el precoz fallecimiento del único varón heredero.

---

*costunbre dellos, desde agora para despues de mis dias la tomaron e reçibieron por su reyna e señora natural e subçesora en los dichos mis regnos e señorios... non quedando de mi fijo varon legitimo de legitimo matrimonio naçido, al tiempo que a nuestro Señor Dios plazera de me trasladar desta presente vida... ”.*

<sup>6</sup> ENCISO RECIO, Luis Miguel: “Isabel la Católica y la monarquía de España. 1474-1483”, en *Isabel la Católica y su época (Luis Ribot-Julio Valdeón-Elena Maza, coords.)*, vol. I, Valladolid, 2007. p. 31. REY CATELAO, Ofelia y MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (eds.): *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Santiago de Compostela, 2015. GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel y CERNADAS MARTÍNEZ, Silvia (eds.): *<Regina Iberiae>. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, Universidad de Santiago de Compostela, 2015.

El objetivo de Isabel y Fernando de crear una monarquía hispánica y católica, no obstante, respetaba las diferencias institucionales, jurídicas y culturales de las coronas asociadas, puesto que Castilla y Aragón mantuvieron su identidad y particularismos hasta el siglo XVIII. Sin embargo, el poder monárquico a fines de la Edad Media, al igual que en Francia, Inglaterra y Portugal, vertebró la constitución del Estado moderno.

Isabel y Fernando, fueron conocidos como Reyes Católicos, título recibido del papa Alejandro VI en 1496<sup>7</sup> por el agradecimiento a la ayuda que le prestaron en la guerra de Italia frente a Francia. Titulación que, sin ser excepcional, también propagaba la victoria de los esposos como reyes-cruzados defensores de la fe, conquistadores de Granada, el último reducto islámico en la Península, y ejecutores de la solución final frente a los judíos instalados en ella desde el siglo I. Un hecho trascendental que fue celebrado en Europa y que contrarrestaba la expansión de los turcos otomanos desde la conquista de Constantinopla (1453).



La rendición de Granada. Francisco Pradilla (1882). Palacio del Senado (Madrid)

---

<sup>7</sup> El título de católicos no era exclusivo ni diferenciador por sí mismo, pues otros reyes, como los franceses, se intitulaban cristianísimos, y se mantenía la concepción del origen divino del poder de la realeza europea.

No interesa en esta exposición hacer otra biografía más de esta reina que reinó y gobernó, pues sin duda ha sido la más biografiada y exaltada de las reinas medievales en la historiografía coetánea y moderna, sino una dramaturgia del poder monárquico en actos: nacimiento, proclamación y muerte de quien lo representaba. La gran personalidad y cualidades de Isabel fueron expuestas por cronistas e historiadores hasta la actualidad, al punto de elevarla a la categoría de santa en algunos casos. Con la veracidad que aportan los especialistas y hermeneutas de las diversas fuentes, los elogios de las muchas cualidades de Isabel sobrepasan en mucho a los defectos. Inteligente y sabia, bondadosa, ceremoniosa, religiosa y devota, honesta, pura y casta, severa y prudente, decidida, enérgica, firme y constante, irónica y elocuente, humana y autoritaria adornan la personalidad de la mujer y la estadista.

Ahora bien, ¿se puede rescatar con veracidad la memoria del poder con los testimonios que ese mismo poder ha dejado?

Sí, sobre todo cuando no hay otras posibilidades, pero teniendo en cuenta que la apariencia externa del poder que presentan los testimonios escritos y materiales es un instrumento que puede ocultar o disfrazar las contradicciones y matices que el ejercicio de ese poder pudiera tener<sup>8</sup>. Por ello, nuestro propósito es tan sólo interpretar, a partir de esa reflexión y en el contexto histórico y a la luz de los documentos murcianos correspondientes, cómo se recibió el nacimiento de la infanta Isabel y cómo se representó la muerte de esta reina en dos tiempos históricos bien diferenciados, en el tránsito de la edad media a la moderna, y en

---

<sup>8</sup> Para el tema que nos ocupa vid.: GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz: “Propaganda y legitimación en las crónicas de dos reinados: Isabel I y Felipe V”, *Isabel la Católica y su época*, I (Luis Ribot-Julio Valdeón-Elena Maza, coords.), Valladolid 2007, pp. 362-384. MUÑIZ LÓPEZ, Iván: “Pasados y mitos de origen al servicio del poder. La imagen de la monarquía asturiana en la España de los Reyes Católicos”, *Isabel la Católica y su época*, I, (Luis Ribot-Julio Valdeón-Elena Maza, coords.), Valladolid, 2007, pp. 435-462. JARA FUENTE, J.A. (ed.): *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos XII a XV*, Toledo, 2010. CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel: “Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos: resultados de una primera investigación (1474-1482)”, *En la España Medieval*, 25, (2002), pp. 299-379. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Pedro: “La Memoria de la Historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 15, (2013), pp. 235-268. Estudios que analizan la apología o estrategias genealógico-narrativas de la historia oficial al servicio del proyecto neogótico, providencialista e hispanista que instrumentalizan estos monarcas.

un mismo espacio, la ciudad de Murcia, capital histórica de un reino de fronteras entre Aragón y Granada desde que fue integrado en Castilla en 1243. A partir de las dudas pertinentes que el lenguaje del poder emite se contrapesa el mensaje y se enmarca en su realidad histórica objetivable, que en este caso arroja parte de la información registrada de una “agrociedad” que como Murcia apenas si alcanzaba los 10.000 habitantes pero que había comenzado a transformarse lentamente a fines del Medievo con la nueva impronta urbana renacentista.

### **NACIMIENTO DE LA INFANTA ISABEL**

Primera hija de Isabel de Portugal y Juan II de Castilla, nació la infanta el 22 de abril de 1451 en Madrigal de las Altas Torres (Burgos), una villa perteneciente al señorío particular de su madre, la reina, quien tanto influyó en su educación política. El derecho sucesorio castellano, regulado en *Las Partidas* alfonsíes, primaba la sucesión por línea masculina del primogénito, en este caso de Enrique IV, hijo de Juan II y su primera esposa María de Aragón, frente a la colateral, en la que se alineaba Isabel tras el nacimiento de su sobrina Juana. Recuérdese que, en Castilla, a diferencia de Aragón, no regía la ley sálica que prohibía reinar a las mujeres a falta de varón, y cuando Isabel conquistó el trono (y su “legitimidad”, victoriosa frente al bando Enriqueño con el apoyo internacional) demostró con su acción directa en el gobierno “que era la reina propietaria” de Castilla, aunque su actividad política como reina consorte en Aragón quedara disminuida frente al titular de esa corona.

La infanta Isabel era, pues, hermana de padre del heredero Enrique IV, y cuando nació nadie podía prever su futuro como reina. Sin embargo, como hija de reyes, la noticia de su nacimiento se comunicaba debidamente a las villas y ciudades de la corona. Y así llegaba al concejo de Murcia a través de la mensajería del escudero Rodrigo de San Pedro con una carta oficial emitida desde Madrid por la cancillería de Juan II, con fecha 27 de abril de 1451. La tradición obligaba a gratificar la buena nueva, y el monarca señalaba a su secretario y tesorero Pedro Fernández de Lorca como receptor del presente que, en concepto de albriicias, la ciudad debía entregar. En sesión concejil de 11 de mayo de ese año se registraba el acontecimiento de la venida al mundo de la infanta Isabel y se actuaba como correspondía:

*“En el dicho conçejo, en presencia de mi, Françisco Perez Beltran, escriuano de nuestro sennor el rey e su notario publico en la su corte y en todos los sus regnos e sennorios e escriuano del dicho conçejo e de los testigos de yuso escriptos, paresçio un escudero que se dixo por nonbre Rodrigo de San Pedro, e presento vna carta del dicho sennor rey, çerrada, firmada de su nonbre, por la qual dicha carta el dicho sennor rey fazia saber al dicho conçejo de commo, por la graçia de Dios, la sennora reyna donna Ysabel, su muy cara e muy amada mujer, encaresçio de vna ynfasta el jueues, que se contaron veynte e dos dias de abril, e que diesen por ello muchas graçias a Dios, asy por la deliberaçion de la dicha sennora reyna como por el nasçimiento de la dicha ynfasta, el tehnor de la qual dize asy. Esta registrada en el libro de cartas del rey”<sup>9</sup>.*

La carta de Juan II al concejo de Murcia confirmaba tres hechos interrelacionados: la salud de la reina tras el parto, la venida al mundo de la infanta y el obsequio que recibiría por ello el secretario y tesorero del rey:

*“Yo el rey, enbio mucho saludar a vos el conçejo, alcaldes, alguaziles, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia, como aquellos que amo e preçio e de quien mucho fio. Fago vos saber quel jueues proximo pasado, por la graçia de Dios, la reyna doña Ysabel, mi muy cara e muy amada mujer, encaesçio de una infante, lo qual vos escriuo porque dedes muchas graçias a Nuestro Señor, asy por la deliberaçion de la dicha reyna, mi muger, como por el nasçimiento de la dicha infante. Por ende, yo vos mando que dedes las albricijs dello a Pero Ferrandes de Lorca, mi secretario e thesorero de la mi casa. Dada en la villa de Madrid, XXVII dias de abril, año LI. Yo el rey. Por mandado del rey”<sup>10</sup>.*

Recibida la noticia, el concejo se apresuraba a publicitarla y obedecerla según el rey expresaba: acción de gracias y procesión, alegrías y albricias.

*“La qual dicha carta del dicho sennor rey, presentada e leyda, los dichos sennores conçejo, corregidor, regidores, caualleros,*

<sup>9</sup> AMM., A.C. 1450-1451, ff. 96 v.-97 r.

<sup>10</sup> ABELLÁN PÉREZ, Juan, *Documentos de Juan II*, Murcia-Cádiz, 1984, p. 638.

*escuderos, ofiçiales e omnes buenos dixeron que dauan por ello muchas graçias a Dios por el bien e merçed que les auia fecho en les dar ynfasta e librar a la dicha sennora reyna del peligro de su parto, e que eran prestos de fazer por ello mucha alegria e fiesta por ello. Y por quanto segund la costunbre de la çibdad en tal fecho fue dar buenas albriçias e las albriçias desta tierra, segund que paresçe por cartas publicas e por la fe del dicho Rodrigo de san Pedro, el rey nuestro sennor fizo merçed dellas a Pedro Ferrandez de Lorca, su secretario, el qual es tanto obligado a esta çibdad. Por esta razon, dieron cargo al dicho sennor corregidor e a Juan Viçente e a Juan Alfonso de Cascales que busquen vna moresna e la conpre el dicho conçejo para la dar e presentar al dicho Pero Ferrandez por razon de lo que dicho es.*

*Otrosy, ordenaron e mandaron que el domingo primero que viene se faga proçesyon general en la çibdad porque rueguen a nuestro sennor Dios por la vida del rey nuestro sennor e por la vida de la sennora reyna e de sus fijos, e se fagan por ello muchas alegrias”<sup>11</sup>.*

La monarquía informaba a las villas y ciudades de la corona de los acontecimientos familiares y trascendentes de la casa del rey, para que se publicitaran, escenificaran y reconocieran pública y colectivamente, según la naturaleza de la noticia. El nacimiento de un nuevo miembro de la familia real era un hecho político que aseguraba los derechos sucesorios de la monarquía y se manifestaba con expresiones alegres y festivas y con la celebración de una procesión general en la que participaban y se representaban los poderes locales y la sociedad, tal como se ha analizado en otros estudios con motivo de diversos eventos festivos y hechos políticos trascendentes<sup>12</sup>. Así mismo, este acontecimiento en la casa del rey se exaltaba con el carácter religioso tradicional: rezos y procesión por la larga vida de la pareja real.

---

<sup>11</sup> AMM., A.C. 1450-1451, 1451-V-11, ff. 96 v.-97 r.

<sup>12</sup> MARTÍNEZ, María: “El poder representado y la representación del poder: Fiestas urbanas (Murcia, ss. XIII-XV)”, en *Estudios de Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, 16, (2014) pp. 201-248. “Representación y presentación del poder monárquico: proclamación y entrada de los Reyes Católicos (1475 y 1488)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 17 (2015) pp. 213-262.

La concesión de regalos de las ciudades y villas sujetas a la corona era una antigua costumbre, muy bien explicada por Enrique IV al concejo murciano en 1462 con ocasión del nacimiento de su polémica hija, Juana:

*“Bien sabedes que es uso e costunbre en estos dichos mis regnos que cada e quando a los señores reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, nasçian algunt ynfante, fijo o fija, los dichos señores reyes, cada uno en su tienpo, acostunbraron enviar sus cartas a todos los grandes e prinçipales, omes e dueñas, e a todas las çibdades e villas e logares prinçipales destos mis regnos, e les fazian saber por sus mensajeros çiertos, que para ello enviaban, que un ynfante, fijo o fija, les era nasçido, porque las tales presonas e conçejos diesen graçias a Dios por el alunbramiento de su reyna e señora, e porque con el nasçimiento del ynfante oviesen e mostrasen alegria e placer; e a los tales mensajeros las tales presonas e conçejos suelen dar buenas albricias, segund el estado o dinidad de las presonas e segund la grandeza e nobleza de las çibdades e villas e lugares que las dan...”*<sup>13</sup>.

La publicidad por el nacimiento de los hijos de la realeza se recompensaba con “buenas albricias” en correspondencia con el estatus social del destinatario del regalo y la importancia de la ciudad, obligada a esforzarse ante su “señor”. Y en caso de la venida al mundo de la infanta Isabel, el concejo murciano correspondió con el exigido obsequio por el feliz alumbramiento y la salud de la reina madre, lo que significaban obediencia y reconocimiento renovados al rey Juan II y a la monarquía castellana. “La alegría y el placer” exigidos a la sociedad por la ampliación de la familia real, sin distinción del sexo del recién nacido, se materializaba también en forma de presente por el acontecimiento. Y nada más valioso y adecuado en esta tierra de frontera que era la capital del reino murciano, defensora frente al sultanato nazarí, que ofrecer una “morezna” para servicio personal del secretario y tesorero de Juan II. La musulmana Mariem se entregaba para este destacado hombre de confianza del rey, quien la recibía en nombre de la monarquía en calidad de albricias, símbolo de orgullo cívico, generosidad y adhesión política de Murcia a la corona.

---

<sup>13</sup> MOLINA GRANDE, *Ob. Cit.*, 393-394. TORRES FONTES, Juan: *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid, 1953, pp. 209-211.

El valor económico y social de la “*mora cautiva negra, por nonbre Mariem*”, era muy considerable: 10.000 maravedís, cantidad que la crónica falta de liquidez de los fondos municipales obligó a pedirla prestada a los judíos Abraham de Loxas y Mose Axaques, con el fin de que el concejo pudiese efectuar la compra de la “moresna” a Juan de Logroño<sup>14</sup>.

## LA CONQUISTA DEL TRONO

Princesa de Asturias o princesa heredera desde el pacto de Guisando en 1468, y empeñada en reinar, la conquista del trono por Isabel fue ardua tras unos años de guerra que dividieron a la sociedad castellana. Con espacios y tiempos, estrategias y recursos diferenciados Isabel materializó sus argumentos sucesorios fundamentados en la tradición política castellana y la doctrina cristiana, que fueron recogidos por el cronista áulico Hernando del Pulgar, y expuestos en una larga carta enviada al concejo de Murcia en 1471, publicada por Torres Fontes y analizada más recientemente por del Val<sup>15</sup>. No obstante, había quienes pensaban, como Alonso de Palencia, que puesto que Eva había sido la responsable de la existencia del pecado en el mundo, “*no era conveniente confiar en las mujeres funciones incompatibles con su debilidad*”, en este caso reinar. También Pulgar exponía que algunos nobles aún consideraban que el reino no lo podía heredar una mujer, pese a lo dispuesto en *Las Partidas*<sup>16</sup>.

Argumentos que con habilidad, voluntad, inteligencia y armas consiguió imponer Isabel en defensa de su legitimidad dinástica. El control sobre los discursos narrativos establecía la imagen de la reina como la renovadora de una monarquía fuerte y recuperada que rompía con la del inmediato pasado enriqueño de debilidad y desorden. Se conseguía primero la legitimidad jurídica para después alcanzar la legitimación social. Reinas consortes o reinas oficiales, el papel político de las mujeres

---

<sup>14</sup> AMM., L.M., 1451, 1451-VII-17, s.f.

<sup>15</sup> TORRES FONTES, Juan: “La contratación de Guisando”, *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), pp. 418-428. VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel del: “Isabel, princesa de Asturias”, *Isabel la Católica y su época*, I (Luis Ribot-Julio Valdeón-Elena Maza, coordinadores), Valladolid, 2007, pp. 78-85.

<sup>16</sup> ENCISO RECIO, *Ob. Cit.*, p. 27. GONZÁLEZ MEZQUITA, *Ob. Cit.*, p. 369.



y sus relaciones de poder se ha visibilizado desde la concepción sociológica de la “nueva historia política”, más allá de los casos excepcionales de Urraca e Isabel de Castilla<sup>17</sup>.

Diversos especialistas<sup>18</sup> han compendiado algunas de las opiniones historiográficas más relevantes de este decisivo reinado, establecidas tanto por los cronistas de la época como por los autores contemporáneos; al este respecto Tarsicio de Azcona, Suárez, del Val, Ladero, J. Pérez, Liss, Valdeón, Alvar, Fernández Álvarez, Belenguer, etc., quienes han demostrado con detalle la firmeza y la lucha de Isabel por conquistar el trono. La reina, conseguida la titularidad de la corona de Castilla, compartió el poder con su marido durante los treinta años de su reinado, aunque su peso político no fue igual de equilibrado en Aragón y en Sicilia, donde era solo una reina consorte, tal como establecía el derecho sucesorio, lo que no impidió “*la colaboración castellana en diversas empresas de esos reinos*”<sup>19</sup>.

Los biógrafos y cronistas medievales alabaron las virtudes de esta reina que consiguió el “*triunfo, honra y prosperidad de España*”, lo que en algún caso se traducía en cuasi hagiografías o biografías hagiográficas. Fortaleza, ánimo, constancia y honestidad eran cualidades reunidas en la reina y que tanto sorprendieron a su capellán, el humanista italiano Pedro Mártir de Anglería, pues no eran “naturales” de la condición femenina. Pulgar encomiaba su continencia emocional, la moderación en sus palabras y gestos, su castidad, la apariencia regia y el ceremonial y pompa desplegados, tal como correspondía a una imprevista reina que luchó por serlo. Excelencias isabelinas que los escritos políticos y la crónica de su reinado resaltaron para promover las ideas y sentimientos patrióticos y monárquicos. El cronista Bernáldez la sobresaltaba de entre todas “*las reinas cristianas de España y de todo el mundo*”: esforzada, poderosa, prudente, sabia, honesta, casta, devota, discreta, verdadera, clara y sin engaño. Como “*criatura singular, persona y gobernante de excepción*” que unificó “*los pedazos de España*”

---

<sup>17</sup>PELAZ FLORES, Diana: “Queenhip: teoría y práctica del ejercicio del poder en la baja edad media”, en *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia, 2013, pp. 277-288.

<sup>18</sup>VALDEÓN, Julio (Ed.): *Visión del reinado de Isabel la Católica. Desde los cronistas coetáneos hasta el presente*, Valladolid, 2004.

<sup>19</sup>VAL VALDIVIESO, “De Madrigal a Medina del Campo: el periplo de una mujer que fue reina (Isabel I de Castilla)”, en *Isabel la Católica. Pinceladas sobre una reina*, Murcia, 2005, p. 21

la describió Nebrija. Una mujer providencial “*enviada del cielo por el Todopoderoso..., religiosísima, piadosa y dulce para, en unión con el rey, levantar a España de su postración*”, según consideró el viajero alemán Jerónimo Münzer, o el elogio que poco después le haría a esta “*gloriosa reina*” Giulano de Médicis, declarándola como ejemplo de bondad, grandeza de ánimo, prudencia, temor de Dios, honestidad, cortesía, liberalidad y “*de toda virtud*”<sup>20</sup>.

Una reina excepcional exaltada por sus coetáneos que con su reinado marcó un periodo decisivo en la evolución de la monarquía española, tal como se ha demostrado en la historiografía moderna desde el siglo XIX. Fue Diego Clemencín quién a principios de esa centuria, en su “Elogio de la reina Católica doña Isabel”, destacó la ejemplaridad y virtudes de la soberana por encima de las de Fernando. La historiografía liberal y romántica alzó la imagen de ambos y sería el franquismo quien los utilizó como fundamento histórico del régimen nacional-católico. La beatificación y proceso de canonización de la reina es el fruto de este énfasis historiográfico.



Retrato de Isabel I, atribuido a Juan de Flandes (Museo del Prado, Madrid)

---

<sup>20</sup> ENCISO RECIO, *Ob. Cit.*, pp. 17-18. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “La monarquía: las bases políticas del reinado”, *Isabel la Católica y su época*, I, (Luis Ribot-Julio Valdeón-Elena Maza, coords.), Valladolid, 2007, pp. 144-145.

Sin embargo, parece indudable en el haber de la reina su energía y voluntad política, formación intelectual, autoritarismo reformista y gobierno legislativo (Cortes de Toledo, Ordenanzas de Montalvo y ordenanzas y pragmáticas ante la escasa convocatoria de Cortes), empresa de Ultramar, catolicismo y devoción franciscana; caracteres que perfilan algunos de los rasgos políticos y personales de la soberana en equilibrio ponderado con el papel desempeñado por Fernando. Si bien, para algunos especialistas (Soldevila, Vicens Vives, Belenguer), fue el rey quien tuvo la visión hispánica de la monarquía. Más allá de los aspectos concretos, “lo evidente es que los Reyes Católicos habían restaurado un edificio político que alcanzó la madurez en los aspectos sustanciales durante su reinado y fue la base para el desarrollo de la Monarquía de España durante los siglos XVI y XVII”<sup>21</sup>. Además, con estos monarcas se constata el uso político de “reyes de España” y su identificación con la monarquía de España que se desarrolló posteriormente<sup>22</sup>.

Isabel concibió de forma pragmática el ejercicio del poder político y fue una reina viajera necesariamente, que en lo posible gobernaba “in situ”, sola o acompañada del rey, para conocer y darse a conocer a las gentes en los territorios adscritos a la corona de Castilla. Es por ello que las entradas regias en las ciudades fueron la mejor forma de propaganda de la acción política del poder monárquico, y los Reyes Católicos hicieron buen uso de ellas<sup>23</sup>. Dificultades de diverso signo encontró Isabel en los frecuentes desplazamientos que realizó hasta el final de sus días, sin prever las consecuencias o anteponiendo la persona de estado que era a la mujer<sup>24</sup>.

Los viajes políticos se significaban en las entradas de ambos soberanos en las villas y ciudades de las coronas castellana y aragonesa, para poner en escena con su real presencia el doble juramento de adhesión

---

<sup>21</sup> LADERO QUESADA, *Ob. Cit.*, p. 169.

<sup>22</sup> NIETO SORIA, José Manuel: “Conceptos de España en tiempos de los Reyes Católicos”, en *Norba. Revista de Historia*, 19 (2006), p. 123. El autor repasa otros significados del concepto, como el uso etnográfico-nacionalista de la expresión a “fuero y costumbre de España”, de proclamación a los monarcas.

<sup>23</sup> CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel: “Isabel la Católica y las ceremonias de la monarquía”, en *e-Spania (Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes, en ligne)*, 2006. MARTÍNEZ, María: “Representación y presentación del poder monárquico...”, pp. 228 y ss.

<sup>24</sup> Por ejemplo, en 1475, tras un viaje, la reina abortó de forma natural en Cebreros (Ávila).

de la sociedad a la monarquía y la revalidación de los privilegios existentes en las poblaciones adonde llegaban por primera vez como reyes. El juramento constituía una fórmula política esencial de la monarquía para comunicar con la sociedad y reafirmar el poder superior que ostentaba, aun a fuer de salvaguardar los privilegios locales obtenidos. El carácter legitimador y la naturaleza de pacto político entre monarquía y sociedad resultaban obligados en la tradición de las ceremonias de la realeza bajomedieval, que como en otros actos escenificados reforzaban la identidad política de la sociedad. Isabel fue jurada en primer lugar y de forma simbólica como heredera por el concejo murciano el 29 de diciembre de 1474, pero los Reyes inmediatamente después ordenaban desde Segovia el 7 de febrero de 1475 que la ciudad enviase procuradores a las Cortes para jurar *a la princesa doña Ysabel, por princesa y primogenita heredera de los reinos de Castilla y de Leon*, lo que se realizó a mediados de marzo<sup>25</sup>.

En 1477 nació el príncipe don Juan, el único varón de entre los hijos de Isabel y Fernando, aunque el niño no fue jurado como heredero hasta 1482; y como heredero hizo su primera y única entrada en Murcia en 1488, pocas horas después de que lo hicieran sus reales padres. El príncipe encarnaba el futuro proyecto de compartir un único soberano en los reinos de Castilla y Aragón, aun manteniéndose la identidad político-institucional de ambas coronas; proyecto que se frustraría en 1497 con la temprana muerte del heredero, cuyo excelso funeral fue escenificado en Murcia<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> La carta va emitida y firmada por los Reyes, pero en el contenido se agrega la voz de la reina madre, Isabel de Portugal, conminando a la legitimidad de la sucesión. Legitimidad precedida de la justificación política de Isabel y Fernando, instauradores del orden, la paz y la justicia, y de la necesaria “reforma” de los reinos con el consejo de los representantes de las villas y ciudades: MORATALLA, Andrea: *Documentos de los Reyes Católicos (1475-1491)*, Murcia, 2003, pp. 4-5.

<sup>26</sup> Los mejores documentados en Murcia, lo que permite con detalle “visualizar” el drama regio que representó la muerte de único príncipe heredero. AMMU. AC. 1497-1498, 1497-X-17, f. 49 v.-53 r. En 1934, José FRUTOS BAEZA (*Bosquejo histórico de Murcia y su concejo*, pp. 85-86; cit. por MOLINA MOLINA, Angel Luis: *La vida en Murcia a finales de la Edad Media*, Murcia, 1983, p. 59) ya informaba de la pompa y solemnidad de este funeral, más excelso del que su madre tendría, como se expone. También resumen el mismo GONZÁLEZ ARCE, José Damián y GARCÍA PÉREZ, Francisco José: “Ritual, jerarquías y símbolos en las exequias reales de Murcia (siglo XV)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX (1995-1996), pp. 134-136.

Afectada emocionalmente por la gran pérdida del único hijo varón y otras complicaciones familiares (fallecimiento de su hija Isabel y de su nieto Miguel, estado mental de su hija Juana, etc.), la madre y reina tuvo un final amargo como mostraba su expresión y oscura vestimenta en algunos de sus retratos más difundidos. Y finalmente, la vida de Isabel expiraba por una hidropesía<sup>27</sup> el 26 de noviembre de 1504 en Medina del Campo y, con ella, de nuevo, se reproducía el ejercicio compartido del poder monárquico, ahora entre padre e hija (el primero, Fernando, como administrador, y la segunda, Juana, como reina de Castilla), y también otra nueva crisis sucesoria, debido en parte a la inestabilidad emocional de la reina y a la precipitación de los acontecimientos con el fallecimiento de su marido Felipe “el Hermoso”.

## LA MUERTE DE UNA REINA

El yo mayestático del poder se visibilizaba en escenas extraordinarias y simbólicas que creaban conciencia política en la sociedad. La representación y el significado de la muerte han sido fundamentales en cualquier tiempo y cultura. Morir en el ámbito del occidente europeo fue objeto de la renovada concepción historiográfica de la escuela francesa o *Annales* a partir de los años setenta del siglo pasado con la nueva historia o historia de las mentalidades, desarrollada por la tercera generación de los Anales, bien representada por G. Duby, entre otros<sup>28</sup>. La historiografía medieval española, influenciada por estos nuevos planteamientos, provenientes, sobre todo, de la antropología cultural, ha ido

---

<sup>27</sup> Signo clínico (retención de líquidos) que es causa y efecto de problemas circulatorios, digestivos, pulmonares, tiroideos, etc. Se ha difundido que pudiera morir finalmente por un tumor maligno en el útero.

<sup>28</sup> Historiadores de diversa procedencia e influenciados por la antropología y la lingüística sobre todo, se integraron en la nueva tendencia cultural de la historiografía francesa; y para el tema que nos ocupa, Roger Chartier con la idea de la representación como manera de percibir el mundo en el pasado, lo cual influyó en la concepción de una nueva historia política: Vid. AURELL, J., BALMACEDA, C. y SOZA, F.: *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y el pensamiento histórico*, Madrid, 2013. Sobre el tema de la muerte las clásicas obras de ARIÈS, Philippe: *La muerte en Occidente*, Barcelona, 1982, y *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1987. ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges: *Historia de la vida privada*, 2, Madrid, 1988. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *La muerte vencida. Imágenes e Historia en el Occidente medieval (1200-1348)*, Madrid, 1988.

sumando publicaciones<sup>29</sup> al respecto, bien de forma específica, bien dentro de monografías de ceremonias e imágenes del poder monárquico<sup>30</sup>, en las que se analizan aspectos simbólicos de carácter político, religioso, social, económico y artístico, que convergen con la identidad de la monarquía europea a finales del Medievo, aun matizando sus singularidades y los tiempos de su evolución.

Durante la baja edad media, cuando a partir del siglo XIII se fortalecía la monarquía castellana, la muerte de reyes y reinas era un recurso más del poder y un signo de identidad histórica que perpetuaba la memoria personal de la realeza y la pública de la institución. Un elemento clave en la construcción, reproducción y perpetuación de la memoria política del poder regio, aureolada de una liturgia y paraliturgia exclusivas, bien dramatizadas mediante los símbolos que lo representaban: pendones y escudos con los emblemas heráldicos, lemas, elementos religiosos, luto y llanto colectivos, cortejo procesional, cirios e iluminación fúnebre, catafalcos mortuorios, misas y oraciones, decoración y ornato adecuados, montaje de escenarios urbanos civiles y sagrados, etc.

---

<sup>29</sup> Destaquemos algunas: ROYER DE CARDINAL, S.: *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*, Buenos Aires, 1987. VARELA, J.: *La muerte del rey*, Madrid, 1990. GÓMEZ NIETO, L.: *Ritos funerarios en el Madrid medieval*, Madrid, 1991. MENJOT, Denis: “Un chretien que meurt toujours. Les funeraillles royales en Castille a la fin du Moyen Âge”, en *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela, 1988; “Les funeraillles des souverains castillans du Bas Moyen Âge racontées par les chroniqueurs: une image de la souveraineté”, en *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humanines de Nice*, 39, (1983). RUCQUOI, Adeline: “De la resignación al miedo: la muerte en Castilla en el siglo XV”, en *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela, 1988. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: “Muerte y memoria del rey en la Castilla Bajomedieval”, en *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el Arte de la Edad Media*, II, Santiago de Compostela, 1992. BEJARANO RUBIO, Amparo: *El hombre ante la muerte. Los testamentos murcianos bajomedievales*, Murcia, 1990. GUIANCE, A.: *Los discursos sobre la muerte en la Castilla Medieval (siglos VII-XV)*, Valladolid, 1998. GARCÍA GONZÁLEZ, Sonsoles: “Las exequias de reinas e infantas en los reinos cristianos de la Península Ibérica (siglos XI-XIII)”, en *<Regina Iberiae>. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, Universidad de Santiago de Compostela, 2015.

<sup>30</sup> NIETO SORIA, José Manuel.: *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993.

Morir no era en absoluto para la realeza un acto íntimo sino público y político, porque la muerte se escenificaba integrándola de forma relevante en la “teatrocracia” del poder. Y en el gran teatro que se convierte la ciudad, los actores sociales al mostrar dolor por ese tipo de muertes regias confirmaban y renovaban el poder de la monarquía. Se trata de una re-presentación de la realidad, de un hecho teatralizado casi en tiempo real que pretende ser más que una recreación del hecho -como se hacía con determinadas fiestas y acontecimientos religiosos para avivar y forjar la identidad local- una creación cultural del hecho en sí mismo para conseguir la implicación social en él a través de un discurso dialógico presentado sobre escenarios urbanos compartidos por la población en el itinerario establecido para el funeral regio. Por tanto, la escenificación del poder monárquico en cualquiera de sus acciones-actuaciones se transformaba en sí misma en realidad e imagen regia y la sociedad local participaba, aprehendía y visualizaba construyendo o reforzando su identidad política.

Aunque la muerte es ineludible e iguala a todas las personas, como bien representaban las danzas de la muerte a fines de la edad media, morir seguía también diferenciando, como en la vida, a los privilegiados del resto de la sociedad, tanto al finado como a quienes lo acompañaban en su último viaje. Y de manera preeminente a quienes, como los reyes, se habían superpuesto en la cima de la jerarquía político-social, cuyos funerales imprimían el culto y reverencia otorgados a su condición mayestática. Por ello, el significado de la muerte de los reyes respondía a una concepción del poder político y a la construcción de una imagen exclusiva de la realeza, porque moría la persona que ostentaba la dignidad regia pero no la institución monárquica, que resucitaba simultáneamente con el fallecimiento del rey al proclamarse de inmediato un/a nuevo/a monarca. La necesidad de mantener en la cúspide del poder a la monarquía había calado, tanto por las concepciones teóricas como por el ejercicio del poder real, en el conjunto del imaginario colectivo a finales del Medievo. Los Reyes Católicos exhibieron y reforzaron con su gobierno la institución y la encumbraron con su política interior y exterior, personalizando un reformado concepto de Estado que transitaba a la modernidad.

La actitud ante la muerte en la cultura católica constituye una de las emociones<sup>31</sup> más intensas para la que había que prepararse: el buen morir. Un hecho universal que el cristiano asumía reconfortado por los auxilios espirituales de clérigos (confesión, extremaunción y liturgia) y allegados (velatorio, oraciones, misas y letanías). La creencia en la vida eterna hacía a las personas inmortales: el cuerpo moría, pero el alma no, pues, liberada, comenzaba su viaje a la espera del Juicio Final.

Los reyes se enterraban de acuerdo a su voluntad (lugar, forma de enterramiento, sudario, símbolos de la condición regia: corona, cetro y anillo). Las vestiduras regias a veces se sustituían por hábitos religiosos o símbolos de devoción específica, como el cordón franciscano que dispusiera Isabel I para su enterramiento, pues las órdenes mendicantes se habían erigido en la baja edad media en las mediadoras entre la tierra y el cielo. Y el tesorero de la reina, Gonzalo de Baeza, pese a la sobriedad exigida por Isabel en sus exequias, anotó las ropas de luto vestidas por quienes formaban parte de la casa real<sup>32</sup>. La doble muerte, la real y la representada, que eran en realidad una misma, se vestía simbólicamente con el luto y el despliegue de un protocolo fúnebre, cual guión de una obra teatral. El negro, devenido en el símbolo de la oscuridad, la renuncia mundana y la tristeza, fue el color oficial que, como sustituto del blanco, los Reyes Católicos decretaron para exhibirlas, bien con tejidos teñidos y de calidad, como las sedas y paños de lana negros, bien con algunas telas bastas de bajo coste, pero representativas del luto, como las jergas y cañamazos.

El arte gótico de finales del Medievo (denominado florido, tardío o isabelino) fue esencialmente religioso, aunque los Reyes Católicos lo promovieron como un instrumento más al servicio de su poder político fortalecido. Isabel en sus últimas voluntades manifestó dónde y cómo quería ser enterrada: en el monasterio de san Francisco de la Alhambra en Granada (símbolo de la Reconquista, cuyo fruto, la granada, fue agregado al escudo de la monarquía), amortajada humildemente con el hábito franciscano y dentro de un sencillo sepulcro o *sepultura baxa*

---

<sup>31</sup> BUENO DOMÍNGUEZ, M. L.: “Las emociones medievales: el amor, el miedo y la muerte”, en *Vinculos de Historia*, 4 (2015), pp. 83-89.

<sup>32</sup> GONZÁLEZ MARRERO, M<sup>a</sup> del Cristo: *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, 2005, pp. 319-320: por ejemplo, paños negros de buena calidad (veintenos y dieciochenos, como en Murcia) para los cortesanos, y hábitos, mantos y tocas de seda para las damas.

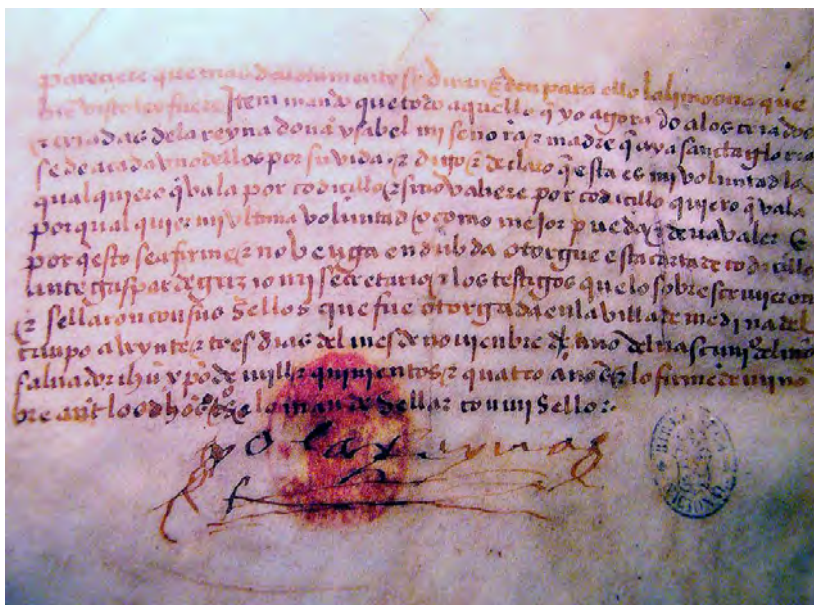


*que no tenga bulto alguno*, es decir sin magnificencia ni construcción arquitectónica ornada, tipo mausoleo o monumento funerario. Tan solo la reina pretendía que su sepultura (sin gradas, capiteles ni esculturas) se identificara por las letras de su nombre esculpidas sobre la misma, salvo que Fernando dispusiera otra cosa<sup>33</sup>, como ocurrió. En el testamento indicaba también otras cuestiones que refuerzan la contención de la personalidad de Isabel hasta su muerte, la exigencia de sobriedad en sus funerales y el amor por su esposo, con quien había compartido la vida y anhelaba compartir con él la tumba y el cielo:

*“Quiero e mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de San Françisco, que es en el Alhanbra de la çibdad de Granada, seyendo de religiosos o religiosas de la dicha orden, vestida en el abito del bienaventurado pobre de Ihesuchristo Sant Françisco, en una sepultura baxa, que no tenga bulto alguno, saluo vna losa llana en el suelo, llana con sus letras escurpidas en ella, pero quiero e mando que sy el rey mi señor eligiere sepultura en otra qualquier yglesia o monesterio de qualquier otra parte o lugar de estos mis reynnos, que mi cuerpo sea alli trasladado e sepultado con el cuerpo de su señoria, porque el ayuntamiento que tovimos viviendo, que en nuestras animas espero en la misericordia de Dios ternan en el çielo, lo thengan e representen nuestros cuerpos en el suelo. E quiero e mando que ninguno vista xerga por mi e que en las obsequias que se hizieren por mi, donde mi cuerpo estoviere, las agan llanamente syn demasia, e que no aya en el bulto, gradas ni chapiteles ni en la yglesia entoldaduras de lutos ni demasya de achas, solamente treze achas que ardan de cada parte en tanto que se hiziere el ofiçio divino e se dixeren las misas e vigiliias en los dias de las osequias”.*

---

<sup>33</sup> Vid. A. Doc. nº 3. DE LA TORRE Y DEL CEDRO, Antonio: *Testamentaria de Isabel La Católica*, Valladolid, 1968.



Testamento de Isabel I (Medina del Campo, 23 de noviembre de 1504).

Esto fue lo que Isabel I dispuso en su testamento, aunque no se mantuvo, pues, como se sabe, la reina sería enterrada en la catedral de Granada, donde se encuentra el sepulcro de los Reyes Católicos, representado por dos estatuas yacentes con los atributos regios. El gran lienzo de Eduardo Rosales que presenta a Isabel I dictando en el lecho de muerte su testamento, fue realizado en 1864 para la Exposición Nacional de Bellas Artes: se trata de una pieza clave de la pintura histórica tan arraigada en la segunda mitad del siglo XIX, y aunque el acto no responda a la realidad ni sea del todo veraz sí que realza la grandeza política de la reina, objetivo del pintor.



Isabel I dictando su testamento. Eduardo Rosales (Museo del Prado, Madrid).



Sepultura de los Reyes Católicos (Capilla Real, Granada).

## HONORES EN MURCIA A LA REINA MUERTA

La representación iconográfica del poder monárquico en un periodo trascendental de cambio como el que nos ocupa fue un instrumento utilizado, junto al lenguaje escrito, para arraigar en la mentalidad colectiva la institución regia y difundirla visualmente en el Antiguo Régimen<sup>34</sup>. La muerte de Isabel I la comunicaba el rey desde Medina del Campo, donde se produjo el deceso, en esa villa tan querida por la reina<sup>35</sup>. En una cédula real, fechada el 26 de noviembre de 1504, el rey viudo informaba del óbito y, simultáneamente, en una provisión regia de igual data -dirigida, en este caso, al concejo de Murcia- ordenaba el envío de procuradores para jurar como reina a su hija doña Juana<sup>36</sup>. Dos días después, Fernando informaba al concejo murciano de la cláusula testamentaria que expresaba el deseo de la soberana de que se le realizasen unas pompas fúnebres sobrias<sup>37</sup>, lo que no parece se hiciera en Murcia ni tampoco en otras ciudades.

En 1953 y 1967 Bosque y Torres Fontes, respectivamente, dedicaron algunas páginas al funeral de la reina Isabel<sup>38</sup>, al igual que más tarde A.L. Molina (1983)<sup>39</sup> y González Arce y García Pérez (1995)<sup>40</sup>, quienes, si bien desde otra perspectiva, apenas si ampliaron lo conocido de

---

<sup>34</sup> Se confirma también la utilidad de la monarquía para los ideales políticos del liberalismo: Vid. REYERO, Carlos: *Monarquía y Romanticismo. El hechizo de la imagen regia, 1829-1873*, Madrid, 2015.

<sup>35</sup> Vid. A. Doc. nº 1.

<sup>36</sup> GOMARIZ, Antonio: *Documentos de los Reyes Católicos (1492-1504)*, Murcia, 2000, pp. 1256-1257. Vid. A. Doc. nº 2.

<sup>37</sup> GOMARIZ, *ob. cit.*, p. 1258; BOSQUE CARCELLER, Rodolfo: *Murcia y los Reyes Católicos*, Murcia, 1994 (1ª. Ed. 1953), pp. 352-353.

<sup>38</sup> BOSQUE CARCELLER, *Ob. Cit.*, pp. 181-185 y TORRES FONTES, “Honras en Murcia por Isabel la Católica”, *Boletín de información del Ayuntamiento de Murcia*, 10 (1967), pp. 20-21. Bosque, en el tono propio de la época de nacionalcatolicismo, enaltecía la pérdida: “Murcia, como tantos otros reinos españoles...lloró su muerte convencida de lo que perdía España”, y Torres Fontes, que describió con más detalle el acontecimiento, aunque más comedido, no dudó del “sincero pesar de toda la población” ni del “sincero sentimiento general de toda la población cuando llegó la noticia de su fallecimiento”.

<sup>39</sup> Una descripción sintetizada en MOLINA MOLINA, *Ob. Cit.*, pp. 59-60.

<sup>40</sup> “Ritual, jerarquías y símbolos...”, pp. 129-138. El artículo no responde en parte al objetivo: el “análisis del las actas capitulares” para “la muerte de los reyes (Juan II, Enrique IV e Isabel I) y de los príncipes (Alfonso, hermano de Enrique IV) ...y Juan, hijo de los Reyes Católicos”, pues nada se añade a la muerte de Isabel I, ni tampoco se

estas exequias. Por nuestra parte se pretende completar la información documental conocida e imbricarla dentro de una interpretación más integradora y no solamente historicista.

El aura de la monarquía se exhibía en la vida y en la muerte, en unos tiempos y espacios de poder propios que la enaltecían. Y entre esos límites biográficos, la privilegiada vida de los reyes y reinas se desarrollaba en ceremoniales y se reforzaba con símbolos políticos y religiosos exponentes del acatamiento regio debido por la sociedad, obligada esta a renovar y confirmar su compromiso de fidelidad a los representantes e instituciones del Estado monárquico. Así puede comprobarse de manera detallada en los solemnes funerales que se celebraron por el alma de la difunta reina en las ciudades y villas. Ahora bien, celebradas las pompas fúnebres se alzaban inmediatamente pendones por la sucesora, la hija y reina Juana I, tal como comunicara su padre, el rey Fernando. Se escenificaba en dos actos sucesivos la excelencia de la reina difunta y la legitimidad sucesoria de la nueva, pero sobre todo de la monarquía como garante del bien común. La célebre frase “los reyes mueren, la monarquía no”, hace que simultáneamente se unan la celebración de los funerales y la de proclamación, que en 1504 personalizan dos mujeres, hija y madre, bien diferentes: la reina Isabel ha muerto, viva la reina Juana.

La escenificación simbólica de la muerte, desplegada en las pompas fúnebres, eran similares en cualquier lugar de la corona, independientemente del mayor o menor boato y gasto que conllevaran. No obstante, los rituales religiosos entorno a la muerte evolucionaron en la cultura occidental como consecuencia de los cambios de mentalidad parejos a los político-sociales, bien nítidos a partir del siglo XIII. Desde Alfonso X, la ideología de la muerte y su escenificación se contenía y refrendaba en la legislación suntuaria que regulaba también los ritos, actitudes y comportamientos exigidos ante el óbito. Se exigía mesura en la dramatización de la muerte, aunque su regulación jerarquizada se correspondía con las diferencias sociales existentes. De igual manera estas leyes suntuarias habían limitado las celebraciones de la vida (como los bautizos y las bodas) en lo referente a alimentos, vestidos y conductas. Medidas más contenidas y restrictivas legislaron el mundo de la muerte durante el bajomedievo: por ejemplo, las demostraciones públicas de

---

citan referencias documentales procedentes de las actas de sesiones del concejo murciano, como los autores habían señalado.

dolor estuvieron reservadas, y exigidas, para los reyes, príncipes y “señores poderosos”<sup>41</sup>; y las discriminaciones sociales que se compendian en este tipo de legislación obligaron a la minoría judía y mudéjar a participar, llorar y vestir de luto en las exequias de reyes y miembros de la familia real. En suma, en la corona de Castilla desde el siglo XIII se regularon leyes suntuarias para los funerales con medidas restrictivas de valor económico (límite de ropas, cirios, etc.) y moral (expresiones de dolor), salvo para los de los monarcas y familiares.

La muerte de Isabel I se celebraba de acuerdo a la estética del poder imperante, que ponía en escena los significados religiosos y políticos de la monarquía. Para la sociedad, esta dramaturgia o “teatrocracia” del poder constituía una obligación ineludible. No importaba si la expresión de los sentimientos eran sinceros o fingidos, importaba construir y contagiar a través de la escenografía adecuada una emoción colectiva sensible a recibir el mensaje que se comunicaba: el reconocimiento de la monarquía como poder superior y cabeza indiscutible de un poder público inmortal, erigido en garante y protector de la comunidad o “*universitas*”. La muerte era un distintivo social, y en los reyes sobre todo un fundamento político de naturaleza pública. Una muerte física, la del monarca, que, aún sin cadáver, se exhibía y escenificaba simbólicamente mediante elementos artísticos y heráldicos, escenarios y etiqueta que proclamaban a la vez la inmortalidad de la monarquía.

El discurso oficial con que se comunicaba la muerte de Isabel I, emitido por Fernando el mismo día del fallecimiento de la reina, 26 de noviembre de 1504, expresaba y acataba la voluntad divina ejercida sobre la vida de una gobernante que murió como vivió: “santa y católicamente”, y cuya alma inmortal era acogida por Dios en la gloria celestial, por lo que el dolor y la resignación ante el deceso iban acompañados de la gratitud del rey (y los súbditos). Así al menos se la presentaba en la narración oficial del deceso comunicada a todas las villas y ciudades, y en concreto para Murcia:

*“Conçejo, justiçia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales y onmes buenos de la çibdad de Murçia. Oy, dia de la fecha desta, ha plazido a nuestro Sennor llevar para sy a la serenissima reyna*

---

<sup>41</sup> Alfonso XI prohibió a hombres y mujeres expresar públicamente sentimientos exagerados de dolor (llantos, gritos, gestos, mesarse los cabellos, etc.), reguló los funerales y el uso adecuado de las ropas de luto: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988, pp. 444-445.

*donna Ysabel, mi muy cara e muy amada muger, y avnque su muerte es para mi el mayor trabajo que en esta vida me podria venir, y por vna parte el dolor dello, por lo que en perderla perdi yo e perdieron todos estos reynnos, me hatraviesa las entrannas, pero por otra, viendo que ella murio tan santa e catolicamente commo biuio, de que es de esperar que nuestro Sennor la tyene en su gloria, que para ella es mas e mejor e mas perpetuo reynno que los que aca tenia, pues a nuestro Sennor asy le plugo en razon de conformarnos con su voluntad e darle graçias por todo lo que haze*<sup>42</sup>.

### ¿LA MUERTE DE LA REINA FUE INESPERADA EN MURCIA?

No, pues siquiera se sabía de la gravedad de su enfermedad, puesto que el mayordomo concejil registró los 318 mrs. pagados a “*vn peon que dizen Galera porque fue a Lorca con vnas cartas del sennor corregidor para que hezyese hazer algunas rogativas y oraciones por la salud de la reyna, nuestra sennora*”<sup>43</sup>. También en Jerez de la Frontera desde mediados de noviembre se conocía el estado de salud de la reina, por lo que se dispuso realizar asimismo una procesión rogatoria en la que participarían “*las criaturas y muchachos de sus escuelas, que son ynocentes*”<sup>44</sup>.

Conocido el deceso el martes 3 de diciembre, los miembros del concejo, en sesión extraordinaria, escenificaron el acatamiento de lo contenido en la carta y expresaron la tristeza y reverencia debida hacia la figura de la reina muerta. Una teatralización de los sentimientos asumida mediante un reconocido lenguaje sacro simbólico: beso y elevación de la misiva, remedo de la elevación por el sacerdote de los evangelios, la hostia y el cáliz en la liturgia católica. Se equiparaba la obediencia a la palabra regia con la palabra divina:

---

<sup>42</sup> Vid. A. Doc. nº 1.

<sup>43</sup> AMM., L.M. 1504-1505, Leg. 4960/9, s.f.

<sup>44</sup> ABELLÁN PÉREZ, Juan: “Repercusión de la enfermedad y muerte de Isabel I de Castilla en Jerez de la Frontera”, en *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo* (M<sup>a</sup> del Carmen Calero Palacios, Juan M<sup>a</sup> de la Obra Sierra, M<sup>a</sup> José Osorio Pérez, eds.), Granada, 2006, pp. 569-577. Sin embargo, al concejo de Jerez de la Frontera el comunicado del rey con la noticia del óbito llegó después (7 de diciembre) que al de Murcia.

*“E luego, los dichos sennores regidores e jurados, visto e oydo las dichas cartas, mostrando en sus coraçones aquel entrannable dolor e sentimyento con lagrimas que buenos e leales vasallos deven aver e mostrar por muerte de tan justa, noble y catolica y xriptianisyma sennora y reygn natural, cuya anima divina aye en su santa gloria, thomaron las dichas cartas y çedula en sus manos e besaronlas e pusieronlas sobre sus cabeças, e thomandolas commo las thomo e beso e puso sobre sus cabeças en presençia de todos, el dicho dotor Anton Martinez de Cascales, regidor e procurador syndico de la dicha çibdad, segun se vsa e acostunbra, e dixeron que las obedesçia e obedesçieron commo carta e çedula de su reyna e sennora natural e del dicho sennor rey commo su governador e administrador de los dichos reynos, a los quales Dios, nuestro sennor, dexase biuir e reygnar e gobernar por muchos tienpos buenos, y heran prestos de las conplir en todo e por todo, segun e commo en ellas se contenia, commo buenos e leales vasallos; y en cunpliendolas heran prestos de hazer todo lo en ellas contenido e las mandaban pregonar”*<sup>45</sup>.

La celebración de la muerte regia paralizaba en silencio el sonoro ritmo de la vida cotidiana y prohibía cualquier manifestación o señal de “cosas de placeres” (música, cánticos, ropas de color rojo), como se comunicaba en el pregón anunciando la muerte del heredero el príncipe don Juan en 1497:

*“Por quanto es venida nueva çierta que el prinçipe nuestro sennor es muerto y pasado desta presente vida, de lo qual quanto mal e danno y perdida a todo el reyno es venido a todos es notiçia. Por ende, los sennores conçejo e justiçia desta muy noble e leal çibdad de Murçia, mandan que alguna nin algunas personas de qualquier ley, estado o condiçion, preminençia o dignidad que sean non sean osados de vsar de sus ofiçios en lugar publico syno dentro de sus casas y obradores çerrados nin tangan tanborines nin otros estrumentos nin vihuelas nin hagan abtos nin otras cosas ningunas de placeres, nin alegrias nin cantes por las calles de noche nin de dia fasta ver otro pregon en contrario, so pena a cada vno que lo contrario hiziere, sy fuere honbre de pro que*

---

<sup>45</sup> Vid. Doc. nº 4.



*le desterraran por vn anno e si fuere hombre de baxa condiçion que le daran çien açotes*<sup>46</sup>.

Tristeza, dolor y lágrimas eran los sentimientos exigidos a los actores y espectadores sociales del drama regio. Pero pasemos a detallar cómo fueron los funerales por el alma de la reina y los gastos aparejados que invalidaron parcialmente la cláusula testamentaria referente a los lutos. La ceremonia fúnebre celebrada por la reina en Murcia fue menos solemne que la de su hijo el príncipe don Juan<sup>47</sup> y, por tanto, menos costosa, aunque no se pueda cuantificar el gasto. La comparación de las honras y exequias fúnebres del hijo y de la madre en 1497 y 1504, respectivamente, permite contemplar, no obstante, algunas diferencias acerca de cómo se celebraron ambos funerales.

## **EL DRAMA DE LA MUERTE: EL FUNERAL DE ISABEL I EN MURCIA**

En la concepción de la muerte de Isabel I primaba la austeridad, según explicitó en sus últimas voluntades.

El concejo de Murcia ¿se atuvo a la sobriedad exigida para estas pompas fúnebres?

Desde luego se ajustó al protocolo solemne que la dignidad regia exigía, como se comprueba en otros funerales reales<sup>48</sup>, si bien la financiación de la ropa de luto de la regiduría murciana contravenía a todas

---

<sup>46</sup> AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 50 r. La muerte del príncipe fue conocida por el concejo murciano antes de que llegase informando de la misma el correo regio, pues el genovés Gerónimo de Casanova, habitante en Murcia, había presenciado en Valencia las exequias del heredero.

<sup>47</sup> AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, ff. 49 v.-52 v.; 1497-X-23, f. 53 r.: En concejo se acordó que se enviase una carta al regidor Sancho de Arróniz y al jurado Alonso Auñón *“que estan en la corte de sus altezas para que parte desta çibdad y en nonbre della hagan saber a sus altezas quanto sentimiento y dolor esta çibdad generalmente y cada vno por sy a auído y como an fecho las onrras y obsequias como les a paresçido que se devian hazer. En las quales toda esta çibdad convino y mostro con lagrimas de sus ojos el danno e sentimiento que les an venido”*. Además, precisaban que se habían gastado en estos funerales, en jerga y cera y otros gastos *“fasta quarenta mill marauedis, y no ay en los propios del que se puedan pagar, que den liçençia que se eche por sisa en la carne...”*.

<sup>48</sup> GONZÁLEZ ARCE y GARCÍA PÉREZ, *Ob. Cit.*, pp. 132-133. Apenas algunas variantes en el itinerario de los cortejos fúnebres de Juan II, el príncipe don Alfonso, el

lucos la contención del gasto formulada por la soberana en su testamento. La ciudad rendía honores enterrando simbólicamente a la reina fallecida para enaltecer su figura y celebraba los cultos religiosos por su alma y su memoria: era lo que en el lenguaje de la época se denominaba honras y exequias. El concejo organizó rápidamente, el 3 de diciembre, el simbólico funeral por la reina que, según el guión establecido para estos actos político-religiosos, comenzaba la víspera de la representación del entierro, es decir, el sábado después de mediodía, para que los murcianos pudiesen contemplar y rendir pleitesía por última vez a “su reina y señora natural”<sup>49</sup>.

Los actos religiosos establecidos para dar culto a los muertos y la obligatoria concurrencia de la gente para rendir honores a tan egregia reina centraban el mensaje político-religioso del drama en varios actos: despedida civil en el ayuntamiento, acompañamiento en la procesión, actos dramatizados durante el trayecto del féretro y liturgia en la catedral. Y para este espectáculo extraordinario era preceptivo montar el decorado idóneo con los elementos escénicos que el público visualizaba y entendía, previa dirección de profesionales expertos. Un lenguaje audiovisual<sup>50</sup> dramatizado y bien combinado era el recurso doctrinal y emotivo que los protagonistas del poder utilizaban para explicar la naturaleza de la monarquía y el orden social constituido a través del acto escenificado de morir, donde actores y espectadores representaban su papel, con mayor veracidad o fingimiento, en cualquier caso inducidos a mostrar un sentimiento de dolor colectivo. La fascinación de la imagen dramática de la muerte seducía a las gentes que, atemorizadas ante el fin de la vida terrenal, mantenían la esperanza en la salvación eterna, y la celebración de la muerte regia lo recordaba.

El teatro público e itinerante que eran estas ceremonias didácticas de la realeza enseñaba a los fieles y súbditos a aceptar el jerárquico y complementario sistema de poder civil y eclesial, bien dispuesto en la

---

príncipe don Juan e Isabel I, mientras que la decoración funeraria, la iluminación, los emblemas, las telas de luto y la disposición del espacio interno de la catedral para la celebración del entierro simbólico de la reina fueron similares. Por ejemplo, el mausoleo se instalaría en el crucero de la catedral frente al altar mayor y el coro rodeado por las hachas encendidas

<sup>49</sup> Vid. A. Doc. N° 4. Así se precisaba también en el funeral del príncipe don Juan.

<sup>50</sup> LARRAÑAGA ZULUETA, Miguel: *Palabra, imagen, poder: enseñar el Orden en la Edad Media*, Segovia, 2015.

formación del cortejo fúnebre y en otros espectáculos festivos y conmemorativos. La puesta en escena de la muerte del máximo representante del poder temporal necesitaba de la coreografía que lo simbolizaba, y que con apenas variantes resultara fácilmente inteligible en su argumento: el tránsito de la vida terrenal a la celestial de la soberana y la permanencia del sistema del poder monárquico instituido por la divinidad. La fascinación dramática de un funeral regio debía provocar los sentimientos colectivos exigidos y para ello había que preparar bien los resortes escenográficos más efectistas con que emocionar y conmover a las gentes.

La muerte de la reina se simbolizaba a la altura de su dignidad: bien elevada sobre dos catafalcos o “camas” de diez gradas colocados, respectivamente en el ayuntamiento<sup>51</sup> y en la catedral, edificios representativos de los poderes colaboradores: el civil (concejo) y el eclesiástico (obispo). Sobre estas “pirámides escalonadas” se colocaba el féretro sin cadáver, el gran protagonista del drama isabelino: primero, dentro de la sede del poder concejil, desde donde se iniciaría su traslado hasta la catedral para ser colocado delante del altar mayor, en el centro de la escena final. El espacio fúnebre de la iglesia se iluminaba tenebrosamente con las 100 hachas de cera fijadas sobre unos tablados, después de haber sido transportadas por otros tantos selectos portadores durante la procesión. Con los altos cirios encendidos se formaba, entre el altar mayor y el coro, un círculo luminoso alrededor del catafalco catedralicio de gran sensacionalismo, que sin duda asombraría y conmovería los espíritus de la concurrencia. Luminotecnia simbólica, efectista y fantasmagórica del espacio sacro en torno al ataúd regio, erigido en el primer actor simbólico de este espectáculo dramático. El tránsito de la muerte a la Luz, hacia el Redentor y la Resurrección, estaba bien representado en la disposición del féretro iluminado entre las tinieblas del templo

---

<sup>51</sup> En el funeral del príncipe don Juan una “cama” se dispuso en la plaza del Mercado, y aunque era de ocho gradas, se elevó con unas dobles andas “*cubiertas de paño negros como cielo en ruedo, de la qual estoviesen ciertos escudos de papel con las armas del sennor prinçipe*”; y otra “cama”, como es obvio, en la catedral “*justo delante el altar mayor, toda cubierta de pannos negros, donde se pusiesen las andas que de la cama del Mercado se troxesen, la qual toviesen a cargo de hazer los sennores del cabildo*”. Descripción que permite imaginar cómo eran estos mausoleos provisionales y dónde se instalaban en los espacios públicos más representativos del poder o que permitieran acoger un máximo aforo de espectadores: AMMU, AC. 1497-1498, 1497-X-17, f. 51 r. Vid. CAMÓN AZNAR, J.: *Sobre la muerte del príncipe don Juan*, Madrid, 1963.

para provocar una emoción intensa que facilitara la interiorización del mensaje político-religioso de esta “teatrocracia” del poder que escenificaba la muerte. El atrezo y el guion resultaban fundamentales en la interpretación de la misma, que se desarrollaba en varios actos: inicial, central y final diferenciados a lo largo del recorrido fúnebre.

El ambiente telúrico de la iglesia-catedral se conseguía con el recurso al claroscuro: las tinieblas frente a la luz de los cirios situados a la misma altura del simbólico cuerpo de la soberana para guiar su alma al cielo, ya liberada de la inerte materia, en el centro del escenario<sup>52</sup>. Bien visibles, los túmulos funerarios recubiertos de tela negra eran honrados por las gentes que se acercaban al ayuntamiento, a las plazas elegidas o a la catedral para darle su último adiós a la reina. En solemne cortejo fúnebre, un ataúd vacío enlutado de regia dignidad se paseaba sobre unas andas en un recorrido intercalado por actos dramáticos que enseñoreaban el gran escenario urbano. El itinerario era adecuadamente señalado: ayuntamiento, plazas de santa Catalina y de san Bartolomé y catedral, en donde finalizaba la representación con la misa funeral por el descanso eterno de la reina.

Los emblemas eran la seña de identidad del poder político y como tal eran imprescindibles para la recreación de la muerte de los reyes. El funeral de Isabel I se identificaba con un pendón de lienzo negro con las insignias reales, también de ese color, que manifestaban el poder político-militar de la monarquía. La identidad del fallecido era significativa y el conocimiento de la heráldica un deber asumido por el conde murciano. Pendón regio y emblemas del poder que también se reproducían en cuatro escudos de papel pintados con las divisas de la reina, destinados a ser rasgados, como muestra de dolor, en los distintos actos escénicos realizados durante el itinerario del cortejo fúnebre. La novedad de la divisa personal de Isabel era desde 1472 un haz de once flechas, el águila de San Juan Evangelista, bien nimbada o coronada, y

---

<sup>52</sup> Hachas también de cuatro libras igual que las que se colocaron en el funeral del príncipe don Juan en “vnos tablados que se hizieron desde la cama de la yglesia fasta el coro junto con los pilares del cruzero, muy altas, en par de la altura de la cama”: AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 51 r.

el lema “*sub umbra alarum tuarum protege nos*”<sup>53</sup>. Las flechas simbolizaban fortaleza (tanto política-militar como moral) y la unión de los once reinos hasta 1492<sup>54</sup>.



Heráldica de Isabel y Fernando

Se simbolizaba así la despedida del gobierno temporal de la soberana y la expresión del dolor colectivo por su muerte. Escudos repre-

<sup>53</sup> El concejo encargó para el entierro del príncipe don Juan dos señeras negras con “*vnos titulos que dezian asi: <Nos luvenem exanium et nil lam çelestibus vllis debentem et vano mesti comitaium et honorem>*”: AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 51 r.

<sup>54</sup> DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael: “Las divisas reales: estética y propaganda”, en *Isabel la Católica y su época*, I, Valladolid, 2007, pp. 341 y 345. AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 51 v: Para el funeral del príncipe heredero el concejo encargó la elaboración de tres escudos, “*en los quales se pintaron las armas del sennor prinçipe, de las quales a las reales non avia otra diferencia syno el aguila que las tiene abraçadas y la corona*”; escudos que llevaron tres caballeros a pie (Sancho Manuel, Villaseñor de Arróniz y Diego Riquelme “el mozo”), pero no para ser “quebrados”, pues fueron otros tres escudos negros, (portados por los jurados Diego Hurtado, Francisco Tomás de Bobadilla y Hernando de Sandoval) los destinados a ser rasgados.

sentativos del poder monárquico que se “quebrarían” en cuatro escenarios clave y que portarían cuatro caballeros enlutados con el atavío militar correspondiente, para quienes se hicieron unas cotas de armas. La procesión-funeral fue multitudinaria (en la del príncipe don Juan asistieron más de 2.500 hombres, según cálculo oficial, sin incluir a los del común ni a las dueñas y mujeres) y se organizó según el protocolo simbólico al uso. Estaba formada solemnemente por los representantes laicos y eclesiásticos, previa manipulación de los sentimientos<sup>55</sup> de la so-

---

<sup>55</sup> De nuevo, la documentación del funeral del príncipe Juan permite conocer con detalle su realidad. AMM., A.C. 1497-1498, 1497-1498, 1497-X-17, ff. 52 r.-v.: “Y venido el dicho día, domingo, que las dichas onrras y obsequias se avrian de hazer, todo lo susodicho fue adereçado y puesto en orden, segund que por la dicha çibdad fue acordado. Y luego, en acabado de comer, el sennor corregidor e los sennores regidores y jurados y oñçiales y otros muchos caualleros y onbres de onrra de la dicha çibdad y se fueron a la casa de la corte y ayuntamiento de la dicha çibdad; y venida la ora que ya las cruces y clerezia estaban adereçados movieron en orden como en proçesion y fueron fasta la dicha plaça del Mercado, donde las andas y cama estauan y todas las duennas e mujeres de la dicha çibdad y toda esta otra gente del pueblo cubiertos de luto y de mucho dolor e tristeza... Y despues de aver estado en esto un grand rato (se refiere a la intervención de un actor para generar la conmoción de las gentes que esperaban en la plaza del Mercado al cortejo fúnebre), llegaron las cruces y clerezia cubiertos de negro y los frayres de sant Françisco e santo Domingo cantando, y avnque los llantos no çesaron dixerón el responso. Y despues dende, movieron la via por donde avian de tornar a la yglesia mayor. Y luego, junto con ellos, fueron los dicho ocho caballeros del diestro cubiertos de xerga. Y luego, las dos sennas negras caydas atrás. Y luego, los tres escudos en que las armas yvan pintadas, las quales llevaban doze caualleros y hijosdalgo”: Juan Manuel, Alonso de Lorca, Pedro de Puxmarin, Pedro Saorin, Íñigo de Ayala, Rodrigo de Arróniz, Día Gómez Dávalos, Antonio Ramírez, Onofre de Zambrana, Diego Riquelme de Avilés, Luis Riquelme y Alonso de Tenza. Además, cuatro pajes con antorchas acompañaban el féretro: Luis Pacheco, Alonso de Arróniz, Juan de Soto y Jorge Dávalos. “Y luego ivan el estoque y el escudo. Y luego yva el pendon real, el qual siempre fue alto. Y luego yva el sennor corregidor y los sennores regidores y jurados y en medio dellos yvan los escudos negros, los quales se quebraban en cada abto. Y luego yvan todos los otros caualleros y onbres de onrra y otra gente de la dicha çibdad que llevaban lutos de xerga o cañamazos, los quales serian mas de dos mill e quinientos onbres. Y luego los otros que llevan lutos de panno. Y luego yvan las duennas y mujeres de la dicha çibdad cubiertas de luto, todo en orden de proçesion. Y asi, con el mayor dolor y llanto que cada vno podía, fueron por la Traperia alrededor y boluieron a la plaça de sant Bartolome, donde fue fecho otro semejante abto y llanto. E de ay a la plaça de sennora santa Catalina, donde asi mismo se hizo otro abto y llanto; y ay tomaron çient hachas los sennores corregidor y regidores y jurados y caualleros que en la dicha proçeçion yvan y fueron por la calle de la Freneria fasta la yglesia mayor de santa Maria y subieron las andas ençima de la

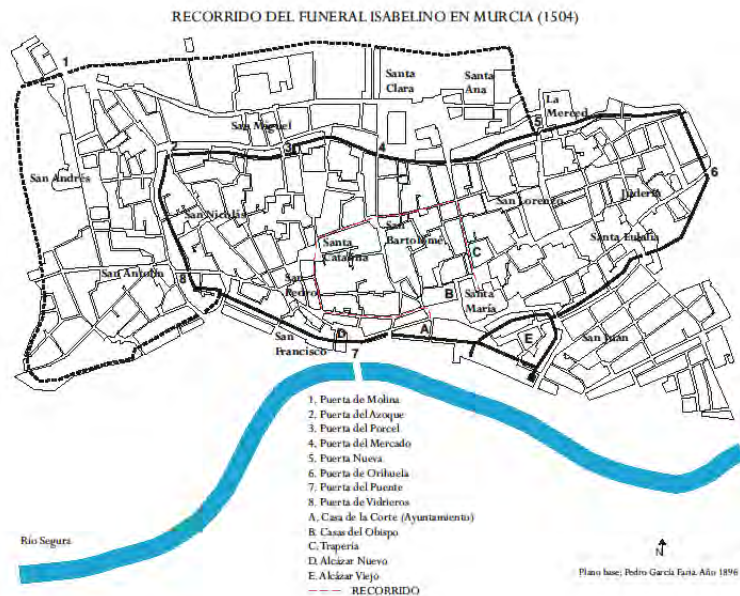
ciudad, de la que también formaban parte, pero separadamente, las mujeres y las minorías religiosas. Para organizar el cortejo fúnebre de la reina muerta se sortearon de entre los prohombres de la oligarquía local y los señores territoriales a quienes transportarían las andas con el ataúd desde el ayuntamiento a la catedral<sup>56</sup>, precedidos por el regidor Luis Pacheco de Arróniz, quien llevaría el escudo regio en sustitución del también regidor Diego García de Otaño que estaba ausente de la ciudad.

Los actores del drama regio fueron conocidas personalidades de la nobleza murciana junto a otros distinguidos señores como don Carlos de Guevara (señor de Ceutí), Sancho Manuel, el comendador de Abanilla Juan Ramírez y Hernando de Ayala (hermano del regidor Diego de Ayala y señor de Albudeite), quienes llevarían cada uno los cuatro escudos que deberían romper, respectivamente, al inicio y al final del traslado del ataúd, es decir a la salida del cortejo en la puerta del ayuntamiento y al fin del trayecto en la catedral, mientras que los otros dos escudos restantes se “quebrarían” en la plaza de santa Catalina y en la de san Bartolomé, concurridos espacios urbanos. Cuatro paradas clave de la procesión fúnebre donde públicamente el dolor por la muerte de la reina se expresaba con cuatro “llantos” teatralizados.

---

*cama; y pusieron en ella las sennas y escudos y estoque y començaron a dezir las visperas y obsequias. En las quales, fasta que fue noche, estuuieron y otro dia toda la gente o la mayor parte se junto en la dicha casa de la corte. Y de alli vinieron a misas y estovieron en ellas, donde ovo vn solepne seruiçio de vn fraile provincial de la horden de sennor santo Domingo y muy al caso, donde toda la gente lloraron muy mucho con mucho dolor e tristeza”.*

<sup>56</sup> Íñigo López de Ayala (señor de Campos), Gonzalo Rodríguez de Avilés (regidor), Día Gómez Dávalos (señor de Ceutí), Francisco Riquelme, Hernando Torrano, Diego Riquelme (regidor), Antonio Ramírez, Luis Riquelme, Rodrigo de Arróniz (alcalde), Francisco de Soto, Villaseñor de Arróniz, Alonso de Tenza y Francisco de Ayala. Vid. POLO SÁNCHEZ, Julio J.: “Representaciones de las élites urbanas en los espacios funerarios: interacciones, coincidencias y circulación de modelos a ambos lados del Atlántico”, en *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Santiago de Compostela, 2015, pp. 383-417.



Simultáneamente, tres regidores (el doctor Antón Martínez de Cascales, el licenciado de San Esteban y Lope Alonso de Lorca) y el alcalde Juan Ortega de Avilés, todos encabalgados cual cuatro jinetes “apocalípticos”, escoltarían en la procesión a las dueñas<sup>57</sup> que formaban parte del cortejo.

No ha quedado constancia de si, como en el caso del funeral del príncipe don Juan, se escenificó la noticia de la muerte de la reina y la provocación de las emociones colectivas antes de llevar a cabo los ritos simbólicos, como eran los llantos y la quiebra de escudos. Posiblemente no hubo tiempo, aunque había verdaderos especialistas, como el faraute, cuyo cometido era ambientar, motivar e intensificar los sentimientos que la representación dramática de la muerte regia exigía. Se trataba de la interpretación de dos actores-personajes con papeles complementarios: uno, el heraldo, protagonizado por un caballero que apa-

<sup>57</sup> Con el significado de mujeres de la nobleza local, casadas o viudas, aunque más restringidamente a beatas, para realzar su función en un funeral regio.



recía vestido de luto sobre una mula dando “grandes voces” que anunciaban el óbito regio al concejo y al resto de la gente convocada en los principales escenarios urbanos del funeral, donde se repetiría este minidrama. Junto a este mensajero de la muerte aparecía un reconocido actor profesional, el faraute, quien le preguntaba al mensajero por lo sucedido. Era la forma de introducir el tema del suceso y la participación del público en el drama de la muerte que se estaba representando en el funeral y hacer participar en él a los espectadores con sus llantos “encendidos”. Ficción teatral utilizada políticamente para concienciar al público de la realidad, veracidad y consecuencias del acontecimiento<sup>58</sup>.

En procesión solemne y luctuosa desfilaban jerárquicamente los poderes sociales establecidos: primero, el eclesial con sus insignias (cruces), precedido por los mudéjares llorando y diez plañideras enlutadas que abrían el grupo de las mujeres<sup>59</sup>; segundo, el laico, compuesto por la elite social que representaba el poder delegado de la monarquía con

---

<sup>58</sup> AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 51 v.: “*Otro sy, acordaron que al tiempo que la gente estoviese junta en la dicha plaça del Mercado y todo lo susodicho conçertado y adereçado, quando las cruces y clerezia llegase al canton de la Traperia que viniese vn mensajero cauallero en vna mula cubierto de xerga, dando grandes bozes; y que saliese a el vn faraute y le preguntase las nuevas que traya y sabidas del viniese a los dichos seniores corregidor y regidores y jurados y otros caualleros y a toda la gente dando las bozes y les hiziese saber la triste nueva y desdicha. Y luego, se començase el primer llanto y se quebrasen los escudos, de manera que quando las cruces e clerezia llegasen a dezir el responso y a tomar las andas ya estoviese el llanto ençendido. Y acabado el responso, moviesen todos por horden, segund (ç); y el otro abto se hiziese de la manera susodicha en la plaça de sant Bartolome y el otro en la plaça de santa Catalina*”. AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 52 v.: “*Y luego, dende ya que las cruces o clerezia llegavan al canton de la Traperia, vino el mensajero dando grandes bozes, al qual salio el faravte a le preguntar por las nuevas que trayan. Las quales, despues de sabidas, començo a publicar por toda la gente con muy grandes bozes y llantos. Lo qual, oydo por todos los que alli estavan se movio tan grand llanto y bozeria que aqui ende lenxos lo oya e ponía grand themor y espanto, y a los presentes acreçentava tanto el dolor que quien mas presto podría llegar a la cama y a las andas y escudos con las cabeças dandose en ellos y mesandose los cabellos los quebraban. Y luego, salieron los ocho caualleros cubiertos de xerga y las dos sennas negras las puntas de las quales rasgaban por el sueleo y estoque y escudo, con lo qual el llanto mas se acreçento*”.

<sup>59</sup> AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 52 r.: “*Otro sy, mandaron que los moros de la moreria de la dicha çibdad viniesen a las dichas onrras cubiertas de xerga o luto, e troxesen el Coran cubierto de luto y fuesen en la dicha proçesion delante las cruces e clerezia haciendo su llanto. Otro sy, mandaron enlutar de xerga diez mujeres para que aquellas al tiempo que cada abto se hiziese lo promouiesen y fuesen delante de todas las otras*”.

los emblemas y el féretro regios, seguida de los representantes del poder local con la enseña municipal; y tercero, las gentes del común que, vestidas lo más adecuadamente posible, formaban el público espectador y cuya presencia era obligatoria para recibir la catequesis de esta mística mortuoria del poder<sup>60</sup>.

Disposiciones varias encaminadas a promover con la debida solemnidad el funeral de la reina Isabel; y una vez dictaminadas, los reunidos en el concejo, convenientemente enlutados, se trasladaron a la plaza de santa Catalina, donde proclamaron públicamente y a son de trompeta a la reina doña Juana como sucesora, a la vez que se pregonaba la elección de los procuradores murcianos que irían a jurarla a las Cortes convocadas a tal efecto. Todo un ritual de la muerte y proclamación regias, del fingimiento y exteriorización del dolor y la alegría simultánea, transmitido a la sociedad espectadora a través de una cultura expresionista y gestual, simbólica y codificada estéticamente en beneficio de la exaltación del poder eterno de la monarquía.

## LA INTRAHISTORIA DEL FUNERAL ISABELINO

La celebración del funeral de la reina se había dispuesto para los días sábado y domingo 7 y 8 de diciembre, y aunque no ha quedado documentada, no se duda de que se hizo según lo indicado, como muestra el pregón efectuado el viernes 6 de diciembre, que obligaba a todos los vecinos y moradores de la ciudad, sin distinción de sexo, a asistir a las vísperas que al día siguiente, sábado, después de comer, se celebrarían por la muerte de la reina y tras las que se iniciaba el funeral previsto para el domingo<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 51 v.-52 r.: “Otro sy, mandaron pregonar que para el dicho dia, todos los vecinos y moradores de la dicha çibdad, asi onbres como mujeres de qualquier estado o condiçion, preeminencia o dignidad, fuesen a las dichas onrras y obsequias y estoviesen en ellas fasta que fuesen acabadas. Conviene a saber los caualleros y hijosdalgo o onbres de onrra con sus lutos de xerga o cañamazos, y los otros onbres labradores y de baxa condiçion con sus lutos de pannos negros, o a lo menos con sus capillas puestas en sus cabeças; e las mujeres de onrra o de otra qualquier suerte con sus mantos y tocas de luto, o a lo menos con sus tocas negras”.

<sup>61</sup> AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-6, f. 72 r.: “Los dichos sennores conçejo, por quanto para mannana sabado despues de comer se han de hazer las biesperas de la muy alta e muy ponderosa reyna donna Ysabel, que santo parayso aya, a las quales es

Como en otras ceremonias solemnes estudiadas (Corpus, fiestas, conmemoraciones y efemérides militares) las zonas más céntricas de la ciudad se erigían en provisionales teatros callejeros dispuestos para la escenificación de este tipo de actos con que los poderes instituidos, el central y el local, el político y el religioso, construían la memoria histórica de la sociedad. En el caso del funeral de la reina, el itinerario establecido difiere algo del de otros funerales regios, si bien los cuatro escenarios del poder señalados fueron los más amplios dentro del espacio urbano, con el fin de acoger a la masa social espectadora. Teatralización del funeral isabelino desarrollado en cuatro actos a lo largo de itinerario fúnebre: ayuntamiento o casa de la corte, santa Catalina, san Bartolomé y la iglesia mayor de santa María o catedral.

El mundo de la muerte se revestía de su propia estética: actos fúnebres y exequias regias que tuvieron en común la presencia de la sociedad como necesaria colaboradora, el protagonismo de las elites del poder eclesiástico y civil, cortejo procesional representativo recorriendo las calles y plazas principales de la ciudad, señeras y escudos reales y concejiles que simbolizaban el poder constituido, ataúd expuesto sobre túmulos a modo de capilla ardiente, velas encendidas, silencio roto por llantos, gentes enlutadas, responsos, rezos, oficio de tinieblas<sup>62</sup> y misa de difuntos. La vida de los mortales se suspendía durante unas horas en honor de los reyes muertos. Sin embargo, cuando el 24 de diciembre el concejo murciano recibía la información del rey viudo y regente acerca del sobrio funeral que la ciudad debería realizar en memoria de la reina, sus funerales ya se habían celebrado:

*“En el dicho ayuntamiento el dicho sennor corregidor mostro a los dichos sennores vna çedula del sennor rey, governador, por la qual su alteza haze saber a esta çibdad commo la reyna donna Ysabel, nuestra sennora, de glorosia memoria, dexo vna clausula en su testamento, por la qual declaro e mando de la manera que se avian de hazer sus honrras e obsequias. Los dichos sennores la obedesçieron con el acatamiento que devian e quanto al*

---

*razon que todos los vezinos e moradores desta çibdad de Murçia vayan, ansy onbres commo mugeres. Por ende, mandaronlo pregonar”.*

<sup>62</sup> El oficio de tinieblas es el rezo que hacia la medianoche, según la liturgia de las Horas cristiana, realizaban los clérigos y cabe colegir que por su mensaje se hiciera en el funeral de la reina como parece sugerir también la simbólica iluminación dispuesta en la iglesia.

*complimiento dixeron que las dichas honrras e obsequias heran ya muchos dias fechas conmo mejor se pudieron hazer y que sy antes de avellas fecho viniendo la dicha çedula que las hizyeron en conforme a la dicha clausula*<sup>63</sup>.

No era del todo exacta la respuesta, aunque sí era cierto que el concejo, el 3 de diciembre, cuando recibió la comunicación de la muerte de la reina a través de una cédula del rey Fernando, donde se reseñaba con claridad lo que Isabel en su testamento había expresado: “*que no se traxese xerga por ella, no la thomeys nin trayais nin consintays que se traya, e fazeldo asy pregonar porque venga a notiçia de todos*”, no compró jerga pero sí paño de luto más caro que el tasado por el monarca para vestir en el funeral. Es más, en otra cédula real anterior, del 28 de noviembre, don Fernando reproducía literalmente la cláusula testamentaria de Isabel referente a su sepultura y luto: “*E quiero e mando que ninguno vista xerga por mi*”<sup>64</sup>. Efectivamente, en este sentido se acató la normativa, y parece que en el funeral de Isabel I se impuso más sobriedad de la requerida en las ceremonias fúnebres de los reyes y here-deros.

Conocida en concejo la cláusula testamentaria, se apresuró el regimiento en buscar paño de luto, al parecer el más barato posible, porque la reina no había querido que en sus funerales se gastase “demasiá” de los fondos municipales; además de este reconocido hecho económico de contención del gasto, hay que deducir que en la mentalidad de una reina tan católica como era esta, no eran bien considerados los excesos de emociones, ya que su óbito no debería producir tristeza puesto que su alma iría a reunirse con Dios. Así pues, el concejo acató la disposición testamentaria, pues no vistió jerga, como también se había dispuesto en una reciente pragmática de 1502<sup>65</sup>. Y en este sentido, el con-

---

<sup>63</sup> AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-24, f. 86 v.

<sup>64</sup> “xerga”, “exerga”: paño tosco y basto, aunque también originariamente pudo referir a un tejido de seda utilizado en los lutos. Desde luego en Murcia en el siglo XV era un paño de baja calidad utilizado también por la elite urbana como símbolo de luto, dolor y humildad ante el fallecimiento de los miembros de la casa real: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria...*, p. 445.

<sup>65</sup> GONZÁLEZ ARCE, José Damián: *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, 1998, p. 228.

cejo sí se ajustaba a la legislación suntuaria y a la voluntad de la soberana, porque en vez de comprar jerga<sup>66</sup> encargó paño negro, tal como se especificaba en la aludida ley. El regimiento murciano, pues, encargó al mayordomo Martín de Corbera que comprase paño de lana a buen precio para vestir el luto de la reina en sus funerales, aunque solo encontró uno de calidad media, tipo dieciocheno, para arropar a 17 personas: el alcalde y los 16 regidores, a quienes correspondieron a cada uno 8 varas (unos 6.5 metros) de paño, lo que en total eran unos 110 metros de tela. Los jurados Beltrán de Guevara, Fernando de Sandoval y Francisco Tomás de Bobadilla protestaron por el dispendio: primero, porque a la juradería no se le financiaba la ropa de luto y, segundo, porque denunciaban la magnitud del sobregasto efectuado, argumentando que los reyes habían dispuesto que el coste de la vara de paño no superara los 100 mrs.<sup>67</sup>, mientras que el precio del paño dieciocheno adquirido por el mayordomo concejil estaba muy por encima del máximo fijado<sup>68</sup>.

---

<sup>66</sup> En la pragmática la xerga o jerga tendría su sentido originario de tejido de seda o lana de buena calidad. Vid. ALFAU DE SOLALINDE, Jesusa: *Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII*, Madrid, 1969, p. 110. MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M<sup>a</sup> del Carmen: *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, 1989, p. 108-111.

<sup>67</sup> En 1498, los Reyes habían exigido que los “lutos y jergas” por la muerte del príncipe heredero don Juan no fuesen financiados por el concejo de las ciudades y villas del reino a los regidores ni oficiales municipales ni a las mujeres ni criados de estos, y que devolviesen, en tal caso, al mayordomo el gasto en ellos realizado. Ante la protesta de algunos regidores del reino que expusieron que era uso y costumbre que se diera “xerga e luto a los corregidores e regidores” a cuenta del erario concejil, los monarcas rectificaron la medida y permitieron que el luto lo financiara el concejo con la condición de que no excediese la compra de paño de luto los 100 mrs./vara. Si superase este precio, deberían restituir la diferencia: GOMÁRIZ, *Ob. Cit.*, pp. 445-447.

<sup>68</sup> Vid. A. Doc. n<sup>o</sup> 4. AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-3: “*E luego, los dichos justicia e regidores, antes de salir del dicho ayuntamiento, vieron vna carta de los dichos sennores rey don Fernando e Reyna donna Ysabel, que santa gloria aya, que fue dada por sus altezas sobre los lutos que se devian dar y a quien por el serenissimo príncipe don Juan, que santa gloria aya, e vista aquella e conformandose con ello, acordaron del vestirse de luto luego; e mandaron que el dicho su mayordomo de los propios de la dicha çibdad compre el luto e panno negro que menos presçio hallare para cada vno de los dichos sennores justicia y regidores, e de a cada vno ocho varas dello e lo que costare le sea resçevido en cuenta. Los dichos sennores jurados dixeron que pues los dichos sennores justicia y regidores acordavan de non dalles luto que protestavan, que sy no lo troxesen que non les fuese ynputados culpa alguna, pues que sienpre ge los avian dado. E luego, dende, a poco, vino el dicho Martin Corbera, mayordomo, e dixo que non fallaua otro panno de menos suerte nin presçio que diez e ocheno, eçepto dos pieças que non valian ninguna cosa. Del qual dicho panno diezocheno traya çiertas*”

Los jurados denunciaban, con razón, el gasto excesivo contraviniendo lo dispuesto por los Reyes, pero los regidores y el alcalde, justificándolo, querrían aparecer mejor engalanados en el funeral regio para sobresalir y distinguirse tanto de ellos como del conjunto de la sociedad que gobernaban.

Vestir la muerte del poder regio era señal de duelo, y los representantes políticos y el conjunto de la sociedad (incluidos musulmanes y judíos) asistieron a los funerales debidamente enlutados, según su condición social y religiosa, tal como se documenta durante la segunda mitad del siglo XV. Lógicamente, se prohibía durante la ceremonia fúnebre vestir ropa de color ni bonete de grana o rojo<sup>69</sup>, si bien se marcaron las distinciones sociales internas por la manera de vestir: los hidalgos, caballeros y hombres de “honra” ataviados con lutos de jerga y cañamazo, es decir se producía una inversión social para los privilegiados vistiendo telas humildes, mientras que los “otros hombres”, los no privilegiados, llevarían paños negros o capillas que les cubrieran la cabeza en señal de respeto; por el contrario, el conjunto de las mujeres no se diferenciaba expresamente entre las nobles o de “honra” y las de cualquier otra condición, pues todas vestirían mantos y tocas de luto o, simplemente, irían cubiertas con tocas negras, aunque la calidad de los tejidos y el tipo de prendas femeninas usadas señalaría cada estatus; por su parte, judíos y mudéjares que participaban en la ceremonia fúnebre deberían vestirse de jerga o paños de luto y con sus libros sagrados como el Corán y la Tora forrados de negro.

El cortejo iba encabezado por el obispo y el clero, y con las diez plañideras enlutadas de jerga que representaban el dolor colectivo; tras ellas, las minorías religiosas desfilaban diferenciadamente separadas de

---

*pieças e truxo al dicho ayuntamiento, de las quales los dichos sennores justiçia e regidores mandaron hazer los dichos lutos. E los dichos Beltran de Guevara e Fernando de Sandoual e Françisco Thomas de Bobadilla, jurados, dixeron que requerian a los dichos sennores que pues la carta de sus altezas mandava que el luto que sacasen no fuese de a mas de çien marauedis, que non lo sacasen de a mas presçio; e que lo pedian por testimonio. Los dichos sennores justiçia y regidores dixeron que ya lo avian mandando buscar de a menos presçio e que non se hallaua, e que mandavan el luto del dicho panno que el dicho mayordomo avia traído pues non se hallaua otro.*

<sup>69</sup> AMM., A.C. 1497-1498, 1497-X-17, f. 50 r.: “... que ninguna persona non sea osada de llevar ninguna ropa nin bonete de grana, so pena de perderla”.

la mayoría cristiana pues eran súbditos de especial condición que dependían directamente del monarca<sup>70</sup>.

Como se ha indicado, los regidores vistieron de duelo por la reina financiados por el erario local, pese a la protesta de los jurados, quienes quedaron excluidos de la subvención. Además de una clara escisión interna entre los dos bloques que formaban el concejo, regimiento y juradería, las medidas de austeridad para reducir el gasto público impuestas por los Reyes en la pragmática de 1502 pretendían “justificar” esta decisión local partidista. El regimiento expresó bien vestido el dolor por la reina, sin duda más de lo deseado por ella. Y por tanto, no es del todo creíble el argumento expuesto por el concejo el día 24 de diciembre de que la notificación del rey para la celebración de los funerales por su esposa había llegado tarde, cuando ya se habían celebrado las honras fúnebres con el alcalde y la regiduría bien vestida de luto. Quizá, se trataba de ocultar un importante gasto en las ropas para el funeral de Isabel I, que alcanzó 30.616 mrs. y que fue registrado por el mayordomo concejil:

*“Por mandado de la dicha çibdad gasto en el luto del panno que se conpro para el sennor alcalde y honze (sic) regidores quando murio la reyna donna Ysabel, nuestra sennora, y en los otros gastos que se hizieron en sus obsequias, segund que lo dio por su quenta por menudo, de que mostro el dicho libramiento”*<sup>71</sup>.

“Llevar luto” identificaba la situación personal y familiar del individuo y del grupo al que se pertenecía. Hubo prendas tradicionalmente luctuosas (tocas, mantos, zamarras, capirotos y lobas), y en Murcia, a finales del siglo XV, la nobleza local vestía la muerte con el manto femenino y la zamarra masculina, elaborados con jerga o/y paños teñidos de negro<sup>72</sup>, aunque desde 1502 una pragmática regia señalaba como

---

<sup>70</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, *La industria del vestido...*, p. 445. GONZÁLEZ ARCE, J.D.: *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Universidad de Jaén, 1998, p. 227.

<sup>71</sup> AMM, L.M. 1504-1505, Leg. 4960/9, 1505-VII-5, s.f. La jerga (“xerga”, “exerga” o “ejerga”) fue usada por los ediles murcianos durante la segunda mitad del siglo XV en los solemnes funerales de Juan II, el príncipe don Alfonso y el príncipe don Juan, cuyo gasto fue, respectivamente, de 5.402, 5 mrs. por 420 varas en 1454, 8.252,5 mrs. por 442 varas en 1468 y 9.375 mrs. por 375 varas. en 1498: MARTÍNEZ, *La industria...*, p. 445. La vara de paño equivale a 80 cm.

<sup>72</sup> MARTÍNEZ, *La industria del vestido...*, p. 446.

prendas de luto masculinas la loba y el capirote, mientras que el hábito “faldado”, el manto con cogulla y la toca negra eran las femeninas.

La austeridad en la apariencia y contención emocional deseadas por Isabel en sus funerales prohibía el uso de jerga, un tejido de baja calidad y precio, porque la reina trató de que las ciudades no realizaran un gasto extraordinario y añadido para vestir su muerte, aunque fuese con una tela de poco valor, pues aun así comprendía un dispendio imprevisto que se sumaba, más que por la calidad por la cantidad de tela, a otros costes del funeral, por mínimos o “sin demasía” que estos fuesen. Además, la jerga representaba la tristeza por la pérdida de la soberana, quien consideraba que no había motivo para sentimientos dolorosos puesto que ella pasaba a una vida mejor, la eterna. No consta el gasto global de las exequias reales, aunque la ropa de luto del regimiento a costa del erario municipal encareció sobremanera su celebración. Pese a todo, las honras fúnebres por la reina Isabel costarían menos de los 80.000 mrs. que aproximadamente se gastaron para la entrada inaugural de los Reyes en Murcia en 1488.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el mayordomo concejil no anotó el coste de la cera utilizada en la ceremonia fúnebre ni tampoco se conoce si la iluminación y decoración de los escenarios de la capilla ardiente establecida en el ayuntamiento y la misa funeral de la catedral se ajustó al deseo de la soberana, pero la información registrada en el acta capitular los días 10 y 14 de diciembre, tras el simbólico entierro, induce a pensar que no, que los gastos se sobrepasaron pues se quemaron quinientos “cabos” o pequeñas velas de cera (con un peso total de 90 libras) más las cien “hachas” impagadas<sup>73</sup>, que aumentaron con creces la 13 exigidas por la reina en su testamento. Gastos que sumaban a

---

<sup>73</sup> Recuérdese que el concejo dispuso que en el cortejo hubiera cien antorcheros. “Çera. Obsequias. Herran Ximenes que tuvo cargo de las hachas y çera que se fizyeron para las obsequias e misas de la reyna donna Ysabel, nuestra sennora, de gloriosa memoria, se quemo quinientos cabo(s), noventa libras de çera”: AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-10, f. 76 r. “Çera. Obsequias. En lo que dixo Diego Thomas sobre lo de la çera que se quemo en las obsequias y onrras de la sennora reyna donna Ysabel que se debe a los mayordomos de las faderas que se les paguen. Mandaron que los que prestaron çera se les thorne o pague y el que tovo cargo della de cuenta de las hachas que se le entregaron y sy algunos la hurtaron que el las rinda e cobre y thorne a la çibdad”: AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-14, f. 78 r. El mayordomo de las “faderas” o “fadiras” era el administrador de la corporación de candeleros y cereros, proveedores de la cera y velas utilizadas en el funeral.



los del vestuario y gravaban la ceremonia del funeral financiada por un erario local deficitario pero que la mayoría social soportaba con contribuciones extraordinarias.

Un universo funerario exclusivo rodeaba el fin del poder temporal de la realeza. Unas muertes distinguidas en consonancia con las vidas privilegiadas de los regios difuntos.

Pero a reina muerta, reina puesta: el pragmatismo político se imponía. El mismo 3 de diciembre, día que llegó la noticia del fallecimiento de la reina, el concejo elegía a los dos representantes de la ciudad que asistirían a las Cortes convocadas por la nueva reina<sup>74</sup>; el viernes 6 de diciembre se otorgaban los poderes a los procuradores elegidos, los regidores Pedro de Soto y Diego de Ayala<sup>75</sup> e incluso el sábado 7 de diciembre, antes de que se comenzasen las vísperas del funeral de Isabel I, el concejo instruía en un memorial las peticiones que los procuradores murcianos, los regidores Pedro de Soto y Diego de Ayala, debían hacer en las Cortes a Juana I y su padre don Fernando<sup>76</sup>. El 17 de junio de

<sup>74</sup> Vid. A. Doc. nº 4: “*Elección de procuradores de Cortes. E luego, los dichos señores regidores, cunpliendo la dicha carta de la dicha sennora Reyna, acordaron de elegir e nonbrar los dichos procuradores, para los quales nonbrar mandaron traer e se truxo, e vieron la ordenança que se fizo el anno de çinquenta e syete annos, a (en blanco) de novienbre, sobre la eleçion de los dichos procuradores de Cortes, e mandaron traer la tabla de los que avian avido el dicho ofiçio; por la qual paresçio que quedavan por entrar honze regidores, los quales fueron: Luis Pacheco de Arroniz e Lope Alonso de Lorca e Diego de Ayala e Pedro de Soto e Diego Garçia de Otaño e el liçençiado de Santestevan e el dotor Anton Martinez de Cascales e Anton Saorin e Juan de Silua e Martin Riquelme e Gutierre de Herrera, entre los quales, eçebto Gutierre de Herrera, porque les consto que esta por corregidor en Lorca y non podria yr en el tiempo que su alteza mando, echamos suertes poniendo los nonbres de los dichos Luis Pacheco de Arroniz e Lope Alonso de Lorca e Diego de Ayala e Pedro de Soto e Diego Garçia de Otaño e el liçençiado de Santestevan e el dotor de Cascales e Anton Saorin e Juan de Selua e Martin Riquelme escriptos en papeles, dentro en vn sombrero, e sacandolos el dicho sennor alcalde vno a vno del dicho sombrero, copo la suerte a los dichos Pero de Soto, presente, e Diego de Ayala, absente, regidores, a los quales los dichos señores justiçia y regidores elijeron e nonbraron por procuradores de Cortes e mandaron a mi, dicho escriuano, que hordene grosando el poder que para la dicha procuracion es nesçesario y que se deve hordenar conforme a la dicha carta e lo otorgan*”.

<sup>75</sup> AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-6, ff. 70 r.-71 v.

<sup>76</sup> AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-7, ff. 74 v.-75 r.: En resumen se pedía: ayuda económica para la obra del Azud mayor debido a que las avenidas del río lo habían destruido, y en consecuencia la huerta no se había podido regar y “*esta hecha secano*”;

1505 el mayordomo del concejo registraba los 9.400 mrs. gastados por Hernando de Ayala, hermano del regidor Diego de Ayala, cuando fue a Las Cortes de Toro a jurar como reina a doña Juana. Igualmente, se registraban los 17.800 mrs. que por el mismo concepto correspondían al procurador Pedro de Soto, a los que se sumaron los 10 ducados (3.700 mrs.) que Diego de Ayala “llevó” al citado procurador<sup>77</sup>.

Costosas ceremonias de la realeza que eran asumidas por el poder concejil, pero que redundaban negativamente sobre la empobrecida sociedad que administraban.

### RESULTADO *POSTMORTEM*

Isabel, justa, noble, católica y cristianísima señora y reina natural, como la mencionaba el concejo murciano, había emprendido el viaje sin retorno, pero dejaba una memoria personal y política de su paso por la vida bien pergeñada con el fin de exaltarla a ella como gobernante y mujer y también a la institución monárquica que tanto contribuyó a fortalecer. Una memoria oficial de la monarquía que apenas si deja resquicios para las dudas, pero que aún permite por su naturaleza oficial reflexiones, interrogantes y matices a los investigadores. En cualquier caso el retrato oficial de la reina y los obituarios hagiográficos realizados se cotejan con la documentación particular registrada en el concejo de Murcia, aunque se confirma la autoridad y reformas establecidas por los Reyes Católicos y la obligada subordinación del poder concejil a los monarcas, aun cuando este “silenciara” la orden regia y se excediera en el gasto de luto y cera del funeral isabelino.

Y asumiendo que la memoria oficial es selectiva, pues se recuerda o escribe aquello que se quiere resaltar y no siempre lo que en verdad

---

la subida de las tasas para el acarreo de pan para abastecer la ciudad y que “*no perezca de hambre*”, la devolución del salario del pesquisidor Juan de Montalvo, y el ruego de que en adelante no se enviaran pesquisadores, ni se obligara a realizar alardes y que la “*galeaçion*” pudiera hacer escala en Cartagena para poder vender “*alli algunos esquilmos*”.

<sup>77</sup> AMM., L.M. 1504, s. f. El regidor-procurador Pedro de Soto partió para las Cortes el 16 de diciembre de 1504: AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-7, f. 75 v. y percibió esa cantidad por los 47 días (200 mrs./día) invertidos en el viaje de ida y vuelta, mientras que Pedro de Soto cobró por una procuración de 89 días: AMM., L.M. 1504, s.f. En total los gastos de procuración fueron de casi 21.000 mrs.

sucedió, se conviene que aunque rescatar el pasado tal como fue resulta casi imposible, sí es posible aproximarse a él a través de las interpretaciones y matices personales que nos permiten los testimonios de la época<sup>78</sup>. Al morir, la vida que se tuvo queda en manos de otras personas para que estas hagan con su recuerdo lo que consideren: los reyes eran precavidos y dejaban antes de morir sus biografías oficiales y otros recursos perpetuadores de su memoria: es decir, seleccionaban bien lo que de ellos querían que se recordase, pero no podían controlar los resultados finales de los venideros profesionales de la Historia, escudriñadores de la memoria oficial del pasado.

La muerte de la reina y las circunstancias consecuentes de los problemas sucesorios<sup>79</sup> abrían una compleja y diferenciada etapa de gobierno monárquico en manos del rey- viudo y regente Fernando y de la reina doña Juana, su hija. De nuevo, adversas circunstancias, provocaban un conflicto sucesorio que cambiaba los proyectos y permitía en 1519 al joven Carlos desembarcar en Asturias para recibir la herencia hispana en poder de una nueva dinastía (Casa de Austria o Habsburgo).

A fines del Medievo el concepto de España<sup>80</sup> no se correspondía aún con el de nación, derivado de naturaleza, que en sentido político une a las personas nacidas en un mismo lugar, pues había diferencias institucionales en el conjunto del territorio peninsular hispánico (Castilla, Aragón y Navarra) adscrito a la monarquía. No obstante y como en el resto de la Europa occidental, sí se afianzó el concepto de Estado a través de la monarquía, que ocupaba la supremacía del poder, aunque fuese una monarquía compartida por Isabel y Fernando, o precisamente por eso. Sin embargo, desde fuera, en Europa, se percibía el sentido político unitario dado por los monarcas a su gobierno compartido, pese a la pluralidad de reinos existentes, pues se registraba en singular el nombre de España o se les titulaba como “reyes de España”. Sin embargo, aunque los Reyes Católicos mantuvieron en las titulaciones la

---

<sup>78</sup> Por ello hay quienes afirman radicalmente, como R. Kapuscinski (*Viajes con Heródoto*, Barcelona, 2006, p. 295), que “El pasado no existe”.

<sup>79</sup> La muerte de la primogénita Isabel en 1498 tras dar a luz al príncipe don Miguel, y la muerte del heredero en 1500 cambió el proyecto político de reunir en su persona los tres reinos: Portugal (por la herencia paterna, pues era hijo de Manuel de Portugal), Castilla y Aragón.

<sup>80</sup> Vid. NIETO SORIA, José Manuel: “Conceptos de España en tiempos de los Reyes Católicos”, en *Norba. Revista de Historia*, 19, (2006), pp. 105-123.

diversidad territorial adscrita a las coronas, la idea de “nación española” coexistía con la de otras naciones europeas y las de otros reinos hispanos porque tenían una historia común. En el siglo XVI la “España monárquica” medieval, que había forjado la unidad dinástica y religiosa, pasaba con Carlos I a constituirse como la “España Imperial”.

Algunos historiadores modernos valoraron negativamente la política isabelina contra las minorías en la Península. La expulsión de los judíos en 1492 y la posterior de los musulmanes en 1501 responde a la ideología neogótica que, desde la desaparición del reino visigodo de Toledo en el año 711, sustentó el largo y diferenciado proceso histórico conocido como “Reconquista”, cuyos pilares eran la unificación política, territorial y religiosa. En lo que hay acuerdo es en considerar el reinado de Isabel y Fernando como la transición hacia un estado monárquico moderno, y a ellos en los precursores de la asunción y ejecución de la plena soberanía regia en un tiempo que deslinda bien el Medievo de la modernidad. Desde las bases medievales transformaron y crearon instituciones (administrativas, territoriales, locales, judiciales, hacendísticas, militares, etc.) centralizadoras en cada corona para sostener en la cúspide la autoridad de la monarquía como forma de gobierno indiscutible. Y para ello desplegaron todo un ceremonial propagandístico del poder que ambos, Isabel y Fernando, representaban. Una estrategia propagadora del poder monárquico concurrente en el lenguaje de la crónica y la documentación, los emblemas y la heráldica, la iconografía y la promoción artística, las ceremonias y las fiestas.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Isabel, una infanta a la que los complejos avatares políticos permitieron que se la jurase como princesa de Asturias en 1468 y accediera al trono en 1474. Una mujer “derrotada” en el plano personal por las muertes de sus hijos y la inestabilidad de su heredera, pero victoriosa en el ámbito político, pues reinó y gobernó 30 años como reina de Castilla y 26 como reina consorte de Aragón. Desde su entronización mostró gran fortaleza política para legitimar su contestado y dudoso derecho sucesorio. Al margen de su discutida legitimidad jurídica de origen, no se duda que la acción gubernamental de Isabel I le otorga la legitimidad política de ejercicio de una reina consciente y responsable de lo que representaba la dignidad regia y el estado monárquico. Y aunque sea difícil personalizar en Isabel o/y Fernando la acción de gobierno llevada

a cabo por cada uno, la personalidad de estadista de la reina no se le ocultó a nadie, y junto con Fernando fueron conocidos entonces como “reyes de España”<sup>81</sup>.

En la Europa bajomedieval se fue forjando la imagen ideal de los reyes mediante la vinculación de elementos religiosos, seculares y populares. En Castilla, los Trastámara promovieron los símbolos e imágenes del poder que los presentaban como reyes gloriosos y victoriosos en los sugestivos espectáculos y representaciones vivientes con que difundían entronizaciones, entradas regias, fiestas, justas y funerales. Un culto al poder real que se corresponde con el mensaje central: el incontestable lugar de la monarquía en el orden social. Y tanto los textos como las imágenes utilizadas tienen un significado que debe explicarse: un contenido semiótico bien planificado para obtener la apoteosis del poder monárquico.

Y la reina Isabel forjó la imagen de una monarquía fuerte y renovada que la desligaba de la impronta de desorden y desestabilización que tuvo la de su predecesor Enrique IV. Entre las ceremonias de la realeza, los nacimientos y muertes de los miembros de las familias reales fueron celebraciones públicas destacadas que expresaban sentimientos colectivos de alegría y dolor en las villas y ciudades dependientes de la monarquía. Ambos forman parte de escenificaciones que prestigiaban la institución, su renovación y su continuidad. Una sin igual propaganda del poder regio escenificado en actos públicos en el gran escenario-teatro de la ciudad, utilizada para crear la adhesión de la sociedad, obligada a participar en la creación del suceso “teatralizado” con el fin de convertirlo con su presencia en una realidad asumida por todos. La monarquía establecía de cualquier forma, real o simbólica, la comunicación con la sociedad sobre la que gobernaba. Y en ese diálogo social, nacer y morir como reyes eran hechos trascendentes dotados de gran significación política porque perpetuaban el aura exclusiva, divinizada y trascendente del poder monárquico.

El fingimiento o la escenificación obligada de sentimientos y emociones colectivas (dolor, alegría, llanto, tristeza o diversión, según se correspondieran con los acontecimientos oficiales) lo exteriorizaban públicamente los súbditos, devenidos en protagonistas y actores sociales para acatar y exaltar el poder supremo y “eterno” de la monarquía.

---

<sup>81</sup> LADERO QUESADA, *Ob. Cit.*, pp. 135-169.

Los reyes hacia finales del Medievo habían fortalecido su poder y soberanía aureolados de un exclusivo lenguaje, símbolos y acciones: la construcción de una auténtica “teatrocracia”, un arte escénico en la vida y en la muerte puesto al servicio del poder casi absoluto de la monarquía y de sus representantes políticos. Poder escenificado que resultaba muy eficaz porque reproducía y perpetuaba la memoria individual e institucional del estado monárquico y del orden social establecido y pretendidamente inmutable que lo sustentaba. Pero poderes políticos también conflictivos que la sociedad cuestionaba siquiera coyunturalmente aprovechando su puesta en escena.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1504-XI-26, Medina del Campo. *Copia de la cédula del rey don Fernando comunicando el fallecimiento de la reina Isabel* (AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-3, ff. 66 v.-67 r.)

*“Como el alcalde mostro vna çedula del sennor rey don Fernando, por la qual hazia saber la muerte de la serenissima reyma donna Ysabel, nuestra sennora.*

*En el dicho ayuntamiento, en presencia de mi, Françisco de Palazol, escriuano mayor del rey e de la reyna, nuestros sennores, e su notario publico en la su corte y en todos los sus reynos e sus terminos e escriuano mayor del dicho ayuntamiento y del numero de la dicha çibdad, el dicho sennor alcalde, mostrando mucho dolor e sentimiento e lagrimas dixo a los sennores regidores e jurados que oy, dicho dia, avia venido vn correo del serenissimo sennor don Fernando y le avia traído vna çedula y una carta. La çedula del dicho sennor rey don Fernando, gouernador e administrador destos reynos, por la qual su alteza hazia saber a esta çibdad commo, el martes pasado, nuestro Sennor quiso lleuarse a la serenisyra sennora reyna donna Ysabel, nuestra sennora, su muger; y la otra carta de la serenisyra sennora reyna donna Juana, nuestra sennora, fija mayor legitima de los dichos sennores reyes don Fernando e donna Ysabel, por la qual su alteza hazia saber a la dicha*

*çibdad la muerte de la dicha sennora reyna donna Ysabel, su madre, y enbiaua mandar çiertas cosas a la dicha çibdad. Las quales dichas cartas dio e entrego; e yo, dicho escriuano, en el dicho ayuntamiento luego ley, e son del thenor siguiente:*

*La çedula del sennor rey don Fernando por la qual haze saber la muerte de la serenissima reyna donna Ysabel, nuestra sennora<sup>82</sup>:*

*Del rey*

*Conçejo, justiçia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales y onmes buenos de la çibdad de Murçia. Oy, dia de la fecha desta, ha plazido a nuestro Sennor llevar para sy a la serenissima reyna donna Ysabel, mi muy cara e muy amada muger, y avnque su muerte es para mi el mayor trabajo que en esta vida me podria venir, y por vna parte el dolor dello, por lo que en perderla perdi yo e perdieron todos estos reynos, me hatravesia las entrannas, pero por otra, viendo que ella murio tan santa e católicamente commo biuio, de que es de esperar que nuestro Sennor la tyene en su gloria, que para ella es mas e mejor e mas perpetuo reyno que los que aca tenia, pues a nuestro Sennor asy le plugo es razon de conformarnos con su voluntad e darle graçias por todo lo que haze.*

*Y porque la dicha serenissima reyna, que santa gloria aya, en su testamento dexo hordenado que yo touiese la administraçion y governaçion destes reynos e sennorios de Castylla e de Leon e de Granada, etçetera, por la serenissima reyna donna Juanna, nuestra muy cara e muy amada fija, los quales conforme con lo que los procuradores de Cortes destes dichos reynos le suplicaron en las cortes que se començaron en la çibdad de Toledo en el anno de quinientos e dos e se continuaron e acabaron en las villas de Madrid e Alcalá de Henares en el anno de quinientos e tres, por ende, yo vos encargo e mando que luego que esta vieredes, despues de fechas por su anima las obsequias que soys obligados, alçeys e fagays alçar pendones en esa dicha çibdad por la dicha serenissima reyna donna Juanna, nuestra fija, commo reyna e sennora destes dichos reynos e sennorios.*

*Y en quanto al exerçiçio de la juresdiçion desa çibdad e su tierra, mando a Garçi Thello, corregidor que es della, que tenga las varas de*

---

<sup>82</sup> A partir de aquí la copia de la carta, publicada por BOSQUE (*Ob. Cit.*, pp. 226-227) y GOMARIZ (*Ob. Cit.*, pp. 1255-1256), aunque se realiza transcripción propia.

*la justiçia e vse de la dicha jurediçion el e sus ofiçiales por la dicha serenissima reyna donna Juanna; e a vos, los dichos conçejo, regidores, que lo tengays por corregidor della e vseys con el e con los dichos sus ofiçiales e lugaresthenientes en la dicha juresdiçion, que yo por la presente commo administrador e gobernador que soy destos dichos reynos le doy para ello todo mi poder conplido.*

*Y porque la dicha serenissima reyna, que santa gloria aya, mando por su testamento que no se traxese xerga por ella no la thomeys nin trayais nin consintays que se traya, e fázeldo asy pregonar porque venga a notiçia de todos.*

*Fecha en Medina del Canpo, a veynte e seys de novienbre de quinientos e quatro annos.*

*Yo, el rey.*

*Por mandado del rey, administrador e governador, Miguel Perez de Almagar>>.*

*E en las espaldas de la dicha çedula avia dos sennales syn letras”.*

## 2

1504-XI-26, Medina del Campo. *Copia de la carta de la reina Juana por la que solicita al concejo de Murcia el envío de procuradores a Cortes para jurarla como reina* (AMM., A.C. 1504-1505, 1504-XII-3, f. 67 r.-v.).

*“Otra carta de la reyna donna Juana, nuestra sennora, por la qual haze saber lo mismo y manda que enbien procuradores para jurar a su alteza por reyna y al dicho sennor rey don Fernando, su padre, por gouernador destos sus reynos<sup>83</sup>:*

*<<Donna Juana por la graçia de Dios reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordova, de Murçia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar e de las Yslas de Canaria, sennora de Vizcaya e de Molina, prinçesa de Aragon, archiduquesa de Avstria, duquesa de Borgonna. A vos, el conçejo, justiçia,*

---

<sup>83</sup> A partir de aquí la copia de la carta publicada por BOSQUE CARCELLER, *Ob. Cit.*, pp. 349-351; GOMARIZ, *Ob. Cit.* pp. 1256-1257.



*regidores e caualleros, escuderos, ofiçiales e ommes buenos de la çibdad de Murçia, salud e graçia.*

*Bien sabedes commo plugo a nuestro sennor llevar para sy a la senhora reyna donna Ysabel, de gloriosa memoria, mi madre, que santa gloria aya, por lo qual quede yo por reyna e sennora destos dichos reynos e sennorios de Castilla e de Leon, y porque la dicha sennora reyna, mi madre, en su testamento dexo hordenado que el serenissimo sennor rey don Fernando, mi padre, touiese la administraçion e governaçion destos dichos mis reynos e sennorios por mi y en mi nonbre, lo qual es conforme con lo que los procuradores de Cortes destos dichos mis reynos le suplicaron en las Cortes que se començaron en la çibdad de Toledo en el anno de quinientos e dos annos e se continuaron e acabaron en las villas de Madrid e Alcala de Henares en el anno de quinientos e tres; y segun las leyes e vso e costunbre de estos reyngnos, vsadas e guardadas en ellos, los procuradores de las çibdades e villas de los que suelen ser llamados a Cortes, juntos, en ellas, an de resçibir y jurar a la reyna que nuevamente vyene a reynar por reyna y sennora. Y para que esto se faga los dichos vuestros procuradores deven ser llamados a Cortes. E sobre esto mande dar esta mi carta para vosotros.*

*Por la qual vos mando que, luego que vos fuere notificada por Miguel Roche, correo de mi corte que para ello enbio, juntos, en vuestro conçejo, elijedes e nonbreds vuestros procuradores de Cortes e les dedes e otorguedes vuestro poder bastante para que vengan e parescan e se presenten ante el dicho serenissimo sennor rey, mi padre y administrador e governador destos dichos mis reynos e sennorios, do quier que estouieren, dentro de treinta dias, contados de la data desta mi carta, con el dicho vuestro poder para me resçibir y jurar por reyna e sennora destos dichos mis reynos e sennorios e jurar al dicho serenissimo sennor rey, mi padre, por administrador e governador dellos. E otrosy, porque es sennal de obediencia y reconocimiento de fidelidad que me deveys, fagays el pleyto omenaje e otras cosas que segun fuero destos reynos que en semejante caso soys obligados a fazer.*

*E de como esta carta vos fuere notificada o della supieredes en qualquier manera, mando a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su sygno, porque yo sepa commo se cunple mi mandado.*

*Dada en la villa de Medina del Campo, a veynte e seys dias del mes de nouienbre, anno del nascimiento del nuesro sennor Jhesuxripto de mill e quinientos e quatro annos.*

*Yo, el rey.*

*Yo, Miguel Perez de Almagar, secretario, la fiz escreuir por mandado del sennor rey, administrador e governador destos reynos por la reyna, nuestra sennora>>.*

*E en las espaldas de la dicha carta estavan los nonbres syguientes: Martinus, doctor, archidiaconus de Talavera; liçençiatu Çapata. Registrada, Luys del Çeraço. Por chançiller, Pedro de Arrayz”.*

### 3

1504-XI-28, Medina del Campo. *Cédula real que contiene algunas cláusulas del testamento de la reina Isabel disponiendo algunas normas acerca de su enterramiento y funeral* (Publicada por BOSQUE, *Ob. Cit.*, pp. 228-229 y GOMARIZ, *Ob. Cit.*, pp. 1258).

*“El Rey.*

*Conçejo, justicia, regidores de la çibdad de Murçia.*

*Ya sabeys como por otra mi çedula vos hize saber el fallesçimiento de la serenissima reyna, mi muy cara e muy amada muger, que santa gloria aya, e vos mande que despues de fechas sus onras hiziesedes alçar pendones por la muy alta e muy poderosa reyna doña Juana, mi muy cara e muy amada fija.*

*E porque despues se abrio el testamento de la dicha serenissima reyna y çerca de la manera que se ha de tener en el hazer de sus onras ay vna clausula, su thenor de la qual es este que se sygue:*

*<< Quiero e mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de San Françisco, que es en el Alhanbra de la çibdad de Granada, seyendo de religiosos o religiosas de la dicha orden, vestida en el abito del bienaventurado pobre de Ihesuchristo sant Françisco, en una sepultura baxa, que no tenga bulto alguno, saluo vna losa llana en el suelo, llana con sus letras escurpidas en ella, pero quiero e mando que*

*sy el rey mi señor eligiere sepultura en otra qualquier yglesia o monesterio de qualquier otra parte o lugar de estos mis reynos, que mi cuerpo sea alli trasladado e sepultado con el cuerpo de su sennoria, porque el ayuntamiento que tovimos viviendo, que en nuestras animas espero en la misericordia de Dios ternan en el çielo, lo thengan e representen nuestros cuerpos en el suelo.*

*E quiero e mando que ninguno vista xerga por mi, e que en las obsequias que se hizieren por mi, donde mi cuerpo estoviere, las agan llanamente syn demasia, e que no aya en el bulto gradas ni chapiteles ni en la yglesia entoldaduras de lutos ni demasya de achas, solamente treze achas que ardan de cada parte en tanto que se hiziere el ofiçio divino e se dixeren las misas e vigalias en los dias de las osequias>>.*

*Por ende, yo vos mando que fagays en esa dicha çibdad las onrras por la dicha serenissima reyna, mi muger, conforme a la dicha clausula, no eçediendo de ella en cosa alguna.*

*E no fagades ende al.*

*Fecha en la villa de Medyna del Campo, a veynte e ocho dias del mes de novienbre de mill e quinientos e quatro años.*

*Yo, el rey.*

*Por mandado del rey, administrador e gobernador, Juan Ruiz de Calçena>.*

*E en las espaldas de la dicha çedula avian quatro firmas syn letras e el sobrescripto dezia: <<Por el rey al conçejo, justiçia, regidores de la çibdad de Murçia>>”.*

#### 4

1504-XII-3. *Cumplimiento de las disposiciones regias: elección de procuradores a Cortes y organización de los funerales de la reina Isabel (AMM., A.C. 1504-1505, ff. 68 r.-69 v.).*

*“E asy presentadas e por mi dicho escriuano leydas<sup>84</sup>, el dicho senor alcalde dixo que pedia e requeria a los dichos sennores conçejo*

---

<sup>84</sup> Se refiere a las cartas contenidas en el A.Doc. nº 1 y 2.

*que la dicha carta de la dicha sennora reyna donna Juana, nuestra sennora, e çedula del dicho sennor rey don Fernando, administrador e governador de los dichos reynos obedesçiesen e cunpliesen en todo e por todo segun e commo en ellas se contiene. E pidiolo por testimonio.*

#### *Sobrello*

*E luego, los dichos sennores regidores e jurados, visto e oydo las dichas cartas, mostrando en sus coraçones aquel entrannable dolor e sentimyento con lagrimas que buenos e leales vasallos deven aver e mostrar por muerte de tan justa, noble y catolica y xriptianisyma sennora y reygna natural, cuya anima divina aye en su santa gloria, thomaron las dichas cartas y çedula en sus manos e besaronlas e pusieronlas sobre sus cabeças, e thomandolas commo las thomo e beso e puso sobre sus cabeças en presençia de todos, el dicho dotor Anton Martinez de Cascales, regidor e procurador syndico de la dicha çibdad, segun se vsa e acostunbra, e dixeron que las obedesçia e obedesçieron commo carta e çedula de su reyna e sennora natural e del dicho sennor rey commo su governador e administrador de los dichos reynos, a los quales Dios, nuestro sennor, dexase biuir e reygna e gobernar por muchos tienpos buenos, y heran prestos de las conplir en todo e por todo, segun e commo en ellas se contenia, commo buenos e leales vasallos; y en cunpliendolas heran prestos de hazer todo lo en ellas contenido e las mandaban pregonar.*

#### *Sobrello*

*E luego, los dichos justiçia e regidores, antes de salir del dicho ayuntamiento, vieron vna carta de los dichos sennores rey don Fernando e reyna donna Ysabel, que santa gloria aya, que fue dada por sus altezas sobre los lutos que se devian dar y a quien por el serenissimo prinçipe don Juan, que santa gloria aya, e vista aquella e conformandose con ello, acordaron del vestirse de luto luego; e mandaron que el dicho su mayordomo de los propios de la dicha çibdad compre el luto e panno negro que menos presçio hallare para cada vno de los dichos sennores justiçia y regidores, e de a cada vno ocho varas dello e lo que costare le sea resçebido en cuenta. Los dichos sennores jurados dixeron que pues los dichos sennores justiçia y regidores acordavan de non dalles luto que protestavan, que sy no lo troxesen que non les fuese ynputados culpa alguna, pues que sienpre ge los avian dado.*

#### *Sobrello*

*E luego, dende, a poco, vino el dicho Martin Corbera, mayordomo, e dixo que non fallaua otro panno de menos suerte nin presçio que diez e ocheno, eçebto dos pieças que non valian ninguna cosa. Del qual dicho panno diezeocheno traya çiertas pieças e truxo al dicho ayuntamiento, de las quales los dichos sennores justiçia e regidores mandaron hazer los dichos lutos. E los dichos Beltran de Guevara e Fernando de Sandoual e Françisco Thomas de Bobadilla, jurados, dixeron que requerian a los dichos sennores que pues la carta de sus altezas mandava que el luto que sacasen no fuese de a mas de çien marauedis, que non lo sacasen de a mas presçio; e que lo pedian por testimonio. Los dichos sennores justiçia y regidores dixeron que ya lo avian mandando buscar de a menos presçio e que non se hallaua, e que mandavan el luto del dicho panno que el dicho mayordomo avia traído pues non se hallaua otro.*

#### *Eleçion de procuradores de Cortes*

*E luego, los dichos sennores regidores, cunpliendo la dicha carta de la dicha senhora reyna, acordaron de eligir e nonbrar los dichos procuradores, para los quales nonbrar mandaron traer e se truxo e vieron la ordenança que se fizo el anno de çinquenta e syete annos, a (en blanco) de novienbre, sobre la eleçion de los dichos procuradores de Cortes, e mandaron traer la tabla de los que avian avido el dicho ofiçio. Por la qual paresçio que quedavan por entrar honze regidores, los quales fueron: Luis Pacheco de Arroniz e Lope Alonso de Lorca e Diego de Ayala e Pedro de Soto e Diego Garçia de Otañço e el liçençiado de Santestevan e el dotor Anton Martinez de Cascales e Anton Saorin e Juan de Silua e Martin Riquelme e Gutierre de Herrera, entre los quales, eçebto Gutierre de Herrera, porque les consto que esta por corregidor en Lorca y non podria yr en el tienpo que su alteza mando, echamos suertes poniendo los nonbres de los dichos Luis Pacheco de Arroñiz e Lope Alonso de Lorca e Diego de Ayala e Pedro de Soto e Diego Garçia de Otañço e el liçençiado de Santestevan e el dotor de Cascales e Anton Saorin e Juan de Selua e Martin Riquelme escriptos en papeles, dentro en vn sombrero, e sacandolos el dicho sennor alcalde vno a vno del dicho sombrero, copo la suerte a los dichos Pero de Soto, presente, e Diego de Ayala, absente, regidores, a los quales los dichos sennores justiçia y regidores elijeron e nonbraron por procuradores de Cortes e mandaron a mi, dicho escriuano, que hordene grosando el poder que para la dicha procuraçion es nesçesario y que se deve hordenar conforme a la dicha carta e lo otorgaran.*

*Commo y de que manera se acordaron de hazer las onras y obsequias por su alteza*

*Otrosy, los dichos sennores justiçia y regidores acordaron de hazer las onras e obsequias de la dicha sennora reyna donna Ysabel, nuestra sennora, que santa gloria aya, en la forma siguiente.*

*Que en la casa de la corte de la dicha çibdad se haga vna cama cubierta de luto de diez gradas y ençima della se pongan vnas andas cubiertas de luto e dentro en ellas vn ataut cubierto, asimismo, de luto.*

*Otrosy, que se haga otra cama en la yglesia mayor de la dicha çibdad, cubierta asimismo de luto, para donde se ponga el ataut que de la cama de la corte se ha de lleuar.*

*Yten, que se faga vn pendon de lienço negro en el qual se pongan las armas reales segun que las lleuavan en el pendon real, e se hagan sus escudos negros para que el dicho pendon se rasgue y los dichos escudos se quiebren en los lugares que se declararan adelante e se fagan quatro cotas de armas.*

*Yten, que se hagan çien hachas de quatro libras de çera cada vna, las quales an de salir con ellas de la dicha sala de la corte, y se les den e pongan enderredor de la cama que esta en la yglesia mayor al tienpo que el ataud se ponga en la dicha cama.*

*Yten, que se hagan quatro escudos para que se quiebren, los quales sean tennidos de negro.*

*Otrosy, acordaron que las andas que se han de sacar de la dicha casa de la corte las lleven los siguientes:*

*Ynnigo Lopez de Ayala*

*Gonçalo Rodriguez de Abiles*

*Dia Gomez Davalos*

*Françisco Riquelme*

*Hernando de Torrano*

*Diego Riquelme*

*Antonio Ramirez*

*Luis Riquelme*

*Rodrigo de Arroniz*

*Frañçisco de Soto*

*Villasennor de Arroniz*

*Alonso de Tençia*

*Frañçisco de Ayala*

*Otrosy, mandaron que el dicho pendon real lo lleve Luys Pacheco de Arroniz, regidor, porque Diego Garçia de Otañço, a quien copo la suerte deste anno, non esta en la çibdad.*

*Yten, que lleven los escudos don Carlos y Sancho Manuel y el comendador Juan Ramirez y Hernando de Ayala.*

*Et que se hagan quatro llantos, el vno y primero en sallendo de la casa de la corte y el otro en la plaça de santa Catalina y el otro en la plaça de Sant Bartolome y el otro a la entrada de la yglesia mayor de sennora santa Maria de la dicha çibdad.*

*Otrosy, que el sennor alcalde y algunos regidores vayan caualgando a las duennas de la dicha çibdad.*

*Sobrello*

*E dieron cargo al dotor de Cascales e el liçençiado de Sanestevan e Lope Alonso de Lorca, regidores, para que juntamente con el sennor alcalde se junten oy para dar orden en hazer buscar la çera e dar cargo a quien ha de hazer cada vna cosa de las susodichas.*

*Otrosy, hordenaron e mandaron que al tronperero que se paguen las dichas cartas y çedula a cada vez de pregonar se haga vn pregon del tenor siguiente:*

*Sobrello*

*Por ende, los dichos sennores, conçejo, justiçia, regidores de la muy noble e leal çibdad de Murçia, an obedesçido las dichas cartas de la dicha sennora reynga donna Juanna, commo carta de su reynga e sennora natural, y an elegido e nonbrado sus procuradores de Cortes para hazer todo lo que su alteza por la dicha su carta y el dicho rey don Fernando, administrador e governador destes reynos en persona suya, enbiauan dar. Yhaziendolo saber a todos los vezinos e moradores desta dicha çibdad de Murçia, porque de aqui adelante ayan e tengan por*

*reyna destos reynos a la dicha sennora reygna donna Juanna y por go-  
vernador e administrador dellos al dicho sennor rey don Fernando, y  
por su corregidor e justiçia al dicho sennor Garçi Thello e a sus ofiçia-  
les e alcaldes el bachiller Oliuer, Manuel de Arroniz e Martin Ri-  
quelme, Juan de Ortega de Abiles, alcalde, liçençiado de Santestevan,  
el dotor de Cascales, Pedro Riquelme, Juan de Selua e Pero de Soto,  
Pacheco de Arroniz, Lope Alonso.*

#### *Sobrello*

*E luego, los dichos sennores, justiçia, regidores, despues de averse  
cubierto del dicho luto, todos, juntamente, mostrando el dolor y senti-  
miento que de perder tan catolica y justa reyna devia resçebir, fueron  
a la plaça de sennora santa Catalina de la dicha çibdad, donde por  
pregonero publico a altas bozes, tannendo con tronpeta en presençia  
de mucha gente que ende estaua, se pregonaron las dichas carta e car-  
tas e çedula del dicho sennor rey don Fernando, administrador e go-  
vernador destos dichos reynos e sennorios y el dicho pregon. Lo qual,  
el dicho bachiller Ferrando de Oliuer, alcalde, lo pidio por testimonio.*

*Testigos, Alfonso de Tença e Alonso Martinez Galtero e Juan de  
Çevallos e Antonio Seruillon e Diego Peliçer, escriuanos, e otros mu-  
chos vezinos de la dicha çibdad de Murçia”.*



